



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Figuras regias en el Principado de Asturias: imagen, ceremonial y comunicación política

Ana María Lobeto Álvarez

Programa de doctorado en Investigaciones Humanísticas

Oviedo

2020



RESUMEN DEL CONTENIDO DE TESIS DOCTORAL

1.- Título de la Tesis	
Español/Otro Idioma: Figuras regias en el Principado de Asturias: imagen, ceremonial y comunicación política	Inglés: Asturias, a región of royalties: appearance, ceremonies and political communication
2.- Autor	
Nombre: Ana María Lobeto Álvarez	DNI/Pasaporte/NIE: (
Programa de Doctorado: Investigaciones Humanísticas	
Órgano responsable: Centro Internacional de Postgrado	

RESUMEN (en español)

FIGURAS REGIAS EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS: IMAGEN, CEREMONIAL Y COMUNICACIÓN POLÍTICA

Trabajo de doctorado de Ana Lobeto Álvarez

El trabajo, dirigido por los profesores don Miguel Calleja Puerta y doña María Álvarez Fernández, se propone estudiar las celebraciones de dos tipos de acontecimientos vinculados a las figuras regias: por un lado, la conmemoración de nacimientos, bodas, muertes y proclamaciones; por el otro, las visitas regias al territorio asturiano. Se han utilizado como fuentes las actas históricas de la Junta General del Principado de Asturias y algunos conjuntos documentales del Ayuntamiento de Oviedo, que, combinados con referencias de documentos históricos, cronistas y noticias de prensa, esta última para las visitas, permiten la reconstrucción de un conjunto de eventos iniciados en la Baja Edad Media y desarrollados entre 1504 y 1929.

Consta de una introducción, cinco capítulos dedicados a «Nacimientos», «Bodas», «Muertes y Exequias», «Proclamaciones» y «Visitas Regias», a los que se añaden los «Aspectos Conclusivos», «Bibliografía y Fuentes». En todos los casos se ha seguido una misma estructura: partiendo de noticias documentales y de las referencias en las *Crónicas de los Reyes de Castilla*, se analizan los antecedentes medievales en el Principado de Asturias para proceder al desarrollo del tema.

Los eventos son estudiados en cuanto a organización, convocatoria, ceremonias celebradas, anfitriones, papel de los comisionados y participantes. También se analiza la relación de las instituciones entre sí, de estas con la Corona y la incorporación paulatina de diferentes grupos sociales en las celebraciones. En cada capítulo destaca algún tema específico: el tributo de mantillas para los Nacimientos; las acciones sociales y de beneficencia para las Bodas; el solemne ceremonial en Muertes; el estricto protocolo en Proclamaciones y los extraordinarios programas diseñados con motivo de las Visitas Regias.

Las instituciones aprovechan el rédito propagandístico de los eventos y compiten históricamente por el privilegio de asumir el protagonismo en los actos,



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

convirtiendo estos en un medio para expresar su poder. Los cronistas, los redactores de las actas y la prensa contribuyen con el lenguaje a propiciar la exaltación de la imagen monárquica. Se aprecia un papel especial de Asturias en relación a la Corona en relación a los «Nacimientos» y a las «Visitas Regias».

Las figuras regias son el hilo conductor, sujeto activo y pasivo de la narración. Protagonizan las ceremonias y sostienen el engranaje de una maquinaria feroz que utiliza todos los instrumentos a su alcance, como el territorio, los mitos y símbolos, las dinastías, para sobrevivir en el tiempo.

RESUMEN (en Inglés)

ASTURIAS, A REGION OF ROYALTIES: APPEARANCE, CEREMONIES AND POLITICAL COMMUNICATION.

Ana Lobeto Álvarez. PhD. Dissertation.

This dissertation, under the supervision of Professors Miguel Calleja Puerta and María Álvarez Fernández, aims to study the commemoration of two distinguished events culturally linked to Royals. First, the celebration of births, nuptials, deaths and proclamations; furthermore, the Royal tours along Asturias territory. History summary records from the Principality of Asturias Board of Governors have been searched, together with documentary evidence from Oviedo Town Hall. Moreover, historical documents, chroniclers and newspaper news -as regards their travels-, allow the reconstructions of events held between 1504 and 1929.

This thesis is divided into an introduction, five chapters devoted to 'Births', 'Weddings', 'Deaths and Funeral Rites', 'Proclamations' and 'Royal Travels'; adding 'Conclusion', 'Bibliography and References'. They follow the same structural pattern: the topic is developed once analysed in *The Castilian Monarchs Annals* all the medieval records that took place in the Principality of Asturias.

The events are studied as regards organization, announcements, ceremonies, hosts, commissioners and participant roles. Equally important are the relations between Institutions, of these with the Crown and the gradual admission of other social groups to their celebrations and commemorations. A specific issue is highlighted in each chapter: mantillas for Births, community welfares and charities for Marriages, Demise Ceremonies, the strict protocol in Proclamations and the majestic organizations of Royal tours.

Institutions benefit from the propaganda value of such events and they compete for the privilege of gaining prominence in them, using those affairs to show status. Chroniclers, verbatim reporters and press publications contribute to the exaltation of the monarchy virtues. It can be noticed the special role Asturias plays as regards 'Royal Births' and 'Royal Tours'.



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Royals are the guiding threat, active and passive agents of the account. They hold the leading role in ceremonies and support the assembly of a so complex mechanism that uses all possible resources within reach, such as the place, myths, symbols and dynasties, to survive the test of time.

**SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO
EN INVESTIGACIONES HUMANÍSTICAS**

ÍNDICE	I
Agradecimientos	V
Siglas	VII
1.- INTRODUCCIÓN	1
1.1 Objetivos	1
1.1.1 La imagen y el ceremonial como instrumentos de comunicación política	1
1.1.2 La significación del territorio: el Principado de Asturias	4
1.1.3 Tipos de acontecimientos analizados	5
1.2 Estado de la cuestión	7
1.2.1 Información aportada por los cronistas	7
1.2.2 La literatura propagandística: <i>Relaciones</i> y crónicas de viajes reales	9
1.2.3 Historiografía en el siglo XX	10
1.3 Metodología	12
1.3.1 Selección de las fuentes	12
1.3.2 Vaciado de los documentos y creación de catálogos y base de datos	13
1.3.3 Análisis de la información con aplicación de las disciplinas auxiliares	14
1.4 Fuentes	15
1.4.1 Fuentes documentales	16
1.4.2 Fuentes narrativas	17
1.4.3 Fuentes iconográficas	18
1.5 Bibliografía	19
2.-NACIMIENTOS Y NATALICIOS REGIOS	25
2.1 El nacimiento del heredero, una noticia a divulgar desde la Edad Media	25
2.2 La celebración de los natalicios regios en Asturias	30
2.2.1 Notificaciones: remitente y destinatario, expresiones, calendario	30
2.2.2 Comisionados: elección, número, condición, residencia, dietas	36
2.2.3 Festejos, ceremonias y protocolo	40
2.2.4 Dotes y limosnas	53
2.2.5 Simbolismo. Vinculación entre Corona y Principado	55
2.3 El tributo o privilegio de mantillas	58

2.4 Conclusiones	65
3.- BODAS REALES	70
3.1 Los matrimonios reales, otro ingrediente en la comunicación del poder	70
3.1.1 Protocolo y ceremonial en los matrimonios reales medievales	71
3.2 El reflejo de las bodas reales en el Principado de Asturias	78
3.2.1 Anuncios de casamiento y comunicación de matrimonio en función del protagonista de la boda regia	78
3.2.2 Contribución del Principado a los gastos por dotes y bodas	81
3.2.2.1 Contribución del Principado a las dotes de las infantas, hijas de los Reyes Católicos	82
3.2.3 Las felicitaciones por los anuncios de bodas	86
3.2.4 Festejos por bodas reales (1526-1906)	88
3.3 Limosnas y actos de beneficencia con motivo de las bodas regias	94
3.3.1 Dotes para huérfanas. Justificación, condiciones y reparto (1848-1858)	94
3.3.2 Premios a la Virtud y al Mérito. Justificación, condiciones y reparto (1878-1881)	95
3.3.3 Limosnas y actos de beneficencia con motivo de las bodas regias (1878-1901)	98
3.3.4 Apoyo a la formación y a la cultura (1878-1906)	100
3.4 Conclusiones	101
4.- MUERTES Y EXEQUIAS DE FIGURAS REGIAS	107
4.1 La muerte del rey y de sus parientes	107
4.1.1 Antecedentes en las <i>Crónicas de los Reyes de Castilla</i>	107
4.1.2 Las disposiciones en torno a la muerte de las figuras regias y su reflejo en Asturias al final de la Edad Media	111
4.2 La comunicación de la noticia	115
4.2.1 La comunicación de la muerte de los monarcas Austrias	116
4.2.2 Las notificaciones durante los Borbones	118
4.2.3 Las “noticias sobre la muerte” a partir de la Regencia de María Cristina de Borbón	125
4.3 Las exequias reales	126
4.3.1 Las exequias de la Casa de Austria en Asturias	126
4.3.2 Las funciones de exequias durante la dinastía borbónica	138
4.3.2.1 Exequias por reyes	139
4.3.2.2 Exequias de reinas consortes	146
4.3.3 Las funciones de exequias a partir de la Regencia de María Cristina de Borbón	150

4.4 Los lutos	156
4.4.1 Instrucciones sobre lutos anteriores a Carlos II	157
4.4.2 Los lutos durante los Borbones	163
4.5 Conclusiones	165
5.- JURAMENTOS, PLEITO HOMENAJES Y PROCLAMACIONES	170
5.1 Antecedentes en las <i>Crónicas de los Reyes de Castilla</i>	171
5.1.1 Antecedentes para reyes	171
5.1.2 Antecedentes para príncipes	174
5.1.3 El caso de Juana de Castilla	176
5.2 Juramentos, pleito homenajes y proclamaciones de reyes entre los siglos XVI y XX	178
5.2.1 Evolución del ceremonial entre Felipe III y Fernando VII	180
5.2.1.1 De la muerte a la proclamación	180
5.2.1.2 Actos celebrados	183
5.2.2 Isabel II, una reina con dos celebraciones	195
5.2.2.1 Proclamación en 1833	196
5.2.2.2 Fiestas por su mayoría de edad	207
5.2.3 Proclamaciones posteriores a Isabel II	209
5.3 La proclamación de los príncipes de Asturias	211
5.3.1 La creación del título de príncipe. Antecedentes en las <i>Crónicas</i>	211
5.3.2 El juramento de homenaje y proclamación como instrumentos de comunicación política en la Baja Edad Media	217
5.3.3 Juramento y pleito homenaje a los príncipes del Antiguo Régimen	222
5.4 Conclusiones	232
6.- VISITAS REGIAS EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	236
6.1 Las visitas regias: un instrumento en el programa propagandístico de las monarquías desde la Edad Media	236
6.1.1 Precedentes en las crónicas: diferencia entre entrada, venida y visita	237
6.1.2 La presencia de los reyes en la Asturias medieval	239
6.1.3 La “arribada forzosa” de Carlos I, un ejemplo de entrada que no se puede considerar como precedente	243
6.2 Transición: las “visitas en negativo”: los reyes que no visitaron Asturias	245
6.3 Visitas regias en época constitucional	256
6.3.1 Visitas de carácter oficial	258
6.3.1.1 Visitas oficiales de los reyes	258

6.3.1.2 La visita oficial de Alfonso, príncipe de Asturias, en 1925	287
6.3.1.3 Visitas oficiales de infantes y figuras menores	291
6.3.2. Otras visitas regias no oficiales	294
6.4 Conclusiones	298
7.- ASPECTOS CONCLUSIVOS	309
8.- FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	314
8.1 Fuentes	314
8.2 Bibliografía	321

AGRADECIMIENTOS

Escribo estas líneas emocionada al terminar un trabajo al que llevo muchas horas y energía dedicadas. Han sido años muy intensos que supusieron no un sacrificio, pero sí un gran esfuerzo en el aprendizaje del oficio de historiador, que siempre me inspiró mucho respeto. Pisé por primera vez la Universidad de Oviedo con 17 años y de una manera u otra, me mantuve vinculada a ella casi toda mi vida. Hoy me siento muy orgullosa pues, cuando defienda la tesis y si el tribunal tiene a bien considerarlo, alcanzaré la máxima categoría académica, título que llevaré con mucho orgullo.

Fue un largo camino, pero pude hacerlo con placer y bastante tranquilidad, disfrutando del proceso de investigación y redacción, ya que tuve la suerte de contar con la ayuda de los mejores profesionales, de amigos y, sobre todo, de mi familia. Todos ellos colaboraron de una u otra manera a que alcanzase una meta que llevo persiguiendo mucho tiempo. La soledad que implica un trabajo como este es más llevadera cuando te sientes arropada por tantas personas que te aprecian y te quieren.

Mi primer agradecimiento es a todos mis profesores, empezando por los maestros de mi infancia en el colegio de Campo de Caso, que tanto me ayudaron en mi adaptación al sistema español, hasta los del instituto Leopoldo Alas “Clarín” de Oviedo, gracias a los que escogí la carrera de Geografía e Historia. También a mis profesores universitarios, a los que no puedo nombrar en su totalidad, aunque sí quiero tener una mención especial para Javier Barón, Rosa Cid y Élica García, cada uno por diferentes razones.

Los cursos de Doctorado fueron inolvidables y, ejerciendo ya como bibliotecaria, me ayudaron a mantener un vínculo con mis estudios. Y en este punto, quiero dedicar unas palabras a Juan Ignacio Ruiz de la Peña, que nos hacía esas clases tan agradables y distendidas. Él fue la primera persona que me dijo que debía animarme a hacer la tesis doctoral y cuando le mostré mi inseguridad al respecto, me contestó “No te preocupes, ya encontraremos quien te la dirija”. Me siento un poco traicionera al haber escogido una temática diferente a la que él me proponía, pero sé que allá en el Cielo se sentirá muy orgulloso de que, finalmente, hayan sido dos de sus discípulos más queridos, los directores de mi tesis, Miguel Calleja Puerta y María Álvarez Fernández.

A Miguel y María, por tanto, les debo mi agradecimiento principal. No voy a enumerar todas sus cualidades y competencias, por todos conocidas, pero sí hacer constar de que llegué a este punto gracias a su ayuda. Con paciencia y mucho cariño me acompañaron en este camino de crecimiento personal y profesional, y pese a las múltiples responsabilidades académicas, tanto docentes como otras inherentes a sus cargos en la Universidad, siempre encontraron el tiempo necesario para escucharme y atenderme. Con su asesoramiento me han ayudado a superar este reto, con sus contribuciones han enriquecido mi trabajo y, sobre todo, con su bondad y empatía, me han ayudado a conseguir lo que, durante muchos años, fue un sueño.

Otras personas merecen también mi reconocimiento.

Luis Rodríguez-Ennes, catedrático emérito de la Universidad de Vigo, me ha aportado lecciones de sabio, de los que no me siento merecedora pero que he tenido la suerte de poder aprovechar. Sus consejos bibliográficos y metodológicos han sido fundamentales en mi tesis y serán útiles para el resto de mi vida.

Josefa Sanz Fuentes me había dejado una bonita huella como profesora de Paleografía. Fue también mi profesora en los cursos de Doctorado, y ponente en los seminarios que la Universidad de Oviedo organizó los cursos pasados. De sus clases y conferencias aprendí que la sabiduría y la experiencia no están reñidas con la humildad, y que cómo mejor se explica lo difícil, es haciéndolo fácil. También me ha ofrecido su ayuda en múltiples ocasiones, que yo, por falta de tiempo, no pude aprovechar en su justa medida. Hoy le agradezco también que haya aceptado ser la presidenta del tribunal que me va a juzgar, lo que es para mí un gran honor y también una exigencia.

Agradezco asimismo al resto de los integrantes del tribunal, tanto titulares como suplentes. Todos ellos me ofrecen gran respeto y confianza, pero quisiera tener unas palabras especiales sobre Julio Carbajo y los estupendos cursos de protocolo que dirige en la Universidad de Oviedo, de los que fui alumna y cuyos títulos he lucido con mucho orgullo desde entonces. Y en este punto, cómo no voy a nombrar al gran maestro de Protocolo y Ceremonial que hubo en España, el querido Felio Vilarrubias, del que tanto aprendimos y que tanto nos quería y cuidaba. Sé que leería con mucho agrado mi trabajo y que valoraría mi esfuerzo en contribuir a la historia de las relaciones entre la Corona y el Principado de Asturias.

Marián González-Rúa, profesora de la Universidad de Oviedo y decana de la Facultad de Turismo, que confió en mí como profesora de la facultad que tan hábilmente dirige, regalándome la oportunidad de escalar un peldaño más en mi camino de superación personal. Su trayectoria y verla trabajar cada día ha sido una gran lección profesional; su amabilidad y disposición continua a ayudarme, una entrañable lección humana.

Una última mención personal es a Luis Benito García, profesor de Historia Contemporánea de la Universidad de Oviedo, que también se ofreció desde el principio a facilitarme toda la información que necesitara, con generosidad y franca amistad.

Y así podría seguir citando a los estupendos profesionales que me han atendido en el Archivo Histórico de Oviedo, el Archivo Histórico Provincial de Asturias, la Biblioteca de la Universidad de Oviedo, la del Real Instituto de Estudios Asturianos y las Bibliotecas Públicas de Oviedo y de Pola de Laviana. Tuvieron todos ellos mucha paciencia con mis despistes, olvidos y retrasos en las devoluciones.

Las personas que me rodean viven en otros mundos, pero también me han ayudado. Mis amigos, brindándome la oportunidad de explicar en qué consistía mi investigación, a pesar de que posiblemente no les interesara la cuestión. Mis compañeros de trabajo en el instituto, ofreciéndome su ayuda, atentos a mis avances, felicitándome por mis publicaciones. Mis alumnos, que me hacen sentir feliz y realizada. Sobre todo, mi familia, tanto mi madre y hermanas de Campo de Caso, como mis hermanos políticos de Pola de Laviana, vigilantes en todo momento de la evolución de mi investigación, también de mi tranquilidad y equilibrio. Para una doctoranda madre de familia y trabajadora, es fundamental contar con palabras de ánimo, también con ayudas más prosaicas relacionadas, por ejemplo, con la maquetación, esa pesadilla a la que me enfrenté y de la que me salvó en varias ocasiones mi hermana Marta.

Mi último y más personal agradecimiento es para mi marido, Fernando, y mis hijos Antón y Miguel, a los que he robado horas de atención, cuidados, contemplaciones, a pesar del amor que les tengo y de que todo lo merecen. Ellos me han demostrado que el suyo es muy grande y espero tener mucho tiempo para compensarles.

Debe el rey no solo amar, honrar y guardar a su pueblo sino más a la tierra misma de la que es señor, pues tanto él como su gente viven de las cosas que en ella están. Y tienen de ella todo lo que necesitan para cumplir y hacer sus cometidos, por lo que la deben amar, honrar y guardar.

Segunda Partida, Título XI, Ley1.

DEDICATORIA

A mi madre, que con su ejemplo me enseña a amar y honrar a mi tierra.

A mi padre, que amaba a Asturias por encima de todo.

SIGLAS

A.A.A. Archivo del Ayuntamiento de Avilés.

A.A.O. Archivo del Ayuntamiento de Oviedo.

A.H.A. Archivo Histórico de Asturias.

A.M.E. Archivo Municipal de Écija.

J.G.P.A. Junta General del Principado de Asturias

LL.AA., Libros de Actas

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivos

El trabajo para optar al título de doctor que lleva por título *Figuras regias en el Principado de Asturias: Imagen, ceremonial y comunicación política*, se propone estudiar la relación establecida entre la Corona y el Principado de Asturias a través de la imagen, el ceremonial y la comunicación política asociados a las ceremonias públicas relacionadas con dos grandes grupos de acontecimientos: por un lado, las celebraciones y conmemoraciones de los nacimientos, bodas y muertes de reyes, príncipes, infantes y consortes correspondientes; por otro, las proclamaciones y las visitas regias, en un marco cronológico que va desde la Baja Edad Media hasta el primer tercio del siglo XX: desde el reinado de los Reyes Católicos hasta los años finales del reinado de Alfonso XIII.

La fuente principal para dicho estudio han sido las actas históricas de la Junta General del Principado de Asturias, de las que se han obtenido noticias entre los años de 1620 y 1929, complementadas con una selección de las del ayuntamiento de Oviedo —en este caso, desde 1498— y para las visitas, noticias de crónicas y de prensa, publicadas desde finales del siglo XIX. La utilización en todos los casos de la lectura de las *Crónicas de los reyes de Castilla* como antecedente, así como de otra documentación medieval atinente al tema de estudio, permite realizar un recorrido de largo alcance que a su vez facilita un análisis de la evolución histórica.

Para explicar los objetivos, es necesario, primero, partir del planteamiento de los conceptos claves en relación a esta cuestión anunciados en el título de la tesis: la imagen y el ceremonial como instrumentos de comunicación política de cada época. También explicaremos, en segundo lugar, el valor especial que pueden adquirir en relación a la Corona, cuando se celebran en el Principado de Asturias, por cuanto este territorio se vincula al heredero al trono como elemento de legitimación. Finalmente, será preciso indicar los tipos de acontecimientos que se han convertido en temas de los correspondientes capítulos de la tesis.

1.1.1 La imagen y el ceremonial como instrumentos de comunicación política

Las figuras regias son protagonistas principales de los acontecimientos descritos en las actas que han servido de base a nuestro estudio, y se manifiestan de tres maneras diferentes: de forma corpórea, a través de la emblemática y mediante retratos.

La experiencia de la imagen corpórea del monarca y de sus familiares directos, como son el consorte, el príncipe o princesa de Asturias y los infantes, se produce en el marco de una entrada o visita. La presencia física de las figuras regias imprime al acto de una mayor categoría y sitúa al acontecimiento en el capítulo de la excepcionalidad.

Los nacimientos, bodas, muertes, y proclamaciones son el resto de los actos que son objeto de estudio. Importan en cuanto a la conmemoración que producen en el Principado y la forma en que expresan la referencia a las figuras regias, que siguen siendo protagonistas, aunque no estén presentes. Por un lado, se emplean una serie de expresiones que son específicas, como los tratamientos en tercera persona correspondientes. Por el otro, aparecen elementos vinculados a la emblemática¹,

¹Comprende los *elementos visibles*, que son representación de una persona física o jurídica, individual o colectiva, traducida en un vínculo familiar o comunitario, según MONTANER FRUTOS, A. (2004): «Metodología: Bases para la interpretación de los sistemas emblemáticos» en *Actas del I Congreso Internacional de Emblemática General*, vol. II, Zaragoza, pp. 75-118.

exteriorizada a través de los símbolos regios, cuyos colores, figuras o elementos los convierten en elementos fáciles de reconocer por el receptor, que debe identificar de forma automática la acción o escena en la que participan con la institución de la que emanan y cargo al que representan. Es por ello que la acción debe estar bien dirigida, a fin de orientar la identificación en un sentido favorable a los intereses del sujeto emisor.

La misma ceremonia puede tener diferente sentido en función de su lugar de celebración. A medida que la corte regia va abandonando la itinerancia característica de la época medieval y adoptando una ciudad como sede permanente, será necesario distinguir el ceremonial cortesano, desarrollado en el seno y el entorno de la Corte, de otros testimonios ceremoniales de perfil regio que se celebran en diferentes partes del reino, en los que, a falta de la presencia del monarca, se sustituye la figura real por ciertos signos y símbolos, como son las armerías y pendones reales, además de otros objetos evocadores de la memoria regia, como los catafalcos funerarios y las imágenes de carácter memorial². Este es el caso del Principado de Asturias, donde las actas y otros documentos contienen referencias al uso de retratos de figuras regias, como elemento decorativo en algunas ceremonias, manifestados en pintura, escultura y arte efímero. A estas posibilidades se añaden las ocasiones en las que se utiliza la figura de autoridades que actúan en representación del rey, como puede ser el corregidor, o las figuras regias de tercera categoría, caso de infantes o consortes, con ocasión de visitas reales.

Las ceremonias son el vehículo a través del que se comunica el mensaje, la forma que adquiere la celebración del acontecimiento en cualquiera de sus manifestaciones. Se trata de un instrumento de puesta en escena y teatralización, una representación ritual alimentada de símbolos y formas dotados de un significado propio, que está caracterizado por una mayor o menor solemnidad en función de la tipología o épocas en las que se celebran.

Sus elementos principales son el protagonista, la simbología y el guion o programa ritualizado y adaptado al momento histórico en el que se desarrolla el episodio, en el que deben ocupar un papel otros actores, cuyo carácter más o menos secundario dependerá del grado de protagonismo de la institución regia en las estructuras generales del reino. Es entonces cuando entra en juego el protocolo, disciplina encargada de ordenar a los diferentes intervinientes en el acto, que, en su condición de acto público, combinará tanto figuras de personas como representaciones simbólicas, ordenadas de manera que sean capaces de expresar, de forma gráfica, la organización de la institución³.

La redacción de las actas y de otras tipologías documentales, la elección del vocabulario y la utilización de un determinado estilo formulario contribuyen de manera decisiva a la transmisión del mensaje. La utilización de la comunicación política fue perfeccionándose con el paso del tiempo⁴. A través de la retórica o el arte de la persuasión se elaboran unos mensajes, canalizados mediante los discursos, lemas, panegíricos varios y guiones de maestros de ceremonias, materializados en los documentos oficiales o en otros formatos como pueden ser las crónicas, las obras literarias y, avanzando en el

²NOGALES RINCÓN, D. (2010): «Algunas notas sobre el ceremonial religioso de la realeza en las ciudades y centros eclesiásticos de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media», en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, Tomo II, Sociedad Española de Estudios Medievales, Madrid, p. 574.

³LÓPEZ NIETO, F. (2006): *Manual de protocolo*, Barcelona, p. 35.

⁴Una comunicación definida por J. Gerstle como “conjunto de técnicas y procedimientos que los actores políticos utilizan para seducir, gestionar y presionar a la opinión pública”, en GERSTLÉ, J. (1990): *La communication politique*, Paris, p. 4.

tiempo, las informaciones periodísticas. Para el presente trabajo, las actas ofrecen una información muy interesante en este sentido, pues el vocabulario, sintaxis, fórmulas empleadas y tratamientos utilizados, tanto por parte de la Corona como por la de las instituciones locales, indican el interés en orientar la opinión en un sentido determinado.

La imagen, ceremonial y comunicación política están orientadas a construir una propaganda, que a su vez consiste en la difusión del mensaje de forma que favorezca los intereses del sujeto emisor, por lo que ha sido un recurso habitual para las monarquías históricas, en su proceso de búsqueda de legitimación. Partiendo de los diferentes planteamientos teóricos que desde la Baja Edad Media fueron creados para justificar su permanencia, las monarquías occidentales utilizaron todas las herramientas a su alcance para comunicar los mensajes más convenientes a sus fines⁵. En este sentido, tuvieron un papel protagonista los acontecimientos reales vinculados a la supervivencia de la dinastía, como son los nacimientos, las bodas, las exequias, las proclamaciones y las visitas regias, que se convirtieron en el recurso ideal para el diseño de un programa, cuyo objetivo fundamental fuese la transmisión de una imagen de poder.

La evolución histórica del concepto de poder se fue transformando con la génesis de Estado moderno y su evolución posterior. Los sucesivos cambios de época, la renovación de las dinastías y la reacción ante las diferentes vicisitudes políticas que se sucedieron desde el final de la Edad Media hasta el siglo XX han tenido —entre otros muchos— un elemento en común: la necesidad continua por parte de la institución monárquica de justificar y legitimar su poder, cuando no de luchar por recuperarlo o conservarlo. El paso de los siglos y las transformaciones de la sociedad y de las estructuras políticas obligaron al uso de diferentes códigos comunicativos, de diseño cada vez más sofisticado, pero siempre caracterizados por dos cualidades: el carácter festivo y la transmisión de una serie de valores por parte del monarca.

En cuanto a la fiesta, no es exclusiva de la realeza, ya que ha sido practicada por todas las culturas, pero sí es inherente a su estrategia de comunicación, pues sirve para expresar el sentido de celebración que tiene la presencia extraordinaria de una figura regia, o la conmemoración de cualquiera de los acontecimientos por ella protagonizados.

Muchas fiestas fueron elaboradas en la Edad Media a partir del diseño de un calendario de celebraciones por parte de la Iglesia, en combinación con los ciclos estacionales⁶, pasando a ser controladas por las instituciones de poder, por su capacidad para afirmar el orden social y cultural establecido⁷. Se trata de *una forma cultural compleja, que formaba parte integral de las sociedades urbanas y campesinas*⁸,

⁵Son muchos los trabajos que han adoptado esta óptica ya en positivo o negativo, desde el clásico de VALDEÓN, J. (1992): «La propaganda ideológica, arma de combate de Enrique de Trastámara (1366-1369)» en *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 19, pp. 459-468. Covadonga Valdaliso explica cómo el rey Enrique II de Castilla escribió en 1369 una carta a su esposa, en la que además de narrarle lo que hacía y qué medidas se debían tomar en Castilla durante su ausencia, aprovechaba para propagar su mensaje de forma horizontal, disponiendo que lo comunicara a otros destinatarios, como el infante don Pedro, la ciudad de Burgos y otras escogidas por la reina. VALDALISO CASANOVA, C. (2019): «La reina recibe una carta del rey, comunicación política, correspondencia y propaganda en Castilla en la segunda mitad del siglo XIV» en VAL VALDIVIESO, M^a I. del, MARTÍN CEA, J.C., CARVAJAL DE LA VEGA, D. (eds.): *Expresiones del poder en la Edad Media. Homenaje al profesor Juan Antonio Bonachía Hernando*, Valladolid, pp. 63-72.

⁶LADERO QUESADA, M.Á. (2004): *Las fiestas en la cultura medieval*, Barcelona, p. 23,

⁷Ibidem, p. 19.

⁸DEL RÍO BARREDO, M.J. (2003): «El ritual en la corte de los Austrias», en LOBATO, M^a L. y GARCÍA GARCÍA, B. (coords): *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, p. 17.

entendida en un triple sentido litúrgico, social o cortesano, estrechamente vinculada a los “ritos de paso”. La fiesta experimenta a lo largo del período estudiado una evolución, desde el estilo autoritario, caballeresco y militar de los Trastámara hasta el carácter más ampuloso y recargado de la dinastía de los Austrias, cuya monarquía adquiere además un carácter claramente sagrado⁹. Sus últimos representantes, los Austrias menores, contribuyeron al desarrollo de las representaciones dramáticas por la gran afición de las personas reales, especialmente Felipe IV y la reina Mariana de Austria¹⁰.

A partir del siglo XVIII, la Corona refuerza el concepto de fiesta añadiéndole el valor de la “magnificencia”, reflejada en la puesta en escena, la arquitectura, el vestuario y las celebraciones, como elementos útiles. Durante los reinados de los Borbones adopta un carácter más pragmático, orientado fundamentalmente a la legitimación de la dinastía. Es precisamente con Isabel II, cuando la utilización de la fiesta en relación a la propaganda llega a su cénit.

Por otra parte, el monarca se erige en una figura transmisora de valores, que deben ser lo más positivos posible, siempre en estrecha dependencia de lo que la sociedad política del momento espera. La imagen teológica y jurídica medieval se sustituye por la del rey absoluto del Antiguo Régimen, portador de todas las cualidades¹¹. La transformación del Estado y la creación de una monarquía parlamentaria van a convertir al monarca en acreedor de virtudes más cercanas al pueblo, que combinan su tradicional carácter de bienhechor con el grado de cercanía suficiente para propiciar la identificación.

En el presente trabajo se hace un estudio de la propaganda vinculada al poder, a través de los actos protagonizados por los reyes y otras figuras: los nacimientos, bodas y muertes, además de proclamaciones y visitas. La tipología responde a una clasificación muy sencilla de los acontecimientos más representativos protagonizados por figuras regias, un ejemplo de los “ritos de paso” que caracterizan los estadios de la vida personal de los individuos y de las secuencias ceremoniales propias de cada cultura o civilización, también reflejados en las ceremonias que son propias de las monarquías europeas¹². Averiguar el papel que juega el Principado de Asturias en todo este proceso, así como analizar la evolución en el tiempo de su utilización por parte de la Corona en el programa general propagandístico, son los objetivos de esta tesis.

1.1.2 La significación del territorio: el Principado de Asturias

Los actos y conmemoraciones deben, por fuerza, celebrarse en un espacio y vincularse a un territorio, que, al tratarse de Asturias, adquiere un valor especial en relación a la Corona, especialmente a partir de 1388 con la creación del Principado de Asturias¹³. Además de servir para la doble función planteada en la historiografía, esto es,

⁹MONTEAGUDO ROBLEDO, M^a DEL P. (1995): «Fiesta y poder. Aportaciones historiográficas al estudio de las ceremonias políticas en su desarrollo histórico» en *Pedralbes: Revista d'història moderna*, nº 15, pp. 173-204.

¹⁰LOBATO, M. L. (2003): «Literatura dramática y fiestas reales en la España de los últimos Austrias», en GARCÍA GARCÍA B. J. y LOBATO LÓPEZ, M^a.L.: *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, op. cit., pp. 258-259.

¹¹NIETO SORIA, J.M. (1988): *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid.

¹²GENNEP, A. Van: (2008): *Los ritos de paso*, Madrid.

¹³Es muy amplia la historiografía sobre el tema. Destaco a nivel general: RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I: *Historia de Asturias, 5. Baja Edad Media*, Gijón, 1977. «Los orígenes del Principado de Asturias», en *Historia ilustrada de Asturias en 25 fechas clave*, Barcelona, 1998, pp. 61-71. BENITO RUANO, E., RUIZ

controlar un territorio turbulento y utilizarlo como ensayo para las responsabilidades derivadas del uso del poder en la persona del príncipe¹⁴, generó un programa de comunicación política constatado desde la baja Edad Media, en el que tuvo un papel importante la figura del príncipe heredero¹⁵. La comunicación política contribuyó de forma muy activa en la propaganda general de la monarquía y se convirtió en apoyo indispensable para el poder real, dependiendo de la interacción del sujeto emisor con otros elementos, como el mensaje, los códigos utilizados, el receptor al que se dirige, cuya combinación producirá el resultado final.

A través del estudio de las relaciones establecidas con el Principado de Asturias, expresadas en las actas de su Junta General, parece posible analizar su utilización por parte de la Corona como instrumento en el desarrollo de su propaganda y canal de comunicación del mensaje que desean trasladar al receptor. Tanto la propaganda como el mensaje están orientados, evidentemente, a la legitimación y exaltación antes mencionadas, en relación a las cuales la Corona aprecia un papel no protagonista, pero sí destacado, en el Principado de Asturias, que deriva no sólo de su adscripción como territorio al título del príncipe heredero, sino de su condición de mito originario del poder real en el occidente peninsular, que tiene en la monarquía asturiana su primera etapa. Este carácter irá adquiriendo progresivamente mayor importancia, hasta alcanzar un papel destacado a partir del siglo XIX¹⁶.

El análisis de la estructura política existente, a su vez profundamente interrelacionado con el carácter de la monarquía, también es indispensable. La institución monárquica experimenta una profunda transformación desde la época del Reino de Asturias. La identidad política del territorio peninsular evoluciona desde los reinos cristianos anteriores a la unificación llevada a cabo por los Reyes Católicos, hasta la monarquía de los siglos XIX y XX, que, enmarcada en un régimen constitucional, asume una función controlada por el Gobierno. El distinto valor de las figuras reales necesita de variados canales de comunicación, que sean los adecuados para su comprensión por parte del receptor. Éste también cambia en el tiempo histórico, mutando desde el carácter de vasallo, hacia el de súbdito y, finalmente, ciudadano, que, en condición de tal, estará capacitado para asumir una función más activa en las representaciones.

1.1.3 Tipos de acontecimientos analizados

La organización del trabajo a partir de cinco capítulos principales —nacimientos, bodas, muertes, proclamaciones y visitas regias—, a las que se añaden la introducción y

DE LA PEÑA SOLAR, J.I.: *Los orígenes del Principado y de la Junta General*, Oviedo, 1999. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Principado de Asturias. Un proceso de señorialización regional*, Madrid, 2003. VELASCO ROZADA, J., SANZ FUENTES, M.J.: *Los orígenes del Principado y de la Junta General*, Oviedo, 1998. Para la figura del príncipe de Asturias, la tesis doctoral de José M^a Francisco Olmos *El príncipe heredero en las Coronas de Castilla y Aragón durante la Baja Edad Media*, dirigida por Bonifacio Palacios Marín y defendida en la Universidad Complutense de Madrid en 2002, recoge una amplia bibliografía.

¹⁴Véase especialmente BENITO RUANO, E., RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I. (1999): *Los orígenes del Principado y de la Junta General*, op. cit.

¹⁵LOBETO ÁLVAREZ, A.M. (2011): «Comunicación política en los documentos de los Príncipes de Asturias a fines de la Edad Media». Trabajo para obtener la suficiencia investigadora dirigido por Miguel Calleja Puerta, Departamento de Historia, Universidad de Oviedo (inédito).

¹⁶ Vid. con carácter general RÍOS SALOMA, M. (2005): «De la Restauración a la Reconquista. La construcción de un mito nacional. Una revisión historiográfica, siglos XVI-XIX», en *En la España Medieval*, n^o 28, pp. 379-414.

los aspectos conclusivos, responde a la clasificación temática que se deriva de la lectura de las fuentes. A través de un amplio conjunto de referencias a reyes y reinas, príncipes y princesas, infantes e infantas, y consortes de todos ellos, correspondientes a documentos individuales o a partes integrantes de un mismo documento, se ha desarrollado un estudio concreto de cada conjunto de acontecimientos, tanto en su carácter individual como en su aportación al tema general. Los textos se pueden repartir en dos grandes grupos: por un lado, el integrado por un conjunto de conmemoraciones de nacimientos, bodas y muertes, celebradas sin presencia real directa; por el otro, las referidas a las visitas regias, que implican la presencia real y directa de la figura regia en el territorio, lo que conlleva una organización y puesta en escena mucho más elaborada. A medio camino se encuentran las proclamaciones, en las que la figura del príncipe de Asturias adquiere un protagonismo especial.

El segundo capítulo se refiere a nacimientos y natalicios. Conviene de nuevo distinguir la terminología, pues el vocablo “nacimientos” incluye las referencias de embarazos y partos, mientras que el de “natalicios” comprende los festejos celebrados por el feliz desarrollo del acontecimiento. No se puede obviar en este punto el peligro y dificultades que entrañaron los embarazos hasta bien entrado el siglo XX, así como la alta mortalidad infantil durante los primeros años de vida. La necesidad de lograr el heredero, condición indispensable para la supervivencia de la dinastía, la condición —en la mayoría de las etapas— de que éste fuera varón y la alta posibilidad de que una vez nacido, falleciera, se traducían con frecuencia en embarazos fallidos, partos malogrados y madres fallecidas. Un elemento excepcional y característico del Principado de Asturias, que motivará un tratamiento diferenciado en el capítulo correspondiente, es el referido a las *mantillas*, o pago de un donativo por parte del Principado por el nacimiento del heredero varón, que se documenta, entre 1707 y 1907, y del que no existen apenas referencias bibliográficas previas. Algunos de los documentos de este grupo están referidos también al tema de proclamaciones o juramento de príncipes.

El tercer capítulo se dedica a las bodas reales. Se trata del tema que contiene menor número de referencias en las actas que constituyen la principal base de este estudio y que coincide con una mayor escasez de noticias por parte de los cronistas. Esto puede ser interpretado en base a la relación histórica de la política matrimonial con la política exterior del reino, pero con escasas inferencias en las relaciones con los territorios interiores, además de que, para este caso, las notificaciones solo se refieren a las figuras principales. La terminología es una cuestión interesante a estudiar y combina palabras como matrimonio, desposorio o compromiso y bodas.

El cuarto capítulo se orienta al estudio de las muertes y exequias. Al igual que en los casos anteriores, los documentos son de carácter variado, abarcando desde los que sirven de anuncio de una muerte, hasta aquellos en los que se describen las ceremonias que con esa ocasión han tenido lugar. Los términos hacen referencia tanto al hecho del fallecimiento, como a las celebraciones que por este motivo se celebran, las exequias. Estas referencias pueden aparecer vinculadas a las noticias sobre proclamaciones, siendo frecuente que los textos contengan menciones a ambas cuestiones.

El quinto capítulo está dedicado a las juras o proclamaciones, tema que ha sido objeto de una atención especial por nuestra parte. Habiendo dedicado el trabajo de Suficiencia Investigadora a estudiar la comunicación política de los príncipes de Asturias en la Baja Edad Media tomando como referencia la lectura de las *Crónicas*, se ha considerado conveniente incorporar parte de las conclusiones, adaptando a los objetivos de la presente tesis las notas tomadas para el estudio de la figura del príncipe de Asturias,

y el ceremonial de la jura que lo convertía en tal.

El sexto capítulo está dedicado a las venidas o visitas regias. La elección de la palabra no es asunto baladí, pues incide en el significado propio del acontecimiento, referido a dos cuestiones diferentes. El primer vocablo implica la llegada del señor del territorio, que pretende transmitir la idea de que “viene a su casa” a pacificar, poner orden o a cumplir alguna misión de carácter espiritual: es el caso de los reyes leoneses o castellanos en sus venidas a Asturias, entre los siglos X y XV. El segundo denota un carácter ajeno, foráneo y se produce, tras la larga cesura de una Edad Moderna sin ninguna presencia regia documentada en el Principado, a partir del siglo XIX, cuando en el contexto de un Estado de monarquía constitucional, se organizan las visitas del rey o la reina a las distintas provincias que forman el reino y que como tal, conllevan un importante programa de agasajo por parte de las instituciones locales: Principado, Ayuntamientos, Iglesia, Universidad y según avanza el tiempo, empresas. Actúa como bisagra entre ambos períodos la entrada en sus dominios peninsulares de Carlos en 1517, a través de Villaviciosa, que estuvo marcada por un carácter fortuito, que la hizo ser denominada como “arribada forzosa” por parte de la historiografía conllevando una organización improvisada poco habitual en este marco¹⁷. El aspecto más llamativo, a la vista de la relación documental, es la ausencia de visitas durante el conjunto de reinados de los Austrias y los Borbones del Antiguo Régimen y su extraordinaria concentración a partir de mediados del siglo XIX, toda vez que, a partir del reinado de Isabel II y hasta los años anteriores a la proclamación de la 2ª República, fecha en la que se cierra esta investigación, se produce un gran número de ellas.

1.2 Estado de la cuestión

La elección del tema para esta tesis ha estado en parte propiciada por la escasez de trabajos previos que analicen las mismas cuestiones, planteadas desde la perspectiva general, tanto cronológica como temática, aplicada para la presente investigación.

Lo antedicho no significa su desatención por parte de la historiografía, pues tanto la cronística, como los eruditos e historiadores posteriores al siglo XIX, han incluido en sus análisis menciones a los acontecimientos que nos interesan, que deben ser tomadas en cuenta partiendo de la diferente naturaleza entre unos y otros. La visión sesgada y lineal de los primeros, sitúa sus escritos más en el capítulo de fuentes que en el de historiografía propiamente dicho, por cuanto su perfil como cronistas los pone al servicio de la monarquía y los convierte generalmente en parte de ese aparato propagandístico.

1.2.1 Información aportada por los cronistas

Los cronistas fueron creadores de una obra que contribuyó a la propaganda regia desde tiempos altomedievales y responsables de una información que debe ser contrastada con la proporcionada por los documentos de archivo, para ser estudiada desde las categorías del análisis histórico. Obtener una información realmente útil para un trabajo que estudia, precisamente, la construcción de una imagen con fines

¹⁷RUIZ DE LA PEÑA, J.I. (1998): «La Asturias que vio el rey Carlos», en *Historia ilustrada de Asturias en 25 fechas claves*, Barcelona, pp. 72-77. El tema ha sido tratado en las jornadas organizadas por la universidad de Oviedo, cuyas conferencias fueron publicadas en ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. (ed.): *Quinientos años después, Villaviciosa: 1517. La época en la que Carlos vino a Asturias*, Oviedo, 2018.

propagandísticos, es un reto que, en el presente caso, se ve facilitado por la abundancia de referencias. Las primeras son las obtenidas de la lectura de las Crónicas de los Reyes de Castilla, que se han utilizado para analizar el punto de partida en cada uno de los capítulos de la tesis¹⁸. Éstas son aportadas tanto por los cronistas cortesanos propiamente dichos, que participan en las comitivas reales y desde una posición muy cercana a la real, escriben la versión “oficial”, más adecuada a los intereses de la Corona. Es el caso de los cronistas de los reyes castellanos, Laurent Vital, acompañante de Carlos I en su travesía, o de Rada y Delgado, autor del libro en el que se narra el viaje de Isabel II en 1858, también de eruditos que, particularmente desde el siglo XVI, se han planteado la labor de escribir la historia del reino, como Tirso de Avilés, Padre Luis Alfonso de Carvallo, Ambrosio de Morales, Marañón de Espinosa, Padre Manuel Risco, Juan Pérez de Guzmán, Octavio Bellmunt y Fermín Canella. Es este último quien, en el *Libro de Oviedo*, alude a la tradición especial de notificar a los asturianos los acontecimientos referidos a personajes regios, considerada como una *distinción que, en casos de nacimientos, bodas, proclamaciones y defunciones regias, obtuvo siempre nuestro pueblo por diferentes monarcas, celebrando aquellos actos solemnes ya en unión ya separadamente de la provincia*¹⁹. La lectura y uso de los textos de los cronistas han sido abordados con prudencia y teniendo en cuenta el contexto cronológico y social en el que fueron escritos²⁰

Las referencias de los cronistas han sido de gran interés en el desarrollo de nuestro estudio, pues tras hacer el inventario de la documentación y antes de proceder al estudio particular de cada caso, se han seleccionado las noticias, de las que interesa el efecto propagandístico que puedan producir, más que los datos o noticias históricas que ofrecen, que pueden ser consultadas en la documentación.

Los cronistas dedican también su atención a temas que, si bien tienen una estrecha relación con la imagen, el ceremonial y la comunicación, no van a ser tratados en la presente tesis: por un lado, las armas o heráldica del Principado, cuyo análisis o comentario aprovechan para explicar los orígenes y su vinculación con el nacimiento de la idea de España, como se puede leer en Tirso de Avilés²¹, el Padre Carvallo²², o Fermín

¹⁸Se ha utilizado la edición *Crónicas de los reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio, hasta los católicos don Fernando y doña Isabel*. Colección ordenada por don Cayetano Rosell. Biblioteca de autores españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, Madrid, 1953. En el tomo primero, la obra de autor anónimo *Crónica del muy alto et muy católico Rey Don Alfonso el Onceno deste nombre, que venció la batalla del Rio Salado, et ganó a las Algeciras* y de Pedro López de Ayala *Crónica del Rey Don Pedro*. En el tomo segundo, las dos obras de autor anónimo *Crónica del rey don Juan, primero de Castilla é de León* y *Crónica del Rey Don Enrique, Tercero de Castilla é de León*, y la de Fernán Pérez de Guzmán *Crónica del Serenísimo príncipe don Juan, Segundo Rey deste nombre en Castilla y en León, escrita por el noble é muy prudente caballero Fernán Pérez de Guzmán, señor de Batres, del su Consejo*. Finalmente, en el tomo tercero: *Crónica del Rey Don Enrique El Cuarto de este nombre, por su capellán y cronista Diego Enríquez del Castillo. Memorial de diversas hazañas*, de Diego de Valera. La *Crónica de los señores Reyes Católicos* y la Segunda parte, escritas por Hernando del Pulgar y las dos obras de autor anónimo Apéndice Iº: «Continuación de la obra de Pulgar, por un anónimo» y *Segunda parte de la Crónica de los muy altos y esclarecidos Don Fernando é Doña Isabel, Rey é Reyna de Castilla é de León é de Sicilia, príncipes de Aragón*. En las citas a pie de página se citará el autor, con el título de las *Crónicas de los Reyes de Castilla*, el tomo y las páginas correspondientes.

¹⁹CANELLA Y SECADES, F. (1990): *El Libro de Oviedo*, Biblioteca de Autores Asturianos, nº 10, Gijón, (Edición facsimilar Oviedo: Est. Tip. de Vicente Brid, 1888), p. 60.

²⁰Vid. con carácter general AURELL, J. (2019): *La escritura de la memoria. De los positivismo a los postmodernismos*, Universitat de València, pp. 190-191.

²¹TIRSO DE AVILÉS (1991): *Armas y linajes de Asturias y antigüedades del Principado de Asturias*, edición de J.Mª Gómez Tabanera, Oviedo, p. 25.

²²CARVALLO, L. A. de (1988): *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*, Título IX,

Canella²³. Por el otro, los monumentos conmemorativos de visitas o acontecimientos regios, mencionados especialmente por Canella, quien muestra su pesar porque *pocos de los monumentos citados sufren parangón con los que se ven en otras capitales*²⁴. Destaca asimismo que el tema de “Bodas”, es escasamente referenciado por los autores antes mencionados, a pesar de la existencia de documentos que los notifican, lo que hace suponer su consideración histórica como tema de menor importancia.

1.2.2 La literatura propagandística: *Relaciones* y crónicas de viajes reales

Un apartado especial merece el campo de la literatura propagandística, en el que caben dos manifestaciones: las *Relaciones* y la literatura desarrollada en torno a los viajes reales, que adquiere gran intensidad en el siglo XIX. Los primeros ejemplos de *Relaciones*, narraciones que un cronista, frecuentemente anónimo, realizaba sobre los acontecimientos más destacados de personas o instituciones de renombre, proceden del siglo XVI, pero es en los siglos XVIII y XIX cuando alcanzan mayor intensidad, en estrecha relación con el impulso que se da a las ceremonias regias, como elemento propagandístico de la Corona. En el caso del Principado de Asturias, José Luis Pérez de Castro ha reunido una selección donde se enumeran los impresos dedicados a “ceremonias, regocijos o júbilos, conmemoraciones y exequias” con los que históricamente se honraron en las efemérides reales. Además de referir repertorios bibliográficos generales, reparte las publicaciones en los apartados dedicados a “Ceremoniales”, “Festejos y júbilos” y “Exequias”, constituyendo un excelente recurso para la línea de investigación de la presente tesis²⁵.

Otra manifestación es la referida a la literatura generada alrededor de los viajes reales, que, si bien tiene su precedente en las crónicas medievales, adquiere un carácter propio y especialmente intenso a partir del siglo XIX. Los artistas extranjeros que en época romántica captaron sus recursos naturales y culturales, sentaron las bases para la utilización del rico patrimonio como un elemento más de propaganda de los valores nacionales, que combinado de forma eficaz con la propaganda regia, consolidó un tipo de obra que había sido iniciada a partir del reinado de Fernando VII, cuando la edición y publicación de folletos sobre las estancias del rey en Zaragoza (1814), de su prometida Isabel Francisca en Cádiz (1816) o de ambos en Vizcaya (1828), establecerían el esquema que luego se utilizaría en las crónicas de los viajes regios²⁶. Éstos llegarían a su máximo aprovechamiento durante el reinado de Isabel II, cuando un hábil programa propagandístico generado desde el gobierno propició el acercamiento físico y sentimental de la reina a los españoles, que tendría en la visita a las provincias del norte, y especialmente a Asturias, una de sus etapas más importantes. La obra de Juan de Dios de la Rada y Delgado ofrece, en este sentido, un doble valor para el presente trabajo: por un lado, las noticias sobre la visita de la reina y, por el otro, la descripción de los recursos culturales, con cabida para el patrimonio, la historia, el arte, la naturaleza, la cultura

Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias, Madrid, 1695. Gijón, pp. 105-106 y 234.

²³CANELLA Y SECADES, F. (1990): *El Libro de Oviedo*, op. cit., p. 30.

²⁴Ibidem, p.136.

²⁵PÉREZ DE CASTRO, J.L.: «Relaciones de ceremonias, júbilos y exequias, en la bibliografía asturiana», en *Miscelánea filológica dedicada al profesor Jesús Neira*, *Archivum*, *Revista de la Facultad de Filología*, tomos XXXVII-XXXVIII, 1984-1985, pp. 183-205.

²⁶HERRERO DE COLLANTES, I. de (1950): *Viajes oficiales por España de Isabel II: discursos leídos ante la Real Academia de la Historia por los Excmos. Señores don Ignacio Herrero de Collantes, Marqués de Aledo y D. Gregorio Marañón y Posadillo*. Madrid, p. 23.

popular que tenía la provincia en 1858²⁷, año en el que se produjo la visita. Debe mencionarse además la obra de José García Mercadal *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, en la que incluye narraciones relativas al recibimiento ofrecido por varias ciudades a Felipe el Hermoso, Carlos I y Felipe II, narradas por Münzer, A. de Lalaing, V. Quirini, F. Guicciardini, L. Vital, J. Dantisco, J. de Vandenesse²⁸. De entre todos los viajes, dos han sido de particular interés: el relato de Laurent Vital dedicado a la entrada de Carlos I por Asturias y recorrido hasta Tordesillas²⁹ y la narración de Alix de Cotereau, describiendo el viaje de la reina Ana, hija del emperador Maximiliano y casada con Felipe II³⁰. Por otra parte, la minuciosidad en la descripción del protocolo y ceremonial de la entrada de Felipe el Hermoso en Toledo ha servido para anunciar la riqueza informativa en relación a estos eventos³¹.

1.2.3 Historiografía en los siglos XIX y XX

A lo largo de los dos últimos siglos, otros autores se han ido aproximando a los temas que conforman el objetivo de esta tesis sin el carácter propagandístico que puede apreciarse en los casos anteriores. Emerge primero un interés erudito en la cuestión, tendente a reunir las evidencias documentales referidas a estos asuntos como base para la historia política. Así, los papeles de Jovellanos que se conservan en la Real Academia de la Historia acreditan ya un interés por compilar en el archivo municipal ovetense aquellos testimonios relativos a las personas regias, demostrando además su singularidad en la ordenación del archivo: recoge por tanto un *legajo 7º* bajo el epígrafe de *proclamaciones, exequias y otras funciones reales*, luego un legajo 8º sobre *matrimonios reales*, y aun un *legajo 9º* sobre *exequias reales*, resumiendo en cada uno de ellos varios testimonios documentales³². Más pormenorizada resultaría, a finales del siglo XIX, la pesquisa documental desarrollada por Ciriaco Miguel Vigil en el mismo archivo municipal, ya que procedió en este sentido a una revisión de los libros de actas minuciosa –aunque no exhaustiva– de la que dio cuenta con registros y transcripciones en el apartado que dedica a *Personas reales* de su colección diplomática del ayuntamiento de Oviedo³³. Asimismo, se ocupa de algunas cuestiones de protocolo en relación a la Real Audiencia M. Sangrador y Vítors³⁴.

Las aproximaciones más en la línea de una historiografía renovada entran en el siglo XX. Para los estudios propiamente asturianos, Juan Uría Ríu ya planteó algunas contribuciones al respecto. Especialmente a partir de los años 70, historiadores como Luis

²⁷RADAY DELGADO, J. de D. de la (1860): *Viaje de SS. MM. y AA. por Castilla, León, Asturias y Galicia, verificado en el verano de 1858*, Madrid.

²⁸GARCIA MERCADAL, J. (1952): *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Desde los tiempos más remotos, hasta fines del siglo XVI*, Madrid.

²⁹VITAL, L. (1952): «Relación del primer viaje de Carlos V a España», en *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, op. cit., pp. 625-778.

³⁰COTEREAU, A. de: «Viaje de la reina Ana a España», en *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, op. cit., pp. 1155-1162.

³¹LALAIING, A. de: «Primer viaje de Felipe el Hermoso», en *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, op. cit., pp. 458 y ss.

³²BALLESTEROS GAIBROIS, M. (1948): *Colección de Asturias, reunida por D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, vol. II, Madrid, pp. 336-340.

³³MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática del ayuntamiento de Oviedo*, Oviedo, pp. 522-544.

³⁴SANGRADOR Y VÍTORES, M. (1866): *Historia de la administración de justicia y del antiguo gobierno del Principado de Asturias y colección de sus fueros, cartas pueblas y antiguas ordenanzas*, Oviedo, particularmente en el capítulo VI.

Suárez Fernández, Eloy Benito Ruano y Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar, convirtieron al Principado de Asturias en uno de los objetos prioritarios en sus investigaciones y pusieron los cimientos metodológicos y epistemológicos adecuados para emprender nuevos estudios, muchos de ellos relacionados con los temas que se estudian en la presente tesis, que serán comentados en el apartado de bibliografía e irán siendo citados en las notas a pie de página. Además, conviene recordar que, en otras regiones, como Navarra y Galicia, se han publicado trabajos, cuya temática coincide con algunos de los asuntos estudiados en esta tesis. Para Navarra, hemos seguido a Eloísa Ramírez Vaquero, Mercedes Osés Urricelqui y Consuelo Juanto. La primera es autora de una copiosa obra sobre la realeza y el poder en Navarra, de entre la que destacamos publicaciones sobre los funerales de Blanca de Navarra³⁵, el acceso al trono³⁶ o la construcción de la memoria regia³⁷. La tesis doctoral de Mercedes Osés Urricelqui analiza la institución monárquica en el marco de su estudio dedicado al ajuar de la corte de Carlos III de Navarra³⁸. Otras obras de la misma autora giran en torno al ceremonial funerario³⁹ y la magnificencia en la corte a través del vestuario y el ajuar⁴⁰. Consuelo Juanto es autora de un trabajo dedicado al protocolo en la Diputación de Navarra, en el que pone en evidencia que, pese a la ausencia de estudios sobre esta cuestión, la documentación es muy expresiva, tanto para la Diputación del Reino como para la provincial y foral⁴¹. Para el caso de Galicia, hemos seguido a Roberto J. López, autor de un estudio detallado de la construcción de la imagen del poder real para la época moderna⁴² y una revisión historiográfica sobre el estudio de las ceremonias públicas celebradas en Galicia, en la que aprecia una atención escasa a estos temas hasta la década de 1970, reconociendo la importante contribución documental que han hecho y un aumento a partir de la renovación historiográfica que

³⁵Vid., de la autora, «Un funeral regio: la reina Blanca de Navarra» en MARTÍN DUQUE, Ángel J. (coord.): *Signos de identidad histórica para Navarra*, vol. 1, 1996, pp. 399-404 y «Los restos de la reina Blanca de Navarra y sus funerales en Pamplona», en *Príncipe de Viana*, año 57, nº 208, 1996, pp. 345-358.

³⁶RAMÍREZ VAQUERO, E., «¿Irrupción? Sustitución, permanencia. El acceso al trono de Navarra, 905-1329», en *El acceso al trono: concepción y ritualización*, 2017, XLIII Semana de Estudios Medievales Estella-Lizarrá, 19-22 de julio 2016, Gobierno de Navarra, pp. 241-286.

³⁷RAMÍREZ VAQUERO, E., «La realeza navarra en los siglos XIII-XIV: la construcción de la memoria», en MARTÍNEZ SOPENA, P. y RODRÍGUEZ, A. (eds): *La construcción medieval de la memoria regia*, 2011, pp. 425-446.

³⁸OSÉS URRICELQUI, M. (2005): *Poder, simbología y representación en la Baja Edad Media: el ajuar de la corte de Carlos III de Navarra (1387-1425)*. Tesis doctoral inédita disponible en la web de la Universidad de Navarra [<https://academica-e.unavarra.es/xmlui/handle/2454/18004>]. Consultada el 20-IX-2020.

³⁹OSÉS URRICELQUI, M. «Ceremonias funerarias de la realeza en la Baja Edad Media» en RAMÍREZ VAQUERO, E. (coord.): *Ceremonias funerarias de la realeza en la Baja Edad Media*, 2005, pp. 103-128. «El ritual de la realeza navarra en los siglos XIV y XV: coronaciones y funerales» en RAMÍREZ VAQUERO, E. (coord.): *Ceremonial de la coronación, unción y exequias de los reyes de Inglaterra*, 2008, pp. 305-321.

⁴⁰OSÉS URRICELQUI, M., «¿Una prenda para cada ocasión?: vestir a la corte navarra durante el reinado de Carlos III el Noble (1387-1425)» en CAÑAS GÁLVEZ F. de P. y NIETO SORIA, J.M.: *Casa y Corte: ámbitos de poder en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media, (1230-1516)*, 2019, pp. 123-146. «El ajuar de una infanta: María, condesa de Denia (1397)» en RAMÍREZ VAQUERO, E. y SALICRÚ i LLUCH, R.: *Cataluña y Navarra en la Baja Edad Media*, 2010, pp. 255-264.

⁴¹Por ejemplo, para la etapa comprendida entre el siglo XVII y el XIX, se puede reconstruir el ceremonial seguido en la relación con los virreyes, también el juramento del rey o príncipe; desde el XIX hasta el fin del reinado de Alfonso XIII, el fondo documental se refiere a diferentes aspectos protocolarios y ceremoniales exteriorizados mediante los besamanos y felicitaciones, relaciones con Casa Real y visitas reales a Navarra, JUANTO JIMÉNEZ, C. (2016): «Aspectos históricos del protocolo en las Diputaciones provinciales. Ceremonial e imagen institucional en el caso especial de Navarra», en SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. del M. (coord.): *Protocolo. La imagen ritual del poder*, Madrid, pp. 299-314.

⁴²LÓPEZ LÓPEZ, R. J. (1995): *Ceremonia y poder a finales del Antiguo Régimen. Galicia 1700-1833*. Santiago de Compostela.

supuso la influencia de la Escuela de Anales y el desarrollo de la Historia de las mentalidades⁴³. También ha orientado su investigación a la financiación de las ceremonias públicas durante el siglo XVIII⁴⁴. Además, el artículo de Luis Rodríguez Ennes «Apuntes históricos en torno al protocolo con especial referencia a Galicia» ha contribuido a entender el valor que la evolución en el tiempo tiene para esta cuestión, que el autor aplica a los tratamientos, la organización social y el uso propagandístico del ceremonial por parte de las instituciones públicas⁴⁵.

1.3 Metodología

La presente tesis es un trabajo de carácter histórico que se ha beneficiado, como otros muchos en las últimas décadas, de las aportaciones de algunas disciplinas afines como son el Ceremonial y Protocolo, la Comunicación y la Sociología, sin cuyo apoyo será imposible desarrollar las conclusiones, pues incorporan unos instrumentos de crítica de los textos muy valiosos, teniendo en cuenta que el mensaje contenido en éstos tiende a orientar hacia un posicionamiento afín a los intereses de las instituciones de las que emanan.

La metodología utilizada tiene como hilo principal el seguimiento de las tres secuencias básicas en la investigación: la fase de selección de fuentes, la de vaciado y la de análisis de los documentos, cuyo proceso general hemos detallado en un artículo en el que explicamos la motivación, propósito y metodología utilizadas a lo largo de los años dedicados a esta tesis⁴⁶.

1.3.1 Selección de las fuentes

Uno de los criterios seguidos para la primera fase, dedicada a la selección de fuentes, fue la intención de utilizar únicamente fuentes procedentes de archivos asturianos. La posibilidad de consulta en otros archivos, como el Archivo de Palacio de Madrid, fue atractiva por las posibilidades informativas que ofrecía. Sin embargo, toda vez que se perseguía estudiar el efecto de los acontecimientos de la familia regia en el territorio vinculado a su heredero y se contaba además con suficiente documentación en los archivos asturianos, se acotó geográficamente estos y se decidió consultar los fondos de la Junta General del Principado, con el propósito de comprobar si las fuentes aportaban la información suficiente para cumplir con los objetivos iniciales planteados.

El fondo histórico de la Junta General del Principado está custodiado en el Archivo Histórico Provincial de Asturias y aparece repartido en dos subfondos: Junta General del

⁴³LÓPEZ LÓPEZ, R. J. (2002): «Las ceremonias públicas y la construcción de la imagen del poder real en Galicia en la Edad Moderna. Un estado de la cuestión». En *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas (s. XVI-XVIII)*, Vol. 1, pp. 406-427.

⁴⁴LÓPEZ LÓPEZ, R. J. (1994): «La financiación de las ceremonias públicas en el noroeste de España durante el siglo XVIII», en *Espacio, tiempo y forma*. Serie IV, Historia moderna, nº 7 (Ejemplar dedicado a: Homenaje a Miguel Avilés y María Palacios), pp. 367-383.

⁴⁵Lo publica en el *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, nº 7, pp. 653-669.

⁴⁶LOBETO ÁLVAREZ, A.M. (2018): «Un ejemplo de investigación en protocolo desde el punto de vista histórico: *Figuras regias en el Principado de Asturias* a través de las actas de la Junta General del Principado», en SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. del M.: (coord.): *Protocolo e Investigación*, Madrid, pp. 9-18.

Principado de Asturias (1577-1835) y Diputación Provincial (1812-1982). La consulta de los 141 libros que existen para el primer fondo, y los consultados hasta el año 1931 del segundo, ocupó una larga etapa temporal, durante la que se revisó la serie de todas las actas, seleccionando aquellas partes en las que aparecían referencias a los temas elegidos que fueron fotocopiadas y clasificadas en carpetas, utilizando como criterio la signatura del acta correspondiente, cuya nomenclatura cambió también durante el proceso de investigación.

A la vista de los documentos de la Junta, convenía también conocer los fondos municipales, particularmente el de la capital del Principado dado el protagonismo histórico que esta institución terminó adquiriendo en las celebraciones y en la organización de la propia Junta⁴⁷. La frecuente alusión a la ciudad desde la Diputación, y la celebración de todos los actos — con excepción de otros lugares incluidos en los itinerarios regios— en la capital del Principado, comprometió a su consulta, facilitada en este caso por una excelente disposición de los fondos a través de la página web del Ayuntamiento de Oviedo, que continúa la labor emprendida por Ciriaco Miguel Vigil en su colección histórica diplomática, de 1889, y ampliada un siglo después en el pormenorizado catálogo de Palmira Villa. Los documentos están digitalizados y proceden de los fondos Libros de Acuerdos y Catálogo, siendo posible acceder a una completa descripción. A la vista de los índices de los fondos, se realizó el mismo proceso que el anterior, obteniendo una relación que, en la mayoría de los casos, coincidía en reflejar los mismos acontecimientos que los conocidos a través de la lectura de las actas de la Junta, y en otros, añadía otras noticias, lo que se convirtió en un instrumento muy útil para completar las lagunas que los documentos provinciales presentaban: un ejemplo claro es el de las noticias municipales referidas al siglo XVI, que aportan una información imprescindible pues para ese siglo, no se dispone de documentación procedente de la Junta.

1.3.2 Vaciado de los documentos y creación de catálogos y de la base de datos

La segunda fase es la del vaciado de los documentos. Ésta implica un análisis profundo, que ayude a conocer cuáles son los contenidos que verdaderamente aportan los textos y los niveles de información que proporcionan. Teniendo en cuenta siempre el objetivo a seguir es el momento de una segunda lectura, ya más reposada que la primera, que permita comprobar que la información seleccionada es efectiva y en qué grado es equilibrada o complementaria respecto al conjunto. Es importante partir de unas preguntas previamente establecidas, para redactar las cuales es indispensable, sin embargo, conocer previamente los textos: ¿Para qué tipo de acontecimientos existen notificaciones? ¿De quién emana la propuesta de organización de actos? ¿Quién interviene? ¿De dónde se obtienen los presupuestos?

Para un eficaz vaciado, es indispensable una adecuada organización de los textos, que facilite acceso inmediato y seguro a toda la información. Durante la fase de vaciado, se ha procedido a una organización de éstos, a través de dos instrumentos: la creación de catálogos documentales y el diseño de una base de datos.

La creación de catálogos documentales ha mantenido el criterio cronológico seguido para la selección de los documentos. Se han creado dos: uno de ellos, en papel,

⁴⁷Vid. en este sentido FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, J.M. (2005): «Edad Moderna», en FERNÁNDEZ PÉREZ, A. y FRIERA SUÁREZ, F. (coord): *Historia de Asturias*, Oviedo, pp. 343-503 y p. 383.

que contiene los documentos fotocopiados en la Junta, ordenados por fecha de acta en un archivador; otro en formato digital, a través de una carpeta a la que se llamó Fuentes documentales: a partir de una primera clasificación según su origen, establecida tomando como referencia los cuadros de clasificación de los archivos de los que proceden, se han repartido en dos subcarpetas, denominadas a su vez “J.G.P.A.”, “Ayuntamiento de Oviedo”, que contienen una lista de los documentos seleccionados. Con los dos conjuntos del Principado y del Ayuntamiento de Oviedo, se ha confeccionado un índice general de documentos, ordenado de forma cronológica, en el que, seguido de la fecha, aparece la descripción general del documento y la fuente de dónde se ha obtenido.

El segundo instrumento es una base de datos confeccionada a partir del índice anterior, diseñada con el programa Open Office. Permite una visión general e inmediata del conjunto de la documentación y sus datos más expresivos, a lo que ha contribuido el uso de colores, utilizados para escribir los contenidos de los campos correspondientes, cuya diferenciación facilita una visión más clara y cómoda. Se ha organizado mediante la creación de una serie de columnas dedicadas a la fecha, personaje regio protagonista, descripción del acto, tipo de acto y fuente, además de signatura.

1.3.3 Análisis de la información con aplicación de las disciplinas auxiliares

Una vez conocidos los documentos y realizada la selección temática, se procedió a una síntesis de la información, como paso previo a la conversión de los datos en un discurso histórico coherente. Cuando se obtuvo una visión global de la información proporcionada por los documentos, alimentada con la información aportada por la bibliografía y el cotejo con los datos suministrados por los cronistas, se diseñó un guion que sirvió de base a la redacción de los capítulos correspondientes.

Las disciplinas auxiliares que se han utilizado aportan otros elementos de juicio imprescindibles para el análisis crítico y la redacción de las conclusiones. Constituyen una herramienta muy interesante en su utilización, por tener una consideración como disciplinas apropiadas para el análisis científico, desde fechas recientes.

El Ceremonial aparece generalmente vinculado al campo jurídico y de Historia de las Instituciones. La metodología de trabajo debe ir dirigida al estudio de las pautas que rigen el diseño y celebración de las ceremonias, la evolución de éstas a lo largo de los siglos, el análisis de la presencia de la figura regia o sustitución por una representación iconográfica y el programa diseñado para la celebración del acto, en estrecha conexión con los rituales establecidos al efecto. En la actualidad, su estudio y análisis se hace en la mayoría de las ocasiones en combinación con el del Protocolo, que ha sido objeto de una profunda renovación en su aplicación y estudio, a partir de los años 80 del siglo pasado. Dos autores de referencia en ese sentido son Francisco López Nieto⁴⁸ y Felio Vilarrubias⁴⁹. Otras autoras han actualizado la materia desde distintos enfoques: histórico, institucional y en su relación con la comunicación y las relaciones públicas, el mundo

⁴⁸Vid. supra nota 3.

⁴⁹VILARRUBIAS, F. *Introducción al Protocolo y Ceremonial* (Madrid, 1976), *Honores, Distinciones y Heráldica* (Madrid, 1980), *Relaciones públicas empresariales* (Santiago de Compostela-Pontevedra, 1989), *El Protocolo en los actos de la Administración, de las Corporaciones y de las Empresas* (Oviedo, 1992), *Tratado de Protocolo del Estado e Internacional* (Oviedo, 1995), *Protocolo, ceremonial y heráldica en las corporaciones públicas y las empresas* (Oviedo, 1997), *Tratado de protocolo. Reino de España, organismos internacionales, corporaciones e instituciones públicas y privadas* (Oviedo, 2004).

empresarial y la organización de eventos: son M^a Teresa Otero Alvarado⁵⁰ y Dolores del Mar Sánchez González⁵¹. A lo largo del trabajo, y partiendo en todo momento de la posición destacada de las figuras regias, se analiza la participación de los representantes de las diferentes instituciones, su responsabilidad en los actos y ceremonias, el grado de protagonismo que asumen. La única figura que se mantiene inalterable en su denominación y posición jerárquica es regia. El resto de las figuras evolucionan a través de los siglos: corregidores, gobernadores, diputados, nobles, alcaldes... apareciendo a partir de finales del XIX la figura de los empresarios. La relación detallada de los nombres de comisionados, autoridades y cargos en las actas permite un análisis de la precedencia protocolaria vigente en cada momento y, por tanto, el grado de implicación en la organización del evento, que a su vez determina la responsabilidad de la institución a la que representan los cargos correspondientes.

La Comunicación es una disciplina considerada de uso científico a partir de la segunda mitad del siglo XX, que proporciona criterios para entender el efecto propagandístico a través de la elección de las palabras y uso de los textos⁵², que hereda así los procedimientos de la Diplomática. Los utilizados para este trabajo proceden de la Junta General del Principado y de la ciudad de Oviedo, que, en el marco de sus relaciones con la Corona, han utilizado una serie de palabras y frases, cuya interpretación actual puede aclarar algunas de las intenciones de sus ideólogos. También en relación con la Comunicación, se pueden utilizar los textos periodísticos, cuyas noticias han sido imprescindibles para el estudio de las visitas regias. Es esta una cuestión muy interesante, que se puede plantear desde una doble perspectiva: por un lado, la de los textos emanados directamente de la Corona, particularmente reales cédulas; por el otro, la de los textos de cronistas, las notificaciones en actas e incluso los textos periodísticos.

1.4 Fuentes

Las fuentes constituyen el alimento principal del trabajo de investigación, pues han aportado el volumen principal de información y los datos necesarios para el desarrollo de la investigación. Las documentales o primarias ocupan un lugar protagonista y su

⁵⁰OTERO ALVARADO, M.T. (2002), «Relaciones públicas e investigación» en *Comunicación: revista Internacional de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Estudios Culturales*, nº 1, 2002, pp. 99-116. «Identidad estatal y Constitución: Protocolo e Imagen pública en el siglo XXI» en *Laurea Hispalis: Revista Internacional de investigación en relaciones públicas, ceremonial y protocolo*, nº 1, pp. 71-86 y, de la misma autora y en la misma obra, «Identidad estatal y Constitución: Protocolo e imagen pública en el siglo XXI» pp. 71-86.

⁵¹SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. del M. (2017), «Ceremonial y protocolo de los visigodos en España» en *Urbs regia: orígenes de Europa*, nº 2, pp. 62-67 y, de la misma autora, «La articulación de los espacios ceremoniales de la Corte durante la Regencia de la Reina gobernadora María Cristina de Borbón» en *Anuario de Historia del derecho español*, nº 85, 2015, pp. 519-547; «El Protocolo Oficial del Estado 40 años después de la aprobación de la Constitución» en *Revista de derecho político*, nº 101, 2018 (Ejemplar dedicado a: Monográfico con motivo del XL aniversario de la Constitución Española de 1978, II), p. 881-896; «Monarquía y Cortes en la Edad Moderna» en *Manual de historia del derecho y de las instituciones*, 2004, pp. 633-654; «La Administración Central en la Monarquía Hispánica» en *ibid.*, pp. 655-672; «Protocolo y administración áulica: la Casa Real de José Napoleón I» en *Revista Estudios Institucionales*, vol. 5, nº 9, 2018, pp. 71-80; «El papel de la primera dama desde el punto de vista de las relaciones institucionales» en *ibid.*, vol. 1, nº1, 2014, pp. 51-59; «Protocolo y usos sociales en la sociedad globalizada del siglo XXI» en *ibid.* vol. 3, nº 5, 2016, pp. 189-196; «Notas sobre la evolución del protocolo y ceremonial en España» en *ibid.* vol. 2, nº 2, 2015, pp. 55-63 y «Protocolo y derecho: Juridicidad del protocolo» en *ibid.* vol. 5, nº 8, pp. 215-225.

⁵²ALBERTO PÉREZ, R. (2011): *Estrategias de comunicación*, Barcelona; MAZZOLENI, G. (2010): *La comunicación política*, Madrid y MUÑOZ- ALONSO, A. y ROSPIR, J.I., dirs (1995): *Comunicación política*, Madrid.

análisis ha sido el instrumento principal de trabajo. Les siguen en orden de importancia las narrativas, cuyo valor radica no solo en la información que transmiten sino en cómo la transmiten. Por último, se debe tener en cuenta las referencias a un conjunto de fuentes de carácter iconográfico, que, si bien no se han incorporado al conjunto de forma sistemática, pueden aparecer como referencias puntuales cuyo testimonio matiza las anteriores.

1.4.1 Fuentes documentales

Las fuentes principales utilizadas para la redacción de este trabajo son las dos series documentales mejor conservadas en su género para la Asturias del Antiguo Régimen: las Actas Históricas de la Junta General del Principado (1594-1930), y las del Ayuntamiento de Oviedo (1498-1929).

En lo que hace a las fuentes documentales, su existencia está ligada a la institucionalización del Principado de Asturias, a mediados del siglo XV. Tras su creación en 1388, Juan II reconoce en 1444 el título de Príncipe de Asturias y su vinculación, como mayorazgo, a los herederos del trono de Castilla, propiciando la celebración de la primera constitución formal de la Junta General del Principado el 16 de noviembre de ese año, cuando los representantes de la ciudad de Oviedo, de la villa de Avilés y de la mayor parte de los concejos asturianos, presentaron ante el príncipe Enrique una serie de peticiones sobre el gobierno del Principado, si bien, hasta entrado el siglo XVI, no se definirían con más nitidez los perfiles institucionales de la Junta⁵³. Las primeras actas documentadas, por lo tanto, padecen grandes lagunas y solo de forma excepcional se han conservado dos de ellas, las más antiguas, en el archivo de los condes de Luna, que era la familia señorial de mayor peso en la Asturias del siglo XV⁵⁴. Para encontrar el principio de una serie documental coherente hay que esperar a 1594, con un ritmo que se hace estable desde el siglo XVII. En la actualidad se dispone de las actas editadas hasta 1700 en un proyecto cuya edición científica corresponde a María Josefa Sanz Fuentes⁵⁵. Para las posteriores a esa fecha, se han utilizado las actas originales encuadernadas en libros, contenidas en el Archivo Histórico Provincial, de la Administración Autonómica, repartido a su vez en dos fondos. El primero, de la Junta General del Principado de Asturias, está formado por 141 libros ordenados cronológicamente, que abarcan las fechas comprendidas entre 1577⁵⁶ y 1835⁵⁷. El segundo, de la Diputación Provincial (1812-1982), aparece asimismo repartido en 5.085 cajas con 4.692 libros, de los que se han consultado los referidos a los años comprendidos entre 1835 y 1931, fecha elegida como cierre de la investigación. Los libros se hallan, en general, en buen estado de conservación, no todos están foliados y en algunos casos en los que sí lo están, no se sigue un orden consecutivo, además de que, durante nuestro proceso de consulta de fuentes e investigación, se ha procedido al cambio de las firmas.

Como correlato de lo anterior, el fondo municipal ovetense se ha convertido en una fuente fundamental, tanto por la centralidad de la ciudad en las relaciones de la monarquía y Principado, como por la accesibilidad de sus fondos, que además son

⁵³TUERO BERTRAND, F. (1978): *La Junta General del Principado de Asturias*, Gijón, pp. 10-17.

⁵⁴La petición de procuradores de 1444 y el acta de 1462 fueron editadas por SANZ FUENTES, M.J. y CALLEJA PUERTA, M. (2005): *Litteris confirmentur. Lo escrito en Asturias en la Edad Media*, Oviedo, pp. 303-324.

⁵⁵VELASCO ROZADO, J. y TUÑÓN BÁRZANA, J., eds (1997-2018): *Actas Históricas de la Junta General del Principado de Asturias*. Tomos I-X (1594-1700), Oviedo.

⁵⁶La primera referencia documental, dedicada a "Nacimientos", es del año 1605.

⁵⁷Año en el que la Junta se extingue, tras más de quince años sin actividad.

probablemente los mejor conservados de los archivos municipales asturianos del Antiguo Régimen. La colección documental histórica del Ayuntamiento de Oviedo fue descrita en un amplio catálogo en cinco volúmenes, organizados según el cuadro de clasificación establecido por la archivera M^a Palmira Villa González-Río, que recoge la documentación producida por los órganos de gobierno de la ciudad desde la creación del concejo a mediados del siglo XII⁵⁸. De todo ello, se han utilizado unos conjuntos documentales, identificados con los siguientes “conceptos” en el Índice de materias del catálogo:

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Oviedo, 1498-1981, del que hemos consultado documentos entre 1498 y 1605. Está incluido en el Catálogo 2.1, pp. 5-41.

Ceremonial, 1663-1926, que hemos consultado en su totalidad. Está incluido en el Catálogo 2-1, pp. 44-48.

Fiestas relacionadas con acontecimientos reales, 1744-1904, Catálogo 2.1, pp. 99-110.

Libro de Pragmáticas, 1465-1548, Catálogo 2.2, pp. 697-230.

Solo una pequeña parte del fondo documental municipal ha sido editada, destacando el trabajo realizado por Ciriaco Miguel Vigil a finales del siglo XIX. No obstante, facilita el trabajo el hecho de que una parte de los fondos se encuentran también digitalizados en la página web del ayuntamiento⁵⁹. Los documentos no digitalizados se han consultado directamente en el archivo.

Como fuente documental editada de primera importancia destaca el libro *Príncipes de Asturias. Juramentos. Libro de los Juramentos, Pleito Homenaje y Proclamaciones del Principado de Asturias*, editado por la Junta General del Principado de Asturias en el año 2001, que ha sido obra de consulta continua en relación con las numerosas cuestiones relacionadas con la historia, significado y valor institucional del Principado de Asturias, así como la lectura y análisis de las ceremonias de jura y proclamación de reyes y príncipes en los siglos XVII y XVIII⁶⁰.

En un nivel más secundario, se han usado otras colecciones diplomáticas donde se han podido espigar noticias relativas al tema de nuestro interés, como el Registro de las Cortes de Castilla⁶¹.

1.4.2 Fuentes narrativas

Las colecciones narrativas han sido utilizadas para seleccionar ejemplos de precedentes. En este sentido, juegan un importante papel y se han empleado de forma sistemática las *Crónicas de los Reyes de Castilla*⁶², a las que se han sumado otras fuentes cronísticas que han aportado noticias adicionales⁶³.

⁵⁸VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1978-1990): *Catálogo-inventario del Archivo municipal de la ciudad de Oviedo*. Tomos I-V. Oviedo, Ayuntamiento de Oviedo.

⁵⁹<https://www.oviedo.es/archivo-municipal/documentos-digitalizados>. Consultado entre 2013 y 2019.

⁶⁰CORONAS GONZÁLEZ, S.M. (dir.): *Príncipes de Asturias. Juramentos. Libro de los Juramentos, Pleito-Homenaje y Proclamaciones del Principado de Asturias (1709-1834)*, Colección Fuentes e Instituciones tradicionales del Principado de Asturias, Oviedo, 2001.

⁶¹OLIVERA SANTOS, C. (ed.) (1986): *Las Cortes de Castilla y León y la crisis del reino (1445-1474). El registro de Cortes*. Burgos, Cortes de Castilla y León.

⁶²Vid. *supra* nota 18.

⁶³Por ejemplo, la *Crónica anónima castellana de 1454 a 1536*, editada en 2015 por José Manuel Nieto Soria.

A la vez, para el tema de las proclamaciones ha resultado de gran interés la *Noticia del ceremonial antiguo para el juramento del Príncipe de Asturias y para los bautismos de las personas reales*, editada por Hurtado de Mendoza en 1850, cuya consulta también ha alumbrado diversas cuestiones planteadas en el capítulo dedicado a los nacimientos⁶⁴.

1.4.3 Fuentes iconográficas

Si bien no se han utilizado las fuentes iconográficas como recurso sistemático en el trabajo de investigación, se ha decidido tener en cuenta una muestra de referencias como ejemplo gráfico de un tipo de acontecimientos —caso de las visitas regias— o como muestra tangible de la conmemoración de acontecimientos protagonizados por figuras regias. Cuatro son los apartados que se han establecido en este sentido: exposiciones; medallas conmemorativas; fotografías y monumentos conmemorativos. Hasta la fecha, se han celebrado en Asturias varias exposiciones cuya temática está directamente vinculada con el tema, de las que pueden servir de ejemplo las siguientes.

Visitas regias. Puerto de Gijón es una exposición que tuvo como tema principal, las visitas de la Familia Real al puerto de Gijón, durante los reinados de Alfonso XII y Alfonso XIII. A partir de una selección de fotografías realizada por Gracia Suárez Botas, se reproducen escenas de las visitas y se transmite la atmósfera que se producía en la ciudad con motivo de estos acontecimientos de carácter extraordinario. La muestra se celebró en la Antigua Rula de Gijón y fue acompañada de la edición de un libro-catálogo dedicado a esta cuestión, con fotografías de la exposición⁶⁵.

Por otro lado, la muestra *Austrias y Borbones: príncipes y princesas de Asturias, y reyes de España* tuvo lugar en la sala 3 del Palacio de Velarde —Museo de Bellas Artes de Asturias— entre el 16 de octubre y el 15 de diciembre de 2019. Se trata de la exposición de una colección de retratos de príncipes y princesas, y reyes de España, realizados por pintores cuyas obras pertenecen al Museo Nacional del Prado y al Museo de Bellas Artes de Asturias⁶⁶. Con motivo de la muestra, se editó un catálogo con textos y fichas elaborados por los conservadores del Museo del Prado Javier Portús, Manuela Mena, Letizia Azcue y Juan José Luna, y del Museo de Bellas Artes de Asturias, Gabino Hevia⁶⁷.

Finalmente, *Migravit. La muerte del príncipe en la Edad Media* es una exposición que se celebró entre el 22 de noviembre de 2019 y el 12 de enero de 2020. Su objetivo fue mostrar cómo la alta aristocracia laica y eclesiástica, tomando como referencia a la monarquía y girando alrededor del tema de la muerte, elaboraron una propaganda que fue utilizada como mecanismo de control ideológico. La exposición, formada por una selección de documentos y cinco piezas singulares, fue organizada por un amplio equipo

⁶⁴HURTADO DE MENDOZA, A. (1789): *Ceremonial que se observa en España, para el juramento del Príncipe hereditario de Asturias*, Madrid, 1789: En la imprenta de González (En 12º con 106 pp.).

⁶⁵BOTAS SUÁREZ, G. (ed, cient.): *Visitas regias. Puerto de Gijón*, Gijón, Autoridad Portuaria de Gijón, 2004.

⁶⁶Obras de Alonso Sánchez Coello; taller de Velázquez; Juan Carreño de Miranda; Miguel Jacinto Meléndez; Jean Ranc; Henri Antoine Favanne; Anton Raphael Mengs y un anónimo italiano.

⁶⁷PALACIO, A. y MORO, S. (2020): *Austrias y Borbones. Príncipes y Princesas de Asturias, y Reyes de España*. Catálogo de la exposición celebrada entre el 16 de octubre y el 19 de diciembre de 2019, Museo de Bellas Artes, Oviedo.

científico⁶⁸, celebrándose varias conferencias⁶⁹.

El Catálogo de Medallas del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Oviedo está formado por medallas ingresadas en el archivo como regalo institucional y por otras editadas por parte del Ayuntamiento, con carácter conmemorativo⁷⁰. Interesan especialmente los capítulos dedicados a los príncipes de Asturias⁷¹ y a los reyes de la monarquía de España⁷² y como, curiosidad, la colección de arras de matrimonio dedicadas a los reyes asturianos⁷³.

Las imágenes fotográficas proceden de la Fototeca de Asturias, colección que forma parte del Muséu del Pueblu d'Asturies. A partir de las colecciones: Álbumes de fotografías, Tarjetas postales de Asturias y Tarjetas postales de Gijón, se han consultado una serie de imágenes protagonizadas por figuras regias en Asturias, la mayoría de las cuales fueron obtenidas en el contexto de las visitas regias producidas a partir de 1852⁷⁴.

Además, a través de la lectura de las crónicas y de las obras de los historiadores pasados, se puede conocer un conjunto de monumentos conmemorativos formados por placas con inscripciones, obeliscos y bustos, cuyo número fue siendo reducido por el paso del tiempo y el interés histórico del que fueron objeto en cada época.

1.5 Bibliografía

A lo largo del proceso de investigación y de redacción del texto, se ha consultado una bibliografía formada por monografías, obras colectivas, artículos, publicaciones de congresos y catálogos de exposiciones. Por un lado, se incluyen obras sobre las disciplinas que constituyen la base del trabajo de investigación: estudios sobre los conceptos de poder, el protocolo, el ceremonial, la comunicación política y la fiesta. Otras están referidas a temas generales de aplicación concreta al Principado de Asturias, como la fundación del título de Príncipe de Asturias, del Principado y de la Junta General. En cuanto a los temas relacionados con los capítulos de la tesis, incluyen tanto referencias bibliográficas a los documentos sobre los que se ha trabajado, como otras relacionadas con acontecimientos similares vividos en otras regiones españolas.

⁶⁸Grupo de Investigación DocuLab. Laboratorio de Documentación Histórica, la Universidad de Oviedo y el Proyecto de Investigación I+D Migravit. La muerte del Príncipe en Francia y en los Reinos Hispánicos (siglos XI-XV). Modelos de comparación Agencia Estatal de Investigación, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España.

⁶⁹Dos de ellas tienen una estrecha relación con el tema del presente trabajo: «Enterrar a las mujeres del rey: muerte y memoria de Gontrodo Pérez», ofrecida por doña Isabel Ruíz de la Peña, profesora titular de Historia del Arte de la Universidad de Oviedo, el 12 de diciembre de 2019 y «Reinas, hidalgas y campesinas ante la muerte: sus testamentos», ofrecida por doña Josefa Sanz Fuentes, catedrática de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Oviedo, el 10 de enero de 2020.

⁷⁰*Catálogo de medallas del archivo municipal del ayuntamiento de Oviedo*, Oviedo, Ayuntamiento de Oviedo, 2014.

⁷¹Ibid., «Príncipes de Asturias», cap. 13, pp. 153-176.

⁷²Ibid., «Reyes de la monarquía asturiana», cap. 14, pp.177-195.

⁷³Ibid., «Arras matrimoniales», cap.1, pp. 29-30.

⁷⁴Fototeca de Asturias. Colección Álbumes de Fotografías. Muséu del Pueblu d'Asturies. Enlace: https://museos.gijon.es/multimedia_objects/download?object_type=document&object_id=152069.

Colección Tarjetas postales de

Asturias.Enlace:https://museos.gijon.es/multimedia_objects/download?object_type=document&object_id=171095

Colección Tarjetas postales de Gijón. Enlace:

https://museos.gijon.es/multimedia_objects/download?object_type=document&object_id=152240

Consultadas las tres colecciones el 11-10-2020.

La bibliografía aparece citada en las notas a pie de página y, además, se añade completa al final del trabajo en forma de anexo. Sin embargo, sí conviene destacar un conjunto de títulos que han constituido un apoyo durante todo el proceso de investigación y redacción de la tesis.

Para fiesta, ceremonial y poder en época bajomedieval ha sido muy útil la consulta de obras clásicas sobre la Casa de Borgoña, por la influencia ceremonial y protocolaria de esta dinastía, en las restantes europeas⁷⁵. Además, la lectura de Miguel Ángel Ladero Quesada ha servido para aclarar la identificación entre ceremonias reales y fiesta, como medio de exaltación y propaganda del poder monárquico⁷⁶. De José Manuel Nieto Soria han interesado, especialmente, sus estudios en relación con la propaganda y legitimación por parte de los Trastámara en el Reino de Castilla, en los que ha puesto en evidencia la intención clara por parte de la dinastía, de utilizar de forma política las ceremonias en las que participaban y de aprovechar su efecto para comunicar el ideal autoritario y contribuir a la legitimación dinástica⁷⁷. Ha resultado asimismo de mucho provecho la información bibliográfica sobre “Entradas reales” que aparece en las notas al capítulo dedicado a este acontecimiento⁷⁸. También hemos seguido a Francisco de P. Cañas Gálvez, cuya lectura ha contribuido a la clarificación de aspectos relacionados con la organización de la corte del rey y su condición de itinerante⁷⁹. En *La fiesta cortesana en la época de los Austrias* se encuentran un gran número de referencias sobre esta etapa, cuya lectura explica la importancia que estos aspectos tuvieron durante los reinados de los monarcas de esta dinastía. Especialmente, ha servido de gran ayuda la bibliografía que se publica sobre una amplia selección de temas como la conceptualización de la fiesta; repertorios documentales, ediciones de fuentes y bibliografías; las relaciones de fiestas: estudios; fiestas de corte y ritual urbano; espacios de la fiesta urbana; estudios por localidades; ritual y cultura política en los territorios de la Monarquía Hispánica; las fiestas reales y su tipología; jornadas, entradas y bodas reales; exequias y honras fúnebres; celebraciones, ocios públicos y fiestas de corte; fiestas señoriales; arquitectura efímera, máscaras y fuegos artificiales; emblemática, oralidad y artificio; el teatro cortesano; música, danza y teatro lírico; liturgia, devoción y fiestas del Corpus; otros estudios sobre la fiesta y las fiestas cortesanas en el siglo XVIII⁸⁰. Otras lecturas han permitido profundizar en el análisis de la imagen del rey⁸¹. Debe mencionarse también el trabajo de Dalmiro de la Válgona sobre las reinas de los Austrias⁸².

⁷⁵LA MARCHE, O. de (¿1501-1600?): *Estado de la Casa del Duque Carlos de Borgoña y juntamente las ordenes y estatutos que tiene establecidos para la guerra [Manuscrito] / Olivier de la Marche, Mayordomo Mayor del Duque*. PFANDL, L. (1938): «Philipp II und die Einführung des burgundischen Hofzeremoniells in Spanien». *Historisches Jahrbuch*, 58.

⁷⁶LADERO QUESADA, M.Á. (2004): *Las fiestas en la cultura medieval*, Barcelona.

⁷⁷NIETO SORIA, J.M. (1993): *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*. Madrid, Nerea.

⁷⁸Ibid. «Notas a capítulo 7», pp. 244-245.

⁷⁹CAÑAS GÁLVEZ, F. de P. y NIETO SORIA, J. M. (coord): *Casa y corte. Ámbitos de poder en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (1230-1516)*, Madrid, 2019 y *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, Sílex, 2007

⁸⁰GARCÍA GARCÍA, B. J. (2003): «Bibliografía» en *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 293-377.

⁸¹LISON TOLOSANA, C. y CAMPO URBANO, S. del (1991): *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de Austria: discurso*, Madrid, Espasa-Calpe.

⁸²VÁLGONA Y DÍAZ VARELA, D. de la (1958): *Norma y ceremonia de las reinas de la Casa de Austria*. Discurso leído ante la Real Academia de la Historia el 14 de diciembre de 1958, en la Recepción pública del Excmo. Sr. Don Dalmiro de la Válgona y Díaz Varela. Contestación del Excmo. Sr. Don Juan de Contreras, Marqués de Lozoya. Madrid.

Respecto a los Borbones, ha aparecido recientemente una interesante bibliografía, enfocada al estudio del ceremonial, el protocolo y los viajes, como mecanismos de promoción regia. Por un lado, para el caso de Isabel II existen varios artículos dedicados al tema específico de sus viajes por España⁸³. La figura de Alfonso XII ha sido objeto de una tesis doctoral, que tiene como tema principal la utilización de sus viajes como elemento de propaganda⁸⁴; el tema de los viajes y visitas de Alfonso XIII ha sido objeto de otra tesis doctoral⁸⁵ y una obra general, en la que varios autores analizan la cuestión desde diferentes puntos de vista, entre los que también se incluye el criterio geográfico⁸⁶. Ha sido especialmente útil el capítulo introductorio, por contener una amplia bibliografía, tanto referida a la imagen e historia de la Corona en España, como al tema específico de los viajes⁸⁷.

Para el estudio de los orígenes y desarrollo histórico del Principado de Asturias, han sido fundamentales los trabajos ya citados de Juan Uría Rúa, Juan Ignacio Ruiz de la Peña, Eloy Benito Ruano y Luis Suárez Fernández, sin olvidar el valor de las aportaciones de cronistas e historiadores anteriores al siglo XX, especialmente el trabajo de José Caveda y Nava publicado en 1834⁸⁸ y el de Juan Pérez de Guzmán en 1880⁸⁹. El carácter institucional del Principado ha sido estudiado por juristas, cuyo enfoque particular ha facilitado obtener una visión más global; en este sentido, han sido muy provechosas las publicaciones de Santos Coronas, pues han aclarado cuestiones de carácter jurídico relacionadas especialmente con la evolución del título del príncipe de Asturias⁹⁰.

La figura del Príncipe de Asturias ha sido estudiada por múltiples autores; a los anteriormente citados, se añaden otros contemporáneos como José M^a de Francisco Olmos, cuya tesis doctoral, se dedicó al estudio del príncipe heredero durante la Baja Edad Media⁹¹.

También se profundizó en el conocimiento de las instituciones generadoras de los documentos objeto de estudio. Por un lado, la Junta General del Principado de Asturias,

⁸³BARRAL MARTÍNEZ, M. (2013): «Isabel II en Galicia (1858): un viaje de estética galdosiana» en *Actas del décimo Congreso Internacional Galdosiano*, Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 386-394. NÚÑEZ GARCÍA, V.M. (2019): «Monarquía y nación a través de la visita de Isabel II a Andalucía en 1862. La dimensión cultural de las ceremonias reales» en *Hispania*, vol. LXXIX, n° 262, mayo-agosto, pp. 331-357. RIEGO, B. (1999): «Imágenes fotográficas y estrategias de opinión pública: los viajes de la Reina Isabel por España (1858-1866)», en *Reales Sitios. Revista del Patrimonio Nacional*, Madrid, pp. 2-15.

⁸⁴MORILLAS MOLINA M. (2018): *La imagen de los viajes y desplazamientos de Alfonso XII como herramienta propagandística*, Tesis doctoral dirigida por Carlos Herrero Hermosilla, UAM, Facultad de Filosofía y Letras.

⁸⁵RAMÍREZ CALZADO, J. M. (2017): *Relaciones públicas de estado: La gestión de públicos en el reinado de Alfonso XIII (1902-1931) a través de sus viajes oficiales al exterior*, Tesis doctoral dirigida por María Teresa Otero Alvarado, Universidad de Sevilla.

⁸⁶BARRAL MARTÍNEZ, M. (ed.): *Alfonso XIII visita España. Monarquía y nación*, Granada, Comares Historia, 2016.

⁸⁷BARRAL MARTÍNEZ, M.: (2016) «Las visitas reales como medio de nacionalización: Alfonso III en España», en BARRAL MARTÍNEZ, M. (ed.): *Alfonso XIII visita España*, op. cit, pp. 12-13.

⁸⁸CAVEDA y NAVA, J. (1988): *Memoria histórica sobre la Junta General del Principado de Asturias*, Oviedo, Imprenta del Principado, Edición facsímil Oviedo, Alvízor Libros.

⁸⁹PÉREZ DE GUZMÁN, J. (1989): *El Principado de Asturias. Bosquejo histórico-documental*. Gijón: Editorial Silverio Cañada, Biblioteca Histórica asturiana. 1ª edición.

⁹⁰Vid. *supra* nota 60. Se ha consultado además el artículo del mismo autor «Príncipe y Principado de Asturias: historia dinástica y territorial de un título», *Anuario de historia del derecho español*, n° 71, pp. 49-74.

⁹¹FRANCISCO OLMOS, J.M.(1996): *El príncipe heredero en las coronas de Aragón y Castilla durante la Baja Edad Media*. Tesis doctoral dirigida por Bonifacio Palacios Martín, Madrid, Universidad Complutense.

para cuyo conocimiento se han seguido básicamente a dos autores: Francisco Tuero Bertrand, tanto en cuanto a sus obras sobre la Junta⁹², como a otras sobre las instituciones asturianas⁹³ y Marta Frieria Álvarez, autora de una tesis doctoral, dirigida por Santos Coronas, que ha sido libro de cabecera durante los años de realización de este trabajo⁹⁴, al igual que otras de sus publicaciones⁹⁵. Uno y otra advirtieron ya la trascendencia de las cuestiones protocolarias ceremoniales: en el primer caso, indicando que *pese a su aparente nimiedad, contribuyen a perfilar el verdadero carácter de la Junta General del Principado*⁹⁶; en el segundo, ofreciendo ya una referencia específica a las celebraciones y festejos relacionados con la Casa Real en la época de su estudio, particularmente sobre la proclamaciones⁹⁷.

Para el caso de la ciudad de Oviedo y sus instituciones locales, han resultado muy útiles los trabajos de María Álvarez Fernández para la Edad Media⁹⁸, M^a Ángeles Faya para Edad Moderna⁹⁹ y Fermín Canella para la Edad Contemporánea¹⁰⁰.

En la lista de bibliografía ocupan un lugar destacado trabajos relacionados directa o indirectamente con el tema que nos ocupa. Han sido muchos los títulos consultados, cuyo conjunto aparece relacionados en la lista bibliográfica final. Sin embargo, los siguientes merecen una mención especial por constituir cimientos imprescindibles para el desarrollo de esta tesis.

Juan Uría Ríu ha sido un autor de referencia para algunos de los temas tratados, especialmente relacionados con el siglo XVI. El conjunto de su obra ha sido publicado en una colección de cinco volúmenes¹⁰¹ en cuya introducción, su discípulo Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar lo define como *figura clave en el renacimiento de los estudios*

⁹²TUERO BERTRÁND, F., *La Junta General del Principado de Asturias*, Salinas, Ayalga, 1978.

⁹³TUERO BERTRÁND, F., «Corregidores del Principado» en *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, año 26, n^o 77, 1972, pp. 639-672 y, del mismo autor, «La estructura estamental de la sociedad» en OJEDA GUTIÉRREZ, G. (coord.): *Historia de Asturias*, vol. 6, 1979, (Edad Moderna 1), pp. 74-85; «La organización política, administrativa y judicial» en *Ibid.*, pp. 112-137; «Evolución de las instituciones asturianas en el siglo XVIII» en CASO GONZÁLEZ, J. (coord.): *Asturias y la Ilustración*, 1996, pp. 15-38. *Diccionario de Derecho Consuetudinario e Instituciones y Usos Tradicionales de Asturias*, Ediciones Trea, S.L.

⁹⁴FRIERA ÁLVAREZ, M. (2003): *La Junta General a fines del Antiguo Régimen (1760-1835)*. Oviedo: Junta General del Principado de Asturias.

⁹⁵CORONAS GONZÁLEZ, S., «La junta general del Principado de Asturias a fines del antiguo régimen», en *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, vol. 54, n^o 155 (2000), pp. 45-78; «La articulación institucional del Principado de Asturias en la Monarquía Hispánica: el poder provincial», en BARÓ PAZOS, J. (ed.): *Repensando la articulación institucional de los territorios sin representación en Cortes en el Antiguo Régimen en la Monarquía Hispánica, 2017* y «Los poderes locales y el poder provincial en Asturias» en FAYA DÍAZ, M.Á. (2014): *Las ciudades españolas en la Edad Moderna: oligarquías urbanas y gobierno municipal*, pp. 155-206.

⁹⁶TUERO BERTRAND, F. (1978): *La Junta General del Principado de Asturias*, p. 35.

⁹⁷FRIERA ÁLVAREZ, M. (2003): *La Junta General a fines del Antiguo Régimen (1760-1835)*, p. 363.

⁹⁸ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. (2007): «Oviedo y el tránsito de los siglos XV al XVI: de la ciudad medieval a la capital moderna», en *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, n^o 170, pp. 19-45 y, de la misma autora, «Historiografía del Oviedo medieval. Balance y perspectivas», en *I Congreso de Estudios Asturianos*, Oviedo, T. II, pp. 155-172; «La ciudad de Oviedo durante el reinado de los Reyes Católicos» en RIBOT GARCÍA, L.A., VALDEÓN BARUQUE, J. y MAZA ZORRILLA, E. (coords.): *Isabel la Católica y su época*, Valladolid, t. 1. 2007, pp. 545-572 y *La ciudad de Oviedo y su alfoz a través de las actas concejiles de 1498*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 2008.

⁹⁹FAYA ÁLVAREZ, M^a de los Á., coord. (2004): *La nobleza en la Asturias del Antiguo Régimen*. Oviedo: KRK Ediciones y FAYA ÁLVAREZ, M^a de los Á. y ANES FERNÁNDEZ, L., coords (2007): *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen*. Oviedo: KRK Ediciones.

¹⁰⁰CANELLA Y SECADES, F. (1990): *El libro de Oviedo*, op. cit.

¹⁰¹URÍA MAQUA, J. (ed.): *Obra completa/Juan Uría Ríu*, vol. I-V, Oviedo, (2005-2011).

*asturianistas de la primera mitad del pasado siglo, que sentaría las bases de la moderna historiografía regional*¹⁰². La lectura de sus trabajos es siempre instructiva y placentera, siendo los referidos a la entrada de Carlos I en Asturias, los más útiles para esta tesis¹⁰³.

En su artículo «Dar bella diversión. Ecos de fiesta y memoria festiva en el Oviedo medieval (siglos XIII-XVI)», la historiadora María Álvarez Fernández realiza un repaso sobre las fiestas y ceremoniales más importantes en el Oviedo medieval, entre los que destacan solemnidades religiosas como la del Corpus Christi, las danzas y corridas de toros vinculadas a las fiestas urbanas, acontecimientos festivos asociados a la vida y la muerte en el marco familiar —protagonizados, por ejemplo, por las cofradías— y el festejo y conmemoración de las alegrías llegadas de la Corte, como es el caso de nacimientos, matrimonios, proclamaciones, victorias militares; también de sucesos fúnebres como los *aniversarios*, que eran procesiones en memoria del rey Casto, o la muerte de los reyes y sus allegados¹⁰⁴.

Para la Edad Moderna, destaca particularmente el marco interpretativo que ofrece el estudio de Roberto J. López sobre las exequias reales en el Oviedo del Antiguo Régimen¹⁰⁵, así como trabajos más circunscritos, como el de J.M. Fernández Álvarez sobre natalicios¹⁰⁶. El trabajo «Culto a la monarquía católica en las exequias reales y el arte efímero en la catedral de Oviedo durante el siglo XVII», escrito por la profesora Yayoi Kawamura, también ha facilitado mucho el trabajo para nuestro análisis sobre las muertes regias. La autora utiliza como base principal para la investigación, el análisis de documentos del siglo XVII, que forman parte del Libro de la Razón y que no están digitalizados ni editados. Si bien el estudio está enmarcado en un proyecto de investigación vinculado a la Historia del Arte, analiza muchos aspectos referidos a la organización de la ceremonia de exequias: notificación, comisionados, tema de lutos, pagos, etc.¹⁰⁷, que al igual que en el caso anterior, han facilitado un mejor conocimiento y comprensión de determinados hechos históricos.

La lectura de la documentación referida a las juras y proclamaciones es con frecuencia compleja, por el barroquismo lingüístico y la descripción de ceremonias

¹⁰²RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I. (2005): «Introducción», en URÍA MAQUA, J., ed.: *Juan Uría Riu*, op. cit, vol. I. El Reino de Asturias y otros estudios altomedievales, (Tomo 12 Colección Dias de diario), p. XLVI.

¹⁰³URÍA RÍU, J., (2008) «Oviedo celebra el matrimonio del emperador Carlos V y el nacimiento de su hijo Felipe» en URÍA MAQUA, J. (ed.): *Obra completa*, op. cit, vol. III, pp. 587-597. Del mismo autor, «El viaje de Carlos I por Asturias», en URÍA MAQUA, J. (ed.): *Obra completa*, op. cit, vol. V, 2011, pp. 31-98; «El viaje de Carlos I por Asturias, septiembre de 1517, de Villaviciosa a Ribadesella», en URÍA MAQUA, J. (ed.): *Obra completa*, op. cit, vol. V, pp. 99-128; «El viaje de Carlos I por Asturias (septiembre 1517). De Ribadesella a Colombres», en URÍA MAQUA, J. (ed.): *Obra completa*, op. cit, vol. V, pp.129-203; «De Llanes a Unquera, última etapa del viaje de Carlos I por Asturias», en URÍA MAQUA, J. (ed.): *Obra completa*, op. cit, vol. V, pp.205-226; «El relato del desembarco de Carlos I en Villaviciosa y una rectificación», en URÍA MAQUA, J. (ed.): *Obra completa*, op. cit, vol. V, pp.227-237 y, finalmente, «Asturias en la segunda mitad del siglo XVIII», en URÍA MAQUA, J. (ed.): *Obra completa*, op. cit, vol. V, pp. 503-535.

¹⁰⁴ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. (2016): «Dar bella diversión. Ecos de fiesta y memoria festiva en el Oviedo medieval (siglos XIII-XVI)», en *Erasmus: Revista de historia bajomedieval y moderna*, nº 3. Universidad de Valladolid, pp. 25-38.

¹⁰⁵LÓPEZ, R.J. (1993): «Exequias reales en Oviedo durante el Antiguo Régimen», en *Hispania Sacra*,

¹⁰⁶FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, J.M. (2004): «Los natalicios reales en el Oviedo de los Austrias», en *Sulcum sevit. Estudios en homenaje a Eloy Benito Ruano*, vol. I, Oviedo, pp. 437-458.

¹⁰⁷*Reflejo de los nuevos cultos y devociones en las catedrales españolas durante el Barroco: arquitectura, arte y devoción*, dirigido por el profesor Germán Ramallo Asensio: HUM2006-12319, Ministerio de Educación y Ciencia, 2006-2009, p. 479.

complejas; por ello, el trabajo de Juan Díaz Álvarez dedicado a la proclamación de Carlos IV ha resultado útil y aleccionador a la vez, pues además del análisis de los festejos, profundiza en el estudio de la figura del Alférez Mayor del Principado y los motivos de los conflictos protocolarios surgidos entre los representantes de las dos instituciones, provincial y local¹⁰⁸.

Además, se han utilizado un conjunto de títulos referidos a las figuras regias. De entre todas las que estudia la tesis, la de Isabel II la más destacada para cada uno de los capítulos, como queda reflejado tanto en la base de datos, como en la relación documental que han sido elaboradas para la investigación. Los festejos celebrados con motivo de su nacimiento, los posteriores que se llevan a cabo durante la proclamación como reina y los elaborados programas que, en relación a todos los acontecimientos ligados a los matrimonios, nacimientos, muertes, proclamaciones y visitas ocurridas durante su reinado, lo convierten sin duda en el punto culminante del uso propagandístico de la imagen de la monarquía, en la Historia de España. Por ello, se debe mencionar el valor de obras como la dedicada a su biografía, escrita por la historiadora Isabel Burdiel¹⁰⁹, así como otras que dedican su atención a figuras de carácter secundario, que tuvieron una relación especial con Asturias, como la infanta Isabel, hermana de Alfonso XII¹¹⁰.

El vínculo entre el territorio asturiano y la Corona cristalizó en el siglo XIV con la creación del título de príncipe de Asturias. Este trabajo estudia el carácter, condiciones y efectos de ese vínculo y se orienta, en su propósito final, a contribuir a explicar cómo un territorio marginal y secundario se convirtió en alimento de algunos de los mitos históricos vinculados con la Corona.

¹⁰⁸DÍAZ ÁLVAREZ, J. (2016): «La proclamación de Carlos IV en Oviedo: conflicto institucional y fiesta urbana», en *Estudis, Revista de Historia Moderna*, 42, pp. 197-198, 2016.

¹⁰⁹BURDIEL, I. (2010): *Isabel II: Una biografía (1830-1904)*, Madrid.

¹¹⁰RUBIO, M.J. (2003): *La Chata. La Infanta Isabel y la Corona de España*, Madrid.

2.NACIMIENTOS Y NATALICIOS REGIOS

2.1 El nacimiento del heredero, una noticia a divulgar desde la Edad Media

El nacimiento del hijo de los reyes constituía un acontecimiento muy importante, tanto en el ámbito cotidiano familiar de los monarcas, como en lo relativo a la institución, pues aseguraba, aunque fuera temporalmente, la supervivencia de la dinastía, y aumentaba las posibilidades de su mantenimiento en el futuro. La importancia del acontecimiento no afectaba únicamente al nacimiento del primer hijo, sino a todos los vástagos de los reyes, e incluso de los príncipes, ya que la alta mortalidad infantil amenazaba a la supervivencia de los nacidos y reducía las posibilidades de que estos ocuparan un día el trono.

El progresivo fortalecimiento del poder real en la Corona de Castilla a lo largo de la Baja Edad Media fue parejo a un impulso de la figura del heredero. Ello no se tradujo, únicamente, en la creación de la figura del Príncipe de Asturias en 1388, sino que se materializó también en un esfuerzo, por parte de la Corona, por potenciar la información acerca de los nacimientos que acontecían en su seno, no sólo mediante la organización de ceremonias y fiestas por el nacimiento real, sino también a través de notificaciones enviadas a los territorios de la Corona, propagando la difusión de la noticia, que se difundía como una bendición para el conjunto de la comunidad, de importancia similar a las victorias militares.

Las noticias de los siglos finales de la Edad Media resultan discontinuas, aunque significativas: por un lado, distintas informaciones espigadas en fondos documentales variados permiten ver la trascendencia pública del asunto al menos desde el siglo XIII; por otro, la referencia continuada a estos acontecimientos en las crónicas regias bajomedievales subraya el valor del nacimiento de un heredero para la continuidad de la dinastía.

Para el caso asturiano, las informaciones adquieren continuidad y permiten una lectura más detallada en la Edad Moderna. A través de la lectura de las actas de la Junta General del Principado y de documentos del Ayuntamiento de Oviedo, se han seleccionado un conjunto de notificaciones datadas entre 1527 y 1909, referidas a embarazos y partos que se logran felizmente, como son los nacimientos, a los que suceden las celebraciones producidas alrededor del acontecimiento o natalicios. Las referencias proceden de todos los reinados, salvo de aquellos monarcas que murieron sin descendencia y son más frecuentes según avanza el tiempo, lo que puede ser explicado no sólo por la importancia creciente de las instituciones locales y la mejor conservación de sus fondos documentales, sino por el interés manifiesto de la Corona en la difusión de una noticia que, en cuanto a que era muy positiva, contribuía de forma favorable a su promoción. El análisis de estas notificaciones permite extraer conclusiones acerca de su evolución en el tiempo y contribución a la creación del programa de propaganda regia, para cuyo estudio es indispensable, sin embargo, partir de las referencias existentes en época bajomedieval, que anuncian una serie de rasgos llamados a tener continuidad. El

nacimiento de los herederos, como acontecimiento dinástico, y su nombramiento como herederos al trono es objeto de atención permanente en las crónicas regias castellanas, al menos desde mediados del siglo XIII. Así, la de Alfonso X recuerda que en 1255 *encaesció la reina la infanta doña Berenguela... e después, a cabo de diez meses que nasció aquella infante doña Berenguela, nasció otro fijo de la reina doña Violante, que dijeron el infante don Ferrando, fijo primero heredero del rey don Alfonso. E después adelante ovo el rey más fijos desta reina, que fueron estos...*¹. En el mismo sentido, la crónica recoge el nacimiento de la primera hija de Sancho IV: *nasció estonce y la infanta doña Isabel*, y añade que al acceder su padre al trono en 1295 *fizo tomar por heredera a la infanta doña Isabel, su fija, si fijo varón non oviese*².

Pero además de su consignación por escrito, queda claro a través de la lectura de las crónicas, al menos, la práctica habitual de la comunicación de los nacimientos regios a la sociedad del reino, como se puede ver a través de una gran cantidad de ejemplos, de entre los que destacan los siguientes. Sobre el nacimiento de Fernando, hijo del rey don Sancho, en 1285, la crónica de este rey recoge que *en el mes de diciembre, el día de Sant Nicolás, encaesció la reina doña María del infante don Fernando, primero heredero deste rey don Sancho*, y también da cuenta de las celebraciones que acompañaron el feliz alumbramiento: *desque llegó mandado al rey don Sancho de cómo le nasciera fijo, plógole mucho, e fizo grandes alegrías*³. Para Alfonso XI aparecen noticias referidas al nacimiento de su hijo don Fernando, por el que se manda hacer *muchas alegrías*⁴; en 1333, nace otro hijo varón a treinta de agosto, por cuyo nacimiento *el rey, et todos los que eran con él, facían grandes alegrías...*⁵. El hijo primogénito de Juan I, don Enrique, nació en Burgos el cuatro de octubre de 1379, por cuyo nacimiento *tomó el Reino grand placer con su nascimiento...*⁶. En ocasiones, la noticia es, simplemente, un dato más en la crónica del año, complementaria a otro suceso de mayor importancia, como en el caso del nacimiento del infante don Fernando, hijo de Juan I, *Cómo el Rey Don Juan trabajaba quanto podía por saber el fecho de la cisma cómo se pudiese tirar; é como este año nasció el Infante don Fernando, fijo del Rey Don Juan*⁷.

Son interesantes los casos de los nacimientos de Enrique, hijo de Juan II, en 1425; Juana, hija de Enrique IV, en 1462; Isabel, primera hija de la princesa Isabel, en 1470, y Juan, hijo varón de la reina Isabel, en 1478. En estas noticias se enriquecen los datos consignados con anterioridad y ya aparecen claramente reflejados la mayoría de los elementos que van a ser desarrollados en los siglos posteriores, como se explica en las siguientes líneas.

¹ANÓNIMO (1953): «Crónica del rey don Alfonso X» en *Crónicas de los reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio, hasta los católicos don Fernando y doña Isabel*. Colección ordenada por don Cayetano Rosell. Biblioteca de autores españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, tomo primero, p. 5. En adelante, *Crónicas de los Reyes de Castilla*.

²ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo primero, pp. 65 y 69.

³Ibid., p. 72.

⁴Ibid., pp. 239-240.

⁵Ibid., p. 264.

⁶ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 67.

⁷Ibid., p. 70.

El 5 de enero de 1425 nació don Enrique, hijo de Juan II y de su esposa la reina doña María. En torno a este hecho, el cronista describe la alegría colectiva y las fechas del parto y de celebración del bautizo:

*del nascimiento del qual el rey é todos los de su Reino hubieron singular placer, el qual nasció en viernes, cinco días de enero del año de nuestro Redemptor de mil é quatrocientos é veinte cinco años, víspera de la fiesta de los Reyes, é fué bautizado a los ocho días de su nascimiento*⁸.

Además de figurar el nombre de quien oficia el bautizo y de sus tres padrinos, quienes ostentaban los cargos más importantes del reino, como almirante, condestable de Castilla y adelantado de Castilla, y sus correspondientes madrinas, esposas de los anteriores, describe la importancia concedida al hecho, pues *en el qual día anduvieron por la Corte en procesión los perlados que en ella eran é todos los clérigos é religiosos de todos los monesterios*, incidiendo en el agradecimiento debido a Dios por la feliz noticia *dando muy grandes gracias a Dios por este nacimiento* e informando acerca de las celebraciones tanto en las ciudades y villas del Reino, donde *se hicieron procesiones é muchas alegrías por el nacimiento deste príncipe* como en la corte, donde *se hicieron muchas justas, é se hizo un torneo de cien caballeros, cinquenta por cinquenta*⁹.

Don Enrique era el primer hijo varón del rey y, por tanto, su futuro heredero. Si bien la crónica sólo alude de forma directa a esta condición con el uso de la palabra *príncipe* al final del párrafo, es clara la intención de comunicar adecuadamente la noticia. En apenas treinta y un líneas, el cronista sintetiza los rasgos que, a partir de ese momento, van a definir la difusión de los nacimientos: fecha del parto, celebración del bautizo, participación de personalidades destacadas del reino y celebración de diferentes tipos de actos. Unos son religiosos, como la ceremonia del bautizo y las procesiones; otros tienen un carácter social, como las alegrías e incluso, los hay con carácter festivo y cortesano, siendo ejemplos las justas y torneos. Sobre todo, interesa en este caso destacar la celebración de las fiestas en las ciudades y villas del reino, entre las que con toda probabilidad se encontraba Oviedo, aunque no nos consta referencia para este caso en el archivo histórico de la ciudad, que no ha conservado sus actas para fechas tan tempranas.

El nacimiento de doña Juana, hija de Enrique IV de Castilla y su esposa, Juana de Portugal, en 1462, es mencionado de forma breve en el *Memorial de diversas hazañas*, con alusión a fiestas: *en el nacimiento de la qual el rey mostró tan grande alegría, quanto si por cierto tuviera ser su hija; y mandó hacer muy grandes alegrías y fiestas*¹⁰, y con un mayor desarrollo en la *Crónica de Enrique IV*, a través de capítulos relativos a *cómo el rey envió por la reyna, é vino á parir a Madrid*¹¹ o *cómo la reyna parió una hija que se llamó Doña Juana...* donde además se describe el tratamiento protocolario del parto:

⁸PÉREZ DE GUZMÁN (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 429.

⁹Ibidem.

¹⁰DIEGO DE VALERA, M. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 24-25.

¹¹DIEGO ENRÍQUEZ DEL CASTILLO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, 119.

*En aqueste medio la reyna se sintió de parto, donde fueron convenido, teniendo á la reina en medio, puestos por orden: de la una parte el rey, y el marqués de Villena; y el comendador Gonzalo de Saavedra é Alvar Gómez, secretario; de la otra parte el arzobispo de Toledo y el comendador Juan Fernández Galindo y el licenciado de la Cadena, estando la reyna en los brazos de con Enrique, conde de Alva de Liste*¹².

La crónica alude también a las fiestas celebradas por el acontecimiento cuando especifica que *tuvo en alguna manera trabajoso parto, é parió una hija, por cuyo nascimiento se hicieron alegrías en la Corte de muchas justas é juego de cañas é de correr toros*, y de nuevo, señala el mismo plazo para la celebración del bautismo, celebrado con asistencia de los personajes más destacados de la corte: *Pasados los ocho días después del parto, fué acordado que el baptismo se hiciese en la capilla dentro de su palacio real... Sacó en brazos á la princesa el conde de Alva de Liste y tívola en la pila... La narración finaliza con la mención a la celebración de alegrías por todo el reyno... asimesmo los reynos comarcanos, haciendo mercedes á los que llevaban las nuevas*¹³. La princesa Isabel fue madre en 1470 de la primera hija nacida de su matrimonio con Fernando. El título del capítulo *Del bienaventurado parto de la serenísima princesa doña Isabel* adelanta el interés del cronista en ensalzar el acontecimiento ante el lector, recogiendo en las primeras líneas la expectación que había en torno al suceso: *Como en este tiempo no solamente muchos de los grandes destos reynos, mas generalmente todos los pueblos estuviesen deseosos de ver el parto de la princesa, que ocurrió finalmente con la bendición divina, E plugo á nuestro Señor que á quatro horas del día del mes de octubre del año de nuestro Redentor de mil quatrocientos setenta años, la señora princesa parió una hija, á quien llamaron Isabel como á su madre*. Si bien el cronista no aporta datos sobre las celebraciones o el bautizo, sí conviene destacar la inclusión en la crónica, tratándose de la hija de una princesa¹⁴.

El nacimiento del príncipe heredero don Juan es tratado con la importancia que, en el momento de la redacción de la crónica que lleva por título *De las cosas que pasaron el año siguiente de mill é quatrocientos é setenta é ocho años, é como este año nació el príncipe don Juan*¹⁵ se creía que iba a alcanzar su figura, desde el punto de vista dinástico. El embarazo de la reina constituía en sí un motivo de alegría para el reino, pues la única hija de Isabel y Fernando contaba ya con siete años de edad. *Tras grandes suplicaciones y sacrificios, é obras pías que fixo, plegó á Dios que concibió é parió en aquella cibdad su fijo que se llamó el príncipe don Juan, por cuyo nacimiento, en aquella cibdad de Sevilla á veinte é nueve días del mes de junio deste año de mil é quatrocientos é setenta é ocho años... se ficieron grandes alegrías en todas las cibdades é villas de los reynos de Castilla é de Aragón... porque plogó á Dios darles heredero varón*¹⁶.

¹²DIEGO ENRÍQUEZ DEL CASTILLO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, p. 120.

¹³Ibidem.

¹⁴DIEGO DE VALERA, M. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 58-59.

¹⁵PULGAR, H. del (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 328-329.

¹⁶Ibidem.

Este suceso también fue objeto de una detallada descripción en la *Historia de los Reyes Católicos*. Se mencionan los caballeros presentes en el parto, los nombres de las parteras y ama, y además de señalar la duración de los festejos por el nacimiento y su celebración por toda la sociedad, *hicieron muy grandes alegrías en la ciudad tres días de día y de noche, así los ciudadanos como los cortesanos*¹⁷, se describe la ceremonia del bautizo celebrada nueve días después. Tuvo lugar el nueve de agosto en Santa María la Mayor en un contexto festivo y ceremonioso, con todo el boato que el heredero de los Reyes Católicos merecía: capilla cubierta por paños de brocado, iglesia adornada con paños de raso, ceremonia a cargo del Cardenal de España, padrinos encabezados por el legado del Santo Padre Sixto IV¹⁸.

Nieto Soria, quien cataloga las ceremonias vinculadas con los nacimientos como *ceremonias de tránsito vital*, considera más destacados los casos del futuro Enrique IV en 1425 y del príncipe Juan en 1478, nacidos en el contexto de situaciones excepcionales que precisaban una legitimación ceremonial, desarrolladas además de forma próxima en el tiempo. El historiador pone en evidencia rasgos como la participación de los cortesanos, quienes manifestaban a través de la ostentación la relación de competencia establecida entre ellos, el componente litúrgico, como un indicio de la concepción providencialista y la proyección festiva, indicando el afán por ofrecer una imagen de vinculación entre los intereses de la realeza y los del reino¹⁹.

La importancia del acontecimiento justificaba su celebración y, si bien en un principio esta tenía lugar en la ciudad donde se había producido, con el tiempo fue generalizándose la costumbre de celebrar festejos en otras ciudades²⁰. Documentarlo se hace ya más difícil, en primer lugar, porque la conservación de los documentos municipales castellanos de la Baja Edad Media es más limitada, particularmente en lo que concierne a actas o libros de cuentas, series ambas susceptibles de reflejar este tipo de informaciones. Además de eso, su búsqueda no ha sido objeto sistemático por nuestra parte. Conviene de todos modos traer a colación algunos casos que pueden ser relevantes al respecto.

Un ejemplo muy bien documentado de las alegrías celebradas en las villas del reino con motivo de los nacimientos regios es el de la villa señorial abulense de Piedrahíta. La conservación de sus libros de cuentas nos permite conocer los pagos efectuados por el concejo de la villa para la celebración de festejos con motivo de los nacimientos regios, siendo dos las referencias que corroboran de forma clara esta cuestión. Por un lado, el pago de *trezientos maravedís de albricias de quando parió la rreyna*, en el mes de octubre de 1416²¹, reinando Juan II. Por otro, sesenta y dos años

¹⁷BERNÁLDEZ, A. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 591-592.

¹⁸Ibid., p. 592.

¹⁹NIETO SORIA, J.M. (1993): *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, op. cit., pp. 48-51.

²⁰LADERO QUESADA, M.Á. (2004): *Las fiestas en la cultura medieval*, op. cit., p. 92.

²¹CALLEJA PUERTA, M. (2010): *Las finanzas de un concejo castellano. Piedrahíta, siglos XV-XVI. Estudio y documentos, vol. I (1413-1433)*, p. 93.

después, la aprobación de gastos por los toros para celebrar las alegrías del príncipe²². El documento se refiere al príncipe Juan y permite constatar que, además de los festejos organizados en la ciudad de Sevilla, hubo otras ciudades y villas del reino que también celebraron el nacimiento del primer hijo varón de los Reyes Católicos.

2.2 La celebración de los natalicios regios en Asturias

Con un precedente del siglo XIV, una vez que se llega al siglo XVI, la lectura de las actas históricas del ayuntamiento de Oviedo permite extraer una información general referida a los estadios más importantes en el proceso de celebración de los nacimientos a escala local en una ciudad periférica del reino: las notificaciones, la elección de comisionados y los festejos, además de las limosnas concedidas con ese motivo y la simbología que se utiliza y se transmite.

2.2.1 Notificaciones: remitente y destinatario, expresiones, calendario

El punto de partida para la conmemoración de un nacimiento siempre es la notificación, aviso que se recibe sobre el estado de preñez de la reina o princesa, el anuncio de parto o celebraciones varias por nacimiento. Todos los embarazos de las reinas o princesas tienen valor: la existencia de un hermano mayor vivo no garantiza su supervivencia hasta el momento en el que herede la Corona, por lo que tampoco este es un criterio que explique la existencia o no de notificaciones, que se producen en todas las etapas históricas en las que se reparte la información sobre nacimientos, aportando más información a medida que avanza el tiempo y siendo el período comprendido entre 1700 y 1832 el más rico en datos.

Aunque hay noticias anteriores del conocimiento en Oviedo de los natalicios regios, las actas más antiguas no transmiten especial interés en informar acerca del momento en el que se conoce la noticia y ésta siempre se publica después de haberse producido el parto, aunque con diferentes plazos.

La noticia más antigua se remonta a 1334, en un documento perdido que aún reconoció el P. Risco a finales del siglo XVIII en el archivo municipal, y que se describe como una real cédula por la que el monarca participa al concejo el nacimiento de su hijo, el infante don Pedro, y con ello les solicita el envío de procuradores para prestarle el debido juramento de homenaje²³.

El nacimiento del príncipe Felipe, primer hijo de Carlos I, el 21 de mayo de 1527, es tratado en el Ayuntamiento de Oviedo tan solo seis días después, constituyendo la reunión celebrada en la casa consistorial, el lunes 27 de mayo de 1527, *para tratar la*

²²ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. (2011): *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahíta, siglos XV-XVI. Estudio y documentos*, vol. VII (1474-1480), Serie Fuentes históricas Abulenses, nº 88, Ávila, p. 144.

²³Tomamos la noticia de MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, op. cit., p. 296-297 (en adelante, *Colección histórico-diplomática*).

*buena nueva que Su Majestad había enviado, el nacimiento del Príncipe*²⁴. La primera referencia a notificaciones sobre nacimientos procede por tanto de las actas históricas del Ayuntamiento de Oviedo²⁵ y consiste en una *carta de la corte* que no incorpora ninguna fórmula especial²⁶.

El nacimiento de su segunda hija es anunciado por una *carta de la Corte*, que consta en acta el 1 de julio, por la que se informa de que *la emperatriz, nuestra señora, era alumbrada de una infanta* que había nacido el 21 de junio²⁷.

En 1571, se recibe un correo en el ayuntamiento que trae una *cédula real de Su Majestad firmada de su Real Nombre*, en la que se incorpora una fórmula un poco más elaborada:

*El rey. Concejo, justicias y regidores, caballeros, escuderos y oficiales y hombres buenos. Por su merced del señor corregidor fue obedecida por sí, y en nombre de los más señores justicias, regidores, con la reverencia debida e acatamiento debido y con ella recibieron muy gran merced y dieron todos gracias a nuestro señor Jesucristo y a su bendita Madre, Santa María, en haber dado al rey nuestro señor el nuevo príncipe, que Dios nuestro señor guarde por muchos años y buenos, a él y a su padre y madre con acrecentamiento de muchos más hijos, todos en servicio de Dios, nuestro señor*²⁸.

En 1601 se recibe otra real cédula en la que se emplea una forma similar:

*El rey. Concejos, justicias, regidores, oficiales y hombres buenos de las ciudades y villas y lugares del Principado de Asturias de Oviedo. Entendido como a los veinte y dos del presente, entre la una y las dos del amanecer, fue Nuestro señor servido de alumbrar de una hija a la serenísima reina, mi muy cara y muy amada mujer, porque le he dado y le doy infinitas gracias y quedo con el consentimiento que es razón y así de ella y la infanta queden buenas de que os he querido avisar como a tan fieles y leales vasallos y os encargamos proveáis y deis orden*²⁹.

El nacimiento que se produce el 8 de abril de 1605 es notificado al ayuntamiento mediante una real cédula con fecha de 13 de abril, que es tratada en la reunión celebrada el 22 del mismo mes. La fórmula es similar a la anterior³⁰. Con ello, y merced a la conservación de las actas de la Junta, a partir de este momento empezamos a encontrar también las notificaciones enviadas a la Diputación, de redacción idéntica pero

²⁴URÍA RÍU, J. (2008): «Oviedo celebra el matrimonio del emperador Carlos V y el nacimiento de su hijo Felipe», op. cit., p. 593.

²⁵El autor cita el libro de acuerdos municipales correspondientes a la fecha, fols. 198 vº y 199 rº Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario del Archivo Municipal de la Ciudad de Oviedo*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p.6. (en adelante, *Catálogo-Inventario*).

²⁶A.A.O., LL.AA., A-002, sesión de 1-VII-1528, fol. 297vº.

²⁷Ibidem.

²⁸A.A.O., LL.AA., A-009, sesión de 14-XII-1571, fol.106vº.

²⁹A.A.O., LL.AA., A-014, sesión de 19-X-1601, fol. 857vº.

³⁰A.A.O., LL.AA., A-015, sesión de 22-IV-1605, fol. 229vº.

incorporada en el acta con fecha del 11 y 12 de junio de 1605, por lo que es recibida con dos meses de retraso³¹.

A partir de este momento, en que la serie de las actas de la Junta General adquiere continuidad, la notificación a la Diputación es habitual, como consta en el caso de los últimos nacimientos de los Austrias: el del príncipe Felipe Próspero, hijo de Felipe IV, se conoce a partir de la designación de comisarios casi tres meses después, con fecha 25 de febrero, habiendo nacido el 28 de noviembre de 1657³². Sin embargo, en el caso del nacimiento del príncipe Carlos, ocurrido el 6 de noviembre de 1661, se notifica con fecha 18 de noviembre a través de la fórmula *Se dio quenta de el nacimiento del príncipe nuestro señor...*³³.

Las notificaciones de época de los primeros Borbones, entre Felipe V y Fernando VII, son más detalladas y, por tanto, ricas en información. La novedad principal reside en que se producen no solo cuando se ha producido el parto, sino también en el momento en el que la reina entra en los nueve meses de embarazo, adelantándose la noticia en 1818, a los cinco meses de embarazo y estableciendo un precedente que se cumplirá en los años posteriores.

El primer embarazo de la reina María Luisa de Saboya, esposa de Felipe V, se convirtió en un perfecto instrumento propagandístico para la dinastía borbónica, que aún inmersa en la Guerra de Sucesión, aprovechó todos los recursos a su alcance para promocionarse ante los españoles. Seis días antes del nacimiento de su primer hijo, el que sería príncipe Luis, se recibe un real despacho respecto a cómo se debe cumplimentar al monarca con motivo del parto de la reina³⁴ y, seis días después, se produce la notificación por parte del rey, sobre la fecha y hora del suceso, *el día beinte y cinco de agosto a las diez y diez y seis minutos de la mañana*³⁵. Las referencias sagradas tienen un papel activo en las comunicaciones, tanto en forma de *Divina Providencia... favorecedora del dichoso parto de la reina, mi muy cara y amada muger*³⁶ como de *Divina Misericordia... favorecedora del feliz y deseado alumbramiento que avía tenido la reina nuestra señora...* expresión utilizada por el marqués de Mejorada, para dar cuenta del nacimiento del príncipe³⁷.

La misma secuencia se observa en el nacimiento del infante don Carlos Clemente Antonio, que el 19 de septiembre de 1771 se convirtió en el primer hijo del príncipe de Asturias, Carlos, futuro Carlos IV, y María Luisa de Parma. La condición de nieto del rey no impidió que este nacimiento fuera objeto de publicidad: en una carta firmada el 24 de agosto y que consta en acta el 6 de septiembre, el rey anuncia que su nuera se halla

³¹A.H.A. Fondo J.G.P. Sig. 10995 de las Actas Históricas, sesión de 11-VI-1605.

³²VELASCO ROZADO, J.; TUÑÓN BÁRZANA, J. (eds): *Actas Históricas III*, Junta de Diputación 1658, febrero 4-25, Oviedo, Diputación 25 febrero 1658, p. 21.

³³Ibid., Junta de Diputación 1661, noviembre 17-18, Oviedo, Diputación 18 noviembre 1661, p. 187.

³⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11014 de las Actas Históricas, sesión de 19-VIII-1707.

³⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11014 de las Actas Históricas, sesión de 31-VII-1707.

³⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11014 de las Actas Históricas, sesión de 31-VII-1707.

³⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11014 de las Actas Históricas, sesión de 25-IX-1707.

próxima a entrar en *los nueve meses de su preñado*³⁸ comunicando el nacimiento del infante por real cédula firmada el 28 de septiembre, en la que de nuevo se detalla la hora exacta del nacimiento *a las cinco y doce minutos de la tarde*³⁹.

Fórmulas y procedimientos casi idénticos se mantienen con motivo de los embarazos que se producen hasta 1831: las cartas o reales cédulas son enviadas por el rey en 1777, 1780, 1784, 1789 y 1792, anunciando tanto la entrada en los nueve meses de embarazo como el parto. En el primer caso, se pide la celebración de rogativas y oraciones para que se produzca felizmente (1771, 1780, 1789, 1792) y en el segundo, además de indicar el momento exacto del del suceso (1777, 1780, 1784, 1792) y de animar a la expresión del agradecimiento correspondiente por el beneficio que otorga el nacimiento (1777, 1780), se ordena la impresión para su comunicación a los concejos (1780) y las justicias del Principado (1789), momento a partir del cual, se comienza a utilizar la expresión de que la noticia *circule de la forma acostumbrada* (1792).

Las notificaciones también se producen en sentido contrario, esto es, dirigidas desde la Diputación al rey, como expresión de felicitación. Es el caso del acuerdo tomado el 22 de septiembre de 1783, en el que desde el Principado se decide que se escriba al rey *con las más humildes y reverentes expresiones, quanto se ha congratulado y celebrado el feliz nacimiento de los dos infantes don Carlos y don Francisco*⁴⁰.

Una novedad importante aparece en el año 1818, cuando se notifica a la ciudad de Oviedo⁴¹ y a la Diputación⁴² que la reina se halla en los cinco meses de su embarazo, enviándose otra carta a la ciudad participando la proximidad de la entrada en los nueve meses⁴³, lo que da pie a una polémica en relación al mayor derecho por parte de la Diputación, a la recogida de los pliegos originales de la real cédula⁴⁴, exigiendo la institución provincial al ayuntamiento la devolución de la real cédula de rogativas por el feliz alumbramiento, lo que se conoce gracias al escrito que figura en el archivo de la ciudad⁴⁵. Con motivo del embarazo de la tercera esposa de Fernando VII tiene lugar una mayor intensidad en el cruce de comunicaciones, que no sólo se producen para anunciar el embarazo o el nacimiento, sino en relación a los acuerdos que se deben tomar en relación con las mantillas, que más adelante tendrán un apartado específico. Este nacimiento aporta pocas novedades de índole práctico respecto a los anteriores, como son los avisos en quinto y nueve meses de embarazo, detalle del momento exacto del nacimiento, petición de rogativas y organización de la cumplimentación, pero sí se observa un gran impulso al lenguaje empleado, que adquiere un mayor carácter laudatorio

³⁸Ibid., sesión de 6-IX-1707.

³⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11034 de las Actas Históricas, sesión de 3-XI-1707.

⁴⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11038 de las Actas Históricas, sesión de 22-IX-1783.

⁴¹A.A.O. Cat. 2.1 Natalicios reales. Despacho 1, Anaquel B, Legajo 6, doc. 9, sesión de 31-VIII- 1818.

⁴²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11063 de las Actas Históricas, sesión de 5-XI-1818.

⁴³A.A.O. Cat. 2.1 Natalicios reales. Despacho 1, Anaquel B, Legajo 6, doc. 14, sesión de 2-XII-18.

⁴⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11063 de las Actas Históricas, sesión de 17-XII-1818.

⁴⁵A.A.O. Cat. 2.1 Natalicios reales. Despacho 1, Anaquel B, Legajo 6, doc. 11, sesión de 26-XII-1818.

y de exaltación en las expresiones referidas al rey, la monarquía y la persona de su heredero.

En la exposición de agradecimiento al rey por haber aceptado el servicio de mantillas y su distribución en dotes para doncellas⁴⁶, además de agradecer su *bondad paternal*, se utilizan expresiones como *Real mano bienhechora*, *el Augusto Himeneo* y *la Real Fruto* y fórmulas de despedida como *Dios prospere la Real Familia y conserve la importante vida de Su Majestad largos años para mayor bien y felicidad de la monarquía*. Cuando ya se tiene noticia del nacimiento de una niña, la Diputación pide al *Altísimo* que *no tarde en conceder a S.M. un Príncipe heredero de su cetro y virtudes y al Principado la dicha de poner en ejercicio tan colmada merced y honor debido a su Real Benevolencia*⁴⁷. La misma Diputación, *Enagenada ... de gozo y ufana con honor tan distinguido* adquiere también un tono grandilocuente, necesario para expresar *la efusión de su profundo respeto y acrisolado amor*⁴⁸ a la persona del rey.

Asimismo, se aprecian esfuerzos por parte del escribano de la Diputación en otro uso del lenguaje: en certificación firmada relativa a los comisionados, sustituye la palabra *preñado* primeramente escrita, por la de *embarazo*⁴⁹. En una de las cartas de agradecimiento que el presidente de la Audiencia envía al rey aparecen oraciones exclamativas, la primera: *¡Qué gloria para el Principado!*, con sentido gramatical y la segunda: *y a la Diputación la dicha de poner en ejercicio el alto honor que Vuestra Majestad se ha dignado dispensarla*, de carácter más forzado, incorporando en la misma carta abreviaturas antes no utilizadas, como L.R.P. de V.M. (La Real Persona de Vuestra Majestad) y A.S.R.P. De V.M. (A Su Real Persona de Vuestra Majestad)⁵⁰.

La recién nacida, aunque nacida niña, también debía ser adornada con importantes cualidades, calificando como una *robusta infanta la que el diez de octubre nace en palacio*⁵¹, siendo esta una expresión que volvió a ser utilizada setenta y nueve años más tarde⁵².

El intercambio de comunicaciones se intensificó con motivo del segundo embarazo de la reina, de cuyo quinto mes de embarazo fue avisada la ciudad de Oviedo⁵³ y la Diputación⁵⁴. Cuando María Luisa se hallaba en el sexto mes, el diputado en corte don Ramón Valdés envió un oficio con fecha de ocho de octubre al presidente de la Audiencia para que convocara a la Diputación, a fin de nombrar las personas que en representación del Principado asistieran al parto⁵⁵. También se intercambiaron otros oficios, fechados entre octubre y noviembre, que constan en acta entre enero y febrero,

⁴⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 2-VIII-1830.

⁴⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 27-X-1830.

⁴⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 30-X-1830.

⁴⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 18-IX-1830.

⁵⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 30-X-1830.

⁵¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 13-X-1830.

⁵²A.H.A. Fondo J.G.P. A. Sig. 11107 de las Actas Históricas, sesión de 22-VI-1909.

⁵³ A.A.O. Cat. 2.1 Natalicios Reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, doc. 11.

⁵⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 7-IX-1831.

⁵⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 29-X-1831.

relacionados también con la presentación y bautismo del nasciturus, en los que los comisionados expresaban su agradecimiento por la elección de su persona para la asistencia a los actos⁵⁶.

Las notificaciones que se produjeron con motivo de los embarazos de la reina Isabel II mantienen algunos aspectos e incorporan algunas novedades. En caso de los primeros, se pueden citar algunos elementos comunes: continúan utilizando referencias sagradas, por ejemplo, cuando se refieren a la elección de los comisionados para representar al Principado *en el caso de que el Todo Poderoso sea servido dar a Su Majestad la Reina un feliz alumbramiento*⁵⁷; se mantiene el lenguaje grandilocuente, calificando como *fausto suceso fausto caso*⁵⁸ o *venturoso suceso*⁵⁹ la posibilidad del nacimiento de un príncipe, cuyo *feliz alumbramiento proporcione a la nación española una nueva prenda de unión y ventura*⁶⁰; asimismo, se conservan los plazos de notificación en los tercer y noveno meses de embarazo⁶¹, constando asimismo una notificación con motivo de la entrada en el octavo mes⁶².

Como novedad, destaca la incorporación, en el cruce de oficios y comunicaciones, de la figura del Obispado. Con motivo del embarazo de la que iba a ser la segunda hija de la reina, el marqués de Gastañaga, gobernador de la provincia, trasladó al ayuntamiento la comunicación que recibió del Obispado en la que constaba el nombre elegido para la infanta y la súplica de que se hiciesen *preces de agradecimiento*, anunciando el alcalde al acto religioso a través de un bando⁶³, lo que implica asimismo la incorporación del pueblo. Otras comunicaciones procedentes del Obispado constan en 1859, cuando invitó al ayuntamiento a la función de rogativas por la entrada en el noveno mes⁶⁴; en 1862, cuando le anunció la celebración de un tedeum en acción de gracias por el alumbramiento de la reina⁶⁵; y en 1866, cuando lo invitó a las rogativas celebradas el 4 de enero y a la asistencia al tedeum, el 3 de febrero respectivamente⁶⁶.

Durante el corto espacio de tiempo en el que Amadeo de Saboya fue rey de España, adoptó algunas de las prácticas propias de sus antecesores en el trono, como la comunicación de determinados plazos del embarazo de la reina. En este caso, es el *Mayordomo mayor de semana de Su Majestad* quien trasladó un telegrama al gobernador de la provincia, *participando que el día tres del corriente ha entrado Su Majestad la Reina en el sexto mes de embarazo*, refiriéndose al mes de noviembre⁶⁷.

⁵⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesiones de 13-I-1832 y 1-II-1832.

⁵⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 23-IV-1850.

⁵⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 21-IX-1853.

⁵⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 19-X-1857.

⁶⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 21-XI-1853.

⁶¹A.A.O. Cat. 2.1 Natalicios reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, doc. 11.

⁶²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11144 de las Actas Históricas, sesión de 21-XI-1853.

⁶³A.A.O. Cat. 2.1 Natalicios reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, doc. 13.

⁶⁴A.A.O. Cat. 2.1 Natalicios reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, doc. 15.

⁶⁵A.A.O. Cat. 2.1 Natalicios reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, doc. 15.

⁶⁶A.A.O. Cat. 2.1 Natalicios reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, doc. 15.

⁶⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11152 de las Actas Históricas., sesión de 12-XI-1872.

Pocas contribuciones son reseñables en relación a las notificaciones que se producen durante los reinados de Alfonso XII, regencia de María Cristina y Alfonso XIII. La tradicional norma de que la Diputación conociera la noticia a través de la comunicación directa del rey o del máximo representante del gobierno se rompió en 1880, cuando la institución asturiana se enteró a través de un parte oficial inserto en la *Gaceta*, que participaba el embarazo de la reina, calificado de nuevo como un *fausto suceso*⁶⁸. Se repitieron las felicitaciones con motivo de la entrada en el quinto mes de embarazo⁶⁹, las dirigidas a los reyes por el nacimiento⁷⁰, a las que se sumaron otras por el *feliz estado de Su Majestad la reina*, expresión poco habitual cuando la madre era la reina consorte⁷¹. De todas formas, muchas de las notificaciones están dedicadas a aclarar diferentes aspectos relativos a los alumbramientos, los actos a celebrar y los comisionados elegidos.

2.2.2 Comisionados: elección, número, condición, residencia, dietas

Los comisionados eran los encargados por la Diputación o ayuntamiento en la representación del Principado o la ciudad y los comisarios asumían la responsabilidad de la organización de festejos correspondientes a los nacimientos reales. Ambas figuras ocupan un papel relevante en las actas y su elección, número, condición, lugar de residencia o dietas, provocaron algunas controversias, pues con motivo de cada nacimiento, y a falta de un reglamento que estableciera los pasos a seguir más allá de lo marcado por la costumbre, se debía decidir en qué condiciones se regulaban estas cuestiones⁷².

El primer caso de referencia a comisionados para nacimientos que hemos podido localizar se documenta en 1571, cuando en el Ayuntamiento de Oviedo se acordó que el juez y el regidor se encargaran de llevar la real cédula al cabildo, evidenciando por tanto que las celebraciones religiosas formaban parte del ceremonial asociado a los nacimientos regios desde época temprana. Además, al celebrarse alegrías, se procedió al nombramiento de los responsables de diferentes actividades: jueces y mantenedores⁷³.

En 1601, aún en el marco municipal, se utilizó por primera vez la palabra *comisario*, para referirse a los jueces y a dos personas más como ayudantes, para lo que

⁶⁸ A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11154 de las Actas Históricas, sesión de 26-IV-1880.

⁶⁹ A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11154 de las Actas Históricas, sesión de 8-V-1880.

⁷⁰ A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11155 de las Actas Históricas, sesión de 4-XI-1886.

⁷¹ A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11107 de las Actas Históricas, sesión de 22-VI-1909.

⁷² Sobre el papel de los comisarios, diputados y agentes del Principado en la corte, explica Marta Frieria que siempre fue muy importante para el Principado tener un representante en la corte, que en un principio era el Procurador General, pudiendo nombrar a un agente. Para enviar a la corte a un comisionado distinto al Procurador o su agente, era indispensable una licencia real, pero esto dejó de ser excepcional en la segunda mitad del XVIII, *de modo que la Junta General nombraba cada trienio un comisario del Principado en la Corte para que se ocupase de todos los asuntos que debían resolverse allí*. FRIERA ÁLVAREZ, M. (2003): *La Junta General del Principado de Asturias a fines del Antiguo Régimen (1760-1835)*, Oviedo, pp. 137-138.

⁷³ A.A.O. LL.AA., A-002, sesión de 14-XII-1571.

se les dio *poder y comisión*, aludiéndose en el texto a varias de las funciones de las que se responsabilizaban para supervisar la celebración de las alegrías y regocijos⁷⁴.

En las actas de la Diputación referidas a los nacimientos de los Austrias, encontramos tres referencias sobre nombramiento de comisarios. La primera es la más rica en información: en 1605 y en respuesta a la real cédula por la que Felipe III daba aviso del nacimiento del príncipe, se decidía enviar un representante a palacio para dos funciones claramente establecidas *vesar las manos a Su Magestad y dar la alegría del nacimiento del príncipe nuestro señor*. Se eligió para ello a la persona que se consideraba más apropiada, el *señor don Baltasar González de Cienfuegos, señor de Allande*, al que se pidió que *tomase trabajo de yr por su persona a hacer esta diligencia*, asumiendo el comisionado hacerlo *a su costa, por no causarla a los pobres deste Principado*⁷⁵. La segunda, muy escueta, se refiere al nacimiento en 1658 del príncipe Felipe Próspero, hijo de Felipe IV y tan sólo transmite que *Nombráronse comissarios para la norabuena del príncipe nuestro señor*⁷⁶. La tercera está datada en 1661, cuando con motivo del nacimiento del príncipe Carlos, quinto hijo de su segundo matrimonio, se nombraron dos comisarios para dar la enhorabuena al rey, establecidos *al presente en la Corte*⁷⁷. Cabe pensar que la elección fue motivada por razones de índole práctico, para ahorrar los gastos de desplazamiento y costas.

En época borbónica los comisarios aumentaron en número, vieron clarificado su cometido y dispusieron de ayuda de costa para los gastos que sobrevinieran en el ejercicio de sus funciones. Así quedó de manifiesto en agosto de 1707, con motivo del nacimiento del príncipe Luis, hijo de Felipe V. Desde el mes de mayo anterior, constan negociaciones para el nombramiento del encargado de la cumplimentación, proponiéndose a Juan de la Malleza y Prado, capitán de la Guardia de la Real Persona y dueño de la casa de Malleza, para cuya ayuda de costa se propusieron trescientos doblones, procedentes de la bolsa común del Principado o del repartimiento entre vecinos⁷⁸. La elección final se resolvió mediante una votación en la Junta a la que se presentaba otro candidato, don Felipe de Caso⁷⁹, decantándose finalmente por Juan de la Malleza, para el que se aprobó la ayuda propuesta inicialmente⁸⁰. El representante elegido no podría finalmente realizar esta función, pues alegó *no faltar a su función en el ejército*, lo que manifestó personalmente en una carta fechada el diez de octubre y copiada en acta, siendo sustituido por el presidente del Consejo de Castilla⁸¹. Además, se eligió a personas encargadas de

⁷⁴A.A.O. LL. AA., A-002, sesión de 17-X-1601, fols. 855rº a 857rº.

⁷⁵VELASCO ROZADO, J.; TUÑÓN BÁRZANA, J. (eds) (1997): *Junta General del Principado de Asturias. Actas Históricas I. Libros de actas desde el 19 de diciembre de 1594 hasta el 16 de marzo de 1636*. Vol. 1 (1594, diciembre, 19-1622, noviembre, 2-4). Junta de Diputación 1605, junio, 11-12. Oviedo, p. 202.

⁷⁶Ibid. *Actas Históricas III. Libros de Actas desde el 25 de octubre de 1657 hasta el 13 de diciembre de 1671*. Junta de Diputación 1658, febrero 4-25. Oviedo, Diputación 25 febrero de 1658, p. 23.

⁷⁷Ibid. Junta de Diputación 1661, noviembre, 17-18. Oviedo, Diputación 18 noviembre 1661, p. 187.

⁷⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11014 de las Actas Históricas, sesión de 7-IX-1707.

⁷⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11014 de las Actas Históricas, sesión de 26-IX-1707.

⁸⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11014 de las Actas Históricas, sesión de 19-X-1707.

⁸¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11014 de las Actas Históricas, sesión de 12-XI-1707.

funciones determinadas, en este caso, dos caballeros diputados que debían responder a cartas⁸² y otros dos como *comisarios de fiestas que se huviesen de hazer en regozijo de tan feliz noticia*⁸³.

No parece que en 1771 hubiese en palacio un gran interés por recibir a los comisionados. En la *carta enviada por el rey sobre rogativas por el preñado de la princesa*, fechada en cuatro de agosto, cuando la princesa se hallaba próxima a entrar en los nueve meses de embarazo, el rey pedía que se ejecutase lo acostumbrado anteriormente⁸⁴. Los diputados propusieron el nombramiento de *personas existentes en la corte... con la ayuda de costa de los mismos trescientos doblones*, aplazando la decisión hasta que el rey diera su aprobación al respecto⁸⁵. Sin embargo, la respuesta del conde de Aranda iba a ser clara en este sentido, comunicando la decisión real de que *ese Principado excuse la elección de diputados... declarando al mismo tiempo que bastará lo execute por escrito... como lo tiene determinado para las demás provincias, ciudades y universidades de estos reinos*, reservándose el papel de los comisionados a dos para las funciones del tedeum y otros dos, para la redacción de las cartas correspondientes⁸⁶.

La siguiente noticia, trece años después, menciona la concesión de una *comisión de caballero diputado a don Antonio Carreño* sin especificar funciones⁸⁷.

Tres menciones más consolidan las funciones de los comisionados, que siguen girando en torno la felicitación de los reyes y asistencia a la presentación del recién nacido. La creciente importancia del privilegio de mantillas reforzaba el papel de los representantes que eran elegidos para entregarlas, como quedó de manifiesto en 1818, cuando, acordándose el obsequio, se estableció que fuera entregado por medio de *comisarios que feliciten a Su Majestad en el dichoso alumbramiento* nombrándose además otros dos comisionados para que escribieran al *excelentísimo sr. diputado en Corte* elegido para esta deliberación, que por aquel entonces era Juan Esteban Lozano de Torres⁸⁸. Esto supone una novedad, dado que los diputados en las Cortes ganarán un protagonismo creciente en esta cuestión.

En 1830, fueron tres los comisarios nombrados para cumplimentar al rey y ejercer el resto de las funciones debidas⁸⁹. Se trataba del marqués de Camposagrado, el marqués de San Esteban, también diputado, y el diputado en la corte por el Principado de Asturias, don Ramón Valdés, a quienes se enviaron los correspondientes oficios con la designación, que tienen como particularidad que no siguen un único modelo de texto⁹⁰. Los comisionados elegidos demostraron un esforzado interés en el cumplimiento de sus

⁸²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11014 de las Actas Históricas, sesión de 31-VIII-1707.

⁸³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11014 de las Actas Históricas, sesión de 25-IX-1707.

⁸⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11014 de las Actas Históricas, sesión 6-IX-1707.

⁸⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11034 de las Actas Históricas, sesión de 19-IX-1771.

⁸⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11034 de las Actas Históricas, sesión de 3-XI-1771.

⁸⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11039 de las Actas Históricas, sesión 18-XI-1784.

⁸⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11063 de las Actas Históricas, sesión 4-XII-1818.

⁸⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11064 de las Actas Históricas, sesión de 6-IX-1830.

⁹⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11064 de las Actas Históricas, sesión de 18-IX-1830.

obligaciones, como se puede apreciar en los informes y oficios que enviaron en relación con los actos y ceremonias celebrados en torno al nacimiento, fechados entre septiembre y diciembre de 1830.

La responsabilidad de los comisionados quedó de nuevo manifiesta en 1831, cuando en agosto, con ocasión del quinto mes de embarazo de la que sería la infanta Luisa Fernanda, nacida en enero de 1832, el marqués de San Esteban advirtió a la Diputación que *se sirba disponer lo que juzgue más oportuno teniendo presente que no se hallan en la Corte el excelentísimo sr. marqués de Camposagrado ni el señor don Ramón Valdés, en cuya unión y en representación del Principado he hecho las anteriores felicitaciones*⁹¹. En octubre, se les volvió a conferir comisión, estableciéndose con claridad las funciones que se les asignaban, que además de la asistencia y la cumplimentación, comprendían también *hacer y ejercer a nombre del Principado todas las demás felicitaciones y actos de costumbre que deban ejercerse con arreglo al Real Decreto de dos de octubre del año próximo pasado*, iniciándose el consiguiente proceso de cruce de oficios y comunicaciones entre octubre de 1831 y febrero de 1832⁹².

Durante el reinado de Isabel II, los comisionados adquirieron un papel más relevante, distinguiéndose varios tipos de comisiones, según la función a desarrollar: examinar los antecedentes, como sucede en 1850⁹³; comprobar la utilización de los fondos presupuestados, como vemos al año siguiente⁹⁴; proponer las personas más convenientes para representar a Asturias en la presentación del vástago real, como hacen en 1857⁹⁵ y organizar los festejos, sirviendo como ejemplo representativo lo sucedido en 1858⁹⁶.

La comisión más importante era la encargada de asistir a la presentación del príncipe, cuyas funciones quedaron claramente establecidas en 1850: felicitar a la reina, asistir a la ceremonia del bautismo y demás que se le encomendaran⁹⁷. Su alta responsabilidad quedó en evidencia con el aumento del número de integrantes: ocho en 1850, de los que seis eran nobles *personajes hijos del país, notables por su posición social y altos merecimientos*, y dos diputados o *individuos de su seno*⁹⁸. Este número se repitió en 1851⁹⁹ y en 1853, cuando además se la calificó como *Comisión de Honor*¹⁰⁰. En 1857 aumentó su número a once, de los cuales siete eran nobles y otros cuatro, *ilustres señores*¹⁰¹. Los comisionados recibieron para el ejercicio de su misión copias certificadas del acta de nombramiento, documentos que les acreditaban ante la reina y el gobierno y

⁹¹A.H.A. Fondo J.G.P.A.Sig.11064 de las Actas Históricas, sesión de 7-IX-1831.

⁹²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11064 de las Actas Históricas, sesión de 25-X-1831.

⁹³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11064 de las Actas Históricas, Sig.11144 de las Actas Históricas, sesión 3-IV-1850.

⁹⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11064 de las Actas Históricas, sesión de 29-XI-1851.

⁹⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A.Sig.11148 de las Actas Históricas, sesión de 19-X-1857.

⁹⁶A.A.O. Cat. 2.1 Natalicios reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, doc. 15.

⁹⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A.Sig.11144 de las Actas Históricas, sesión de 3-IV-1850.

⁹⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A.Sig.11144 de las Actas Históricas, sesión de 6-IV-1850.

⁹⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A.Sig.11144 de las Actas Históricas, sesión de 9-XI-1851.

¹⁰⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A.Sig.11144 de las Actas Históricas, sesión de 21-XI-1853.

¹⁰¹A.H.A. Fondo J.G.P.A.Sig.11144 de las Actas Históricas, sesiones de 20-X-1857 y 5-XI-1857.

de los que conservamos varios ejemplos relativos a los años 1850¹⁰², 1851¹⁰³, 1853¹⁰⁴ y 1857¹⁰⁵. En este último año, fue realizado un informe tan minucioso que bien puede considerarse una verdadera crónica para conocer el ceremonial¹⁰⁶.

La responsabilidad y el número de los comisionados aumentaron aún más a partir de 1880. El real decreto que establecía el ceremonial que se iba a seguir con motivo del parto de la reina produjo cierta inquietud entre los diputados, temerosos de que el Principado perdiera prerrogativas. Es por ello que se encargó a los comisionados, *que por todos los medios que considere oportunos gestione para que, en el caso de que el real vástago que dé a luz S.M. la reina sea hembra, lleve el título de princesa de Asturias, teniendo al efecto presentes los precedentes que acerca del particular existen del año 1850*¹⁰⁷, siendo su papel aprobado en la Junta por nueve votos a favor sobre ocho en contra¹⁰⁸.

A partir de ese momento, el número de los comisionados, personas pertenecientes a todos los partidos dinásticos en los que *se hallan en mayoría los adictos*¹⁰⁹, osciló entre los quince de 1882¹¹⁰ y los catorce de 1907, quienes a su vez gozaban de amplias prerrogativas, siendo la comisión facultada para *obrar en todo según aconsejen las circunstancias y exijan los derechos y privilegios del Principado, pudiendo en tal concepto hacer las gestiones que estime oportunas y resolver las dificultades que se susciten con motivo del sexo a que pertenezca el regio vástago*¹¹¹.

Un caso especial fue el de los hijos de María de las Mercedes, princesa de Asturias hasta el nacimiento del primer hijo varón de Alfonso XIII. Con motivo de la presentación y bautizo de su primogénito en 1901 y de su segundo hijo en 1903¹¹², solo se eligió a un comisionado. Tres años después el bautizo de su tercer hijo coincidía con los funerales por la madre, muerta tras el parto, siendo designado para esta función el conde de Peñalver, al que acompañaron seis diputados en Cortes que se encontraban en Madrid¹¹³.

2.2.3 Festejos, ceremonias y protocolo

Los festejos y ceremonias organizados y en algunos casos, celebrados con motivo de un nacimiento regio, constituyen la parte visible de la conmemoración, la exteriorización de la alegría vivida por la llegada al mundo de un nuevo ser, que

¹⁰²A.H.A. Fondo J.G.P.A.Sig.11144 de las Actas Históricas, sesión de 6-IV-1850.

¹⁰³A.H.A. Fondo J.G.P.A.Sig.11144 de las Actas Históricas, sesión de 9-XI-1851.

¹⁰⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A.Sig.11144 de las Actas Históricas, sesión de 21-XI-1853.

¹⁰⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A.Sig.11148 de las Actas Históricas, sesión de 20-X-1857.

¹⁰⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A.Sig.11144 de las Actas Históricas, sesión de 5-I-1858.

¹⁰⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A.Sig.11154 de las Actas Históricas, sesión 12-VIII-1880.

¹⁰⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A.Sig.11154 de las Actas Históricas, sesión de 9-XI-1880.

¹⁰⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A.Sig.11154 de las Actas Históricas, sesión de 4-XI-1882.

¹¹⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A.Sig.11154 de las Actas Históricas, sesión de 2-XI-1882.

¹¹¹A.H.A. Fondo J.G.P.A.Sig.11105 de las Actas Históricas, sesión 5-IV-1907.

¹¹²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11157 de las Actas Históricas, sesión de 21-XI-1901. Sig.11105 de las Actas Históricas, sesión de 20-III-1903.

¹¹³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11158 de las Actas Históricas, sesión de 24-X-1904.

propiciaba la supervivencia de la dinastía y de la institución. Se trata de un tema que ha sido objeto de interés por parte de la historiografía, pudiendo citarse trabajos referidos a los hijos de los Reyes Católicos¹¹⁴, de la Casa de Austria¹¹⁵ y de la de Borbón¹¹⁶.

La expresividad de las actas históricas del ayuntamiento de Oviedo para las noticias referidas a los nacimientos durante la época de los Austrias transmite de forma clara la importancia que se daba a estos festejos, que a su carácter lúdico sumaban una gran carga sociopolítica¹¹⁷.

El primer caso documentado en esta serie es el del príncipe Felipe, primogénito del rey Carlos I, nacido el 21 de mayo de 1527. La ciudad hizo constar en acta, tan solo seis días después, los acuerdos tomados tras recibir la *buena nueva*, acordando que, a pesar de la pobreza de la ciudad, esa misma noche se celebraran luminarias y hogueras, así como que las *mozas* salieran a bailar por las calles. Como acuerdo principal, se decidió concertar con *los señores de la Iglesia* la organización de una *procesión muy solemne*, en la que participaran las compañías con las candelas y *alegrías* correspondientes¹¹⁸. La procesión se celebró en la mañana del 30 de mayo, día de la Ascensión, y partiendo desde la iglesia Mayor con participación de los vecinos, recorrió toda la ciudad con *la cruz de la Iglesia Mayor y con todas las otras de las parroquias*, participando las compañías *con sus candelas y pendones en ordenanza*, además de con un toro, gaitas, tambores y tamborinos. Tras el recorrido, se celebró una misa, sermón y predicación en la Iglesia. En la noche del mismo día 30, se celebraron *fogueras y luminarias*. Como muestra de la importancia que la ciudad concedía al acontecimiento, consta el acuerdo por parte de los señores de *vestir de librea de grana y platicarlo con el señor corregidor*, y la referencia de que los participantes, en la procesión, lo hicieron con *los mejores vestidos que pudieron*¹¹⁹.

La infanta María nació un año después, el 21 de junio de 1528. Las actas recogen la noticia el primero de julio, tras recibir el corregidor una carta de la corte en la que se anunciaba el alumbramiento de la infanta. Se acordó la celebración para ese día de hogueras y luminarias en las calles y, para el siguiente, una procesión a la iglesia de Santa

¹¹⁴FRANCISCO OLMOS, J.M. de: «Juan II de Aragón y el nacimiento del príncipe Juan. Consejos políticos a Fernando el Católico», en *En la España medieval*, nº 18, pp. 241-256.

¹¹⁵FARRÉ VIDAL, J. (2006): «Los festejos por el nacimiento de Carlos II en la Nueva España: una máscara jocosa en Antequera (1662)» en CLOSE, A. J. y FERNÁNDEZ VALES, S. M^a (coords): *Edad de Oro cantabrigense: actas del VII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*, 2006, pp. 233-238.

¹¹⁶MARTÍN DE LA GUARDIA, R. (1994): «Conmemoraciones festivas en Roma: los natalicios de los Borbones españoles durante el siglo XVIII» en *Hispania: Revista Española de historia*, vol. 54, nº 188, pp. 865-881. PÉREZ SABATER, P. (2010): «Arte y monarquía en La Gomera en 1707: la fiesta por el nacimiento de Luis I de Borbón» en *Revista de historia canaria*, nº 192, pp. 125-146.

¹¹⁷FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, J.M. (2004): «Los natalicios reales en el Oviedo de los Austrias», en *Sulcum sevit: estudios en homenaje a Eloy Benito Ruano*, vol. 1, p. 438.

¹¹⁸A.A.O., LL.AA., A-003-5, sesión de 27-V-1527, fols. 253r^o y 253v^o.

¹¹⁹Cit. por URÍA RÍU, J.: «Oviedo celebra el matrimonio del emperador Carlos V y el nacimiento de su hijo Felipe», op. cit., pp. 587-597.

María de la Vega en la que participaran *mozos y mozas y las compañías y cofrades de ellas, con sus candelas*¹²⁰.

Durante el reinado de Felipe II, las celebraciones tienen también gran importancia y de ellas son ejemplo las realizadas por su primer hijo varón, el príncipe Fernando, nacido de su cuarta esposa, Ana de Austria, el 4 de diciembre de 1571. Como príncipe heredero, su nacimiento fue celebrado con importantes fastos sucedidos a lo largo de dos meses, desde el 14 de diciembre hasta pasada la Navidad. La información es transmitida en los asientos municipales, donde se recoge la noticia el 14 de diciembre, a través de un correo que trasladó una real cédula en la que se comunicaba el nacimiento del *hijo príncipe primogénito de España*. El acta tiene un alto valor informativo, indicando varias cuestiones referidas a la organización del evento. Así, se programaba un protocolo de actuación: el juez y regidor debían llevar la real cédula al obispo y cabildo, para dar la orden de celebrar la procesión y alegrías correspondientes. También se encargó que se hicieran *treinta hachas de cera* para los señores del regimiento, así como *cincuenta hachas de pez y brea con caños* para los *gentiles hombres*, para *el domingo primero que viene*. Se distribuyeron las *invenciones de danzas y otras cosas de alegría* entre los oficiales de la ciudad, y resto de oficios: sastres, gordoneros, zapateros, herreros, cerrajeros, herradores, tejedores y tundidores, carpinteros y entalladores. Los carniceros y pescadores recibieron el encargo de sacar *toros e invenciones*, pudiendo ser multados en caso de no hacerlo *so pena de un ducado para los gastos de las dichas alegrías de ahora, por condena*. Los canteros, a su vez, debían enarenar las calles. Los encargos se extendieron a todos los habitantes de la ciudad, quienes debían participar con la preparación de hogueras y la colocación de luminarias¹²¹.

La principal celebración, con nombre de *regocijo*, se produjo la noche del 15 de diciembre. La casa del consistorio se alumbró con *dos hachas de cera y seis cirios*, se puso un cartel en la plaza y su puerta y se asignó la responsabilidad de dar las hachas, hogueras y lumbres a cuatro personas, así como a dos mantenedores encargados de vigilar las calles en las que estaban encendidas, además de los cantones y almenas de la fortaleza real. Para esa noche se planificó la celebración de juegos y se anunciaron las *fiestas de justas y torneos, juego de cañas, sortijas* que deberían tener lugar en la dicha ciudad en las fiestas de Navidad y *en los más días que duraran las fiestas*. La procesión celebrada la noche del 15 fue encabezada por el corregidor, justicia y regimiento, todos a caballo, a los que acompañaron en las calles los *caballeros letrados y oficiales de la justicia y otros muchos ciudadanos*, también a caballo, así como oficiales, que atravesaron las calles con hogueras hacia la plaza mayor, *haciendo gran regocijo*, dando vuelta a la fortaleza real y volviendo a la plaza pública, donde el nombrado como *mantenedor de las fiestas* puso el cartel anunciador. Se estableció asimismo la provisión de un aparador de plata, que contenía tazas, jarros, cadenas y sedas, para los caballeros que resultaran vencedores en los juegos¹²². A los dos días, el 17 de diciembre, oficiales y cofradías deberían salir con

¹²⁰A.A.O., LL.AA., A-003-5, sesión de 1-VII-1528, fols. 297vº y 298rº.

¹²¹A.A.O., LL.AA., A-009, sesión de 14-XII-1571, fols. 166vº a 168rº.

¹²²A.A.O., LL.AA., A-009, sesión de 15-XII-1571, fols. 166vº a 168rº.

sus invenciones *todas las veces que se les mandare*¹²³. El evento fue objeto de especial atención para Tirso de Avilés, cronista local autor de una importante obra histórica, quien lo convirtió en el acontecimiento principal del año 1571. En su obra lo describe con minuciosidad, a partir de la lectura de las actas municipales¹²⁴.

Las noticias referidas al nacimiento de Ana María, la primera hija de Felipe III, nacida el 22 de septiembre de 1601, son aún más numerosas, formando un conjunto que permite describir no solo el protocolo y ceremonial seguidos, sino también la reconstrucción de los avatares que tuvieron lugar. Las actas están fechadas entre el 15 de octubre y el 14 de diciembre de 1601.

La ciudad recibió una cédula firmada por el rey el 27 de septiembre¹²⁵, cinco días después del nacimiento, a través de la que encargaba al concejo que se celebraran alegrías con las demostraciones de regocijo correspondientes. El acta recoge el ritual seguido por los representantes del ayuntamiento, quienes *tomaron la real cédula y la besaron y la pusieron sobre su cabeza y la obedecieron*, siguiendo así rituales comunes en la recepción del documento regio en el Antiguo Régimen¹²⁶, y procediendo a la exposición de una serie de fórmulas relacionadas con los sentimientos de agradecimiento y felicitación¹²⁷.

El primer acuerdo que se tomó en esta reunión fue que se corriera una sortija con las siguientes condiciones: debía ser por la noche, con participación de la ciudad, justicia y regimiento, cada uno con sus hachas encendidas y salida de todos los oficios, con sus correspondientes invenciones y disfraces por las calles de la ciudad iluminadas con hogueras. En la sortija debían participar los *caballeros de este ayuntamiento*, que, en caso de no poder hacerlo, deberían ser sustituidos por otra persona *honrada*, bajo pena del pago de dos ducados. Se acordó asimismo el pago de setenta y cinco ducados a los dos mantenedores encargados de sostener la sortija¹²⁸.

Dos días después se cerraron los acuerdos definitivos y ello a pesar de las *contradicciones* presentadas por algunos de los licenciados presentes, quienes, partiendo de la solicitud expresada en la cédula de que las fiestas fueran *moderadas* y teniendo en

¹²³Ibidem.

¹²⁴TIRSO DE AVILÉS: *Armas y linajes de Asturias y antigüedades del Principado*, op. cit., pp. 305-398.

¹²⁵Así consta en la cédula real que se asienta en la sesión de 19-X-1601.

¹²⁶Se ha referido a esta cuestión M. ROMERO TALLAFIGO: «Los tres tiempos del diploma: los cortos de la actuación y de la escritura, y el largo de la lectura y pregón», en VAL GONZÁLEZ DE LA PEÑA, M. (ed.): *Estudios en memoria del profesor Dr. Carlos Sáez. Homenaje*, Alcalá de Henares, 2007, pp. 195-213.

¹²⁷*Y todos juntamente, señores justicia y regimiento, que estaban presentes dieron muchas gracias a nuestro señor por el buen suceso y parto de la serenísima reina, nuestra señora, y nacimiento de la señora infanta y todos suplicaron a nuestro señor, provea a Sus Majestades de la salud que conviene para sustento y servicio con acrecentamiento de muchos hijos y reinos para que sus Majestades gobiernen sus reinos defendiendo la santa fe católica con la prosperidad que sus reales Majestades merecen y es menester para que la santa fe católica sea aumentada y como conviene y los unos y los otros, con gran contento y regocijo y en voz alta se dieron el parabién los unos a los otros del dicho parto y nacimiento.* A.A.O., LL.AA., A-014, sesión de 15-X-1601, fols. 853rº a 854rº.

¹²⁸A.A.O., LL.AA., A-014, sesión de 15-X-1601, fols. 853rº a 854rº.

cuenta la proximidad del invierno, plantearon que las fiestas se pagaran a costa de los participantes. A pesar de ello, la ciudad tomó finalmente una serie de acuerdos¹²⁹, por ejemplo: las fiestas debían hacerse a costa de los propios de la ciudad, arrendando por cuatro años la merindad de Nora o *algunas casas de los propios de ella*, a personas que pudieran pagar al contado, para lo que se dio comisión a dos jueces y dos ayudantes; el domingo 21 de noviembre, se colocaría un cartel en la puerta de Cimadevilla de la ciudad, pregonando a sus vecinos la obligación de poner luminarias en las ventanas y hacer hogueras en las calles, bajo pena de mil maravedíes a cada uno; se decidió la celebración de dos fiestas: una *por el parto de la reina, Nuestra Señora y nacimiento de la serenísima infanta* y otra, por la *canonización del glorioso San Raimundo*; también se planificó la celebración de sortijas, en las que debían salir a correr todos los caballeros del ayuntamiento que no estuvieran impedidos y, en caso de que lo estuvieran, debería hacerlo en su nombre otra persona *honrada* ataviado con librea o disfraz, bajo pena de diez ducados si esto no era cumplido. En este sentido, se pidió a los comisarios que señalaran los días en que se deberían correr las sortijas, cuya fecha debería ser anunciada al deán, cabildo y prior de Santo Domingo, *para que hagan lo que están obligados*. Asimismo, nombraron jueces de los juegos al gobernador de la ciudad y del Principado, y otros tres señores, a los que se sumaron otros dos, como mantenedores del juego de la sortija¹³⁰.

Solo dos días después de estos acuerdos, el licenciado Julián de Miranda, recién llegado de la corte, informó de que, en ningún lugar de Castilla se habían celebrado *las dichas alegrías acerca del dicho nacimiento*, por lo que se acordó que las fiestas se suspendieran hasta la venida del gobernador, don Diego de Sandoval¹³¹. Estando presente ya este, en fecha del cinco de noviembre, se acordó hacer la petición al obispo y Cabildo, para celebrar una procesión solemne en cumplimiento de la real cédula *para el domingo primero que viene* o el día que se decidiera, junto a la que se deberían celebrar el resto de las fiestas, para cuya resolución se convoca a otra reunión a celebrar el siguiente miércoles¹³². Junto a estas noticias, constan también en los acuerdos municipales los juegos de toros celebrados en la ciudad¹³³.

La última información relativa a este nacimiento data del día 14 de diciembre, cuando se publicó en acta la exposición que el enviado de la ciudad había hecho ante el rey, para manifestarle el gozo con el que Oviedo recibía la noticia del nacimiento y

¹²⁹Esa cédula real está referida en los acuerdos del día 19 de octubre: ... *Os he querido avisar como a tan fieles y leales vasallos y os encargamos proveáis y deis orden que en esa ciudad se hagan por esto alegrías que pareciese que estando los ánimos con la demostración de regocijo que es justo tener de este suceso. Bastará que sean con moderación, que en ellos nos tenemos de vosotros por servido....* A.A.O., LL.AA., A-014, sesión de 19-X-1601, fols. 857vº a 858vº.

¹³⁰A.A.O., LL.AA., A-014, sesión de 17-X-1601, fols. 855rº a 857rº.

¹³¹A.A.O., LL.AA., A-014, sesión de 19-X-1601, fols. 857vº a 858vº.

¹³²A.A.O. LL.AA., A-014, sesión de 5-XI-1601, fol. 863vº.

¹³³*Se pagó al mayordomo dos ducados (22 reales) a Andrés Díaz, carnicero y vecino de Oviedo, quien, con sus compañeros y por mandato de la Ciudad, corrieron dos toros con su cascabelada por las calles de la misma, en las fiestas que se hicieron con motivo del buen parto de la reina.* A.A.O., Cat. 2.2 Libranzas de Propios, sesión de 5-XII-1601, fols. 42 rº y vº.

expresarle el deseo acerca del nacimiento de un hijo varón que sucediera al rey *después de muy largos y dichosísimos años de vuestra Majestad*¹³⁴.

El ansiado hijo varón, príncipe heredero Felipe, nació por fin el 8 de abril de 1605. La noticia fue recibida solo seis días después por una carta fechada el día del nacimiento, recibéndola el consistorio con gran alegría por la vinculación institucional del príncipe al territorio:

*Y visto por la Ciudad, la recibió con grandísimo contentamiento y dando gracias a Dios nuestro Señor por tan feliz nueva y parto, por haber dado príncipe y señor de sus reinos y particular, por ser príncipe y señor de esta ciudad y Principado a quien pertenesce como señor de él*¹³⁵.

Se acordó la comunicación con el deán y cabildo para la realización de procesiones, el encargo a dos regidores para la organización de las alegrías, la respuesta a la carta, que sería archivada, y el pago de cincuenta reales al correo encargado de portar las noticias¹³⁶.

En la real cédula por la que se notificaba el nacimiento, que había sido firmada el 13 de abril, se encargaba con claridad que *proveáis que deis orden que en ese Principado se haga por esto demostración, alegrías y regocijos que en tal caso se acostumbra que en ellos nos tendremos de vosotros por servidos*. Se trata del primer caso constatado, en el que esta cédula de notificación sobre nacimiento se envía también a la diputación del Principado¹³⁷, lo que constituye una novedad, repitiéndose la misma fórmula en la notificación enviada a la ciudad¹³⁸.

Fue en la reunión celebrada el 27 de abril cuando se tomaron las decisiones correspondientes a los festejos por este nacimiento, para lo que se convocó al ayuntamiento en pleno. Los mandatos implicaban una serie de cambios respecto a las últimas alegrías celebradas. Se debería hacer una sortija de dos mantenedores, elegidos de entre seis caballeros del ayuntamiento, que recibirían en concepto de ayuda de costa trescientos ducados. En el acta aparecen los nombres de los seis caballeros elegidos y se especifica que estos *han de nombrar entre sí cuáles de los dos hayan de ser los dos mantenedores*. El ayuntamiento, además, debería enarenar y aderezar la calle y colocar los palenques y el tablado para los jueces. Una vez seleccionados los mantenedores, se haría un cartel que se publicará de noche, saliendo el Justicia y regimiento con las hachas. El mismo día del cartel, se debía representar una comedia en el tablado colocado en la plaza pública de la ciudad, colocándose por la noche luminarias *en todas las ventanas de las casas de esta ciudad*. El domingo 12 de junio fue el día elegido para correr la sortija, a celebrar en la calle Cimadevilla. Además, al día siguiente, se programó la celebración de otra fiesta, esta con ocho toros, en la plaza pública de la ciudad. Por último, se acordó

¹³⁴A.A.O. LL.AA., A-014, sesión de 14-XII-1601, fol. 882rº.

¹³⁵A.A.O. LL.AA., A-015, sesión de 14-IV-1605, fol. 228rº.

¹³⁶A.A.O. LL.AA., A-015, sesión de 14-IV-1605, fol. 228rº.

¹³⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A.Sig. 10995 de las Actas Históricas, sesión de 11-VI-1605.

¹³⁸A.A.O. LL.AA., A-015, sesión de 22-IV-1605, fols. 229vº y 230rº.

que la justicia y comisarios de la ciudad se encargaran de nombrar el orden en el que debían salir los oficios *con las mejores invenciones y fiestas que pudieran, por las calles, monasterios y plazas*, bajo pena de mil maravedíes a cada persona que faltara y diez días de cárcel, así como una pena de veinte mil maravedíes a los oficios que no salieran a la calle con su invención.

El problema fue, de nuevo, económico, para una ciudad que en ese momento se hallaba empeñada en el pago de las jurisdicciones compradas a la Corona. Por ello, sus responsables decidieron que el costo de las fiestas se tomara prestado de sisas y fábricas, lo que conllevaba la obligación de pedir licencia al rey para ello. Para este cometido se nombró como comisionados a dos procuradores en corte, aprovechando la situación para solicitar asimismo *echar en sisa* ochocientos mil maravedíes que se adeudaban a los médicos y cirujanos, por el trabajo de los anteriores cuatro años¹³⁹.

Un memorial de gastos informa sobre el pago de *cohetes, hogueras, luminarias en las casas* y la cantidad a la que ascendieron: *diez ducados y un real* —111 reales— así como la fuente de donde procedieron, *de los propios y rentas que tiene a su cuidado*¹⁴⁰. Por los toros, se pagaron quinientos maravedíes a dos carniceros¹⁴¹.

La tercera referencia de época de los Austrias menores está datada en noviembre de 1691, con motivo del nacimiento del príncipe Carlos, cinco días después del fallecimiento de su único hermano varón vivo. De nuevo, se celebró una procesión¹⁴², cuyos gastos ascendieron a la cantidad de 8.036 reales y treinta y dos maravedís¹⁴³, y se corrieron toros¹⁴⁴, siendo la última ocasión en que aparecen noticias de este tipo de festejos en las referencias a nacimientos reales.

En cuanto a las celebraciones por nacimientos durante el siglo XVIII y primer tercio del XIX, presentan tres rasgos muy marcados: abarcan un plazo mayor de tiempo al comenzar a celebrarse durante el embarazo; tienen un mayor componente religioso y en la documentación ovetense se indica que se extienden a las *demás villas y lugares del Principado* al menos, desde 1780. Las rogativas y oraciones para que ocurra un feliz parto y las demostraciones de alegría y regocijos tras el nacimiento se siguieron celebrando en el Principado, siendo a partir de 1830 cuando se adquiere el privilegio de asistencia por parte de comisionados asturianos a los actos de presentación del recién nacido en la corte. Un privilegio que se mantendría hasta el siglo XX y que distinguiría a los asturianos, de los representantes de otras provincias. Un comentario de casos en detalle sirve para aclarar esta cuestión.

¹³⁹A.A.O. LL.AA., A-015, sesión de 27-IV-1605, fols. 230vº a 232vº.

¹⁴⁰A.A.O. Cat. 2.2 Libranzas de Propios, fols. 308-309 v.

¹⁴¹A.A.O. Cat. 2.2 Libranzas de Propios, fol. 298.

¹⁴²A.A.O. LL.AA., A-027, sesión de 18-XI-1691, fol. 218rº.

¹⁴³A.A.O. Cat. 2.2 Libranzas de Propios, Fiestas varias, fol. 19 vº.

¹⁴⁴URÍA RÍU, J. (2008): «Juegos y corridas de toros en Oviedo de los siglos XV al XVIII», en URÍA MAQUA, J. (ed.), *Obra Completa*, III, *Estudios sobre Oviedo*, op. cit., p. 703.

En la real cédula del nacimiento del príncipe Luis, fechada el 31 de agosto de 1707 y asentada en acta el 25 de septiembre siguiente, el rey pide al Principado que se *agan las demostraciones de alegría que se acostumbra con el fervor y debota disposición que corresponde a la importancia del asunto*¹⁴⁵. Ni las actas del Principado ni las de la ciudad describen las fiestas, más allá del acuerdo de aprobación de los 50.000 maravedís de vellón librados al portador de la noticia, y el nombramiento de *dos comisarios de fiestas que se huviesen de hazer en regozijo de tan feliz noticia*, siendo el donativo de mantillas el tema al que más esfuerzo dedicaron los diputados, anunciando la importancia que va a tener en las actas durante todo el siglo XVIII y el XIX¹⁴⁶. La vinculación de los príncipes a los naturales de Asturias se expresa incluso en los que estaban desplazados fuera del territorio, como se infiere de la lectura de un manuscrito de colecciones privadas, cuya autoría corresponde a F.J. Aldona y Tirado, en el que se describen los festejos que los asturianos celebraron en la ciudad de Sevilla¹⁴⁷.

Las actas de 1771 indican el alcance que tuvieron las celebraciones previstas para el nacimiento del príncipe Luis. Desde palacio se había pedido al Principado un informe sobre los últimos festejos realizados por este motivo. A su vez, desde la Diputación se contestó que *el último exemplar era del señor don Luis I del año de 1707 en que se nombraron señores comisarios para fiestas que no resultan hechas* aunque sí se habían celebrado los *3 días de funciones en la capilla del Real Hospicio*¹⁴⁸. Por la lectura de las actas, sabemos que las *rogativas y oraciones públicas y generales* pedidas por el rey un mes antes del parto fueron celebradas el martes siguiente a la reunión del 6 de septiembre en el convento de Santo Domingo, y el miércoles en el convento de San Francisco. A ellas debía concurrir la *Real Diputación formada*, siendo elegido el procurador general como responsable de disponer lo que fuera conveniente a las funciones¹⁴⁹.

El ofrecimiento de los mil doblones para mantillas no significaba que el Principado dejara de organizar otras fiestas. Así, se programó una celebración de acción de gracias por el nacimiento en la Real Capilla del Hospicio de la ciudad¹⁵⁰. Consta además en acta de 3 de noviembre el acuerdo de celebración de un tedeum en la iglesia del monasterio de San Vicente, de cuya organización fueron responsables el procurador general y un diputado, como había sido propuesto en carta firmada por el conde de Aranda el 28 de septiembre¹⁵¹.

¹⁴⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11014 de las Actas Históricas, sesión de 31-VIII-1707.

¹⁴⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11014 de las Actas Históricas, sesión de 25-IX-1707.

¹⁴⁷*Festejo con que los naturales de las Asturias de Oviedo, celebraron el nacimiento del Sr. Principe de las Asturias Don Luis Fernando (Q.D.G.) hijo del muy poderoso señor don Felipe Quinto y la Serenisima Señora Dña. María Luisa Gabriela, Reyes Católicos de las Españas, el domingo 11 de septiembre de 1707; día de el S. Nombre de María, en esta muy noble y muy leal ciudad de Sevilla.- Ms. en 4 hs. Cit. por J.L. Pérez de Castro en «Relaciones de ceremonias, júbilos y exequias, en la bibliografía asturiana», op. cit., p. 191.*

¹⁴⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, sesión de 19-IX-1771.

¹⁴⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11014 de las Actas Históricas, sesión de 6-IX-1771.

¹⁵⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11034 de las Actas Históricas, sesión 19-IX-1707.

¹⁵¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11034 de las Actas Históricas, sesión de 3-XI-1771.

Nueve años después, en 1780, consta de nuevo la petición por parte del rey de que se celebraran en *esa ciudad y demás villas y lugares del Principado*, rogativas y oraciones públicas y secretas a ejecutar como en anteriores ocasiones, un mes antes del parto¹⁵². Se tiene constancia de su celebración por la aprobación de la impresión de las *dos reales cédulas sobre rogativas por el feliz parto de Nuestra Señora la princesa y haber dado a luz un infante* para su circulación a los concejos¹⁵³.

Las actas de la Junta son lacónicas en referencia a las celebraciones del nacimiento de los dos infantes Carlos y Felipe Francisco de Paula, el cinco de septiembre de 1783. Tan sólo unos regocijos, que *devien executarlos con la mayor obligación*¹⁵⁴, anuncian lo que sin duda fueron grandes festejos. En el caso de la Universidad de Oviedo¹⁵⁵ se materializaron a través de la iluminación del patio, la torre y las fachadas, ambientada con el repique de campanas y la música de orquesta, convirtiéndose en un referente para sucesos similares posteriores¹⁵⁶. La feliz noticia fue objeto de composiciones musicales¹⁵⁷, algunas compuestas también en honor a la paz recientemente firmada con Gran Bretaña, como un oratorio cantado por los músicos de la catedral, la noche del 24 de agosto de 1784¹⁵⁸.

Las referencias sobre los nacimientos que tuvieron lugar hasta 1830 aportan pocos datos novedosos y se limitan a un acuerdo de impresión y circulación a los *concejos, cotos y jurisdicciones de este Principado*¹⁵⁹, complementado con una petición de rogativas por haber entrado la reina en los nueve meses de embarazo y acuerdos de cumplimiento para 1789¹⁶⁰ y 1792¹⁶¹ y disposición por real carta en 1818, para la celebración de rogativas públicas y secretas por hallarse la reina en el quinto¹⁶² y noveno mes de embarazo¹⁶³.

El nacimiento en 1830 de Isabel, la primera hija de Fernando VII, abrió una nueva etapa en la celebración de los nacimientos, pues a las tradicionales *rogativas públicas y secretas* con motivo del quinto mes de embarazo de la reina que se supone fueron también celebradas en el noveno, se sumó la presencia de comisionados asturianos en palacio¹⁶⁴.

¹⁵²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11037 de las Actas Históricas, sesión de 4-II-1780.

¹⁵³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11038 de las Actas Históricas, sesión 7-III-1780.

¹⁵⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11038 de las Actas Históricas, sesión de 22-IX-1783.

¹⁵⁵CANELLA Y SECADES, F. (1985): *Historia de la universidad de Oviedo y noticias de los establecimientos de enseñanza de su distrito (Asturias y León)*, Oviedo, p. 157 (Edic. facs. De Oviedo, Imp. de Flórez, Gusano y C.^a, 1903-1904). Cit. también en *El libro de Oviedo*, op. cit., p. 62.

¹⁵⁶QUIJADA ESPINA, A. (2016): *Tradiciones, ritos y ceremonial histórico en la Universidad de Oviedo (1608-1908)*, Oviedo, p. 386.

¹⁵⁷LOLO HERRÁNZ, B. (2005): «Fiestas para la celebración del natalicio de los gemelos de Carlos IV (1784): “Los Menestrales”, de Cándido M^a Trigueros con música de Blas de Laserna» en *Revista de musicología*, vol. 28, nº 2, pp. 1265-1280.

¹⁵⁸Cit. por J.L. Pérez de Castro en «Relaciones de ceremonias, júbilos y exequias, en la bibliografía asturiana», op. cit., p. 196.

¹⁵⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11039 de las Actas Históricas, sesión de 18-XI-1784.

¹⁶⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11040 de las Actas Históricas, sesión de 30-V-1789.

¹⁶¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11041 de las Actas Históricas, sesiones de s.d.-III-1792 y 14-IV-1792.

¹⁶²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11063 de las Actas Históricas, sesión de 5-XI-1818.

¹⁶³A.A.O. Cat. 2.1 Natalicios reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, doc. 14, sesión de 2-XII-1818.

¹⁶⁴A.A.O. Cat. 2.1 Natalicios reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, doc. 12, sesión de 9-V-1830.

Los comisionados elegidos para la cumplimentación estaban encabezados por el marqués de Camposagrado, quien, en un informe fechado el 20 de septiembre, narró el recibimiento por parte de los reyes y la solicitud de que se les asignara un sitio en la ceremonia de presentación¹⁶⁵, lo que finalmente consiguieron a través del real decreto correspondiente¹⁶⁶.

Aparece en este caso un dato importante desde el punto de vista del protocolo. Además de las rogativas por entrar en el quinto mes¹⁶⁷ y teniendo en cuenta el Real Decreto de 1830 que facultaba a los diputados asturianos para participar en *la indicada asistencia y en su caso, a la presentación y bautismo del serenísimo señor príncipe de Asturias*¹⁶⁸, consta cómo el secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia comunicó al Principado el deseo del rey de que, en el ceremonial a seguir en la administración del bautismo, los diputados asturianos ocuparan el *lugar después de la general de los Reinos*¹⁶⁹, asignándoles una precedencia protocolaria que les convertía en la primera de las provincias españolas, ocupante de la primera fila, reservada a los invitados de honor. Se advierte en ello el papel que iba adquiriendo el territorio asturiano en la construcción ideológica de la monarquía española del siglo XIX.

El caso de los nacimientos durante el reinado de Isabel II merece una atención especial, pues el esfuerzo propagandístico llevado a cabo durante su reinado encontró en estos sucesos una oportunidad muy adecuada. Se disponen referencias de ocho de los doce embarazos de Isabel. La información más abundante coincide con los embarazos datados en los años 1850, 1851 y 1857 y de ellos nos hablan las actas municipales, concretamente acerca de los actos celebrados en Oviedo por la buena nueva, mientras que las de la Diputación se dedican con más intensidad a los celebrados en Madrid, relacionados con las mantillas.

El primer hijo de Isabel II y Francisco de Asís había nacido muerto en 1849. Poco después la reina quedó de nuevo embarazada, programándose los actos de costumbre. En el caso de las actas del ayuntamiento, se conserva un expediente por el que se conocen las celebraciones que tuvieron lugar con motivo del embarazo, algunas de ellos novedosas respecto a las que se practicaban habitualmente, como los festejos públicos celebrados en febrero con motivo de los cinco meses de embarazo. Se dispuso, para el domingo 24 de febrero, una selección de actos a celebrar durante la mañana y la noche. De los matinales fueron ejemplo el tedeum celebrado a las diez y media en la catedral, al que asistieron autoridades y personas notables de la ciudad. Por la noche, se disfrutó de iluminación general, música y fuegos artificiales, con exposición del retrato de la reina, al que daría guardia de honor un piquete de guerra de la garnición.

¹⁶⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 29-IX-1830.

¹⁶⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 2-X-1830.

¹⁶⁷A.A.O. Cat. 2.1 Natalicios reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, doc. 11, sesión de 6-IX-1831.

¹⁶⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 25-X-1831.

¹⁶⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 1-II-1832.

Al día siguiente, lunes 25, se celebró una procesión de rogativas a las diez de la mañana, protagonizada por las cofradías de Santa Eulalia y Nuestra Señora del Rey Casto, en la que el ayuntamiento acompañó al cabildo. Y se volvieron a celebrar nuevas rogativas meses después en la catedral, cuando la reina se hallaba próxima a entrar en los nueve meses, según voluntad expuesta por la reina a través de la Real Orden de 24 de mayo de 1850, comunicada por el ministerio de Gracia y Justicia al Obispado, y transmitida por este a la municipalidad¹⁷⁰.

Mismo protocolo con motivo de su tercer embarazo: tedeum y rogativas públicas con motivo de los cinco y nueve meses¹⁷¹. Antes de producirse el parto, el Ayuntamiento acordó emplear que cuando tuviera lugar, este se debía anunciar *para conocimiento del pueblo empleando los medios oportunos, según la hora consistiendo éstos en fuegos artificiales, cohetes y repique de campanas*. Cuando el parto de produjo de forma exitosa, el 21 de diciembre, se consignó un presupuesto de seis mil reales para celebrar los *públicos regocijos*, y otro de veinte mil, a consignar en el año siguiente, para la erección de una fuente en el paseo de Santa Clara. Asimismo, se celebró un tedeum el día 28, a las once y media de la mañana en la catedral, que fue anunciado al pueblo mediante bando publicado el 27 de diciembre, conservándose ejemplares del programa de festejos en el archivo histórico de la ciudad¹⁷². Cuando se produjo el parto, hubo celebración en Gijón y consistió en un sermón celebrado el 23 de febrero, en su iglesia parroquial¹⁷³.

Tres años después, se celebraron rogativas públicas cuando la reina entró en los nueve meses del embarazo de su hija María Cristina¹⁷⁴.

El embarazo del que sería su único hijo varón superviviente y, por tanto, príncipe de Asturias, se produjo en 1857. Las actas del Ayuntamiento de Oviedo no indican novedades respecto a los embarazos anteriores: con motivo del natalicio, se organizaron los festejos de costumbre, acordando la exposición al público en el ayuntamiento del retrato de la reina, con guardia de honor ofrecida por un piquete de la tropa de guarnición. También se ofició el ya tradicional tedeum en la catedral al que asistieron las autoridades y, de nuevo, se acordó conmemorar el suceso junto a la Diputación, con la construcción de un paseo cubierto, organizándose un concurso de ideas en el que se premiaría con mil reales al autor de la mejor memoria¹⁷⁵. La referencia al monumento aparece también en las actas de la Junta, donde se consignó como presupuesto la cantidad de sesenta mil reales, mitad del presupuesto total, y se realizó asimismo referencia al premio de mil reales, que se concedería a quien presentara sobre el particular *la memoria más apreciable*¹⁷⁶.

¹⁷⁰A.A.O. Cat. 2.1. Natalicios reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, doc. 11.

¹⁷¹A.A.O. Cat. 2.1. Natalicios reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, doc. 11.

¹⁷²A.A.O. Cat. 2.1 Natalicios reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, doc. 13.

¹⁷³Cit. por J.L. Pérez de Castro en «Relaciones de ceremonias, júbilos y exequias, en la bibliografía asturiana», op. cit., p. 199.

¹⁷⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11144 de las Actas Históricas, sesión de 6-II-1854.

¹⁷⁵A.A.O. Cat. 2.1 Natalicios reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, doc. 15.

¹⁷⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 11-I-1858.

El informe realizado por los comisionados elegidos para representar al Principado en los actos de presentación y bautizo del príncipe es de gran valor informativo, pues aporta datos muy interesantes respecto a las precedencias protocolarias de los comisionados y de los símbolos. El informe se redactó el 18 de diciembre de 1857, un día después de haber concluido los trabajos de representación, y, si bien dedica su máxima atención al tema de las mantillas, describe la participación en el contexto del programa siguiente, cuyos pormenores fueron descritos en la *Gazeta* oficial del 30 de noviembre. Con antelación al parto, y sin especificar fecha, tuvo lugar una recepción por los reyes, la visita a la princesa de Asturias e infantes María Luisa y esposo; el 28 de noviembre, cuando la reina notó las primeras señales de parto, se avisó para que los comisionados concurrieran al palacio, donde *en breve se hallaron reunidos los ministros de la Corona, los altos funcionarios del Estado en todas las carreras, la alta nobleza, las asambleas de las órdenes y el cuerpo diplomático extranjero*. Más de ciento cincuenta cargos institucionales, de los que los comisionados de Asturias ocuparon el quinto lugar, tras los ministros, jefes de palacio, y la diputación del Congreso y del Senado¹⁷⁷. Recibieron la noticia del nacimiento pasadas las diez de la noche y poco después tuvo lugar la presentación del recién nacido, al que portaba en una bandeja cubierta con un lienzo su padre, acompañado de SS.AA.RR. los duques de Montpensier y los ministros de la Corona. El presidente del Consejo de Ministros levantó al niño de la bandeja para que todos los concurrentes lo vieran, celebrándose de esta forma la presentación oficial del heredero.

El 7 de diciembre se le administró el sacramento del bautismo, siendo el padrino el Nuncio de Su Santidad, en nombre de este. La ceremonia comenzó con una procesión por las galerías de palacio, cerrada por el comandante de alabarderos Evaristo San Miguel, que ejercía además como comisionado de Asturias¹⁷⁸. Los comisionados fueron colocados en la tribuna que les tenían asignada, *en una localidad muy principal* para presenciar la ceremonia, publicada en la *Gazeta* del día 9 de diciembre. Al finalizar la ceremonia religiosa, y antes de la salida de la comitiva, salieron de la Real Capilla para dirigirse a la Real Cámara, donde tuvo lugar la imposición de insignias al príncipe, acto en el que los comisionados de Asturias asumieron un papel muy importante, pues *por orden expresa de la reina nuestra señora, conforme a lo anteriormente dispuesto por su augusto padre*, se impuso en primer lugar la insignia asturiana. En la cámara, acompañados de las asambleas de las órdenes, esperaron la llegada de la regia comitiva: el rey, con su hijo en brazos, le confirió las órdenes nacionales, comenzando con la asturiana: el escudo de la Cruz de la Victoria, que fue presentado por don Alejandro Mon, presidente de la Comisión, siendo el rey el encargado de ponerla sobre el pecho. Continuaron después con la orden del Toisón de Oro y las grandes cruces de Carlos III, Isabel la Católica y San Juan de Jerusalén, según se publica en la *Gazeta* 18 de diciembre. Finalmente, se le entregaría el servicio de las mantillas¹⁷⁹.

¹⁷⁷SAN NARCISO MARTÍN, D. (2017): «Celebrar el futuro, venerar la monarquía. El nacimiento del heredero y el punto de fuga ceremonial de la monarquía isabelina (1857-1858)», en *Hispania*, vol. LXXVII, nº 255, p. 190.

¹⁷⁸Ibid., p. 197.

¹⁷⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 5-I-1858.

Isabel II fue madre de cinco hijos más. Del nacimiento de tres de ellos constan comunicaciones del Obispado al Ayuntamiento de Oviedo, adquiriendo la institución religiosa un papel protagonista: una de 3 de diciembre de 1859, invitando a la función de rogativas que se celebraría con el motivo de haber entrado la reina en el noveno mes de su embarazo; otra de 5 de julio de 1862, anunciando la celebración en la catedral de un solemne tedeum de acción de gracias por el feliz alumbramiento de la reina, y finalmente, dos de 4 de enero de 1866 y de 3 de febrero del mismo año, para que la ciudad acudiera a las rogativas y tedeum respectivamente, pidiendo por el feliz alumbramiento de la soberana, y dando gracias por haberse realizado así¹⁸⁰. Del embarazo del año 1861 consta una notificación sobre alumbramiento, remitida por el ministro de la Gobernación¹⁸¹.

Podemos concluir, de todo lo dicho, que el valor propagandístico de la celebración de los acontecimientos y la difusión de las noticias repercutió, con el paso del tiempo, en un mayor esfuerzo por parte de la Corona a la hora de reglamentar las ceremonias y la participación en estas de los invitados correspondientes, y un protagonismo creciente de los representantes del Principado de Asturias. A partir del reinado de Alfonso XII, se siguieron celebrando ceremonias y festejos, pero las actas dedican su atención al papel de los diputados en éstas, más que a su descripción o desarrollo. En 1880, cuando la reina María Cristina se encontraba en su primer embarazo, los diputados asturianos mostraron su preocupación ante la lectura del Real Decreto de primero de agosto, por el que se prescribían las solemnidades con que debían tener lugar las ceremonias. Ello les causó preocupación, al entender que el Principado pudiera perder prerrogativas respecto a otras provincias, al no ser citados de forma concreta¹⁸². El Real Decreto del 15 de octubre de 1882, publicado con ocasión del siguiente embarazo de la reina, prescribía las solemnidades, especificando de forma clara que *asistan a la presentación del príncipe de Asturias o infanta que nazca los comisionados de Asturias*¹⁸³. A partir de este momento, la comisión de representantes del Principado de Asturias quedó incorporada de forma oficial a la presentación del recién nacido, con independencia del sexo, aspecto sobre el que de nuevo incidió el real decreto publicado con motivo del embarazo de Alfonso, príncipe de Asturias¹⁸⁴, por cuyo nacimiento se tiraron voladores, cuyo pago ascendió a la cantidad de cien pesetas¹⁸⁵.

Del conjunto de nacimientos referidos a los años de reinado de Alfonso XIII, tan sólo la penúltima y última referencia corresponden a sus propios hijos. Las tres primeras se refieren a embarazos y partos de María de las Mercedes, princesa de Asturias. En 1901, la reina regente invitó al Principado al acto de presentación del infante o infanta¹⁸⁶, siendo recibido un comisionado por la reina, tras la ceremonia del bautizo¹⁸⁷. Lo mismo ocurrió

¹⁸⁰A.A.O. Cat. 2.1 Natalicios reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, doc. 15.

¹⁸¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 13-VIII-1861.

¹⁸²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11154 de las Actas Históricas, sesión de 12-VIII-1880.

¹⁸³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11154 de las Actas Históricas, sesión de 2-XI-1882.

¹⁸⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11155 de las Actas Históricas, sesión de 27-IV-1886.

¹⁸⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11084 de las Actas Históricas, sesión de 20-V-1886.

¹⁸⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11157 de las Actas Históricas, sesión de 21-XI-1901.

¹⁸⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11157 de las Actas Históricas, sesión de 14-V-1902.

en 1903¹⁸⁸ y en 1904, aunque en este último caso, la celebración del bautizo junto a los funerales de la madre, fallecida tras el parto, aumentaron la importancia de las ceremonias y, por tanto, del número de comisionados participantes en estas¹⁸⁹.

Solemnes ceremonias se celebraron de nuevo en Madrid, con ocasión del nacimiento de Alfonso, príncipe de Asturias, en 1907. Las actas no especifican su detalle, dedicando la mayor atención a las mantillas.

2.2.4 Dotes y limosnas

Con motivo de los nacimientos y especialmente entre 1771 y 1866, se ejerció una acción benefactora materializada a través de las dotes para doncellas jóvenes casaderas, financiadas con el dinero previamente aprobado para el pago de las mantillas del príncipe. El tema del tributo de mantillas va a ser analizado en el punto siguiente, pero conviene aclarar que consistía en la entrega al rey o reina, de una cantidad de dinero por parte del Principado, para la compra de las mantillas o paños con los que se cubría el recién nacido cuando éste estaba llamado a ser príncipe o princesa de Asturias. Sin embargo, esta acción no fue secundada por todos los monarcas y se ejerció con algunas variantes.

Las primeras noticias al respecto proceden del 28 de septiembre de 1771, cuando el conde de Aranda adjuntó a la carta en la que el rey comunicaba al Principado el nacimiento de su hijo, otra en la que transmitía el deseo del monarca de que las cantidades destinadas a festejos *se inviertan en dotes a doncellas pobres y huérfanas que faciliten su matrimonio con proporción a sus clases*; además, los trescientos doblones destinados al pago de costa de los comisionados y los mil doblones que iban a ser dedicados a financiar el título de mantillas, deberían también ser distribuidos en dotes de doncellas huérfanas y pobres¹⁹⁰.

En otra carta firmada el 12 de noviembre, también remitida por el conde de Aranda, se indica la forma de financiar las dotes y de organizar su reparto. Las partidas presupuestadas, que ascendían a setenta y ocho mil reales de vellón, debían ser repartidas en seis dotes iguales de a tres mil reales cada una, siendo muy claras las instrucciones sobre quiénes podían entrar en el sorteo: dos doncellas de cada concejo y doce más de las que vivían en el hospicio. Las cantidades debían satisfacerse de los fondos propios de que gozaba el Principado, recordando el conde la obligación de obedecer las órdenes del rey, mención que fue considerada una ofensa por los diputados¹⁹¹.

Para llevar a efecto las instrucciones reales, la Diputación acordó los pasos a seguir con mucha precisión: se debía comunicar la orden a los concejos, cotos y jurisdicciones del Principado, para que las justicias pasaran el aviso correspondiente a las

¹⁸⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11101 de las Actas Históricas, sesión de 20-III-1903.

¹⁸⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11158 de las Actas Históricas, sesión de 24-X-1904.

¹⁹⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11034 de las Actas Históricas, sesión de 3-XI-1771.

¹⁹¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11034 de las Actas Históricas, sesión de 20-XI-1771.

parroquias de su distrito en un plazo de ocho días, al cabo de los cuales, las propias interesadas debían presentar sus solicitudes. Un siguiente plazo de ocho días marcaba el tiempo en el que se debían remitir los memoriales a la Junta¹⁹².

En 1830 se vuelve a tener constancia de la conversión del pago de mantillas en dotes para huérfanas, lo que se comunicó a través de una real orden datada en 18 de julio, mediante la que se ordenaba la distribución en veinte y cuatro dotes, que debían recaer en *doncellas que estén para casarse*, que además cumplieran con la condición ineludible de ser *hijas de familias honradas y amantes de la Augusta Real Persona*¹⁹³.

Durante el reinado de Isabel II se mantuvo la tradición de convertir en dotes el pago de las mantillas, conservándose referencias del embarazo y nacimiento de su hijo Alfonso, en 1857. En este caso, se aprobó *como costumbre en estos casos, se den quince dotes de mil reales cada una a huérfanas de padre pobre y honradas, una por cada partido judicial*¹⁹⁴, cuyo sorteo programado se hubo de suspender porque un número elevado de ayuntamientos no habían cumplido los requisitos de la circular enviada con fecha 13 de enero, reclamándoles la Diputación su cumplimiento a la mayor urgencia¹⁹⁵. En acta correspondiente al 12 de abril consta el acuerdo de que el sorteo se celebre el *domingo diez y ocho del corriente mes*¹⁹⁶. Sin embargo, parece ser que las propuestas presentadas para las quince dotes presentaban irregularidades, como la no intervención de curas párrocos y poca claridad respecto a edad y circunstancias de las interesadas¹⁹⁷. El sorteo se celebró finalmente, publicándose en edictos la información sobre las jóvenes agraciadas, cuyo nombre debía aparecer en el boletín oficial¹⁹⁸. Incluso se conocen los nombres de dos de ellas: Manuela Fernández, propuesta por el párroco de Soto y el ayuntamiento de Aller¹⁹⁹, y María de Los Corros, de Avilés²⁰⁰. Otra joven, que no había podido justificar matrimonio, veía su petición truncada²⁰¹.

No sólo la Diputación dotaba a jóvenes casaderas. Sabemos, además, que la ciudad dotaría a *cinco jóvenes pobres con 1.000 reales a cada una, naturales de la ciudad y concejo, huérfanas de padre y madre, y de edad de 18 a 28 años cumplidos*, de las que se conservan sus solicitudes, y que debían cumplir además el requisito de presentar una buena *conducta moral*²⁰².

Además de las dotes, hubo lugar en el presupuesto para otro tipo de acciones benéficas, un ejemplo más tradicional de las *limosnas para pobres*, incluyéndose que se

¹⁹²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11034 de las Actas Históricas, sesión de 12-XII-1771.

¹⁹³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 18-VII-1830.

¹⁹⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 11-I-1858.

¹⁹⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 21-II-1858.

¹⁹⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 12-IV-1858.

¹⁹⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 14-IV-1858.

¹⁹⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 14-IV-1858.

¹⁹⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 26-IV-1858.

²⁰⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 1-VII-1858.

²⁰¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de s.d.-s.m.-1858.

²⁰²A.A.O. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, doc. 15, sesión de s.d.-I-1858.

*dé el día 23 la limosna a cien mandas a los pobres, un extraordinario o comida a los presos de las cárceles y acogidos en la casa de San Lázaro y Hospicio Provincial*²⁰³.

2.2.5 Simbolismo. Vinculación entre Corona y Principado

En época de los Austrias, no aparece constatado de forma evidente el uso propagandístico del Principado de Asturias en las actas dedicadas a los nacimientos regioes. Tan sólo la utilización de la Cruz de la Victoria en la procesión con que se festejó el nacimiento del futuro Carlos II en 1661 se puede manejar como referencia en este sentido²⁰⁴. Sin embargo, especialmente a partir de los Borbones, es evidente un esfuerzo en la utilización de determinados referentes de carácter simbólico: el uso es claro a partir de 1771 y será consolidado tras el nacimiento de la futura Isabel II, en 1830.

Entre 1771 y 1830 las referencias se limitan a plantear el especial papel que juega el Principado en relación a los herederos reales: con motivo del nacimiento de Carlos Clemente Antonio el 19 de septiembre de 1771, hijo de Carlos IV, los diputados, en una carta dirigida al conde de Aranda, no dudaron en afirmar *la particular obligación de este Principado a anticiparse a todo otro pueblo en la manifestación de su gozo* justificando la responsabilidad en la organización de festejos públicos por el nacimiento de la persona real y celebrándose la acción de gracias por tal suceso en la Real Capilla del Hospicio de la ciudad²⁰⁵. La misma justificación fue utilizada doce años después, insistiendo en este caso más en la idea de la dependencia de Castilla que de Asturias como primer territorio de la monarquía, pues *comprende con más exceso al Principado de Asturias por el distinguido honor de ser sus individuos los primeros vasallos de los señores reyes de Castilla y gozar... de la Corona el título de príncipe de Asturias*²⁰⁶. De nuevo, se mencionan *los más nobles y mayores sentimientos de júbilo, amor y lealtad de los naturales de este Principado sus vasallos* cuando se negocian las mantillas para uno de los últimos embarazos de la esposa de Carlos IV²⁰⁷.

Durante el reinado de Fernando VII, la provincia de Asturias asumió un papel protagonista, al menos de derecho, con ocasión del nacimiento del heredero y el uso de la simbología. En 1830, con motivo del primer embarazo de la tercera esposa de Fernando VII, la Diputación reclamó que el Principado debía ser el primero en la presentación del vástago real. En una carta fechada el 30 de septiembre, dirigida por el marqués de Camposagrado al mayordomo mayor de Palacio, explicaba las razones de su petición, escribiendo que:

Asturias goza un privilegio sobre las demás provincias pues que no solamente reconoce a su rey, como todas las demás, sino que sobre esta

²⁰³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 11-I-1858.

²⁰⁴FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, J.M. (2004): «Los natalicios reales en el Oviedo de los Austrias», op. cit., p. 443.

²⁰⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11034 de las Actas Históricas, sesión de 19-VII-1771.

²⁰⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11038 de las Actas Históricas, sesión de 22-IX-1783.

²⁰⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11063 de las Actas Históricas, sesión de 4-XII-1818.

circunstancia, añade la de que el Príncipe toma su denominación... así parece que tiene un derecho para ser el primero que presente sus respetos á sus príncipes: y si así fuese aparecería efímera la denominación que toma el sucesor de la Corona no dando este título prerrogativa alguna al Principado sobre las demás provincias del reino.

La solicitud ya venía de lejos, pues *tiempo había que el Principado de Asturias tenía solicitado de Su Majestad que tuviese a bien reintegrarle en sus privilegios tan antiguos como la monarquía*. Sin embargo, era complicado demostrar las reclamaciones a causa del extravío de parte de la documentación y la imposibilidad, para el Principado, de referir documentos antiguos²⁰⁸.

Pocos días después, con fecha 2 de octubre, el mayordomo mayor envió un real decreto por el que el rey autorizaba la asistencia de representantes del Principado en la presentación y bautizo del regio vástago y extendía el permiso a ocasiones semejantes, aunque dispensaba la asistencia sólo en caso de nacimiento de varón, pues,

*como el que nacen príncipe o infantas pende de los divinos decretos del Altísimo... los diputados del Principado deberán concurrir a mi real palacio como los demás testigos en el momento que la reyna mi muy amada esposa se sienta con los primeros dolores; pero retirándose en el caso de que diese a luz una infanta*²⁰⁹.

La *merced que el rey había dispensado al Principado* certificada por don Ramón Valdés, diputado en corte, con motivo del real decreto anteriormente citado, se fue convirtiendo en un derecho al que los diputados dotaron de trascendencia histórica, pues *queda asegurada para siempre una prerrogación de que no gozan otras provincias*. En relación a ella, el título de Príncipes de Asturias tenía un componente esencial: *por la poderosa razón de que los sucesores de la Corona de España prefirieron tomar la denominación de príncipes de Asturias en cuyas montañas se fundó la restauración de la gran monarquía española*²¹⁰, asumiendo el Principado una condición, la de *ennoblecida Asturias por haber sido la gloriosa cuna de la monarquía española después de la invasión sarracena y por lo mismo honrada con ser el timbre del augusto heredero de la Corona* que iba a ser convenientemente aprovechada los años venideros²¹¹.

Los hechos deben refrendar las palabras. Con ocasión del siguiente embarazo de la reina, en 1832, parece que los diputados asturianos no tenían total seguridad respecto a su posición con motivo del nuevo nacimiento, y en un oficio dirigido por el marqués de San Esteban al presidente de la Audiencia, le advirtieron que debía proceder a hacer lo más oportuno en este sentido, pues, *siendo el Principado más interesado que otros en el*

²⁰⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 2-X-1830.

²⁰⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 2-X-1830.

²¹⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 6-X-1830.

²¹¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 30-X-1830.

*suceso, sería de extrañar su ausencia entre los concurrentes, poniendo en marcha el procedimiento de nombramiento de comisionados correspondiente*²¹².

De forma paralela al uso político y propagandístico del papel del Principado en relación con la monarquía, la imagen iba adquiriendo un papel cada vez más protagonista, y fue en febrero de 1832, cuando con motivo de la elección del diseño de la placa para la insignia del Principado que el recién nacido debería lucir en caso de varón, se acordó incrustar unas armas *que son las mismas que el infante don Pelayo, restaurador de la monarquía, hizo triunfar en todas sus gloriosas empresas*²¹³. La placa no sería entregada de momento, por haber nacido una niña, pero establecería un precedente.

Los derechos adquiridos en este sentido durante el reinado de Fernando VII fueron consolidados con ocasión de los nacimientos que tuvieron lugar durante el de su hija, cuyas fórmulas insisten en la especial vinculación entre la Corona y el Principado. La solicitud cursada en 1830 se convirtió en un privilegio históricamente adquirido, calificado en 1850 como *precioso privilegio de ser los asturianos los primeros entre los españoles que tienen la alta honra de reconocer al augusto príncipe sucesor de la Corona*²¹⁴. Se repitieron las fórmulas en 1851 *considerando la Diputación que el Principado de Asturias goza desde muy antiguo el privilegio de ofrecer el primero el homenaje de su adhesión y respeto a los hijos primogénitos*²¹⁵ y, en 1857, cuando además se puso el nombre de Alfonso al recién nacido, *nombre célebre y glorioso no solo en nuestra historia nacional sino también en la particular de nuestro Principado*²¹⁶. Se eligió en ese momento una nodriza asturiana y se condecoró al príncipe con una insignia de la Cruz de la Victoria, en la que estaba *representada como en misterioso emblema aquella Cruz enseña... con la que los Pelayos y Alfonsos triunfaron sobre los enemigos de su fe y de su pueblo*²¹⁷.

Hasta 1880, reinando Alfonso XII, no apareció una mención expresa a Covadonga relativa a nacimientos. Ya estaban adquiridos los derechos a asistencia a presentación y entrega de insignia decorada con la Cruz de la Victoria y se aprovechó para vincular esta con la Reconquista, pues:

*enarbolada —la Cruz— en Covadonga paseó triunfante por toda España hasta derrumbar el poder de la media luna en el último baluarte en que se habían refugiado rindiendo las banderas a los pies de los Reyes Católicos: ante los muros de Granada*²¹⁸.

²¹²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 7-IX-1831.

²¹³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 1-II-1832.

²¹⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11144 de las Actas Históricas, sesión de 6-IV-1850.

²¹⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11144 de las Actas Históricas, sesión de 9-XI-1851.

²¹⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 20-X-1857.

²¹⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 5-I-1858.

²¹⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11154 de las Actas Históricas, sesión de 9-XI-1880.

2.3 El tributo o privilegio de mantillas

El tributo o privilegio de mantillas constituye un ejemplo de pago especial que correspondía entregar al Principado de Asturias, con ocasión del nacimiento del príncipe heredero, aquel de los hijos del rey que desde 1388 tenía como título primero, el de príncipe de Asturias²¹⁹. La incorporación simbólica de esta tradición en la ceremonia de proclamación como príncipe de Asturias de Felipe de Borbón celebrada en Covadonga en 1977, mencionada junto a la entrega de la insignia acreditativa de la distinción, propició que se considerara como uno de los símbolos históricos más representativos del Príncipe de Asturias²²⁰. Sin embargo, la ausencia de estudios acerca del origen de este privilegio y la aparente inexistencia de elementos semejantes en otros modelos, tanto los invocados —Delfinado, Ducado de Gerona— como los históricos de Principado de Viana, Principado de Gales y Principado de Jaén dificultan su concreción, haciendo necesaria una lectura minuciosa de las actas de la Junta General del Principado²²¹. A través de aspectos puntuales como la elección de los comisionados responsables de su entrega, la cuantía de la cantidad del pago, la devolución o no de este, y, en caso de devolución, la conversión en dote para jóvenes casaderas, es posible reconstruir su historia.

La información obtenida de la lectura de las actas hace inferir que este privilegio jugaba un papel importante en las relaciones que se generaban entre el rey y el Principado respecto a los nacimientos. A la luz de la información obtenida, parece claro que su implantación está asociada a la dinastía borbónica. Su mención en las notificaciones se constata de forma clara entre 1707 y 1907 y las referencias son abundantes, observándose mayor intensidad durante los reinados de Fernando VII e Isabel II. A medida que avanza el tiempo se aprecia una mayor previsión en su tratamiento, realizado con más detalle cuando se produce el hecho que realmente justifica el pago: que el nacimiento coincida con la figura de un varón heredero.

Los textos referidos al nacimiento del príncipe Luis, primer hijo de Felipe V, nacido en 1707, constituyen la primera referencia directa del servicio de mantillas que se puede leer en las actas, estableciéndose con claridad unos pasos a seguir que se van a ver repetidos con ocasión de nacimientos posteriores: nombramiento de comisionados, financiación y cuantía del pago del servicio y modalidad de entrega.

En la notificación del real despacho emitido con motivo del nacimiento de un varón, se reclama el *nombramiento y dependencia de la persona que avía de ir a la corte a cumplimentar a Su Majestad...*, sobre el que la Junta pidió tiempo para dirimir el

²¹⁹En el capítulo 5, dedicado a las juras y proclamaciones, se explica con más detalle esta cuestión.

²²⁰Las palabras del presidente de la Diputación Provincial, don Luis Sáenz de Santamaría, fueron: *Como presidente de la Diputación Provincial de Oviedo me honro en entregaros, alteza, el título de príncipe de Asturias, la venera acreditativa de tal distinción y el simbólico tributo para mantillas como testimonio de fidelidad, adhesión y respeto a vuestra persona*, en *Luces del Auseva*. Covadonga, 1977. Número extraordinario dedicado a la investidura de A.A.R. Don Felipe de Borbón, como príncipe de Asturias. Iltmo. Cabildo de Covadonga, p. 10.

²²¹BENITO RUANO, E. (1990): «El Principado de Asturias. Notas y reflexiones de un centenario» en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, t.3, pp. 53-62.

asunto²²². En reunión mantenida el 26 de septiembre se celebró una votación para aprobar la cantidad y proponer diferentes candidatos para dar la enhorabuena y entregar al rey el servicio de mantillas. Finalmente, se eligió a Juan de la Malleza y Prado y se aprobó una ayuda de costa de trescientos doblones, así como la cantidad de mil doblones de a dos escudos, para las mantillas²²³.

En la continuación del acta consta la solicitud de la prórroga del arbitrio de los dos reales en fanega de sal por el tiempo que fuera necesario, para cubrirse el Principado en la cantidad ofrecida al rey para mantillas, siendo esta la primera ocasión en la que se localiza esta palabra en los textos. Se envió copia de comunicación real a todos los concejos, aprobándose finalmente el servicio de mil doblones.

Finalmente, en acta del 12 de noviembre, consta una carta del presidente del Consejo de Castilla en la que este pedía que se remitieran con puntualidad los mil doblones para mantillas²²⁴, que finalmente fueron recibidos, como consta a través de carta fechada el 23 de noviembre y remitida por el presidente del Consejo de Castilla, quien declaraba haber recibido la cantidad, afirmando su compromiso de facilitar el arbitrio previamente solicitado por el Principado²²⁵.

La siguiente mención que hemos localizado a las mantillas relacionadas con los nacimientos, corresponde al infante Carlos Clemente Antonio, nacido el 19 de septiembre de 1771 como primer hijo del que entonces era príncipe de Asturias, don Carlos, futuro Carlos IV, y de su esposa, María Luisa de Parma. La referencia tiene un carácter especial, al tratarse del hijo del príncipe de Asturias y no del hijo del rey.

En una carta firmada por el conde de Aranda, fechada a 28 de agosto, el presidente del Consejo de Castilla preguntaba acerca del tipo de celebración pública que el Principado solía organizar con motivo del nacimiento de *personas reales herederas de la Corona*. La Diputación respondió refiriéndose a los actos celebrados en 1707, con motivo del nacimiento del príncipe Luis, futuro Luis I, tomándolos como modelo a seguir para el caso presente²²⁶. Parece evidente, por tanto, que, si la Junta no había encontrado en sus actas más precedente que este a lo largo de toda la centuria, se trataba de una práctica en proceso de implantación que ahora iba a verse fortalecida.

Atendiendo a los deseos del rey de que los gastos para festejos se emplearan en doncellas pobres y sin recursos señalados en una carta fechada a 28 de septiembre²²⁷, el conde de Aranda indicó al Principado que excusara *todo motivo de regocijo y demostración pública por el feliz alumbramiento de la princesa nuestra señora*, señalando, en carta fechada el once de octubre, que bastaba la ejecución del cumplimiento

²²²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11014 de las Actas Históricas, sesión de 25-IX-1707. El Real Despacho está fechado en 25 de agosto anterior.

²²³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11014 de las Actas Históricas, sesión de 19-X-1707.

²²⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11014 de las Actas Históricas, sesión de 12-XI-1707.

²²⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11014 de las Actas Históricas, sesión de 12-XI-1707.

²²⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11034 de las Actas Históricas, sesión de 15-VII-1771.

²²⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11034 de las Actas Históricas, sesión de 3-XI-1771.

por escrito *como lo tiene determinado para las demás provincias, ciudades y universidades de estos reinos* y aludiendo de forma directa al tema de las mantillas, cuando menciona que *los mill doblones que determinó dar con título de mantillas se distribuyan en el Principado en dotes de doncellas*²²⁸.

Los precedentes de 1707, 1771 y 1818 establecieron el punto de partida para una regulación más ordenada de este privilegio. En 1818, las comunicaciones llevadas a cabo por el segundo embarazo de la segunda esposa de Fernando VII, María Isabel de Braganza, si bien no fructificaron —el feto nació muerto el 26 de diciembre— fueron aclarando las funciones de la Diputación en estas circunstancias. En el acta de la reunión de Diputación celebrada el 4 de diciembre se puso de manifiesto la obligación que asumía el Principado de *hacer el reverente obsequio de mil doblones para mantillas*; el instrumento por el que se hacía llegar *por medio de comisarios que feliciten a S.M. en el dichoso alumbramiento*; quedó asimismo clara la condición expresa de que debía ser *varón si se verificase el nacimiento del serenísimo príncipe de Asturias, heredero de la Corona* y la remisión expresa al año 1707, como modelo a seguir en el procedimiento, según indicaron los comisionados al diputado en corte en una carta fechada en 28 de noviembre²²⁹.

Fernando VII, a través de la promulgación en 1830 de la Pragmática Sanción de 1789²³⁰, restablecía el sistema de sucesión tradicional en el trono por el que las mujeres tenían el mismo derecho a reinar que los varones²³¹. El anuncio del embarazo de su tercera esposa, a principios de mayo de 1830, puso en marcha la maquinaria preparatoria del programa de sucesión, en el que la condición de la heredera como princesa de Asturias, la convertía en adjudicataria de la *práctica observada por el Principado en los casos de nacimiento de un infante heredero inmediato de la Corona*, generándose entre la Corona y la Diputación interesantes comunicaciones al respecto²³².

Fue en 1830 cuando, por Real Orden de 18 de julio, se determinó con mayor claridad el carácter y procedimiento para este pago del servicio, para el que, desde el momento del embarazo de la reina, se destinó un uso concreto, estipulando que *los diez doblones con que el Principado está en práctica de contribuir bajo el título de mantillas en los casos de nacimiento del serenísimo señor infante, heredero inmediato de la Corona, se distribuyan en 24 dotes para doncellas que estén para casarse*²³³. Quedaba claro, ya desde el embarazo de la reina, la decisión de revertir el pago de las mantillas, en beneficio de los habitantes del Principado.

²²⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11034 de las Actas Históricas, sesión de 3-XI-1771.

²²⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11034 de las Actas Históricas, sesiones de 4, 5, 7-XII-1818.

²³⁰Aprobada por las Cortes, siendo rey Carlos IV y secretario de Estado, el conde de Floridablanca. No llegó a publicarse por lo que no obtuvo total validez jurídica.

²³¹La ausencia de hijos, cuando el rey contaba ya con 46 años, “obligaba” al uso de todos los recursos posibles para asegurar la sucesión directa del rey, a costa de la oposición de su hermano, Carlos María Isidro, lo que provocaría los sucesos posteriores, desencadenantes de las Guerras Carlistas.

²³²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 18-VII-1830.

²³³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, expediente de año 1830.

Con la misma fecha, el *comisionado encargado en esta Corte* certificó la entrega al rey de la *copia de documentos que acreditan la práctica observada por ese Principado en los casos de nacimiento de infante heredero inmediato de la Corona*, así como la cumplimentación y manifestación verbal de realizar *el mismo servicio de mil doblones con que anteriormente ha contribuido en iguales ocasiones bajo el título de mantillas*²³⁴. Se emitió por la Diputación auto de obediencia y cumplimiento de esta real orden²³⁵ y se convocó a la Diputación para el 2 de agosto, a fin de tratar con más detalle el tema concerniente a las mantillas, generándose una correspondencia dirigida al rey a través del ministro de Gracia y Justicia, quien la recibió de manos del Procurador General del Principado²³⁶.

Como se ha visto, al Principado se le otorgó un papel destacado en el proceso de nacimiento de un príncipe heredero durante los meses de embarazo y, sobre todo, con ocasión del nacimiento de Isabel, Princesa de Asturias, el 10 de octubre, cuando los comisionados ocuparon un sitio destacado y participaron en el acto de bautizo. El Principado, a su vez, agradeció al rey la *conservación de sus privilegios* entre los que ocupaban un papel importante las mantillas, además de otros elementos relacionados con el tema de las proclamaciones que se tratarán en el capítulo correspondiente²³⁷.

El siguiente embarazo de la reina María Cristina propició nuevas comunicaciones referidas a mantillas, como la petición por parte del procurador general del Principado al diputado en corte, de que *consulte lo que corresponda en punto a mantillas para el serenísimo príncipe en el caso dichoso de su nacimiento*²³⁸. La dificultad para las comunicaciones propia de la época impedía que los diputados hubieran conocido la noticia de que la reina había dado a luz el día anterior, 30 de enero a una niña, la infanta Luisa Fernanda, que sería la última hija del rey.

Durante el reinado de Isabel II, las referencias al privilegio de mantillas aparecen en las comunicaciones emitidas con motivo de cuatro de sus doce embarazos: Fernando Francisco (11 de julio de 1850); María Isabel (20 de diciembre de 1851); María Cristina (5 de enero de 1854), y Alfonso (28 de noviembre de 1857), de los que sólo sobrevivieron la segunda, que llegaría a ser princesa de Asturias y el cuarto, futuro Alfonso XII. Si bien las actas se refieren en todo momento a la tradición anterior, destacan como novedades el aumento del número de comisionados y la celebración de una ceremonia particular para la entrega del servicio, que indica un otorgamiento de importancia a esta cuestión por parte de la Corona.

Tras haber dado a luz a un feto muerto en mayo de 1849, el segundo embarazo de Isabel se convirtió en una nueva oportunidad de difusión pública de la imagen real y una muestra de la necesidad de conjugar los antiguos privilegios con la recién estrenada monarquía parlamentaria. En un contexto de intensas celebraciones por rogativas para el

²³⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, expediente de año 1830.

²³⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 26-VII-1830.

²³⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 7-VIII-1830.

²³⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 30-X-1830.

²³⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11064 de las Actas Históricas, sesión de 1-II-1832.

feliz alumbramiento sucedidas entre febrero y junio, en el mes de abril se nombró por la Diputación una comisión formada por los diputados Arenas, Lobo y Sierra, para que examinaran los antecedentes relativos a *las prácticas y privilegios que anteriormente tenía el Principado de Asturias de ofrecer a su príncipe mantillas y demás ceremonias a que estaban llamados los comisionados que la Diputación designaba al efecto*²³⁹.

Tres días después se celebró una sesión en la que se estableció quién debería formar parte de la comisión que viajara a Madrid: debían ser *personajes hijos del país, notables por su posición social y altos merecimientos* pues sobre dicha comisión descansarían importantes responsabilidades: *que en nombre del Principado felicite a Su Majestad, ponga en claro sus antiguos privilegios, asista a la sagrada ceremonia del bautismo y demás que se le encomienden*. La Diputación demandó que se le permitiera asistir en caso de que naciera una infanta *como tiene el privilegio de hacerlo, cuando es infante el recién nacido; toda vez que a falta de varón, están hoy llamadas las hembras a suceder en la Corona, como lo estuvieron antes de la Ley Sállica por la antigua legislación restablecida actualmente*, decidiendo asimismo que se acordara lo más propicio para *las ofertas del servicio de los mil doblones que con el título de mantillas hacía el Principado en casos semejantes*²⁴⁰.

Por sesión celebrada el 23 de abril se conocen los nombres de los comisionados que finalmente fueron elegidos para la ceremonia: conde de Revillagigedo, marqués de Gastañaga y marqués de Camposagrado, además de los diputados don Ramón Cuervo y don Francisco Bernaldo de Quirós²⁴¹. Cinco comisionados que no pudieron llevar su misión al efecto, pues el segundo hijo de la reina, Fernando Francisco, falleció a los cinco minutos de nacer.

La organización prevista sería utilizada en los preparativos del tercer embarazo de la reina, que, iniciado en marzo de 1851, se festejaría con ceremonias religiosas y públicas a partir del quinto mes de embarazo. La principal novedad es que, con ocasión de este nacimiento, son ocho las personas nombradas como comisionados, de los que seis eran titulados de nobleza y dos diputados, encargados de la participación en la ceremonia del bautismo y la presentación de la *oferta del servicio de los mil doblones que con el título de mantillas tiene el Principado en casos semejantes*²⁴². Veinte y nueve años después, Isabel entregaría una letra con *valor de quince mil pesetas por devolución de igual cantidad que le fue entregada para el ofrecimiento que en concepto de mantillas hace la Excelentísima Diputación...*, con ocasión del nacimiento de la primera hija de Alfonso XII²⁴³.

La hija de la reina recibió el mismo nombre que su madre y el título de princesa de Asturias. Aunque la normativa vigente tuviera en cuenta la posibilidad de que una

²³⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11144 de las Actas Históricas, sesión de 3-IV-1850.

²⁴⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11144 de las Actas Históricas, sesión de 6-IV-1850.

²⁴¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11144 de las Actas Históricas, sesión de 23-IV-1850.

²⁴²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11144 de las Actas Históricas, sesión de 9-XI-1851.

²⁴³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11078 de las Actas Históricas, sesión de 15-X-1880.

mujer fuera princesa y en un futuro reina, cada embarazo constituía una oportunidad de que naciera el ansiado varón, por lo que se ponía de nuevo en marcha la maquinaria ceremonial. En 1853, un año después, la reina se hallaba de nuevo embarazada. Cuando en el mes de noviembre entró en su octavo mes, la Diputación acordó nombrar una comisión formada por seis títulos de nobleza, encabezados por Alejandro Mon, y dos diputados, para que realizaran la *oferta del servicio de los mil doblones que con el título de mantillas hace el Principado en usos semejantes, como consta en estados anteriores*²⁴⁴. En esta ocasión, los preparativos no se llevaron a efecto pues nació otra niña, María Cristina, que además moriría con dos días de vida.

Los dos partos siguientes (1855 y 1856) de la prolífica reina tampoco lograron feliz término, por lo que las expectativas creadas en torno al nacimiento de un heredero varón aumentaban. A principios de 1857, tras seis embarazos de los que solo había sobrevivido Isabel, princesa de Asturias, la reina esperaba un nuevo hijo. Las primeras noticias aparecen en las actas en el mes de octubre, cuando tratando el tema de la comisión que debía ser nombrada, se comprometieron los diputados el ofrecimiento de los *mil doblones que con el nombre de mantillas se destinen a dicho objeto*²⁴⁵. En 21 de octubre se nombraron nueve comisionados: siete nobles, —de nuevo iniciaba la lista don Alejandro Mon— a los que se sumaron dos diputados, encargados de la felicitación y para que en la *oferta del servicio de los mil doblones que con el título de mantillas hace el Principado en casos semejantes, como consta en estados anteriores, acuerde lo que considere más propio según las circunstancias*²⁴⁶.

El nacimiento de un varón, en la persona de Alfonso, hizo necesario que el pago de las mantillas se hiciera efectivo. Es por ello que, a falta de fondos disponibles para tal efecto, el presidente de la comisión que había sido nombrada adelantó la suma correspondiente al concepto de los mil doblones, cantidad que sería reintegrada *por los primeros fondos que se ingresen en Depositaria*²⁴⁷. En febrero de 1858, por real orden, se autorizaría el pago de sesenta mil reales por servicio de mantillas, que en este caso se volvería a aplicar para el sorteo de las dotes de jóvenes huérfanas²⁴⁸.

Para el nacimiento de Alfonso, las actas de la Diputación contienen un informe redactado por los miembros de la comisión a su vuelta de Madrid, en el que narran con gran detalle los pormenores de la ceremonia de homenaje al príncipe y de la entrega de condecoraciones, como se ha comentado anteriormente. A todo ello se sumó el ofrecimiento del *servicio de las mil doblas de oro que por antigua costumbre le presenta en estas ocasiones el Principado*, que fue realizado el día 16 de diciembre, a las dos de la tarde. La reina, acompañada de su esposo, recibió a la comisión en sus habitaciones, y tras un discurso de don Alejandro Mon le fue entregado el servicio de las mil doblas, que eran *monedas de oro de reciente cuño acomodadas con esmero en una elegante caja de*

²⁴⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11144 de las Actas Históricas, sesión de 6-II-1854.

²⁴⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 19-X-1857.

²⁴⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 21-X-1857.

²⁴⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 16-XII-1857.

²⁴⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 12-IV-1858.

esmalte y plata, colocada sobre una bandeja del mismo metal, contestando la reina con palabras de agradecimiento, tras lo que todos se dirigieron a las habitaciones del recién nacido, donde se le rindió homenaje²⁴⁹.

El servicio de mantillas sobreviviría durante los reinados de Alfonso XII y Alfonso XIII. En 1880, con ocasión del primer embarazo de María Cristina, segunda esposa de Alfonso XII, los diputados eligieron a los comisionados y acordaron solicitar autorización al ministerio de la Gobernación para *librar en suspenso la cantidad de mil doblas que se ofrecen como mantillas al príncipe de Asturias, según se viene haciendo de antiguo en estos casos*²⁵⁰.

Con ocasión del nacimiento de la segunda hija de Alfonso XII, la infanta María Teresa, se menciona la cantidad de quince mil pesetas. El presidente de la Diputación propuso solicitar al ministro de la Gobernación la consignación de esta cantidad en el presupuesto ordinario, aún no aprobado, causando cierta polémica dos cuestiones referidas a la constitución de la comisión, formada por quince miembros, entre los que figuraba el conde de Toreno a la cabeza²⁵¹. La inclusión de la Diputación provincial al final de la lista, y el no nombramiento del diputado Sr. Posada Herrera como integrante de esta provocaron cierto malestar en los diputados y, sobre todo, evidenciaron la existencia en el seno de la Diputación de voces discordantes²⁵².

En 1907, doscientos años después de la aparición de la primera referencia en las actas al tema de las mantillas, tiene lugar un último ejemplo que hemos localizado para este estudio. Las primeras referencias en las actas al primer embarazo de la reina Victoria Eugenia, se producen en el octavo mes y están dedicadas a organizar la representación del Principado en el alumbramiento de la reina, haciendo la previsión, de nuevo, de la oferta del servicio de los mil doblones *que con el título de mantillas viene haciendo el Principado en casos semejantes, en la forma que considere más conveniente*²⁵³, aprobándose un libramiento de diez y ocho mil pesetas que incluía las mantillas y otros gastos extraordinarios²⁵⁴. La *adquisición de las mil doblas que constituyeron la ofrenda de Asturias a su Príncipe* fue finalmente aprobada²⁵⁵, constituyendo el último episodio de una historia, la de las mantillas, que se puede rastrear en las actas a lo largo de doscientos años con apenas variaciones: fórmulas similares, referencias históricas vagas e imprecisas, conversión en dotes para jóvenes casaderas desde 1771 y una cantidad que prácticamente se mantiene, con la única variedad de que se cuentan en pesetas a partir del reinado de Alfonso XII. Con independencia de los esfuerzos organizativos y presupuestarios que tuviera que hacer la Diputación con este motivo, tal parece que se trataba, sobre todo, de un instrumento más de conexión entre Corona y Principado, del que ambos obtenían un interés recíproco.

²⁴⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 5-I-1858.

²⁵⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11154 de las Actas Históricas, sesión de 12-VIII-1880.

²⁵¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11154 de las Actas Históricas, sesión de 2-XI-1882.

²⁵²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11154 de las Actas Históricas, sesiones 3, 4-XI-1882.

²⁵³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11105 de las Actas Históricas, sesión de 5-IV-1907.

²⁵⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11105 de las Actas Históricas, sesión de 19-IV-1907.

²⁵⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11105 de las Actas Históricas, sesión de 24-VII-1907.

2.4 Conclusiones

Los nacimientos de hijos de reyes, reinas, príncipes o princesas fueron publicitados y difundidos mediante comunicaciones a la Junta General del Principado y al Ayuntamiento de Oviedo, que anunciaron la celebración de diferentes actos en relación a los significativos acontecimientos. Contamos con referencias ya desde la Edad Media, época que bien puede considerarse un precedente de lo sucedido después. De finales del siglo XV y principios del XVI datan las primeras noticias en archivos asturianos relativas al anuncio de partos, la celebración de actos religiosos, como bautizos y procesiones; sociales —alegrías— e incluso, de carácter festivo y cortesano, de los que son ejemplos las justas y torneos, con participación de personalidades destacadas y celebración de las fiestas no sólo en la sede de la corte, sino en las ciudades y villas del reino.

Existen referencias documentadas de todos los reinados, salvo los de aquellos monarcas que no tuvieron descendencia. El número no es elevado: siete nacimientos en época de los Austrias, entre 1527 y 1661; doce en época borbónica, entre 1707 y 1830; ocho durante el reinado de Isabel II (1850-1866); uno en el de Amadeo de Saboya, en 1872 y ocho durante los reinados de Alfonso XII, período de Regencia y Alfonso XIII, en relación a los cuales las actas aportan noticias interesantes, que expresan el interés recíproco entre Corona y Principado, en poner en evidencia unos lazos de dependencia mutua, especialmente a partir del siglo XIX.

El carácter más complejo del aparato ceremonial de los Austrias se tradujo en celebraciones con mayor número de elementos y de mayor carga simbólica, consecuencia en parte del uso borgoñón adoptado como oficial durante el reinado de Carlos I, además del diseño de un programa de difusión de las noticias favorables a la Corona, que se comunicaban a los territorios. Así, durante los siglos XVI y XVII se celebraron en la capital del Principado fiestas de celebración de los nacimientos compuestas por procesiones, corridas de toros, luces, música, etc. y completadas con máscaras, encamisadas y torneos²⁵⁶. Siete son los nacimientos incluidos en este grupo. Los tres primeros corresponden a los reinados de los Austrias Mayores y consisten en notificaciones recibidas en el Ayuntamiento de Oviedo datadas entre 1527 y 1561. Los cuatro siguientes se vinculan a los Austrias Menores y ya se completan con las menciones recogidas en las actas de la Junta General, además de las municipales, entre 1601 y 1661. Así, tenemos los casos referidos a los dos primeros hijos de Carlos I: príncipe Felipe, nacido el 21 de mayo de 1527 y la infanta María, nacida el 21 de junio de 1528; el cuarto hijo de Felipe II, el príncipe Fernando (4 de diciembre de 1571); los hijos de Felipe III, su primera hija la infanta Ana (22 de septiembre de 1601) y el primer varón, príncipe Felipe (8 de abril de 1605) y los de Felipe IV, el príncipe Felipe Próspero (28 de noviembre de 1657) y el príncipe Carlos (6 de noviembre de 1661). En conjunto, el número de nacimientos notificados es reducido teniendo en cuenta el elevado número de nacidos en el conjunto de los cuatro reinados, coincidentes en su mayoría con primeros hijos del rey o primeros

²⁵⁶FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, J.M. (2004): «Los natalicios reales en el Oviedo de los Austrias», op. cit., pp. 438-458.

varones, después de varios nacimientos malogrados o protagonizados por hembras. En este sentido, llama la atención el caso de la infanta María, hija de Carlos I, quien a pesar de contar con un hermano varón mayor vivo en el momento de su nacimiento, es objeto de importantes celebraciones.

La dinastía de los Borbones se vio en la necesidad de aprovechar todos los recursos disponibles para su integración con la identidad nacional, siendo las comunicaciones en el momento de los embarazos una novedad respecto a los Austrias y, los partos, un eficaz instrumento por constituir señales de regeneración y futuro. Doce nacimientos forman parte de este grupo, que corresponden a los reinados de Felipe V, Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, por lo que únicamente no se dispone de referencias para los reinados de Luis I y Fernando VI, ambos fallecidos sin descendencia. Durante el reinado de Carlos III, aparece referencia de un nieto, primer hijo varón de su heredero, que, por tanto, nace como infante y no como príncipe. Llama la atención el salto cronológico entre la primera comunicación, en 1707 y la segunda, que se produce setenta años después, parte de los cuales abarcan el largo reinado de Felipe V, padre de diez hijos además del que es notificado. En 1777, cuando desde Madrid se piden informes acerca de la costumbre histórica sobre esta cuestión, remiten a 1707, por lo que se entiende que no hubo notificaciones intermedias. Durante esta etapa, se configura un modelo de notificación que va a ser consolidada durante el reinado de Isabel II, añadiéndose a las ceremonias de celebración y notificaciones, otros puntos, como la elección de comisionados, el uso de símbolos y la reiteración de las referencias al Principado. De entre todos ellos, merece una especial atención el privilegio de mantillas, que aparece citado en 1707 y se irá convirtiendo en uno de los protagonistas en el tema de los nacimientos, constatable hasta 1907.

Una mención especial merece la figura de Isabel II, que ocupa un lugar especial en el capítulo de los nacimientos. El simbolismo que representan constituye, muy posiblemente, un instrumento muy adecuado para contrarrestar el ambiente de desconfianza y recelo tras el reinado de su padre. Se conservan notificaciones referidas a ocho embarazos y partos, de los doce que tuvo Isabel. Tres sobre los que no se conservan noticias corresponden a sus primer y sexto partos, que se malograron, y el quinto, cuando el nacido falleció con un día de vida. De la penúltima de sus hijas, María Eulalia, tampoco se conservan referencias. Entre las notificaciones, ocupan un lugar destacado las referidas a Alfonso, nacido en 1857 como Príncipe de Asturias. La Pragmática Sanción, que había permitido el acceso al trono de Isabel, no llegó a consolidar la accesibilidad al trono por igual entre varones y hembras, y continuó siendo perentorio el nacimiento y supervivencia de varón, que se convirtiera en heredero. Las comunicaciones recibidas con motivo del embarazo, feliz parto y natalicios, confirmaron la utilización del nacimiento del heredero como un elemento esencial en la *elaboración de la identidad nacional y de género*²⁵⁷ a la que de manera decisiva contribuyó el reinado de Isabel II.

Para el corto reinado de Amadeo (1870-1873) la documentación nos devuelve una única referencia, en este caso dedicada a la entrada de la reina en el sexto mes de

²⁵⁷SAN NARCISO MARTÍN, D. (2017): «Celebrar el futuro, venerar la Monarquía» op. cit., pp. 185-215.

embarazo. Consta en acta de la Diputación de Asturias, el 12 de noviembre de 1872, y si bien es muy escueta, tiene como particularidad que se trata de la primera notificación que se recibe referida a los seis meses de embarazo.

Durante los reinados de Alfonso XII y Alfonso XIII las noticias aumentan de nuevo. Forma este bloque un conjunto de ocho nacimientos, de los que dos corresponden al reinado de Alfonso XII, uno al período de Regencia y el resto, al reinado de Alfonso XIII. Las referencias no sólo aluden a los hijos de los dos reyes, sino que en este caso también aparecen notificaciones sobre los nacimientos de los tres hijos de María de las Mercedes, hija de Alfonso XII, que fue Princesa de Asturias hasta 1904 y cuyos descendientes, por tanto, eran también posibles herederos del trono.

El nacimiento de Alfonso en 1886 no generó un mayor volumen de información ni presentó una atención especial, pese a producirse cuando su padre ya había fallecido. El primer hijo varón de Alfonso XIII, también llamado Alfonso, nació en 1907, produciéndose la última entrega en la historia del tributo de mantillas, que por su carácter singular adquiere un papel protagonista en el capítulo de los nacimientos.

Todas las notificaciones, o comunicaciones referidas a embarazos y nacimientos, constituyen la primera noticia del acontecimiento, recibida en Asturias en forma de reales cédulas, reales órdenes, cartas, oficios y contestaciones. En época de los Austrias se produjeron siempre después del parto, con diferentes plazos de seis o doce días, dos o tres meses. Durante los reinados de los primeros Borbones, se adelantaron a los nueve y cinco meses de embarazo, anunciándose el sexto mes durante el reinado de Amadeo y no llegando a constatarse en ningún caso las notificaciones anteriores a los cinco meses. A partir de los primeros Borbones, son frecuentes las expresiones sagradas y se observa una tendencia al uso del lenguaje de carácter laudatorio hacia las figuras reales, así como un nuevo cuidado en el uso del lenguaje. Los mismos rasgos se mantienen con Isabel II, añadiendo en este reinado la incorporación del Obispado, en el cruce de oficios y comunicaciones. A partir de los reinados de Alfonso XII y Alfonso XIII, la noticia puede llegar a través de la lectura en la *Gazeta* y aumenta la información que aporta la notificación propiamente dicha.

Las funciones y condiciones de los comisarios, encargados de distintas funciones, y de los comisionados, representantes del Principado en los actos a celebrar en la corte, debían ser establecidas con motivo de cada nacimiento, a partir de las instrucciones emitidas por el rey, si existían, o de la costumbre que hubiera al respecto. El comisionado evoluciona desde la época de los Austrias hasta la de los Borbones. En la primera etapa, es escogido como tal una persona que esté en la corte; en época borbónica, aumentan su número, se aclaran sus funciones y disponen de ayuda de costa para los gastos que surjan. Durante el reinado de Isabel II gana importancia la figura de los comisarios, que deben examinar los antecedentes, comprobar la utilización de los fondos, proponer las personas más convenientes para representar al Principado y organizar los festejos. Sin embargo, la comisión más importante sigue siendo la encargada de asistir a la presentación y bautismo del recién nacido, que aumenta su número a once personas, cada una de las cuales recibe

una copia certificada del acta, a modo de credencial. A partir del reinado de Alfonso XII, el número oscila entre quince, catorce, bajando a uno cuando el nacido es el hijo de la princesa de Asturias.

Es claro el interés de la realeza por la celebración de festejos en todas las etapas históricas analizadas: con los Austrias, se desarrollaron de forma considerable en cuanto a duración e intensidad, siendo descritas en las actas del Ayuntamiento de Oviedo con gran detalle; entre 1700 y 1830, coincidiendo con los primeros Borbones, se observa un claro protagonismo de las rogativas celebradas para el feliz parto; durante el reinado de Isabel II, el pueblo vuelve a ser partícipe de la fiesta, desarrollándose intensísimos programas en los que la vertiente social era tan importante como la religiosa; a partir de Alfonso XII, la atención se desplaza a la corte, en dónde los comisionados disfrutaban el alto honor de ser partícipes de la presentación del recién nacido.

Durante los reinados de los Austrias, los festejos se celebran con posterioridad al nacimiento. Desde la primera notificación en el año de 1527, se dedica gran atención y esfuerzo a la organización de las actividades, que tiene en la creación del cartel, el encargo de luminarias en las casas y hogueras en las calles, la celebración de sortijas, la celebración de procesiones, las fiestas de toros e incluso, la representación de obras de teatro, sus principales actividades. Juegan un papel esencial las diferentes compañías, obligadas a participar con sus propias invenciones. Es, en estos casos, el ayuntamiento quien asume su organización y se enfrenta al principal problema para su puesta en práctica: el económico, que va a ir librando con la aprobación de las correspondientes sisas.

Ya en época borbónica, las ceremonias se comienzan a celebrar durante el embarazo en forma de rogativas y oraciones por el feliz parto y se mantienen, aunque parece que menos ostentosas, las demostraciones de alegría o fiestas de regocijo, que se extienden al resto del Principado. Reinando Isabel II, se recupera el ambiente festivo en las calles, con música, fuegos artificiales y exposición del retrato de la reina, lo que, sin embargo, no aparece evidenciado en las noticias de los nacimientos de la época alfonsina. Una cuestión importante es que, desde el reinado de Fernando VII, los comisionados asturianos participan en las ceremonias celebradas en palacio, aplicándose en su colocación en el acto, el protocolo acordado para cada caso: en 1830, consiguen ser invitados, logrando ocupar el lugar siguiente al de la general de los Reinos; en 1857, asisten al bautismo desde una localidad principal, siendo la placa de Asturias la primera insignia que se concede al recién nacido, por delante incluso del Toisón de Oro; en 1882, el Real Decreto de 15 de octubre les faculta a asistir a la presentación, con independencia del sexo de la criatura.

La tradicional acción benefactora de los monarcas se ve en este caso materializada a través de las dotes para doncellas jóvenes casaderas, evidenciada en 1771, 1830 y durante el reinado de Isabel II. Las jóvenes deben ser elegidas en representación de los ayuntamientos, según las condiciones establecidas al efecto. La cantidad presupuestada son los mil doblones consignados para el pago de las mantillas, y los trescientos para la

ayuda de costa de los comisionados, que deben satisfacerse de los fondos propios del Principado y que el monarca, “devuelve” al Principado para tal fin. En 1858, además, se dota a cinco jóvenes también por parte del Ayuntamiento de Oviedo y se aprueban limosnas para pobres.

La “especial” vinculación entre el Principado y la Corona, queda de manifiesto sólo a partir de 1771. Con anterioridad, únicamente el uso de la Cruz de la Victoria, en una procesión celebrada en 1661, consta como referencia en este sentido. Son los diputados asturianos, quienes durante el reinado de Carlos IV, comienzan a insistir en la “particular” obligación del Principado, que en un principio se debe manifestar en la organización de festejos, expresándose a partir de 1830 en la especial participación en los actos de palacio, ya comentada. En este caso, toma un papel relevante el lenguaje, que, con el uso de expresiones grandilocuentes, se esfuerza en relacionar al Principado con el origen de la monarquía española, apareciendo anunciado el mito de don Pelayo y la condición de salvadores de la fe. En 1880 aparece la mención expresa de Covadonga, en clara vinculación con la reconquista.

Una última cuestión adquiere un valor especial, por constituir un servicio especial del Principado, en relación a la Corona, no constatado en otras provincias o en relación a otros títulos del heredero de la Corona. Es el privilegio de mantillas, que el Principado ostenta entre 1707 y 1907 y consiste en el pago de la cantidad de mil doblones, que se convierten en quince mil pesetas durante el reinado de Alfonso XII y diez y ocho mil en 1907. La cantidad debía obtenerse de los fondos propios de la provincia y en algunos casos, era convertida en dotes para doncellas casaderas. El pago se entregaba cuando era un varón el que nacía, por lo que los preparativos que describen las actas no siempre se tuvieron que llevar a cabo.

De la mano del ceremonial, entra en juego el protocolo. Los festejos por nacimientos celebrados en el Principado de Asturias lo hacen sin presencia real, por lo que las autoridades participantes deben realizar la doble representación: Corona e instituciones asturianas. Cuando las ceremonias se celebran en palacio, ante la presencia real, son los comisionados los que representan al Principado. Las actas no informan con detalle sobre las precedencias en cada caso, pero sí expresan la preocupación de los diputados por ocupar el sitio que consideran les corresponde, tanto en relación a la corte como en cuanto a los representantes de la ciudad.

3. BODAS REALES

3.1 Los matrimonios reales: otro ingrediente en la comunicación del poder

Es bien sabido que en la Edad Media el matrimonio tuvo un valor fundamental como elemento que canalizaba la reproducción de la familia y contribuía a conformarla en cuanto a la transmisión del nombre, los bienes, las tierras y los señoríos. Antes de que se extendiese la concepción cristiana del matrimonio, estaba sólidamente arraigada su concepción como contrato de carácter civil, en el que se otorgaba un importante papel al padre, como responsable de la entrega de su hija al esposo y con el deber de garantizar la seguridad económica de la recién esposa, lo que se conseguía mediante la donación de las arras¹; el ritual se completaba con la visita a la cámara nupcial, escenario desde donde se propiciaría la descendencia de la pareja, principal objetivo de la unión. Durante los primeros siglos cristianos, el rito del matrimonio se celebraba en el seno familiar, pero, a medida que la sociedad se fue adentrando en la estructura feudal, el contrato del matrimonio fue incorporando un mayor sentido religioso, obligando primero a la familia a trasladarse a la iglesia, donde se efectuaría la bendición y la velación, y más adelante, integrando al sacerdote en la ceremonia familiar, mediante la bendición de la cámara nupcial y de las arras².

Todos estos rituales adquirieron su pleno sentido en el marco del poder real, por la mayor envergadura de los bienes que se transmitían y las implicaciones de carácter general que tenían los matrimonios, un contrato que podía desencadenar importantes repercusiones políticas. Por ello, las bodas reales constituyen un tipo de acontecimiento protagonizado por las figuras regias que implica, además de una garantía del cumplimiento de la premisa indispensable para la supervivencia de la dinastía, pues la unión está encaminada a la reproducción, la posibilidad de establecer pactos o alianzas con otros estados. Es otro de los acontecimientos que José Manuel Nieto Soria identifica como “ceremonias de tránsito vital”³. Y es además de eso un tipo de acto con connotación festiva, que tiene lugar en un contexto de celebración por la unión de dos personas, de la que se esperan resultados favorables para el conjunto de la comunidad. Se trata de un evento que históricamente se celebra en el lugar sede de la corte, acompañado del boato y ceremonial propio de cada época, que tiene profundas implicaciones en cuanto a su valor ceremonial y la cuestión de las prelación en los actos públicos que lo acompañan, y que a su vez se reflejará en las conmemoraciones correspondientes en los territorios de la Corona, que, en el caso del Principado de Asturias, constituyen el tema de este capítulo.

Sobre esta cuestión, se ha localizado un número menor de referencias en las actas de la Diputación y del Ayuntamiento de Oviedo respecto a los demás acontecimientos reales analizados en esta tesis.

¹Para Castilla, vid. BERMEJO CASTRILLO, M.A. (1996): *Parentesco, matrimonio, propiedad y herencia en la Castilla altomedieval*, Madrid, Universidad Carlos III.

²GIMENO CASALDUERO, J. (1988): «Alfonso el Sabio: el matrimonio y la composición de las Partidas», en *Nueva revista de Filología hispánica*, tomo 36, nº1, p. 211.

³NIETO SORIA, J.M. (1993): *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, op. cit. p. 47.

3.1.1 Protocolo y ceremonial en los matrimonios reales medievales

La importancia de los matrimonios regios en la continuidad del linaje puede advertirse ya en las crónicas asturianas de fines del siglo IX, cuyos textos se organizan en buena medida a modo de genealogía familiar que enfatiza los matrimonios regios y la continuidad del linaje, reservando espacio generalmente a la identificación de las esposas de los reyes, que son recordadas sistemáticamente.

A partir del siglo XII empiezan a encontrarse referencias más expresivas a las ceremonias y celebraciones vinculadas a los matrimonios de la parentela regia, en una época en que el fortalecimiento de los reinos multiplicó la trascendencia de las alianzas, convirtiéndolas de hecho en uno de los factores de desarrollo de la diplomacia entre los distintos reinos.

Es lo que ocurre, por ejemplo, en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*, composición anónima de mediados del siglo XII, que dedica un lugar de privilegio a la descripción pormenorizada del matrimonio de Urraca, hija –ilegítima– de Alfonso VII, con el rey García Ramírez de Navarra, en junio de 1144. Naturalmente se trataba de un matrimonio de un elevado componente político, con el que el Emperador afirmaba su dominio en el margen oriental del reino y el rey navarro, a su vez, fortalecía su proyecto de consolidación personal al frente de un reino en pleno proceso de restauración. Pero con ello, el cronista se demora en la descripción de los detalles de la ceremonia matrimonial en la vieja capital leonesa.

Se enviaron legados por todo el reino para que acudiese lo más granado de la nobleza y toda su milicia, acentuando así el despliegue ceremonial: *propriis militibus et cunctis comitibus et principibus et ducibus, qui in toto suo regno erant, ut unusquisque eorum cum sua nobili militia parati uenirent ad regales nuptias*⁴. Y dado que la novia era de origen asturiano, en cuanto hija de la noble local Gontrodo Pérez, no deja de recordarse que el enlace complació particularmente a *Asturians et Tinianis*, que por orden del monarca acudieron a las bodas *optime parati*⁵. En el mismo sentido, se insiste en que el rey navarro acudió igualmente con amplio acompañamiento y el mayor sentido ceremonial según convenía a la boda de un rey, *sicut regem sponsatum ad proprias decet uenire nuptias*.

En fin, de la narración cronística se deduce una organización protocolaria profundamente meditada. Mientras la hermana del emperador adecuaba el tálamo en los palacios reales, a sus puertas se situaban el novio y el padre de la novia, *in solio regio*, y rodeados ceremonialmente por obispos y abades, condes y duques, mientras se celebraban justas y juegos. Concluidas las ceremonias, y con referencia explícita a los ricos presentes con que el Emperador dotó a su hija y a su marido, y al convite con que éste agasajó a la nobleza del reino, concluye el relato diciendo que tras varios días de celebraciones y presentes del Emperador a sus vasallos el evento finalizó y cada uno regresó a su tierra.

La excepcionalidad de este testimonio permite aproximarse, por tanto, a unas ceremonias vinculadas al matrimonio en las que la presencia de la nobleza territorial y las dignidades eclesiásticas del reino jugaba un papel determinante y estaba sometida a una prelación. El hecho de que se concediese lugar de privilegio a los naturales de las

⁴MAYA SÁNCHEZ, A. (1990): «Chronica Adefonsi Imperatoris», en *Chronica Hispana saeculi XII. Pars I*, Turnhout, Brepols, pp. 191-192.

⁵Ibid., p. 192.

Asturias de Oviedo y de Tineo se explica con claridad por el origen familiar de la novia. Y en efecto, aunque la información para los siglos sucesivos no es muy abundante, todo indica a que el ceremonial de los matrimonios regios era objeto de regulación, cuando no de disputa.

Circunstancias similares ocurren en 1255, cuando Alfonso X comunicó por todo el reino el matrimonio de su primogénita, doña Berenguela, con el primogénito y heredero del rey de Francia. Existe noticia detallada del caso mediante un documento enviado por el monarca al concejo de Orense en diciembre de ese año. En él, el rey Sabio exponía el protagonismo de su hija en la transmisión del linaje si se diese el caso de que él mismo no dejase hijo o nieto varón que pudiera sucederle en el reino. Y por ello se emplazaba al concejo de Orense a revalidar el homenaje que habían prestado a doña Berenguela en el momento de su nacimiento, a servirla como correspondía, y a enviar tres procuradores que revalidasen el correspondiente homenaje⁶.

Todo hace pensar que documentos similares se remitieron a todas las autoridades del reino, y que la conservación de este excepcional testimonio se debe al conflicto que se produjo en la sociedad política orensana a raíz de esta convocatoria. En efecto, el concejo prestó homenaje y juró como heredera a doña Berenguela, siguiendo las órdenes del monarca⁷. Pero a los pocos días el cabildo y el obispo protestaron ante Alfonso X por haber dirigido tal petición al concejo: habida cuenta de que el concejo estaba sometido al señorío de la Iglesia orensana, estimaban que tal juramento iba en detrimento de su señorío, y exigían que dicho homenaje incluyese una cláusula en la que se reconociesen los derechos de la Iglesia⁸. La minuciosidad con que los participantes en este pleito exponían sus argumentos revela la trascendencia del ceremonial de las bodas y homenajes a los herederos de la realeza en la sociedad de su tiempo.

Sobre esa base, la sistematización de las *Partidas*⁹ y las referencias recurrentes en las *Crónicas de los reyes de Castilla* a los matrimonios regios permiten estudiar esta cuestión desde el punto de vista de la terminología, naturaleza del acto y componentes.

Las *Partidas* conceden al matrimonio regio gran importancia; así, la Partida Segunda, dedicada a la figura del rey, se refiere a la necesidad de que los reyes se unan a mujeres que convengan para el mantenimiento de su nobleza. Por ejemplo, la Ley III se dedica a los consejos que debe seguir en la elección de esposa, para *que no envilezca la nobleza de su linaje*. No duda el autor en avisar *que si tiene hijos con viles mujeres, no será el tan honrado ni su señorío, e demas, que no los avra derechamente, segund la ley manda*¹⁰.

Además, no olvidan establecer el tema del amor como sujeto principal del casamiento, como garantía para la convivencia, la fidelidad y la transmisión del linaje, señalando las razones por las que debe amar el rey a su mujer, que son tres: porque una vez se casan *segund nuestra ley son una cosa, de manera se non pueden partir si no por*

⁶VAQUERO DÍAZ M.B. y PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. (2010): *Colección documental del archivo de la catedral de Ourense, II (1231-1300)*, León, Centro de estudios e investigación “San Isidoro”, nº 416.

⁷Ibid., nº 420.

⁸Ibid., nº 422.

⁹Para este trabajo, se ha seguido la edición de *Las Siete Partidas del sabio rey don Alonso el nono/nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio López del Consejo Real de Indias de Su Magestad*, Madrid, 1985 (Reprod. facs. de la ed. impresa en Salamanca: por Andrea de Portonaris, 1555).

¹⁰ Partida II, Título V, Ley 3.

*muerte o por otras cosas ciertas, según manda santa iglesia; porque solo su mujer le debe acompañar en los sabores e en los placeres; y otrosí ella ha de ser su aparcera en los pesares, e en los cuidados y, en tercer lugar, porque el linaje que della ha, o espera tener, que finque en su lugar despues de su muerte*¹¹.

Prueba de la importancia que se concede a esta cuestión es que el autor aún dedica al tema del matrimonio la cuarta partida, que está dedicada a los desposorios y los casamientos. Así, cuando se refiere a la creación, dice que *que fizo mujer quel diese por compañera en que ficiese linaje, et estableció el casamento dellos amos en el paraíso, et puso ley naturalmente ordenada entre ellos, que asi como eran de cuerpos departidos segund natura, que fuesen uno quanto en amor*¹². Tiene claro el autor que *casamiento es cosa que segund nuestra ley, despues que es fecho, non se puede partir; si non por razones señaladas*¹³ y lo distingue claramente del desposorio, *o primera postura que los hombres costumbran de poner entre sí por razon de casamiento*¹⁴.

Por tanto, el autor de las *Partidas* atribuye en su obra un papel importante al tema del matrimonio regio, que se convierte en acreedor de un gran prestigio en el marco general cultural, político y social en el que la obra se redacta¹⁵.

Un recorrido por las *Crónicas de los Reyes de Castilla*, como contrapartida, va a suponer una doble aportación en este sentido a la comprensión de los usos políticos del matrimonio regio al final de la Edad Media: por un lado, se establecen las bases de la instrumentalización política de la figura del matrimonio de los miembros de la familia real, que asumen un rol en las relaciones entre dinastías o entre familias nobiliarias; por el otro, se consolida la ceremonia de las bodas reales como el evento principal por el que se celebra y se materializa el contrato que supone el matrimonio.

La simple enumeración de los títulos de los capítulos permite seleccionar los elementos más característicos de este tipo de contrato interpersonal, caracterizado por el desarrollo ceremonial y las repercusiones políticas entre los reinos, señoríos o dinastías a los que representan los contrayentes. Estos elementos abarcan todas las etapas en las que se reparte el proceso completo del matrimonio, desde la intención de matrimonio hasta los regalos recibidos, pasando por la petición de mano, la elección de la contrayente, la celebración de los desposorios, la velación, el casamiento, la celebración de las bodas e incluso, regalos, de los que se pueden enumerar variados ejemplos.

Sobre la intención de matrimonio, en la crónica de Juan I se dedica un capítulo a *cómo el rey don Juan dixo á los mensageros que le placía de casar con la infanta doña Beatriz; é como envió sobre esta razón al rey de Portugal al arzobispo de Santiago*¹⁶. Ejemplos sobre la elección de la contrayente se mencionan durante el reinado de Pedro I, en el pasaje sobre *cómo el conde don Enrique vió a doña Leonor de Guzmán su madre en Sevilla: é como por su consejo casó con su esposa doña Juana, é cómo a poco tiempo se fue el conde de Sevilla*¹⁷.

¹¹ Partida II, Título V, Ley 2.

¹² Partida IV. *Aquí comienza la IV Partida que fabla de los desposorios y de los casamientos.*

¹³ Partida IV, Título VI, Ley 1.

¹⁴ Partida IV, Título I.

¹⁵ GIMENO CASALDUERO, J. (1988): «Alfonso el Sabio: el matrimonio y la composición de las Partidas», op. cit., p. 209.

¹⁶ ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 79.

¹⁷ LÓPEZ DE AYALA, P. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo primero, pp. 408-409.

En lo que concierne a la petición de mano, hemos encontrado varios ejemplos en la *Crónica de los Reyes Católicos*: así, *cómo el rey don Luis de Francia embió á pedir por muger á la princesa doña Isabel para don Carlos duque de Guiana y de Berry su hermano*¹⁸ y *cómo el rey don Luis de Francia embió a pedir por mujer á la princesa doña Isabel para don Carlos duque de Guiana y de Berri su hermano*¹⁹. La petición puede aparecer asimismo expresada como demanda: *De los embaxadores que vinieron de parte del rey de Portugal á demandar por esposa para su fijo á la infanta doña Isabel*²⁰.

La celebración de los desposorios es mencionada en la crónica de Juan II en diversas ocasiones. Se dedica al príncipe cuando se habla *de cómo el rey se partió de Ayllón é continuó su camino para la villa de Roa, é dio orden en las cosas que se habían de hacer para el desposorio del príncipe don Enrique su hijo*²¹, pero también a una infanta hija del rey en *de cómo traxeron la hija del rey a Valdelozoya, é se hicieron allí los desposorios*²² o bien a otra infanta, hermana del rey, en el pasaje sobre *cómo se hizo el desposorio de la infanta doña María, hermana del rey don Juan, con don Alonso, primogénito del rey don Fernando de Aragón*²³. En el capítulo donde se narra cómo el rey partió de Torrijos para ir a Valladolid *para facer sus bodas: é como dexó a doña María de Padilla en Montalván*, el cronista escribe que *el rey partió de Torrijos, é fuese a Valladolid, dó eran ya ayuntados por su mandado para las bodas todos los grandes del Regno*²⁴, por lo que anuncia la importancia que también tenía la selección de invitados.

La velación constituía un episodio importante, como se infiere del capítulo donde se narra el matrimonio del rey don Pedro con Juana de Castro: *É luego ficieron públicamente bodas en la dicha villa de Cuéllar el rey é doña Juana, é llamáronla la reyna doña Juana, é velólos el obispo de Salamanca en la Iglesia solemnemente, según se podía facer*²⁵; lo mismo se encuentra en el pasaje de *cómo el rey de Aragón embió demandar á la reyna doña Catalina, que le embiase á la infanta doña María para la velar con el príncipe don Alonso su hijo*²⁶.

Los casamientos se mencionan de forma muy frecuente, apareciendo numerosos ejemplos entre los reinados de Pedro I y Fernando de Aragón. Así, para Pedro I se narra que el rey don Pedro envió como embajadores *á don Juan Sánchez de las Roelas, natural de Toledo, obispo que fue después de Burgos, é á don Alvar García de Albornoz a Francia, por firmar su casamiento con doña Blanca, fija del duque de Borbon, sobrina del rey de Francia*²⁷. En el caso de Juan I, el protagonista es el propio rey, en *cómo el rey de Portugal envió mensageros á tratar casamiento del rey don Juan con la infanta doña Beatriz su fija*²⁸ y *cómo se firmó el casamiento del rey don Juan con la*

¹⁸PULGAR, H. del (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 237-238.

¹⁹Ibid., pp. 237-238.

²⁰Ibid., pp. 505-506.

²¹PÉREZ DE GUZMÁN, F. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, pp. 533-534.

²²DIEGO DE VALERA, M. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 203-204.

²³PÉREZ DE GUZMÁN, F. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 376.

²⁴LÓPEZ DE AYALA (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo primero, p. 430.

²⁵ Ibid., p. 444.

²⁶PÉREZ DE GUZMÁN, F. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 362.

²⁷LÓPEZ DE AYALA, P. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo primero, pp. 418-419.

²⁸ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p.78.

*infanta doña Beatriz, fija del rey de Portugal; é como fueron jurados los tratos, é casó el rey don Juan*²⁹.

Los ejemplos se mantienen para Enrique III, de quien se cuenta *cómo se puso casamiento del infante don Fernando, hermano del rey, con doña Leonor, condesa de Albuquerque, fija del conde don Sancho*³⁰, y son muy frecuentes para el reinado de Juan II, con nuevos detalles. Así, se narra que la reina y el infante *mandaron llamar los Procuradores, para retificar el casamiento de la infanta doña María con don Alonso, primogénito del infante don Fernando*³¹; en otros pasajes se trata de *cómo se concertó el casamiento del rey don Juan de Castilla con doña Isabel, hija del infante don Juan de Portugal*³²; de *cómo el infante don Juan se fue á casar á Navarra con la princesa doña Blanca*³³; o *cómo el rey don Juan de Castilla casó en la villa de Madrigal con la reyna doña Isabel, hija del infante don Juan de Portugal*³⁴.

Para Enrique IV, aparecen ejemplos en el *Memorial de diversas hazañas*, que habla de *la embajada que el rey don Alonso de Portugal embió en Castilla, pensando concluir el casamiento suyo con la señora princesa doña Isabel*³⁵, o de *la nueva embajada de los franceses venida por el casamiento de Carlos, Duque de Guiana, con doña Juana, hija de la reyna*³⁶. La trascendencia pública del matrimonio regio y su comunicación a la sociedad política se advierte en la descripción de los trabajos que hizo el conde de Paredes de Nava *para que no solamente los grandes destos reynos diesen consentimiento al casamiento de la señora princesa doña Isabel con el príncipe don Fernando de Aragón, mas las ciudades é villas dellos*³⁷. En fin, las dificultades del procedimiento vuelven a verse en el pasaje *de las cosas que alarmaron el casamiento de la serenísima princesa doña Juana con el ilustrísimo príncipe don Fernando, quando la fortuna más contraria se mostraba*³⁸; o *del gran ejército que el rey Luis de Francia ayuntó en la ciudad de Narbona para embiar en la ciudad de Heina é Perpiñan, é de los consejos que el rey don Juan ovo sobre la guerra que facer le convenía é sobre el casamiento de la infanta doña Juana su hija*³⁹.

También aparecen ejemplos recurrentes en la crónica de Enríquez del Castillo, insistiendo en el papel de los embajadores, cuando se habla de *cómo el rey determinó de casarse, y se casó con la infanta doña Juana, hermana del rey don Alonso de Portugal*⁴⁰; o *cómo el rey envió sus embaxadores al rey don Alonso de Portugal, para que le diese a la infanta doña Juana su hermana por muger, y se concluyó el casamiento*⁴¹; o bien de *cómo el rey de Portugal envió sus embaxadores al rey, para tratar su casamiento con la princesa doña Isabel, é ella no quiso*⁴². La lista de ejemplos

²⁹Ibid. pp. 80-81.

³⁰ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 162.

³¹PÉREZ DE GUZMÁN, F. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 315.

³²Ibid., pp. 633-634.

³³PÉREZ DE GUZMÁN (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 380.

³⁴Ibid., p. 654.

³⁵DIEGO DE VALERA, M. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 49-50.

³⁶Ibid., pp. 57-58.

³⁷Ibid., pp. 50-51.

³⁸Ibid., pp. 51-52.

³⁹DIEGO DE VALERA, M (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 87-88.

⁴⁰DIEGO ENRÍQUEZ DEL CASTILLO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 107-108.

⁴¹Ibid., p. 108.

⁴²Ibid., p. 182.

para los reyes Católicos pasa por *los tratos de casamiento que se movieron a la princesa*⁴³, y sigue *como se concluyó el casamiento de la princesa con el rey de Sicilia, príncipe de Aragón*⁴⁴; *cómo el rey don Enrique se vido en Badajoz con el rey de Portugal, é lo que se trató ende del casamiento de doña Juana*⁴⁵; *cómo el rey don Enrique trató casamiento de doña Juana con el infante don Enrique*⁴⁶; *de las cosas que pasaron sobre el casamiento que se movió del príncipe de Castilla con la reyna de Navarra*⁴⁷; *capítulo de los hijos y generación del rey don Fernando y la reyna doña Isabel, y de cómo los casaron, y lo que después sucedió*⁴⁸; *del casamiento de la infanta doña Isabel*⁴⁹; *de los casamientos del príncipe y del archiduque*⁵⁰ y *de cómo casó el rey don Fernando por segunda vez*⁵¹. Todo ello evidencia el bien conocido papel de los matrimonios en la política dinástica.

Las menciones también pueden estar referidas a la celebración de las bodas; así nos consta para los reinados de Alfonso XI, en *de cómo el rey llegó a Ciudad Rodrigo, et de como fecieron las bodas, et de otras cosas*⁵²; para la época de Juan I se cuenta *cómo el rey don Juan vino á Palencia, é se hicieron las solemnidades de las bodas del príncipe su fijo é de la princesa doña Catalina*⁵³; y para Juan II, *cómo el infante don Juan hizo sus bodas en Pamplona, é no estuvo ende mas de quatro días, é luego se partió para venir en Castilla*⁵⁴. Para el reinado de Enrique IV se enfatiza *la solenidad que se hizo a las bodas destos serenísimos príncipes don Fernando y doña Isabel*⁵⁵, y en tiempos de los Reyes Católicos se narran *cómo se celebraron las bodas entre el príncipe de Portugal é la princesa doña Isabel, infanta de Castilla*⁵⁶.

Incluimos en esta relación una mención a los regalos de bodas procedente de la crónica de Alfonso XI, que lleva por título *De cómo veno don Pedro de Luna, arzobispo de Zaragoza, et con él ricos omes et caballeros del rey de Aragón, et dió á la infanta mulas, paños, et aljófar, et otras cosas*⁵⁷ y es indicativa del tipo de obsequios que podía recibir la hija del rey con motivo de su casamiento.

Una lectura detenida de los capítulos cuyos títulos se han señalado permitiría desarrollar con detalle el antecedente que suponen las *Crónicas* respecto a los textos posteriores, pero se ha obviado ese recorrido pormenorizado puesto que se alejaría del propósito principal de este estudio, que es analizar su reflejo en el territorio asturiano. Como muestra, baste con seleccionar un capítulo referido al año 1353, relativo a *cómo el rey don Pedro hizo bodas en Valladolid don la reyna doña Blanca de Borbón*, en uno de cuyos párrafos se concentran los elementos más importantes relacionados con las bodas, como son los festejos, la indumentaria, los invitados y la duración de la fiesta.

⁴³PULGAR, H. del (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, p. 237.

⁴⁴Ibid., pp. 238-239.

⁴⁵Ibid., p. 245.

⁴⁶Ibid., pp. 245-246.

⁴⁷PULGAR, H. del (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 378-379.

⁴⁸ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 520-521.

⁴⁹BERNÁLDEZ, A. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 637-638.

⁵⁰Ibid., pp. 690-691.

⁵¹Ibid., pp. 724-725.

⁵²ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo primero, p. 218-219.

⁵³ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 121.

⁵⁴PÉREZ DE GUZMÁN, F. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, pp. 382-383.

⁵⁵DIEGO DE VALERA, M (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 54-55.

⁵⁶PULGAR, H. del (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, p.506.

⁵⁷ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo primero, pp. 220-221.

Así, el autor se refiere a las *muchas alegrías, é muchas justas é torneos*, también a la indumentaria de los reyes, que iban *aquel día vestidos de unos paños de oro blancos enferrados de armiños; e con caballos blancos*. Describe el protocolo de las acompañantes de la novia, a modo de damas de honor: *É estovo aquel día de las bodas á las espadas de la reyna doña Blanca, según se suele usar en Castilla, doña Margarita de Lara, hermana de don Juan Núñez, que era doncella é nunca casara*. Enumera a los invitados, que son los más importantes del reino, como los *infantes hijos del rey de Aragón, la reina madre del rey, la reina madre de los infantes, conde don Enrique, su hermano... el maestre de Calatrava e otros muchos grandes del Regno*, señalando también el día y fecha de la celebración, que tuvo lugar *el lunes tres días de junio deste dicho año*⁵⁸.

Las *Crónicas*, por tanto, se sirven también del tema de los matrimonios y bodas reales para reforzar el programa de comunicación y propaganda de la Corona y son tres las principales consecuencias que se pueden extraer en este sentido. En primer lugar, el profundo carácter ceremonial y festivo de los matrimonios y las posibilidades que las bodas ofrecen en la construcción de la imagen del poder real, pues se trataba de eventos cuyos protagonistas iban ricamente vestidos y los escenarios se engalanaban, comunicando un efecto de riqueza. La segunda consecuencia está relacionada con su carácter político, ya que los efectos políticos de la unión constituían su principal justificación, tanto en cuanto a la expresión de poder por parte de los promotores de la boda, como de las consecuencias en las relaciones entre los reinos o territorios de los que procedían los contrayentes. En tercer lugar, debe tenerse en cuenta la cuestión semántica: en este sentido, son tres los términos utilizados en las fuentes para referirse a los matrimonios: *desposorios* para la acción de contraer esponsales o compromiso entre los futuros contrayentes; *boda* para la ceremonia de unión propiamente dicha y *casamiento* para el conjunto del proceso, que arrancaba con los tratos e incluía los festejos y la ceremonia de boda.

Por su parte, la documentación de archivo, conservada muy fragmentariamente, permite igualmente atisbar una política sistemática de comunicación a los concejos de las bodas regias, tanto de los propios monarcas como de su entorno familiar más inmediato, lo que implicaba un complejo ceremonial e importantes dispendios, que quedaban correspondientemente reflejados en la documentación municipal.

Así, el archivo municipal de Cuenca conserva una carta abierta de Alfonso XI en 1325 en la que expone que *[resçebí por muger] por palabras de presente a la reyna donna Costança [...] e tomé con ella bendiciones e mandé que todos los del mío sennorío la llamasen sennora e la oviesen por reyna de Castiella e de León. E otrosí fiz pleito e omenage e jura sobre Sanctos Evangelios e sobre la cruz al dicho don Iohan que yo que casase con ella, por ayuntamiento de matrimonio, deste primero día de mayo, primero que viene, a tres annos*⁵⁹, concediendo en fianza el alcázar de Cuenca, de modo que ordenaba que hiciesen pleito homenaje al dicho don Juan. Evidentemente no se trata de una comunicación general a las ciudades del reino, sino de un caso específico en que los términos del matrimonio afectan a una comunidad urbana a la que, por tanto, se pone al corriente de la situación para que tome las disposiciones oportunas.

⁵⁸LÓPEZ DE AYALA (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo primero, pp. 432-433.

⁵⁹CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, F.A. (1998): *Colección diplomática del concejo de Cuenca, 1190-1417*, Cuenca, nº 52.

Aspectos igualmente interesantes aparecen bien ilustrados en el extraordinario archivo de la villa de Écija y podrían hacerse extensivos al resto de las ciudades y villas del reino, al menos a las principales. Por un lado está el documento del año 1383 por el que Juan I notificó al concejo *que nos casamos agora con la reyna donna Beatriz, mi muger, fija del rey de Portugal, el qual fue fecho segunt pertenesçía a nuestra onra e a nuestro servicio*, y en consecuencia les pedía el envío de procuradores *para que resçiban por sí e en vuestro nonbre por reyna e por sennora a la dicha reyna, mi muger, segunt que se acostunbró fazer a las otras reynas que fueron en Castiella en los tienpos pasados*⁶⁰.

Como ejemplo de los gastos asociados a estas ceremonias puede citarse, del mismo fondo, el documento de 1395 por el que Enrique III notificó a todas las localidades del arzobispado de Sevilla las cantidades que debían abonar para costear la boda de su hermano, el infante don Fernando, pues éste *pidiome por merçed que... catase manera cómo podiese ser proveído de dinero para de que pudiese conplir las costas e misyones que eran necesarias para las dichas bodas*, enumerándose a continuación la cantidad que debía abonar cada localidad en aplicación del repartimiento que el rey ordenó al efecto⁶¹. Es posible suponer que este tipo de contribuciones extraordinarias no fuesen inusuales.

En otras ocasiones los desposorios desencadenan el uso del tratamiento correspondiente: en 1470, Enrique IV intitula un documento relativo al matrimonio de su hija Juana en el que comunica que *después de ratificado y aprobado el dicho desposorio por el dicho señor duque de Guyana, aya de ser e sea intitulado e nombrado e llamado príncipe de Castilla e de León e príncipe de Asturias, e primogénito e heredero de los regnos de Castilla*⁶².

3.2 El reflejo de las bodas reales en el Principado de Asturias

Se ha escogido para este capítulo el título de *bodas reales* por una razón clara: los documentos analizados recogen especialmente las noticias relacionadas con la celebración de la ceremonia y de las fiestas a ella vinculadas que se vivieron en el Principado de Asturias tras la recepción de la noticia correspondiente. Es importante señalar que las celebraciones generaron una serie de temas complementarios, como son los anuncios de casamiento y comunicación de matrimonio en función del protagonista de la boda regia; la contribución del Principado a los gastos por dotes y bodas; el papel de los comisionados en la entrega de regalos y felicitaciones y, por último, los festejos organizados localmente para celebrar las bodas reales, que actuaban como reflejo de lo que ocurría en la corte. Su análisis permite establecer la evolución en el uso de los términos, analizar las realidades que implican y apreciar sus diferentes connotaciones políticas a lo largo de los siglos posteriores.

3.2.1 Anuncios de casamiento y comunicación de matrimonio en función del protagonista de la boda regia

⁶⁰SANZ FUENTES, M.J. (2016): *Escrituras y concejo. Écija, una villa de realengo en la frontera (1263-1400)*. Universidad de Sevilla, nº 76.

⁶¹Ibid., nº 199.

⁶²DEL VAL VALDIVIESO, I. (1974): *Isabel la Católica, princesa (1468-1474)*, Valladolid, nº 37, p. 497.

Al igual que se constató en el capítulo anterior, en el conjunto de la documentación ocupan un papel destacado las notificaciones, tanto referidas a anuncios de celebración de esponsales como de matrimonio. Los primeros pueden aparecer en los índices o descripción de los documentos como *anuncio de casamiento*, pero, si se cotejan las fechas con las de las celebraciones, se aprecia cómo se trata, en realidad, de anuncios del compromiso o esponsales realizados, anteriores a la celebración de las bodas propiamente dichas. Incorporamos una relación de estas notificaciones con una atención especial al vocabulario y fórmulas empleadas desde el siglo XVI hasta el XX.

En 1525, se produjo el anuncio de casamiento del rey Carlos I con la infanta Isabel de Portugal. El viernes, 27 de noviembre, se leyó en reunión del Ayuntamiento de Oviedo una carta del rey *sobre su casamiento con la ynfanta doña Ysabel de Portugal*, por la que se mandaban hacer procesiones y alegrías⁶³. La celebración del matrimonio tendría lugar varios meses después, el 9 de marzo de 1526 en la ciudad de Sevilla⁶⁴, no apareciendo noticias en las actas sobre la notificación de la ceremonia.

Pasa después un largo lapso de tiempo sin noticias, pero las novedades son escasas casi un siglo después, cuando una carta similar se recibe en el ayuntamiento en 1615, remitida por el presidente del Consejo de Castilla, ordenando que se hagan fiestas con motivo de los desposorios del príncipe Felipe con la infanta Isabel de Borbón⁶⁵. Es a partir de 1676 cuando estas notificaciones se hacen más frecuentes; ese año, Carlos II envió una carta firmada el 4 de septiembre, por la que informó acerca del ajuste del casamiento con *la serenísima archiduquesa doña María Antonia, mi sobrina, hija del Emperador, mi tío*, indicando razones de carácter abstracto y general que constituyen el primer ejemplo de una fórmula que va a ser repetida en las décadas posteriores: *teniendo por cierto que ha de ser para serbicio de Nuestro Señor, bien de la christiandad y conbiniencia de mis reynos, que es el único fin que tengo en todas mis acciones, os lo he querido avisar por lo que sé os habéis de alegrar de tan azertada resolución, pues en ninguna más que en esta puedo mostrar el amor que tengo a mis vasallos*⁶⁶. Un mes después se firmó la real cédula correspondiente⁶⁷, celebrándose finalmente la boda tres años más tarde, el 11 de noviembre de 1679.

Carlos II se casó por segunda vez, con la princesa Maria Anna Palatina, el 14 de mayo de 1690. Los desposorios habían sido celebrados en la villa de Neoburg, territorio del Sacro Imperio, el día 28 de agosto de 1689, y comunicados al Principado por real cédula fechada en Madrid el 21 de octubre de 1689. La fórmula es casi idéntica, con excepción de la sustitución de la palabra *avisar* por *participar*, indicio por tanto de que la comunicación de los esponsales regios por todos los dominios del monarca era un

⁶³URÍA RÍU, J. (2008): «Oviedo celebra el matrimonio del emperador Carlos V y el nacimiento de su hijo Felipe» en URÍA MAQUA, J. (ed.), *Obra Completa*, III, op. cit., p. 589. El autor cita como fuente: AAO, Libro de acuerdos correspondiente a la fecha, p. 592.

⁶⁴KAMEN, H. (2017): *Carlos emperador. Vida del rey César*, Madrid, pp. 93-94.

⁶⁵Cit. en MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 532.

⁶⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11007 de las Actas Históricas, sesión de 4-IX-1676, fol. 298 vº.

⁶⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11007 de las Actas Históricas, sesión de 4-IX-1676, fol. 99 vº-101 vº. También en *Actas históricas V*. Libros de actas desde el 21 de febrero de 1675 hasta el 3 de septiembre de 1678. Junta de Diputación 1676, noviembre 4. Oviedo. Diputación del 4 de noviembre de 1676, Oviedo, J.G.P.A, p. 173.

acontecimiento habitual para el que se contaba con un formulario sólidamente establecido⁶⁸.

La situación no cambió mucho con la instauración de la dinastía borbónica. En 1722 se trató sobre el casamiento del príncipe don Luis con Luisa Isabel de Orleans, cuestión sobre la que se recibió en la Junta una real cédula fechada el 23 de febrero de 1722, que consta en acta el 7 de marzo, por la que el rey Felipe V anunciaba el casamiento de su hijo. Si bien la tipología y estilo comunicativo son muy similares a los casos anteriores: *he querido participároslo por la seguridad con que me allo de que vuestro celo y amor a mi servicio concurrirá a la celebridad de esta noticia con la particularidad que a acostumbrado en semejantes ocasiones*⁶⁹, esta notificación tiene como particularidad el hecho de que se envió con posteridad a la celebración de las bodas, que habían tenido lugar el 20 de enero anterior, por lo que constituye una excepción.

En 1744 el rey Felipe V anunció, por una misiva firmada el 30 de diciembre y dirigida al Ayuntamiento de Oviedo, los desposorios o ajuste de casamiento de su hija, la infanta M^a Teresa, con el delfín de Francia, que habían sido celebrados el 18 del mes de diciembre. La fórmula es muy similar a las anteriores: *por la seguridad con que me hallo, de que vuestro celo y amor a mi servicio, concurrirá a la celebridad de esta noticia, con la particularidad, que ha acostumbrado en semejantes ocasiones*⁷⁰.

El mismo ritual se mantuvo en 1765, cuando el rey Carlos III trasladó por carta firmada el 3 de octubre, en este caso dirigida al ayuntamiento de Oviedo, el ajuste de casamiento o compromiso entre su hijo Carlos, príncipe de Asturias, y la princesa doña Luisa, hija del duque de Parma. El compromiso había sido celebrado el 4 de septiembre, se utiliza la misma fórmula que en el caso anterior y las bodas se celebraron el 9 de diciembre posterior⁷¹.

Una sesión extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 1802 en el Ayuntamiento de Oviedo daba cuenta de la misiva del rey Carlos IV, firmada el 30 de septiembre, por la que anunciaba el ajuste de casamiento de su hijo don Fernando, príncipe de Asturias, con doña María Antonia, princesa de Nápoles, hija de los reyes de las Dos Sicilias. En la carta se señala que el 6 de julio se había firmado el contrato matrimonial y el 25 de agosto los desposorios, de lo que el rey quiso informar al ayuntamiento, con las mismas intenciones que habían expresado sus antepasados. En el ayuntamiento se acordaron *las funciones que resultan especificadas*, sin detallar estas ni constar otras menciones posteriores⁷². La boda se había celebrado el 4 de octubre de 1802 en Barcelona.

⁶⁸Actas Históricas VI. Libros de Actas desde el 11 de marzo de 1686 hasta el 9 de abril de 1692. Junta de Diputación. 1689, noviembre, 4. Oviedo. Inserta: B-Real Cédula del rey Carlos II al Principado, comunicando su matrimonio con Mariana de Neoburgo. 1689, octubre, 24, Madrid, p. 261.

⁶⁹A.H.A. Fondo J.G.P. A. Sig. 11017 de las Actas Históricas, sesión de 7-III-1722, fol. 142.

⁷⁰A.A.O. Cat. 2.1 Matrimonios reales. Despacho 1. Anaquel B. leg. 6, doc. 4. Cit. en MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., nº 425, p. 358. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda Parte, p. 1.281.

⁷¹A.A.O. Cat. 2.1 Matrimonios reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 6, doc. 8. Cit. en MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 359. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit., Tomo II. Segunda Parte, p. 1.281.

⁷²A.A.O. Cat. 2.1 Matrimonios reales. Despacho 1. Anaquel B. leg. 6, doc. 5, sesión de 15-X- 1802. Cit. en MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 360. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II, Segunda Parte, p.1.281.

En 1816, el rey Fernando VII envió una carta para participar al ayuntamiento sus desposorios con María Isabel, infanta de Portugal. La carta está fechada el 14 de septiembre, constando en acta el día 23. A pesar de la descripción realizada por Ciriaco Miguel Vigil: *Carta de S.M. don Fernando VII participando haber celebrado matrimonio con la serenísima señora doña María Isabel, infanta de Portugal; y D^a María Francisca de Asís con su hermano el infante don Carlos. Se acordaron las funciones de costumbre*⁷³, se trata de una participación de desposorios y no comunicación de haber celebrado matrimonio, que se contraería en el mes de octubre. Un elemento interesante es la inclusión de la referencia al compromiso de su hermano don Carlos, príncipe de Asturias, con doña María Francisca de Asís, infanta de Portugal. Consta en acta una semana después de su firma y tras su lectura y debate en reunión extraordinaria celebrada con ese fin, se acordó que se conocieran los antecedentes para poder tomar una decisión en ese sentido, sin aparecer referencias posteriores al respecto⁷⁴.

En 1829, el rey Fernando VII comunicó al ayuntamiento el compromiso con la que iba a convertir en su tercera esposa, la princesa María Cristina de Borbón-dos Sicilias, el 11 de diciembre. El anuncio se produjo mediante una real cédula fechada el 29 de septiembre de 1829, cuyo texto presenta un vocabulario y redacción que varían respecto a los anteriores:

*...haviéndose ajustado y concluido las capitulaciones y contratos matrimoniales de mi vínculo nupcial con doña María Cristina de Borbón, hija del muy excelso y poderoso rey Francisco I^o de las Dos Sicilias y de su augusta esposa D^a María Isabel, mis muy caros y amados hermanos, teniendo por cierto que ha de ser para servicio de N.S., bien de la Cristiandad y conveniencia de mis reynos, que es el único fin que me propongo en todas mis acciones, os lo he querido participar, porque sé os causará la más grata complacencia esta elección, porque en ninguna otra puedo mostrar más el amor que tengo a mis vasallos...*⁷⁵.

La última notificación de este tipo que hemos podido localizar aparece en los archivos de la Junta General del Principado y está referida a M^a de las Mercedes, princesa de Asturias, cuya fecha de matrimonio, que se celebraría el 14 de febrero, fue anunciada en acta de reunión celebrada el 24 de enero de 1901, sin especificar más cuestiones⁷⁶. No nos consta, por tanto, que a partir del reinado de Isabel II, se repita la fórmula que había sido habitual, con ligeras variantes, desde el siglo XVI.

3.2.2 Contribución del Principado a los gastos por dotes y bodas

Más allá de las notificaciones recogidas en el apartado anterior, los gastos asociados a las celebraciones que se hicieron a escala local ocupan un lugar mayor en la documentación de la Junta y del ayuntamiento. En efecto, los matrimonios reales ocasionaron históricamente la necesidad de gastar grandes cantidades de dinero en conceptos variados. El pago de las dotes, la financiación de los festejos o los desplazamientos al encuentro de la novia, implicaban un desembolso que la Casa Real

⁷³MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., pp. 360-361.

⁷⁴Vid *supra* nota 72.

⁷⁵A.A.O. Cat. 2.1 Matrimonios reales. Despacho 1, Anaquel B. Leg. 11, doc. 28.

⁷⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11099 de las Actas Históricas, sesión de 24-I-1901, fols. 29-30.

no podía asumir en solitario, lo que hacía necesario solicitar financiación a las ciudades, villas y lugares del reino. Las actas informan en este sentido acerca de diferentes solicitudes desde el año 1500 hasta 1714, que adoptaron formas distintas, como repartimientos y ayuda de costa, y se caracterizaron, en todo caso, por la imposición real del pago de estos tributos.

3.2.2.1 Contribución del Principado a las dotes de las infantas, hijas de los Reyes Católicos

El primer ejemplo arranca del reinado de los Reyes Católicos y tiene relación con la contribución del Principado a las dotes de sus hijas, las infantas. Don Fernando y doña Isabel, como es bien sabido, utilizaron los enlaces de sus hijos como uno de los instrumentos más valiosos en el marco de sus relaciones políticas con los reinos vecinos, según aparece insinuado también en la crónica de su tiempo, en el *Capítulo de los hijos y generación del rey don Fernando y la reyna doña Isabel, y de cómo los casaron, y lo que después sucedió*⁷⁷. La dote suponía en la Edad Media una ocasión de demostrar la riqueza de la familia de la contrayente⁷⁸. Por ello su pago constituyó también un problema para los Reyes Católicos, quienes se enfrentaban constantemente a la escasez de fondos a causa de las frecuentes guerras y los elevados gastos de la corte. Una solución fue repartir los gastos de las dotes entre los territorios de los distintos reinos, de manera que cada uno contribuyera con la parte correspondiente, según el cálculo establecido en la real cédula que lo solicitaba⁷⁹.

La documentación municipal ovetense resulta expresiva al respecto. Dos documentos relacionados con el tema de matrimonios y procedentes del archivo del ayuntamiento de Oviedo aluden directamente a las dotes de las infantas. Están datados en 1500 y 1502, cuando permanecían solteras María⁸⁰ y Catalina⁸¹. Fermín Canella escribe sobre *tres soberanas cédulas de Sevilla, Toledo y Madrid, con repartimientos de cuentas de maravedís para dotes de las infantas*⁸² de las que las dos primeras coinciden con las que se citan.

Se trata de dos pragmáticas recibidas con dos años de diferencia, que tratan sobre el repartimiento que correspondía al Principado para las dotes de las infantas. La primera es del año 1500 y fue firmada por el rey Fernando en Granada y por la reina Isabel, en Sevilla. Está dirigida a autoridades como el corregidor y los regidores,

⁷⁷ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 520-521.

⁷⁸ Partida IV, Título XI, Ley 1.

⁷⁹Para el tema de la fiscalidad regia de fines de la Edad Media hemos partido del planteamiento general establecido por LADERO QUESADA, M.A. en «Fiscalidad regia y génesis del Estado en la Corona de Castilla (1252-1504)», en *Espacio, Tiempo y Forma, s. III, Hª Medieval*, t. 4, 1991, pp. 93-135. Además, ORTEGA RICO, P. en «Sy algunas quiebras en ellas oviese...: crisis de liquidez y quiebras financieras en Castilla a fines de la Edad Media», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 42.2, 2017, pp. 411-439, nos ha ayudado a entender las consecuencias políticas de la gestión fiscal en época bajomedieval. Para el caso asturiano, el artículo de ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M., «De alcabalas y arrendadores. La contribución de concejos y parroquias a la Hacienda Regia en 1494», en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, LXIII, n° 129 (enero-diciembre), 2016, pp. 205-242, ha servido para ilustrar acerca de las dificultades que tenían los concejos asturianos, para el pago de los impuestos reales.

⁸⁰María había nacido en 1482 y se casó en 1500 con Manuel I de Portugal.

⁸¹Catalina tenía 17 años cuando se casó en 1502 con el príncipe de Gales.

⁸²CANELLA, F. (1990): *El libro de Oviedo: guía de la ciudad y su concejo*, Biblioteca de Autores Asturianos, n° 10, Oviedo, p 51.

también a los *cavalleros, escuderos, ofiçiales y omes buenos* de la ciudad de Oviedo y de las villas y lugares del Principado, además de *las villas y lugares y cotos de las Cuatro Sacadas* correspondientes a las de Llanes, Ribadesella, Tineo y Cangas de Tineo. Establece como objeto principal *el servicio de las dotes de los casamientos de las ylustrísimas infantas, nuestras muy caras y muy amadas fijas*; para ello, deja claro que existía un antecedente histórico, pues dice hacerse *segund derecho y estilo y antiguo costunbre los dichos nuestros reynos y señorios son obligados*. Si bien transmite la idea de que se trata de un tributo negociado por los monarcas con ocasión de las cortes celebradas en la ciudad de Sevilla deja, sin embargo, escaso margen para evitar el pago, *conosçiendo la obligaçión que los dichos nuestros reynos tienen de nos fazer el dicho serviçio y como los serviçios que los dichos nuestros reynos ficiéron a los reys de gloriosa memoria nuestros antepesores para las dotes de los casamientos de las ynfantas sus fijas*. La cantidad total repartida ascendía a *çiento y çinquenta cuentos de maravedís*, incluyendo dos capítulos diferenciados: *los çiento y quarenta é seys quentos de maravedís para las dotes de los dichos casamientos y los otros quatro cuentos de maravedís de que nos fezimos merçed á los dichos procuradores para sus salarios y ayuda de costa como es la costunbre*. Esta suma era distribuida entre los territorios, especificando de forma clara la cuantía que correspondía a los concejos en los que se repartía el Principado. Por último, ordenaba el pago *este dicho presente año* y la forma de distribuir *entre vosotros segund y como repartistes y justamente devyestes repartir los maravedís de los dichos dos serviçios pasados...*⁸³.

La segunda pragmática es del año 1502, tiene una estructura similar, aunque modifica algunas cuestiones, por ejemplo: elimina el cargo de *regidores* en la dedicatoria; al principio del texto, alude a las cortes celebradas en Sevilla en el año 1500, cuando *fueron otorgados por los procuradores de cortes de las çibdades y villas y lugares destos nuestros reynos que a ellas vinieron para las dotes de los casamientos de las ylustysimas ynfantas nuestras fijas*, recordando las cantidades y su reparto, que presenta como dato más llamativo, la disminución de las cantidades que debían ser pagadas⁸⁴.

En la siguiente tabla se puede observar cómo esta diferencia es muy evidente en los núcleos urbanos. Profundizar en sus razones nos alejaría de los propósitos de la tesis, pero sí se puede interpretar como un efecto de la deferencia de los monarcas hacia las dificultades económicas que atravesaba Asturias, evidentes sobre todo en los núcleos urbanos. En el caso especial de Oviedo, María Álvarez narra que se había pedido en el año 1495 un permiso especial al corregidor para imponer una *una sisa de quinientos noventa mil maravedís, repartidos en quatro o cinco años, para hace frente a los gastos ocasionados por el “reparo” de la ciudad y la construcción de nuevas obras*; sobre la sisa inicial se solicitó una prórroga por otros cinco años para la que se solicitaron informes en 1503⁸⁵. Parece lógico pensar que, para los habitantes de una pequeña ciudad como Oviedo, tenía que ser muy dificultoso cubrir todas las necesidades.

⁸³A.A.O. Lo cita MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., pp. 325-326. Lo edita PEDROSA LÓPEZ, C. (2018): *El Libro de pragmáticas*, nº 38.

⁸⁴Lo cita MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., pp. 330-331. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda Parte, p. 716. Lo edita PEDROSA LÓPEZ, C. (2018): *El Libro de pragmáticas*, nº 46.

⁸⁵ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. (2009): *Oviedo a fines de la Edad Media. Morfología urbana y política concejil*, Oviedo, pp. 393-394.

Concejo	Cantidad pagada en maravedíes	
	Año 1500	Año 1502
Oviedo y villas	260.000	218.559
Carracedo y Degaña	3250	2732
Gúa	2.600	2165
Somiedo	13.000	10.928
Navia	5.200	4370
Corias	10.400	8742
Grandas	3.170	2665
Allande	15.600	13.093
Castropol	3.510	2.950
Total	316.730	266.204

3.2.2.2 Los repartimientos entre 1599 y 1702

Los repartimientos continuaron siendo utilizados hasta 1702, adoptando formas diferentes. Así, se constata cómo en 1599, la ciudad de Oviedo recibió una real orden dirigida al corregidor de la ciudad o su lugarteniente, alusiva a los repartimientos realizados ese mismo año, por el servicio ordinario y extraordinario, y *el que se había ofrecido con motivo del casamiento del rey Felipe III*. La notificación contiene un valor añadido, pues en ella se pedía que las cantidades fueran incluidas en una sola partida, sin diferenciar entre Oviedo y otros lugares, como había sido habitual en los repartimientos anteriores. El motivo era evitar *yncombenientes como son pagar más cantidad que la que solía y le toca y puede pagar...*, asumiendo la ciudad de Oviedo la responsabilidad de repartir; además, se indicaba que:

*en las de aquí adelante se despachen de los dichos servicios en los trienios venideros se repartan y vaya repartido en un cuerpo y partida sola lo que a ellos les cupiere y tocara a pagar a esa dicha ciudad y su concejo y lugares y concejos de dicho su Principado y que no vaya en dos como de presente iba... quedando como queda esa dicha ciudad obligada como cabeza del dicho Principado a la paga y repartimiento*⁸⁶.

Esta novedad recaudatoria de partida única no tuvo, sin embargo, continuidad. La lectura del expediente de los donativos ofrecidos por la ciudad y el Principado a los reyes en 1621 contiene, entre otras, la orden de repartimiento firmada por Felipe IV aquel año, el de su matrimonio y primero de su reinado⁸⁷. La orden fue dirigida a la

⁸⁶Real Cédula de Su Magestad despachada a favor de la ciudad de Oviedo para que lo que tocase pagar a ella y su concejo, así como a todo el Principado por el Servicio ordinario y extraordinario, y el que se había ofrecido con motivo del casamiento del rey Felipe III, se ponga en las Receptorías en una sola partida, y que en esta ciudad se haga el repartimiento como se hacía antes. Varias diligencias sobre su obediencia. Conserva el sello de placa. A.A.O. Despacho 2. Anaquel D. Leg. 23, doc. 6. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit., 1599, setiembre, 2, p. 1.131.

⁸⁷Repartimientos, fianzas, receptorías, provisiones del Consejo, finiquitos y otros documentos relativos al Servicio ordinario y extraordinario. donativos de la ciudad de Oviedo, su concejo y el Principado de Asturias, ofrecidos a los reyes por los Procuradores en Cortes para la defensa del Reino, gastos de casamientos, jornadas, etc. Y Cartas de pago de los donativos... Cuadernillo formado por 147 folios. A.A.O. Despacho 2. Anaquel D. Leg. 23, doc. 7. Cit. Libro maestro de fueros, tº 1º, fol. 212 y Servicio Ordinario y Extraordinario. Rentas, leg. 5, nº 4. VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda Parte, 1599-1701, p. 1.131.

ciudad, villas y lugares del Principado de Asturias para que se hiciera efectiva la concesión de ayuda para *gastos de casamiento* y aprobada por los procuradores del reino reunidos en cortes. La cantidad acordada fue de *ciento cincuenta cuentos de maravedís de servicio*, que se debían cobrar *como se ha hecho otras veces*, repartiendo la cantidad de 51.840 maravedís para la ciudad de Oviedo y el resto para los otros concejos y lugares del Principado⁸⁸. En el repartimiento se establecían asimismo los plazos para el pago, siete pagas iguales, venciendo la primera el fin de diciembre del año de 1621, y las seis restantes en los dos años siguientes, *por los tercios de cada uno dellos de quatro en quatro meses*, advirtiendo sobre la obligación de pagar por todos los pecheros⁸⁹. Veintidós años después de la orden de repartimiento con ocasión de la boda de Felipe III, ya no tenía vigencia el repartimiento en partida única.

La ayuda económica del Principado a los gastos por bodas adquiere otra denominación durante el reinado de Felipe IV. Viudo de su primera esposa, la francesa Isabel de Borbón, se negoció un segundo matrimonio en 1647 con su sobrina Mariana de Austria, con la que se casaría en 1649. El rey necesitaba financiar el desplazamiento de su sobrina y de la Casa que la acompañaba desde *los confines de Alemania*, recurriendo al Principado para lograr la *ayuda de costo* siendo el gobernador y capitán general del Principado, don Diego de Arredondo y Alvarado, el encargado de transmitir la petición del rey en reunión celebrada el 23 de enero de 1648. Hubo, en aquella ocasión, poco margen para las motivaciones, más allá del reconocimiento de la acción y la comparación con otros lugares: *en otras repúblicas, que se miran con menos obligación, se tiene noticias de que con la atención justa y liberalidad no hescussada an obrado en esta materia...* Los diputados decidieron otorgar una ayuda de mil ducados, que el gobernador consideró escasa *por no corresponder a la causa ni proporcionarse con los posibles y la becindad que ay en este Prinzipado*, votándose en otra sesión celebrada a la tarde la suma de mil quinientos ducados, que sí fue aceptada⁹⁰. La ciudad de Oviedo recaudaría donativos para recibir a la reina, indicando los acuerdos concejiles los detalles de los pagos⁹¹.

Los primeros Borbones siguieron utilizando el modelo de repartimiento, como forma de exigir la contribución del Principado para los gastos de sus bodas. En el caso de Felipe V, lo indican dos actas emitidas por la Junta los días 5 y 6 de septiembre de 1716, que informan acerca de su aplicación en 1702 —se había casado el 2 de noviembre de 1701 con M^a Luisa Gabriela de Saboya— y en 1714, año de su boda con Isabel de Farnesio. Por ejemplo, para cubrir los gastos de este segundo enlace, el rey envió un despacho para que los vecinos pecheros del Principado contribuyeran con 351.594 maravedís, *en la conformidad que han hecho a los señores reyes sus predecesores*, distribuidas en siete pagas iguales, que fue leída en junta del Principado el cinco de septiembre⁹². Un día después, la Diputación acordó que se hiciera el repartimiento en la forma establecida por el despacho, una vez comprobada la orden de

⁸⁸A.A.O. Despacho 2. Anaquel D. Leg. 23, doc. 7, fol. 31.

⁸⁹A.A.O. Despacho 2. Anaquel D. Leg. 23, doc. 7, fol. 34 vº.

⁹⁰*Actas Históricas II*. Libro de Actas desde el 6 de febrero de 1640 hasta el 17 de mayo de 1652. Vol. 2 (1647, marzo, 30-1652, mayo, 11-17). Junta General. 1648, enero. 23-27. Oviedo. Petición del rey al Principado de “ayuda de costa” para traer a su sobrina (con quien se casa) de Alemania, pp. 617.

⁹¹A.A.O. Despacho 2, Anaquel D, Leg. 23, doc. 7, fols 139-141.

⁹²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11015 de las Actas Históricas, sesión de 5-IX-1716, fol. 253.

repartimiento ejecutada en el año 1702 *para el mismo fin de los gastos del real casamiento de Su Majestad*, que tenía la misma cantidad⁹³.

No nos constan referencias posteriores a pagos importantes por motivos de casamiento, estando el resto relacionadas con la financiación de dotes, limosnas, premios, compras de regalos y gastos por festejos, a los que se aludirá en el apartado correspondiente.

3.2.3 Las felicitaciones por los anuncios de bodas

La comunicación de matrimonio significaba otra obligación para el Principado, que se veía comprometido a mostrar su alegría por la feliz noticia, convirtiéndolo en el acto previo a la celebración de las fiestas producidas una vez que se había realizado el enlace. Para esta cuestión, contamos con noticias del Principado en forma, especialmente, de felicitaciones por el enlace, de las que se encargaba a una comisión constituida para tal fin, cuyas responsabilidades fueron quedando mejor aclaradas según avanzaron los años.

Se intuyen referencias a la existencia de este tipo de comisionados en 1729, siendo rey Felipe V. La Diputación había recibido una real cédula el 20 de marzo —firmada el 23 de febrero—, por la que se daba noticia del casamiento del príncipe don Luis con la princesa de Orleans⁹⁴. Entendemos que en ese momento ya tenían organizada una *función de cumplimiento*, pues el 21 de marzo informan sobre su suspensión *por estar los reyes ausentes de la Corte* y la intención de retomarla a su regreso, sin especificar más detalles. Así, a pesar de que las actas no indican nombre, cargo o circunstancias de los comisionados, la existencia de estos parece muy probable⁹⁵.

Durante el reinado de Fernando VII evoluciona el carácter de este tipo de relación con los monarcas y las actas aportan más detalles. El rey había quedado viudo de su segunda esposa, María Isabel de Braganza, en enero de 1818. Al año siguiente, la Diputación le envió una comunicación de súplica para que volviera a contraer matrimonio, en atención a los beneficios que ocasionaría tal suceso para el país por conveniente y necesario⁹⁶. La respuesta del rey llegó en mayo, cuando a través de una real orden indicó que tendría muy en cuenta los ruegos de la Diputación⁹⁷, celebrando poco después su boda con María Amalia de Sajonia. En diciembre del mismo año, se acordó la felicitación al monarca, eligiendo a cinco comisionados para tal fin. Conservamos las respuestas de dos de ellos, los señores Hevia y Noriega, que en una carta fechada en Madrid el 12 de enero siguiente, aluden al oficio remitido desde la Diputación el 23 de diciembre. La contestación incluye una fórmula que indica la complacencia por su parte, por celebrar este *tan próspero suceso, como sus incesantes súplicas al Todopoderoso, para que se digne concedernos un príncipe digno imitador de las heroicas virtudes de tan amado monarca*⁹⁸. También conocemos la contestación de un tercer comisionado, el sr. Velarde, que informa que, a fecha de 15 de enero, aún no se

⁹³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11015 de las Actas Históricas, sesión de 6-IX-1716, fol. 253rº-254vº.

⁹⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11017 de las Actas Históricas, sesión de 20-III-1729, fol. 57.

⁹⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11017 de las Actas Históricas, sesión de 21-III-1729, fol. 243vº.

⁹⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11063 de las Actas Históricas, sesión de 24-III-1819, fol. 76vº.

⁹⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11063 de las Actas Históricas, sesión de 11-V-1819, fol. 91rº-92vº.

⁹⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11063 de las Actas Históricas, sesión de 24-I-1820, fol. 57.

había producido la felicitación, que sería ejecutada cuando el rey tuviera a bien recibirlos⁹⁹, lo que nos indica la necesidad de seguir un protocolo en el proceso de cumplimentación.

En diciembre de 1877, la Diputación, a propuesta de su presidente, aprobó varias cuestiones relativas al próximo enlace del rey Alfonso XII con su prima, María de las Mercedes, así como el nombramiento de las comisiones correspondientes. Por un lado, se decidió dirigir un mensaje protocolario de felicitación al rey redactado por una comisión de cuatro personas y cuyo resultado no contó con la aprobación de uno de los diputados. Asimismo, se acordó la redacción y envío de otro mensaje a María de las Mercedes y sus padres, los duques de Montpensier y el nombramiento de otra comisión, formada por cinco personas —cuatro de las cuales habían pertenecido a la anterior—, para que acudiera a Madrid a felicitar personalmente al rey, en nombre de la Diputación. Consta en acta la disculpa de dos de ellos: el señor Argüelles por motivos de salud, y el señor Guzmán por sus responsabilidades como vicepresidente de la Junta provincial del Censo, haciendo constar en acta el señor Gil que, a pesar de su deseo, con probabilidad no podría realizar el viaje. La primera fue admitida, no así la segunda¹⁰⁰. Conocemos el texto de felicitación a los duques de Montpensier, padres de la novia, de estilo muy ampuloso¹⁰¹, del que se recibió respuesta en forma de telegrama remitido por el Jefe Superior de Palacio, en nombre de los duques de Montpensier y la infanta María de las Mercedes¹⁰². En abril, se produciría el *rendimiento de cuentas* correspondiente de la comisión encargada de la felicitación personal en palacio¹⁰³.

Con ocasión del segundo matrimonio del rey Alfonso XII el 29 de noviembre de 1879, se nombró de nuevo una comisión formada por cinco personas para ir a Madrid a felicitar al rey por el enlace¹⁰⁴, sin aportar noticias significativas.

Otra cuestión es la referida a los regalos nupciales, sobre los que parece que no hubo costumbre ni tampoco, intención. Llama la atención que no aparezcan referencias en las actas sobre esta cuestión, teniendo en cuenta su importancia en la historia de las bodas reales¹⁰⁵. Con ocasión de la primera boda de Alfonso XII, en 1878, se recibió un telegrama remitido por el gobernador de Albacete, en el que proponía la compra de una joya para la futura reina. El plan consistía en que cada Diputación aportara *al menos mil pesetas* y que la de Madrid se encargara de la compra del regalo, pero no se consiguió

⁹⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11063 de las Actas Históricas, sesión de 24-I-1820, fol. 143v°.

¹⁰⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 20-XII-1877, fol. 130v°-131v°.

¹⁰¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 21-XII-1877, fol. 133. También en sig. 11076 de las Actas Históricas, sesión de 4-I-1878, fol. 6.

¹⁰²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 1-II-1878, fol. 18.

¹⁰³A.H.A. Fondo J.G.P. A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 24-IV-1878, fol. 32.

¹⁰⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 8-XI-1879, fol. 74v°.

¹⁰⁵Las bodas implicaban el intercambio de valiosos conjuntos formados por ropajes, joyas, muebles, vajillas y obras de arte y contribuyeron a la creación de importantes colecciones artísticas en las cortes correspondientes. En este sentido, el artículo de Fernando CHECA «Fiestas, bodas y regalos de matrimonio. Del tesoro principesco al inicio del coleccionismo artístico en las cortes habsbúrgicas de la época de Juana de Castilla (1498-1554)», en ZALAMA RODRÍGUEZ, M.A. (dir.): *Juana I en Tordesillas: su mundo, su entorno*, Valladolid, 2010, pp. 135-162, explica el valor de los regalos para la construcción de la imagen de magnificencia real. Además, Isabel Ortega Fernández en *La pieza del mes. Fuente "Bodas Españolas". William Adams & Sons ca. 1846, Staffordshire (Inglaterra)*, Museo del Romanticismo, octubre 2011, hace un análisis muy interesante sobre la representación del rito de las velaciones en la doble boda de la reina Isabel y su hermana, en una fuente de loza inglesa, de alto valor artístico, como muestra de la costumbre de la época de representar acontecimientos con valor histórico, en este tipo de piezas.

acuerdo final, ni tampoco se aprobó la aportación¹⁰⁶. Otras noticias sobre regalos las encontramos con motivo del matrimonio de María de las Mercedes, princesa de Asturias, cuya boda con el príncipe Carlos de Borbón se celebró el 14 de febrero de 1901: antes de la boda se decidió la aprobación de gastos¹⁰⁷ y el regalo de un objeto de arte, sobre cuyo detalle no especifican las actas¹⁰⁸; además, el 24 de enero, la Comisión adoptó la presentación de un mensaje especial de felicitación en nombre del Principado¹⁰⁹. En esta ocasión, los comisionados recibieron un agradecimiento por parte de la Diputación, no sólo por haber desempeñado su cometido de forma satisfactoria, sino *por su generoso desprendimiento en costear de su bolsillo los gastos de viaje y estancia en la corte*¹¹⁰; parece que el presupuesto no era muy elevado y el Principado se tuvo que conformar con la cantidad de diez mil pesetas, cuyo libramiento fue aprobado por el ministerio de la Gobernación¹¹¹ y autorizado finalmente en el mes de septiembre¹¹².

La información sobre felicitaciones y regalos no indica, por tanto, una práctica continuada en el tiempo. Sin embargo, sí se pueden extraer tres conclusiones interesantes, al menos en lo que atañe al Principado. La primera conclusión es la existencia de un protocolo en las felicitaciones, que implicaba cuatro fases: la recepción de la noticia; la creación del grupo de comisionados encargados de su redacción o de la cumplimentación en la corte; la solicitud de audiencia y la recepción final por parte de la pareja. La segunda tiene que ver con que no se observa un gran interés por parte de los comisionados asturianos, en su participación en las cumplimentaciones, lo que puede ser entendido teniendo en cuenta las dificultades presupuestarias; la tercera es que apenas existen noticias sobre la entrega de regalos a los novios, por lo que parece que no hubo costumbre al respecto.

3.2.4 Festejos por bodas reales (1526-1906)

Los festejos constituían la ocasión de exteriorizar la alegría por el matrimonio regio y, sobre todo, de compartir con la sociedad los fastos, que comprendían celebraciones de tipo diverso. Sobre esta cuestión, se ha publicado una interesante bibliografía, tanto referida a las bodas de los reyes de la dinastía de los Austrias, como de los Borbones¹¹³. Para el caso que nos ocupa, disponemos de un número de noticias

¹⁰⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 7-I-1878, fol. 7.

¹⁰⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11099 de las Actas Históricas, sesión 24-I-1901, fol. 30.

¹⁰⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11099 de las Actas Históricas, sesión 24-I-1901, fol. 30vº.

¹⁰⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A., Sig. 11157 de las Actas Históricas sesión de 27-IV-1901, fol. 27vº.

¹¹⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A., Sig. 11157 de las Actas Históricas sesión de 27-IV-1901, fol. 35vº.

¹¹¹A.H.A. Fondo J.G.P.A., Sig. 11099 de las Actas Históricas, sesión de 25-II-1901, fol. 64 rº.

¹¹²A.H.A. Fondo J.G.P.A., Sig. 11157 de las Actas Históricas sesión de 20-IX-1901, fol. 41vº.

¹¹³Para los Austrias: MOLI FRIGOLA, M. (1989): «Fiesta pública e jimeneo: la boda de Carlos II con Mariana de Neoburgo en las Cortes españolas de Italia», en *Norba-arte*, nº 9, pp. 111-144. DOMÍNGUEZ CASAS, R. (1994): «Ceremonias y simbología hispano-inglesa, desde la Justa Real celebrada en el palacio de Westminster en el año 1501 en honor de Catalina de Aragón, hasta la boda de Felipe II con María Tudor», en *Academia: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, nº 79. REDONDO, A. (1999): «Fiesta, realeza, ciudad: las relaciones de las fiestas toledanas de 1559-1560 vinculadas al casamiento de Felipe II con Isabel de Valois», en LÓPEZ ROZA, S. y PENA SUEIRO, N., coords: *La fiesta: actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos*, A Coruña, pp. 303-314. VILAR SÁNCHEZ, J. A. (2000): *1526, boda y luna de miel del emperador Carlos V: la visita imperial a Andalucía y el reino de Granada*, Granada. TOBAR, Mª L. (2004): «Bodas de Carlos II y María Luisa de Orléans: las tres jornadas burgalesas de la fiesta», en DOMÍNGUEZ MATITO, F y LOBATO, M.L.

significativo y representativo del impacto que estas celebraciones —hasta once bodas reales— tuvieron en las ciudades asturianas entre los siglos XVI y XX, procedentes de la Diputación y del Ayuntamiento de Oviedo.

Las primeras noticias se corresponden de nuevo con el matrimonio del emperador Carlos en 1525. Las actas del ayuntamiento de Oviedo describen las fiestas celebradas en la ciudad con motivo del acuerdo del matrimonio del joven Carlos y la que sería su única esposa, Isabel de Portugal. Juan Uría Ríu analizó hace ya tiempo, en un estudio dedicado precisamente a este matrimonio, los fastos ovetenses:

en sesión celebrada el viernes 27 de noviembre, presidida por el corregidor, tras leer la carta de S.M. en la que daba anuncio de su casamiento, se acordó la celebración de procesiones y alegrías en el día de San Andrés, 30 de noviembre, mandando que se limpiaran las calles y que se prepararan hogueras, especificando las calles y plazas donde se debería quemar la leña: en la “plaza”, la “Madalena”, la “Ferrería”, del “Estanco”, calles de “San Francisco”, “Los Pozos”, “de la Carnicería”, “del Rosal” y otras vecindades. Además, se acordó que tuviera lugar una procesión la noche del miércoles y la mañana del jueves con “atanbores e tanborines”, en la que debían participar las cofradías con sus candelas y pendones¹¹⁴.

Con ocasión de los festejos, se celebró también una corrida de toros de la que quedó constancia en las actas municipales correspondientes a las sesiones del 1 y 11 de diciembre de 1525¹¹⁵. Resulta curioso observar cómo en las actas consultadas no aparecen muchas menciones a celebraciones y llama la atención que éstas consisten básicamente a la repetición de una serie de fórmulas muy similares, en las que se alude a las celebraciones en el pasado, sin detallar tampoco las del presente. Tenemos noticias de celebraciones por los desposorios del príncipe Felipe con la infanta Isabel de Borbón, en 1615, consistentes en *luminarias* y *regocijos*¹¹⁶ y el resto, están protagonizadas por príncipes o infantas de la dinastía de los Borbones en la etapa del Antiguo Régimen: príncipe Luis en 1722; príncipe don Fernando e infanta María Ana Victoria en 1728; infanta María Teresa en 1744 y príncipe Fernando en 1802.

La primera es una la real cédula por la que se comunicaba al Principado el casamiento y desposorios del príncipe Luis con la princesa de Orleans, celebrados el 20

(coords): *Memoria de la palabra*: Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional Siglos de Oro, Burgos-La Rioja, vol. 2, 2002, pp. 1749-1762. RAINER, J. (2005): «Tú, Austria feliz, cástate: la boda de Margarita, princesa de Austria Interior, con el rey Felipe III de España: 1598/1599», en *Investigaciones históricas: España moderna y contemporánea*, nº 25, pp. 31-54. Para los Borbones: GARCÍA PÉREZ, F. J. (1993): «Emblemas y jeroglíficos en la fiesta por el casamiento de Fernando VII. Murcia, 1816», en *Cuadernos de arte e iconografía*, tomo 6, nº 12, pp. 394-399. CAMACHO MARTÍNEZ, R. (1994): «Fiestas nupciales: la celebración de las bodas de Isabel II y su hermana Luisa Fernanda, en Madrid y Málaga», en *Boletín de arte*, nº15, Universidad de Málaga, pp. 189-208. RUÍZ ESTELLER MERCHANTE, B. (2000): «Boda de SM Alfonso XII con doña M^a Cristina», en *Revista Internacional de Protocolo: Ceremonial, Etiqueta, Heráldica, Nobiliaria y Vexilología*, nº 16, Madrid, pp. 31-33.

¹¹⁴URÍA RÍU, J. (2008): «Oviedo celebra el matrimonio del emperador Carlos V y el nacimiento de su hijo Felipe» en URÍA MAQUA, J. (ed.), *Obra Completa*, III, op. cit., pp. 587-593. El autor cita como fuente: AAO, Libro de acuerdos correspondiente a la fecha, fol. 198 (p. 592).

¹¹⁵Ibid. p. 593. El autor cita como fuente: AAO, Libro de acuerdos correspondiente a la fecha, fol. 198 v. y 199 r. (p. 593).

¹¹⁶MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit. p. 532.

de enero de 1722. La misiva solicitaba una celebración *con la particularidad que a acostumbrado en semejantes ocasiones*, decidiéndose en el Principado la celebración de tres días de luminarias durante los días 8, 9 y 10 de marzo, noche en la que además hubo fuegos¹¹⁷. La referencia a las *semejantes ocasiones* es vaga y muy general, aunque puede tomarse como indicio de celebraciones similares de época anterior. La misma fórmula aparece con motivo del doble enlace del príncipe don Fernando y la infanta doña María Ana Victoria con los príncipes de Brasil, en 1728, sobre la que se conserva información en el archivo municipal ovetense. Se trata de otra real cédula firmada por el rey a 30 de enero, en la que se señala que se haga la celebración *con la particularidad que ha acostumbrado en semejantes ocasiones*. El expediente incluye el informe donde se alude a la celebración en el Colegio de San Vicente de *la Fiesta de la Candelaria y la de los Desposorios*, así como otra función religiosa de *agradecimiento por los casamientos...*¹¹⁸. Con ocasión del casamiento de la infanta María Teresa con el Delfín de Francia en 1744, en el texto de la participación se anima al Principado a concurrir *a la celebridad de esta noticia, con la particularidad que ha acostumbrado en semejantes ocasiones*¹¹⁹, sin especificar dato alguno. Lo mismo ocurre con el de don Carlos, príncipe de Asturias y la princesa doña Luisa de Parma, en 1765: se repite la misma fórmula, sin aportar datos sobre tipos de celebración¹²⁰. Las conclusiones en este sentido son evidentes: la información procede de una real cédula, siempre se refiere al príncipe heredero o de la boda de una infanta con un príncipe heredero extranjero, constan envíos tanto a la Diputación como al Ayuntamiento de Oviedo y, en cuanto a las celebraciones, consisten en iluminaciones, fuegos y funciones religiosas.

El caso de Fernando, príncipe de Asturias, en 1802, es diferente. Cuando se celebra su boda con María Antonia, princesa de Nápoles, en 1802, el rey envía una cédula en la que insiste en la fórmula anterior, anotándose en el acta de la sesión que *se tuvo presente lo realizado en el año de 1728, y se acordaron las funciones que resultan especificadas*¹²¹. Estas, por otra parte, no se especifican en el acta. Sin embargo, la referencia al año de 1728 es indicativa de que al menos durante el tiempo transcurrido, no se habían celebrado otras dignas de mención.

Siendo ya rey Fernando VII, se celebró la doble boda del monarca y su hermano Carlos María, con las infantas de Portugal, en 1816, sobre la que existe una publicación, de autor anónimo, que tiene carácter de *Relación*¹²². Sobre las fiestas celebradas se dispone de más información. Así, como respuesta a la carta de participación de matrimonio enviada por el rey al ayuntamiento, se decidió manifestar *el júbilo y alegría*

¹¹⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11017 de las Actas Históricas, sesión de 7-III-1722, fol. 142.

¹¹⁸A.A.O. Cat. 2.1 Matrimonios reales. Despacho 1, Anaquel B, legajo 11, doc. 6., sesión de 10-III-1728.

¹¹⁹A.A.O. Cat. 2.1 Matrimonios reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 6, doc. 4. Acta 1744. Cit. en MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 358. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda Parte, p. 1.281.

¹²⁰A.A.O. Cat. 2.1 Matrimonios reales. Despacho 1. Anaquel B. leg. 6, doc. 8. Acta 1765. Cit. MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 359. Cit. VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit., Tomo II. Segunda parte, p. 1.281.

¹²¹A.A.O. Cat. 2.1 Matrimonios reales. Despacho 1. Anaquel B. leg. 6, doc. 5, sesión de 15-X-1802. Cit. MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 360. Cit. VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II, Segunda parte, p. 1.281.

¹²²*Memoria de las públicas demostraciones de alegría con que la M.N. Y L. Ciudad de Oviedo celebró en los días 13, 14 y 15 de octubre de este año, los augustos desposorios de S.M. El Señor don Fernando VII y Serenísimos Sr. infante D. Carlos María con las Serenísimas Señoras infantas de Portugal. Con licencia*, Oviedo: Oficina de Pedregal y C^a, 1816. (27 pp.) Cit. en PÉREZ DE CASTRO, J.L., en «Relaciones de ceremonias, júbilos y exequias, en la bibliografía asturiana», en op. cit., p. 198.

de la ciudad mediante tres días de iluminación y hogueras en las casas consistoriales, a las que se sumaron las de la Regencia; además, aprovechando la estancia en la ciudad del regimiento de León, se dispuso que sus integrantes se encargaran de ejecutar la música y se decidió también la celebración de una misa cantada y tedeum en la Iglesia Catedral, en una hora y día que fue señalada por el deán y cabildo¹²³. Es Alenda y Mira en 1903 quien señala que, además de las religiosas, se celebraron otras fiestas consistentes en *repique general de campanas, música, fuegos artificiales, gran baile las tres noches en el teatro y suntuosas iluminaciones, especialmente en la Casa Consistorial, cuya fachada estaba decorada además con estatuas alegóricas y otros adornos*¹²⁴.

Los festejos por la boda de Alfonso XII con María de las Mercedes en 1878, se celebraron los días 23, 24 y 25 de enero y se conocen más al detalle, gracias al programa conservado en el archivo municipal ovetense¹²⁵. Los numerosos actos fueron organizados bajo la supervisión del Ayuntamiento de Oviedo y participaron en ellos los estamentos más importantes, esto es Diputación, Universidad y Cabildo. Comenzaron el día 23, coincidiendo con el enlace en Madrid y, al amanecer, desde el balcón del ayuntamiento se anunció con una diana el principio de las fiestas. A continuación, una banda militar tocó por las principales calles de la ciudad, mientras se disparaban *infinidad de bombas reales*. A las once de la mañana se celebró en la catedral un tedeum, al que asistieron las autoridades, corporaciones y funcionarios públicos. Por carta enviada al alcalde el 22 de enero, se conoce que el rey envió un telegrama a los prelados encargándoles las misas de gracias y la petición de bendiciones. A las doce, los cohetes anunciaron la instalación de la banda de música municipal en la plaza Mayor, continuando después por las calles de la ciudad y, a la una de la tarde, tuvo lugar una recepción en la casa-pabellón del cuartel de Santa Clara del gobernador militar, acto que también estuvo amenizado por la banda militar. La música volvió a las ocho de la tarde, cuando la banda municipal actuó en la plaza del ayuntamiento, en cuya fachada lucía la iluminación de gas. Al finalizar la ejecución musical, se hizo elevar un globo de grandes dimensiones y, tras el disparo de fuegos de artificio, se celebró una fiesta nocturna en la plazuela de Feijoo, ante el edificio de la Diputación, también iluminado.

Ese mismo día, la Diputación financió varios servicios de comida en dos turnos, en cada uno de los cuales atendió a personal de servicio militar y grupos sociales en situación de dependencia; el primero fue a las tres de la tarde y se sirvió a los presos de las cárceles, también un rancho extraordinario a la tropa de la Guardia Civil; el segundo turno tuvo lugar una hora después y fueron invitados los carabineros de la guarnición situada en el circo del Fontán y los acogidos en los establecimientos de beneficencia.

Las fiestas del día 24 consistieron en una velada amenizada por la banda de música, que se celebró ante el edificio de la Diputación y comenzó a las ocho. Al día siguiente hubo fuegos y alguna otra actuación, en esta ocasión en la plaza de Feijoo. Así, la música fue la protagonista de las tres jornadas, pero también la iluminación del

¹²³Cit. MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., pp. 360-361.

¹²⁴ALEDA Y MIRA, J. (1903): *Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España*, cit. en nº 2530, vol. 2, Madrid, p. 208.

¹²⁵VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte. Fiestas relacionadas con acontecimientos reales, p.103.

edificio de la Diputación, realizada según *lo de costumbre*, también en los edificios del ayuntamiento y la universidad, y la calle de San Francisco¹²⁶.

Algunas de las actividades que se relacionan con este matrimonio resultan novedosas. La Diputación Provincial, que había creado una comisión formada por seis personas, volcó su esfuerzo en la organización de los Premios a la Virtud y al Mérito¹²⁷, que van a ser comentadas en el punto siguiente. Incluso existió la oportunidad de que una delegación asturiana popular participara en la celebración en Madrid, pues con fecha 20 de diciembre, se había recibido la petición por parte del ministro de la Gobernación de que *se envíen si es posible a Madrid cierto número de personas de ambos sexos vestidos con los trajes característicos de esta provincia y que puedan cantar los aires del país y ejecuten sus danzas especiales*¹²⁸. Finalmente, la Diputación no pudo corresponder a la petición por las dificultades que ofrecía el encargo, aduciendo motivos de diversa índole: *no solo porque ya en el día puede decirse que no existen los trajes peculiares de esta provincia, sino también porque el rigor de la estación y los peligros que ofrece el paso del puerto de Pajares retrae a los aldeanos, siendo materialmente imposible hacerlos salir de su país natal*¹²⁹.

La segunda boda del rey Alfonso XII con María Cristina en 1879 no tuvo la misma repercusión social y fue objeto de algunas discrepancias entre los diputados del Principado. Con fecha 7 de noviembre, veintidós días antes del enlace, el presidente de la Diputación propuso que esta asumiera la organización de los festejos, además del nombramiento de la comisión correspondiente. Sin embargo, el diputado señor Carvajal, con el apoyo del conde de Agüera y el señor Figares, expuso que teniendo en cuenta el estado de miseria general de la población, no estaba conforme con el gasto en festejos, *debiendo a lo más votarse un socorro para los pobres*. Finalmente, se acordó el nombramiento de una comisión formada por cuatro personas para que propusiera los festejos y los *socorros que hayan que darse con motivo del regio enlace*¹³⁰.

Se muestra así por vez primera en la documentación analizada la existencia de discrepancias sobre la contribución económica de la Diputación a las ceremonias relacionadas con la realeza, que se convierten en objeto de disputa política que se acabó resolviendo en el apoyo a la monarquía. Es más, la Diputación no perdió la oportunidad de aprovechar la boda para recordar la íntima alianza entre el monarca y el pueblo y la importancia histórica de los festejos de celebración de nacimientos y matrimonios reales:

*Entre los gloriosos recuerdos que registra la historia del antiguo Principado de Asturias, hoy provincia de Oviedo, existen repetidos acuerdos de su esclarecida Junta general, en los que se hallan consignados los festejos con que la antigua y limpia hidalguía asturiana solemnizaba los faustos sucesos del natalicio del príncipe heredero que se honra y decora con el título de príncipe de Asturias, ó el matrimonio de los reyes*¹³¹.

¹²⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 21-XII-1877, fol. 133-134vº.

¹²⁷A.A.O. Cat.2.1 Matrimonios reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 6, doc. 6. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II, Primera parte. Matrimonios reales, p. 104.

¹²⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 20-XII-1877, fol. 130vº-131vº.

¹²⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 21-XII-1877, fol. 133-134vº.

¹³⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 7-XI-1879, fol. 62.

¹³¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 7-XI-1879, fol. 77-89vº.

A pesar de la grandilocuencia de la narración, el único elemento de celebración digno de reseñar fue una *iluminación sencilla*, además de los acuerdos de limosna correspondientes, que se convirtieron de nuevo en destino de los principales gastos con motivo de la boda, cuyo presupuesto final fue de treinta mil reales¹³².

La boda de la princesa de Asturias María de las Mercedes con el príncipe Carlos de Borbón, en 1901, se celebró el 14 de febrero. Tres semanas antes de la celebración, la comisión correspondiente aprobó el envío de un mensaje de felicitación¹³³, confirmado posteriormente por la Diputación en pleno¹³⁴. No se especifican los festejos a celebrar, aparte de los actos de beneficencia¹³⁵ y la elección de un regalo¹³⁶.

Para la boda de Alfonso XIII con Victoria Eugenia de Battenberg, celebrada el 31 de mayo de 1906, se dispone de noticias de la Diputación, también del Ayuntamiento de Oviedo. Para el primer caso, se aprobó en el mismo mes de mayo un presupuesto de diez mil pesetas para gastos para *las fiestas que se acuerden con motivo de la boda de S.M. el rey...*¹³⁷, disponiéndose la aprobación de un presupuesto extraordinario en el mes de junio¹³⁸, sobre cuyo detalle no se especifica.

Es mucho más expresivo el expediente de los festejos celebrados en Oviedo, cuyo desarrollo es muy similar al del primer matrimonio de su padre¹³⁹. Se celebraron durante tres días, incluyendo el anterior y el posterior a la boda en Madrid, o sea, desde el 30 de mayo hasta el primero de junio. Fueron coordinados por el ayuntamiento ovetense, que acordó solemnizar el acontecimiento mediante funciones públicas y actos benéficos ambientados de forma festiva. Además de la implicación del resto de las instituciones, el consistorio animó a la participación del conjunto del vecindario, invitando el día 29 a que adornaran los balcones con colgaduras e iluminaran las fachadas de los edificios durante los tres días. Un presupuesto presentado el 22 de mayo por la Sociedad Popular Ovetense, encargada del montaje de la iluminación, indica que se iluminó la zona del centro de la ciudad, entre el paseo del Bombé y la calle Uría, con seis mil bujías de colores, que, junto a la preparación de la iluminación de gas de la fachada del ayuntamiento durante las tres noches, ascendieron a un presupuesto de mil quinientas pesetas.

Las calles del centro de Oviedo fueron amenizadas durante los tres días de fiesta, celebrándose dos sesiones cada jornada, por la Banda de Música del Regimiento del Príncipe, cuyos integrantes recibieron una gratificación de doscientas cincuenta pesetas.

El atentado sufrido por los reyes el mismo día de su boda encontró también eco en Asturias, pues ocasionó la protesta formal por la Diputación y desencadenó la celebración de otros actos, como un tedeum oficiado el 4 de junio en la capilla del Hospicio a las cinco de la tarde, encargado por la Diputación provincial, al que los

¹³²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 7-XI-1879, fol. 77-89v°.

¹³³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11099 de las Actas Históricas, sesión de 24-I-1901, fol. 29v-30v°.

¹³⁴A.H.A. Fondo J.G.P. A. Sig. 11157 de las Actas Históricas, sesión de 27-IV-1901, fol. 27v°.

¹³⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11099 de las Actas Históricas, sesión de 12-II-1901, fol. 56.

¹³⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11099 de las Actas Históricas, sesión de 24-I-1902, fol. 30v°.

¹³⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11159 de las Actas Históricas, sesión de 18-V-1906, fol. 15.

¹³⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11159 de las Actas Históricas, sesión de 4-VI-1906, fols 23-24.

¹³⁹A.A.O. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 6, doc. 7. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II, Primera parte. Matrimonios reales, p. 104.

participantes debieron acudir vestidos de uniforme o levita, tal y como señalaba la invitación¹⁴⁰.

No constan en las actas más cantidades que las señaladas para la iluminación y el pago de los integrantes de la banda. La Diputación acordaría el 18 de mayo un presupuesto de diez mil pesetas¹⁴¹, ampliado tras la finalización de los festejos con una partida extraordinaria¹⁴².

3.3 Limosnas y actos de beneficencia con motivo de las bodas regias

Si bien la acción benefactora con motivo de la celebración de matrimonios regios se produce en un corto espacio de tiempo, desde el matrimonio de Isabel II hasta el de Alfonso XIII, esta cuestión merece una atención especial y adquiere nuevas variantes, pues a las ya conocidas de dotes para jóvenes casaderas y limosnas, se añadieron los “Premios a la Virtud y al Mérito” constituyendo uno de los componentes más importantes de los eventos organizados con motivo de las bodas, a los que hay que añadir un tímido intento de promoción cultural, en 1906.

3.3.1 Dotes para huérfanas. Justificación, condiciones y reparto (1848-1858)

Con motivo del doble enlace de Isabel II y su hermana, celebrado en 1846, se aprobaron unas dotes de matrimonio para huérfanas, sobre cuya convocatoria no se han localizado referencias en las actas. Sin embargo, gracias a la información de noticias relacionadas procedentes de los años 1848 y 1858, podemos conocer algo más de estas ayudas, que tendrían un carácter similar a las producidas con motivo de los nacimientos reales. Los documentos a los que nos referimos tienen que ver con una reclamación contra la asignación de dichas dotes presentada por Josefa González, vecina de Navia, y otra de Luis Fernández, su esposo.

En 1848, la mujer reclamaba la dote que se les había concedido *habiendo sido agraciada en el sorteo que se celebró entre las huérfanas de los partidos judiciales de la provincia en celebración de los faustos enlaces de S.M. y S.A.* El sorteo había tenido lugar en los partidos judiciales de la provincia —en este caso, el de Luarca—, y la cantidad consignada fue de mil reales, con la condición de que se entregaría una vez celebrado el matrimonio de la solicitante. Pasados dos años desde dicha asignación, sin haber contraído matrimonio y sin haber devuelto la cantidad por no casarse, la petición era desestimada por la Diputación al considerar que no había lugar a ella¹⁴³.

Diez años después, Luis Fernández, su marido en ese momento, reclamó a la Diputación la dote de mil reales con la que había sido agraciada su esposa, como huérfana pobre, en 1846. En este caso, se acordó la remisión de la instancia al gobernador, para que se procediera al pago de la cantidad con cargo a la partida de imprevistos del capítulo corriente¹⁴⁴, comprometiéndose al pago de la dote una vez que la agraciada había cumplido las condiciones previstas.

¹⁴⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11159 de las Actas Históricas, sesión de 4-VI-1906, fol. 23vº.

¹⁴¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11159 de las Actas Históricas, sesión de 18-V-1906, fol.15.

¹⁴²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11159 de las Actas Históricas, sesión de 4-VI-1906, fol. 23vº-24.

¹⁴³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11143 de las Actas Históricas, sesión de 29-V-1848.

¹⁴⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión s.d-s.m-1858.

3.3.2 Premios a la Virtud y al Mérito. Justificación, condiciones y reparto (1878-1881)

Se trata de una segunda modalidad de ayudas, de las que aparecen referencias entre los años 1878 y 1881, coincidiendo con un corto período del reinado de Alfonso XII, en documentos procedentes de la Junta y del Ayuntamiento de Oviedo, muy expresivos en su conjunto pues informan acerca de las bases de la convocatoria, su asignación y otros datos relacionados con la concesión y reclamación de las ayudas.

El 21 de diciembre de 1877 y en el marco del proyecto de las propuestas de festejos para solemnizar el matrimonio del rey Alfonso XII con María de las Mercedes, que se iba a celebrar el 23 de enero, la Diputación acordó la adjudicación de *dos premios a la Virtud por cada partido judicial de la provincia, de dos mil el primero y de mil el segundo*, tomando como referencia *lo más aceptable de los Estatutos formulados por la Sociedad Económica de Barcelona*. El jurado estaba formado por diputados provinciales y en cada partido judicial, el alcalde, juez de primera instancia, promotor fiscal y cura párroco, especificándose que, habiendo más de uno, sería el de mayor antigüedad en el cargo quien asumiera la responsabilidad. Además, la presidencia la ostentaría el diputado provincial de mayor edad y en su defecto, el juez de primera instancia o el alcalde de cabeza de partido. Se aprobó asimismo que los premios *solo debían concederse a individuos pobres*¹⁴⁵.

En 7 de enero de 1878 se publicaron las bases de la convocatoria en el boletín oficial de la provincia, especificándose en qué consistían los premios y los criterios de adjudicación.

Los Premios a la Virtud eran de dos tipos y dos cuantías diferentes. Por un lado, se concedía uno de dos mil reales *a la madre de familia, natural de esta provincia y vecina del respectivo partido judicial, viuda y pobre, que teniendo más hijos dé a éstos mejor educación, moral cristiana e intelectual, proporcionándoles los medios para que puedan atender por sí solos a su subsistencia en lo sucesivo*. El segundo tenía una dotación de mil reales y se concedía *al criado de servicio, de uno u otro sexo que por lo menos haya permanecido diez años consecutivos en una misma casa y más se hubiera distinguido por su laboriosidad, prueba de afecto a sus amos u otros actos meritorios en beneficio de las personas de quienes depende*.

Además, se debían establecer dos premios por cada partido judicial, que serían asignados por las juntas o comisiones establecidas al efecto, encargados a su vez de publicitar a través de los curas párrocos y los alcaldes de barrio.

Las propuestas deberían ser presentadas en la secretaría del ayuntamiento cabeza del partido judicial hasta el 20 de enero, mediante instancias que no podían ser hechas ni por los aspirantes ni por parientes de primer grado. Se especifica además en las bases que las reseñas debían contener una descripción *sencilla y exacta del hecho meritorio que se denuncie con todos sus detalles*, acompañada de las certificaciones de personas que aseguraran la veracidad de los hechos, así como de los alcaldes y curas párrocos, asegurando *los actos practicados y la buena conducta moral de los que los hayan llevado a cabo*.

¹⁴⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 21-XII-1877, fol.133-134vº.

Una vez finalizado el plazo de presentación, las comisiones deberían examinar los expedientes y comprobar la exactitud de los hechos presentados y, en caso de que los aspirantes no fueran dignos del premio o hubiera incorrecciones, se podría señalar un plazo mayor para la ampliación de los datos o, incluso, la admisión de nuevas solicitudes. Además, la aprobación de la adjudicación de los premios requería la mayoría absoluta de los vocales, mientras que la decisión de la adjudicación a los candidatos exigía la mayoría relativa, debiéndose levantar el acta correspondiente.

En el acuerdo se establece asimismo que la publicación de los premios y su entrega a los adjudicatarios se celebraría el día 23 de enero a las doce del mediodía en un acto que debería tener *la mayor solemnidad posible*¹⁴⁶. También requería levantamiento de acta, procediéndose en el plazo de tres días al envío de las actas y documentos originales, a la Diputación¹⁴⁷. Ambas condiciones indican una intención de celebrar un evento de cierta categoría, digno del acontecimiento que lo había causado: una boda real.

Sin embargo, la concesión se retrasó unos días, a causa de retrasos por parte de los ayuntamientos en la entrega de la documentación correspondiente. El 4 de febrero de 1878, el presidente de la Junta de Adjudicación de Premios al Mérito y a la Virtud, solicitó al alcalde de Oviedo la remisión de los expedientes que optaban a los premios a la virtud, pues el jurado tenía previsto reunirse el día 6 en el salón de sesiones de la Diputación; el alcalde los remitió al día siguiente, constando en una lista los nombres de once solicitantes para los Premios a la Virtud, así como veintiséis nombres en la lista de “*Criados*”, teniendo cuatro de ellos nombre de varón¹⁴⁸.

Consta en acta reacciones por parte de los ayuntamientos de Villaviciosa, Pravia, Gijón y Laviana, cuyos representantes manifestaron dudas sobre temas diversos relacionados con el procedimiento de ejecución de las ayudas. Así, por ejemplo, el alcalde de Villaviciosa realizó, pocos días después de la publicación de las bases, una consulta sobre la iniciativa de la publicación y circulación de estas¹⁴⁹. Las protestas del alcalde de Pravia tuvieron que ver con los presupuestos¹⁵⁰, Las dudas del de Gijón apuntaban a los plazos, solicitando una ampliación de estos para la admisión de solicitudes¹⁵¹. Por último, el alcalde de Laviana admitió que había prorrogado la adjudicación hasta el 28 de febrero, lo que no fue aceptado por la comisión¹⁵². En cuanto al ayuntamiento de Oviedo, las noticias aportan documentación de carácter general: un folleto explicativo más dos boletines provinciales en los que se insertan normas relativas a los premios¹⁵³.

¹⁴⁶Mismo día y hora en que tuvo lugar la ceremonia de la boda, en la basílica de Atocha de Madrid.

¹⁴⁷A.H.A. J.G.P.A. Sig. 11076 de las Actas Históricas, sesión de 7-I-1878, fol. 7vº-8.

¹⁴⁸A.A.O. Cat. 2.1 Matrimonios reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, doc. 6. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p.104.

¹⁴⁹El alcalde indicaba que el el plazo señalado era excesivamente corto, pero la Diputación le recordó su obligación de ejecutar las disposiciones emanadas de la institución provincial. A cambio, se mostró algo más comprensiva con los plazos, ampliando el primero al 31 de enero y el segundo al 15 de febrero. En A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11076 de las Actas Históricas, sesión de 18-I-1878, fol.12.

¹⁵⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11076 de las Actas Históricas, sesión de 18-I-1878, fol. 16.

¹⁵¹La Comisión le recordó que los premios debían ser entregados el 15 de febrero, al igual que en el resto de localidades. En A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11076 de las Actas Históricas, sesión de 1-II-1878.

¹⁵²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11076 de las Actas Históricas, sesión de 22-II-1878, fol. 24vº.

¹⁵³VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II, Primera parte. Matrimonios reales, p. 104.

La segunda modalidad era la de los Premios al Mérito, también repartidos por cada partido judicial. Los premios estaban destinados a pagar gastos de estudios de dos individuos, uno de cada sexo, para que cursaran la profesión de *maestro de Escuela Superior de primera enseñanza*. La beca incluía el pago de las tasas de matrícula, libros de texto y derechos de examen y título durante toda la carrera.

Los requisitos para optar a esta convocatoria eran variados. Los aspirantes debían ser *hijos de familia, pobres y de buena conducta moral* y haber obtenido las mejores notas en el examen de ingreso de la Escuela Normal, siendo preferidos por orden los huérfanos e *hijos de familia*. En caso de que los alumnos fueran reprobados durante sus estudios o fallecieran, los premios podrían ser otorgados a otros alumnos que se encontraran en sus mismas condiciones. En cuanto a su entrega, esta tendría lugar en la fecha de finalización del año académico, una vez fuera conocido la nota del examen de ingreso y siendo publicada el día de la adjudicación y su forma¹⁵⁴.

El 6 de febrero de 1878 y en el transcurso de la misma reunión celebrada para otorgar los Premios a la Virtud, consta en el expediente el nombre de una mujer: Marcelina González Barrial, a la que en el documento se le añade la expresión *para maestra*, por lo que puede tratarse de una solicitud de Premios al Mérito, aunque no aparezca definida de forma clara¹⁵⁵.

La instrucción del expediente de adjudicación de los Premios al Mérito concedidos por el primer matrimonio del rey, necesitando de un plazo determinado para su ejecución, fue publicada en septiembre de 1879, tres meses antes de que se casara con su segunda esposa. El informe es expresivo acerca de cuestiones como los partidos judiciales que no habían presentado solicitud —Grandas de Salime, Luarca, Pravia, Avilés, Villaviciosa y Llanes— o los nombres y la procedencia de las personas que *no se hallan dentro de las condiciones determinadas por la Diputación*¹⁵⁶.

Se tuvo en cuenta el caso particular de una aspirante, doña Manuela del Río, procedente del partido de Oviedo y que había obtenido mejores calificaciones que otra, de nombre Matilde Fernández y Cabal, de la que no se especifica procedencia por la que se le supone también de Oviedo. Por otro lado, se desestimó la adjudicación de los premios correspondientes a los partidos de Cangas de Onís, Cangas de Tineo, Castropol, Lena e Infiesto.

Se adjudicaron premios correspondientes a las maestras, en las personas de doña Plácida Sánchez y García, del partido de Laviana; doña Manuela del Río, por el de Oviedo, doña Labradora Jesusa Cifuentes, por el de Gijón y doña Felisa Gómez por el de Belmonte. Acto seguido, se daría orden a los respectivos alcaldes para informar de los acuerdos a fin de ser comunicados a los interesados. La directora de la Escuela Normal de Maestras sería la encargada de garantizar la comunicación y también se exigiría la publicación de resultados en el Boletín, para satisfacción de los interesados.

¹⁵⁴A.H.A. J.G.P.A. Sig. 11076 de las Actas Históricas, sesión de 7-I-1878, fol. 8vº-9vº.

¹⁵⁵A.A.O. Cat. 2.1 Matrimonios reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, doc. 6. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 104.

¹⁵⁶Doña Máxima Herrera y Pérez, don Javier Fernández Alonso y doña María Alonso, por el partido de Cangas de Onís; don Olegario Martínez, por el de Cangas de Tineo; doña Consuelo Candavia, doña Constanza Valle, don Ramón López Acevedo y don Pedro Requejo, por el de Castropol; doña María Montes Alonso, doña María Dolores González y doña Modesta García Canto, por el de Laviana; don Telesforo Álvarez Fernández, doña Leonor Álvarez y Fernández por el de Lena; doña Julia Álvarez Recalde y doña Marcelina García Barral, por el de Oviedo y don Alfonso Suárez por el de Infiesto.

Finalmente, era preceptivo dar cuenta a la Diputación para su aprobación y adjudicar los premios correspondientes en aquellos partidos judiciales en los que no hubo aspirantes o estos habían incumplido las condiciones¹⁵⁷.

Dos años después, se aprobó una cuenta de seiscientos ochenta y dos pesetas y cuarenta y ocho céntimos, remitida por la directora de la Escuela Normal de Maestras, librada a su favor como importe de los cuatro premios adjudicados a las alumnas de aquella escuela, acordándose su paso a la Depositaria de fondos provinciales para el libramiento correspondiente¹⁵⁸.

3.3.3 Limosnas y actos de beneficencia con motivo de las bodas regias (1878-1901)

Las limosnas y actos de beneficencia también tuvieron su expresión con motivo de los matrimonios de Alfonso XII y sus hijos, el rey Alfonso XIII y María de las Mercedes, princesa de Asturias. De hecho, las referencias en las actas aparecen vinculadas a las noticias de los festejos, tanto en las procedentes del Principado, como en las del Ayuntamiento de Oviedo, y su expresividad permite realizar una comparativa de la evolución entre 1878 y 1906.

En el programa de actos organizado con motivo del primer matrimonio de Alfonso XII celebrado en 1878, los actos de caridad tuvieron un gran protagonismo. La documentación custodiada en la Junta General del Principado de Asturias refiere únicamente la aprobación para *que el día 23 del actual se dé un extraordinario a los acogidos en los establecimientos de beneficencia provincial, además de un rancho o plus a la guarnición de esta capital comprendiendo a los carabineros y Guardia Civil*¹⁵⁹, al que nos hemos referido anteriormente. Sin embargo, la información procedente del archivo municipal ovetense es mucho más rica en detalles, incluyendo estas ayudas en el programa de festejos organizados para tal ocasión.

Tres días duró la celebración: para el día 23, se planificó servir a las tres de la tarde *a los presos y detenidos de ambos sexos en las cárceles de esta capital una abundante comida costeada por la Excelentísima Audiencia del territorio* y a las cuatro *en el Circo del Fontán el rancho extraordinario con que la Excelentísima Diputación provincial ha dispuesto obsequiar a las clases de tropa Guardia Civil y carabineros de la guarnición y una comida a los acogidos en los establecimientos de beneficencia*; para el día 24, el *Excelentísimo Sr. Rector, Claustro y Profesores de la Universidad literaria*, propusieron ofrecer una comida extraordinaria a las 12 horas, a las huérfanas acogidas en el colegio de Recoletas, y a las cuatro de la tarde, la distribución por cuenta de la universidad de mil quinientas libras de pan entre los pobres de la ciudad y su concejo. Finalmente, para el día 25, el Ayuntamiento de Oviedo proyectó la distribución entre las familias pobres de 180 lotes de útiles y mobiliarios para la casa¹⁶⁰. Además, a las cuatro

¹⁵⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11077 de las Actas Históricas, sesión de 17-IX-1879, fol. 74vº-75vº.

¹⁵⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11079 de las Actas Históricas, sesión de 25-II 1881, fol. 21vº-22vº.

¹⁵⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11076 de las Actas Históricas, sesión de 11-I-1878, fol. 11.

¹⁶⁰Quince lotes compuestos de “un catre de hierro, un colchón de lana, una almohada con su funda, una manta, una colcha de percal y dos sábanas”; 3, de “un catre de hierro, un jergón, una almohada con funda, una manta, una colcha y dos sábanas”; 12, de “un catre de tijera, una manta, dos sábanas y una almohada con funda”; 6 de “un catre de tigeria, una manta, dos sábanas y una colcha”; 4 de “una tarima de madera, dos sábanas y una colcha”; finalmente 140 formados por “camisa, calzoncillos y camiseta de punto” (Vid nota *infra*).

de la tarde, se prometió la distribución de quinientas raciones de pan de veinte onzas cada una entre los pobres del concejo, por gentileza de *el Sr. Alcalde y Comisión*¹⁶¹.

Otro expediente municipal permite comprobar el alcance de las acciones contenidas en el programa¹⁶²: el rector de la Universidad, León Salmeán, solicitó al alcalde la presencia de cuatro guardias municipales para la observación del orden para el reparto de las mil quinientas libras de pan entre los pobres, siendo esta cuestión también objeto de acuerdo del claustro de la Universidad, con fecha 16 de enero¹⁶³.

Dieciocho días antes de la celebración del segundo matrimonio del rey, se acordaron diversas cuestiones referidas a los festejos. Como en el caso anterior, se hizo recaer en las limosnas una parte de las celebraciones, decidiéndose que estas fueran dirigidas a los hospitales particulares de Gijón, Avilés y Cangas de Tineo, que no podrían superar los veinte mil reales, para ser repartidos en la forma que creyera más conveniente la Comisión provincial, además de otra de cuatro mil reales para el asilo particular de huérfanos, propiedad de don Domingo Vinjoy. Finalmente, se decidió incorporar a la lista de hospitales, los de Llanes y Villaviciosa, aprobándose la cantidad de cinco mil pesetas para este fin¹⁶⁴.

Un año después de la aprobación de estas ayudas, la Diputación emitía un dictamen para la distribución adecuada de la suma de cinco mil pesetas destinada a ese cometido, proponiendo diferentes cantidades: mil pesetas para el hospital de Cangas de Tineo; ochocientos setenta y cinco para el de Caridad de Gijón; setecientos cincuenta para el de Hermanos de los Pobres de Gijón; seiscientos veinte y cinco para el hospital de Pravia; quinientas para los de Caridad y el asilo de Desamparados de Avilés, así como para el hospital de Villaviciosa y, por último, doscientas cincuenta para el de Llanes.

El reparto inicial no fue del agrado de algunos diputados, que lo consideraron injusto. Así, de la cantidad prevista inicialmente para el hospital de la Caridad de Avilés, se reservó su mitad para añadirla al asilo de la ciudad, que no contaba con recursos para su mantenimiento y de la cantidad inicialmente aprobada para Cangas de Tineo, se detrajeron doscientas cincuenta pesetas para añadirlas al presupuesto del hospital de Llanes, que había sido considerada muy baja por el diputado que presentó la enmienda¹⁶⁵.

La boda de la princesa de Asturias en 1901 también fue aprovechada para la concesión de limosnas, en este caso de carácter más variado. Se ofreció una comida extraordinaria los días 13 y 14 —suponemos que de febrero— a los acogidos en el hospicio y en la Casa de Caridad de San Lázaro; a los del hospital, apropiada según el *juicio facultativo* y a los presos en las cárceles de la capital. Además, se decidió la

¹⁶¹A.A.O. Cat. 2.1 Matrimonios Reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 6, doc. 6. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 103.

¹⁶²A.A.O. Cat. 2.1 Matrimonios Reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 6, doc. 6. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit., Tomo II. Primera parte, p. 104.

¹⁶³CANELLA, F. (1985): *Historia de la Universidad de Oviedo y noticias de los establecimientos de enseñanza de su distrito (Asturias y León)*, Oviedo, p. 232.

¹⁶⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 11-XI-1879, fols. 77-89vº.

¹⁶⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11154 de las Actas Históricas, sesión de 10-XI-1880, fols. 107-108vº.

confección de trajes a los *dementes no furiosos, a fin de que puedan ser distinguidos a primera vista de los dependientes y empleados subalternos del Hospital*¹⁶⁶.

3.3.4 Apoyo a la formación y a la cultura (1878-1906)

En el programa de actividades desarrolladas con ocasión de las bodas de Alfonso XII, hubo también lugar para el apoyo a la industria y la enseñanza. Las acciones del segundo día de los tres dedicados a los festejos por la boda de Alfonso con María de las Mercedes, se iniciaron con una visita a las escuelas públicas de Oviedo por parte del alcalde, acompañado por una comisión del municipio y la Junta Local de Enseñanza, quienes distribuyeron unos premios *a los alumnos que se hayan hecho acreedores a esa distinción* sin especificar la cuantía o las condiciones de dichos reconocimientos¹⁶⁷.

Con ocasión del segundo matrimonio, se profundizó un poco más en la intención, haciendo uso del lenguaje solemne, menos usado en los matrimonios, para justificar la solicitud de la construcción de una escuela de capacitación agraria. El comentario que se hace sobre la figura del rey, que consta en el texto del acta de la Diputación, no deja duda sobre el discurso que se le atribuye en cuanto a su intención favorable a la promoción de los estudios: *joven e ilustrado monarca que con acrisolado patriotismo se consagra al fomento de todas las industrias que hacen prosperar y engrandecer el país y que con largueza y generosidad protege y estimula las artes y las ciencias*¹⁶⁸.

Fueron cuatro los diputados que aprovecharon para proponer que los festejos redundaran en beneficio de la sociedad, con la intención de que el acontecimiento dejara una huella, por lo que propusieron la realización de mejoras de carácter útil. Partiendo de que consideraban la ganadería como la actividad económica más próspera, entendían que era conveniente para los intereses generales de la provincia la creación de una escuela de capataces agrícolas, así como recordaban el proyecto existente de una escuela teórico-práctico-agrícola. En este sentido, se mostraron todos de acuerdo en crear una comisión para este efecto y hacer la solicitud correspondiente al Gobierno¹⁶⁹.

Para el caso de las bodas de Alfonso XIII, se organizaron actos de claro sabor cultural, como fue el reparto de entradas a una función celebrada en el teatro Campoamor el día 27 de mayo. Se repartieron veinte entradas entre niños del hospicio provincial, diez entre alumnos de la escuela de la calle Quintana y otras diez para alumnos de la escuela del Fontán, cuyos directores enviaron las correspondientes cartas de agradecimiento, expresando la alegría de los agraciados de poder participar en *uno de los espectáculos más cultos y civilizadores, cual lo son en general las funciones teatrales*, en palabras del director de la escuela de Quintana¹⁷⁰.

¹⁶⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11099 de las Actas Históricas, sesión 12-II-1901, fol. 56.

¹⁶⁷A.A.O. Cat. 2.1 Matrimonios Reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 6, Doc. 6. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit., Tomo II. Primera parte, p. 103.

¹⁶⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 11-XI-1879, fol. 77-89vº.

¹⁶⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 11-XI-1879, fol. 77-89vº.

¹⁷⁰A.A.O. Cat. 2.1 Matrimonios reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 6, doc. 7. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit., Tomo II. Primera parte, p. 104.

3.4 Conclusiones

La lectura de las actas de la Junta General del Principado y los documentos procedentes del archivo municipal ovetense permiten seleccionar una serie de notificaciones vinculadas a bodas reales, celebradas en la sede de la corte y reflejadas en las relaciones con la provincia y la ciudad, a través de las comunicaciones de anuncio de compromiso o casamiento, la contribución del Principado a los gastos, los regalos y comisionados, los festejos y la beneficencia con ocasión de las bodas reales, que a partir de Alfonso XII adquiere un importante papel en el marco de los festejos que se proyectan.

Al igual que sucede con las visitas y los nacimientos, los textos informan tanto sobre el reflejo de un acto cortesano en la provincia como de sus repercusiones en la imagen del Principado. En su conjunto, las notificaciones abarcan un período extenso, entre 1500 y 1906, no existiendo, como en el caso de visitas regias e incluso nacimientos, grandes lagunas temporales en este sentido. Sin embargo, algunos de los temas que se desarrollan se pueden circunscribir solo a períodos concretos, como la beneficencia.

El análisis de las actas resulta más fructífero de lo que, en principio, pueden anunciar algunos expedientes, como los generados en 1819 y 1833 en el ayuntamiento de la capital asturiana, en lo relativo a la disputa por el ceremonial mantenida con el Principado. En 1819, en el contexto del pleito mantenido entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Diputación sobre recibimiento de reales órdenes en materia de ceremonial, entre los documentos presentados por la Diputación en su pretensión de asumir una mayor precedencia, solo se incluyen relacionados con matrimonios dos casos: la participación del matrimonio del rey con su prima María Ana Palatina de 1689 y la participación de haberse ajustado el casamiento entre el príncipe don Luis y la princesa de Orleans de 1722¹⁷¹.

En 1833, sin haberse resuelto el conflicto, el ayuntamiento presenta como prueba de su mayor derecho tres reales órdenes referidas a matrimonios: el casamiento de la infanta M^a Teresa con el Delfín de Francia en 1744, el matrimonio del príncipe don Carlos con doña Luisa en octubre de 1765 y el de Fernando, príncipe de Asturias, con M^a Antonia en 1802¹⁷², todos ellos mencionados en nuestro estudio.

Llama la atención la escasez de referencias a las bodas por parte de los cronistas, así como la inexistencia de estudios sobre esta cuestión, en comparación con las publicadas en relación a los otros temas estudiados. La lectura de las actas, sin embargo, permite extraer unas conclusiones acerca del papel de este acontecimiento en el desarrollo histórico de la comunicación política entre la Corona y el Principado de Asturias.

La primera conclusión en este sentido es que las notificaciones, o la comunicación sobre la celebración de esponsales o matrimonio, se reparten a lo largo de

¹⁷¹A.A.O. Disputas entre la Ciudad y la Diputación General del Principado sobre asuntos de Ceremonial. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 12, doc. 1, fol. 6 r^o.

¹⁷²A.A.O. Fiestas relacionadas con acontecimientos reales. Nota de varias Cédulas Reales recibidas por el Ayuntamiento, relativas a matrimonios, muertes de reyes y proclamaciones, a que hace referencia el informe que antecede. En el año 1833. Expediente sobre la Proclamación de Su Majestad la reina doña Isabel II. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 5, doc. 8. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, M.P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera Parte, pp. 99-101.

la mayor parte de la secuencia cronológica que ha sido estudiada, constando referencias entre 1527 y 1906 correspondientes a los reinados de reyes Católicos, los Austrias — Carlos I, Felipe III, Felipe IV y Carlos II— y los Borbones, con Felipe V, Carlos III, Carlos IV, Fernando VII, Isabel II, Alfonso XII y Alfonso XIII.

Este conjunto de noticias puede ser clasificado en función del protagonista del acontecimiento: rey o reina, príncipe o princesa de Asturias e infantas, no constando referencias a infantes varones ni a figuras de carácter secundario, como hijos o hijas de estos títulos, sobre alguno de los cuales sí existen noticias en dos expedientes creados en los años 1819 y 1833 en el marco de las disputas entre Principado y Ayuntamiento de Oviedo, por motivos de ceremonial¹⁷³.

Las comunicaciones referidas a reyes varones (1527-1906) son las más numerosas y abarcan un amplio espectro cronológico que coincide con el arco temporal del presente trabajo. Proceden tanto de la Junta General como del Ayuntamiento de Oviedo y aluden a diversos temas, destacando especialmente los asuntos referidos a comunicaciones de celebración de matrimonio y festejos. Suman un número de once celebraciones de matrimonios, que permiten realizar un análisis global. También disponemos de noticias referidas a Carlos I (1526); Felipe III (1599); Felipe IV (1648); Carlos II (1676 y 1689); Felipe V (1716); Fernando VII (1816 y 1820); Alfonso XII (1877 y 1878, 1879 y 1880); Alfonso XIII (1906).

En cuanto a las notificaciones referidas a reinas, las únicas noticias conservadas se circunscriben lógicamente al reinado de Isabel II. Se trata de dos documentos referidos al sorteo de dotes de matrimonio para huérfanas, concedidos con motivo del matrimonio de Isabel y hermana, el 10 de octubre de 1846. El primero corresponde a la solicitud de una vecina de Navia y es del año 1848 y el segundo, datado en 1858, describe la reclamación de una dote que había sido otorgada en 1846.

Sobre el matrimonio de príncipes hemos localizado referencias a partir de 1615, cuando se recibe la carta por los desposorios del príncipe Felipe; se añaden las obtenidas entre 1722 y 1802, referidas a cuatro príncipes de Asturias: los hijos de Felipe V, Luis (1722) y Fernando (1728); el hijo de Fernando VI, Carlos (1765) y el hijo de Carlos IV, Fernando (1802). Una única notificación para matrimonios de princesas —el matrimonio de Mercedes, princesa de Asturias en 1901, cuyas noticias son muy abundantes en detalles— y cuatro para los de las infantas: dos referidas a las dotes de las infantas hijas de los Reyes Católicos (1500 y 1502), una referida a la infanta Maria Ana Victoria (1728) y la última, de la boda de la infanta con el delfín de Francia (1744), de la que se participa su casamiento. Los temas son muy diferentes entre sí, la distancia temporal es grande y la pequeña cantidad de ejemplos, llamativa.

¹⁷³El expediente de 1819 lleva por título *Copia de lo alegado por el Ayuntamiento de la ciudad de Oviedo en el pleito con la Diputación del Principado, sobre el recibimiento de Cartas Ordenes dirigidas por Su Magestad para rogativas por los felices alumbramientos de reinas y Princesas; para exequias por la muerte de reyes, o reinas: por matrimonios de personajes reales y proclamaciones de reyes. Se acompaña una nota de los acuerdos de la Diputación en que se dio parte o hicieron presentes algunas de dichas Ordenes*. En A.A.O. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 12, doc. 1. El de 1833, *Protesta de la Diputación General del Principado y del Señor Conde de Toreno, su Alférez Mayor, sobre el derecho de levantar el Real Estandarte de proclamación por la reina doña Isabel II, sin concurrencia de la Ciudad, ni de su Alférez Mayor*. En A.A.O. Cat. 2.1 Despacho 1. Anaquel B. Leg. 12, doc. 2.

Los anuncios de casamiento y comunicación de matrimonio, la contribución del Principado a los gastos por dotes y bodas y los festejos celebrados por las bodas reales, además de todo lo referido a la beneficencia, son los temas más repetidos en la documentación asturiana conservada y arrancan con los repartimientos de los Reyes Católicos, para la financiación del pago de las infantas.

Las primeras noticias son recibidas en Asturias entre la celebración del compromiso y la de la boda. Es un tipo de notificación muy regular, de la que se dispone de ejemplos entre 1525 y 1829, más una referencia a la celebración de las bodas en 1901, posteriores al compromiso. Llama la atención que, normalmente, es remitida por el rey, tanto para anunciar su compromiso como para anunciar el de uno de sus hijos, que por lo general es el príncipe de Asturias, con la única excepción de las infantas ya mencionadas. Debe tenerse en cuenta la excepción, que en este caso está relacionada con la carta por la que se ordenan las fiestas por la boda del príncipe Felipe en 1615, que está remitida por el presidente del Consejo de Castilla. Por otra parte, la estructura de los textos es muy similar en trescientos años de historia, siendo cuatro los elementos comunes que incluyen: información concreta acerca de fechas y contrayentes, vinculación del acontecimiento con el bien de los reinos y animación —no petición ni orden expresa— a organizar las funciones acostumbradas, sin especificar estas.

La contribución del Principado a los gastos por matrimonios reales se evidenció principalmente a través del pago de dotes y repartimientos. A diferencia de otros acontecimientos, como en el caso de los nacimientos, las actas no hacen frecuentes alusiones al pago de los comisionados y compra de regalos ni expresan una especial preocupación al respecto. Tampoco los festejos han dejado una huella expresa en los documentos.

Pagos de dotes y ayudas de costa exigidos al Principado, al menos que nos conste, entre 1500 y 1714, tuvieron como rasgo general su exigencia obligatoria. En el caso de las dotes de las hijas de los Reyes Católicos para los años de 1500 y 1502, la recaudación se llevó a cabo mediante el habitual del sistema de repartimiento concejil, asignándose a cada concejo una cantidad estipulada en base a la población. En 1599, durante el reinado de Felipe III, se repite el repartimiento para gastos de boda, con la diferencia de que se establece una única partida, con el posible fin de hacer más sencillo el cobro por parte de palacio, el mismo sistema utilizado por Felipe V en 1702 y 1714 imponiendo a los pecheros del Principado siete pagas iguales. Respecto a la “ayuda de costa” solicitada por Felipe IV en 1648 para traer a su sobrina desde Alemania, se puede decir que no tiene el carácter impositivo de los repartimientos, pero sí traduce una cierta coerción, al no aceptar el gobernador, que era el representante del rey, la primera suma ofrecida por los diputados asturianos, debiendo aumentar esta un 50%.

Existen referencias a la formación de comisiones, entre 1729 y 1901, cuyo cometido no era otro que realizar la felicitación oficial. Aparte del número, los nombres de sus miembros, el tipo de encargo y alguna incidencia, no tenemos más información, constituyendo un caso excepcional la mención, en 1901, del agradecimiento a los comisionados por haber pagado los gastos del viaje, con sus propios recursos. Otro tipo de comisionados eran los encargados de la organización y coordinación de los festejos, siendo estos nombrados con ocasión de las bodas de Alfonso XII.

Dos son las únicas menciones a regalos que aparecen en los textos: el primer caso se produce en 1878 y consiste en la negativa del Principado a participar en la compra de un regalo que la diputación de Albacete propone al resto de las diputaciones

españolas; en el otro, mediante la compra “de un objeto de arte”, para María de las Mercedes, princesa de Asturias, que se casa en 1901.

El rasgo más destacado de los festejos es, sin duda, su permanencia a lo largo de los siglos: entre 1526 y 1878 se documentan celebraciones y fiestas de tres días —con sus noches— de duración consistentes en luminarias y hogueras, además de los juegos de toros que se celebran con ocasión de la boda de Carlos I. Entre 1728 y 1802 se repite una misma fórmula, que anima a celebrar los festejos. En 1812, se incorpora la música ofrecida por el Regimiento de León y la celebración de una misa cantada y tedeum.

Solo a partir de 1878 esos tres días de celebraciones conformarán un verdadero programa festivo coordinado desde el ayuntamiento y capaz de combinar los actos religiosos con la música, los bailes callejeros, los recibimientos oficiales y, sobre todo, los actos de beneficencia, que fueron el principal destino del presupuesto aprobado con motivo de la segunda boda, cuando los festejos consistieron únicamente en una “iluminación sencilla”. Con ocasión de la boda de Alfonso XIII, es el segundo día de los festejos, el 31 de mayo, el que coincide con la celebración en Madrid, organizándose un programa similar al de 1878, destacando en este caso los actos benéficos.

Es importante advertir el cambio de nomenclatura para referirse a una misma celebración a lo largo de los siglos. Tanto los esponsales como la ceremonia de la boda fueron recibiendo diferentes nombres desde fines de la Edad Media hasta el siglo XIX: “boda” durante el reinado de los Reyes Católicos, “casamiento” para Austrias y Borbones, “vínculo nupcial” para Fernando VII, “matrimonio” a partir de Fernando VII; “enlace” a partir de Alfonso XII. Sin embargo, conviene distinguir entre la terminología utilizada en la descripción del documento de la que aparece en el texto histórico.

Los tres principales vocablos son desposorios, casamiento y bodas. Los dos primeros aparecen en las *Partidas*, añadiéndose en las *Crónicas* el de bodas. La definición de estas palabras que aparece en el *Diccionario de Autoridades* de la Real Academia Española (1726-1739), puede ayudar a entender la función concreta; así: “desposorio” es *La proméssa que el hombre y muger se hacen mutuamente de contraer matrimonio...*, añadiendo que ... *Oy regularmente se entiende por esta voz el casamiento por palabras de presente*¹⁷⁴; “casamiento”, *el contrato hecho para unirse maridablemente, y vivir juntos el varón y la mujer*¹⁷⁵ y “boda”, *la celebración del matrimonio, ò la celebridad y fiesta con que se solemniza el casamiento*¹⁷⁶. Ya tenemos definido todo el proceso matrimonial, desde el compromiso entre los contrayentes hasta la firma del contrato y la celebración del mismo.

También se puede establecer una relación de los matrimonios con la beneficencia. Si bien es un tema que aparece con mayor claridad a mediados del siglo XIX, siendo reina Isabel II, los textos ofrecen gran cantidad de información, que permite distinguir cuatro tipos de acciones: la concesión de dotes para huérfanas, similares a las concedidas con motivo de los nacimientos, de las que aparecen referencias en 1848 y 1858; los Premios a la Virtud y al Mérito, repartidos con ocasión de las bodas de Alfonso XII; las limosnas concedidas entre 1878 y 1901 y, además, las actividades organizadas en apoyo a la educación.

¹⁷⁴*Diccionario de autoridades* de la Real Academia Española. Tomo III (1732).

¹⁷⁵*Ibid.* Tomo II (1729).

¹⁷⁶*Ibid.* Tomo I (1726).

Las dotes para huérfanas son conocidas gracias a unas reclamaciones presentadas en 1848 y 1858 y tienen relación con las dotes concedidas en 1846. Ese año, con motivo del doble enlace de Isabel II y su hermana, se habían concedido dotes en un sorteo celebrado entre los partidos judiciales asturianos, para favorecer a jóvenes casaderas que debían estar casadas para poder recibir la cantidad correspondiente.

Los premios a la Virtud y al Mérito se concedían en estas dos modalidades. Los Premios a la Virtud tenían a su vez dos tipos de destinatarios: por un lado, la madre que fuera capaz de sacar adelante a su familia en condiciones difíciles, capaz de inculcar a su familia no solo los principios de moral cristiana sino también los rudimentos para una subsistencia autónoma en el futuro; por el otro, a los sirvientes que hubieran permanecido al menos diez años en la casa, mostrando espíritu laborioso y afectuoso con sus amos. Las actas concretan todos los detalles: las bases, la cuantía, la asignación y otras circunstancias igualmente interesantes. En cuanto a los Premios al Mérito, también se repartían entre los partidos judiciales, y estaban destinados al pago de los estudios de un hombre y una mujer que, cumpliendo determinados requisitos, cursaran la profesión de “maestro de Escuela Superior de primera enseñanza”. La beca incluía el pago de las tasas de matrícula, libros de texto y derechos de examen y título durante toda la carrera.

Con ocasión de las bodas de Alfonso XII, las actas comunican acerca de la concesión de limosnas, asumidas entre la Diputación y el Ayuntamiento de Oviedo y repartidas entre los tres días de celebración de la siguiente forma: comida a los acogidos en establecimientos de beneficencia y a los carabineros y guardia civil el primer día; comida a las huérfanas del Colegio de Recoletas y reparto de pan entre los pobres el segundo día; y distribución de útiles domésticos entre familias pobres, el tercer día. Con ocasión del segundo matrimonio, las limosnas fueron concedidas a los hospitales de la provincia, tardándose un año en acordar el reparto final de las cinco mil pesetas acordadas.

La boda de la princesa de Asturias, en 1901, se tradujo en la preparación de una comida extraordinaria para los acogidos en hospicios, ingresados en hospitales y presos en las cárceles, además de la confección de trajes para los “dementes no furiosos”.

Por último, se deben mencionar las actividades programadas en apoyo a la industria y la enseñanza. Con ocasión del primer matrimonio de Alfonso XII, se distribuyen premios entre alumnos de escuelas públicas de Oviedo; cuando se celebra el segundo, se proyecta la construcción de una escuela teórico-práctica-agrícola. Además, cuando se casa Alfonso XIII, se reparten entradas para una función en el teatro Campoamor, para alumnos de las escuelas de la calle ovetense de Quintana y el Fontán, y otros acogidos en el hospicio.

Las bodas reales, por tanto, no fueron un acontecimiento con grandes efectos visuales o de imagen en el Principado, pues a pesar de contar con el precedente de los festejos celebrados con ocasión del matrimonio de Carlos I, no hay noticias acerca de grandes fastos. Las celebraciones combinan los actos sociales con los religiosos, pero tienen escaso relieve institucional. Tampoco se observa ningún ceremonial digno de reseñar, aunque sí un protocolo en cuanto a la felicitación que se ofrecía a los contrayentes, que podía tener carácter escrito y también presencial. Desde nuestro punto de vista, el aspecto más reseñable es el programa de acciones sociales y de beneficencia que se desarrolla a partir del reinado de Alfonso XII, que fueron adquiriendo formas distintas, ramificadas para alcanzar el mayor espectro posible de casos: presos,

acogidos, huérfanas, madres abnegadas y sacrificadas, jóvenes brillantes en los estudios, pero sin recursos, incluso soldados e integrantes de guarniciones, ejemplos del pueblo llano, al que se comienza a tener en cuenta.

4. MUERTES Y EXEQUIAS DE FIGURAS REGIAS

4.1 La muerte del rey y de sus parientes

La muerte constituye el episodio más trascendental en la vida del hombre, el último que protagoniza antes de convertirse en memoria y recuerdo, el que mejor encarna la vinculación del ser humano con lo desconocido. Implica, por tanto, una transición que está dotada de un carácter más trascendental que el resto de las que se protagonizan en vida. De ahí que, desde el origen de las primeras culturas humanas, esté acompañado de una ceremonia específica, como es la de las exequias o funerales, que han ido adoptando diferentes formas en función de las distintas culturas o épocas en las que hayan tenido lugar. En el caso de las figuras reales, la muerte tenía profundos efectos no solo personales sino, sobre todo, políticos e institucionales, por las consecuencias que podía desencadenar en el plano dinástico. Especialmente, si quien moría era el rey¹.

Este acontecimiento vital de las figuras regias fue acompañado, desde la Edad Media, de la celebración de rituales públicos como las exequias, acompañadas de luto público y cierre de establecimientos. Al igual que en el caso de los nacimientos y bodas, también contribuyó de forma evidente a la propaganda de la dinastía². Sus repercusiones aparecen constatadas en los textos históricos: en la Alta Edad Media se recuerda a los monarcas que reinan en la tierra; en los siglos posteriores, la conmemoración de la muerte de los monarcas repercutirá también en este territorio periférico de sus dominios. Lo interesante es que entre una y otra etapa no se percibe una clara continuidad, sino posiblemente un proceso de refortalecimiento del poder regio que emana hacia territorios periféricos y busca en el asturiano una fuente de legitimidad. Así, tanto para el caso de las *Crónicas de los Reyes de Castilla* como para los documentos emanados durante el reinado de los Reyes Católicos, se cuenta con variadas referencias que permiten conocer su evolución y medir su trascendencia.

4.1.1 Antecedentes en las *Crónicas de los Reyes de Castilla*

El recuerdo de la muerte de los monarcas en el noroeste peninsular puede remontarse con facilidad a la Alta Edad Media, habida cuenta del protagonismo que adopta en las crónicas asturianas del siglo IX el episodio de la muerte de los monarcas, que destacan en su tiempo por la constitución de un panteón dinástico particularmente cuidado³. Con el paso del tiempo, y a medida que las fuentes escritas se hacen más expresivas, es posible documentar con más detalle el ceremonial de la muerte del monarca y su trascendencia pública. El uso político de la muerte del rey aparece ya perfectamente constatado a partir del siglo XIII, así como su estrecha conexión con el acto de proclamación del nuevo monarca. Manuel González Jiménez, a partir de las lecturas de las *Crónicas* referidas a Alfonso VIII (1214), Enrique I (1217), Alfonso IX

¹De la inmensa bibliografía generada en las últimas décadas sobre esta cuestión, vid. con carácter general el balance de MIRANDA GARCÍA, F. y LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, M.T., coords (2020): *La muerte de los príncipes en la Edad Media. Balance y perspectivas historiográficas*, Madrid.

²LADERO QUESADA, M.A. (2004): «Fiestas extraordinarias: políticas, cortesanas y caballerescas», en *Las fiestas en la cultura medieval*, op. cit. p. 97.

³SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, Á. (2017): «La construcción de una memoria del linaje regio. La noción de panteón dinástico de la dinastía asturleonense (siglos IX-XI)», en *En la España Medieval*, 40, pp. 339-374.

de León (1230), Fernando III (1252), Alfonso X el Sabio (1284) y Sancho IV (1295) señala los rasgos generales que caracterizan a los ritos funerarios de ese siglo, como el llanto oficial —de los familiares, asistentes y plañideras—, el luto del que se vestían las personas de la corte y que ostentaban alguna autoridad, y el gesto de proclamación sobre la misma tumba del rey difunto al grito de *Castilla, real, real*, al que seguirían las ceremonias de proclamación propiamente dichas, en las que no aprecia intervención alguna de la Iglesia⁴. Por su parte, Nieto Soria constata la ritualización de las ceremonias desde mediados de ese siglo, siendo las diferencias posibles evidencias de cuestiones de carácter político⁵.

Como ocurre con el resto de los temas estudiados, del repaso a los capítulos de las *Crónicas de los Reyes de Castilla* se puede obtener algunos ejemplos referidos a esta cuestión a escala del reino, que ofrecen el contexto apropiado para estudiar la recepción de la noticia de las muertes regias en el Principado de Asturias. La relación que aparece a continuación está dividida en tres partes, dedicadas a menciones a reyes, reinas, príncipes e infantes, sigue el orden cronológico y combina las referencias a las menciones en las *Crónicas*, con análisis realizados al respecto por diversos historiadores.

Las referencias a la muerte del rey son, lógicamente, las más numerosas, por ser los principales protagonistas de los relatos. Para la muerte del rey Alfonso XI (Gibraltar, el 26 de marzo de 1350), se describe el recibimiento de sus restos en la ciudad de Sevilla y las exequias celebradas en la iglesia principal. En la ciudad esperaban su sucesor, el rey don Pedro y su madre, la reina doña María, viuda de Alfonso XI, quienes, acompañados de una larga lista de señores y caballeros, acompañaron al cuerpo hasta la iglesia de Santa María, donde fueron hechos *complimientos et obsequios, segund que pertenescia al Rey*⁶.

La noticia de la muerte del rey Enrique II en Santo Domingo de la Calzada el 29 de mayo de 1379, por su parte, supuso la inmediata elevación al trono de su hijo Juan II en esta misma población. En la crónica se informa del traslado del cuerpo de su padre a Toledo, donde iba a ser enterrado⁷ y se describe su muerte⁸, con referencias a los versos compuestos por Alfonso Alvarez de Villasandino en su tumba⁹. El rey había ordenado la forma en que tenían que ser celebradas sus exequias, no solo en cuanto a quienes debían participar en ellas, sino en cuanto a la manera de organizar las limosnas:

Otrosí, mandamos que el día de nuestro enterramiento vengan todos los frayles, é religiosos, é religiosas de toda la cibdad de Toledo, é todos los clérigos de las iglesias parroquiales á decir vigiliyas é misas, segund que es acostumbrado de se facer á las sepulturas de los cuerpos de los reyes; é que den á cada convento de los religiosos é de las religiosas mil maravedís, é á los clérigos de cada iglesia parroquial de la dicha ciudad quinientos maravedís.

Otrosí mandamos que den el día de nuestro enterramiento de vestir á seiscientos pobres, á los ciento cada ocho varas de paño e color, é a los quinientos capas é sayos de sayal. Otrosí mandamos que les den de comer los

⁴GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (2006): «La muerte de los reyes de Castilla y León. Siglo XIII», *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, nº 34, pp. 143-160.

⁵NIETO SORIA, J.M. (1993): *Ceremonias de la realeza*, op. cit., pp. 97-118.

⁶ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo primero, pp. 391-392.

⁷ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 67.

⁸Ibid., p. 143.

⁹Ibid., p. 159.

*nueve días que durare el dicho enterramiento. Otrosí mandamos por nuestra ánima que sean sacados de tierra de moros cien captivos omes é mujeres é criaturas*¹⁰.

Nieto Soria llama la atención sobre diversos aspectos ceremoniales relativos a este fallecimiento, en estrecha conexión con su uso político y propagandístico: unos previos a la muerte, como son la intervención del confesor real y la comunicación de las últimas voluntades; otros inmediatos, como el llanto ceremonial y el reconocimiento del nuevo rey a través del alzamiento y, en tercer lugar, los posteriores, como las ceremonias de entronización en Burgos. El mismo autor subraya la importancia de la continuidad dinástica y cómo los reyes trataron de perpetuarla eligiendo como última morada del rey el claustro de la capilla real de Santa Catalina, que había sido edificada por orden de Enrique II y decorada con esculturas de los monarcas castellanos precedentes. Otro factor que aumentó el efecto propagandístico fue el carácter itinerante de las exequias, que, al celebrarse en Burgos, Valladolid y Toledo, propiciaba no solo la solemnidad de las ceremonias sino la celebración de múltiples aniversarios en el futuro¹¹.

La preferencia ceremonial y política vuelve a quedar en evidencia con ocasión de la muerte repentina de Juan I en Alcalá de Henares, el 9 de octubre de 1390: el arzobispo de Toledo ocultó el cuerpo y, una vez pudo asegurar las fidelidades al menor Enrique III, que se hallaba en Madrid, se dirigió a su encuentro para, tras unas exequias mínimas, proceder al reconocimiento del nuevo rey, mientras el cuerpo del padre aún estaba en Alcalá¹².

Sobre la muerte de Enrique III se lee en el capítulo que habla *De las cosas que en este tiempo en Castilla se hicieron y de la muerte del rey Don Enrique*¹³. El rey murió en Toledo, el 25 de diciembre de 1406, tras un tiempo de agonía, que había aprovechado el infante don Fernando para reunir a la corte en la catedral. Cuando se produjo el fallecimiento, el infante informó y expuso la conveniencia de proclamar la fidelidad al sucesor, que se hallaba en Segovia, desarrollándose a continuación cuatro etapas ceremoniales: el llanto por el monarca fallecido en el que participaron gran cantidad de personas, el desfile por la ciudad, que estuvo encabezado por el infante don Fernando y en el que se entonó la frase ritual *Castilla Castilla, por el rey don Juan*, la lectura pública del testamento, que se practicó de forma solemne en la iglesia de Santa María de Segovia, y el enterramiento, a cuyo acto no se alude¹⁴, mientras que el testamento fue objeto de atención especial¹⁵.

Juan II murió en Valladolid y el mismo día (23 de julio de 1454) se realizó la ceremonia de acatamiento a su sucesor Enrique IV, tras la que siguió un desfile por la ciudad con los pendones, en el que se produjeron los gritos de aclamación. Durante las exequias reales, que duraron nueve días, los cortesanos hubieron de vestir marga y se celebraron solemnidades en las principales ciudades del reino. Pasó un año antes del

¹⁰ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 187.

¹¹NIETO SORIA, J.M. (1993): *Ceremonias de la realeza*, op. cit., pp. 99-100.

¹²Ibid. pp. 100-101.

¹³DIEGO DE VALERA, M. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 93-95.

¹⁴NIETO SORIA, J.M. (1993): *Ceremonias de la realeza*, op. cit., pp. 101-103.

¹⁵ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, pp. 264-270.

traslado del cuerpo del rey a la Cartuja de Miraflores, que constituyó un despliegue de participación eclesiástica que ha sido calificado de extraordinario por Nieto Soria¹⁶.

Para Enrique IV, fallecido en 12 de diciembre de 1474, se cuentan los capítulos *De cómo el Rey tornó a Madrid, é le apretó la dolencia, é murió*¹⁷ o *Que contiene la muerte del Rey Don Enrique*¹⁸. Los actos celebrados por su muerte fueron estudiados por Nieto Soria, a quien llamaron la atención las distintas versiones de los cronistas: Alfonso de Palacio se refiere a una actitud de abandono hacia el monarca; Diego de Valera menciona la falta de las pompas y Fernando del Pulgar se detiene en los procedimientos habituales. El historiador aprecia, además, cómo la celebración de la misa de exequias tuvo lugar en varias localidades: el lugar donde había fallecido el rey, el lugar donde se encontraba el sucesor, y también en las principales ciudades del reino, convirtiéndose esta circunstancia en otro de los rasgos ceremoniales propios de las celebraciones funerarias de los Trastámara. Además, comenta con detalle el historiador el proceso vivido en la ciudad de Segovia, donde se encontraba la princesa Isabel, quien recibió la noticia el 13 de diciembre, un día después del fallecimiento, momento a partir del cual arrancó todo el proceso ceremonial vinculado a la sucesión en el trono: ella y los principales de su corte se vistieron de luto; después, tuvieron lugar los llantos, y en tercer lugar, se celebró un acto de carácter político-litúrgico en la iglesia de San Miguel, en el que se utilizaron como referencia simbólica los pendones reales y los de la ciudad de Segovia. También fue levantado un túmulo de madera en el exterior, provisto de referencias luctuosas en forma de paños negros. Una vez terminaron las celebraciones por el difunto, apareció la ya reina *revestida con riquísimo traje* comenzando los actos de entronización. El historiador utilizó con provecho los libros de acuerdos de diversos archivos catedralicios y municipales para conocer qué ceremonias se desarrollaron en las ciudades cuando se tuvo noticia de la muerte del rey. Así, por ejemplo, en Palencia se produjo el levantamiento de pendones ante la catedral y, en Ávila, se instaló un estrado para el ataúd y se realizó un recorrido por la ciudad con hachas y con cuatro escudos negros, en el que también participaron los moros y judíos, utilizando el recurso a la teatralización de forma clara¹⁹.

La lectura de las actas consistoriales de Ávila, transcritas con anterioridad por Manuel Foronda y Aguilera, resultan en efecto de gran expresividad. Las honras se celebraron el 18 de diciembre, seis días después del fallecimiento, otorgando un protagonismo claro a los actos de proclamación. Los participantes salieron de la iglesia para hacer un recorrido por las principales calles de la ciudad, encabezados por cuatro hombres que portaban cuatro escudos negros, a los que seguía el alguacil. Los llantos se iban combinando con las palabras de proclamación *á por buen Rey é buen Señor*. Las honras se celebraron en la iglesia Mayor, donde se instaló un estrado que fue colocado desde las rejas del altar hasta el coro, en el que reposaba un ataúd cubierto de paños negros, a cuyos pies de hallaba un alguacil, que sostenía un pendón negro. Tras la misa, en la que Foronda también destaca la participación de judíos y moros, se celebró el acto de proclamación en la capilla del Obispo don Sancho. Allí, el alférez y el lugarteniente del corregidor, también sobre un estrado, dijeron por tres veces *Castilla, Castilla por la muy alta é muy esclarecida señora, nuestra señora la reina doña Isabel* y continuaron con *Castilla, Castilla por el muy alto é muy poderoso señor, nuestro señor el rey don*

¹⁶NIETO SORIA, J.M. (1993): *Ceremonias de la realeza*, op. cit., pp. 104-105.

¹⁷DIEGO ENRÍQUEZ DEL CASTILLO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 221-222.

¹⁸PULGAR, H. del (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 251-252.

¹⁹NIETO SORIA, J.M. (1993): *Ceremonias de la realeza*, op. cit., pp. 106-108.

Fernando su legítimo marido, procediendo a continuación a la celebración de las alegrías por las calles de la ciudad²⁰.

En las *Crónicas* aparecen igualmente noticias sobre fallecimientos de otros reyes, que también circulaban por la corte castellana; valga como ejemplo la del rey Alfonso de Aragón: *Cómo vino nueva que era muerto el Rey Don Alonso de Aragón*²¹.

Las menciones a las muertes de las reinas consortes aparecen de forma clara a partir del reinado de Juan I. La esposa de este, doña Leonor, falleció el 13 de agosto de 1382, provocando gran *enojo* en el monarca, sobre el que informa el capítulo de *cómo el rey don Juan sopo que la Reyna doña Leonor, su muger, era finada*²². A su muerte, se compusieron unos versos por Alfonso Álvarez de Villasandino²³. También hay noticias para la muerte de doña Catalina, esposa de Juan II, el 2 de junio de 1418, *de cómo la reina doña Catalina murió*²⁴. Otra mención interesante es la referida a la muerte de la esposa del rey Juan II de Aragón, en 13 de febrero de 1468, *de la muerte de la ilustrísima Reyna doña Juana, muger del rey don Juan de Aragón*²⁵, en cuya memoria también redacta unos versos Alfonso Álvarez de Villasandino²⁶.

También incorporan las crónicas alusiones a muertes de príncipes o infantes. Así, por ejemplo, *cómo el príncipe don Alonso, rey que se descía, murió de pestilencia en Cardenosa cerca de Avila*²⁷. Otro ejemplo es el de la infanta doña Catalina, primogénita del rey Juan II, que era princesa de Asturias en el momento de su muerte, ocurrida en 10 de septiembre de 1424. La reacción del rey, que se hallaba en Burgos, fue descrita en el capítulo *de cómo el rey don Juan de Castilla se partió para Burgos, donde rescibió muy grandes fiestas, y en un dellas le vino la nueva de la muerte de su primogénita la infanta doña Catalina*²⁸. Se celebraron exequias solemnes en Madrigal de las Altas Torres, donde había ocurrido el fallecimiento y en el monasterio de Las Huelgas de Burgos, así como celebraciones funerarias en todas las cortes del reino, por una sencilla razón, explicada por Nieto Soria: la muerte no provocaba un vacío de poder, sino la oportunidad de aprovechamiento político, imponiéndose vestuario de marga por tres días y de negro durante tres meses, a los integrantes de la corte²⁹.

4.1.2 Las disposiciones en torno a la muerte de las figuras regias y su reflejo en Asturias al final de la Edad Media

La repercusión de las muertes de la familia regia en el territorio asturiano debió de ser relativamente escasa en los siglos centrales de la Edad Media, en los que el alejamiento de los monarcas de este territorio se hizo cada vez mayor. A lo sumo pueden esperarse referencias esporádicas a la memoria de los antepasados en algunas mercedes regias dirigidas a la catedral de Oviedo, donde se recuerda la sepultura de sus

²⁰FORONDA Y AGUILERA, M. (1913): «Honras por Enrique IV y proclamación de Isabel la Católica en la ciudad de Ávila», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 63, pp. 427-434.

²¹DIEGO ENRÍQUEZ DEL CASTILLO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 109-110.

²²ANÓNIMO: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 78.

²³Ibid., p. 148.

²⁴Ibid., 374-375.

²⁵DIEGO DE VALERA, M. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, p. 45.

²⁶ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 146.

²⁷Ibid., p. 178.

²⁸PÉREZ DE GUZMÁN, F. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, pp. 427-428.

²⁹NIETO SORIA, J.M. (1993): *Ceremonias de la realeza*, op. cit., pp. 102-103.

predecesores. Es lo que ocurre, por ejemplo, en 1383, cuando Juan I dona a los obispos de Oviedo el importante señorío de Noreña, que se motiva diciendo que *los reyes cathólicos godos, onde nos venimos, escogieron y sus sepolturas e son y enterrados*³⁰. Sin embargo, no hemos localizado referencia a la muerte de Juan II en las actas del cabildo catedralicio correspondiente a 1454³¹, lo que permite pensar que a esas alturas la muerte de los monarcas tenía aún poca trascendencia pública en la sede ovetense.

Es a finales del siglo XV cuando se encuentran novedades más claras al respecto, primero por los cambios que parecen producirse en esos años, y sobre todo por la disponibilidad de nuevas fuentes documentales, al arrancar la serie de las actas municipales conservadas y al haberse ordenado la confección del libro de pragmáticas. En ellas es posible estudiar este tipo de celebraciones en Oviedo a partir del reinado de los Reyes Católicos, a través de una documentación concejil que se refiere a circunstancias derivadas del fallecimiento de hijos, nietos y los propios reyes³².

El corto espacio de tiempo transcurrido entre la muerte del príncipe Juan, en 1497 y la del príncipe Miguel, en 1500, supuso un grave quebranto dinástico para la Corona, desde cuya corte se envió una real cédula a las ciudades del reino, con las instrucciones correspondientes. Lo más llamativo es que la mención a ambas muertes iba en este caso acompañada de la referencia a los juramentos de los correspondientes sucesores en el título: por un lado, el juramento de la primogénita de los reyes, Isabel, reina de Portugal, como princesa de Castilla y, tras la muerte de esta y de su hijo el príncipe Miguel, el juramento como príncipes de Juana y Felipe, archiduques de Austria, sobre cuya jura en la ciudad de Toledo dicen las crónicas que *hubo muchas fiestas y justas*³³. La princesa Isabel murió en agosto de 1498, y el acta del concejo de 5 de septiembre adoptó el acuerdo *de fazer las honrras de la ylustrísyima princesa de Castilla, reyna de Portugal, que santa gloria aya, e para dar forma cómmo e quándo, diputaron al bachiller Vinagre e al bachiller de León e Alonso García e Juan de Pravia lo fuesen a consultar con el señor obispo, etcétera*, estableciendo asimismo *que la justicia e regidores e personas del regimiento tomasen lutos a su costa misma*³⁴. Días más tarde se *vyno ende al consistorio el señor corregidor*, y se consignó que las honras se celebrarían el 16 de septiembre en la catedral. Se acordó la fabricación de una *cama commo hera razón*, así como la compra de 65 libras de cera para hacer trece hachas, cuatro cirios grandes y otros cuatro pequeños, *e se llamasen las conpañías de la çibdad todos con sus hachas >e çiros<... e se ofreciesen taças y platos de plata e se llamasen frayles e monjes de San Viçente para ellas, allende la clerecía de la çibdad; e se feziere sermón, todo muy en forma con sus lutos e çiros, tenydos de negro las personas del regimiento*³⁵.

La corta edad del príncipe Miguel, por el contrario, hizo tomar a los reyes la decisión de no ordenar lutos, celebración de exequias ni tampoco el envío de comisarios, lo que fue señalado por real cédula firmada en Granada el 20 de julio de 1500, que se recibió en Oviedo el 2 de agosto con la indicación precisa de que *non*

³⁰Lo editan SANZ FUENTES y CALLEJA PUERTA (2005): *Litteris confirmentur*, op. cit., p. 74.

³¹Han sido estudiadas por VIGIL MONTES, N. (2013): *La Catedral de Oviedo (1440-1460). Usos diplomáticos de la administración capitular*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Oviedo.

³²Debe verse además el importante estudio, basado en documentación de diversos fondos, de LÓPEZ, R.J. (1993): «Exequias reales en Oviedo durante el Antiguo Régimen», en *Hispania Sacra*, 45, pp. 27-50.

³³ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, p. 520.

³⁴ Lo edita ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. (2008): *La ciudad de Oviedo y su alfoz a través de las actas concejiles de 1498*, Oviedo, p. 152.

³⁵ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. (2008): *La ciudad de Oviedo en 1498*, op. cit., p. 153.

*trayan luto nin hagan obxequias por él, pues su ánima está en lugar que non las ha menester*³⁶.

Cuatro años más tarde, se produjo la muerte de la reina Isabel³⁷, que fue conocida en la ciudad de Oviedo a través de una carta firmada por el rey Fernando, en la que se repiten los dos temas anteriores: la celebración inmediata a las exequias del levantamiento de pendones por la reina doña Juana y la prevención de no hacer lutos, en este caso, por disposición testamentaria de la propia reina: *vos encargo y mando que, luego que ésta viéredes, después de hechas por su ánima las obsequias que soys obligados, alçéis e fagáis alçar pendones... por la dicha serenísima Reyna donna Juana, nuestra hija... y porque la dicha serenísima Reyna, que santa gloria aya, mandó por su testamento que non se truxiese sarga por ella, non la toméys nin traygáys nin consintáis que se traya*³⁸. Conviene mencionar la relación de los acuerdos tomados en el Ayuntamiento de Oviedo el 3 y 4 de noviembre, que consistieron en alzar los pendones por doña Juana una vez estuvieran hechas las honras y exequias; juntar a los procuradores del Principado con los de la ciudad *en el dicho monasterio para les respetar la dicha cédula* y acordar la celebración de las honras *para el domingo primero siguiente* que sería el 7 de diciembre, en la iglesia Mayor, así como el encargo a dos jueces, dos regidores y dos canónigos para que acordaran con las personas nombradas por los señores de la iglesia para *dar forma en el como se hiciesen*³⁹. También se acordó el encargo al boticario Fernando Sánchez de *hacer veinte hachas de cada cinco libras y otras cuatro de cada ocho libras e las velas que fuesen menester para las dichas honras*, siendo la ciudad responsable de *pagar todas las libras de cera que se gastaren en las exequias*. Otros acuerdos fueron orientados a realizar encargos a un pintor, Marcos Fernández, responsable de hacer dos pendones: uno *de ocho palmos en largo y seis en ancho de Bretaña blanco con un escudo grande de las armas reales*, para que fuera alzado por la reina Juana una vez *fechas las honras de la reina* y otro *negro con las armas reales de ambas partes de una vara de veinte, poco más*, además del teñido y pintado de dos papeles de pliego y otros tres de medio pliego, sobre los que no se especifica su función. Por último, se encargó a Juan de Bendones que pregonara la obligación a los vecinos de la limpieza de las calles, *cada uno ante su puerta*, que sacaran fuera la tierra bajo pena de ordenanza⁴⁰.

Las honras y exequias se celebraron el 10 y 11 de diciembre en la iglesia Mayor, presididas por el corregidor Fernando Álvarez de Toledo, acompañado de los jueces y regidores de la ciudad, y fueron inmediatamente seguidas de la proclamación. Se puso ante el coro *do es costumbre un bulto de madera do la sepultura del Obispo Don Gutierre casi un palmo alto del suelo y no más*, cubriéndolo con paños de seda, alrededor de los cuales se colocaron *XXII hachas de cerca de cada cinco libras y cuatro*

³⁶Cit. en MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 330. También lo recoge VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 715. Y lo edita PEDROSA LÓPEZ (2018): *Libro de pragmáticas del ayuntamiento de Oviedo*, nº 42.

³⁷BERNÁLDEZ, A. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 722-723.

³⁸ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, p. 523. Cit. MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., nº 280, p. 337. También lo recoge VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II, Segunda parte, p. 719. Lo edita PEDROSA LÓPEZ (2018): *Libro de pragmáticas del ayuntamiento de Oviedo*, nº 107.

³⁹Lo estudia ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. (2019): «Con pago leal y verdadero. Exigencias y servicio a la Corona: Oviedo, siglos XIII-XVI», en BEAUCHAMP, A. y FURIÒ, A., *Acoger, abastecer y financiar la corte: las relaciones entre las cortes ibéricas y las sociedades urbanas a finales de la Edad Media*, Valencia, pp. 239-254

⁴⁰A.A.O. LL.AA., sesión de 3,4-XII-1504, doc. A-002, fol. 456rº, 456vº, 457rº, 457vº, 458rº.

*pilares de cada ocho libras teñidas de negro y en cada una de ellas un escudo de cuarto de pliego pintadas las armas reales, estando en el bulto pintadas las mismas armas. El martes, 10, fueron cantadas vigiliias, lecciones y responsos por los señores deán y cabildo y los monjes y frailes y clérigos de la compañía del rey Casto. El miércoles 11 se celebraron misas y oficios, no ofreciéndose ningún tipo de limosna*⁴¹.

El mismo miércoles se celebró la proclamación, en la que participaron el corregidor, los jueces, regidores, personeros, y otras personas destacadas. Fueron los jueces y regidores los encargados de portar un pendón de color blanco, que llevaba en el medio un escudo grande de las armas reales, sostenido por Gonzalo Bernaldo de Quirós, quien lo llevó hasta la casa del consistorio donde lo entregó al corregidor. Este le pidió que fuera el encargado de llevar el pendón hasta el alcázar, lo que hizo a lomos de un caballo. A la voz de *¡Castilla, Castilla, Castilla, por la muy alta y muy poderosa y clarecida serenísima reina doña Juana, nuestra señora reina de Castilla // y de León, etcétera.*, contestó el resto con la misma frase y fueron por la calle de Cimadevilla, volvieron en la plaza *a decir otro tanto* y continuaron hasta el alcázar, en cuyo interior Gonzalo Bernaldo alzó el pendón y volvió a repetir la fórmula, respondiendo desde el exterior *el señor corregidor e la gente de la ciudad y Principado, que era mucha, que estaban en el Campo y de esto pidió el señor corregidor testimonio*⁴². El efecto de las voces concatenadas constituía así la clara demostración del sistema que los reyes castellanos habían usado desde hacía siglos para su entronización: la aclamación.

Las honras y exequias también tuvieron su “efecto concatenado”, pues fueron completadas con la predicación del ministro Fray Tomás Cabeza en todas las iglesias y monasterios, además de la participación de las cofradías *con sus compañías y candelas* sumando el conjunto la cantidad de *ocho mil y seiscientos y cuarenta maravedíes y medio*⁴³.

El cumplimiento de las órdenes reales emanadas de la corte para la realización de exequias y proclamaciones debía ser comunicado al rey. Así, otros acuerdos posteriores informan sobre el encargo realizado por el corregidor al bachiller Juan Rodríguez de León de ir a *besar las reales manos del rey* y hacerle saber cómo se había obedecido su mandato, debiendo partir el *martes primero siguiente* —por el martes 16 de diciembre—, asumiendo el Principado la ayuda de costa que le correspondía⁴⁴. Aún quedaban por pagar las seis misas ofrecidas en el convento de San Francisco y las dos del monasterio de San Pelayo, acordando pagar medio real por cada una, así como setenta y un maravedíes *sobre lo librado* a un pintor de nombre Marcos, antes mencionado⁴⁵.

Las exequias por la reina Isabel en Oviedo reprodujeron, por tanto, el principal rasgo que había caracterizado a las de sus antecesores Trastámara en el lugar de su fallecimiento, como fue la celebración inmediata de la proclamación. El resto de las exequias consistió en las ceremonias acostumbradas en estos casos —celebración en la iglesia Mayor, predicaciones, misas en memoria de la reina— añadiéndose la prevención de no hacer lutos por su expreso deseo. El carácter de la celebración fue sencillo, no solo por voluntad de la propia reina, sino también por razones políticas, pues como bien explica Nieto Soria, *las propias circunstancias de estabilidad política*

⁴¹A.A.O. LL.AA., sesión 10, 11-XII-1504, doc. A-002, fol. 460vº, 461rº, 461vº.

⁴²Ibidem.

⁴³Ibidem.

⁴⁴A.A.O. LL.AA., sesión 13-XII-1504, doc. A-002, fol. 462rº, 462vº.

⁴⁵Ibidem.

*del reino en aquellos momentos no hacían necesario recurrir a una utilización propagandística, expresada ceremonialmente, de la desaparición de la reina*⁴⁶.

Felipe de Habsburgo falleció en 1506, a los 26 años de edad. Sobre la muerte del rey consorte de Castilla⁴⁷ no nos constan documentos que informen acerca de la cerebración de honras o exequias, pero sí sobre pagos, pues el ayuntamiento debió tomar una serie de acuerdos referentes a la compra de la cera para los oficios⁴⁸. Se encargaron veintiséis hachas y diez cirios, con un presupuesto de *veinte maravedíes por cada hacha y cien maravedíes por cada cirio*⁴⁹, subiendo el monto a *mil ciento treinta y nueve maravedíes* más otros quinientos sesenta, sobre los que se manda que fueran recaudados⁵⁰. A estos gastos se debieron añadir diez reales pagados al convento de San Francisco, de los que seis fueron para la casa y cuatro para el predicador⁵¹, así como mil seiscientos noventa y nueve maravedíes por los gastos de cera, para lo que encargan su recaudación⁵².

Un año después, la reina mandó *decir solemnemente vísperas cantadas, siguiendo la costumbre d'España cerca desto*⁵³, sobre cuya ejecución no constan referencias en el archivo municipal.

En ambos casos y a pesar de la aparente sencillez de las ceremonias, no hay duda acerca de la capacidad de plasmar a través de ellas, en palabras de María Álvarez, *el poder efectivo de los monarcas castellanos en sus lejanas Asturias transmontanas*⁵⁴. Tampoco se puede negar el importante desembolso económico que supusieron para la ciudadanía, sobre todo en el caso de las exequias de Isabel, cuyos gastos ascendieron a más de ocho mil maravedíes⁵⁵ y se hicieron *a costa de la ciudad*⁵⁶.

Tras la muerte de Felipe, Fernando el Católico volvió a reinar en Castilla⁵⁷ hasta 1516, cuando falleció⁵⁸. Su muerte⁵⁹ fue también celebrada en Oviedo mediante exequias, para las que el corregidor *hizo una ofrenda de ocho ducados de oro*⁶⁰, por lo que debieron ser más ostentosas que las de su esposa. Sin embargo, la ausencia de noticias sobre esta cuestión en el archivo municipal impide certificar su verdadero alcance.

4.2 La comunicación de la noticia

La comunicación de la noticia de la muerte de la figura regia significaba el momento a partir del cual se iniciaba todo el procedimiento. Para su estudio, se han utilizado tanto notificaciones en forma de real cédula que informaban de manera directa

⁴⁶NIETO SORIA, J.M. (1993): *Ceremonias de la realeza*, op. cit., pp. 110-111.

⁴⁷ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, p. 524.

⁴⁸A.A.O. LL.AA., sesión 5-X-1506, doc. A-002, fol. 617rº.

⁴⁹A.A.O. LL.AA., sesión 7-X-1506, doc. A-002, fol. 617vº.

⁵⁰A.A.O. LL.AA., sesión 3-X-1506, doc. A-002, fol. 620rº.

⁵¹A.A.O. LL.AA., sesión 23-x-1506, doc. A-002, fol. 620rº.

⁵²Ibidem.

⁵³ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 524-531.

⁵⁴ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. (2016): «Dar bella diversión», op. cit. p. 35.

⁵⁵Ibid. p. 38.

⁵⁶A.A.O. LL.AA., sesión 10, 11-12-1504, doc. A-002, fol. 460vº, 461rº, 461vº.

⁵⁷ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, p. 531.

⁵⁸GALÍNDEZ CARVAJAL, L. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 562-565.

⁵⁹BERNÁLDEZ, A. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, p. 689.

⁶⁰CANELLA, F. (1990): *El libro de Oviedo*, op. cit., p. 52.

y precisa sobre la muerte, como disposiciones cuyo tema principal eran las recomendaciones u órdenes respecto a la celebración de las exequias y que, por tanto, informaban indirectamente sobre la muerte de la figura real.

Para el presente trabajo se ha realizado una clasificación de las comunicaciones repartiéndolas en tres grupos: las emitidas en tiempo de los Austrias, las de los Borbones del Antiguo Régimen y las posteriores a la Regencia de María Cristina, que arrojan una cifra bastante similar en cuanto a número de ejemplos. Además, aparecen noticias dispersas sobre comunicación de fallecimientos de “parientes reales” entre los años 1711 y 1825. El análisis de su conjunto proporciona información muy útil para empezar a entender el valor que, desde la corte, se daba a un territorio como Asturias.

4.2.1 La comunicación de la muerte de los Austrias

Entre principios del siglo XVI y principios del XVIII se recibieron en el Ayuntamiento de Oviedo un conjunto de comunicaciones que tienen como principal característica la de estar referidas a reyes titulares o a reinas consortes, con pocas excepciones que se concentran al principio del periodo.

El fallecimiento de Isabel de Portugal llegó en mayo de 1539 de la mano y fue recibida en una reunión del consistorio presidida por el corregidor Juan de Luna, *gobernador en esta cibdad de Oviedo e su Prencipado*, en la que el consistorio en pleno acordó con expresiones de dolor y *continuando la mucha lealtad de sus pasados* una serie de acciones de consuno *con los muy reverendos señores deán e cabildo desta Santa Iglesia de Oviedo*⁶¹. Se nombró una comisión mixta encargada de organizar los actos, que se describen más adelante.

La infanta doña María, primera esposa del que reinaría como Felipe II, falleció en 1545, cuando este era aún príncipe heredero. La documentación municipal informa acerca de las exequias, sin constar noticias sobre la forma de recepción de la noticia⁶². Era hija de don Juan III, rey de Portugal y su comunicación de fallecimiento aparece mencionada en un informe realizado en 1904 por el cabildo de la catedral de Oviedo⁶³, señalando que las funciones fúnebres estuvieron a cargo del municipio⁶⁴.

Con fecha de 21 de abril de 1555, se hizo constar la real cédula por la que la princesa de Portugal, gobernadora del reino, participaba la muerte de la reina Juana, en relación a la que se hacen unas disposiciones muy interesantes en relación a los lutos. Tres años más tarde, la misma princesa de Portugal participa la muerte del emperador y el texto transcrito en el libro de Ciriaco Miguel Vigil ofrece un ejemplo diferente a los anteriores, hermoso e incluso, poético, pues al disponer que se ejecuten las *honras*,

⁶¹Lo edita MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., pp. 524-525.

⁶²Ibid., p. 526.

⁶³El cabildo de la catedral de Oviedo envió el informe al ayuntamiento con motivo de la muerte de Isabel II, por la negativa de la institución municipal a pagar las exequias al tratarse de la abuela del rey y vivir, además, en el extranjero. Para demostrar que existían varios precedentes, el cabildo preparó una lista de antecedentes de figuras regias que no eran el rey o la reina, sino padres, madres, consortes o parientes cercanos, en cuyo honor y memoria se habían celebrado exequias. En A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 18. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit., p. 76.

⁶⁴A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 18. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 76.

*pompas y exequias, se pide que lo hagan como las de su madre, o mejores, por la pérdida de tan gran monarca, príncipe, rey y señor, en cuyo tiempo, mejor que en otro alguno, floreció la fe, la verdad y la justicia, con su ciencia y virtudes*⁶⁵.

Mucho más expresivas son las palabras elegidas para comunicar la muerte del príncipe Carlos firmadas el 27 de julio de 1568 por mandato del rey e insertadas en el acta de la reunión municipal del 5 de agosto⁶⁶. La real cédula de Felipe II expresaba cómo fue *Nuestro Señor servido de llevar para sí al serenísimo príncipe don Carlos, nuestro muy caro e muy amado hijo, habiendo rescibido los Santos Sacramentos con grande devoción; y añadía que su fin fue tan cristiano y de tan católico príncipe que me ha sido de mucho consuelo para el dolor y sentimiento que de su muerte tengo, pues se debe esperar en Dios y en su misericordia le ha llevado para gozar de él perpetuamente*, con lo que les encargaba *las onras y osequias y demostraciones de luto y sentimiento que en semejante caso se acostumbran, que en ello me serviréis*⁶⁷. En el texto se aprecia un especial cuidado en transmitir los sentimientos de tristeza por la muerte del príncipe, aquel con el que tantos y graves conflictos mantuvo en vida.

La muerte en Badajoz de la reina doña Ana, sobrina y esposa de Felipe II, el 26 de octubre de 1580 supuso la cuarta ocasión de viudedad para el monarca, quien firmó la real cédula de comunicación del fallecimiento el 7 de noviembre. No consta traslado en Oviedo hasta el 17 de febrero de 1581, firmado a su vez por tres testigos⁶⁸, lo que supuso un cierto retraso en el procedimiento, ello a pesar de las directrices marcadas en la propia comunicación, donde se *encarece a la ciudad de Oviedo haga en su honor las exequias y lutos acostumbrados*⁶⁹.

Entre finales del siglo XVI y el siglo XVII se produjeron otras comunicaciones, de las que ha quedado constancia en el Libro de Acuerdos, para cuya relación seguimos el estudio previo de Y. Kawamura, estudiosa del arte efímero presente en las exequias reales, y que reproducen en lo esencial la pauta establecida en los casos anteriores:

Sobre la muerte del rey Felipe II, el 13 de septiembre de 1598, consta una real cédula con las instrucciones correspondientes a la celebración de las exequias, que supusieron la forma de comunicar la noticia de su fallecimiento⁷⁰. La noticia sobre la muerte de la reina Margarita de Austria, única esposa que tuvo Felipe III, fallecida el 4 de octubre de 1611, *llegó a la Ciudad el 15 de octubre aunque la notificación oficial mediante una carta del rey no llegaría hasta el día 22*⁷¹. La noticia de la muerte del rey Felipe III, fallecido el 31 de marzo de 1621, fue notificada a la ciudad por medio de una carta dirigida al corregidor Antonio Chumacero de Sotomayor, con fecha de 6 de abril, y también al cabildo catedralicio, iniciándose los preparativos de las honras fúnebres y

⁶⁵Lo publica MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., pp. 526-527.

⁶⁶Ibid., p. 527.

⁶⁷Ibid., pp. 527-528.

⁶⁸Fernando de Valdés, Bernaldo de Heredia y Diego de Pareja.

⁶⁹Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, pp. 635-636.

⁷⁰KAWAMURA, Y. (2010): «Culto a la monarquía católica en las exequias reales y el arte efímero en la catedral de Oviedo durante el siglo XVII», en RAMALLO ASENSIO, G.: *La catedral: guía mental y espiritual de la Europa Barroca Católica*, Universidad de Oviedo, pp. 485-486. La autora cit. como fuente A.M.O. A.M. A-13, f. 510 r-v (1598) y señala que es en acuerdo para cumplir la real cédula sobre muerte de Felipe II.

⁷¹Ibid. p. 489, cita como fuente: A.M.O. Doc. A-16, fols.717v 718r-720v y 721 v (1611).

el levantamiento del estandarte real por el nuevo rey Felipe IV⁷². Isabel de Borbón, primera esposa de Felipe IV, falleció el 6 de octubre de 1644 y, el 19 del mismo mes, llegó la real cédula al ayuntamiento y a la catedral de Oviedo⁷³. En el caso de Felipe IV, fallecido el 15 de septiembre de 1665, se dispone de dos cartas. Una primera fue recibida en el ayuntamiento el 24 de septiembre y avisaba de la gravedad del estado⁷⁴; la segunda estaba firmada por la reina viuda, Mariana de Austria y era una real cédula mediante la que se comunicaba la muerte, llegando el 2 de octubre⁷⁵. Esta segunda había sido participada por el Principado y en ella, se ordenaba que se hicieran los sufragios *que requerían la pérdida del monarca tan benigno para sus vasallos como memorable en sus hechos y azañas*⁷⁶. Sobre la muerte de la reina María Luisa de Orleans, fallecida el 12 de febrero de 1689, se supo en el ayuntamiento el día 25 del mismo mes⁷⁷. Es interesante añadir sobre este caso la forma en que la noticia se difundía en la ciudad. Una vez que desde el consistorio se notificaba a obispo y cabildo, las actas de este último aclaran que *se inbió recado a todas las parrochias y conventos de esta ciudad, para que luego que se tocase en la iglesia tocasen en todas partes, y se tocó dos horas, como previene el estatuto, para que llegase a noticia de todos los vecinos*⁷⁸. El rey Carlos II murió el 2 de noviembre de 1700 y la noticia llegó a la ciudad el 11 del mismo mes, también en forma de real cédula⁷⁹.

Por tanto, durante la dinastía de los Austrias se percibe intención de comunicar la muerte de las principales figuras reales; reyes, reinas titulares o consortes, príncipes o princesas. La notificación tenía forma de real cédula, siempre remitida por la máxima autoridad del reino, que una vez era recibida comprometía a la organización de las honras correspondientes, así como los actos de proclamación en caso de que el fallecido fuera el rey. Sin embargo, no existía una regularidad en las formas sino modelos distintos.

4.2.2 Las notificaciones durante los Borbones

El cambio de dinastía no alteró la costumbre de notificar los fallecimientos regios a las ciudades del reino, entre ella Oviedo. La lista es iniciada por doña María Ana de Neoburgo, la segunda esposa de Carlos II y reina consorte de España entre 1689 y 1700. Falleció en Guadalajara el 16 de julio de 1740, con cuyo motivo su sobrino, el rey Felipe V, envió una carta a la ciudad informando sobre la muerte y ordenando la celebración de exequias idénticas a las celebradas con ocasión de la muerte de su esposa, la reina doña María Luisa de Saboya. La carta constituye el primer ejemplo de un modelo que se va a repetir durante muchos años, con ligeros cambios, en el que se involucra de manera directa a los *vasallos*, y que dice así:

⁷²Ibid., p. 492, cita como fuente: A.M.O. A.M., A-18, fols. 72 r-v, 75r-76r y 82r (1621).

⁷³Ibid., p. 494, cita como fuente: A.M.O., A.M., A-22, fols. 418v-420r (1644), A.C.O. A.C., tomo 25, f. 273v.

⁷⁴Ibid., pp. 495-496, cita como fuente A.M.O., A.M., A-30, fols. 125v- 128r (1665).

⁷⁵Ibid., p. 496, cita como fuente: A.M.O., A.M., A-30, fols. 130v-131v (1665).

⁷⁶A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 3. fol. 2. Cit. MIGUEL VIGIL, *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 354.

⁷⁷KAWAMURA, Y. (2010) en *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., pp. 502-503, cita como fuente: A.M.O., A.M., A-40, fols. 36v, 40r-42r, 45v-47r y 60v-61r (1689).

⁷⁸Lo edita LÓPEZ, R.J. (1993): «Exequias reales en Oviedo durante el Antiguo Régimen», apéndice I, p. 47.

⁷⁹Ibid. p. 507, cita como fuente: A.M.O., A.M., A-46, fols. 210r-226v-227v y 229v (1700).

Concejo, justicia y regidores, cavalleros, excuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad, villas y lugares de el mi distinguido Principado de Asturias de Obiedo. La funesta noticia que he tenido de la muerte de la reyna D^a María Ana de Neoburg mi tía, pasándola Nuestro Señor de esta a mejor vida, me a ocasionado el justo dolor y sentimiento que corresponde a tal pérdida, en que, por el amor de mis vasallos, los considero igualmente interesados en el sentimiento; y siendo tan devida su manifestación os he querido adbertir de ello, para que cumpliendo con el efecto de vuestro amor y lealtad dispongáis que en ese Principado se agan las demostraciones correspondientes en las honras, lutos y exequias que en tales casos se acostumbra y las mismas que se executaron por el fallecimiento de la reyna doña Marya Luisa de Saboya, mi muger, que en ello me serviréis. De San Ildefonso, a 21 de julio de 1740. Yo el Rey⁸⁰.

La principal novedad durante el reinado de Felipe V consiste en la notificación de muertes de los que podemos considerar como “parientes reales”, cuya lista es conocida gracias al expediente de 1904 antes mencionado. El primer caso es el de Luis, delfín de Francia, padre de Felipe V, fallecido el 14 de abril de 1711, sobre el que constan dos notificaciones. La primera tiene forma de carta, está remitida por Juan de Lizando y notificada al Principado el 6 de mayo, 22 días después del fallecimiento. El objeto de la carta es informar de las exequias que se han de celebrar en Oviedo⁸¹. Poco más de dos semanas después, se recibe una carta del rey notificando la muerte del heredero francés y aludiendo al incumplimiento del Principado en lo relativo a la entrega de los diez mil quinientos ofrecidos⁸², pero sin aportar más detalles al respecto. En el caso del informe de 1904, se refiere a la muerte sin indicar más detalles⁸³. Otras noticias datadas en su reinado informan sobre las muertes de Luis XIV, rey de Francia y abuelo de Felipe V, en 1715; el duque de Parma, suegro de Felipe V, en 1727; Víctor Manuel II, rey de Cerdeña, padre de la 1ª mujer de Felipe V, en 1732, sobre cuyo caso, el informe especifica que se había recibido la noticia de su fallecimiento *durante la octava de la Epifanía*; María Ana de Neoburgo, tía de Felipe V, en 1740.

La comunicación de la muerte de Felipe V se produjo mediante carta firmada por su sucesor, Fernando VI y enviada al ayuntamiento, por la que mandaba hacer exequias. El rey había fallecido en Madrid el 9 de julio de 1746 y la carta es firmada el día 26. El texto es similar al modelo anterior, difiriendo en asuntos de detalle como pueden ser las causas de la muerte:

Concejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos y hombres buenos de la ciudad, villas y lugares de mi Principado de Asturias de Oviedo. Sábado 9 del corriente, a las dos de la tarde, acometió a mi amado padre y señor don Phelipe Quinto un accidente, de que fue Dios servido pasarle de esta a mejor vida; la

⁸⁰A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 5. Cit. en MIGUEL VIGIL, *Colección histórico-diplomática*, C. (2001), op. cit., p. 358. También lo recoge VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 1.273.

⁸¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10997 de las Actas Históricas, sesión 18-V-1711, fol. 224vº. También en Sig. 11014.

⁸²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10997 de las Actas Históricas, sesión 5-VI-1711, fol. 227. También en Sig. 11014.

⁸³A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 17, fol. 2vº. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, *Catálogo-Inventario*, en op. cit., pp. 75-76.

pérdida que con su muerte se me sigue, y a estos mis reynos, me deja con el justo dolor y quebranto que podéis considerar, de que os he querido avisar, para que como tan buenos y fieles vasallos me ayudéis a sentirlo y cumpliendo con vuestra obligación dispongáis que en ese Principado se hagan las honras, funerales, y demostraciones de sentimiento que en semejantes casos se acostumbra, arreglándoos en quanto a lutos a lo dispuesto en la pragmática y órdenes en su consecuencia espedidas. De Buen Retiro, a 26 de julio de 1746. Yo el Rey⁸⁴.

Además, durante el reinado de Fernando VI, pervivió la costumbre de notificar la muerte de parientes del rey. Con motivo de las respectivas muertes de sus suegros, Juan V (31 de julio de 1750) y Maria Ana Josefa de Austria (14 de agosto de 1754), el rey envió cartas a la ciudad para que se celebraran exequias, constando en acta la fecha del 23 de agosto para el primero y 26 de agosto para la segunda⁸⁵. El texto que comunicaba la muerte del rey Juan, dice así:

Concejos, justicias, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad, villas y lugares del mi Principado de Asturias de Obiedo. Haviendo fallecido el rey de Portugal, padre de la reina mi muy chara y amada esposa, he resuelto con el dolor que me debe este sensible contratiempo tomar el luto y que generalmente se pongan rigurosos por seis meses, de que os he querido advertir para que como tan buenos y leales vasallos dispongáis que en esa ciudad, se hagan las demostraciones correspondientes en lutos, honras y exequias que en tales casos se acostumbra, que en ello me serviréis. De Buen Retiro a 23 de agosto de 1750. Yo el Rey⁸⁶.

Las diferencias con la segunda carta son mínimas insistiendo el monarca en la necesidad de dar cumplimiento a los lutos públicos tal y como corresponde a las ciudades de su reino:

de que os he querido avisar para que como tan buenos y fieles vasallos cumpliendo con vuestra obligación dispongáis que en ese Principado se hagan las onras generales y demostración de sentimiento que en semejantes casos se acostumbra, arreglándoos en quanto a lutos a lo dispuesto en la pragmática y órdenes en su consecuencia espedidas. De Buen Retiro, a 26 de agosto de 1754. Yo el Rey⁸⁷.

Además, se notifican los fallecimientos de Juan V de Portugal, suegro de Fernando VI, en 1750; la reina doña Mariana Josefina Antonieta de Austria, suegra de Fernando VI, en 1754 y Luis XVIII, rey de Francia, tío del rey de España, en 1825⁸⁸. Puede interpretarse este hecho como que, durante los dos reinados, se explotó al

⁸⁴A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 6. También lo recoge VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II, Segunda parte, p. 1.273.

⁸⁵A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. leg. 13, doc. 7. Cit. MIGUEL VIGIL, *Colección histórico-diplomática*, op. cit. p. 359. También aparece en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II, Segunda parte, p. 1.273.

⁸⁶A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 7, fol. 2vº.

⁸⁷A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 7, fol. 3vº.

⁸⁸A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 17, fol. 2-4. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit., pp. 75-76.

máximo la capacidad propagandística y comunicativa que podían tener estas noticias, en las relaciones entre los reyes y sus territorios.

Isabel de Farnesio quedó viuda de Felipe V en 1746; el 10 de agosto de 1759 falleció sin descendencia Fernando VI⁸⁹ e Isabel, su madre, fue la encargada de remitir la carta a la ciudad, por la que se mandaba la celebración de exequias, adoptando un modelo similar al precedente, la muerte de Felipe V:

Concejos, justicias, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad, villas y lugares del Principado de Asturias de Obiedo. Viernes diez del corriente, a las quatro y quarto de la mañana, fue Nuestro Señor servido de pasar de esta a mejor vida al rey mi señor don Fernando Sexto. La pérdida que con su muerte se me ha seguido y a estos reynos me deja con el dolor y sentimiento que podeis considerar: y habiendo quedado yo por gobernadora de ellos, en virtud de poder del rey don Carlos III, mi señor y mi muy charo y muy amado hijo, y de la última disposición del expresado señor rey don Fernando, os lo he querido advertir, para que como tan buenos y fieles vasallos me ayudéis a sentirlo, y cumpliendo con vuestra obligación dispongáis que en ese Principado se hagan las onrras funerales y demostraciones de sentimiento que en semejantes casos se acostumbra, arreglándoos en cuanto a lutos a lo dispuesto en la pramática y órdenes en su consecuencia espedidas. De Buen Retiro, a 26 de agosto de 1759. Yo la Reina Gobernadora⁹⁰.

La reina falleció el 10 de julio de 1766 y la ciudad recibió otra carta firmada por el rey Carlos III, que consta remitida el 18 de julio, cuyo objetivo fundamental era ordenar de celebración de exequias⁹¹, presentando un texto que, a partiendo de los formularios anteriores, añade la adopción de luto durante seis meses:

Concejos, justicias, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad, villas y lugares del Principado de Asturias de Oviedo. Habiéndose servido Nuestro Señor de pasar de ésta a mejor vida a la reyna doña Isabel de Farnesio, mi mui amada madre y señora, he resuelto con el dolor que me debe este sensible contratiempo tomar el luto, y que generalmente se pongan rigurosos por seis meses. De que os he querido avisar para que como tan buenos y leales vasallos, cumpliendo con vuestra obligación, dispongáis que en ese Principado se hagan las honras, funerales, y demostraciones de sentimiento que en semejantes casos se acostumbra, arreglándoos en cuanto a lutos a lo dispuesto en la pragmática y órdenes en su consecuencia espedidas. De San Lorenzo, a 18 de julio de 1766. Yo el Rey⁹².

⁸⁹Fernando VI era hijo de la primera esposa de Felipe V, Luisa Gabriela de Saboya. Cuando muere, le sucede Carlos, hijo de Felipe V e Isabel de Farnesio y aún menor de edad, por lo que su madre se convierte en "Reina Gobernadora".

⁹⁰A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 8, fol. 2. Cit. MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 359. También lo recoge VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 1.273.

⁹¹A.A.O. Cat. 2.1 Exequias Reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 9. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit., p. 1.274.

⁹²Ibid. fol. 2 v.

La siguiente notificación se produjo con motivo de la muerte del rey don Carlos III en Madrid, el domingo 14 de diciembre de 1788. También se dirigía a la ciudad y también adoptaba forma de real orden, firmada el 23 de diciembre, por la que se rogaba que se hicieran funerales⁹³. En este caso, se puede ampliar la información gracias a las referencias de las actas de la Diputación; así, en la reunión celebrada el 7 de enero se lee y copia la real orden, que tiene como detalle novedoso el hacer una referencia directa a la celebración de los actos de proclamación y especificar que se celebre ésta antes que las exequias; dice así:

El Rey. Concejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales, y hombres buenos de la ciudad, villas y lugares del Principado de Asturias. Haviendo sucedido en estos reynos y señoríos por fallecimiento del rey, mi amado padre y señor don Carlos III (que esté en gloria), y siendo consiguiente el que sea proclamado y levanten pendones en mi real nombre en las ciudades, villas y lugares en que sea costumbre hacer esta demostración, os mando que luego que recibáis ésta con la mayor brevedad egecutéis este solemne acto aunque no hayáis hecho las exequias por el rey, mi amado padre y señor, teniéndome de aquí adelante por vuestro rey y señor natural y usando de mi real nombre en todos los despachos en que se necesite nombrarme. De Madrid, a treinta de diciembre de mil setezientos ochenta y ocho. Yo el Rey⁹⁴.

Para el siglo XIX, se conserva un mayor número de notificaciones, parte de las cuales fueron firmadas por Fernando VII, viudo en tres ocasiones. Su segunda esposa, María Isabel de Braganza, falleció el 26 de diciembre de 1818, cuando contaba 21 años de edad. Con este motivo, el monarca envió una carta rogando que en la ciudad, villas y lugares del Principado se celebraran honras fúnebres, utilizando un texto similar al escrito por sus antepasados:

Concejo, justicias, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad, villas y lugares del Principado de Asturias. Haviéndose servido Nuestro Señor de pasar de ésta a mejor vida a la reyna, mi muy cara y amada esposa, en la noche del día veinte y seis del corriente, a las nueve y veinte y cinco minutos de ella, he resuelto con el dolor que me debe este tan sensible contratiempo avisaros a ello, para que como tan buenos y leales vasallos, cumpliendo con vuestra obligación, dispongáis que en esa ciudad y demás villas y lugares de ese Principado se hagan las honras, funerales, y demostraciones que en semejantes casos se acostumbra. De Palacio, a veinte y ocho de diciembre de mil ochocientos y diez y ocho. Yo el Rey⁹⁵.

Su segunda esposa, Amalia de Sajonia, murió en Aranjuez, el 18 de mayo de 1829. La carta firmada por el rey con la noticia de la muerte de la reina, que había sido escrita el 20 del mismo mes, fue comunicada en la reunión mantenida en el ayuntamiento el día 25 de mayo:

⁹³A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1, Anaquel B. Leg. 13, doc. 13. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 71.

⁹⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11040 de las Actas Históricas, sesión 7-I-1789, fol. 40.

⁹⁵A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 20, fol. 1 vº. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 71.

Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad, villas y lugares del Principado de Asturias. Habiéndose servido Nuestro Señor de pasar de ésta a mejor vida a la reina, mi muy cara y amada esposa, el diez y siete del corriente a las dos y cinco minutos de la mañana, he resuelto con el dolor que me debe este tan sensible contratiempo avisaros de ello para que como tan buenos y leales vasallos, cumpliendo con vuestra obligación, dispongáis que en esa ciudad, villas y lugares de ese Principado se hagan las honras funerales y demostraciones que en semejantes casos se acostumbra. De Aranjuez, a 20 de mayo de mil ochocientos veinte y nueve. Yo el Rey⁹⁶.

Fernando VII también comunicó la muerte de su madre, la reina María Luisa de Parma, utilizando el mismo modelo: una carta participando a la ciudad el suceso y rogando que se celebraran honras fúnebres. La reina había muerto el 2 de enero de 1819, la carta fue firmada el 24 del mismo mes y tratada en la reunión mantenida en el ayuntamiento el 3 de febrero de 1819.

Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad, villas y lugares del Principado de Asturias. Habiendo recibido la infausta noticia de haber muerto la reyna, mi muy amada madre y señora, he resuelto con el dolor que me debe este tan sensible contratiempo avisaros de ello, para que como tan buenos y leales vasallos, cumpliendo con vuestra obligación, dispongáis se hagan las honras, funerales y demostraciones que en semejantes casos se acostumbran. De Palacio, a veinte y quatro de enero de mil ochocientos diez y nueve. Yo el Rey⁹⁷.

El rey Carlos IV falleció en Nápoles el 19 de enero de 1819. La novedad consiste en que, además de la referencia a la real orden correspondiente, consta la de un bando emitido por la Justicia y Regimiento de la ciudad de Oviedo por el que se pone en conocimiento del vecindario la celebración de exequias por el rey Carlos IV, que tendrían lugar en la catedral los días 9 y 10 del mes de mayo, y que permiten suponer —dado el tono de la ceremonia— que serían continuidad de una costumbre muy anterior, generalmente no reflejada en las fuentes que hemos conservado.

Se hace notorio a todos los vecinos desta ciudad y su concejo que los señores justicia y regimiento de ella han recibido Real Orden de Su Majestad (Dios le guarde) firmada de su real mano en que se sirve dar la funesta noticia de aver muerto el rey, su muy amado padre el señor don Carlos IV, resolviendo con el dolor que le es tan sensible haverles de ello, para que como tan buenos y leales vasallos se le hagan los honores, funerales y demostraciones que en semejantes casos se acostumbran. Y cumpliendo con la soberana resolución, mandan dichos señores que todos los citados vecinos, hombres y mujeres sin excepción de persona alguna, pongan lutos, haciendo las demostraciones de sentimiento propias del amor y lealtad de tan buenos vasallos, concurriendo en

⁹⁶A.A.O. 2.1 Exequias reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 13, doc. 14. Fol. 5v. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, pp. 71-72.

⁹⁷A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 21. Fol. 1v. En VILLA GONZÁLEZ-RÍO, *Catálogo-Inventario*, Tomo II, Primera parte, op. cit., p. 71.

*los días nueve y diez de mayo próximo a la Santa Iglesia Catedral donde se celebrarán sus exequias. Dado en Oviedo a veinte y uno de febrero de 1819*⁹⁸.

Fernando VII quedó viudo una tercera vez, de María Amalia de Sajonia, el 18 de mayo de 1829. La carta es fechada en Aranjuez el día 20, y se da cuenta de ella en *ángulo* el 25 de mayo, sin constar el texto de la notificación⁹⁹.

La última notificación producida durante su reinado sería la de la muerte del mismo rey, acaecida en Madrid el 29 de septiembre de 1833. Los nuevos tiempos en la administración española suponían también una situación nueva de lo que había sido una práctica arraigada. A fines de octubre se planteaba en el consistorio *el hecho de no haber recibido hasta ahora el ayuntamiento más noticia oficial sobre el fallecimiento del rey nuestro señor que la publicidad que se le ha dado en la Gaceta de Madrid*¹⁰⁰, que de hecho sería en lo sucesivo el medio común de notificación. En este caso se recibiría también, aunque ya con gran retraso, una carta firmada por su esposa, la reina gobernadora María Cristina, quien la envía al ayuntamiento. En el archivo del Ayuntamiento de Oviedo se puede leer la misiva, que había sido retenida por el regente de la Audiencia, originando un malentendido entre ambas instituciones¹⁰¹. Don Lorenzo Gotarredona, como presidente de la Diputación del Principado, comunicaba el 28 de noviembre al ayuntamiento haber recibido real cédula de la reina, disponiendo que se hicieran honras fúnebres en el Principado, por el rey don Fernando VII. El texto de la carta dice así:

La Reina Gobernadora a concejos, justicias, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad, villas y lugares del Principado de Asturias. Haviendo fallecido mi augusto y amado esposo, el señor rey don Fernando séptimo, he resuelto comunicároslo para que como tan buenos y leales vasallos, cumpliendo con vuestra obligación, dispongáis que en ese Principado se hagan las honras funerales y demostraciones que en semejantes casos se acostumbra. De Palacio, a veinte y uno de noviembre de 1833. Yo, la Reina Gobernadora. Por mandado de la reyna nuestra señora, Mariano [...].

Lo traslado y comunico a VVSS para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en lo que les toca.

Dios guarde a VSS muchos años. Oviedo, 28 de noviembre de 1833.

*Lorenzo Gotarredona*¹⁰².

La larga y constante serie de notificaciones expuestas hasta aquí, que ejemplifica a la perfección un ceremonial característico del Antiguo Régimen, en que se enfatiza la

⁹⁸A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 22. Fol. 1v. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, *Catálogo-Inventario*, op. cit., Tomo II, Primera parte, p. 71.

⁹⁹A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 13, doc. 14. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, pp. 71-72.

¹⁰⁰Citado por LÓPEZ, R.J., *Exequias reales en Oviedo durante el Antiguo Régimen*, op. cit., p. 33.

¹⁰¹A.A.O. 1833. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 11, doc. 30. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 56.

¹⁰²A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 13, doc. 15. fol. 5v. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 72.

condición vasallática de los súbditos y las obligaciones asociadas a dicha condición, alcanzó su final, como tantas otras cosas, con la muerte de Fernando VII.

4.2.3 Las “noticias sobre la muerte” a partir de la Regencia de María Cristina de Borbón

A partir de la Regencia, las noticias de las muertes de figuras regias adoptaron otras formas respecto a la etapa anterior. Por ejemplo, se produce un cambio en lo relativo a las notificaciones de fallecimientos de las figuras regias, que se acentúa con la inexistencia de noticias durante el largo reinado de Isabel II. Cuando vuelven a aparecer después de la Restauración borbónica, el tono de la documentación ya se ha modificado, transformando los arcaicos modelos en beneficio de su consideración como muestra de adhesión y lealtad en el nuevo marco constitucional.

La noticia de la muerte de la reina María de las Mercedes en Madrid, el 26 de junio de 1878, fue comunicada con gran urgencia, constando en este caso la notificación recibida en la Comisión del Principado a través de un telegrama remitido por el ministro de la Gobernación por el que se conminaba a la realización de un duelo los días 27 y 28 del mes. La reacción del presidente de la Diputación y los vocales de la comisión correspondiente fue personarse en el despacho del gobernador, para dar traslado al rey de la pena que sentían por la muerte de la reina¹⁰³.

La siguiente defunción de la que tenemos noticia fue la de quien había sido reina consorte de Fernando VII, regente del reino y madre de la reina, Isabel II: María Cristina de Borbón-dos Sicilias, quien murió en 21 de agosto de 1878 en Sainte Adresse, Francia. La comunicación fue recibida en el obispado de Oviedo, cuyo responsable, en el transcurso de un cruce de comunicaciones con el ayuntamiento para decidir cuestiones relativas a la celebración y al pago de las exequias, informó de la recepción del telegrama remitido por el ministro de Gracia y Justicia el 21 de agosto de 1878 y por el que participaba la muerte de María Cristina y se mandaba *hiciesen solemnes funerales por su eterno descanso*¹⁰⁴.

En fin, la medida del cambio se aprecia sobre todo ante el fallecimiento de Alfonso XII, que murió en Madrid el 25 de noviembre de 1885. En este caso la noticia ya se recibe por una publicación del parte oficial inserto en el boletín oficial incorporado al expediente que obra en el archivo del ayuntamiento de Oviedo¹⁰⁵. Con su motivo, la Diputación, a propuesta de su presidente, acordó dirigir un telegrama al presidente del Consejo de Ministros, para manifestar su adhesión al *profundo sentimiento que embarga a los españoles por la sensible pérdida de su joven monarca* y ofreciendo su apoyo al gobierno recién constituido¹⁰⁶. También consta la recepción por parte del cabildo de un telegrama remitido por la viuda, María Cristina, anunciando así la muerte de su esposo:

...Ya sabéis que Dios Nuestro Señor tuvo a bien llamar al eterno descanso al rey Don Alfonso XII, mi muy caro y amado esposo, en la mañana del día veinte y cinco de noviembre último y ahora, con la más profunda

¹⁰³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11076 de las Actas Históricas, sesión de 24-VI-1878, fol. 97rº-98.

¹⁰⁴A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 16, fol. 2vº. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, pp. 72 y 75.

¹⁰⁵A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. 1885. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 17. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, pp. 75-76.

¹⁰⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11083 de las Actas Históricas, sesión de 27-XI-1885, fol. 819.

*aflicción pero acatando los designios de la Divina Providencia, ruego y encargo para la salud de su alma como lenitivo de mi ... que le tengáis presente en vuestras oraciones y que dispongáis, si ya no lo hubiereis hecho, las demostraciones y sufragios que en tan tristes circunstancias aconseja vuestra Santa Madre Iglesia. Con lo cual me manifestaréis vuestra adhesión y lealtad, y yo me daré por servida. Y sea, reverendo en Cristo Padre, Obispo de Oviedo, nuestro Señor en vuestra continua protección y guardia*¹⁰⁷.

Aún existe una tercera ocasión en la que se tiene noticia de un fallecimiento real a través de una publicación oficial. Es con motivo de la muerte de María de las Mercedes, princesa de Asturias, en 17 de octubre de 1904. La noticia se publica en la *Gaceta de Madrid* el 18 de octubre y es tratada en la reunión mantenida en la Diputación el día 20. La simplicidad informativa no eximió al presidente de la oportunidad de utilizar la *muerte prematura* de la princesa como motivo para recordar los lazos que la unían a Asturias, señalando la gran pena sentida en la provincia *porque aquí radica el título insigne que ostentaba la augusta finada, pena que veía confirmada en el asentimiento de los Sres. Diputados*¹⁰⁸.

4.3 Las exequias reales

Desde la Edad Media las ciudades del reino expresaban su dolor por la muerte del monarca mediante ceremonias funerarias, las exequias, que constituían una obligación para ellas, como se ha visto en los textos de las notificaciones. No sorprende por ello el planteamiento de algunos historiadores, que contraponen su utilización por parte de la monarquía como un *símbolo de lo perenne del poder*, frente a la opinión del pueblo, que veía en estas expresiones de dolor público una *extravagancia de formas*¹⁰⁹. Sea como fuere, con el paso de los años y ya durante la Edad Moderna, las exequias regias van a ganar en exposición y exhibicionismo, convirtiéndose en auténticas representaciones teatrales¹¹⁰. Solían comprender un gran número de funciones, con misas de cuerpo presente y de alma, misas de salvación, oficios de misas simples acompañados con vísperas y responsos, cabos de año y aniversarios¹¹¹. Ceremonias suntuosas y solemnes, aunque también teñidas de una atmósfera tenebrosa, a la que sin duda contribuirían los cientos de velas y los paños oscuros, que constituían los elementos protagonistas en la decoración. Cuando se producían en un entorno austero, como podía ser el asturiano, ganaban sin duda en el efecto que sus ideólogos habían querido producir desde su gestación.

4.3.1 Las exequias de la Casa de Austria en Asturias

¹⁰⁷A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 17, fol. 2-3v. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, pp. 75-76.

¹⁰⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11158 de las Actas Históricas, sesión 20-X-1904, fols. 32-33.

¹⁰⁹ASENJO GONZÁLEZ, M. (1999): «Las ciudades» en *La sociedad política, Orígenes de la monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (ca 1400-1520)*, Madrid, p. 137.

¹¹⁰KAWAMURA, Y. (2010): *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., p. 172.

¹¹¹GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996): *Los castellanos y la muerte. Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid, pp. 241-253.

El estudio de las exequias durante la dinastía de los Austrias ha sido objeto de gran interés para los historiadores en los últimos años, lo que se ha traducido en la publicación de trabajos que ponen en valor la utilización de los rituales ligados a la muerte, en pro de la promoción de la dinastía, tanto en la sede de la corte como en otras ciudades del imperio¹¹²; para el caso de Oviedo se cuenta también con la valiosa síntesis de Roberto J. López¹¹³. Además, conviene citar de forma especial el trabajo publicado recientemente por Óscar Raúl Melgosa Oter, quien estudia la celebración de las exequias reales en el Burgos de los Austrias, a partir del análisis de todas sus fases: desde las primeras notificaciones en torno a la salud del monarca, en caso de que existan, hasta las diferentes celebraciones que tenían lugar¹¹⁴. A partir del siglo XVI, la muerte del rey supuso la oportunidad no solo de comunicar la imagen de poder, sino también de perpetuarla en el tiempo, mediante una serie de ceremonias o “hitos” desarrollados en torno a cuatro fases sucesivas: agonía, fallecimiento, entierro y honras. Obras como las *Etiquetas* de Felipe II y Felipe IV, los libros de exequias de los siglos XVI y XVII y los testamentos reales, marcaron el guion y programa de un evento protagonizado por el fallecido y un conjunto de actores secundarios formado por la nobleza y cargos cortesanos y eclesiásticos. El acto principal se celebraba en el palacio donde moría la figura real y continuaba en la calle que atravesaba el cortejo y la iglesia en la que se celebraba el entierro y las honras¹¹⁵. El evento se repartía además en dos fases: una privada *configurada por los actos relacionados con el tratamiento del cuerpo del fallecido* y otra pública *en la que se desarrollaban las ceremonias relacionadas con el alma, es decir, las de carácter espiritual, centradas en la celebración de un*

¹¹²Una selección bibliográfica es: AGUILAR GARCÍA, M. D. (1994): «Exequias reales: el sermón fúnebre por Felipe II en la Catedral de Málaga», en *Tiempo y espacio en el arte: homenaje al profesor Antonio Bonet Correa*, vol. 1, UCM, pp. 277-294. LIAÑO RIVERA, M. (1992): «De la muerte de Felipe II y sobre preeminencias y protocolos», en *Aljaranda: revista de estudios tarifeños*, nº 5, pp. 11-12. PLASENCIA PEÑA, J.J. (1986): «Actos públicos celebrados en Málaga con motivo del fallecimiento de Carlos II y la entronización de Felipe V», en *Jábega*, nº 53, pp. 33-42. VILLENNA JURADO, J. (1985): «La muerte de Felipe II y la proclamación de Felipe III: repercusiones en Málaga», en *Jábega*, nº 50, pp. 11-17. ARAMBURU PELOAGA, A: «Funerales por la muerte de Felipe III y levantamiento del pendón», en *Boletín de estudios del Bidasoa*, nº 1, pp. 93-104. ALLO MANERO, M. A. (2003): «La mitología en las exequias reales de la casa de Austria», en *De arte: revista de historia del arte*, nº 2, pp. 145-164. LOPE TOLEDO, J. M. (1954): «Lutos en la Rioja por la muerte de Felipe III», en *Berceo*, nº 32, pp. 341-344. MONTANER LÓPEZ, E. (2001): «Las honras fúnebres de Margarita de Austria y de Felipe III en la Universidad de Salamanca». *Actas del I Simposio internacional de emblemática*, Teruel, pp. 509-526. VILLENNA JURADO, J. (1985): «La muerte de Felipe II y la proclamación de Felipe III: repercusiones en Málaga», en *Jábega*, nº 50, pp. 11-17. ALLO MANERO, M. A. (1982): «Honras fúnebres de Felipe IV en Salamanca», en *Cuadernos de investigación: Historia*, tomo 8, fasc. 1-2, Universidad de la Rioja, pp. 33-52. BAENA GALLÉ, J. M. (1995): «En torno a las exequias de Felipe IV en Sevilla», en *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, nº 8, pp. 385-392. MÍNGUEZ CORNELLES, V. M. (1991): «Exequias de Felipe IV en Nápoles: la exaltación dinástica a través de un programa astrológico», en *Ars longa: cuadernos de arte*, nº 2, pp. 63-62. RUÍZ CABELLO, F. M. (2009): «Testimonio y circunstancia de las honras fúnebres por el rey Felipe IV en la villa de Pilas», en *Anuario de estudios locales*, nº 3, pp. 127-130. CAYETANO MARTÍN, María del C. et al. (1985): «Honras fúnebres que el Ayuntamiento de la Villa de Madrid celebró en memoria de las reinas María Luisa de Orléans y Mariana de Austria y del rey Carlos II», en *Hispania Sacra*, vol. 37, nº 75, pp. 313-326. ZAPATA FDEZ DE LA HOZ, María. T. (1999): «El catafalco para las exequias reales de Carlos II», en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, nº 11, pp. 251-262 (recuperado a partir de <https://revistas.uam.es/anoario/article/view/2505>)

¹¹³LÓPEZ, R.J., *Exequias reales en Oviedo durante el Antiguo Régimen*, op. cit.

¹¹⁴MELGOSA OTER, Ó. R. (2019): *Cuando mueren los reyes. Rogativas y honras fúnebres reales en el Burgos de los Austrias*, Madrid.

¹¹⁵GÓMEZ REQUEJO, M. V. (2016): «Los Austrias y las ceremonias alrededor de la muerte del rey, ritual y simbología», en *Estudios Institucionales*, vol. 3, nº 4, pp. 254-256.

*novenario y de un oficio de difuntos*¹¹⁶. Un acto eminentemente religioso, del que sabemos que se hizo un eficiente aprovechamiento político.

La muerte del rey significaba, especialmente, un episodio más en el programa diseñado para la perpetuación de la dinastía, que, en su vocación de trascendencia, utilizaba todos los elementos a su alcance para aumentar el efecto de magnificencia. Fueron claves, en este sentido, la teatralización y el recurso a instrumentos de efecto, como las decoraciones fúnebres, que tenían en los túmulos arquitectónicos y en los adornos en forma de imágenes simbólicas sus elementos más representativos.

Las “exequias”, definidas por el Diccionario de Autoridades como *honras funerarias que se hacen al difunto*¹¹⁷, podían tener lugar en la ciudad que fuese entonces sede de la corte y en el resto de las ciudades del reino. En el caso de Oviedo, la cuestión ha sido tratada por Y. Kawamura, autora de un exhaustivo estudio dedicado a exequias reales y arte efímero desde Felipe II hasta Carlos II a partir de las actas capitulares de la catedral de Oviedo y a las procedentes del consistorio ovetense¹¹⁸. Las conclusiones de la citada autora servirán de soporte principal de nuestro análisis, al que añadiremos también las informaciones procedentes del archivo municipal de Oviedo. En todo el conjunto tendrán un papel estelar las exequias celebradas con ocasión de la muerte de Felipe IV.

Un precedente importante es del fallecimiento de Isabel de Portugal, esposa de Carlos I, cuyas exequias fueron organizadas conjuntamente por concejo y cabildo catedralicio en mayo de 1539¹¹⁹. Su descripción en la documentación municipal resulta muy detallada, en primer lugar, sobre su ubicación y dimensiones:

...comenzaron y dieron orden de hacer el bulto, y se hizo muy alto y suntuoso entre el coro y altar de la dicha Iglesia y más llegado a la capilla mayor del altar mayor que no al coro, y se hizo con cinco gradas harto grandes, y en la más alta se puso el bulto muy grande y honroso segund requería ara honras y oxequias de tan alta señora, y se juzgaba estaría tan alto como lo más alto del púlpito donde predicán.

Y, más adelante, sobre su decoración:

...todo el bulto de arriba y tablado más alto con la primera grade toda alrededores estaba cubierta de brocado y seda carmesí, lo más rico que se halló en la dicha Santa Iglesia, y encima del bulto más alto se puso una cruz de estola de terciopelo negro que tomaba el bulto de largo a largo y le atravesaba, y a la cabecera encima del dicho bulto estaba una cruz de oro muy rica, y junto a ella en bajo en la grade más alta dos candelabros de oro con dos candelas de cera encendidas, sobre todo lo alto del dicho bulto estaba un cielo carmesí que todo el dicho bulto cobría. E después de la grade más alta, que así estaba cubierta de carmesí dende abajo todas las otras grades hasta el suelo que arrastraba y todo el bulto a la redonda tan grande como era, estaba cubierto de paños negros veintidosenos y en rededor de dicho bulto todo muchos escudetes de armas

¹¹⁶ALLO MANERO, M.A.; ESTEBAN LORENTE, J.F. (2004): «El estudio de las exequias reales de la monarquía hispana: siglos XVI, XVII y XVIII», en *Artigrama*, n° 19, pp. 39-40.

¹¹⁷*Real Academia Española: Diccionario de Autoridades*. Tomo III (1732).

¹¹⁸KAWAMURA, Y. (2010), *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., pp. 479-508.

¹¹⁹Lo edita MIGUEL VIGIL, C. (2001): *Colección histórico-diplomática*, op. cit, pp. 524-526.

pintados de las armas de la emperatriz nuestra señora, y al pie del bulto hacia el altar mayor se puso una cruz de acebache negro con dos candeleros en par della grandes de fierro, en los quales estaban dos cirios de peso de libra y media de cera cada uno, y a la cabecera estaban otros dos candeleros de plata en que estaban otros dos cirios del mismo peso todos muy altos e abultados; había veinte e quatro antorchas grandes, las cuales estaban repartidas las diez hacia la parte de la Cámara Santa, las otras diez a la parte de Rey Casto en sus candeleros de madera altos, las otras quatro antorchas se posieron a los quatro cantones dell dicho bulto en los quatro candeleros de fierro grandes que tiene la dicha Iglesia, y todos estos candeleros y por otras muchas partes repartidos y puestos muchos de los escudetes de las dichas armas, y como la dicha cera era mucha y grande con mucha sontuosidad alumbraba y resplandecía.

y por último con una detallada relación del ceremonial que se siguió, en el que participaron todas las instituciones eclesiásticas masculinas de la ciudad:

venieron a las dichas honras y oxequias las hórdenes de San Francisco y San Vicente e Santo Domingo, y celebráronlas los de San Francisco en la capilla de Rey Casto, los de San Vicente en la capilla de la Cámara Santa, los de Santo Domingo en la capilla de Nuestra Señora de la claustra donde se hace cabildo, y los capellanes de Rey Casto digeron tras el coro; duraron las honras desde el dicho martes veinte del dicho mes de mayo cada un día a la mañana y a la tarde hasta el viernes siguiente a la misa que se despidieron. Y puesto que en otras partes de Castilla se supo no las hecieron más de un día a las vísperas e otro día a la misa, por parte de los dichos señores deán e cabildo y por parte de los señores deán y cabildo y por parte de los señores de la dicha cibdad se mostró tanto sentimiento y voluntad que les parece a todos que aunque duraran cincuenta días no se cansaran todos los oficios,

En suma, aunque para la decoración del túmulo parece recurrirse sobre todo a preseas ya existentes en la catedral, sin que se observe un gasto elevado en objetos de calidad, llama la atención un ceremonial que parece poco regulado y variable entre las distintas localidades del reino. Por eso resulta igualmente interesante la descripción, poco común, de la participación de otras instancias, no solo de las cofradías de la ciudad, haciendo así una importante ceremonia cívica, sino enfatizando también la dimensión femenina de unas honras fúnebres que se convierten en un reflejo de la posición social en la ciudad:

...venieron a todos oficios con mucha voluntad y sentimiento todas las confradías y compañías de la dicha cibdad con sus candelas que encendían al tiempo de los resposos que ninguno parecía e adornaba e cosa muy honrosa; todas las dueñas y señoras principales de la dicha cibdad y muchas dellas con sus lutos y tocas negras y teñidas continuaron los dichos oficios, y aquellas señoras principales acompañando a la señora su muger del señor corregidos, que ella y ellas estovieron siempre a la cabeza del dicho bulto, por cierto con harto lloro y sentimiento que especialmente tuvo siempre su muger del señor corregidor, y ansí la sacaban y tornaban a su casa acompañándola.

En fin, se describe igualmente el ceremonial e indumentaria de las autoridades que participaron en las honras fúnebres:

...por más autoridad e tristeza el señor corregidor e teniente y jueces y regidores, letrado de la cibdad que era el licenciado Rodrigo de Hevia, personero e yo escribano, por más autoridad durante las dichas oxequias todos cargados de luto arrastrando y los capirotos puestos por las cabezas salieron de las casas del consistorio desta cibdad donde cada un día las compañías todas se ajuntaban, e de allí por mucha orden y concierto de dos en dos iban a la posada del señor corregidor, que eran las casas del contador Rodrigo de la Rúa, donde allí con su merced estaba el dicho señor teniente licenciado Guimarán como criado de Su Magestad, también por la misma forma cargado de luto, y de allí ansí el señor corregidor como todos los otros con los capillos puestos y lutos arrastrando por su orden fueron a la Iglesia Mayor todos tres días, e repartidos se sentaron junto al dicho bulto de la una parte y de la otra, que en verdad parecía cosa muy honrosa y de mucha tristeza y sentimiento, y así por su orden acabadas las honras de cada día volvían al dicho señor corregidor a su posada, e de allí los señores del dicho regimiento se iban al consistorio donde habían salido, e despedían a las dichas compañías y vecinos dándoles las gracias por la voluntad y amor y sentimiento con que venían; e ansí se acabaron las dichas honras e oxequias, en las quales por parte de la dicha cibdad se hicieron muchos gastos de lutos y cera e limosnas...

La importancia creciente que adquieren las exequias reales en la vida local se advierte en el peso cada vez mayor que va suponiendo su celebración sobre las arcas municipales. Si la muerte de la reina Isabel había supuesto un gasto de unos ocho mil maravedíes, la celebración de las exequias de la princesa María, menos de medio siglo más tarde, multiplicaron ese gasto por seis, ascendiendo a 48.306 maravedíes¹²⁰.

Y el gasto iría a más, en un ceremonial cada vez más costoso. En 1555 se notificó la muerte de la reina Juana, y el consistorio acordó *que todas las personas de la ciudad, así hombres como mujeres, anden vestidos de negro por treinta días, y las mujeres que visten a la castellana traigan tocas negras, so pena de cien maravedís por cada día que anduvieran sin ellas*¹²¹. Más adelante se aclara que los mercaderes de la ciudad aportaron paño negro *veintedoseno* para los trajes del gobernador y teniente, tres jueces, nueve regidores y el escribano, consistentes en una loba, capirote y caperuza, que supusieron 137 varas de paño y alcanzaron un gasto de 102.750 maravedíes. El fallecimiento del príncipe Carlos en julio de 1568 motivó que el concejo comisionase al sastre Antonio de Oballe para traer de Medina del Campo el paño necesario para los lutos de la justicia, regidores y oficiales de la ciudad, y se estableció que se celebrasen a la manera que lo hicieron a la muerte de la reina Juana¹²².

Entendemos, entonces, que la celebración va ganando en formalidad, que se observa ante la decisión de que todos los letrados y oficiales, escribanos, procuradores, merino, alguaciles y ciudadanos acudiesen a las honras con sus sayos, capas, capirotos y caperuzas negras, así como las dueñas y señoras con ropas negras y tocas de luto; el hecho de que se establezca una pena de diez mil maravedíes a cada persona que

¹²⁰MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 526.

¹²¹Ibidem.

¹²²Ibid., p. 527.

incumpliese esta norma acredita la importancia creciente que adquirirían estas ceremonias en la vida municipal, y también la persecución de cualquier disidencia que pudiera producirse al respecto. Todo ello requería también tiempo, pues el plazo entre la notificación y las ceremonias oscila entre quince días y dos meses¹²³.

Las ceremonias por el príncipe Carlos, que había muerto en julio de 1568, dieron comienzo finalmente el 1 de septiembre con un ceremonial que continúa el ya descrito, aumentándolo: concejo y catedral organizaron conjuntamente unas honras en las que participaron las más altas autoridades civiles y eclesiásticas; se construye un túmulo en el mismo lugar privilegiado de la catedral que se rodea de multitud de candelabros y cruces. Pero donde había habido un túmulo de cinco gradas ahora son ocho, y sobre el bulto cubierto de terciopelo negro se coloca *una corona toda dorada*; los escudos de armas son los reales y los paños de calidad se extienden:

*...por todo el dicho bulto e gradas del estaban más de cincuenta escudos de armas reales, e en la rexa de la altar mayor estaba un paño de refino negro que tomada toda la rexa desde el púlpito hasta la capilla de don Gutierre, e en el dicho paño estaban muchos escudos de armas reales, e en el medio de la rexa de la capilla mayor estaban las armas imperiales que es el mismo escudo e armas imperiales que suelen estar e está a la continua encima de la capilla mayor, y encima de la rexa estaban doce cirios de cera ardiendo, e encima de todo esto estaba un entandarte de damasco negro con una cruz colorada, e encima del bulto estaba un dosel de terciopelo negro con las armas reales... e al pie del bulto estaban alhombros ricas en las cuales estaban las dueñas e señoras principales desta ciudad todas cubiertas de lluto...*¹²⁴.

En efecto, más allá del papel distinguido que se reserva a las mujeres más poderosas de la sociedad local como exhibición de la jerarquía social, los oficios litúrgicos vuelven a repartirse por los espacios catedralicios y el escribano de concejo insiste de nuevo en las muestras de dolor de los miembros del consistorio, aunque la repetición de expresiones ya encontrada en el caso anterior –*les pareció a todos que aunque duraran cincuenta días no se cansarían*– pone de manifiesto su valor formulario.

Con todo, el ceremonial antes repartido entre las casas de concejo y la catedral amplía ahora su recorrido hasta la fortaleza de la ciudad:

El muy magnífico señor licenciado Castillo teniente estaba en la fortaleza, donde tenía hecho un cadahalso todo cubierto de negro, e estaba allí con sus oficiales todo vestido de negro con su lloba larga e capirote por encima de la cabeza. E en el consistorio desta ciudad estaban los jueces e regidores e personeros, escribano de concejo, todos con sus llobas de lluto arrastrando las llobas con más de una vara de lluto e los capirotos por cima de las cabezas, por manera que llevaban las cabezas cubiertas ezeuto los ojos... por mucha horden e concierto salieron del consistorio de dos en dos e iban a la fortaleza de esta ciudad donde estaba el señor teniente, e ansí por la misma horden salían de la dicha fortaleza e iban a la dicha Iglesia mayor todo el tiempo de las dichas honras e obsequias...

¹²³Ya lo indicó LÓPEZ, R.J., *Exequias reales en Oviedo durante el Antiguo Régimen*, op. cit., p. 32.

¹²⁴MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 528.

En fin, la ubicación de las autoridades ante el bulto que representaba al fallecido guardaba un orden bien establecido, que se mantenía durante toda la ceremonia:

...su merced del señor teniente se asentaba a los pies del dicho bulto e tenía la mitad de los jueces e regidores, e a la otra mano se sentaban e estaban la otra mitad de jueces e regidores e personeros, que en verdad que parecía cosa muy honrosa e de mucho sentimiento; e así por su horden, acabadas las dichas honras, cada día volvían al dicho señor teniente a la fortaleza, e de allí los señores de ayuntamiento se iban a su consistorio con sus llutos e cubiertas las cabezas donde habían salido, e allí despedían a los señores ciudadanos e cofradías que les iban acompañando, dándoles gracias por la voluntad, amor e sentimiento con que venían¹²⁵.

Llama la atención la sencillez de la información ofrecida tanto con motivo de la muerte del emperador Carlos I, como de su hijo Felipe II. Para el primero, se dispuso ejecutar las *honras, pompas y exequias de costumbre*, a celebrar en dos días con la misma forma que habían tenido las de su madre¹²⁶. En cuanto a las de Felipe II, la real cédula dispone que se hagan las exequias de costumbre, incorporaron las noticias acerca del ceremonial de levantamiento de pendones por su sucesor, que tuvo lugar el 30 de noviembre, casi dos meses después de la reunión en la que se leyó la participación de la muerte¹²⁷.

Otras noticias sobre las exequias de Felipe II, fallecido en 13 de septiembre de 1598, proceden del cabildo de la catedral y se ejecutaron en dos episodios principales: una procesión de rogativas por la peste celebrada el día 22 de noviembre y las honras del día 23, que tuvieron como escenario principal el túmulo levantado en la catedral, en el que colaboraron diversos artistas y artesanos. Sin entrar en una descripción detallada de la construcción, sí se debe mencionar que, entre los motivos con los que se decoraron tanto el túmulo como las telas negras instaladas sobre las paredes, se representaron cuatro cruces de los Ángeles. Kawamura calcula un gasto total para la ciudad de cinco mil trescientos noventa y dos reales y ocho maravedís, lo que podría significar un gran esfuerzo¹²⁸. Siete días después, se celebraron los actos de proclamación del nuevo rey, Felipe III.

La siguiente muerte documentada es la de la reina Margarita de Austria, esposa de Felipe III, quien falleció en El Escorial el 3 de octubre de 1611. La notificación oficial mediante carta del rey llegó el 21 de ese mismo mes al ayuntamiento, dando paso a los preparativos de rigor: vestido de luto para los caballeros regidores y preparación del túmulo, la cera y otras necesidades. Las exequias se iniciaron el 27 de noviembre, siendo uno de los principales motivos de preocupación la cobertura de los gastos de luto, para los que no existía provisión presupuestaria. El túmulo fue colocado entre el coro y la capilla mayor, erigiéndose en *objeto protagonista de las exequias reales*. Los Libros de Acuerdos informan sobre datos referidos a su construcción y, en este sentido, el tamaño superior al de otros túmulos anteriores y la constatación de reclamaciones de

¹²⁵Ibid., p. 529.

¹²⁶Ibid., p. 527.

¹²⁷Ibid., pp. 530-531.

¹²⁸KAWAMURA, Y. (2010): *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., pp. 487-488.

pago por añadidos que se hicieron sobre el proyecto inicial, es interpretado por Kawamura como la elección de una *nueva tipología, tipo arquitectónico, y no del sencillo tipo piramidal medieval*. La cantidad final a la que ascendió fue de mil cuatrocientos reales, suponiendo el total de las exequias un gasto a la ciudad de 13.934 reales¹²⁹.

Felipe III falleció en Madrid el 31 de marzo de 1621. Su muerte generó el habitual cruce de comunicaciones por los *gastos hechos por la Ciudad con tal motivo*, entre los que se citan las bayetas para el luto y otras cuestiones directamente relacionadas con las funciones de exequias, como las honras, el pago de los oficiales y pintores responsables del túmulo y los premios del certamen organizado con motivo de las exequias. También aparecen mencionados gastos motivados por los actos de proclamación, como el pago de los *menestriles cuando se levantó el pendón* y el de los carreteros que habían llevado la arena por las calles¹³⁰.

El análisis de Kawamura incorpora también la real cédula llegada a Oviedo el 6 de abril al gobernador y los regidores y notificada a la ciudad por medio de una carta dirigida al corregidor. Dos días después se comunicaba la noticia al cabildo catedralicio, cuya participación era fundamental, por celebrarse las exequias en la catedral. Tras tres reuniones, se decidió que el túmulo se colocara *entre la capilla mayor y el coro como se suele hacer* y conocemos los nombres de los artistas y artesanos que participaron en el trabajo, así como las cantidades cobradas. El túmulo o catafalco estaba muy elaborado y decorado con poemas, versos y jeroglíficos, seleccionados a partir de un concurso en el que habían participado frailes y civiles, que recibieron premios como *medias de seda, cortes de jubón de seda, un par de guantes o cucharas de plata*, suponiendo todo ello a la ciudad un coste total de 9.852 reales¹³¹.

Isabel de Borbón, primera esposa de Felipe IV, falleció el 6 de octubre de 1644, llegando la real cédula con la noticia, tanto al ayuntamiento como a la catedral, el 19 de octubre. Para sus exequias, la ciudad solicitó el uso de una de las capillas de la catedral, donde se levantó el túmulo y se celebraron las honras *probablemente los días anteriores al 15 de noviembre de 1644*¹³².

Las exequias por Felipe IV son mejor conocidas gracias a la mayor cantidad de información conservada en los documentos. Su muerte se produjo en Madrid el 17 de septiembre de 1665, tras casi 45 años de reinado. Las exequias celebradas en Madrid y otras ciudades del imperio constituyeron una manifestación muy clara de la importancia que se daba a este acontecimiento, como se puede ver, por ejemplo, a través del número de *Relaciones* o impresos publicados para los diferentes territorios, tanto peninsulares¹³³, italianos¹³⁴ como de las colonias¹³⁵. Este tipo de publicaciones

¹²⁹Ibid. pp. 488-489.

¹³⁰A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 2. Cit. en MIGUEL VIGIL, *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 350. También aparece en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, pp. 1272-1273.

¹³¹KAWAMURA, Y. (2010): *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., pp. 492-494.

¹³²Ibid. pp. 494-495.

¹³³*Sermón fúnebre predicado por el Padre Manuel de Najera, predicador de su Majestad, en las sumptuosas lugubres exequias que hizieron a su Magestad en el Colegio Imperial de la Compañía de Jesus los Estudios Reales*, Madrid. A costa de la viuda de Francisco de Robles, por Joseph Fernández de Buendía, 1665. Consultado en Biblioteca Digital Hispánica <<http://datos.bne.es/edicion/bima0000076383.html>> [Fecha de consulta: 29-XII-2019].

¹³⁴*L'Aquila Grande: orazione per la morte di Filippo Quarto il Grande monarca delle Espagne; composta e recitata ... Tomaso Acquaviva Aragona dominicano predicatore*, Napoli, per Novello de Bonis, 1666.

proporcionan información muy rica en detalles, que compensa la habitual parquedad de las actas. Por ejemplo, para la ciudad de Salamanca, la historiadora María Adelaida Allo Manero localizó y estudió tres impresos sobre la misma celebración, que al emanar de tres instituciones diferentes —la ciudad, la universidad y la capilla de San Marcos, privada de fundación real— permitieron llegar a un conocimiento bastante profundo del mismo acto, en cuanto a su protocolo, programa iconográfico y diseño de los túmulos correspondientes¹³⁶. Muestra de la utilización de los actos en la transmisión de la imagen vinculada al poder es que, en la cúpula del último cuerpo del túmulo, aparecía Felipe IV acompañado de Júpiter, sosteniendo ambos un orbe monumental, lo que suponía *una atrevida imagen de Felipe IV participando de todo el ejercicio del poder desde el cielo, junto a la mayor divinidad y de igual a igual*¹³⁷.

Para el caso asturiano disponemos de información procedente tanto del ayuntamiento como de la Universidad de Oviedo. El ayuntamiento conocía la gravedad del estado del rey por una comunicación recibida el 24 de septiembre, cuando había transcurrido una semana del fallecimiento, noticia que aún no había llegado a Asturias. Comenzaron los preparativos para las rogativas por la salud del rey, a celebrar en la catedral, por lo que los hicieron en colaboración con el deán y cabildo y convocando a los vecinos y cofradías. El 2 de octubre llegó la noticia de la muerte del rey, y la institución municipal hubo de adaptar la organización de los actos para celebrar las honras de forma *acorde a la cultura barroca tendente a la demostración pública y teatralización de los sentimientos*¹³⁸.

En una reunión celebrada entre el gobernador y los representantes municipales, se leyó la carta de la reina y se acordó hacer un túmulo en la catedral, así como *usar de las demás zeremonias que en semejantes casos se usan y están en la corte, chancillerías y demás ciudades de dicho reyno*. Para ello, se procedió al nombramiento de dos comisarios responsables de procurar al acto el *decoro* que este pedía, a quienes se encargó que planificaran con el deán y cabildo la organización de las honras, compitiendo a estos últimos la elección del responsable del sermón. Los días elegidos para la celebración fueron dos: las exequias el domingo 18, día del evangelista San Lucas, y la misa y predicación, el lunes 19¹³⁹. Ambas celebraciones fueron descritas minuciosamente por Francisco Escalada Flórez Valdés, escribano del ayuntamiento, y analizadas oportunamente por Y. Kawamura.

El día 18 tuvo lugar la celebración de vísperas, con una duración de tres horas. La comitiva, vestida de luto, salió desde las casas consistoriales, encabezada por el tambor del ayuntamiento, que estaba vestido de luto con capa y *destemplado*. A continuación, los maceros, con las mazas cubiertas de tela negra, los merinos, el

Consultado en Biblioteca Digital Hispánica <<http://datos.bne.es/edicion/bima0000007557.html>> [Fecha de consulta: 29-XII-2019]

¹³⁵Solemnidad fúnebre y exequias a la muerte del ...*Rey D. Felipe Quarto el Grande...* que celebró en la Iglesia Metropolitana la Real Audiencia de Lima... y mandó imprimir el Real Acuerdo de Gouierno; (Diego de Leon Pinelo); Lima, 1666, en la imprenta de Juan de Quevedo. Consultado en Biblioteca Digital Hispánica <<http://datos.bne.es/edicion/bima0000102382.html>> [Fecha de consulta: 29-XII-2019]

¹³⁶ALLO MANERO, A. (1982): «Honras fúnebres de Felipe IV en Salamanca», en *Cuadernos de Investigación: Historia*, tomo 8, fasc. 1-2, pp. 33-52.

¹³⁷ALLO MANERO, A. (2003): «La mitología en las exequias reales en la Casa de Austria», en *De Arte: Revista de Hª del Arte*, nº 2, p. 157.

¹³⁸KAWAMURA, Y. (2010): *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., pp. 496-497.

¹³⁹A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. 1665, Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 3., fol. 2. Cit. en MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit. p. 354. También aparece en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, pp. 1029-1030.

procurador, el mayordomo y los escribanos. Continuaban los veinte regidores y el marqués de Camposagrado, quien ejercía en calidad de maestro de ceremonia y a quien seguían el alférez mayor, los jueces y el gobernador del Principado de Asturias, portador del estandarte real. La decoración de la catedral estaba formada por elementos como el estandarte real, situado en la “*reja del Salvador*”; un túmulo, instalado entre el coro y la capilla mayor, de tipología arquitectónica y orden dórico, de casi catorce metros de altura *reservado para los reyes y grandes personajes*, que Kawamura considera atribuible a Luis Fernández de la Vega y una gran cantidad de tela en forma de bayetas negras que colgaban desde lo alto de la catedral, a unos treinta pies de altura, decoradas con los mejores versos y jeroglíficos seleccionados del certamen que se había organizado para tal fin. Además, las telas fueron prestadas por el gremio de mercaderes, y no cortadas para poder ser aprovechadas en el futuro. Los actos del día 19 consistieron en una predicación dedicada a ensalzar las virtudes reales por parte de un canónigo¹⁴⁰ y el gasto total de los actos, según las cuentas del ayuntamiento, ascendió a nueve mil ochocientos y un reales¹⁴¹.

Por su parte, las exequias celebradas por la Universidad de Oviedo entre los días 15 y 19 de noviembre son descritas en una voluminosa publicación bajo el título *Relación de las exequias que en la muerte del Rey Nuestro Señor Don Felipe IV, el Grande, Rey de las Españas y Emperador de las Indias, hizo la Universidad de Oviedo, en el Principado de Asturias. Ofrecela en la Real Mano de la Reyna Nuestra Señora Doña María Ana de Austria, Gobernadora de estos Reynos, la misma Universidad*¹⁴². A esta *Relación* se refiere Fermín Canella Secades en su *Historia de la Universidad de Oviedo*¹⁴³, describiendo cómo se efectuó su entrega a la reina regente Mariana de Austria y el rey Carlos II, de solo cuatro años, en ese momento acompañado por su aya, la marquesa de los Vélez. El responsable de la entrega fue el P.M. Fr. Juan de Llano, de la Orden de Santo Domingo, maestro más antiguo de la Universidad, quien fue presentado a los reyes por el conde de Miranda, patrono de la institución académica, acompañado del marqués de Valdecarzana y el conde de Toreno. Todos habían llegado a palacio en una comitiva formada por seis lujosas carrozas y, narra Canella, que la reina los recibió *con el manto alto*, mientras que en las anteriores audiencias lo había hecho *con el manto echado hasta la cinta*¹⁴⁴. Demostraba la reina, con este cuidado de la etiqueta, una especial deferencia con los representantes asturianos, lo que sin duda tiene un especial valor tratándose de la viuda de un monarca de los Austrias.

El cronista relata igualmente los lujosos túmulos que se levantaron, los paños de color negro con los que se cubrieron las paredes, los motes e inscripciones alusivas al monarca, la procesión celebrada para las vísperas y oficio de difuntos, y también la convocatoria pública a la que los participantes concurren con *epicedios, elegías, epigramas, epitafios latinos y griegos, sonetos, décimas o espinelas, redondillas y canciones ajustadas a estancias, pensamientos y consonantes forzados*. Sin embargo, no duda en calificar el acto de *bufonada el ceremonioso duelo por un monarca español... que perdió a Portugal y fue padre del hechizado Carlos* y tampoco evita el juicio

¹⁴⁰KAWAMURA, Y. (2010): *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., pp. 494-502.

¹⁴¹A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales, Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 3, sesión de 27-XI-1665, fol. 33rº. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 1273. La misma cifra consta en *Libro de la Razón 1660-1685*, fol. 33, según nota de KAWAMURA en *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., pp. 494-502.

¹⁴²Cit. por J. L. Pérez de Castro en «Relaciones de ceremonias, júbilos y exequias, en la bibliografía asturiana», op. cit. p. 203.

¹⁴³CANELLA, *Historia de la Universidad de Oviedo*, op. cit., pp. 60-66.

¹⁴⁴Ibid. p. 64.

negativo sobre los premios que se concedieron a los temas presentados, de títulos como: “Llanto por la muerte de Su Majestad en tiempo tan inoportuno”, “Quejas contra la muerte por haber arrebatado tan temprano al Monarca”, “Regio epitafio”, “Violencia de la muerte en no eximir a nadie”, “Desconsuelo de España”, “Sentimientos y lágrimas justas” “Grandes e infinitas virtudes del difunto Príncipe”, y “Dos estrellas que precedieron, una al nacimiento y otra a la muerte del gran Rey”, que fueron para el cronista *interesantes datos para formar idea del lastimoso de nuestra literatura y de los extravíos de aquellos ingenios*¹⁴⁵.

El sermón de las honras fue oficiado por el R.P. Fr. Francisco de Uría y a él acudieron representantes del Principado, ayuntamiento, obispado y clero y, por supuesto, el claustro universitario y estudiantes. Es interesante la mención al luto que siguieron los claustrales y la forma de la indumentaria de los estudiantes: con manteos caídos y quitadas las toquillas de los sombreros¹⁴⁶.

En el estudio que Ana Quijada Espina dedicó a la Universidad de Oviedo¹⁴⁷, ya quedó evidenciado el interés con el que la institución académica organizaba acontecimientos excepcionales como eran los homenajes, los júbilos y las exequias. Entre estas últimas, la autora dedica una atención especial a las celebradas con motivo de la muerte de Felipe IV, cuyo resumen es interesante incluir ahora, porque explica de manera muy clara, en qué consistían este tipo de celebraciones. Las *Relaciones* ya mencionadas aportan datos únicos sobre la vida académica, imposibles de localizar en otras fuentes debido a la destrucción de la biblioteca durante la revolución de 1934 y gracias a ellas, la autora ha podido reconstruir todas las exequias regias desde que llegase a la Universidad la primera noticia, relativa a la gravedad del estado de salud del rey. Conocida la grave enfermedad del monarca, la comunidad académica expresó el deseo de su pronta recuperación a través de una rogativa y procesión que se incluían en el programa de las fiestas de Santa Eulalia. El fallecimiento fue comunicado mediante repique de campanas y mientras la ciudad organizaba las exequias preceptivas que, como se ha visto, comenzaron el día 18, festividad de San Lucas, la universidad decidió celebrar la pompa funeral con posterioridad y de forma independiente a causa de la ausencia de sus principales autoridades: rector, vicerrector y la mayoría de los graduados¹⁴⁸. La celebración de exequias por la muerte del rey solo era preceptiva para las universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá y, además, la de Oviedo, al ser de fundación particular, carecía de capacidad económica, lo que quedó de manifiesto en el claustro celebrado el 19 de octubre¹⁴⁹.

Se acordó celebrar las exequias a partir del 15 de noviembre, tras la elección del nuevo rector y se tomaron un conjunto de decisiones referidas las ceremonias religiosas, el sermón y oración fúnebre, la publicación del certamen poético, la regulación de las vestimentas de luto y el nombramiento de los comisarios encargados, entre otras cuestiones, del túmulo y el adorno de la capilla. Ana Quijada detalla los acuerdos tomados respecto al itinerario, así como al protocolo seguido durante el recorrido por las

¹⁴⁵Ibid. pp. 60-62.

¹⁴⁶Ibid. p. 63.

¹⁴⁷QUIJADA ESPINA, A. (2015): *Tradiciones, ritos y ceremonial histórico en la Universidad de Oviedo (1608-1908)*, op. cit.

¹⁴⁸Ibid. p. 357.

¹⁴⁹Ibid. p. 358.

calles, encabezado por las autoridades académicas pero que también reservó un lugar destacado para las autoridades oficiales, eclesiásticas otras personas destacadas¹⁵⁰.

La capilla mereció una atención especial y fue cubierta con paños negros, iluminada con hachas y velas y ambientada con incienso; destacaba sobre todo el túmulo encargado por la institución universitaria, que tenía forma piramidal y estaba rematado con un dosel en el que se representaban las armas reales, con jeroglíficos alusivos a hechos de la vida del rey y alegorías de sus virtudes como gobernante, como la templanza, la fortaleza, la justicia y la prudencia¹⁵¹. En un interesante artículo publicado en el Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos, A. Allo Manero realiza un detallado análisis de los dos cuerpos: la simbología de su forma, la explicación en la elección del orden toscano para las columnas, la dedicación de estas a las cuatro virtudes cardinales, la descripción de los jeroglíficos colocados en las columnas y su inspiración, la iconografía y el mensaje simbólico de la obra. La autora explica que comunica sencillez y con ello, la universidad aludía a su carencia de medios, y también, funcionalidad, gracias a la planta de tipo central colocada en un espacio cuadrado, el del crucero: dos valores que, combinados con los mensajes ideológicos, convirtieron a este túmulo en una *arquitectura símbolo*, único con esta intencionalidad expresa, entre todos los construidos para Felipe IV¹⁵².

El estricto protocolo aplicado en la ordenación de los asientos y en el desarrollo de las exequias evitó la incorporación de las autoridades civiles comitiva principal; sobre todo, el cuidado diseño del itinerario y organización de la pompa funeral, sirvieron como elemento de propaganda de la Universidad, cuyas honras en honor del rey pudieron ser contempladas por toda la población ovetense, impresionada con el efecto teatral producido por la iluminación nocturna y el solemne ceremonial¹⁵³.

Fue, por tanto, un acontecimiento excepcional, que, planificado según el modelo de la Universidad de Salamanca, se organizó con la intención de *dar mayor visibilidad a la institución, poniéndola en el mapa de las universidades de la Corona, al tiempo que se buscaban el reconocimiento y el favor real*¹⁵⁴. La Universidad de Oviedo logró honrar la memoria del rey, involucrar en su justa medida al resto de las instituciones y población y, sobre todo, convertir el evento en un eficaz elemento de relaciones públicas.

Durante el reinado del último de los Austrias, Carlos II, se hubieron de celebrar las exequias correspondientes a su primera mujer, María Luisa de Orleans, fallecida el 12 de febrero de 1689, y su madre, Mariana de Austria, quien murió el 16 de mayo de 1696. Siguiendo el análisis de Kawamura, la autora afirma que, en el primer caso, se celebraron dos días de exequias, el 22 y 23 de marzo. El primer día o víspera, tuvo lugar una función religiosa principal, así como cuatro misas oficiadas por los benedictinos, dominicos, franciscanos y jesuitas, que se celebraron en las capillas del Rey Casto, la del obispo Vigil, la de la Virgen de Covadonga y la de Santa Bárbara, en la catedral. El túmulo fue instalado en el crucero, decorado de forma ostentosa, pues en él:

¹⁵⁰Ibid. pp. 358-360.

¹⁵¹Ibid. pp. 360-367.

¹⁵²ALLO MANERO, M. A. (1982): «Exequias celebradas en la Universidad de Oviedo a la muerte de Felipe IV el Grande», en *Boletín de Estudios Asturianos*, año nº 36, nº 105-106, pp. 353-366.

¹⁵³QUIJADA ESPINA, A. (2015): *Tradiciones, ritos y ceremonial en la Universidad de Oviedo (1608-1908)*, op. cit., pp. 367-378.

¹⁵⁴Ibid. p. 378.

.. se levantaban cuatro columnas pintadas de pajizo y negro que sostenían una plataforma amplia, sobre la que se colocaba una pirámide alta con gradas encima de la cual se colocaba una gran pirámide dorada; en las esquinas, otras cuatro pequeñas pirámides. Las cinco pirámides estaban adornadas con papeles pintados con los escudos de armas de España, Francia y del Principado, con alegorías de la muerte y numerosas velas, blandones, y hachas. Las columnas y paños negros colgados alrededor del túmulo llevaban poesías y jeroglíficos dedicados al fallecimiento de la reina¹⁵⁵.

Queda en evidencia, de nuevo, el enorme esfuerzo organizativo que se llevó a cabo. Por su parte, las exequias por su madre, Mariana de Austria, celebradas los días 17 y 18 de junio, contarían con un túmulo más sencillo¹⁵⁶.

Carlos II, último de los Austrias, murió el 1 de noviembre de 1700. Con fecha 12 de noviembre, se hacen constar las cláusulas de su testamento¹⁵⁷, siendo copiadas las referidas a la *forma como se habían de expedir los despachos por la reyna nuestra señora y señores gobernadores de estos reynos*¹⁵⁸.

Según Kawamura, la noticia de su fallecimiento llegó a la ciudad el 11 del mismo mes en forma de real cédula, alusiva a la muerte del rey, pero, sobre todo, a la sucesión en la persona de Felipe V. El cabildo recibiría la noticia días después, el 20, acordando en ese momento celebrar las exequias *que en semejantes casos se acostumbra*, aunque caracterizados por un tono mucho más austero, como bien escribe la historiadora. Los gastos alcanzaron la cifra de cuatro mil doscientos setenta y siete reales, menos de la mitad que los anteriores. La autora considera, por tanto, que las exequias tuvieron un carácter más sencillo que las de los anteriores monarcas, lo que quedó también en evidencia a través del nivel del túmulo, que, consistente en una sencilla estructura piramidal cubierta con telas negras y algunas pinturas, atribuye a artesanos carpinteros. El reino se encontraba en una difícil situación económica que no propiciaba la magnificencia de tiempos pasados¹⁵⁹.

De la misma opinión al respecto es Fermín Canella, quien señala *la penuria de los fondos universitarios* como causa principal de las dificultades y excusas que surgieron en torno a la construcción del túmulo y la organización de las misas y el sermón, con ocasión de las exequias por Carlos II¹⁶⁰.

4.3.2 Las funciones de exequias durante la dinastía borbónica

Durante el siglo XVIII, las funciones de exequias consolidaron la importancia que habían ido adquiriendo en los siglos anteriores, como ceremonias propagadoras de imagen, orientadas al ensalzamiento de los valores vinculados a la Corona. La llegada de los Borbones no mitigó el valor que se daba a estos acontecimientos, cuya celebración siguió siendo de uso obligado en las ciudades, tema sobre el que se ha

¹⁵⁵KAWAMURA Y. (2010): *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., pp. 503-505.

¹⁵⁶Ibid. p. 506.

¹⁵⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11012, fol. 86vº-88vº.

¹⁵⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Muerte de Personas Reales. Sig. 10995, fol. 391rº.

¹⁵⁹KAWAMURA, Y. (2010): *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., p. 507.

¹⁶⁰CANELLA, F. (1985), *Historia de la universidad de Oviedo*, op. cit. p. 156.

publicado una abundante bibliografía¹⁶¹ referida a otros territorios. Resulta lógica, por tanto, la repercusión de esta noticia, tanto en las actas de la Diputación como en las de la ciudad de Oviedo. Debe resaltarse que, durante el reinado de Felipe V, se incorporaron noticias referidas a funciones por monarcas extranjeros. La lista más amplia y variada de protagonistas permite, por tanto, sustituir el criterio cronológico por una clasificación repartida en tres grupos: exequias de reyes, de reinas consortes y de figuras regias extranjeras, emparentadas con las españolas.

4.3.2.1 Exequias por reyes

El primer monarca fallecido en tiempos de Felipe V fue su hijo, Luis I, muerto el 31 de agosto de 1724. Las noticias no son demasiado abundantes, aunque es posible conocer algunos datos y sobre todo revelan importantes novedades: sabemos que sus exequias fueron celebradas también por la Universidad¹⁶² y que al menos por parte de la ciudad, existió interés en conocer la forma en que debían ser celebradas, como se infiere de la incorporación en las actas del testimonio de un escribano del ayuntamiento de Valladolid, que narra cómo esta ciudad había hecho la función de exequias por Carlos II, en 1701, en compañía de la Chancillería de esa ciudad, lo que podía ser utilizado como antecedente para las que se iban a celebrar en Oviedo¹⁶³. No consta la descripción de las exequias, pero sí una queja presentada en el Ayuntamiento de Oviedo más de tres años después por la que el fiscal de la Real Audiencia exponía su disconformidad con

¹⁶¹FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, A. (2001): «Las exequias de Felipe V en Compostela», en *Compostellanum*: revista de la Archidiócesis de Santiago de Compostela, vol. 46, nº 3-4, pp. 715-736. MARCARIE, S. (1999): «Honras fúnebres celebradas en Madrid para el rey Felipe V», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, nº 39, pp. 303-312. PLASENCIA PEÑA, J. J. (1986): «Actos públicos celebrados en Málaga con motivo del fallecimiento de Carlos II y la entronización de Felipe V», en *Jábega*, nº 53, pp. 33-42. REDER GADOW, M. (1983): «Exequias y pompas barrocas en tiempos de Felipe V», en *Baética*: Estudios de arte, geografía e historia, nº 6, pp. 289-294. AGUILAR PIÑAL, F. (1989): *Carlos III en el recuerdo: (honras fúnebres en memoria del rey difunto)*, Madrid. (1988): «Las exequias salmantinas de Carlos III. Revista de dialectología y tradiciones populares», en *Cuaderno*, nº 43, pp. 21-26. AGUILAR PIÑAL, F. (1989): *Sentimiento de Sevilla en la muerte de Carlos III*, Sevilla. AZANZA LÓPEZ, J. J. (2000): «Del libro de emblemas del ceremonial funerario: la emblemática como fuente de inspiración en las exequias de Carlos III en Pamplona», en MÍNGUEZ CORNELLES, V.M.: *Del libro de emblemas a la ciudad simbólica*, Actas del III Simposio Internacional de Emblemática Hispánica, Universitat Jaime I, Catellón-Benicassim, vol. 2, pp. 551-586. BARROSO VÁZQUEZ, María D. (1994): «Arte y manifestación popular: las reales exequias de Carlos III en el Puerto de Santa María. De la Ilustración al Romanticismo», en PEÑALVER, M.: *IV Encuentro, Carlos III, dos siglos después: Cádiz, 7-9 de abril de 1988*, vol. 2, pp. 237-244. JOUVÉ MARTÍN, J. R. (2010): «Las barrocas muertes de un rey ilustrado: honras fúnebres e identidad criolla en México, Lima y Manila a la muerte de Carlos III», en *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, nº 67, pp. 133-155. MONTEAGUDO ROBLEDÓ, María del P. (1990): «La exaltación de la monarquía en Valencia: poder, sociedad e ideología en las exequias de Carlos III», en *Estudis: Revista de historia moderna*, nº 16, pp. 171-192. PERELLÓ, A. M. (1988): «Las exequias de Carlos III en Palma de Mallorca», en *Pedralbes: Revista d'història moderna*, nº 8, 2, pp. 591-604. SARRABLO AGUARELES, E. (1954): «El fallecimiento de Fernando VI y la proclamación de Carlos III en tierras jienenses», en *Boletín del Instituto de Estudios Jienenses*, nº 5, pp. 43-52. BOLUFER VICIOSO, A. (2001): «De las honras fúnebres por Carlos III y la Proclamación de Carlos IV en Algeciras y San Roque», en *Almoraina: revista de estudios campogibraltareños*, nº 25, pp. 281-294. GARCÍA PÉREZ, F. J. (1995-1996): «Ritual, jerarquías y símbolos en las exequias reales de Murcia (siglo XV)», en *Miscelánea medieval murciana*, vol. 19-20, pp. 129-138.

¹⁶²CANELLA, F. (1985): *Historia de la universidad de Oviedo*, op. cit., p. 157.

¹⁶³A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 4. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 1.273.

algunas cuestiones relacionadas con los comisionados¹⁶⁴. La creación de la Audiencia, en efecto, supondría la incorporación de un nuevo agente en las celebraciones oficiales que vino acompañada de dudas y pleitos sobre el protocolo. Una real cédula de 1727 comunicada a la ciudad intentaba resolver los conflictos de competencia y protocolo entre el Ayuntamiento y la Audiencia, en particular sobre la concurrencia a la catedral en las funciones públicas¹⁶⁵. Del mismo modo, entre Audiencia y Cabildo se generó una disputa en la que debió intervenir el Consejo de Castilla y que se prolongaría durante décadas. El sentido de dicha instrucción fue potenciar el protagonismo de la Audiencia en detrimento de la corporación municipal, por cuanto aquella encarnaba de forma más directa la representación regia en la ciudad, pero en lo sucesivo es habitual encontrar choques y problemas en el transcurso de las celebraciones.

En fin, con ocasión de la muerte de Luis I encontramos una primera noticia de cierta expresividad sobre la concurrencia a sus funerales, recogándose en el libro de actas del ayuntamiento que *fue el concurso de la gente innumerable así en la plaza, calles y ventanas, por ver acto tan serio, grave y magestuoso, y que representaba tan al bibo el dolor que a todos ocupava*¹⁶⁶.

Fernando VI comunicó la muerte de su padre, Felipe V, que había tenido lugar el 9 de julio de 1746, mediante una carta datada el 26 de julio, por la que ordenaba que se realizaran las funciones a las que la ciudad y Audiencia estaban obligados, de las que Canella brinda una referencia¹⁶⁷. Lo curioso de estas exequias es que aparece en la documentación una exhaustiva lista de los pagos que debieron hacerse, de los que interesa tener en cuenta, especialmente, el detalle de los proveedores de servicios, o de los servicios correspondientes, como, por ejemplo:

Por 400 velas de “a seis en libra”, y treinta y cuatro hachas 301 reales, y seis más al predicador.

Trescientos sesenta reales y 24 maravedís por la fábrica y madera de el túmulo, renovar las columnas que se hallan inutilizadas, poner los mecheros necesarios y cuidar de la plata, incluso en dicha cantidad una c´ntara de vino que se dio de agasajo al maestro y oficiales.

Quatrocientos y quince reales por todas las pinturas y papeles necesarios para adornar el túmulo.

Diez y seis reales a Juan Suárez, maestro platero, por buscar los candeleros y más alhajas de plata necesarias para poner en el túmulo siendo de su cargo el recoxerlo y bolberlo a sus dueños.

Sesenta reales de agasajo al poeta por el trabajo de los versos que conposio.

Quarenta reales al que copió los versos en letra bastardilla abultada, incluso papel.

¹⁶⁴A.A.O. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 11, doc. 9. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 1.259. Vid. también LÓPEZ, *Exequias reales en Oviedo durante el Antiguo Régimen*, op. cit., p. 32.

¹⁶⁵Estudia todo este proceso LÓPEZ, *Exequias reales en Oviedo durante el Antiguo Régimen*, op. cit., p. 33.

¹⁶⁶Ibid. p. 41.

¹⁶⁷CANELLA, F. (1985): *Historia de la Universidad de Oviedo*, op. cit., p. 157.

Catorce reales a los mullidores de las cofradías que prestaron siete mantas para cubrir el segundo cuerpo del túmulo, a dos reales cada uno.

Noventa y siete reales y 25 maravedís que tuvieron de coste once varas y media de bayeta a ocho reales y medio, las tres y media para el estandarte, vara y media para cubrir la caja del tambor y otra media para cubrir el clarín, y las seis para tracer las dos casacas de clarín y tambor por no conservarse las antiguas.

Veynte reales al maestro sastre por la hechura de las dos casacas, incluyendo el trabajo de cubrir el pendón real, clarín y tambor.

Ciento y veinte reales que se acostumbran abonar a la persona que suple la bayeta para cubrir el cielo del túmulo, que son 18 varas. Otras trece con que se cubre la mesa sobre que se ponen las ynsignias reales...¹⁶⁸.

La exhaustiva relación permite suponer que se construyó un túmulo de al menos dos pisos y dieciocho varas de altura y que fue decorado con pinturas, candeleros y alhajas de plata, versos escritos en las bayetas y papeles. También consta la compra de bayeta para cubrir el estandarte, la caja del tambor, el clarín, además de las casacas de los encargados de tocar estos instrumentos y sabemos que se colocó una mesa para poner las insignias reales iluminándose toda la escena con cuatrocientas velas y treinta y seis hachas. En la función, que también fue de proclamación, colaboraron un predicador, oficiales, un platero, un poeta, las cofradías y un maestro sastre, ascendiendo el gasto de los conceptos señalados a mil cuatrocientos veintisiete reales y cuarenta y nueve maravedís. Se trata de una cifra inferior a las calculadas para las exequias de algunos de los anteriores, pero se debe tener en cuenta la posibilidad de que hubiera más conceptos, que no aparecen en esta lista.

La carta de Isabel de Farnesio, por la que anunciaba la muerte de Fernando VI el 10 de agosto de 1759, incorporaba, como había sido usual hasta el momento, la orden de que en el Principado y en la ciudad se celebraran las exequias, en forma de *onrras funerales y demostraciones de sentimiento que en semejantes casos se acostumbra*¹⁶⁹. Tuvieron como celebración fundamental la recepción del pendón real y fueron celebradas en la catedral de Oviedo, donde el cabildo recibió a los responsables de la ciudad, pues los del Real Acuerdo no concurrieron, lo que ocasionó un pequeño conflicto protocolario. En este sentido, el testimonio aportado por los escribanos del ayuntamiento explica con gran lujo de detalles la celebración de la ceremonia, por lo que merece la pena detenerse en su comentario.

La tarde del 30 de septiembre se habían celebrado las vísperas y vigiliass; el día 1 de octubre, a las diez de la mañana, los señores Justicia y Regimiento se formaron a la puerta de las casas consistoriales en compañía del alférez mayor¹⁷⁰, para llevar el pendón real hasta la catedral, donde se celebraría la misa y oración fúnebre de las

¹⁶⁸A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 6. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 1.273. Cit. en KAWAMURA, Y. (2010): *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., p. 508.

¹⁶⁹A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 8., fol. 2vº. Cit. en MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit. p. 359. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 1.273.

¹⁷⁰El alférez mayor tenía como misión portar y alzar el pendón real, y como tal, era protagonista en los actos de proclamación, por lo que tendrá su justa atención en el capítulo correspondiente.

exequias. Aquella misma mañana se había reunido de urgencia el cabildo para tratar un recado enviado desde la Audiencia diciendo que *si el Cabildo no hacía constar que si la falta en el recibimiento de ayer tarde había sido descuido se vería precisado el Acuerdo a no concurrir a la función de hoy*¹⁷¹. Pero los canónigos encargados de la celebración anterior manifestaron haber estado *en el día de ayer esperando más de media hora después de haberse hecho señal con las campanas en la nave en que está la puerta por donde acostumbra entrar la Real Audiencia, para recibirla en el sitio que prebiene la cédula y ceremonia real...* y que una vez llegados *dieron el agua bendita sin que a su parecer hubiesen cometido la menor falta*, si bien el representante de la Audiencia *prosiguió hasta que llegaron a sus asientos, diciéndoles que daría cuenta al rey y otras expresiones en tono de amenaza, con mucha inquietud y alteración en el semblante*. Así que el cabildo acordó comunicar a la Audiencia que *siempre había observado... et tenor y forma de la cédula real; que deseaba la armonía y mejor correspondencia en el Real Acuerdo, y que si en la tarde antecedente habían tenido algún descuido... procedería del tropel y concurso de la mucha gente que había*. La explicación no fue bien recibida. Estuvieron a la espera de dos comisarios representantes del Real Acuerdo, pero llegó su secretario indicando que estos no acudirían, por lo que iniciaron el recorrido, caminando el alférez mayor escoltado por un piquete de soldados milicianos.

Una vez llegaron al atrio de la catedral, se detuvieron en la puerta principal donde fueron recibidos por el chantre y canónigo de la catedral, ataviados *con sus capas de coro*, cada uno a un lado de la puerta. El protocolo del acto fue muy exhaustivo y se programó en cuanto al orden de los participantes en la entrada y salida de la catedral, y la colocación de estos en su interior. Las autoridades participantes se repartieron en dos grupos, tanto para entrar como para salir, en medio de los cuales se colocaban los dos jueces. En el interior de la iglesia, se sentaban en lugares asignados y, por ejemplo, el juez primero se colocaba *junto a la reja del púlpito de la epístola*, mientras que el segundo lo hacía *del otro lado inmediato a la reja del coro del evangelio*. Se observa asimismo un tratamiento especial al alférez mayor, a quien el chantre de la catedral ofreció agua bendita a la entrada del templo, y que además fue acompañado hasta su asiento. Una vez terminó la función, se procedió a la salida en un orden inverso a como había sido la entrada, siendo todos ellos despedidos por los representantes eclesiásticos que ejercían de anfitriones: el chantre y el canónigo¹⁷².

Además de especificar de manera ordenada el protocolo del acto, el escribano no deja de mencionar las buenas maneras entre los participantes, *“haciéndose a ella recíprocamente la cortesía y benia que se debe acostumbrar en iguales casos”*¹⁷³.

Carlos III falleció el 14 de diciembre de 1788. Sobre su fallecimiento y exequias se dispone de la *Relación de las exequias que a la feliz memoria de Carlos III hizo la Cathedral de Oviedo, compuesta en asturiano por la Sra. Doña Josefa Xovellanos*¹⁷⁴. A pesar de la afirmación de la autoría en el título, J.L. Pérez de Castro menciona la coincidencia de que tres autores, Caveda y Nava, Canella y Constantino Suárez, la atribuyen a don Antonio Balvidares Argüelles¹⁷⁵.

¹⁷¹Lo edita LÓPEZ, *Exequias reales en Oviedo durante el Antiguo Régimen*, op. cit., Apéndice III, p. 50.

¹⁷²A.A.O. Despacho 1, Anaquel B. Leg. 12, doc. 21., fol. 3-4vº. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda Parte, p. 1.259.

¹⁷³Ibidem.

¹⁷⁴Ms. En 4º, de 4 hojas. Nº 8 de Libro manuscrito de Fuertes Acevedo, colección Biblioteca Asturiana. Manuscritos. R-107.

¹⁷⁵PÉREZ DE CASTRO, J.L. (1985): «Relaciones de ceremonias, júbilos y exequias en la bibliografía

La noticia de su muerte llegó por una real orden mediante la que se rogaba la realización de funerales, siendo uno de los temas importantes, en el caso del ayuntamiento, la cuenta de la cera gastada en las exequias, que se celebraron el 14 de febrero, dos meses después del óbito¹⁷⁶.

La Diputación celebró una reunión el 7 de enero en la que se leyó la real orden de fecha de 30 de diciembre¹⁷⁷, cuyo tema principal fue la organización de los actos de proclamación, que el rey ordenó que debían ser celebrados *aunque no hayáis hecho las exequias por el rey, mi amado padre y señor*, encareciendo que a partir de ese momento le tengan *de aquí adelante por vuestro rey y señor natural y usando de mi real nombre en todos los despachos en que se necesite nombrarme*¹⁷⁸.

Sin embargo, parece que se celebraron los dos tipos de actos, pues en el mismo expediente figuran unas notas referidas a las cuentas. En la primera se señala cómo, a 26 de marzo de 1790, el regente pidió la entrega de las cuentas de proclamación y exequias, indicando que se debía apremiar al escribano del ayuntamiento para que entregara *dentro del segundo día* las cuentas de la ciudad, así como la relación de fiestas *en poder del secretario del gobierno*¹⁷⁹. A 9 de mayo, se certifica que las cuentas por las exequias de Carlos III y proclamación de Carlos IV, ya están en poder de Juan de la Membiella¹⁸⁰ y en otra, con fecha de 16 de mayo, se señala que las cuentas de proclamación deberían ser entregadas al regente, mientras que sobre las de las exequias *hechas por la Ciudad*, se debería dar parte a la Diputación¹⁸¹.

El 19 de enero de 1819 falleció en Nápoles el que había sido rey Carlos IV. Su hijo Fernando envió la tradicional carta, en la que pedía que se le hicieran los *honores, funerales y demostraciones que en semejantes casos se acostumbra*, que leída y tratada el día 21 de febrero, se tradujo en dos celebraciones que tuvieron lugar en la catedral, los días 9 y 10 de mayo, sin más especificaciones¹⁸².

La última muerte que analizamos en este apartado es la del rey Fernando VII, que presenta singular interés por los conflictos protocolarios a los que dio lugar, señal en sí misma de la importancia que se concedía a nivel local a las cuestiones de la prelación en la ceremonia. La disputa que enfrentó al ayuntamiento con el cabildo catedralicio ya fue objeto de estudio en el importante trabajo de R.J. López¹⁸³. Pero además se debe comentar, para este caso, una polémica entre la Audiencia y el Ayuntamiento de Oviedo, a causa de la retención, por parte del regente de la primera, de la carta enviada por su viuda, María Cristina, la reina gobernadora, en la que daba parte de la muerte del monarca, acaecida en Madrid el 29 de septiembre de 1833. El Ayuntamiento conocía la noticia desde el 9 de octubre de 1833, cuando incluso procedió a efectuar el sorteo para elegir a los comisionados, recayendo la responsabilidad en los

asturiana», op. cit., pp. 203-204.

¹⁷⁶A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 13. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 71.

¹⁷⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Muerte de Personas Reales Sig. 10995 de las Actas Históricas, fol. 392rº.

¹⁷⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11040 de las Actas Históricas, sesión de 7-I-1789, fol. 40.

¹⁷⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11040 de las Actas Históricas, sesión 26-III-1790, fol. 170vº.

¹⁸⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10960 de las Actas Históricas, sesión 9-V-1790. Expediente de la Real Proclamación en la del señor Don Carlos III y el Señor Don Carlos IV, fols. 53-55.

¹⁸¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, sesión 16-V-1709, fol. 392rº.

¹⁸²A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 22, fol. 1vº. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 71.

¹⁸³LÓPEZ, R. (1993): «Exequias reales en Oviedo durante el Antiguo Régimen», op. cit., p. 40.

señores Rivera y Velarde, aunque esperando a recibir la orden para proceder a la celebración de las exequias¹⁸⁴.

Un día después, 10 de octubre, el comandante general del Principado preguntó sobre el lugar que correspondería en la iglesia a los jefes y oficiales que concurrieran a las exequias, a lo que el 12 de octubre contestó el ayuntamiento, señalando que se estaban *reuniendo antecedentes de lo hecho en análogos casos y con arreglo al ceremonial*, sobre lo que les informaría en el tiempo y forma oportunos.

La respuesta no llegó en forma de carta real, sino de oficio remitido por don Lorenzo Gotarredona, quien, como presidente de la Diputación, comunicó al ayuntamiento haber recibido real cédula remitida por la reina gobernadora el 1 de noviembre de 1833, en la que se disponía la orden de hacer honras fúnebres por el rey. Parece ser que el Ayuntamiento no tuvo constancia oficial de esta carta hasta el 29; si bien acordó su obediencia, manifestó en la sesión que la ciudad debía recibir esta información de forma directa e incluso, decidió proceder a la reclamación ante la subdelegación de Correos de la carta original de la reina gobernadora, que contenía información sobre las exequias del rey y sobre todo lo concerniente a la proclamación de su sucesora, Isabel II.

La respuesta de la Diputación al juez consta en el mismo expediente y es significativa del estado de opinión acerca de esta cuestión, sobre la que consideraba debía asumir la máxima responsabilidad; dice así:

Enterada la Diputación General del oficio de VS de 29 del próximo noviembre por el que a nombre del Ayuntamiento de esta Ciudad reclama original la real cédula para las honras y funerales de nuestro augusto monarca don Fernando Séptimo (que en paz descanse), acordó se le conteste como lo hago, que la real cédula habla con la Diputación, que a su Presidente y Gobernador político del Principado corresponde comunicarla a todos sus ayuntamientos incluso la ciudad para su cumplimiento, como se ejecutó y de consiguiente colocarla en su archivo original, según se hizo y lo están otras muchas.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Oviedo y diciembre 5 de 1833.

*Lorenzo Gotarredona*¹⁸⁵.

Las exequias tuvieron lugar el 20 y 21 de abril de 1834, a las tres de la tarde y nueve de la mañana respectivamente, en la catedral de Oviedo. Fueron anunciadas por un bando publicado de forma solemne a las doce del mediodía del día 18, cuando se enviaron invitaciones a la Real Audiencia, al subdelegado de Fomento, al conde Marcel de Peñalba y al comandante general de la plaza, a quien se informó de que tenía preparado *el lugar correspondiente que deberá ocupar con la oficialidad de la plaza, que es hacia el lado del evangelio*. No se dispone de información suficiente que aclare la causa del retraso en la celebración. Por ejemplo, se tiene constancia de que, en otras

¹⁸⁴A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 13, doc. 15, fol. 2vº. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 72.

¹⁸⁵A.A.O. Cat. 2.1 Despacho 1. Anaquel B. Leg. 11, doc. 30, fol. 2-6 vº. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p.56.

regiones, se celebraron las exequias en el tiempo y forma que correspondían¹⁸⁶. Sí constan en el archivo municipal comunicaciones de personas a las que se habían encargado ciertas funciones relacionadas con las exequias y proclamación y que, por distintos motivos, se excusaron de poder realizarlas. Por ejemplo, consta la comunicación de Pablo Rocés, quien el 1 de diciembre, justificó con sus *perennes achaques* la imposibilidad de cumplir con el encargo; también se excusaron don Manuel Pérez Suárez y de don Alfonso Ahumada, en este caso, del encargo de pronunciar la oración fúnebre en las exequias, lo que motivó al Ayuntamiento a suplicar al Cabildo, con fecha de 11 de diciembre, para que alguno de sus capitulares se encargara de las mismas. El 21 del mismo mes, se comunicó al ayuntamiento que la persona elegida era don Alfonso Sánchez Ahumada, aunque especificando la condición de que lo haría *siempre que se le dé tiempo a prepararla, dadas las circunstancias de edad avanzada y enfermedad*¹⁸⁷.

Durante la celebración de las exequias surgieron otros problemas, derivados del malestar sufrido por la corporación municipal a causa de lo que se consideró una falta grave de *urbanidad y política*, por parte los representantes eclesiásticos. Durante los dos días de celebraciones, estos acudieron a la catedral en *unión del Real Acuerdo*, pero, en ambos casos, el canónigo que salió a la puerta a ofrecer el agua bendita no la ofreció a los representantes municipales, provocando un gran disgusto por parte de una corporación que interpretó el gesto como una *burla grosera* y una gran falta de respeto y consideración. En reunión celebrada en el ayuntamiento el mismo día 21 de abril, se decidió escribir una carta a la reina para exponer la queja, pidiendo que

*El Cabildo eclesiástico desagravie a esta Corporación de una manera conveniente, y que para en lo sucesivo, cuando la Corporación concurra a la Santa Iglesia sola, con el Real Acuerdo, u otro cuerpo cualquiera, se le ofrezca y dé el agua bendita y se le dispense sin diferencia alguna todas las honras y distinciones que a los demás y merece por si misma*¹⁸⁸.

La carta, que fue firmada el 23 de abril, expone, con todo detalle, el suceso. El ayuntamiento concurrió a las exequias *en unión con el Real Acuerdo formando con él un solo cuerpo, según es de costumbre* y se esforzó en presentarse con el *decoro y grave circunspección*, que convenía tanto al hecho luctuoso. El primer día, los representantes municipales vieron que solo se ofrecía agua bendita a *los ministros del Real Acuerdo*, sin siquiera hacer *demonstración de ofrecerla a individuo alguno de la corporación y ni al subdelegado del Fomento que iba a su cabeza*. En los primeros momentos justificaron la acción por razones protocolarias, persuadiéndose a sí mismos de que:

el Cabildo y su Capitular que le representaba se habría abstenido de darle agua bendita con motivo de que debiendo de darla primero al Regente y

¹⁸⁶Oración fúnebre y descripción de las solemnes exequias celebradas por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia a la grata memoria de su difunto Rey el señor don Fernando VII, en la Iglesia parroquial de San Nicolás de esta capital, día 26 de octubre del año 1833. Consultado en Biblioteca Digital Hispánica 30-I-2020.

¹⁸⁷A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 13, doc. 15. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 72.

¹⁸⁸A.A.O. Cat. 2.1 Despacho 1, Anaquel B. Leg. 12, doc. 9, fol. 1-4. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 47.

*ministros, que iban en el fondo de la Comitiva y a la Corporación, había pasado adelante cuando estos llegaron a la puerta donde el capitular aguardaba*¹⁸⁹.

Así las cosas, los representantes municipales idearon una estrategia para comprobar, al día siguiente, si el hecho se repetía y si respondía a mala intención por parte del Cabildo. Por ello, decidieron parar en la puerta de entrada, y facilitar que se formara una fila que permitiera que el regente y ministros del Real Acuerdo pasasen adelante *para que todos por su orden de representación y antigüedad fuesen recibiendo el agua bendita*; sin embargo, volverían a llevar una gran decepción al comprobar que

*uno de los capitulares, con el esopo, y su acólito, con la caldereta del agua, estaban escondidos tras el cancel de la puerta; y a tiempo que el Regente y Ministros del Acuerdo travesaban por el medio de la Corporación, que estaba formada en dos hileras, salió y les dio el agua bendita y huyó precipitadamente, sin curarse del Ayuntamiento, que con nueva sorpresa y escándalo de los muchos circunstantes, si en el día anterior fue desairado, en este fue burlado y ridiculizado groseramente*¹⁹⁰.

En la carta expusieron que la corporación no se había retirado en ese momento, debido a que la función se celebraba en memoria del rey difunto. Además, justificaron con mucha claridad la representación que les correspondía, pues las exequias se celebraban en nombre de la corporación, que era independiente de la Audiencia, por lo que el Ayuntamiento de Oviedo representaba en aquel acto *la primera y principal persona*.

Incluso encontró la institución municipal, una explicación de carácter político, considerando un gran desaire el recibido del Cabildo:

*parece que el Cabildo Eclesiástico buscó esta ocasión de ajar al Ayuntamiento, cuando le honraba en venir a su Iglesia y en haber encargado a uno de sus individuos la oración fúnebre; y parece también que cuando Vuestra Majestad medita y ordena levantar los cuerpos municipales a mayor influencia y representación, el Cavildo busca ocasión de despreciar al de la ciudad de Oviedo. El desaire y la burla fueron tales y tan públicos, que ninguno de sus individuos en particular lo sufrieron, menos lo tolerarán reunidos en Corporación; pues si como hombres visibles en la sociedad tienen un derecho a ser tratados por todos con la atención que corresponde, como Ayuntamiento de una ciudad por tanto título ilustre, es un deber del Cabildo Eclesiástico y de cualquier otra corporación honrarles y respetarlos pública y privadamente*¹⁹¹.

De esta manera, los representantes municipales reivindicaban la especial deferencia que se tenía que hacer a la corporación municipal, más allá del debido respeto a cada uno de sus integrantes.

¹⁸⁹Ibidem.

¹⁹⁰Ibidem.

¹⁹¹Ibidem.

4.3.2.2 Exequias de reinas consortes

Las reinas consortes, esposas del rey reinante, viudas de este o sus madres también fueron objeto de celebraciones de exequias.

Las *honras, lutos y exequias* celebrados en memoria de María Ana de Neoburgo, esposa de Carlos II fallecida en 16 de julio de 1740, fueron realizadas de la misma manera, por orden del rey Felipe V, que las de la reina María Luisa de Saboya¹⁹². La lectura de los documentos proporciona en este caso una información muy valiosa sobre el itinerario de la comitiva que protagonizaba la función de exequias, que se celebró con posterioridad al 28 de setiembre, día que consta en el acta como de celebración de la reunión. Por un lado, se especifica que la ciudad debía asistir a la función de exequias acompañando al Real Acuerdo, sin hacer novedad respecto a las anteriores, estableciendo una pena de doscientos ducados a cada uno de los individuos que no cumpliera con la obligación. Además, establece como itinerario el paso general que la ciudad tenía en todas sus funciones, esto es *en derechura desde las casas de su ayuntamiento (como) es y siempre ha sido por delante de las de esta Real Audiencia, como es notorio, y no por otras aparte alguna*, refiriéndose además a las exequias realizadas anteriormente por el rey de Cerdeña, Víctor Amadeo¹⁹³.

Los actos en memoria de doña María Amalia de Sajonia fueron celebradas entre el 20 y 22 de octubre de 1760 en Oviedo, veinticinco días después de su fallecimiento en Madrid. Fue la única esposa de Carlos III y protagonista de un ceremonial especial, organizado a iniciativa del Real Acuerdo. Mediante bando con *attambores y clarín y acompañamiento acostumbrados*, se anunció la función religiosa, que iba a ser celebrada en el monasterio de San Vicente, para el día 22 a las ocho de la mañana, y se recordó que *todos a la vez* pusieran luminarias las noches del domingo, lunes y martes¹⁹⁴.

Por las cuentas de los gastos ocasionados en las exequias presentadas el 17 de enero del año siguiente se conoce algo sobre su detalle. José Cuervo se presentó como la persona a cuyo cargo había estado el túmulo y las funciones fúnebres, reclamando la cantidad de dos mil reales de vellón, además de ciento cincuenta reales por la cera que había consumido, pues *no era de su obligación pagarlo*. Reclama el cobro y, si bien uno de los presentes hace constar no tener constancia de los acuerdos de la ciudad, ni de la cera consumida, se tiene en cuenta que el suplicante era *un pobre cargado de familia* y se pide la justificación correspondiente¹⁹⁵.

La reina Isabel de Farnesio, reina consorte, viuda de Felipe V, murió el 10 de julio de 1766 en Aranjuez. A pesar de que, en la carta, fechada en 18 de julio en la que se comunicaba la noticia, se establece que se celebren *honras, funerales, y demostraciones de sentimiento que en semejantes casos se acostumbra*¹⁹⁶, no hay constancia de celebraciones, ni tampoco referencias en los cronistas.

¹⁹²A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Cat. 2.1 Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 5. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 1.273.

¹⁹³A.A.O. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 11, doc. 10. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit., Tomo II. Segunda Parte, p. 1.260.

¹⁹⁴A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1, Anaquel B. Leg. 13, doc. 11, fol. 2vº.

¹⁹⁵A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1, Anaquel B. Leg. 13, doc. 10., fol. 2. Cit. MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 359 y en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit., p. 1.273.

¹⁹⁶A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1, Anaquel B. Leg. 13, doc. 9. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-

En la carta con fecha de 28 de diciembre de 1818 que el rey Fernando VII envió a la ciudad, comunicó que la muerte de su esposa María Isabel de Braganza había tenido lugar el día 26 de diciembre pidiendo que se hicieran las honras, exequias, funerales y demostraciones de costumbre. Las exequias se tradujeron en dos celebraciones en la iglesia catedral, el día 31 de diciembre y 1 de enero de 1819, a la que todos los presentes debieron acudir vestidos de luto, tal y como consta en el escrito conservado de 7 de enero. Al mes siguiente, un documento acreditativo confirma la ejecución de las celebraciones¹⁹⁷. Otro detalle que se conoce es el uso de un cenotafio para las exequias, que fue solicitado a la Audiencia por el ayuntamiento y concedido por su regente, constando la aprobación con fecha 9 de enero¹⁹⁸. Además, una *Noticia* informa acerca de la celebración de una función fúnebre en memoria de la reina, solemnizada por el Regimiento Provincial de Oviedo, que tuvo lugar el 11 de marzo en Oviedo¹⁹⁹.

María Luisa de Parma falleció en Roma el 2 de enero de 1819 y su hijo Fernando escribiría una carta con fecha de 24 de enero, de la que se dio cuenta el día 3 de febrero en el ayuntamiento. De nuevo se pedían las honras, funerales y demostraciones acostumbradas, sobre las que no aparecen más noticias²⁰⁰.

La información sobre la muerte de la reina Josefa Amalia de Sajonia, tercera esposa de Fernando VII, es muy detallada en el expediente municipal, lo que nos permite extraer conclusiones muy interesantes sobre las exequias en tiempos de los Borbones²⁰¹. La reina consorte falleció el 17 de mayo de 1829, el rey anunció su muerte el día 20 y realizó el tradicional ruego sobre la celebración de, en este caso, las *honras funerales*. El día 31 de mayo, el ayuntamiento publicó un bando por el que se invitaba a todos los vecinos de la ciudad y concejo a los actos en memoria de la reina, que serían anunciados mediante edictos y toques de campanas. El 1 de julio, envió un oficio al cabildo para que este señalara los días en que se podían celebrar los funerales, eligiendo el 12 y 13 del mismo mes. El Ayuntamiento de Oviedo ya había elegido la persona que debía officiar la oración fúnebre: se trataba del canónigo don Manuel Pérez Suárez. También había preparado el catafalco. La fecha convenida se puso en conocimiento del Real Acuerdo y del comandante general, el día 8 de julio, y el 9 se anunció al público, mediante edictos, para que acudiese a la catedral a las tres y media de la tarde del día 12, y nueve de la mañana del 13²⁰².

Los asistentes debían ir vestidos de luto, adquiriendo el ayuntamiento medias y zapatos no sólo para los fieles sino también para alguaciles, maceros, tambor y clarín. El tambor fue cubierto de bayeta negra y el clarín, con una gasa o pañuelo de seda negro. Los maceros, además, iban cubiertos de capas de bayeta negra.

El principal inconveniente para la celebración de las exequias seguía siendo el gasto. El ayuntamiento debía estar limitado para poder celebrar las exequias, pues, por

RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit., p. 1.274.

¹⁹⁷A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 20, fol. 1vº, 2vº, 3vº, 5vº. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 71.

¹⁹⁸A.H.A. J.G.P.A. Sig. 11063 de las Actas Históricas, sesión de 9-I-1819, fol. 62vº.

¹⁹⁹ANÓNIMO: *Noticia de la función fúnebre con que el Regimiento Provincial de Oviedo, solemnizó el once de marzo de este año de mil ochocientos diecinueve, la muerte de la señora D^a María Isabel Francisca de Braganza, Reina de España*, Oviedo, 1819. Cit. por J.L. PÉREZ DE CASTRO en *Relaciones*, op. cit., p. 204.

²⁰⁰A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 21, fol. 1vº.

²⁰¹A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 13, doc. 14, fol. 1-27. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, pp. 71-72.

²⁰²Ibidem.

oficios enviados a primeros de julio, solicitó colaboración para la celebración de las funciones. Constan al respecto comunicaciones de la madre abadesa y comunidad de La Vega, la parroquia de San Isidoro y del convento de Santo Domingo, poniendo a disposición del ayuntamiento diversos enseres necesarios para la celebración de las exequias. Así, por ejemplo, sabemos que el padre guardián de San Francisco ofreció *las dos únicas cortinas de color negro que están en el retablo del altar mayor de la iglesia del convento y los seis candeleros de plata que por separado, suplica el señor regidor comisionado, en oficio del 2, del presente julio*²⁰³.

El catafalco fue preparado con gran cuidado y aparece descrito en el expediente. De treinta y seis pies de altura y situado en el centro del crucero, constaba de dos cuerpos: el primero era una base o zócalo, sobre el que se elevaban cuatro columnas que sostenían la urna funeraria. La base estaba apoyada en cuatro arcos que servían para salvar la valla y permitir el paso por su centro, desde el coro al presbiterio; las columnas estaban decoradas con inscripciones en verso sáfico, *análogas a las alegorías del pedestal*, que representaban a la reina sentada en un trono, a la vista de la muerte en forma de guadaña, y a su pie, dos leones, que estaba postrados en señal de sometimiento. Otras figuras que aparecían era la de Saturno, un ave de mal agüero, la fama colocando en la urna un ramo de ciprés. En el catafalco figuraban unas inscripciones, cuya leyenda adoptaba el estilo recargado propio de la época y de este tipo de manifestaciones. A modo de ejemplo, sirven las primeras estrofas:

*¡Y no perdonas despiadada muerte,
la tierna vida de la augusta Amalia
en quien el trono y el altar y el pueblo
su apoyo hallarán!
Gozóse Hesperia en poseer la reyna
que sus delicias y placer formaba
y en un momento la envidiosa muerte
¡Ay! la arrebató
voraz el tiempo con airada mano
roba a Fernando su adorada prenda
¿Por qué en la flor de sus risueños días
..... la llevas?*²⁰⁴

La urna cineraria que sostenía el segundo cuerpo tenía forma cóncava, era de mármol blanco y estaba guarnecida de oro, llevando grabadas las armas reales en cada uno de sus frentes. Además, desde la parte superior de la urna descendía un manto sobre el que descansaba un almohadón negro, decorado con guarnición y bolas de oro, enmarcando *el mausoleo real con el cetro y la corona*. Todo ello, combinado con *cuatrocientas luces*, provocaban un efecto *majestuoso y magnífico*²⁰⁵.

Los textos del archivo no especifican los tipos de funciones que se hicieron cada día; sí señalan que participaron, junto al ayuntamiento, el Real Acuerdo, el comandante general interino de la provincia, oficiales de todas clases, las comunidades y una *extraordinaria concurrencia de gentes, tanto de la ciudad como fuera de ella, que*

²⁰³Ibidem.

²⁰⁴Ibidem.

²⁰⁵Ibidem.

*habían venido a tributar el último homenaje de amor y fidelidad a una reyna tan estimada por sus virtudes*²⁰⁶.

Otros detalles consistieron en que la función de iglesia fue dirigida por la capilla de la catedral. Las salvas de fusilería estuvieron a cargo del batallón de Voluntarios Realistas, la oración fue pronunciada por D. Manuel Pérez y Suárez, *distinguido por sus conocimientos y sabiduría*, y todos ellos vistieron de riguroso luto.

Una vez finalizadas las exequias, fue necesario resolver ciertas cuestiones de carácter práctico, que surgieron en cuanto a la organización de este evento. Por ejemplo, el regente de la Audiencia solicitó al Ayuntamiento de Oviedo que cuando se desarmara el catafalco se procediera a su entrega. Este estaba bajo depósito del prior de Santo Domingo, quien lo había puesto a disposición de la institución municipal sin contar con el permiso de la Regencia. Otra cuestión fue que, con fecha 22 de julio, el Ayuntamiento solicitó al canónigo una copia de la oración fúnebre pronunciada, pero este respondió el 23, contestando que la había quemado. Ello no fue óbice para que se obsequiara al canónigo con una medalla, en agradecimiento por los servicios prestados en las exequias, a lo que el citado canónigo contestó con una carta de agradecimiento.

Por último, consta el gasto total al que ascendieron las celebraciones de exequias, que fue de casi doce mil quinientos reales, apareciendo el detalle del gasto *de las once* en concepto del ágape con el que se agasajó a los regidores que asistieron a la función del 13 de julio. Este gasto en particular ascendió a trece reales, que fueron invertidos en *dos botellas de vino generoso, dos de vino blanco, y cuatro docenas de rosquillas*²⁰⁷.

4.3.3 Las funciones de exequias a partir de la Regencia de María Cristina de Borbón

Los protagonistas del último apartado de este recorrido por las exequias regias son un rey, Alfonso XII; una reina exiliada, Isabel II; tres reinas consortes, María de las Mercedes, María Cristina de Borbón y María Cristina de Habsburgo y una princesa de Asturias, María de las Mercedes. Tres de los actos que veremos tendrán lugar durante el reinado de Alfonso XII: son los relativos a las honras y exequias de las reinas María de las Mercedes y María Cristina de Borbón, y las del propio Alfonso XII.

La reina María de las Mercedes, primera esposa de Alfonso XII, falleció en Madrid el 26 de junio de 1878, seis meses después de su matrimonio. Tenía solo 18 años y su muerte no dejó una gran huella en los documentos, pues tan solo consta una mención que, en este caso, aparece reflejada en las actas de la administración provincial. La Diputación se enteró de la enfermedad y muerte de la reina a través de unos telegramas remitidos por el ministro de la Gobernación. En el referido a la muerte, este señalaba la indicación de celebrar duelo los días 27 y 28, aunque no consta información sobre sus detalles y tampoco sobre los oficios religiosos celebrados. El presidente y vocales, integrantes todos de la comisión permanente, se dirigieron al despacho del gobernador de la provincia, *a fin de que se sirviera en nombre de los señores diputados elevar a conocimiento de Su Majestad la sincera y honda pena que sentían por el injusto acontecimiento*²⁰⁸.

²⁰⁶Ibidem.

²⁰⁷Ibidem.

²⁰⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11076 de las Actas Históricas, sesión de 14-VI-1878, fols. 97-98.

Sobre el suceso también informa Fermín Canella, quien en este caso se refiere a que fue objeto de acuerdo claustral, sin tampoco aportar más detalles²⁰⁹.

El mismo año se produjo el fallecimiento de María Cristina de Borbón, viuda de Fernando VII, abuela del rey reinante. Su muerte fue objeto de otra polémica, en este caso generada por las dudas planteadas por el Ayuntamiento de Oviedo acerca de la conveniencia de organizar y celebrar las exequias, teniendo en cuenta su calidad de viuda y, sobre todo, casada en segundas nupcias con el duque de Riansares.

La muerte se produjo en Francia, el 22 de agosto. En este caso, vuelve a tomar protagonismo el Ayuntamiento, a donde se dirigió el obispo de Oviedo para comunicarle la recepción de un telegrama del ministro de Gracia y Justicia, con fecha del mismo día 22 de agosto, por el que rogaba al obispado que se hiciesen *solemnes funerales por su eterno descanso*, en los que correspondía tomar la iniciativa al ayuntamiento, según le había señalado el Cabildo de la catedral. Además, indicaba la conveniencia de repetir *lo practicado con motivo del reciente fallecimiento de Su Majestad la reina D^a Maria de las Mercedes*, para lo que debían ponerse de acuerdo con el Cabildo, pues era necesario responder y dar cuenta al gobierno del rey.

En el expediente custodiado en el archivo municipal de Oviedo, se puede leer un cruce de comunicaciones indicativas de los diferentes puntos de vista relacionadas con el tratamiento de las exequias. A la comunicación anterior, remitida por el Obispado, el Ayuntamiento respondió con otra firmada tan solo dos días después, el 24 de agosto, por la que le exponía que solo le correspondía esa iniciativa cuando las funciones eran por el rey o reina consorte reinante, razón por la que, en ese momento, no le competía hacer ninguna función. La contestación del obispo se escribió dos días después, el 26 y, en ella, el prelado manifestó su contrariedad al respecto, pues, según le había participado el cabildo de la catedral, existían antecedentes que demostraban lo contrario, presentando como justificación un acuerdo capitular de 5 de febrero de 1819, por el que, con motivo de la muerte de María Luisa, esposa de Carlos IV, el municipio había enviado a sus comisionados para tomar la iniciativa y cumplir con lo que le correspondía en los funerales de la reina, que era madre del rey, y que, además, se había advertido en la citada acta que se obraba *según los estados anteriores*. Incluso, manifestó la intención del cabildo de cumplir por sí mismo, en caso de que el ayuntamiento persistiera con la negativa.

La contestación al obispo de la diócesis, por parte del Ayuntamiento, se produjo al día siguiente, fecha 27 de agosto. En ella reconocieron la existencia de los antecedentes, pero considerando que la *augusta finada* era abuela del rey, no madre y, además, *viuda del Excmo. Duque de Riansares*, consideraban que no procedía sentar ese precedente.

Finalmente, con fecha del 28 de agosto, el Obispado informó al ayuntamiento del día y hora de celebración de los funerales, que se celebrarían en la catedral el viernes 30 y el sábado 31 y seguirían el programa tradicional: el primer día, canto de vísperas después de las tres de la tarde; el segundo, celebración de exequias a las diez de la mañana.

De nuevo se generaría un conflicto de carácter protocolario. En la mañana del 30, unos *dependientes* del ayuntamiento fueron a la catedral a comprobar la colocación de los bancos, y al ver que los asignados a los representantes municipales no se hallaban

²⁰⁹CANELLA Y SECADES, F. (1985): *Historia de la universidad de Oviedo*, op. cit., p. 155.

en el sitio de siempre detrás de la valla, decidieron declinar la invitación para ambas funciones²¹⁰.

La muerte de Alfonso XII se produjo en Madrid el 25 de noviembre de 1885 y para este caso, se dispone de información sobre las exequias celebradas en Asturias y la asistencia de comisionados asturianos a las celebradas en la capital del reino.

El Ayuntamiento se enteró oficialmente del fallecimiento a través de un parte inserto en el boletín oficial, publicado el día 28. Ese mismo día, designó una comisión formada por los señores Eloiza, González Rúa y Pumares para la organización de las exequias en colaboración con el cabildo, según las costumbres establecidas. Este, a su vez, había recibido una carta, fechada el 10 de diciembre, de la reina viuda, María Cristina, por la que le pedía que dispusieran las demostraciones y sufragios aconsejados por la Iglesia, lo que fue comunicado a la institución municipal el 14 de diciembre.

Las exequias, a las que el Ayuntamiento de Oviedo confirmó su asistencia, se celebraron el martes 22 por la tarde *después de completas* y el miércoles 23 *después de concluidos los oficios divinos*, siendo estas últimas las principales. El alcalde, José Longoria Carvajal, publicó el día 22 un bando dirigido a los vecinos y residentes en la ciudad, a los que invitaba a su asistencia como *tributo de homenaje y cristiano recuerdo a la memoria del augusto finado*. Además, se cursaron invitaciones el día 21 a diversas autoridades, como el gobernador civil de la provincia, al que se ofreció la oportunidad de presidir la corporación municipal, a los concejales *según prácticas y costumbres establecidas* y a personalidades del momento que reflejan la evolución de las élites asturianas en el siglo XIX, como el marqués de Vistalegre, marqués de San Esteban, marqués de Canillejas, Martín González de Valle, Dionisio Menéndez de Luarca, conde de Agüera, los directores de los periódicos, los presidentes del Casino, del Liceo, del centro mercantil, el arquitecto municipal, el depositario de fondos municipales o el médico Faustino Roel.

Uno de los detalles que trascienden de las exequias es el referido a la colocación de un túmulo, para cuya guardia se solicitó apoyo al gobernador civil para que hicieran la guardia de honor en el túmulo durante la función del miércoles. La oración fue oficiada por el canónigo magistral de la catedral, que se negó a recibir remuneración alguna, lo que llevó el 30 de enero de 1886 al ayuntamiento a darle un *voto de gracias*, comunicado el 3 de febrero.

A su vez, hay constancia del desplazamiento de comisionados a la capital. Las exequias principales se habían celebrado en Madrid el 10 de diciembre y a ellas acudieron tres representantes municipales: don Manuel Uría Uría, don Manuel Díaz Argüelles, y don Gregorio Berjano. El acuerdo de nombramiento fue tomado el 7 de diciembre, aprovechándose la estancia en Madrid de los comisionados para realizar otras funciones de índole más práctico, como fue la gestión de los expedientes de la subvención del estado para la construcción de escuelas en Oviedo, así como de la tramitación de los derechos municipales en unas parcelas de la calle de Uría²¹¹.

El papel de la provincia en estas exequias fue secundario. Consta sin embargo el envío de un telegrama por parte de la Comisión provincial dos días después del óbito,

²¹⁰A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 16, fols 2-12. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, pp. 72 y 75.

²¹¹A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 17, fol. 1-14v. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II, Primera parte, pp. 75-76.

dirigido al presidente del Consejo de Ministros, escrito con el estilo exagerado propio de la época:

*A propuesta del señor Presidente, se acordó dirigir telegrama al Excmo. Sr. presidente del Consejo de Ministros, manifestando que esta Comisión provincial se adhiere en absoluto al profundo sentimiento que embarga a los españoles por la sensible pérdida de su joven monarca y ofreciendo al propio tiempo incondicional apoyo al Gobierno constituido para el sostenimiento del orden y de las instituciones*²¹².

Asimismo, el día 21, recibida una invitación a las exequias remitida por el gobernador eclesiástico del obispado, se aprobó invitar a los diputados residentes en la capital y acudir en cuerpo, además de encargar una corona fúnebre a la memoria del rey, que sería colocada en el túmulo de la catedral *como recuerdo de la Excma. Diputación*²¹³. Esta tuvo un precio de ciento cincuenta pesetas, que fueron incluidas en el capítulo de imprevistos, en fecha de 1 de febrero de 1886²¹⁴.

La última polémica tuvo que ver con motivo de la muerte de la reina Isabel II, exiliada en París. Falleció el 9 de abril de 1904 y en este caso, no tenemos constancia de cuándo ni cómo se recibió la noticia en Oviedo, pero sí que el 3 de mayo el Ayuntamiento envió un oficio al cabildo, por el que le participaba su negativa a sufragar los gastos de los funerales, ya que *según los antecedentes que obran en el archivo municipal y las concordias establecidas entre el Municipio y cabildo*, la corporación tenía como única obligación la de asistir al acto religioso, *por tratarse no de rey, reinas o madre de ambos, sino de abuela, que no residía en España*. En contestación, el Cabildo acotó todos los antecedentes que demostraban la asunción de responsabilidad del municipio en ese caso²¹⁵, no figurando detalles en el expediente sobre la celebración de los funerales²¹⁶. Parece ser que la Diputación tampoco se esforzó mucho en la organización de este tipo de funciones, más allá de la expresión del *sentimiento unánime de la Corporación* y la manifestación de este sentimiento al rey Alfonso XIII, lo que fue sentado en acta el 30 de mayo de 1904, casi dos meses después de la muerte²¹⁷.

La penúltima muerte que estudiamos no fue de ningún rey o reina, sino de una princesa de Asturias: María de las Mercedes, hija de Alfonso XII, quien falleció al dar a luz a su tercera hija, el 17 de octubre de 1904. Como ya se ha visto, la Diputación supo de la noticia a través del parte que había publicado la *Gaceta* de Madrid el día 18 y procedió al protocolo de actuación que era habitual desde el siglo XIX: dedicatoria de unas palabras en memoria de la finada con elogio de sus cualidades, proposición de

²¹²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11083 de las Actas Históricas, sesión de 27-XI-1885, fol. 819vº.

²¹³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11113 de las Actas Históricas, sesión de 21-XII-1885, fol. 867vº.

²¹⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11084 de las Actas Históricas, sesión de 1-II-1886, fol. 51rº.

²¹⁵Doña María en 1545; delfín de Francia en 1711; delfines de Francia, en 1712; Luis XIV, en 1715; duque de Parma (suegro de Felipe V) en 1727; Víctor Manuel II, rey de Cerdeña en 1732; doña María Ana de Neoburgo, tía de Felipe V, en 1740; doña Isabel de Orleans, esposa de Luis 1º, en 1742; Juan V de Portugal, suegro de Fernando VI, en 1750; reina doña Mariana de Austria, viuda del anterior, en 1754; doña María Antonia, princesa de Asturias por su matrimonio con Fernando, en 1806; rey Luis XVIII de Francia, en 1825. Todos los casos han sido analizados en los epígrafes anteriores.

²¹⁶A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 18. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 76.

²¹⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11158 de las Actas Históricas, sesión de 30-V-1904, fol. 6vº.

envío de un telegrama, designación de representantes en el bautizo y funerales celebrados en Madrid, y celebración de funerales en la catedral de Oviedo.

Reunidos en sesión de la Diputación el 20 de octubre, el gobernador dedicó sus primeras palabras a poner en evidencia el especial dolor que se sentía en Asturias, por ostentar la princesa su título pasando después a elogiar *las cualidades extraordinarias que la adornaban y que demostró en su vida como hermana, como esposa y como madre y singularmente como hija, vivo espejo de la madre incomparable que se las había inculcado*²¹⁸.

Queda confirmado el envío del telegrama, al constar en acta el recibimiento de dos contestaciones indicando agradecimiento: una está firmada por el presidente del Consejo de Ministros²¹⁹ y otra, por el mayordomo mayor del rey, de los que quedó enterada la comisión el día 24²²⁰. En esa misma reunión y ante la demanda de información planteada por el ministro de estado al gobernador de la provincia, se procedió a la designación de representantes del Principado de Asturias en el bautizo de la Infanta y funerales de su princesa. Estos se celebraron en El Escorial el 14 de octubre²²¹ y como representantes del Principado, fueron nombrados un grupo de asturianos que ejercían de representantes de Cortes en Madrid²²², a los que se transmitió un telegrama con el acuerdo²²³. Como también era habitual, constan en acta, con fecha del 27 de octubre, algunos telegramas de los comisionados agradeciendo el encargo; en este caso, proceden de los marqueses de Teverga, el más antiguo y, por tanto, con una representación especial, y de Canillejas²²⁴. El episodio final fue la celebración de los *solemnes funerales por SAR la Princesa de Asturias* el 8 de noviembre en la Santa Iglesia Catedral, con asistencia de los miembros de la comisión y de los diputados que residían en Oviedo²²⁵. Las noticias, por tanto, proceden en su conjunto de las actas históricas de la Diputación de Asturias y cumplen con los dos rasgos que se han visto reflejados en los anteriores capítulos: referencia al dolor especial que se vive en Asturias e insistencia en los valores y cualidades que adornaban la figura de la princesa.

Las últimas celebraciones de funerales, también organizadas por el Ayuntamiento, fueron por María Cristina, viuda de rey y madre de rey, que no había vuelto a casarse. Se celebraron el 18 de febrero de 1929, doce días después de su muerte, en la catedral, con elogio fúnebre pronunciado por el canónigo magistral, don Benjamín Ortiz, que fue impreso en folleto que forma parte del mismo expediente. Debe ser mencionado, en este caso, la difusión de las noticias de la celebración a través de periódicos locales como *El Carbayón*, *La Voz de Asturias* y *Región*²²⁶. Además, según menciona Joaquín Bonet, el ayuntamiento de Gijón contribuyó a una suscripción

²¹⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11158 de las Actas Históricas, sesión de 20-X-1904, fol. 32-33vº.

²¹⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11158 de las Actas Históricas, sesión de 21-X-1904, fol. 36vº.

²²⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11102 de las Actas Históricas, sesión de 24-X-1904, fol. 318vº.

²²¹RUBIO, M.J. (2003): *La Chata. La Infanta Isabel y la Corona de España*. Madrid, p. 347.

²²²Senador Conde de Peñalver y Diputados a Cortes don Alejandro Pidal (marqués de Teverga), don Félix Suárez Inclán (marqués de Canillejas); don Julián Suárez Inclán (conde de Toreno), don Ángel Rendueles. y don José María Celleruelo (marqueses de Villaviciosa de Asturias) y don Alejandro Mon.

²²³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11158 de las Actas Históricas, sesión de 24-X-1904, fol. 44.

²²⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11158 de las Actas Históricas, sesión de 27-X-1904, fol. 56.

²²⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11102 de las Actas Históricas, sesión de 5-XI-1904, fol. 336.

²²⁶A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 19. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 76.

nacional que se abrió para costear un monumento que iba a erigirse en Madrid, en memoria de la finada²²⁷, sobre el que desconocemos si se llevó finalmente a término.

En el marco de las exequias y antes de pasar al siguiente punto, conviene hacer un comentario sobre el tema de los aniversarios, celebraciones dedicadas a conmemorar la muerte del rey, que han dejado también una pequeña muestra en los documentos que hemos estudiado, especialmente en lo referente a los celebrados por el rey Alfonso II el Casto. La tradición ha sido estudiada por la historiadora María Álvarez Fernández para la época medieval, a partir de dos asientos municipales de los años 1520 y 1522, en los que se describe quienes participaban, que eran señores, dignidades y canónigos en el primer caso y señores justicia y regidores y capellán de San Tirso en el segundo, en una celebración que tenía lugar en la capilla del Rey Casto. En ambos casos se alude al uso de tres cirios, dos por la ciudad, uno por la iglesia, en los que María Álvarez aprecia una reminiscencia del antiguo tercio episcopal vigente durante la Edad Media²²⁸. Además, varios documentos procedentes del archivo del Ayuntamiento de Oviedo, datados durante los años de los reinados de Felipe IV y Carlos II, aclaran acerca del ceremonial y protocolo seguido para estos aniversarios, por ejemplo:

En 1649, el gobernador, el cura de la iglesia de San Tirso portando un cirio enviado por el Cabildo y el regidor más antiguo acudían a la iglesia Mayor con ocasión de los aniversarios del rey Casto²²⁹. En 1674, se documenta el libramiento de la cantidad de 3.335 reales a favor de un cerero, de nombre Torivio González, por el importe de la cera gastada por el aniversario del rey don Alfonso el Casto, a la que se sumó la consumida durante las fiestas del Corpus y el octavario²³⁰. En 1675, se usaban al menos dos hachas, únicamente para el aniversario del rey²³¹. En 1676, consta la celebración de una procesión de rogativas por el mismo aniversario²³².

Cronistas como Ambrosio de Morales y el padre Luis Alfonso de Carvallo mencionan referencias a este aniversario. Así, el primero, refiere las pautas generales de su celebración, señalando que *hácese un solemne Aniversario cada año en Enero por el Rey Casto, a que concurre el Cabildo de la Ciudad, sin la que pone la Iglesia, y todos los días de procesión solemne entran con ella, y andan la Iglesia del Rey Casto*²³³. En cuanto a Carvallo, explica cómo la capilla fue elegida por el mismo rey Casto para enterrar los huesos de su padre, el rey Fruela, al que trasladó desde el cementerio de la ciudad vieja *según se colige de los memoriales de los Reyes que en esta pieca descansan*. La capilla fue decorada con las armas reales y escogida como escenario para la celebración de la tradición de celebrar el aniversario de su muerte, que permanecería inalterable durante muchos siglos:

y se califica mas esta tradición con la antigua costumbre que ay en esta Santa Iglesia de Oviedo desde aquellos tiempos de hazerle cada año un solemne

²²⁷BONET, J. A. (1968): *Biografía de la villa y puerto de Gijón*. Segunda parte. Gijón, p. 162.

²²⁸ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. (2016): *Dar bella diversión. Ecos de fiesta y memoria festiva*, op. cit, pp. 34-35.

²²⁹A.A.O. Cat. 2.1 Exequias Reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 12. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 1.273.

²³⁰VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 1009.

²³¹Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 1.028.

²³²Ibidem.

²³³MORALES, A. de (1977): *Viage de Ambrosio de Morales por orden del Rey D. Phelipe II a los Reynos de Leon, y Galicia, y Principado de Asturias*. Edición facsimilar con prólogo de José María Ortiz Juárez. Biblioteca Popular Asturiana, Oviedo, p. 92.

*Aniversario a veinte y dos de Marco, al cual se halla presente la Iusticia, y Regimiento de la misma Ciudad, viniendo en forma de Ayuntamiento desde las casas de Consistorio, con hachas de cera en las manos, y entrando en la Iglesia, las encienden, y ellos mismos las ponen junto al túmulo del Rey Casto*²³⁴.

También eran celebrados otros aniversarios, por ejemplo, Carvallo cita el de Alfonso III, realizado por las monjas del monasterio de San Pelayo²³⁵ y Morales, los realizados por los reyes Enrique II (1369-1379) y su hijo Juan I (1379-1390) en el monasterio de San Pelayo por Don Fernando, don Bermudo, doña Urraca, don Bermudo y otros sufragios generales²³⁶, así como en el monasterio de Sta. María de la Vega por doña Gontrodo y el emperador Alfonso *por sus Fundadores y Reyes bien hechores*²³⁷.

No nos constan referencias en los siglos posteriores enmarcadas en las colecciones documentales que hemos estudiado, pero debe citarse el interés en utilizar esta capilla como instrumento de propaganda dinástica. Este tema ha sido estudiado por Vidal de la Madrid, quien describe en un artículo el proceso de reconstrucción de la capilla del rey Casto, promovido y financiado por el obispo de Oviedo, fray Tomás Reluz, en años coincidentes con los de la guerra de Sucesión. La obra provocó la demolición completa del panteón, junto al templo de Santa María, en 1705 y para su culminación debió vencer muchos escollos. Uno de ellos fue la negativa de las monjas de San Pelayo a permitir la entrada de los maestros, para que pudieran derribar el muro, lo que sirvió de acicate principal al rey Felipe V para su apoyo en la reconstrucción, que testimonió mediante un envío de una real cédula, con fecha 31 de marzo de 1705, por la que *asumió sin ambages su patronato y exigió hacerlo bien visible mediante la exhibición de sus escudos*. La obra fue encargada al maestro Bernabé de Hazas y supuso el desplazamiento del panteón a un lugar secundario *permitiendo la hegemonía del santuario mariano, un tanto matizada, eso sí, por la agobiante exhibición heráldica del patrocinio regio*. Tras sucesivos contratiempos, en 1717 se trasladaron los restos de los reyes al nuevo panteón, cuya capilla presenta una decoración protagonizada por la *idea de la protección que la Virgen María o Virgen de las Batallas ejerció sobre los actos de los reyes guerreros católicos en su lucha contra los infieles*. Con la incorporación de un nuevo tema iconográfico como fue el de los símbolos heráldicos de Felipe V, se convirtió al nuevo rey en el protagonista de la capilla. Sus armas se repartieron por todo el templo, convirtiendo el espacio en otro instrumento de propaganda política y dinástica²³⁸.

Llama la atención las escasísimas referencias que se han localizado en los conjuntos documentales estudiados, a los aniversarios pues no constan más en los siglos posteriores, y tampoco por otros reyes, hasta llegar a 1886, cuando un acta de la Diputación informa sobre la celebración del primero de la muerte de Alfonso XII²³⁹.

²³⁴Ibid. p. 200.

²³⁵Ibidem.

²³⁶Ibid. p. 99.

²³⁷Ibid. p.100.

²³⁸MADRID ÁLVAREZ, V. de la (2010): «La Capilla Real de la catedral de Oviedo, Felipe V y la Virgen de las Batallas. La creación de un instrumento de legitimación borbónica», en RAMALLO ASENSIO, G. (coord.): *La Catedral. Guía mental y espiritual de la Europa Barroca Católica*, Murcia, pp. 511-548.

²³⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11155 de las Actas Históricas, sesión de 25-XI-1886.

4.4 Los lutos

El luto constituye un estado excepcional, un período marginal de los vivos, en el que los parientes del muerto integran una sociedad especial y se suspende la vida social²⁴⁰. Cuando el fallecido es una persona regia, el período y condiciones del luto se planifica en función de las circunstancias políticas del momento, siendo las principales consecuencias la imposibilidad de realizar otro tipo de funciones públicas, por ser el luto incompatible con la gala y, sobre todo, la necesidad de costear la indumentaria específica de estas ocasiones.

En la cultura occidental, el luto se asocia de manera automática al color negro y a la austeridad en la imagen y en las formas. En el ámbito castellanoleonés, fue a partir del siglo XIII cuando el color negro se fue vinculando a sentimientos como la tristeza y la melancolía, a la oscuridad y las tinieblas, a la muerte, y se fue convirtiendo en un *instrumento para la exteriorización de la tristeza y el dolor*, lo que lo vincularía a la expresión del duelo, a través del luto²⁴¹. Esta palabra tiene varios significados estrechamente vinculados al tema de este capítulo: implica un estado de ánimo, los signos exteriores de duelo, el vestido de color negro y también, los paños y bayetas negras que se colocan en la casa de un fallecido²⁴². Durante la época bajomedieval y en el contexto de luto, se combinaban los paños negros con otros poco refinados, cuyo uso quedó restringido desde 1379 al duelo por los miembros de la familia real u otros señores, siendo especialmente consumido por las élites urbanas y cortesanas, que de esta manera mostraban su posición más elevada²⁴³. Su uso está documentado a partir de 1502, cuando los Reyes Católicos obligaron al uso del negro como color de duelo²⁴⁴. Las exequias por el príncipe Juan y por la infanta Isabel fueron las últimas en las que se hizo uso de la jerga en Castilla, y con ocasión de las exequias del infante don Miguel y de la reina Isabel, no se adoptó ninguna señal de luto, por razones que se van a comentar a continuación, que, al estar documentadas en el archivo del Ayuntamiento de Oviedo, permiten iniciar el recorrido por esta cuestión.

Para su análisis, conviene partir de una clasificación del tema en base a dos grandes apartados, anteriores y posteriores al reinado de Carlos II, pues, mediante las Pragmáticas de 1691 y 1693, el último de los Austrias Carlos II, eliminó el derecho a disfrutar del reparto de tela para el luto entre los miembros de la corporación municipal²⁴⁵.

²⁴⁰ENNEP, *Los funerales*, op. cit. pp. 206-207.

²⁴¹NOGALES RINCÓN, D: (2016): «El color negro: luto y magnificencia en la Corona de Castilla (siglos XIII-XV)», en *Medievalismo*, nº 26, pp. 227-228.

²⁴²El *Diccionario de Autoridades* define el luto como “el vestido negro, que se ponen los inmediatos parientes de los difuntos, o las personas de su obligación, en señal de dolor y tristeza. En lo antiguo era trage singular; oy está reducido al mismo que ordinariamente se trahe, sin más diferencia que ser negro, y omitirse algunos adornos. Y tambien se llaman assí los paños o bayetas negras que se ponen en la casa del difunto, o en la Iglesia donde se entierra”. Real Academia Española, tomo 4 (1734).

²⁴³NOGALES RINCÓN, *El color negro: luto y magnificencia en la Corona de Castilla*, op. cit., pp. 234-235.

²⁴⁴Pragmática sobre la manera en que se puede traer luto y gastar cera por los difuntos (1502-01-10. Madrid), en *El «Libro de las bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos» y su obra de gobierno*, ed. Alfonso García-Gallo, Instituto de España, Madrid, 1974, t. II, fols 308v-309v. Cit. por NOGALES RINCÓN, «El color negro: luto y magnificencia en la Corona de Castilla (siglos XIII-XV)», op. cit, p. 237.

²⁴⁵KAWAMURA, Y. (2010): *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., p. 490.

4.4.1 Instrucciones sobre lutos anteriores a Carlos II

En 1500 murió el infante don Miguel, hijo del fallecido príncipe don Juan. En la cédula recibida en la ciudad, se establece de manera clara que *no se pongan lutos, ni se envíen comisarios*, pues la corta edad del nieto de los reyes no le hacía *acreedor de lutos ni exequias*²⁴⁶. En el testamento que la reina Isabel dicta poco antes de morir, deja claro su deseo de que no se tomaran lutos, como queda además constatado en la carta por la que su viudo el rey Fernando, informa a la ciudad de Oviedo de la muerte de la reina²⁴⁷. Nogales Rincón explica esta decisión en base a evitar una duplicación del gasto por los lutos, pues al luto estricto de la jerga le seguía, unos días después, el uso del luto de paño negro²⁴⁸. Desde las honras fúnebres de Fernando el Católico, quedó establecido el derecho a disfrutar del reparto de tela para el luto entre los miembros de la corporación municipal²⁴⁹. En ese sentido, ya hemos visto en páginas anteriores que a mediados del siglo XVI la adquisición de paños en los mercados castellanos cobró gran importancia en las ceremonias luctuosas de las personas regias en la ciudad de Oviedo, suponiendo también un gasto cada vez mayor.

En este marco, merece una atención el caso especial de la muerte de la reina Ana de Austria, segunda esposa de Felipe II, sobre el que ofrece muchos detalles la documentación municipal²⁵⁰. La reina murió el 26 de octubre de 1580 y en la real cédula emitida al respecto once días después, se encarece a la ciudad de Oviedo la celebración de las *exequias y lutos acostumbrados*²⁵¹.

El proceso consistió en los siguientes pasos. El Ayuntamiento encargó a Miguel Rodríguez la compra de los lutos, en base a unas instrucciones claras hechas en Oviedo el 1 de diciembre: los paños deberían ser adquiridos en Valladolid o Medina de Rioseco y su pago debería ser hecho al contado, para lo que se había entregado una primera cantidad de cuatrocientos once ducados, a los que se sumó el pago de nueve reales diarios. Asimismo, se debía *tomar testimonio* de los días de partida y de regreso, así como del precio de los paños y del nombre del vendedor²⁵².

Miguel Rodríguez cumplió con el encargo y en la memoria correspondiente, de la que no consta fecha, especifica todos los detalles sobre la cantidad de paños comprada, el precio de la misma, los sujetos a quienes hizo la compra, la cantidad de dinero llevada y el número de días que usó para cumplir el encargo, distribuyendo el tiempo y los reales de la siguiente manera: cuarenta y cuatro reales para la compra de *diez varas de pardo para arpilleras*, que fueron compradas en Segovia y Rioseco; cinco reales para *llevar los paños de casa del mercader a su posada, comprando sogas para liar, hilo para coserlos* y el pago al *ganapán* que hizo los fardos; cuatro reales para

²⁴⁶Cit. MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 330. También se puede ver en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, *Catálogo-Inventario*, op. cit., p. 715.

²⁴⁷Cit. MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 337. También en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 719. Lo edita PEDROSA LÓPEZ (2018): *Libro de pragmáticas del ayuntamiento de Oviedo*, doc. n° 107.

²⁴⁸NOGALES RINCÓN, D. (2016): «El color negro: luto y magnificencia en la Corona de Castilla (siglos XIII-XV)», op. cit., p. 237.

²⁴⁹KAWAMURA, Y. (2010): *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., p. 490.

²⁵⁰Sobre este caso ya existe el estudio preliminar de FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, J.M. (1997): «La ciudad de Oviedo ante las exequias reales: el caso de doña Ana de Austria (1580)», en *Magister. Revista miscelánea de investigación*, n° 15, pp. 123-144.

²⁵¹Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, pp. 635-636.

²⁵²Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit., p. 636.

pagar al hombre que transportó la alforja desde León a Medina de Rioseco²⁵³, cuya ayuda fue necesaria a causa del mal estado de los caminos; cuarenta y cinco reales por la carga y media del material desde Medina de Rioseco hasta Oviedo; nueve reales por cada uno de los catorce días que usó para llevar a cabo el encargo, que en la memoria indica *que se le deben*. Añade además dos reales por los dos testimonios de los escribanos²⁵⁴.

Constan en el archivo municipal ovetense varios testimonios de escribanos que documentan sobre las acciones de Miguel Rodríguez, constituyendo así un ejemplo de expediente contable en un archivo municipal²⁵⁵. Sabemos, por ejemplo, que en Medina de Rioseco compró a Francisco Vélez, vecino de Segovia, *tres paños veintidosenos* a un precio de veintitrés mil maravedíes cada uno, pagados al contado en reales de plata, según testificó el 10 de diciembre el escribano de Segovia Francisco Pérez²⁵⁶. Además, Bartolomé Gutiérrez, escribano de Rioseco, testificó a 10 de diciembre que Miguel Rodríguez había comprado a Rodrigo Hernández, vecino de Segovia, dos veintidosenos negros por cuarenta y seis mil quinientos maravedíes, también pagados al contado. También compró a Pedro Sánchez, vecino de Medina de Rioseco, un veintidoseno negro por treinta y dos mil doscientos cincuenta maravedíes, también pagados al contado en reales de plata²⁵⁷.

Se conoce que Miguel Rodríguez partió de Oviedo el 2 de diciembre, pues de ello dio fe el escribano Toribio de Ribera, atestiguado por dos moradores de la ciudad, Domingo de la Torre y Lázaro Rodríguez, que lo vieron *subido al caballo y de camino*²⁵⁸. Y sabemos asimismo de que el 16 del mismo mes, al anochecer, vestido con *unas botas calzadas y capa de camino* se hallaba en Oviedo de vuelta de la villa de Medina de Rioseco, como dejó escrito el mismo escribano y confirmaron tres testigos²⁵⁹.

Los comisionados encargados de tomar las cuentas fueron el juez y regidor del ayuntamiento, quienes el día 17, sumaron un total de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro maravedíes gastados, por lo que restó de saldo la cantidad de siete mil doscientos ochenta maravedíes²⁶⁰. Una vez aprobadas y firmadas las cuentas, con fecha 19 de diciembre, el juez y regidor de la ciudad emitieron un recibo a favor de Miguel Rodríguez, por esa última cantidad²⁶¹.

²⁵³Se supone que la alforja estaba aún vacía, por el orden en el que menciona las dos localidades: 1º, León y después, Medina de Rioseco.

²⁵⁴Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit., sin fecha, p. 636.

²⁵⁵Sobre esta cuestión vid. el panorama general de SANZ FUENTES, M.J. (2018): «Las cuentas de concejo: una aproximación desde la Diplomática», en CALLEJA PUERTA, M. Y DOMÍNGUEZ GUERRERO, M.L. (eds): *Escritura, notariado y espacio urbano en la Corona de Castilla y Portugal (ss. XII-XVII)*, Gijón, pp. 221-232.

²⁵⁶Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 636.

²⁵⁷Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 636.

²⁵⁸Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit., Tomo II. Segunda parte, p. 636.

²⁵⁹Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, pp. 636-637.

²⁶⁰Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 637.

²⁶¹Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 637.

Los textos aportan otros detalles interesantes, por ejemplo, los tipos de luto—lobas, capirotos²⁶² y caperuzas— o el modo en que se repartieron las telas entre las treinta y dos personas del ayuntamiento, recibiendo los regidores prendas de veintidoseno y los fieles, prensas de bayeta. También se sabe que no hubo luto para todos, faltando para *algunos Regidores, dos Personeros y tres Fieles*, y siendo necesario comprar a Antonio de Oballe, de Oviedo, otras veintisiete varas de veintidoseno. Para remediar esta falta y que las treinta y dos personas del ayuntamiento pudieran vestir sus lutos, se secaron de casa de Antonio de Oballe veintisiete varas de veintidoseno²⁶³.

Sin embargo, el expediente no pudo ser cerrado de forma definitiva. Las cuentas no le debieron quedar muy claras al rey Felipe II, quien no estaba de acuerdo con la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Oviedo para la imposición de una sisa sobre los mantenimientos con la intención de pagar los gastos de exequias. Por ello, firmó una real provisión con fecha 19 de abril de 1581, por la que ordenaba al gobernador que tomara las cuentas de los gastos hechos en las exequias de la reina²⁶⁴.

En mayo se produjo una reunión en el Ayuntamiento y se aprobó la partida del gasto de las exequias²⁶⁵. Por otra real provisión firmada el 19 de junio, se ordenó al gobernador del Principado que volviera a tomar las cuentas sobre los gastos por los lutos, con la condición de que solo se asignaran dos mil maravedíes por luto *a las personas que conforme a las leyes los han de gastar*²⁶⁶. Así, se decidió que tendrían que pagar una prorrata, según el coste de los paños repartidos, de 98.434 maravedíes, de los que a cada regimiento le correspondieron *cuatro mil cien maravedíes y medio*, enumerándose las cantidades de veintidoseno compradas a Antonio de Oballe y las cantidades de maravedíes que debían ser devueltas a la ciudad²⁶⁷.

Finalmente, en abril de 1582, el rey concedió licencia a la ciudad para imponer una sisa en los mantenimientos, que le permitiera pagar los lutos²⁶⁸, iniciándose un proceso que iba a finalizar más de un año adelante.

En el caso del rey Felipe II, fallecido el 13 de septiembre de 1598, la noticia llegó a Oviedo unos días después, siendo presentada la real cédula sobre el asunto por el gobernador el día 3 de octubre. Desde el último día de septiembre los jueces y regidores, junto con el gobernador, iniciaron la preparación del luto, enviando a una persona a Segovia y a Medina de Rioseco para el acopio de paño negro y ocupándose del tema de la celebración de las honras. Parece que el 18 llegó el paño de Castilla y los regidores acordaron repartirse ocho varas cada uno. El 20 de noviembre acordaron que

²⁶²BERNIS MADRAZO lo define como *un tocado que había evolucionado desde el capuchón medieval y que acabaría transformándose en un tocado compuesto de un rollo, una cresta y una beca o chía que colgaba o se cruzaba sobre el pecho* convirtiéndose en *“distintivo de letrados y doctores”*. BERNIS MADRAZO, C. (1956): *Indumentaria medieval española*, Madrid: Instituto Diego Velázquez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 43 y 48.

²⁶³Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 638.

²⁶⁴Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit., Tomo II. Segunda parte, p. 645.

²⁶⁵Lo hemos analizado en el apartado dedicado a las exequias reales.

²⁶⁶Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 646.

²⁶⁷Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 646.

²⁶⁸Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 647.

se pusiera de luto toda la ciudadanía. El suministro de paños supuso a la ciudad la cantidad de cuatro mil doscientos setenta y un reales²⁶⁹.

Para Margarita de Austria, fallecida en 1611, y a pesar de que el ayuntamiento tenía *sus propias rentas tan empeñadas*, se acordó que todos los caballeros regidores se vistiesen de luto. Las exequias estaban programadas para el 27 de noviembre, pero como expone Kawamura, el día 23, aún se estaba leyendo en el Ayuntamiento una carta de un mercader de Segovia a quien se le había hecho el encargo. El comerciante justificaba el retraso en la entrega, aduciendo la gran demanda de telas de calidad que había en todo el reino. Cuando por fin se recibió la tela negra, los regidores llegaron a un acuerdo respecto al reparto, asignando la cantidad de nueve varas de bayeta para cada uno; también para el mayordomo, al procurador, a los porteros y al pregonero, a quienes proporcionaron la *bayeta de la tierra* para que pudieran también vestirse de luto. En cuanto a la forma de pagar todos estos gastos, se acordó que *se tomara prestado de cualquier renta*²⁷⁰.

Con ocasión de las exequias por la muerte de Felipe III, se gastaron cinco mil ciento sesenta reales para la provisión de tela negra de Segovia²⁷¹. En el archivo municipal ovetense se pueden consultar asimismo recibos de comisionados como Gabriel de Posada, quien hizo acuse de recibo de *trescientas y ochenta y un baras de bayeta de Sevilla para los lutos de los señores Justicia y Regimiento desta ciudad y oficiales della para las obsequias del Rey nuestro señor*, lo que fue firmado en Oviedo a 5 de junio de 1621. En el documento se hace referencia asimismo a tipos de luto: lobs y ganapanes²⁷².

Con Isabel de Borbón, y en opinión de Kawamura, *se cumplieron las obligaciones*, encargándose la cera y el túmulo preceptivos en 1644. Como no había suficiente dinero para pagar el luto para todos, se decidió sortear la bayeta negra entre veinte regidores. Sin embargo, una reclamación por parte de los oficiales y merinos motivó el acuerdo final de que *se diera a todos los que alcanzaran las vayetas disponibles en la ciudad*²⁷³.

Las noticias sobre esta cuestión van a ser muy escasas a partir de este momento. Tras el fallecimiento de Felipe IV el 17 de septiembre de 1665, los jueces y regidores tomaron el acuerdo de que se pregonara que todos tomaran el luto como se había propuesto²⁷⁴. Con este fin, el ayuntamiento compró unas bayetas que ascendieron a seis mil doscientos sesenta y nueve reales²⁷⁵, por los que se despachó libranza el 20 de noviembre²⁷⁶. El tema de los lutos fue tratado en la reunión celebrada para la organización de las exequias, donde se detalló el especial fervor con el que el gobernador había seguido las consignas correspondientes, que en este caso consistieron en vestir con la chía encima de la cabeza y el sombrero ceñido con un collarejo, todo ello de bayeta en un plazo largo de tiempo y con gran incomodidad, pues *desde ocho días antes del día citado que fue desde diez de dicho mes...cosa que es muy penosa*. El

²⁶⁹KAWAMURA, Y. (2010): *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., pp. 484-487.

²⁷⁰Ibid. p. 490.

²⁷¹Ibid. p. 492.

²⁷²A.A.O. Cat. 2.1 Exequias Reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 2., fol. 7vº. Cit. en MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 350.

²⁷³KAWAMURA, Y. (2010): *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., pp. 494-495.

²⁷⁴Ibid. p. 496.

²⁷⁵Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 1029.

²⁷⁶Ibidem.

luto también se asignó a los demás caballeros regidores²⁷⁷: por ejemplo, se sorteó el reparto de nueve varas de *bayeta de cien ylos* entre veinte caballeros, a los que se sumaron los jueces, el alférez mayor, los dos escribanos del ayuntamiento, el procurador y el mayordomo. Además, entre los dos merinos, los tres fieles, a los dos maceros y al tambor, se repartieron ocho varas de *bayeta de Palenzia*, más sencilla²⁷⁸.

En este caso, igual que con ocasión del funeral de Isabel de Borbón, se hizo un sorteo entre los regidores de veinte caballeros a los que se debía repartir la bayeta y se hizo entrega de nueve varas de *bayeta de cien ylos* a los jueces, el alférez mayor, a los dos escribanos del ayuntamiento, al procurador y al mayordomo y se reservaron ocho varas de *bayeta de Palenzia* para los dos merinos, tres fieles, dos maceros y al tambor, que debían participar en la ceremonia, cumpliendo las funciones asignadas²⁷⁹.

La celebración de los días 18 y 19 fue descrita minuciosamente por el escribano del ayuntamiento y contiene informaciones interesantes. Desde las casas consistoriales salieron todos formados en desfile, vestidos de luto, *con el capuz arrastrando y encima la chía cubriendo la cabeza*. La comitiva estaba encabezada por el tambor del ayuntamiento vestido de luto con capa y *destemplado*, quien iba seguido de los maceros con mazas cubiertas de tela negra, los merinos, el procurador, el mayordomo y los escribanos. Seguían los veinte regidores y el marqués de Camposagrado, quien ejercía de maestro de ceremonia. Finalizaban el alférez mayor, los jueces y el gobernador del Principado de Asturias, encargado de portar el estandarte real²⁸⁰.

Con motivo de las exequias de la reina María Luisa de Orleans, fallecida el 12 de febrero de 1689, fueron veintiún los regidores que pudieron vestirse de luto con las bayetas compradas por la Ciudad. También se prepararon otras para colgar en la Iglesia, así como cera, difundiéndose esta noticia *desde el cabildo catedralicio a todas las parroquias y conventos cuyas campanas doblaron durante dos horas*²⁸¹.

Más allá de eso, la noticia de la muerte y la obligación de luto *sin escepción de persona* se difundía mediante bando, como el que se pregonó en 1689 a la muerte de María Luisa de Orleans, que dio comienzo

en la plaza pública de esta ciudad, habiendo salido de sus casas de ayuntamiento el atabalero con su caja cubierta de luto con su corión donde la llevaba pendiente y su persona vestida de bayeta de Palencia negra, su talega de lo mismo en la cabeza, cola arrastrando, y lo mismo Francisco de Castro, pregonero y... porteros de la ciudad y los dos merinos de ella con sus capuces y cola arrastrando y calados los sombreros y muy bajos, e o escribano y Gerónimo Villar que lo somos del ayuntamiento con capuz y chía de bayeta de cenhilos, tapados los rostros y cabeza y cola arrastrando de lo mismo,, y con voz fúnebre y caja destemplada en dicha plaza y partes y calles acostumbradas

²⁷⁷A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. 1665, Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 3., fol. 2. Cit. en MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 354 y VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, pp. 1029-1030.

²⁷⁸KAWAMURA, Y. (2010): *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., p. 496, que cita, a su vez, como fuente, A.M.O. A.M., A-30, fols. 130 v-131 v (1665).

²⁷⁹Ibid. p. 496.

²⁸⁰Ibid. pp. 496-497.

²⁸¹Ibid. p. 503.

*se fue publicando el bando suso inserto, que duró dicha publicación y bando desde las cuatro dadas de la tarde hasta cosa de las seis y media de ella...*²⁸²

Sin embargo, las noticias vinculadas a la muerte de Mariana de Austria en 1696 han hecho suponer a R.J. López que la obligación en la norma de cumplir luto en las muertes regias quizá no se mantenía de forma generalizada, ni siquiera entre las autoridades municipales, pues se establece que quienes incumpliesen lo dispuesto no serían admitidos *para elección de funciones ni de suerte, durante el año*²⁸³.

4.4.2 Los lutos durante los Borbones

La implantación de la nueva dinastía parece haber supuesto pocos cambios significativos en esta cuestión, si bien la escasez de las informaciones concretas dificulta afirmarlo con seguridad. Las instrucciones acerca de los lutos se mantuvieron durante los reinados de los Borbones, cuando continuaron estando publicadas en las comunicaciones de fallecimiento, utilizando para ello las fórmulas habituales, como se expone a través de los siguientes casos.

Con ocasión del fallecimiento de su tía Maria Ana de Neoburgo en 1740, Felipe V pidió que hicieran las demostraciones acostumbradas en los lutos, puntualizando que fueran las mismas que las hechas por su esposa María Luisa de Saboya²⁸⁴. A la muerte de Felipe V en 1746, su hijo Fernando VI comunicó según costumbre el fallecimiento e instrucciones para las exequias, especificando que se arreglaran *en quanto a lutos a lo dispuesto en la Pragmática y ordenes en su consecuencia espedidas*, sin aparecer en las cuentas detalles sobre pagos de lutos²⁸⁵. La misma fórmula *tomar el luto y que generalmente se pongan rigurosos por seis meses* fue utilizada por Fernando VI en 1754, para anunciar la muerte de sus suegros, los reyes de Portugal. Es esta la primera ocasión que encontramos en la que la duración del luto se amplía hasta los seis meses, como ocurrirá en las noticias sucesivas. Sin embargo, mientras que para el suegro indicaba que en la ciudad se hicieran las demostraciones de lutos acostumbradas, para la suegra mandó que se ajustaran a las órdenes establecidas en la pragmática, sin especificar el detalle de esta²⁸⁶. En 1759, la reina gobernadora Isabel de Farnesio comunicó la muerte de su esposo Fernando VI e hizo a la ciudad la misma petición de ajuste a la *Pragmática y ordenes en su consecuencia espedidas*²⁸⁷.

Las mismas fórmulas *tomar el luto, y que generalmente se pongan rigurosos por seis meses, y ajustarse a la Pragmática*, dictó en 1766 el rey Carlos III, a la muerte de su madre, Isabel de Farnesio²⁸⁸.

²⁸²MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 533.

²⁸³LÓPEZ, *Exequias reales en Oviedo durante el Antiguo Régimen*, op. cit., p. 35.

²⁸⁴A.A.O. Cat. 2.1 Exequias Reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 5. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 1.273.

²⁸⁵A.A.O. Cat. 2.1 Exequias Reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 6. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 1.273.

²⁸⁶A.A.O. Cat. 2.1 Exequias Reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 7. Cit. en MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 359 y en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II, Segunda parte, p. 1.273.

²⁸⁷A.A.O. Cat. 2.1 Exequias reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 8., fol. 2vº. Cit. MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 359.

²⁸⁸A.A.O. Cat. 2.1 Exequias Reales. Despacho 1, Anaquel B. Leg. 13, doc. 9., fol. 2 vº. Cit. en VILLA

Los lutos continuaron siendo motivo de litigio a principios del siglo XIX, cuando las actas de la Diputación dedican más atención a la exposición de los motivos de disgusto, que a la descripción de los pormenores. Siendo rey Carlos IV, falleció María Antonia de Nápoles, princesa de Asturias por su casamiento con el príncipe Fernando. La princesa murió el 21 de mayo de 1806 y el 18 de junio del mes siguiente, la Diputación hizo constar la recepción de una real orden de lutos comunicada directamente por el juez primero de la ciudad, lo que molestó a los diputados por ser costumbre, hasta ese momento, recibir directamente del rey las reales órdenes, tanto de lutos como de exequias, rogativas, proclamación y otras funciones, además de por la no comunicación por parte de la ciudad, lo que significaba un perjuicio para el cumplimiento por parte del Principado, de los respetos debidos a la honra de la princesa²⁸⁹. Procedieron en ese momento a solicitar al Consejo de la Cámara la comunicación directa de la citada real orden de lutos, no constando en actas la resolución de la cuestión²⁹⁰. En fin, en esta ocasión se aprecia también que la norma del luto riguroso de seis meses se relaja, estableciéndose que sea así los tres primeros meses y de alivio los tres siguientes²⁹¹.

No constan más menciones de lutos hasta 1819, cuando aparece una novedad en este sentido pues, Fernando VII, notificando la muerte de su esposa, pide *que todos los citados vecinos hombres y mujeres sin excepción de persona alguna, pongan lutos haciendo las demostraciones de sentimiento propias del amor y lealtad de tan buenos vasallos*²⁹². La misma fórmula es empleada con ocasión de la muerte de su padre²⁹³. Cuando murió doña María Amalia de Sajonia, su tercera esposa, se especificó el detalle del luto con el que debían ir vestidos algunos de los empleados que participaban en las exequias, por ejemplo: *se acordó se compren medias y zapatos para los fieles, alguaciles y maceros, tambor y clarín, cubriéndose aquel de bayeta negra y este de gasa o pañuelo de seda negro y además capas de bayeta también negra para los maceros*²⁹⁴.

La obligación del uso de los lutos se amplió hasta los empleados públicos. En 1878, trece días después de la muerte de la reina María de las Mercedes, las actas de la comisión recogen la recepción de una comunicación emitida por el secretario del ministro de la Gobernación, por la que se dictan las reglas sobre el luto que deben vestir los empleados públicos²⁹⁵.

Las últimas informaciones referidas a los lutos están más relacionadas con preceptos de carácter social, de urbanidad y etiqueta, curiosos de reseñar. En el archivo del ayuntamiento, se custodia una copia de la invitación a las exequias por el rey Alfonso XII, celebradas en Madrid en 1885. Tiene forma de esquila y en ella se dispone que los caballeros asistan de uniforme o de frac, mientras que las señoras debían ir cubiertas con la mantilla negra²⁹⁶.

GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, p. 1.274.

²⁸⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A, Sig. 11048 de las Actas Históricas, sesión de 18-VI-1806, fols. 102-103.

²⁹⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A, Sig. 11048 de las Actas Históricas, sesión de 3-VI-1806, fols. 127-128.

²⁹¹Cit. en MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit, p. 540.

²⁹²A.A.O. Cat. 2.1 Exequias Reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 20, fol. 5vº.

²⁹³A.A.O. Cat. 2.1 Exequias Reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 22, fol. 1vº. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 71.

²⁹⁴A.A.O. Cat. 2.1 Exequias Reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 13, doc. 14, fol. 2vº. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1991): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, pp. 71-72.

²⁹⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11076 de las Actas Históricas, sesión de 9-VII-1878, fol. 254.

²⁹⁶A.A.O. Cat. 2.1 Exequias Reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 13, doc. 17, fol. 13vº. Cit. en VILLA

En el marco de las exequias que se celebraron en Oviedo por la reina María Cristina, en 1929, se especificó que *el traje será negro o por lo menos oscuro: las señoras de mantilla; los caballeros corbata negra o uniforme*. Incluso se justifica la explicación, indicando que *se hace esta aclaración que parecería innecesaria de no haber ocurrido dudas a algunas personas*. Conocer la etiqueta era signo de distinción social y su contravención, gesto de incultura.

4.4 Conclusiones

En el pasado se otorgaba al momento de la muerte de las figuras regias una gran importancia, evidenciada en la solemnidad del ceremonial y en el fuerte componente religioso de los actos. La principal consecuencia de la muerte era la necesidad inmediata de sustituir al fallecido por otra persona que asumiera las mismas funciones, por lo que el proceso se convertía en el paso inmediatamente anterior al de la proclamación, que a su vez se celebraba de forma inmediata, anterior o posterior, a las exequias.

La muerte de las figuras regias iba acompañada por tanto de la comunicación del fallecimiento e instrucciones acerca de los lutos y exequias, que después debían ser organizados. De su evolución en el tiempo dan cumplida información los expedientes contenidos en el archivo del Ayuntamiento de Oviedo, complementados en este caso con noticias aparecidas en las actas de la Junta General del Principado. Su análisis y estudio permite, por un lado, exponer una serie de conclusiones generales, a las que se añaden otras de carácter más metafórico o simbólico, derivadas del carácter más trascendental o espiritual que tiene este acontecimiento vital, el último protagonizado por las figuras regias antes de pasar de forma definitiva a la historia.

La mayor parte de la información procede de tres series del fondo municipal: el Libro de Acuerdos, utilizado para las exequias de época bajomedieval y siglo XVII; el Libro de Poderes, que ofrece mucha información para el caso de las exequias de Felipe II, y la sección denominada “Exequias reales”. Las actas de la Junta General del Principado han resultado menos prolíficas para este tema, básicamente por dos razones: son, lógicamente, de aparición posterior a las municipales, pues las primeras noticias aparecen con ocasión de la muerte de Felipe III, en 1621 y existía tradición de comunicar la notificación de la muerte directamente al ayuntamiento siendo esta institución la encargada de organizar las exequias, en colaboración con el cabildo de la catedral.

Como ha ocurrido en casos anteriores, existen precedentes en la documentación medieval y las *Crónicas de los Reyes de Castilla*, que evidencian la difusión de la noticia de la muerte del rey, el uso político que se hace de este hecho y la organización de las exequias de carácter solemne y ceremonioso, con implicación no solo de las autoridades del momento, sino también de las clases populares. Otro elemento anunciado durante los siglos bajomedievales es el de los protagonistas de las noticias sobre exequias: se trata especialmente de reyes, siguiendo en importancia los casos de reinas y de príncipes. En la misma línea, se puede decir que las disposiciones sobre muertes durante el reinado de los Reyes Católicos consolidan la vinculación del acto de las exequias con el de la proclamación y adelantan un tema que se convertirá en protagonista durante las centurias posteriores, como es el gasto tan elevado que suponen para las arcas municipales. Ello, a pesar de la *prevención de no hacer lutos* que la reina

Isabel impuso en su testamento, para no ocasionar gastos a los territorios de su reino, sin imaginar que precisamente el pago de los lutos se convertiría en uno de los grandes problemas a resolver con ocasión del fallecimiento de una figura regia.

Las palabras que con mayor frecuencia se repiten en los textos son “muerte” y “exequias”. La primera aparece mencionada en las *Crónicas* y continúa usándose a lo largo de todas las etapas, aunque al final es la palabra “fallecimiento” la que logra mayor protagonismo; por otro lado, la palabra “exequias”, aparece con la forma de “obsequias” de forma habitual desde principios del siglo XVII, siendo otros términos usados los de “honras” y “oficios” así como el de “funerales”, más habitual a partir del XIX. Se ha escogido la palabra “exequias” para el título del capítulo, acompañando a muertes, pues estas constituyen el acto, la ceremonia, la escenificación del dolor por la muerte del rey y del cambio de titularidad de la Corona. De todas formas, si bien el comentario sobre las exequias se puede considerar como el núcleo central del capítulo, a su alrededor surgen otros temas secundarios, como son las comunicaciones de la muerte y los lutos, cuyo análisis arroja una información muy esclarecedora sobre el papel de estos acontecimientos en la comunicación política de la Corona.

A la luz de la documentación estudiada, se pueden señalar como rasgos principales de las exequias por las figuras regias, los siguientes:

El remitente de la comunicación de anuncio de la muerte era siempre un rey: viudo si era su esposa la que había muerto; heredero si era su padre el que había fallecido, regente en caso de que ya hubiera un príncipe o princesa de Asturias, pero siempre rey. La comunicación adoptaba la forma de una real cédula o misiva, y se comunicaba pocos días después del fallecimiento. Solo en los últimos casos y a partir de fines del siglo XIX, se conocía la noticia por publicación oficial y no por comunicación directa.

La comunicación de la noticia se realizaba directamente al Ayuntamiento de Oviedo. A partir del siglo XVII, la Diputación comenzó a tener un mayor protagonismo en las relaciones con la Corona, pero la institución municipal siguió ostentando el protagonismo, que en ocasiones compartió con el cabildo catedralicio, acreedor de los favores reales, especialmente en el siglo XIX.

Iba acompañada generalmente, de las instrucciones para los actos de proclamación, pudiendo ocurrir que se utilizara el mismo documento para ambos tipos de instrucciones. Era habitual que la noticia de la proclamación sucediera de forma inmediata a la de la muerte, anteponiendo los actos de proclamación a los de las exequias u otorgando a estos un gran protagonismo. En los propios textos que describen las exequias, son frecuentes las intercalaciones de temas referidos a las proclamaciones, y, en las funciones de exequias propiamente dichas, se podía incorporar la figura del alférez mayor, encargado de portar el estandarte.

También implicaba una orden de celebración de las honras, exequias, funerales: funciones, por emplear una palabra más general. Mediante esas cartas antes señaladas, y a través del empleo de determinadas fórmulas, se recordaba la obligatoriedad del Ayuntamiento en su organización, no abundando las ocasiones en las que se recomendara la austeridad en la celebración. Todo dependía de la capacidad económica del momento. Por ejemplo, con ocasión del fallecimiento de la reina Ana, esposa de Felipe II, en octubre de 1580, el Ayuntamiento de Oviedo inició un largo proceso de reclamación al rey, pidiendo que les permitiera pagar los gastos de las exequias y de los lutos a partir de la sisa de los vinos. La carta del rey concediendo la sisa fue recibida en

abril de 1582, no finalizando el proceso hasta unos meses después. Por tanto, el problema fundamental consistía en el pago de todos los gastos que suponían las funciones: la compra de la tela para los lutos, la compra de las hachas y la cera, la construcción y decoración del túmulo, el pago de las personas que colaboraban en los trabajos, como carpinteros, talladores, pintores, sastres, la gratificación al encargado del sermón, y otras de carácter secundario. Visto esto, no es de extrañar que el ayuntamiento aprovechara cualquier resquicio para evitar celebrar las exequias, como podía ser el que se tratara de una figura regia extranjera, que fuera abuela y no madre del rey o que se hubiera casado por segunda vez.

Un bando municipal, complementado con edictos y toques de campana, era el principal elemento de difusión de la noticia y de las celebraciones posteriores. La comunicación a las principales autoridades se hacía de forma directa, como se ha visto anteriormente, pero era perentorio transmitir la información al conjunto de la población, por la siguiente razón: las exequias comprendían un conjunto de actos de carácter público, y otros de carácter religioso. Los primeros se desarrollaban en la calle, durante el recorrido realizado por la comitiva desde el ayuntamiento hasta la iglesia. Los segundos se realizaban en su interior, y aunque tenían un principal componente religioso, también desarrollaban un episodio de carácter institucional, mediante el acto de proclamación del nuevo rey. Especialmente en la calle era indispensable lograr la máxima afluencia de personas, pues solo con público se lograba otorgar al recorrido ese carácter ceremonioso y teatral que tenían las exequias, que llegó a su cénit en la Edad Moderna pero que no desaparecieron en épocas más recientes.

Las funciones de exequias se celebraban durante dos días seguidos, cuya fecha era escogida en función de la capacidad organizativa del Ayuntamiento o, incluso, las limitaciones o condiciones impuestas por los participantes. La primera función se realizaba por la tarde y recibía el nombre genérico de “Vísperas”. Algunos textos mencionan como la hora de la celebración, las tres de la tarde, aunque el largo espacio temporal que abarcamos bien puede explicar el uso de diferentes horarios, en función de las costumbres. Al día siguiente, a primera hora de la mañana, se celebraba la función de exequias propiamente dicha, con salida de las casas consistoriales, desfile por la ciudad siguiendo un itinerario determinado, llegada y recibimiento por los dignatarios eclesiásticos a las puertas de la catedral, entrada solemne en esta, función religiosa, alzamiento de pendón, salida y regreso de la comitiva hasta el ayuntamiento. Si bien existen algunas menciones a misas de aniversarios, estos se dedicaron sobre todo al Rey Casto, apareciendo además una mención a un primer aniversario por la muerte de Alfonso XII.

Cuatro eran los principales intervinientes en este tipo de actos: las autoridades, especialmente las municipales; las eclesiásticas; los encargados de las distintas funciones durante los desfiles y ceremonias, cuya presencia era indispensable, caso del alférez mayor, maceros, tambores, etc. y los espectadores, por la razón antes señalada. No se aprecia en el presente caso una evolución social en los participantes, tampoco la incorporación de nuevos protagonistas. Más bien al contrario, parece una ceremonia que evoluciona muy lentamente y que conserva los mismos elementos siglo tras siglo.

La bibliografía publicada sobre el tema ha dedicado una gran atención a la decoración ornamental de las iglesias, la construcción de los túmulos, su decoración con versos y jeroglíficos y el uso constante de las referencias mitológicas en las exequias. Especialmente, se ha destacado la importancia de estas construcciones en época moderna, reinantes los Austrias. Sin embargo, casos como el de las exequias por Josefa

Amalia de Sajonia, tercera esposa de Fernando VII, celebradas en 1829, evidencian un esfuerzo importante por organizar unas funciones que poco tenían que envidiar a las de los Austrias. Aún en las exequias por Alfonso XII, se encuentran referencias a la construcción de un túmulo en la catedral. Es por ello que también en este caso, se puede apreciar una continuidad histórica, siendo este el principal rasgo de las exequias.

Otro rasgo en el que se aprecia una uniformidad es en lo referido al tipo de documentación que se genera. Se ha mencionado anteriormente la llegada de la noticia a través de cartas o reales cédulas; no es frecuente para este tema un cruce de comunicaciones posterior, tampoco la publicación de otro tipo de noticias, más allá de algunas *Relaciones*, sermones o elogios fúnebres y ya en los siglos XIX y XX, esquelas e invitaciones.

Por último, se deben señalar los lutos como otro de los elementos que se mantienen, en este caso, desde el año 1500 hasta 1929, con algunas excepciones, como las referidas por la reina Isabel, u otras en las que quizá se halla omitida esta cuestión por considerarla incluida en todo lo relacionado con la costumbre. Los lutos son otro de los elementos destacados de las funciones de exequias, incorporando en su caso la cualidad de ser un elemento que se mantiene durante más tiempo, hasta seis meses y que, por lo tanto, tiene mayor influencia en la capacidad de provocar, durante más tiempo, el efecto de propaganda.

Además, hay otras conclusiones relativas a la transmisión de símbolos y valores. No se han apreciado en los textos consultados frases o textos que vinculen de forma especial este acontecimiento con Asturias, en todas sus posibles vertientes. En cambio, si se leen con un poco de atención, es posible encontrar relaciones con algunas ideas, metáforas o símbolos vinculados al hecho de la muerte, que aportan a este acontecimiento un sentido más espiritual o trascendental que los anteriores. Así, por ejemplo, la fugacidad de la vida frente a la permanencia. El rey que muere frente a que se proclama. El rey que nunca muere, la corona que no queda vacía o, como bien expresó Nieto Soria, *el reconocimiento de ambas realidades, una de continuidad y otra de ruptura (que) formaba parte esencial de esa doble personalidad de la monarquía medieval*²⁹⁷. Es, en definitiva, lo que el medievalista español acuñó con el término de “transpersonalización” del poder regio. Se ordenaba que los actos de proclamación se hicieran de forma inmediata a las exequias, para evitar a toda costa que hubiera un vacío de poder. Había prisa por proclamar, lo que queda evidenciado en la cercanía temporal entre ambos acontecimientos, siempre que las circunstancias lo permitieran, como se verá en el capítulo siguiente.

Las exequias estaban ritualizadas, lo que se aprecia no solo en la repetición de los mismos elementos, sino por la aparición de frases en los textos, que hacen referencia a la tradición, precedentes o antecedentes existentes, que se pide que se tomen como ejemplo o se repitan de forma automática. No es de extrañar que, por tanto, el paso del tiempo hubiera propiciado un perfeccionamiento de la práctica, que repercutiera así mismo en una mejora de la función. Era el *lenguaje de la repetición*²⁹⁸, que se convertía en uno de sus rasgos principales y facilitaba el protagonismo de uno de los elementos auxiliares más importantes del ceremonial, como es el protocolo. Así, no es de extrañar como asuntos menores o detalles relacionados con el orden de los invitados, su

²⁹⁷NIETO SORIA, J.M. (1993): *Ceremonias de la realeza*, op. cit. p. 113.

²⁹⁸LÓPEZ LÓPEZ, R.J. (2002): *Las ceremonias públicas y la construcción de la imagen del poder real*, op. cit. p. 422.

colocación o preeminencia a la hora, por ejemplo, de recibir el agua bendita, se convirtieran en conflictos protocolarios graves entre las instituciones, expresivos de problemas de mayor calado.

Resulta a todas luces evidente el desarrollo de un lenguaje ceremonial que se fue perfeccionando a partir de Felipe II y llegó a un grado muy intenso con Felipe IV. Sin embargo y para el caso que nos ocupa, puede decirse que fue en el siglo XIX cuando todas estas formas ceremoniales relacionadas con las exequias alcanzaron su máxima expresión, lo que sin duda está influenciado por el estilo comunicativo utilizado en los textos.

Las exequias tuvieron en Asturias fuertes implicaciones políticas. A las reconocidas como propias de este tipo de actos, ampliamente comentadas por la historiografía —exaltación de la dinastía y de la Corona, vinculación de esta con valores de trascendencia y espiritualidad o ensalzamiento de los finados con la atribución de valores y cualidades— se une lo que en nuestro caso consideramos importante a nivel local: constituían una ocasión en que las instituciones locales reivindicaban su posición y preeminencia, la mayor o menor categoría en relación al resto, y con ellas, las de sus representantes, personas detentadoras de cargos y con ellos, de privilegios y prebendas.

Por tanto, las celebraciones por las muertes de las figuras regias pueden ser consideradas otro de los instrumentos de difusión de los valores propagandísticos inherentes a la Corona, estando caracterizadas por dos rasgos principales: el mantenimiento de unos rasgos muy similares a lo largo de los siglos y la inexistencia de elementos que puedan ser vinculados de manera especial al Principado de Asturias, por el hecho de serlo. Más bien al contrario, se aprecian los mismos rasgos que la bibliografía publicada ha apreciado en otros territorios de España.

5. JURAMENTOS, PLEITO HOMENAJES Y PROCLAMACIONES

El *horror vacui* es la principal seña de identidad de la institución monárquica: cuando muere el titular debe procederse de forma inmediata a su sustitución, lo que provoca una cercanía temporal y conexión temática entre los actos de exequias y los de juramento y proclamación, como ya ha quedado evidenciado en algunos de los documentos y textos utilizados para el estudio de las comunicaciones de muerte y de las exequias. En otros casos, la vinculación se produce con ocasión de los nacimientos de los herederos al trono, como también ha quedado constatado en el capítulo correspondiente.

La proclamación comprendía un conjunto de actos que fueron fraguándose desde los siglos altomedievales, mediante los que se escenificaba de forma oficial la sustitución de una figura real por otra, a la que se investía de los atributos correspondientes: corona, cetro, bastón de mando y tratamiento, añadiéndose la insignia en el caso de los príncipes¹. La ceremonia venía acompañada de un juramento, fórmula que incorporaba el nombramiento de Dios como testigo, además del pleito homenaje y cuyo acto principal, tanto de reyes como de príncipes herederos, se celebraba ante las Cortes reunidas al efecto siendo sancionada después por los juramentos celebrados en los territorios del reino y pronunciados por los Grandes y Títulos. Los ejemplos que pueden documentarse en Asturias tienen un primer ejemplo en la primera mitad del siglo XIV y a partir de ahí ya son todos del siglo XVI en adelante. Se trata de una ceremonia de marcado carácter institucional y jurídico, sobre la que se han publicado estudios generales o referidos a la ceremonia en un territorio, tanto contextualizados en la época de los Austrias como en la de los Borbones.

Como punto de partida, hemos tenido en cuenta la clasificación de las ceremonias protagonizadas por la realeza de Nieto Soria en la que el historiador incluye a los juramentos y discursos ceremoniales dentro de las que denomina “ceremonias de cooperación” y que define como:

aquellas que están dirigidas a la captación de solidaridades políticas explícitas, implicando la realización de actos ritualizados y públicos, mediante los que se expresa el establecimiento de un compromiso de mutua cooperación, de forma que la realización misma de la ceremonia constituye una referencia legitimadora básica en orden a la consolidación del pacto político que se establece, aportando seguridades respecto al sentido de las futuras actitudes políticas de los intervinientes².

Es sin duda una definición importante para nuestro trabajo, al vincularla con el establecimiento de un pacto político relacionado a su vez, con el proceso de legitimación y que es muy claro en el contexto bajomedieval.

Interesa en este punto hacer una pequeña aclaración sobre los “juramentos” y su doble interpretación: por un lado, el juramento alude a la fórmula verbal que utiliza la mención a la divinidad como elemento fundamental de compromiso, de *garantía legal*

¹Véase con carácter general *El acceso al trono: concepción y ritualización. Actas de la XLIII Semana de Estudios Medievales de Estella-Lizarra, 19 al 22 de julio de 2016*, Pamplona, 2017.

²NIETO SORIA, J.M. (1993): *Ceremonias de la realeza*, op. cit., p. 59.

del cumplimiento de una promesa, de ahí su utilización frecuente, aunque tendente al desuso durante el siglo XV³. La segunda nos interesa más, por referirse al acto en sí, a la ceremonia solemne que comprende tanto las fórmulas verbales, los juramentos propiamente dichos, como las no verbales, es decir, el pleito homenaje, aplicables al rey y al príncipe.

Son, por tanto, actos orientados a propiciar la seguridad en la consolidación y conservación de un linaje determinado, como dinastía reinante, cuya evolución en el tiempo se puede rastrear desde las referencias en las crónicas regias bajomedievales, hasta bien entrado el siglo XIX.

5.1 Antecedentes en las *Crónicas de los Reyes de Castilla*

5.1.1 Antecedentes para reyes

Aunque la sucesión al trono es uno de los temas de análisis comunes en los estudios sobre la monarquía asturiana, y en los textos cronísticos del siglo IX no faltan referencias explícitas a las proclamaciones regias que han suscitado importantes trabajos⁴, de nuevo resulta oportuno invocar tales antecedentes para explicar la recepción en territorio asturiano de las proclamaciones regias, cuyo ceremonial y modo de transmisión conocería importantes transformaciones a lo largo de los siglos medievales. Al igual que en capítulos anteriores, dicha evolución se presentará de forma sintética sobre los epígrafes de las crónicas bajomedievales, que serán suficientes para individualizar los componentes principales del ritual que se fue formando en la Plena Edad Media, cuando los monarcas ya estaban muy alejados del territorio astur, para después pasar a analizar su recepción en el Principado de Asturias y en la ciudad de Oviedo, que tras un precedente en el siglo XIV solo se documenta con claridad a partir de principios del siglo XVI, arrancando entonces una serie documental continuada en las actas municipales ovetenses, que luego se enriquecerá con las de la Junta General del Principado de Asturias.

El elenco de ejemplos que hemos seleccionado ha sido realizado en base a elementos muy concretos de las proclamaciones, como las fórmulas de juramento, el acto de coronación, la indumentaria, y otros ceremoniales definidos en las fuentes como “alzamientos” e “intitulaciones” sin olvidar acontecimientos muy particulares y extraordinarios, como la llamada *Farsa de Ávila*.

El juramento constituía la fórmula verbal utilizada y constan variados casos, de los que seleccionamos algunos referidos a varios reinados. Así, los ejemplos para el reinado de Enrique III nos indican la importancia que se concedía a la fórmula verbal del juramento. En «De la forma del juramento que á la Reina é al Infante fué tomado» el cronista vincula la fórmula con la Segunda Partida y enumera compromisos como que, *guarden al rey su vida é su salud; e que hagan que lleguen pro é honra dél y de su tierra, en todas las maneras que pudieren; las cosas que fueren á su mal é a su daño*,

³Ibid. pp. 60-61.

⁴Vid. con carácter general RUIZ DE LA PEÑA, J.I. (2003): «La realeza asturiana y la formulación del poder regio», en *La época de la monarquía asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, pp. 163-202. El caso navarro ha sido estudiado por MIRANDA GARCÍA, F. (2008): «La realeza navarra y sus rituales en la Alta Edad Media (905-1234)», en *Ceremonial de la coronación, unción y exequias de los reyes de Inglaterra*, Pamplona, pp. 253-277.

*que las desviarán é las tollerán a todas las guisas...*⁵; los capítulos siguientes incluyen en las fórmulas el compromiso de guardar los privilegios y costumbres y la realización del juramento sobre la cruz y los Evangelios y, en «De otra forma de juramento que fué tomado á los dichos señores reyna é infante», la realización del pleito homenaje y el juramento por parte de todos los hombres allí presentes⁶. En el caso del reinado de Juan II, el capítulo «De cómo el Rey mandó levantar su Real de cerca de Garay é lo asentó cerca de un lugar que llaman el Majano. E de como allí mandó retificar á todos los Grandes que ende estaban el juramento é omenage que en Palencia le habian hecho. E de como allí se hicieron las treguas por cinco años»⁷ informa acerca de la realización del juramento y homenaje en otro lugar distinto a aquel en el que se realizó el principal. En el caso del ejemplo seleccionado para el reinado de Enrique IV: «Como el príncipe don Enrique fué rescebido por rey y señor después del fallecimiento del rey don Juan su padre» llama la atención como el besamanos y homenaje por parte de todos los Grandes se hizo el mismo día de la muerte de su padre *según la costumbre e forma de España*. Tras ambas ceremonias, el rey cabalgó por la villa de Valladolid llevando en su mano el pendón real. Un rey de armas se encargó de declamar por toda la villa *Castilla, Castilla, por el rey don Enrique* y, después, volvieron todos a palacio y se vistieron de luto, en el caso del rey, y de marga, el resto de sus hombres, durante los nueve días que duraron las exequias⁸.

Sobre el acto de coronación existen también muchos ejemplos, de los que hemos seleccionado dos: el primero está referido a Juan I: «Cómo regnó el rey don Juan, é se coronó en la cibdad de Burgos», donde el cronista nos indica que fue alzado el mismo día de la muerte del rey —29 de mayo— *segund costumbre de España*, para coronarse casi dos meses después, *el dia de Santiago delante de este dicho año* en el monasterio de Las Huelgas, de Burgos⁹, de lo que inferimos la inmediatez de la proclamación a la muerte, y la celebración de la coronación con posterioridad a las exequias correspondientes. El segundo ejemplo de este tipo está referido a los Reyes Católicos y es un capítulo que lleva por título «De la coronación de los Reyes Católicos é bandos de Castilla», donde se escribe que, estando en Segovia, *é allí después de fechos los autos del luto y oficios é misas y osequias, hicieron un cadahalso y la alzaron por reyna de Castilla é de Leon*, procediéndose después a la entrega a la reina de la vara de la justicia y las llaves de la ciudad, sus alcázares y tesoros, y celebrándose el alzamiento del rey Fernando 15 días después¹⁰. La conclusión más importante al respecto es la utilización de la palabra “coronación” por el cronista sin que la crónica aluda a la imposición de la corona, lo que constituye uno de los rasgos distintivos del ceremonial monárquico castellano.

También hay pasajes que insisten en la importancia de la imagen del rey durante la celebración de ceremonias tan especiales; en este caso, escogemos un capítulo procedente de la crónica de Alfonso XI, titulado: «De cómo el rey el día que se ovo a coronar vestió sus paños reales labrados de oro et de plata señales de castiellos e de leones», muy interesante no por la mención al lujo en el atuendo, patente en el título y narración de la crónica, cuando se refieren a que en sus ropajes había *adobo de mucho aljófar et muy grueso, et muchas piedras, rubies, et zaffies, et esmeraldas en los adobos*.

⁵ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 270.

⁶Ibid, p. 271.

⁷PÉREZ DE GUZMÁN, F. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 486.

⁸DIEGO DE VALERA, M. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 3-4.

⁹ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 65.

¹⁰BERNÁLDEZ, A. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, p. 576.

Las casas de la ciudad de Burgos también habían sido adornadas y el cronista se detiene, sobre todo, en la descripción del caballo del rey, de *grand prescio* y cuya silla de montar era de *grand valía*, con adornos *cubiertos de oro et de plata en que avia muchas piedras*¹¹. Queda clara, por tanto, también el cuidado en la imagen externa para la primera mitad del siglo XIV.

Los cronistas emplearon otros términos para referirse al mismo acto, como “sublimación” en el capítulo que habla «De los Grandes que aprobaron la sublimación del rey D. Alonso, é de los que siguieron al rey D. Enrique», capítulo que dedica su atención a la relación de títulos que apoyaron su proclamación¹²; o bien “intitulación”: «Como la princesa doña Isabel se intituló reyna después de la muerte del rey don Enrique», en la que el cronista señala de forma clara que a continuación, *fizo las obsequias muy solennes por el ánima del rey*¹³; o bien “alzamiento”, en el capítulo que habla de “cómo después de la muerte de la reyna doña Isabel, la princesa doña Juana, su legítima heredera, fuealzada por reina y señora destos reinos de Castilla y León», siendo el duque de Alba el encargado de levantar el pendón real, para este caso¹⁴.

Un ejemplo de descripción de ceremonia que contiene un gran número de los elementos antes comentados es aquella por la que el hijo de Juan II, el príncipe don Enrique, se convirtió en rey, contenida en el *Memorial de diversas hazañas* escrito por Mosén Diego de Valera. El cronista escribe que estando en Valladolid, *fue rescebido por rey y señor*; a través de la ceremonia de besamanos y homenaje *según la costumbre é forma de España*, que le rindieron los que en ese momento estaban en la corte, precedidos por don Juan Pacheco, marqués de Villena¹⁵. Tras la sepultura del cuerpo del finado Juan II, se describe el recorrido que el rey don Enrique, precedido por el pendón real, hace sobre la villa, a lomos del caballo y acompañado por los caballeros, reyes de armas y trompetas que había en la corte. Se cita la declamación de la expresión ritual *Castilla, Castilla, por el rey don Enrique* y cómo, transcurridos nueve días, se celebró otra ceremonia de besamanos, comenzando oficialmente el reinado¹⁶.

Menos claras son las noticias sobre la posible condición de príncipe de Asturias de Alfonso *el de Ávila*. C. Miguel Vigil reconoció en el archivo municipal de Oviedo una provisión sin fecha por la que Enrique IV mandaba que enviasen procuradores a la corte para jurar al rey D. Alonso su hermano¹⁷, y algunos documentos posteriores se refieren a él en tal condición¹⁸. Así que es muy importante que en la coyuntura conflictiva de 1465 la ceremonia de la jura, ahora como rey, adquiera importancia singular. Nos referimos a la conocida *Farsa de Ávila*, del 5 de junio de 1465, que

¹¹ANÓNIMO: (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo primero, p. 235.

¹²DIEGO DE VALERA, M. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, p. 34.

¹³PULGAR, HERNANDO del (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 253-254.

¹⁴ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 523-524.

¹⁵Es interesante recordar como el primero en esta lista de precedencia es el hombre que se había convertido en privado del príncipe desde sus años infantiles, y que había acrecentado enormemente su poder y posesiones no sólo a ese grado de confianza, sino también a la victoria sobre los Infantes de Olmedo, vid. FRANCO SILVA, A. (2007): «Las intrigas políticas de Juan Pacheco», en *Anuario de estudios medievales*, 37/2, pp. 597-598.

¹⁶DIEGO DE VALERA, M. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, p. 3.

¹⁷MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., p. 321.

¹⁸Por ejemplo, El 10 de enero de 1465 Enrique IV concede a Fernando Álvarez de Toledo, conde de Alba, el castillo y fortaleza del Carpio, en término de la ciudad de Salamanca, por sus fieles servicios. Pues bien, en las cláusulas finales, en las de cumplimiento, establece una larga serie de mandados que encabeza por el príncipe don Alfonso. Vid. VACA y BONILLA (1989): *Salamanca en la documentación medieval de la Casa de Alba*, nº 43, pp. 103-105.

supondría la deposición en efigie del rey Enrique y la consiguiente elevación al trono de don Alfonso. Aparece una narración en el *Memorial de diversas hazañas*, a través de capítulos como «de cómo fue quitado el cetro real é la corona del reino al rey don Enrique en la cibdad de Avila»¹⁹ y «cómo los caballeros entretanto que el rey llegó a Salamanca con la reyna é la infanta, partieron para Ávila, é fecha la estatua del rey, la descompusieron, é alzaron por rey al príncipe don Alonso»²⁰. Hernando del Pulgar, por su parte, describe el alzamiento por rey de don Alfonso, sin referirse a ningún detalle de importancia, aunque efectúa una prolija relación de los hombres poderosos del reino que estaban presentes²¹. En este caso, los que trasladaron al príncipe al cadalso, lo alzaron sobre sus hombros exclamando la frase ritual *Castilla por el rey don Alfonso*, tras lo que sonaron las trompetas y tuvo lugar el besamanos. Este suceso fue considerado por Nieto Soria como *uno de los acontecimientos políticos en que lo legitimador y lo propagandístico se unen de una manera tan estrecha que resulta muy difícil establecer límites entre ambos*²², afirmación con la que estamos de acuerdo por constituir un claro ejemplo de ceremonia organizada con la intención de comunicar el apoyo de los hombres más importantes del reino, al nuevo y joven monarca.

El último ejemplo que proponemos es el alzamiento de la princesa Isabel como reina de Castilla y de León, celebrado en la plaza mayor de Segovia, a la muerte de su hermano el rey y descrito en el capítulo primero de la segunda parte de la *Crónica de los Reyes Católicos*, del que nos interesan algunos aspectos relacionados con la comunicación política. La proclamación sigue la costumbre castellana: se levanta un cadalso, en donde se alzan los pendones reales. Llama la atención cómo, a pesar de ser Isabel la proclamada, y hallarse en la tierra de la que ceñía la corona, se altera el orden de los nombres de los reyes al citarse en primer lugar el de Fernando, con ocasión de su aclamación bajo el lema de *Castilla, Castilla, por el rey don Fernando y por la reina doña Isabel, su muger, propietaria de estos reynos*. Sin embargo, el número singular del tiempo verbal referido al besamanos: *e besáronle todos las manos, conociéndola por reina e señora dellos, e hicieron la solemnidad e juramento de fidelidad...*, sugiere que se lo hicieron sólo a Isabel; a Fernando le hacen el mismo juramento más tarde, recibéndolo por su *rey e señor, como a marido de la reyna, su muger, legítima subcesora e propietaria destos reynos*, quedando claro, por lo tanto, la precedencia de la reina sobre su esposo²³, en el caso de la proclamación en Castilla.

5.1.2 Antecedentes para príncipes

En lo que hace a los herederos, es también conocido que la asociación al trono de los hijos del rey iría adquiriendo diversas modalidades, sin dejar de ser generalmente un asunto de primera importancia. Es a partir del siglo XIII, según se vio en un apartado anterior, cuando comienza a enfatizarse más en los textos cronísticos y en los documentales la condición de herederos de los reyes, siendo el uso de la palabra “príncipe” para referirse al hijo del rey heredero de la Corona algo más tardío. En la Segunda Partida se indica que, junto a los duques, condes, marqueses, tienen *honrra de señorío por heredamiento* además de que, como tal, *fue llamado antiguamente, el emperador de Roma porque en él comenzó el señorío del Imperio, e es nome general*

¹⁹Ibid. cap. XVIII, p. 33.

²⁰Ibid. cap. LXXIV, p. 144.

²¹PULGAR, H. del: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, p. 230.

²²NIETO SORIA, J.M. (1993): *Ceremonias de la realeza*, op. cit. p. 32.

²³ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, op. cit., tomo tercero, pp. 253-255.

*que dizen a los reyes; pero en algunas tierras es nome de señorío señalado*²⁴.

Del mismo modo, resulta raro o excepcional que pueda documentarse el juramento de los herederos. El caso del llamamiento de Alfonso X *ad faciendum homagium primogenite filie domini regis* en 1256 es fruto de la afortunada conservación de la noticia a causa del pleito que enfrentó a obispo y concejo de Orense al respecto²⁵, pero no hemos podido localizar ninguna huella similar en el archivo municipal ovetense, ni en el resto de los asturianos. Únicamente se puede contar con una única noticia, transmitida por el P. Risco y al parecer basada en un documento del archivo de Uclés, según la cual el concejo de Oviedo fue llamado en 1334 a enviar procuradores *que en nuestro nome recebissen o recibisse por nuestro señor natural al dicho infante don Pedro, et lle féciesen pleyto e omanagie que lo oviésemos por rey*²⁶. Hay que conformarse, en consecuencia, con el testimonio de las crónicas, que atestiguan el mantenimiento de la costumbre, sin poder ver su incidencia en el territorio asturiano.

Hay que esperar, por tanto, a la creación del título de Príncipe de Asturias como el vinculado al heredero de la Corona, en 1388, para que esta palabra comience a ser usada de forma habitual en referencia al heredero, recogiendo las *Crónicas* numerosas menciones.

Los ejemplos son abundantes y vamos a repartirlos en dos grupos, unos referidos a hombres y otros, a mujeres. Como ejemplo de proclamación de primogénitos herederos seleccionamos algunos expresivos en cuanto al ceremonial o su ausencia. Así, en el capítulo de «cómo el príncipe don Enrique fue jurado por primogénito heredero en la villa de Valladolid», se menciona que no hubiera celebración de juramento de la hija mayor del rey, la infanta doña Leonor, *con buena esperanza que el rey tenía que la reyna había de parir hijo como parió*. Cuando Enrique nace, se compromete a la participación de todas las ciudades del reino, pues *mandó el rey que todas las cibdades embiasen nuevos poderes para jurar al príncipe don Enrique, como se hizo* y además, se decide esperar al mes de abril para celebrar el juramento, escogiéndose como escenario el monasterio de San Pablo de Valladolid²⁷. En el pasaje que habla de «cómo el rey se tornó á ver con todos los caballeros sus contrarios entre Cabezón e Cigales, y juraron al infante por príncipe heredero, é fue ordenada la diputación en Medina del Campo» es protagonista el infante don Alonso, a quien juran como *príncipe heredero é subcesor en los reynos después de los días del rey, que presente estaba*, supeditando el juramento a su matrimonio con Juana, hija del rey Enrique IV y sin mencionar ceremonial alguno²⁸. El mismo infante, es protagonista del capítulo que habla «de la generación del rey don Juan, é como fué jurado por príncipe é alzado por rey el infante don Alonso» donde se escribe que tuvo lugar su intitulación como *príncipe heredero de Castilla é de León*, sin hacer apenas referencias al ceremonial seguido²⁹.

Algunos ejemplos de proclamación de primogénitas herederas giran en torno a las hijas de Juan II y Enrique IV. El primero fue padre de cuatro hijos, de los que la primera, Catalina, falleció de niña según se narra en el capítulo que habla «de cómo el rey don Juan de Castilla se partió para Burgos, donde rescibió muy grandes fiestas, y en

²⁴Partida II, Capítulo I, Ley 11.

²⁵VAQUERO DÍAZ, M.B. y PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. (2010): *Colección documental de la catedral de Ourense*, doc. nº 422.

²⁶RISCO, M. (1795): *España Sagrada*, tomo XXXVIII, p. 343.

²⁷PÉREZ DE GUZMÁN, F. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 429.

²⁸DIEGO DE VALERA, M. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, p.139.

²⁹PULGAR, H. del (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 229-231.

un dellas le vino la nueva de la muerte de su primogenita a Infanta doña Catalina». Se celebraron las exequias y los lutos correspondientes y tras ellos, *el rey mandó que la infanta doña Leonor, su hija segunda, fuese jurada por primogénita hereda de sus reynos é señoríos, el qual juramento é omenage hicieron en esta ciudad de Burgos en presencia del rey...*³⁰, por lo que en este caso, apreciamos como el juramento de la princesa se hace después de las exequias, y no antes y con premura, como en el caso de los reyes. Otros ejemplos son los referidos a su hija Isabel, de entre los que seleccionamos cuatro que, en diferentes versiones, comunican distintas interpretaciones de una misma realidad. En el primero, «de cómo la princesa doña Isabel fue allí jurada por el rey don Enrique y por todos los Grandes y procuradores de Cortes por legítima heredera y sucesora en estos reynos», interesa la referencia a su contextualización jurídica, cuando el rey Enrique reconoce no ser el padre biológico de Juana para *confirmación del derecho hereditario de la princesa doña Isabel, su hermana. E las cosas dichas é puestas en forma jurídica é corroboradas por instrumentos con gran ruido de trompetas é gran solemnidad de todos los Grandes que ende estaban*³¹. En el segundo, «cómo la infanta doña Isabel fue jurada por princesa y los perlados é caballeros desleales se vinieron con ella á obediencia del rey» el papel del monarca se presenta en un sentido más activo, pues él desde allí *la juraba en manos de don Juan Pacheco y la tomaba por hija, para que después de sus días ella subcediese y heredase su reyno y reynase en los reynos de Castilla é de León*³². En el tercero, «cómo la princesa fué jurada por subcesora del reyno en los Toros de Guisando, y la concordia que hizo con el rey don Enrique» los nobles y prelados se convierten en protagonistas del juramento de Isabel como princesa, pues *no hallaban otro remedio para su defensa sino continuar la scisma que habían comenzado en el reyno, alzando en él por Reyna a ésta princesa doña Isabel*.³³ Finalmente, incorporamos «cómo el rey hizo Cortes generales, é mandó jurar á la princesa doña Juana su hija»³⁴, del que interesa la convocatoria de cortes para el juramento de la hija primogénita, en este caso, de Enrique IV.

Por tanto, para el caso de los príncipes herederos, llama la atención que su juramento se presenta como un hecho importante y protagonizado por los más destacados hombres del reino, pero sujeto a cuestiones políticas y con menor presencia del ceremonial.

5.1.3 El caso de Juana I de Castilla

Solo a partir de la proclamación de Juana de Castilla como reina se inician las referencias a las celebraciones por proclamaciones de reyes en la documentación asturiana. La reina Isabel había fallecido el 26 de noviembre de 1504 y una semana después, días 3 y 4 de diciembre, se hace constar en el Libro de Acuerdos del ayuntamiento de Oviedo la cédula por la que el rey Fernando hacía saber a la ciudad la noticia de la muerte de la reina y el mandato de que una vez fueran realizadas las honras, procedieran al alzamiento de pendones por su hija Juana, debiendo ser celebradas ambas el domingo siguiente, 10 de diciembre. Los procuradores de la ciudad y del Principado se reunieron en junta y acordaron el encargo de los pendones, uno para

³⁰PÉREZ DE GUZMÁN, F. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, pp. 427-428.

³¹DIEGO DE VALERA, M. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 46-48.

³²Ibid., p.179.

³³PULGAR, H. del: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 231-234.

³⁴DIEGO ENRÍQUEZ DEL CASTILLO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, p. 120.

las honras y exequias de la reina de color negro con *las armas reales en ambas partes de una vara de veinte* y otro para el alzamiento de Juana como reina. Para este último, se encargó al pintor Marcos Fernández que hiciese un pendón *de ocho palmos en largo y seis en ancho*, confeccionado en paño de Bretaña de color blanco, bordado con un escudo grande de las armas reales, que debía ser alzado después de celebrarse las exequias por la reina³⁵.

Las honras y exequias por la reina Isabel y el levantamiento de pendones por su hija Juana se celebraron en la iglesia Mayor de la ciudad el diez y once de diciembre³⁶. Las ceremonias por la muerte se repartieron entre el primer día —canto de vigiliass, lecciones, responsos— y el segundo, en que se celebraron misas y oficios. Tras el oficio, un grupo de notables se dirigió al consistorio a recoger el pendón blanco. El grupo estaba formado por los jueces de la ciudad, los regidores y personeros y también el corregidor *en pos de ellos*, además de *el señor Gonzalo Bernaldo de Quirós y Gutierre Bernaldo, su hijo, y Pedro de Nava y Pedro de Valdés y Diego de Quirós y otros hombres buenos de la ciudad y Principado*. El protocolo usado con el pendón es una muestra de los rangos de poder en la ciudad: fue tomado por los jueces y regidores, pero llevado *hasta la calle ante la casa del consistorio* por el regidor Gonzalo Rodríguez de Argüelles, quien lo hizo en nombre de la ciudad. En este punto, lo entregó al corregidor y éste *rogó al señor Gonzalo Bernaldo de Quirós* que lo llevase hasta el alcázar, lo que hizo a lomos de un caballo. Cuando llegó al castillo, enunció la frase *¡Castilla, Castilla, Castilla, por la muy alta y muy poderosa y clarecida serenísima reina doña Juana, nuestra señora reina de Castilla y de León, etcétera!* a lo que contestaron con el mismo enunciado el corregidor con el resto de la gente. A partir de este momento, comenzaron un recorrido que pasó por la calle de Cimadevilla, donde se repitió la escenificación, y desde allí, de nuevo al alcázar, donde se produciría el episodio final del levantamiento de pendón, que el documento narra con mucho detalle:

...y allí se apeó Gonzalo Bernaldo e luego él con su pendón y con él los jueces y algunos regidores dela ciudad y Gutierre Bernaldo y Rodrigo de Caso y otros algunos entraron en la dicha fortaleza y pusiéronse en el adarve a la esquina de sobre el pozo de la parte de dentro y Gonzalo Bernaldo alzó el pendón y a crecida voz tornó a decir tres veces ¡Castilla, Castilla!, etcétera. Y así respondieron de fuera el señor corregidor e la gente de la ciudad y Principado, que era mucha, que estaban en el Campo y de esto pidió el señor corregidor testimonio³⁷.

El rey Fernando fue informado tanto de las honras y exequias como del levantamiento de pendones por un procurador que fue enviado a la corte con este

³⁵ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. *Dar bella diversión. Ecos de fiesta y memoria festiva*, op. cit. y ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. (2019), «Con pago leal y verdadero. Exigencias y servicio a la Corona: Oviedo, siglos XIII-XVI», en BEAUCHAMP, A., FURIÓ, A., GAMERO IGEA, G., NARBONA CÁRCELES, M. (eds), *Acoger, abastecer y financiar la corte: las relaciones entre las cortes ibéricas y las sociedades urbanas a finales de la Edad Media*, Valencia, pp. 239-254.

³⁶La orden emitida en el documento anterior indicaba que se debían celebrar el *domingo primero siguiente* al 3 (sábado) y 4 (domingo), días de celebración de las reuniones para tomar acuerdos. En el documento en el que se narran las exequias y el levantamiento de pendones, se habla del *martes, diez días del mes de diciembre*. Si se consulta el calendario histórico, se puede comprobar que el 10 era sábado y 11, domingo, lo que parece más lógico en relación a la fecha acordada.

³⁷A.A.O. LL.AA., A-002, fol. 460v, 461r, 461v. En el documento constan también los gastos, que al estar referidos a las honras son comentados en el capítulo relativo a las Muertes.

motivo, siendo elegido para tal cometido el bachiller Juan Rodríguez de León³⁸. También se debe tener en cuenta la recepción en el ayuntamiento de Oviedo, con fecha 2 de enero de 1506, de una carta firmada por el rey Fernando, por la que se comunicaba que se había hecho y jurado la *unión y concordia* entre su hija doña Juana y su esposo, don Felipe, que iba acompañada de un pregón. Así, se acordó que el martes *día de los Reyes*, 9 de enero, se celebrarían fiestas en la ciudad, que *se juntasen todas las compañías de la ciudad con sus candelas y que se hiciese procesión e que se trajesen las dichas compañías sus banderas y atabales y gaitas y juegos y se hiciesen alegrías, y acordaron que se corriesen un par de toros*. Después de acordar el nombramiento de un bachiller y un juez encargados de acompañar al corregidor en el recado al cabildo tuvo lugar el pregón, que reproducimos a continuación por no quedar clara la distribución de las funciones:

... E luego se salieron del consistorio y el dicho señor corregidor y su teniente y jueces y regidores salieron luego al cantón de Cimadevilla, cabe el dicho consistorio, y por vos de Pedro de Liño, pregonero, en alta voz, se dio el pregón suso dicho de verbo ad verbum como de allá venía ordenado y después de dado el pregón se fue el corregidor a la Iglesia Mayor con los dichos diputados que nombraron para ir con él y el señor teniente y Juan González de Santirso, juez, y Diego González y Arias González y Gonzalo Rodríguez, regidores, fueron a los otros cantones acostumbrados e hicieron dar el dicho pregón a cada cantón. Testigos los unos de los otros³⁹.

Aún se tomó una última decisión, que consistió en que ese mismo día, 2 de enero, se hiciera una procesión por la iglesia Mayor, así como juntar a los vicarios de las compañías para organizar sus funciones en *el día de los Reyes*⁴⁰. Por tanto, los actos de proclamación de Juana como reina en Oviedo contienen elementos que vimos reflejados en las crónicas medievales, como el uso del pendón, la celebración de un desfile por la ciudad, la participación de las autoridades más importantes y la declamación de una fórmula similar, constituyendo elementos novedosos la diferenciación del color de los pendones —negro para exequias, blanco para proclamación— y la celebración previa, aunque con carácter inmediato, de las exequias.

5.2 Juramentos, pleito homenajes y proclamaciones de reyes entre los siglos XVI y XX

Además de lo señalado, para el resto del siglo XVI y a falta de la documentación de la Junta, el fondo municipal sigue siendo la fuente fundamental de información. El 18 de abril de 1556 se recibieron en el consistorio de Oviedo *unas cartas de Su Magestad por las cuales manda Su Magestad que tengan por rey y señor al esclarecido rey don Felipe, nuestro príncipe y señor, y alçasen los pendones*⁴¹. Por dicho testimonio sabemos también que *para açerlo con la magestad a que heran obligados, su merçed del señor gobernador mandó llamar a junta general a los conzejos deste Prencipado*, lo que supone una importante referencia al hecho de que la proclamación se hacía para todo el territorio, más allá de la ciudad de Oviedo.

³⁸A.A.O. LL.AA., A-002, 13 diciembre 1504, fol. 462.

³⁹A.A.O. LL.AA., A-002, fol. 553.

⁴⁰A.A.O. LL.AA., A-002, fol. 553.

⁴¹A.A.O. LL.AA., A-007, fol. 134.

Las informaciones, con todo, se reducen a la capital. En esa misma sesión se ordenó notificar a los carniceros de la ciudad *que tengan toros paraquel día*, y también *mandaron apregonar en esta çibdad agan alegrýas paraquel día*. Con ello, es muy interesante encontrar que en la reunión del regimiento que se hizo una semana más tarde *para hefecto de alzar los pendones*, se produjeron disputas por cuestiones de protocolo⁴², reflejo sin duda de unas rivalidades entre las élites locales que venían de atrás⁴³. La sesión resultó conflictiva, pues acordaron elegir *por votos* a la persona que debía llevar el pendón, y sucesivamente fueron nombrando a sus candidatos: principalmente Juan de Argüelles y Rodrigo Vernaldo de la Rúa, que representan a las dos familias que en la época compiten por el poder local; pero en seguida algunos regidores piden que se eche a suertes, y la reunión se complica cuando se plantea si el juez de la Iglesia tiene o no derecho a votar, hasta que el corregidor se ve obligado a levantar la sesión.

Mayor es el detalle relativo a la proclamación de Felipe III. Felipe II había muerto el 13 de setiembre de 1598, según se notificó por real cédula a la ciudad y Principado seis días más tarde, estableciendo que se celebrasen las exequias acostumbradas⁴⁴. A continuación, el 30 de noviembre se llevó a cabo el alzamiento de pendones por el nuevo rey, Felipe III, con un orden ceremonial bastante detallado en las actas municipales. El itinerario que recorrió la comitiva a caballo salió de las casas de ayuntamiento y recorrió la ciudad por la calle de la Rúa, luego al hospital de San Juan y por la Gascona hasta desembocar en la plazuela de la Catedral. A continuación, se dirigieron por la calle de los Cuatro Cantones y por Solazogue hasta Cimadevilla, para regresar a la plaza del ayuntamiento, *donde se apearán todos* para desarrollar el ceremonial que se narra a continuación. Por último, la ceremonia se desplazaba de nuevo hacia la fortaleza, donde se repetiría el acto. Con todo ello se simbolizaba el acceso al trono del monarca ante las tres instituciones fundamentales de la ciudad: el concejo, la iglesia y la fortaleza que representaba el poder real.

El protagonismo en los actos reproduce las jerarquías civiles. La comitiva salía *yendo por su orden e antigüedad la justicia e regimiento desta ciudad*. En la plaza del concejo se había construido un cadalso al que subirían solo *el señor gobernador y el señor alférez y el procurador general desta ciudad y los escribanos del ayuntamiento*, y allí se escenificaba una representación a tres voces. El procurador de la ciudad decía en alta voz *oíd, oíd, oíd*; luego el alférez alzaba el pendón otras tres veces, diciendo en cada una *Castilla, Castilla y León por el rey nuestro señor*. El gobernador preguntaba entonces *¿por qué rey?*, a lo que el alférez proclamaba *por el rey don Felipe, tercero deste nombre, a quien Dios nuestro señor nos guarde por muchos años*. La misma ceremonia se repetía al final en la fortaleza, en su torre más alta.

La noticia de la muerte de Felipe III llegó al consistorio de manos del gobernador del Principado, Antonio Chumacero, que había recibido la real cédula notificando la muerte del monarca, pero en este caso la información municipal es muy escasa. Consta que la reunión del consistorio del 14 de mayo de 1621 se tomó la disposición *para que se levante estandarte*, convocando al acto a *todos los cavalleros regidores, y que se les avise vengan como han de venir para este acto, y lo mismo el*

⁴²A.A.O., LL.AA., A-007, fol. 151.

⁴³Vid. principalmente CUARTAS RIVERO, M. (1984): *Oviedo y el Principado de Asturias a fines de la Edad Media*, Oviedo, pp. 261-265.

⁴⁴A.A.O., LL.AA., A-013, fol. 511r.

señor don Francisco de Solís, alférez mayor⁴⁵, pero más allá de eso no hemos encontrado en las actas ninguna otra noticia sobre el ceremonial de su proclamación. Es muy importante sin embargo la referencia al cargo de alférez mayor de la ciudad, título que había sido concedido en 1558 a Pedro Solís⁴⁶.

Las fuentes principales para el estudio de las proclamaciones desde el siglo XVII hasta el XIX son dos conjuntos documentales procedentes de la Junta General del Principado: las producidas entre 1620 y 1790 aparecen consignadas en el libro de actas de la Diputación número 10995, con el título de *Proclamación real*. La lista aparece por orden cronológico e incluye una breve descripción de sus aspectos más generales, por lo que, combinado con otras noticias, resulta de gran ayuda a la hora de analizar la evolución histórica de las proclamaciones de Felipe IV, Carlos II, Felipe V, Luis I, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV⁴⁷. Además, la signatura 10960 comprende un libro, que está enteramente dedicado al *Expediente sobre juramento de fidelidad y pleyto omenaje de los títulos de este Principado á los reyes y serenísimos príncipes de Asturias. Y dos oficios del contador general de propios y arbitrios del reyno relativos á las cuentas de lo gastado en las exequias del señor don Carlos 3º y en la proclamación del señor don Carlos 4º. Años de 1761 y 1790*⁴⁸. El expediente se halla a su vez editado en el volumen *Príncipes de Asturias. Juramentos. Libro de los Juramentos, Pleito Homenaje y Proclamaciones del Principado de Asturias (1709-1834)*⁴⁹. Otras referencias en las actas del Principado y del ayuntamiento, suman información y permiten rastrear la evolución.

5.2.1 Evolución del ceremonial entre Felipe III y Fernando VII

Es posible realizar una comparativa en base a elementos relacionados con el ceremonial, imagen y comunicación, a partir de un análisis más detallado de las fechas y de los actos celebrados. La proclamación de Carlos IV merecerá una atención especial por su valor ceremonial y gran número de manifestaciones; en cuanto a la información sobre Fernando VII, propicia especialmente algunas conclusiones relacionadas con la comunicación política.

5.2.1.1 De la muerte a la proclamación

Dos son las fechas que deben ser tenidas en cuenta para cada proclamación: la de la muerte o abdicación del antecesor y la de la celebración final, a la que se debe añadir la del aviso de la muerte para los casos en los que aparezcan noticias. El único hecho que se repite para todos los casos es la celeridad en la convocatoria, una vez muere el antecesor, con una sola y curiosa excepción: la de Felipe IV, en cuyo caso las instrucciones fueron emitidas con fecha 4 de mayo de 1620, un año antes de la muerte

⁴⁵A.A.O, LL.AA., A-018, fol. 82r.

⁴⁶FRIERA ÁLVAREZ, M. (2003): *La Junta General del Principado de Asturias a fines del Antiguo Régimen (1760-1835)*, op. cit., p. 367.

⁴⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, "Proclamación real", fol. 448v-457v.

⁴⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10960 de las Actas Históricas.

⁴⁹*Príncipes de Asturias. Juramentos. Libro de los Juramentos, Pleito Homenaje y Proclamaciones del Principado de Asturias (1709-1834)*. Colección "Fuentes e Instituciones Tradicionales del Principado de Asturias". Serie "Príncipes de Asturias". Subserie "Juramentos". Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2001. En adelante, *Libro de los Juramentos*.

de Felipe III⁵⁰, que se produjo el 31 de marzo de 1621, celebrándose la proclamación el 10 de junio de 1621, más de dos meses después⁵¹.

La proclamación de Fernando VII fue la más rápida de todas las que hemos podido documentar, pues se ejecutó en apenas tres semanas. Arrancó el 19 de marzo de 1808, con la publicación del decreto del rey por el que abdicaba la corona en la persona de su hijo Fernando. En ese momento envió una carta, que fue leída en la Diputación el 31 de marzo, que no consistía aún en el oficio de la orden de la proclamación, sino que estaba orientada a transmitir un mensaje propicio a la consideración positiva del rey por parte de sus súbditos⁵².

Mes y medio aproximadamente es el tiempo transcurrido entre la muerte y proclamación para los casos de Felipe III y Felipe V. En el caso del primero, Felipe II murió el 13 de septiembre de 1598 y la ceremonia se produjo el 30 de noviembre, mes y medio después⁵³. El caso de Felipe V también es especial por contextualizarse en el proceso de cambio de dinastía. Tras la muerte de Carlos II el 1 de noviembre de 1700, se recibió en Oviedo una orden de la reina para que el Principado procediera a la proclamación del que había sido designado como su sucesor, Felipe V. Así consta en las actas de los días 10 y 14 de diciembre⁵⁴. La celebración se produjo el 16 de diciembre⁵⁵.

La proclamación de Carlos II tuvo lugar en Oviedo el 10 de diciembre de 1665, dos meses y medio después de la muerte de su padre⁵⁶ y la de Carlos III, tres meses después: la muerte de Fernando VI ocurrió el 10 de agosto de 1759 y un mes después se acordó guardar y ejecutar la “Orden para la Proclamación”, tomándose como referencia la proclamación de Luis I en 1724⁵⁷. Si bien no aparece la fecha de celebración, sí consta la real provisión de nombramiento de comisarios y el acuerdo entre Principado y ciudad sobre la forma de ejecutar las funciones, el 17 de enero de 1760⁵⁸, asentándose los gastos el 24 de febrero⁵⁹, por lo que las funciones tendrían lugar antes de esa fecha.

El caso de Luis I es muy interesante, por producirse la sucesión en vida de su padre y contener un conjunto de documentos que ilustran acerca de todos los capítulos del evento, que pueden ser relacionados de forma cronológica, según su asiento en el acta siendo las más importantes la del 15 de febrero, cuando se recibe el aviso de Luis I con el mandato de hacer su proclamación y el mes de agosto del mismo año, cuando se celebró la ceremonia de levantamiento del estandarte, por lo que fueron cinco meses los

⁵⁰En A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, sesión de 4-V-1620, fol. 272r y 273. También en A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10995, fol. 448r y *Actas Históricas I. Libros de actas desde el 19 de diciembre de 1594 hasta el 16 de marzo de 1636, vol. 1 (1594, diciembre, 19 – 1622, noviembre, 2-4)*, Oviedo, 1997.

⁵¹VELASCO ROZADO, J.; TUÑÓN BÁRZANA, J. (eds): *Junta General del Principado de Asturias. Actas Históricas I. Libros de actas desde el 19 de diciembre de 1594 hasta el 16 de marzo de 1636*, vol. 1. Instrucción para “levantar el pendón” por el nuevo rey Felipe IV. 1621, junio, 10, Oviedo, p. 453.

⁵²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11048 de las Actas Históricas, sesión de 31-III-1831, fol. 235.

⁵³KAWAMURA, Y. (2010) *Culto a la monarquía católica en las exequias reales* op. cit., pp. 488-489. La autora cita como fuente A.A.O., A-13, fols. 511r-512r y 515v-516r (1598).

⁵⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, sesiones 10,14-XII-1700, fols. 93-95v y sesión 27-V-1701, fol. 360r. Cit. en “Proclamación”, fol. 449.

⁵⁵KAWAMURA, Y. (2010): *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., p. 508. La autora cita como fuente A.A.O., A-46, fols. 230r-v (1700) y fol. 1v (1701).

⁵⁶Ibid. p. 502. La autora cita A.A.O., A-30, fols. 138-140 (1665).

⁵⁷A.H.A. Fondo J.G.P. A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, fol. 452r.

⁵⁸A.H.A. Fondo J.G.P. A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, fol. 453v.

⁵⁹A.H.A. Fondo J.G.P. A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, fol. 453r.

transcurridos⁶⁰.

Los casos más dilatados en el tiempo fueron los de Carlos IV y Fernando VI, de uno y dos años respectivamente. El de Carlos IV merece una atención especial pues, en su caso, el proceso duró el año que transcurrió entre la muerte de Carlos III, ocurrida el 14 de diciembre de 1788, y la celebración de la proclamación el 10 de enero de 1790, contándose con noticias procedentes del Principado⁶¹ y del Ayuntamiento de Oviedo. La real orden para las funciones de proclamación del señor don Carlos 4 se publicó el 7 de enero de 1789:

El Rey. Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad, villa y lugares del Principado de Asturias. Habiendo sucedido en estos reynos y señoríos por fallecimiento del rey, mi amado padre y señor don Carlos Tercero (que esté en gloria) y siendo consiguiente el que sea proclamado y levanten pendones en mi real nombre en las ciudades, villas y lugares en que sea costumbre hacer esta demostración, os mando que luego que recibáis esta con la mayor brevedad ejecutéis este solemne acto aunque no hayáis hecho las exequias por el rey mi amado padre y señor, teniéndome de aquí adelante por vuestro rey y señor natural, y usando de mi real nombre en todos los despachos en que se necesite nombrarme. De Madrid a treinta de diciembre de mil setecientos ochenta y ocho. Yo el Rey⁶².

Sin embargo, fueron de nuevo cuestiones presupuestarias y, sobre todo, otras de carácter protocolario e institucional⁶³ las que retrasaron la celebración hasta enero de 1790. Se cuenta en este caso con tres *Relaciones* en cuyo mismo título se indica la fecha de celebración⁶⁴.

⁶⁰El 15 de febrero tuvo lugar el aviso del rey don Luis I ...de haverle anunziado el reyno su padre el rey nuestro señor don Phelipe 5º y manda se haga la proclamazion. El 4 de marzo, se nombraron los comisarios encargados de negociar con la ciudad la organización. Tres días después, se negoció la forma de levantar el estandarte y el procurador general expuso la conveniencia de que el Principado enviara una persona a dar la enhorabuena al rey, acordándose efectuar una consulta al monarca en este sentido. El acuerdo para la ejecución de la proclamación se consiguió con fecha 8 de marzo; asimismo, se redactó la carta por la que se pedía permiso al rey, para enviar una persona a cumplimentarle. Dos días después, se procedió al nombramiento de los comisarios y el señalamiento de la fecha para la ceremonia. El 26 de abril se leyó la carta del presidente del Consejo de Castilla, fechada el 22 de marzo, por la que indicaba que la Diputación podía proceder al nombramiento de comisarios, lo que realizaron y aprobaron. Dos días después, se les otorgó poder para que pidieran en el Consejo que se confirmara el nombramiento. En 20 de mayo se leyeron las cartas de los comisarios, que ya habían ido a felicitar al rey, tratándose el tema de nuevo el 2 de agosto y en esa última fecha, se describe la forma cómo se levantó el estandarte. A.H.A. Fondo J.G.P.A., Sig. 10995 de las Actas Históricas, fol. 449-450v.

⁶¹A.H.A. Fondo J.G.P.A., Sig. 10995 de las Actas Históricas, fol. 454-457.

⁶²*Libro de los Juramentos*, op. cit., p. 181.

⁶³*Ibid.*, pp. 181-182.

⁶⁴Juan Díaz Álvarez cita *Relación del modo con que se executó en la ciudad de Oviedo, capital del Principado de Asturias, la real proclamación de nuestros católicos monarcas, el domingo 10 de enero de 1790*; "Relación del modo con que se executó en la ciudad de Oviedo, capital del Principado de Asturias, la Real Proclamación de nuestros católicos monarcas, el Domingo 10 de enero de 1790" (publicada en Mercurio Histórico y Político, agosto 1790) y la *Relación de la Real Proclamación del Rey Nuestro señor don Carlos Quarto, celebrada por el Principado de Asturias en la ciudad de Oviedo, el día 10 de enero de 1790* (publicada en Memorial literario, septiembre 1790). El autor señala que, en los tres casos, tienen como base común el borrador de la *Relación*, que lleva el mismo título y procede del archivo del conde de Toreno. DÍAZ ÁLVAREZ, J. (2016): «La proclamación de Carlos IV en Oviedo: conflicto institucional y fiesta urbana», en *Estudis, Revista de Historia Moderna*, 42, pp. 197-198.

El plazo máximo se produjo con Fernando VI, cuya proclamación se retrasó hasta dos años. Tras la muerte de Felipe V el 9 de julio de 1746 se vivió un proceso muy complejo a causa de una disputa de carácter protocolario entre la ciudad y el Principado. Fechas importantes fueron el 20 de agosto, cuando se asentó la *Orden para que se hiciese la proclamación del rey nuestro señor don Fernando el Sexto*, con el nombramiento de comisarios y la designación de la ayuda de costa⁶⁵. En el mes de diciembre se hicieron patentes problemas para la financiación del evento⁶⁶. Los problemas continuaron en 1748, aunque, finalmente, por una resolución real notificada el 6 de junio, se dio parte del real decreto de proclamación, señalándose la fecha del 9 de junio para celebrarla⁶⁷. Las notificaciones se extienden hasta 1754.

5.2.1.2 Actos celebrados

Los actos de proclamación eran solemnes y tenían en el juramento y en el levantamiento de pendones sus principales ceremonias, que llegaron a su cénit con motivo de la proclamación de Isabel II.

Son varios los elementos que nos han llamado la atención en las ceremonias de levantamiento de pendones, por constituir sus ingredientes principales en todos los casos, desarrollando lo ya anticipado al final de la Edad Media y en tiempos de los Austrias mayores: las secuencias de la ceremonia, el itinerario, las autoridades participantes, las frases declamadas —discursos ceremoniales— y la escenografía, cobrando además mucha importancia la figura de los dos alféreces, el del Principado y el de la ciudad⁶⁸

Conviene hacer en este caso un recorrido por las funciones de los reyes, que va a ser resumido para los casos de Felipe III, Felipe IV, Carlos II, Carlos III y un poco más detenido en los de Carlos IV y Fernando VII, pues los ceremoniales de estos dos últimos monarcas fueron más complejos e incorporaron nuevos elementos dignos de reseñar.

Algunos detalles de la ceremonia de proclamación han sido comentados anteriormente y conviene recordar, en este punto, que actos principales se repartieron en dos secuencias, la primera protagonizada por el alférez mayor de la ciudad y la segunda, por el del Principado⁶⁹. En ambos casos, asumieron el protagonismo de portar y alzar el pendón: el primero, Pedro de Solís, en la plaza pública; el segundo, Iván Bernaldo, en la torre de la fortaleza⁷⁰.

Para Felipe IV, hubo una sola secuencia, protagonizada por el alférez mayor del

⁶⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, fol. 450vº.

⁶⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, fol. fol. 450rº.

⁶⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, fol. 451rº.

⁶⁸Sobre el alférez del Principado M. Frieria hace un detallado análisis en el capítulo «Protocolo y celebraciones», en el que desgrana la historia del título desde su creación en el ayuntamiento y en el Principado. Vid. FRIERA ÁLVAREZ, *La Junta General del Principado de Asturias a fines del Antiguo Régimen*, op. cit., pp. 363-365.

⁶⁹Marta Frieria incluye la figura del alférez mayor del Principado entre los vocales de la Junta General. Explica que era un cargo vitalicio, concedido por Felipe IV a Álvaro Queipo de Llano, apellido vinculado desde 1657 al título de condes de Toreno. Además de proclamar a los reyes enarbolando el estandarte real, tenía voz y voto en la Junta General del Principado y en su Diputación. También podía actuar a través de un delegado, que era el teniente de alférez mayor. Vid., de la autora, la obra referida en la cita anterior, pp. 110-112.

⁷⁰KAWAMURA, Y. (2010): *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., pp. 488-489. La autora cita como fuente A.A.O., A-13, fols. 511r-512r y 515v-516r (1598).

Principado. Como muestra del estricto control ceremonial y protocolario de los Austrias, las instrucciones fueron emitidas un año antes de la muerte de su padre⁷¹ y en ellas se especificaba cómo debía ser la ceremonia, cuyo protocolo es descrito de forma muy detallada en el acta levantada por la Diputación. Por ella, sabemos que fue Lope de Miranda el elegido como alférez mayor. El acto consistió en un itinerario por la ciudad de los participantes, y la ceremonia de levantamiento de pendón en un estrado levantado en la plaza de la fortaleza. Primeramente, la comitiva salió de la casa del alférez mayor, desde donde se dirigieron a la casa del gobernador, para ir todos a la plaza. El itinerario se hizo en forma de desfile, encabezado por trompetas. Seguían los alguaciles a caballo, portando varas de *dos en dos*, los dos últimos rodeando al alguacil mayor de los cinco concejos; los caballeros, *más personas que quisieren yr a acompañar el pendón* y la Diputación en cuerpo con los escribanos de la Gobernación. En este grupo debía seguirse un protocolo estricto: encabezaban los dos escribanos, seguía el diputado de la Obispalía, a cuya izquierda se situaba el procurador general o su sustituto; tras ellos, iba el diputado del partido de Villaviciosa, a cuya izquierda se situaba el diputado de los cinco concejos; tras ellos se situaba el diputado de Llanes, quien llevaría a su derecha al diputado de Oviedo. El autor del texto no pierde ocasión de señalar el orden de protocolo, pues una vez señala las posiciones escribe que la colocación del diputado de Oviedo es hecha *por manera que lleve mexor lugar el diputado desta ciudad* nombrando al resto en sentido contrario. Lope de Miranda, portador del pendón, debía ir colocado en medio de los diputados de la ciudad y del partido de Llanes, detrás suyo el gobernador y cerrando, el merino mayor del Principado, como le correspondía por jerarquía protocolaria.

La ceremonia de levantamiento de pendón se produjo en el estrado colocado en la plaza de la fortaleza, a donde subieron el gobernador, el alférez mayor y los escribanos. Una vez finalizada esta, hacían un recorrido inverso, parando primero en la casa del gobernador y finalmente en la casa del alférez mayor⁷².

A partir de Carlos II la figura del alférez mayor de la ciudad recupera protagonismo, pues vuelve a celebrarse la ceremonia en la plaza mayor de la ciudad. Ambos levantamientos se producen el 10 de diciembre de 1665, festividad de Santa Eulalia, con frases ceremoniales similares a la de Felipe III⁷³, siendo la principal novedad, la incorporación de la Universidad a la celebración⁷⁴.

Pocos cambios hubo con ocasión de la proclamación de Felipe V, pues el levantamiento de estandarte se celebró en las dos secuencias tradicionales⁷⁵, dejando claro las instituciones asturianas su fidelidad al rey francés, al celebrarse el 16 de diciembre de 1700, con gran prontitud respecto a la muerte del último Austria. La Universidad de Oviedo también dejó constancia de esta fidelidad en su intención de promocionarse desde “Escuela” a “Universidad mayor”, como lo eran entonces

⁷¹Forma como se habia de hazer la Proclamazion del señor Phelipe 4º declarada por el señor governador, lugares en que habian de ir los cavalleros diputados. En A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, fols. 272v-273.

⁷²VELASCO ROZADO, J.; TUÑÓN BÁRZANA, J. (eds): *Junta General del Principado de Asturias*. Actas Históricas I. Libros de actas desde el 19 de diciembre de 1594 hasta el 16 de marzo de 1636, op. cit., “Instrucción para “levantar el pendón” por el nuevo rey Felipe IV. 1621, junio, 10, Oviedo, p. 453.

⁷³KAWAMURA, Y. (2010): *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., p. 502. La autora cita A.A.O., A-30, fols. 138-140 (1665).

⁷⁴CANELLA, F. (1985): *Historia de la Universidad de Oviedo*, op. cit., p. 156.

⁷⁵KAWAMURA, Y. (2010): *Culto a la monarquía católica en las exequias reales*, op. cit., p. 508. La autora cita como fuente A.A.O., A-46, fols. 230r-v (1700) y fol. 1v (1701).

Salamanca, Valladolid y Alcalá⁷⁶.

Las noticias sobre las proclamaciones de Luis I, Fernando VI y Carlos III, informan sobre un acto principal, celebrado en una jornada y representado por el “levantamiento del pendón”, asumiendo más protagonismo el Principado. Para las tres, es interesante la información referida a las negociaciones para la organización, la financiación, el nombramiento de comisarios y los conflictos protocolarios derivados de las relaciones entre la Diputación y el Ayuntamiento. Con ocasión de la proclamación de Luis I, se procede al nombramiento no solo de los responsables de organizar los actos en Asturias, sino también de los encargados de acudir a la corte a felicitar al rey. Así, por ejemplo, y en el caso de la Diputación, el 4 de marzo, se nombraron los comisarios encargados de negociar con la ciudad la organización⁷⁷ y tres días después, fue expuesta por parte del procurador general, la conveniencia de que el Principado enviara una persona a dar la enhorabuena al rey, acordándose efectuar una consulta al monarca en este sentido⁷⁸. Al día siguiente, se redactó la carta correspondiente⁷⁹ cuya respuesta confirmatoria por parte del Consejo de Castilla fue firmada el 22 de marzo, constando en acta el 26 de abril y otorgándoseles poder⁸⁰, leyéndose las cartas en las que confirman la felicitación, apenas un mes después⁸¹.

Como ya se ha señalado, el proceso para la proclamación de Fernando VI fue muy largo, entre 1746 y 1748, con repercusiones hasta 1754. Los meses siguientes a la muerte de Luis I se negoció por parte del Principado el nombramiento de sus comisarios y la ayuda de costa que les correspondía⁸², y fue en 1748 cuando quedaron en evidencia las contradicciones con la ciudad por motivos protocolarios, por querer anteponer el Principado su función, dirimiéndose también la responsabilidad de llevar la insignia real. Finalmente, se acordó y dejó asentado el 25 de mayo que de entonces en adelante se hiciera una única función, en la que participaran ambas instituciones, así como, *por aquella vez*, levantase el pendón el alférez mayor del Principado⁸³. En los actos, participó también la universidad⁸⁴.

Con ocasión de la proclamación de Carlos III se tuvieron en cuenta las dos proclamaciones anteriores. El 10 de septiembre de 1759, un mes después de la muerte de Fernando VI, se acordó guardar y ejecutar la “Orden para la Proclamación”, teniendo en cuenta los antecedentes ocurridos en el caso anterior, que implicaba la posibilidad de que el Principado actuara solo; sin embargo, se decidió que se celebrara con participación del Ayuntamiento de Oviedo, tomándose como referencia la proclamación de Luis I en 1724. Para ello, se otorgó escritura de concordia, sobre la que se debería pedir la real aprobación para poder ejecutar los acuerdos⁸⁵. El nombramiento de comisarios y la resolución de cuestiones protocolarias, como la ubicación del tesorero respecto al regidor, fueron otras de las cuestiones discutidas⁸⁶, celebrándose la

⁷⁶CANELLA SECADES, (F.): *Historia de la universidad de Oviedo*, op. cit., p. 78.

⁷⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, fol. 449vº.

⁷⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, fol. 449vº.

⁷⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, fol. 449rº.

⁸⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, fol. 449rº.

⁸¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, fol. 450vº.

⁸²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, fols. 450-452.

⁸³A.A.O. Cat. 2.1 Despacho 1. Anaquel B. Leg. 5, doc. 2. Cit. MIGUEL VIGIL, C (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit. p. 358 y en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte, pp. 1.290-1291.

⁸⁴CANELLA SECADES, F. (1985); *Historia de la universidad de Oviedo*, op. cit., p. 157.

⁸⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A., Sig. 10995 de las Actas Históricas, fol. 452rº.

⁸⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A., Sig. 10995 de las Actas Históricas, fol. 453vº.

proclamación el mismo año de 1759. Al siguiente, hubo de resolverse el nombramiento de los comisarios encargados de felicitar al rey⁸⁷ y cuestiones de carácter presupuestario derivadas del incumplimiento de la ciudad en su responsabilidad de pagar la mitad de los gastos, pues solo había cumplido con el del *tablado hecho en la plaza y los fuegos*⁸⁸.

La proclamación de Carlos IV merece una atención más detallada, al ser muy compleja desde el punto de vista del ceremonial y el protocolo e implicar al conjunto de la sociedad ovetense. Para su estudio, se cuenta con noticias procedentes del Principado⁸⁹ y del Ayuntamiento de Oviedo, además de las *Relaciones* correspondientes, que, a las comentadas anteriormente⁹⁰, sumamos el título que incluye José Luis Pérez de Castro en su trabajo recopilatorio⁹¹.

La real orden para las funciones de proclamación del rey se publicó el 7 de enero de 1789 y deja clara la orden de que el acto principal debía ser el levantamiento de pendones, aun cuando no hubieran tenido lugar las exequias:

*El Rey. Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad, villa y lugares del Principado de Asturias. Habiendo sucedido en estos reynos y señoríos por fallecimiento del rey, mi amado padre y señor don Carlos Tercero (que esté en gloria) y siendo consiguiente el que sea proclamado y levanten pendones en mi real nombre en las ciudades, villas y lugares en que sea costumbre hacer esta demostración, os mando que luego que recibáis esta con la mayor brevedad ejecutéis este solemne acto aunque no hayáis hecho las exequias por el rey mi amado padre y aeñor, teniéndome de aquí adelante por vuestro rey y aeñor natural, y usando de mi real nombre en todos los despachos en que se necesite nombrarme. De Madrid a treinta de diciembre de mil setecientos ochenta y ocho. Yo el Rey*⁹².

El siguiente paso consistía en convocar a Diputación y pasar copia del acta a la ciudad⁹³. La reunión de la Diputación se celebró el 22 de enero y en ella participaba el alférez mayor del Principado, tomando un primer acuerdo de nombramiento de dos comisarios, señores Cañedo y López, para que, *con arreglo al último estado*, organizaran con los comisarios de la ciudad las ayudas de costa y todo lo necesario para que el acto tuviera lugar a fines de abril, teniendo en cuenta el tiempo que necesitaban los gremios para preparar las funciones, y la interrupción propia de la Cuaresma. Además, a partir del 9 de febrero quedaron en evidencia problemas relacionados con el reparto del presupuesto e intención de acordar con la ciudad, el *fijo* o cantidad que correspondía a cada una de las instituciones⁹⁴. Con la misma fecha, se eligieron por parte del Principado los tres comisarios encargados de la felicitación, que fueron el conde de Campomanes y el marqués de Camposagrado además de don Antonio Cañedo,

⁸⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A., Sig. 10995 de las Actas Históricas, fol. 453rº.

⁸⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A., Sig. 10995 de las Actas Históricas, fol. 454vº.

⁸⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A., Sig. 10995 de las Actas Históricas, fols. 454-457vº.

⁹⁰Vid. *supra* nota 64.

⁹¹ANÓNIMO (1790): *Relación del modo con que se executó en la ciudad de Oviedo, capital del Principado de Asturias, la Real Proclamación de Nuestros Católicos Monarcas, el domingo 10 de enero de 1790*, Madrid. Cit. en *Relaciones de ceremonias, júbilos y exequias en la bibliografía asturiana*, op. cit. p. 197.

⁹²Apéndice documental en *Libro de los Juramentos*, op. cit., p. 181.

⁹³Ibidem.

⁹⁴Ibid., pp. 181-182.

perteneciente a la Orden de Santiago y capitán de fragata⁹⁵.

Sin embargo, sucesivos problemas se fueron encadenando, convirtiendo esos meses en un período de intercambio de oficios y comunicaciones, a causa de un conflicto de carácter protocolario, iniciado por la negativa de don Joaquín José Queipo de Llano, conde de Toreno y alférez mayor del Principado, al nombramiento de tres comisarios representantes del Ayuntamiento de Oviedo, siendo uno de ellos el alférez mayor de la ciudad.

El conde reivindicaba que era a la Junta a quien correspondía el único derecho a participar en la proclamación, basándose en que, en el caso asturiano, las comunicaciones de la Corona eran entregadas a la Diputación y ésta era la encargada de distribuir las a los consistorios. Finalmente, el Ayuntamiento de Oviedo logró que la proclamación se celebrara en los dos espacios habituales: la plaza del Ayuntamiento y la de la Fortaleza. También se decidió que la proclamación se celebrara en tres días de funciones, que se actualizasen los transparentes de anteriores proclamaciones, se encargara un retrato de los reyes, y se solicitara a la universidad el franqueo de sus salones, para la celebración de un *refresco* el día 15⁹⁶.

Para nuestro comentario de la ceremonia, seguiremos la *Relación del modo con que se executó la proclamación de Su Magestad el señor don Carlos 4º por la ciudad de Oviedo y el Principado de Asturias el domingo 10 de enero de 1790*, publicada en *Príncipes de Asturias. Juramentos*, a través de cuya lectura podemos conocer en qué consistió el evento desde el miércoles 6 de enero hasta el 10⁹⁷.

El bando fue publicado el miércoles 6 de enero con un ceremonial concreto: el procurador general y el mayordomo de propios *acompañados de fieles, maceros con banda de tambores, música del Regimiento de Milicias, escoltados todos por un piquete de soldados* salieron de las casas consistoriales para informar acerca de la proclamación, parando *en los sitios acostumbrados* y avisando a gremios y vecinos sobre la conveniencia de salir para hacer las demostraciones correspondientes *de amor y lealtad hacia sus soberanos*. En cuanto a las funciones principales, se celebraron entre el sábado 9 y el lunes 11 de enero, organizadas por dos comisarios, los caballeros regidores y diputados don Martín Ramón de Cañedo, conde de Agüera, y don Bernardo Estrada Balvidares, teniendo lugar funciones nocturnas y otras protagonizadas por los gremios, a lo largo de la semana.

Así, el sábado hubo desfile de tambores y música militar a las doce del mediodía y al anochecer; además, a las ocho de la noche, se celebraron fuegos artificiales en la plaza del Fontán, también acompañados de música⁹⁸.

Los actos del domingo fueron los principales y se desarrollaron en dos secuencias, la primera protagonizada por el alférez mayor de la ciudad, la segunda, por el del Principado. En la madrugada, salió de la *Casa de Labandera*, propia del alférez mayor de la ciudad, una banda de tambores para recorrer diferentes calles. A las ocho de la mañana, junto a una partida de veinte granaderos, entró en acción el alférez mayor, que, vestido de etiqueta, colocó el pendón real bajo el dosel instalado en el balcón principal de la casa, mientras se hacían descargas por la tropa, se tiraban cohetes y el

⁹⁵Ibid. p. 183.

⁹⁶Apéndice documental en *Libro de los Juramentos*, p. 230.

⁹⁷*Libro de los Juramentos*, op. cit., pp. 45-65.

⁹⁸Ibid., p. 46.

mucho pueblo que había concurrido aclamaba con vítores. A las diez de la mañana se inició el traslado del estandarte desde la casa de Labandera hasta la plaza Mayor, durante la que el alférez mayor de la ciudad fue acompañado de las autoridades, fieles y subalternos, todos vestidos de gala. Se organizó la comitiva para la marcha hacia la plaza Mayor siguiendo un orden protocolario estricto: abrían las compañías de los gremios, que iban rodeadas por tambores y músicos de milicias, por delante y tambor y clarín, por detrás. Seguían las autoridades, en cuyo caso iniciaban la comitiva el procurador general y los regidores y la finalizaba el grupo formado por los dos jueces rodeando al alférez mayor, quien portaba el pendón en su mano derecha. Los granaderos del regimiento de milicias cerraban por retaguardia.

En el balcón de las casas del ayuntamiento estaban colocados los retratos de los reyes bajo un dosel, bajo la guardia de dos caballeros regidores. Una vez llegó la comitiva, procedieron a la colocación del estandarte real en el balcón, mientras se hacía una salva general. Una parte de la tropa quedó haciendo guardia en el edificio municipal. A continuación, el alférez mayor, acompañado del resto de la comitiva, deshizo el camino atravesando las calles de la Magdalena, Matadero, Santo Domingo, La Ferrería y San Antonio hasta llegar a su casa, dónde se sirvió un almuerzo a los caballeros regidores, se gratificó a tropa, tambores y músicas y se repartieron limosnas entre los pobres⁹⁹.

A partir de las dos y media de la tarde se celebró otro acto en el ayuntamiento, en cuya plaza se había erigido un tablado, pintado de azul celeste, cubierto con un dosel, en el que iba a tener lugar otra de las ceremonias. Se sumaron otras autoridades, como el oidor de la Real Audiencia, al que el alférez mayor, los caballeros regidores y el procurador general del ayuntamiento y subalternos, habían recogido en su casa. El oidor subió a los balcones, tomó el estandarte y se lo entregó al alférez, para iniciar un periplo por las calles de Cimadevilla, Platería, la Plazuela del Obispo, Canóniga y de nuevo por Cimadevilla y en la plaza, guardando un orden protocolario estricto que la *Relación* enumera de forma detallada: *primero, algunos tambores y música de milicias; en seguida, las compañías de los gremios; después, el Ayuntamiento con dos filas compuesto de clarín, tambor, maderos, fieles, porteros, alguaciles y escribanos, procurador general, caballeros regidores y los dos señores jueces*. Cerraba el alférez mayor, que llevaba el pendón en su mano derecha, flanqueado a la izquierda por el ministro y cerrados por retaguardia por las compañías de milicias. Una vez se colocaron en el tablado el alférez mayor y el ministro, se declamaron las frases ceremoniales, que en este caso fueron primero las palabras: *¡Oíd!* y *¡Silencio!* dichas en tres ocasiones por el procurador general. Siguió el alférez mayor con *¡Castilla y Oviedo!* por tres veces, y alzando el pendón real exclamó *¡por el rey nuestro Señor don Carlos IV!*, momento a partir del cual comenzó la algarabía producida por las salvas y el repique de campanas. A partir de entonces, el gremio de confiteros y cereros colaboró con dos fuentes de vino tinto y blanco que se sirvió durante toda la tarde, en la fachada de la iglesia de San Isidoro¹⁰⁰.

Por la tarde, asumió el protagonismo el alférez mayor del Principado en un acto celebrado en el castillo real y la fortaleza. El programa vespertino se inició en las casas consistoriales, donde el alférez mayor de la ciudad entregó el pendón al oidor de la Real Audiencia y este, a su vez, lo pasó al del Principado, comenzando otro desfile protocolario por las calles de la ciudad, hasta llegar al castillo, en el que estaba

⁹⁹Ibid., pp. 46-48.

¹⁰⁰Ibid. pp. 48-50.

incorporado el cuerpo de la Diputación¹⁰¹. Cerraba la comitiva de autoridades el alférez mayor del Principado, encargado de portar el pendón en su mano derecha. A su izquierda se hallaba el ministro y, cerrando por retaguardia, las compañías del regimiento provincial. Una vez llegaron al castillo, se formaron dos filas por parte del Principado y la ciudad, quedando a su espalda los gremios, desarrollándose una escena de gran efecto teatral, en la que actuó como protagonista el alférez mayor del Principado, siendo los principales secundarios el ministro, el procurador general de la ciudad y el escribano de gobierno.

Las frases ceremoniales fueron iniciadas por el ministro, quien dijo por tres veces *¡Ha del castillo!* A la tercera respondió desde el interior su alcalde, don Antonio de Heredia: *¿Por quién se llama al real castillo?*, a lo que contestó el ministro *¡Por el rey nuestro señor don Carlos Cuarto!* En ese momento, salió el alcalde del castillo, con un paje que portaba las llaves, en una fuente de plata; se las entregó al ministro, quien a su vez las devolvió al alcalde. Después de ello y apeados de los caballos, subieron al balcón ricamente adornado el alférez mayor, con el ministro a su izquierda y el alcalde del castillo a su derecha. Se pidió *silencio* tres veces y se dijo otras tres *¡Oid!* El alférez mayor tremoló el real pendón y exclamó en tres ocasiones *¡Castilla y Asturias!*, prosiguiendo con la expresión: *¡por el rey nuestro señor don Carlos IV!*, mientras hacía una descarga la tropa del regimiento de milicias y otra, la brigada del Real Cuerpo de Artillería, a las que se sumaron algunos cañones instalados en el Campo San Francisco.

Tras esta escena, debían regresar hasta las casas del ayuntamiento, para reintegrar el pendón a su lugar habitual. Atravesaron para ello el arco de la casa de Malleza y las calles de la Picota, Jesús y Los Pozos, haciendo una parada delante de la Universidad, donde una orquesta esperaba para cantar una composición alusiva. Una vez delante del edificio del ayuntamiento, el alférez mayor del Principado entregó el pendón al de la ciudad, quien, tomándolo en su mano derecha, lo subió a las dependencias municipales para depositarlo. Después, el conjunto de autoridades acompañó *sin ir formados ni guardar ceremonia* al ministro hasta su casa¹⁰².

Ese mismo día, entre las ocho y las once de la noche, el Principado y ciudad invitaron a un *espléndido y general refresco* que se celebró en los salones de la universidad. Participaron más de ochocientos invitados de los dos sexos, *así patricios como forasteros*, y consistió en *dulces, bebidas, sorbetes, etc.* Al evento gastronómico siguió un baile *hasta muy entrada la mañana siguiente*, que fue amenizado por la capilla de música de la catedral¹⁰³. Hubo aún celebración las dos noches restantes, entre las ocho de la tarde y las once de la noche, cuando se ofreció un concierto de música en los balcones donde se hallaban expuestos los retratos, en las casas consistoriales¹⁰⁴.

La *Relación* ofrece además una profusa descripción de otros elementos del programa de actos, en el que tuvieron un papel estelar los gremios, como protagonistas de una serie de funciones. Así, actuaron los sastres, herreros, carpinteros, canteros, albañiles, tejedores y zapateros, haciendo gala de sus destrezas, lo que sin duda servía como un medio de promoción de su oficio.

¹⁰¹El orden de prelación establecido era el siguiente: en primer lugar, los tambores, seguidos de las compañías gremiales y de los representantes de la ciudad, en dos filas cerradas por los jueces y con el alférez mayor en el medio de ambas. Finalmente, el cuerpo de la Diputación.

¹⁰²*Libro de los Juramentos*, pp. 50-54.

¹⁰³Ibid. p. 50.

¹⁰⁴Ibid. pp. 54-56.

El de los sastres actuó varias noches y, en las dos primeras —días 10 y 11— representaron una comedia en el teatro, con entrada franca, concluyendo la segunda con fuegos artificiales. El miércoles 13, hicieron una representación que tuvo su escena principal en el tablado situado en frente de las casas consistoriales. Allí habían entrado cuatro grupos, representando las cuatro partes del mundo y entrando por los cuatro accesos: los europeos, por la puerta Nueva; los americanos, por la de Jesús; los asiáticos, por la de Cimadevilla y los africanos por la del Sol. Cuando se unieron las cuadrillas, los jefes subieron al tablado donde continuaban bajo dosel los reales retratos, a cuyos pies depositaron sus pendones y armas, mientras sonaba una descarga. Después, formados en orden, pasearon por las principales calles de la ciudad, acompañados de la música de la catedral y de una gran cantidad de personas.

El gremio de los herreros lo hizo el lunes 11, saliendo con *carros de triunfo* en los que se desarrollaban diferentes escenas: oficiales trabajando e imitando a los cíclopes y la capilla de música de la catedral llevando en su alto los retratos reales bajo un pabellón de tramoya, que se bajó al pasar por el arco de Cimadevilla y a sus pies, cuatro niños vestidos de ángeles acompañados por el resto de participantes a pie y con espada en mano. En las esquinas, se leían poesías de felicitación a los reyes por su exaltación al trono.

El gremio de los zapateros actuó el martes 12, tras la función religiosa. Participaron en un desfile, unos a pie y otros a caballo, llevando en el centro el real retrato y música, hasta colocarle en un dosel colocado en un tablado formado en la capilla de San Nicolás, donde hicieron guardia hasta las once de la noche.

El gremio de los tejedores hizo un paseo el jueves 14, encargándose su capitán de portar el retrato real y amenizando la marcha con música.

Los gremios de carpinteros, canteros y albañiles se unieron para las funciones del lunes 18 y martes 19, que consistieron en la reproducción de una gran batalla entre ingleses y españoles. Para ello construyeron un gran castillo, que situaron en lo alto del campo de San Francisco, rodeado de fosos y contrafosos, defendido por integrantes vestidos *a la inglesa*. Al lado opuesto, en la parte de la carretera a Castilla, junto a la capilla de San Lorenzo, formaron los demás un ejército de españoles, con regimientos de infantería, caballería, generales, oficiales, vicario, capellán, asesor, médico cirujano, boticario y demás integrantes. Se reprodujo una vistosa batalla en la que los maestros de gremios actuaron como jefes de los ejércitos, mientras que los artilleros eran integrantes de las Reales Brigadas¹⁰⁵.

También hubo oportunidad para la cultura: *los niños de gramática y primeras letras* representaron funciones el jueves, viernes y sábado, también en el tablado de la plaza. Los mismos días, en la noche, *los oficiales de pluma* ejecutaron funciones cuyas piezas iban acompañadas de introducción e intermediadas con sainetes y entremeses compuestos en idioma vulgar *lo que contribuyó mucho a hacer más agradable al pueblo la función*¹⁰⁶. Vemos por tanto que los actos de proclamación eran solemnes y muy protocolarios, pero se incluía también a los no privilegiados como destinatarios de las fiestas.

Otros aspectos reseñables en la celebración fueron los referidos a la etiqueta, la decoración de la ciudad y las limosnas concedidas.

¹⁰⁵Ibid. pp. 57-64.

¹⁰⁶Ibid. p. 60.

La etiqueta fue una cuestión importante desde el principio. Por ejemplo, en una de las primeras reuniones, celebrada el 22 de enero de 1789, se trató sobre la aprobación de una ayuda de costa *que se deba dar a los individuos con atención al excesivo precio que tienen en el día respecto a otros tiempos las ropas, víveres y todo lo demás*, en vistas al mayor lucimiento que exige la presente época¹⁰⁷. En este sentido, también en enero se especificó la etiqueta que habían de seguir todas las personas *de estilo* que acudieran al evento, vestidos según la categoría establecida: los vocales, según *costumbre*; tesorero y secretario, *con chupas y vueltas de glasé*¹⁰⁸.

El redactor de la crónica especifica todos los aspectos relacionados con el atuendo y complementos de los protagonistas, a cuyo tono iban caballos y coches. El domingo por la mañana, el alférez mayor de la ciudad estaba vestido *de terciopelo de Génoba color de naranja con motitas negras y de un gusto muy particular, sombrero con pluma blanca, presilla, espadas, ebillas y cadenas del reloj de oro*; en cuanto al coche que lo conducía a su llegada, se había decorado con *libreas de paño fino pajizo, guarnecidas de galones anchos de plata*. Las autoridades que lo acompañaron durante el trayecto desde la casa de Lavandera hasta las consistoriales estaban *vestidos de terciopelo negro con chupas y vueltas de glasé de plata* mientras que los escribanos del ayuntamiento llevaban las *chupas y vueltas* de terciopelo. Incluso los caballos destacaban: el que montaba el alférez era de color negro y *briosísimo*, además de *ricamente enjaezado con gualdrapas y tapafundas de terciopelo carmesí, bordado de realce de plata*, con guarniciones, estribos y pistolas de plata. Los de los fieles y subalternos eran *hermosos*. El oidor de la Real Audiencia, que entró en juego a partir de las dos y media de la tarde, iba vestido *con garnacha de terciopelo y sombrero, pero sin capa*, y tanto él como su lacayo, en caballos adornados¹⁰⁹.

El alférez mayor del Principado también vestía muy elegante, con una *casaca de color verde esmeralda, bordada de oro, pedrería y plata, con chupa bordada y vuelta de glasé de plata* y estaba tocado con sombrero de pluma blanca y adornado con escarapela encarnada y una presilla de brillantes. Las libreas de sus caballos eran de paño verde guarnecidas de franjas de seda y galones de plata y en cuanto al caballo, era blanco y también estaba ricamente adornado. Los representantes del cuerpo de la Diputación del Principado —impresor, portero, escribano de gobierno, tesorero y caballeros, procurador general y diputados— estaban vestidos *con casaca y calzón de terciopelo color de botella, chupa y vuelta de glasé de oro*, con excepción del tesorero y escribano, que no llevaban *vuelta de glasé en la casaca*, siendo en todos los casos acompañados de sus lacayos *con libreas de gala muy vistosa*¹¹⁰. Incluso se menciona que los integrantes del gremio de zapateros que participaron en la función del martes 12, iban vestidos todos con *decencia y aseo*¹¹¹, para estar a la altura de la elegancia del resto.

La decoración fue otro aspecto fundamental y se cuidó en las casas principales, plazas y calles por donde discurrieron los itinerarios. Tanto la plaza Mayor como las calles por donde pasaba la función, estaban adornadas de *ricas y costosas colgaduras y otros cristales de mucho valor*¹¹². El balcón del castillo estaba costosamente adornado con cortinas y dosel de damasco¹¹³ y el frontal de san Isidoro llevaba un transparente

¹⁰⁷Apéndice documental en *Libro de Juramentos*, op. cit., p.182.

¹⁰⁸Apéndice documental en *Libro de Juramentos*, op. cit., p. 230.

¹⁰⁹*Libro de los Juramentos*, op. cit., pp. 46- 49.

¹¹⁰Ibid. p. 51.

¹¹¹Ibid. p. 58

¹¹²Ibid. p. 48.

¹¹³Ibid. p. 53.

con figuras y emblemas alegóricos¹¹⁴. También se decoró la fachada principal del edificio de la universidad y, a expensas de su claustro, se había erigido *un magnífico tablado con dosel y cortinas de damasco carmesí en el que se hallaban los reales retratos con el del fundador de dicha Universidad*¹¹⁵. La iluminación de la plaza durante las noches del 10, 11 y 12, se logró con *lucido número de hachas y bujías de cera* y también se iluminaron con *manificencia y buen gusto*, las torres de San Isidoro, la catedral, la Universidad, el Real Hospicio, conventos y monasterios de la ciudad¹¹⁶.

Atención especial merecieron las casas de los dos alféreces. La del de Oviedo se adornó con bastidores en la fachada, más avanzados que los balcones, cubiertos con luces colocadas en *candilejas de reberbero*, dispuestas de forma simétrica, que fueron encendidas desde las siete de la noche hasta la mañana, durante las tres noches principales¹¹⁷. La del alférez del Principado fue objeto de atención más especial: la fachada estaba pintada y decorada con poesías compuestas por el propio alférez mayor. En el balcón principal se expusieron los retratos de los reyes, instalados bajo un dosel *de damasco carmesí guarnecido con franja y fleco de oro*, que estuvieron permanentemente guardados por partidas de las brigadas de artillería con espada en mano en los balcones y bayoneta calada y, sobre ellos, un transparente con el letrero *¡Viva Carlos Cuarto y su augusta esposa!* y, debajo, otro con las armas del alférez mayor. La decoración incorporaba además hachas, cornucopias y velas, que iluminaban y creaban efectos nocturnos. Se instalaron además cuatro estatuas representativas de la Fama, el Principado de Asturias, la diosa Juno y la Paz, que sirvieron para subrayar un mensaje claro: la acción positiva de la monarquía. La propia *Relación* explica el significado político de las imágenes: la estatua del Principado de Asturias estaba coronada de laureles y representada por la imagen de una *serrana* degollando moros y *manifestaba a sus reyes su placer y regocijo por su advenimiento al trono y la restauración de su gloriosa monarquía*; la de la diosa Juno, llevaba su cintura ceñida su cintura con hojas de parra, y ofrecía al rey un cetro y diadema de rayos, *anunciándole felicidad en su imperio*; la estatua de la Paz portaba un hacha encendida en una mano con la que prendía fuego a instrumentos bélicos, y una rama de laurel en la otra; finalmente, la de la Fama tocaba el clarín con una mano y llevaba en la otra dos coronas de laurel enlazadas, que presentaba a los reyes. Además, el patio de la casa estaba decorado con tapices y en su centro, se había colocado una fuente de tres caños con una escena mitológica en el interior¹¹⁸.

Las referencias a limosnas no son muy abundantes, aunque se debe reseñar la aprobación de la cantidad de cien doblones en los preparativos del mes de enero, que debían destinarse a pobres *por mano de los señores comisarios con informes de los párrocos, incluyendo en este socorro con particularidad a los pobres de las cárceles de esta ciudad*¹¹⁹. Durante las funciones principales, se repartieron monedas por parte del alférez mayor de la ciudad¹²⁰ y en cuanto al del Principado, a sus expensas se lanzaron desde las murallas del castillo *crecida cantidad de monedas de oro y plata* y se invitó a una *abundante comida a todos los presos del real castillo, de la cárcel de la ciudad y a*

¹¹⁴Ibid. p. 54

¹¹⁵Ibid, p. 53.

¹¹⁶Ibid. p. 54.

¹¹⁷Ibid. p. 57.

¹¹⁸Ibid. pp. 56 y 57.

¹¹⁹Ibid. p. 178.

¹²⁰Ibid., p. 47.

*las mujeres de la real galera*¹²¹.

Algunos gremios también participaron de la acción benefactora. Así, por ejemplo, el de los plateros dio ración de pan a los individuos de ambos ejércitos, y los comerciantes repartieron limosnas entre los oficiales pobres y necesitados. Además, se aprobaron cien doblones de ayuda de costa por orden de la ciudad y Diputación, que suplieron todos los gastos de los gremios, a la mitad¹²².

La Universidad de Oviedo también tuvo un papel importante en los actos de proclamación, como refiere Fermín Canella¹²³ y pudo estudiar, ampliamente, la historiadora Ana Quijada. Por un lado, se construyó un tablado con dosel, decorado con cortinas de damasco de color carmesí, donde se colocaron los retratos reales y el del fundador de la Universidad. Cuando pasó la procesión portando el pendón real, una orquesta de música tocó una composición que había sido creada para la ocasión, sin olvidar la cesión de los espacios para la celebración del refresco¹²⁴.

Por último, se deben mencionar referencias documentales posteriores a la celebración del evento, por parte del Principado: por ejemplo, el 20 de febrero se acordó convocar a la Diputación, para resolver el envío a la corte de la descripción de las fiestas hechas por los comisionados¹²⁵ y un día después, se pidió a los alféreces que hicieran la relación de su función para pasarla a los comisarios. El 26 de marzo, el regente pidió las cuentas de proclamación y se acordó que el tesorero las entregara *en el día a dicho señor*¹²⁶. Otras peticiones constan el 16 de mayo, cuando la superioridad reclamó los documentos justificativos de las datas de las fechas, acordándose que los de las reales proclamaciones se entregaran al regente. Asimismo, se presentó la relación de fiestas de proclamación y se decidió que, una vez vista por los comisarios y vocales de la comisión, se remitiera al *Comisionado en corte*, para su impresión¹²⁷.

Constan además datos sobre los presupuestos, que aparecen vinculados a las exequias de Carlos III, y en relación a los cuales, el contador de propios reclamó en una carta dirigida al regente el 5 de mayo de 1790, que se acompañaran los documentos de sus datas correspondientes, por faltar en la relación que se había entregado¹²⁸. El 19 de junio fue realizada una nueva reclamación motivada, en este caso, por la falta de algunas de las cantidades que aparecían en la relación de cuentas de proclamación¹²⁹.

Para el caso de Carlos IV se dispone, además, de una composición en asturiano, obra de Josefa de Jovellanos, que lleva por título *Proclamación de Carlos IV en Oviedo*¹³⁰.

Como último caso en este apartado, las noticias sobre la proclamación de Fernando VII corresponden a la primera de su reinado, que tuvo lugar en 1808, con la que se inició su corto período como rey. Si bien ofrecen pocos datos sobre las ceremonias, la documentación es muy interesante desde el punto de vista de la

¹²¹Ibid. p. 52.

¹²²Ibid. p. 64.

¹²³CANELLA SECADES, F. (1985): *Historia de la universidad de Oviedo*, op. cit., p. 157.

¹²⁴QUIJADA ESPINA, A. (2016): *Tradiciones, ritos y ceremonial histórico en la Universidad de Oviedo*, op. cit., pp. 386-387.

¹²⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, sesión 20-I-1790, fol. 457vº.

¹²⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 10995 de las Actas Históricas, sesión 20-I-1790, fol. 457rº.

¹²⁷Ibidem.

¹²⁸*Libro de los Juramentos*, op. cit., p. 66.

¹²⁹Ibid., p. 67

¹³⁰VV.AA. (1972): *Antología del bable*, tomo 1, Gijón, pp. 23-30.

comunicación política, observándose una reacción general bastante positiva por parte de las instituciones. El proceso arranca el 19 de marzo de 1808, cuando el rey Carlos IV publica el decreto por el que abdicaba la corona en la persona de su hijo Fernando y envía una carta, que se lee en la Diputación el 31 de marzo, que no consistía aún en el oficio de la orden de la proclamación. La noticia que aparece en las actas de la Diputación transmite un mensaje propicio a una consideración muy positiva del rey, por parte de sus súbditos, utilizando un tono elevado y grandilocuente. Es interesante además reseñar las referencias a los inicios de lo que sería la invasión francesa, induciendo a la tranquilidad:

*El considerable número de tropas extranjeras esparcidas en los puntos más interesantes de nuestra Península y su tren de guerra, hicieron vacilar a los españoles sobre el objeto de su venida, hasta que nuestro sabio gobierno ha salido garante de sus pacíficas intenciones por medio de los manifiestos que acaba de dirigirnos, asegurándonos en ellos pasar a cubrir nuestras costas de Andalucía de una invasión enemiga que las amenaza*¹³¹.

Además, hace descansar en el papel del nuevo rey, y en el apoyo que le brindan sus territorios, la confianza en la victoria, recayendo sobre el territorio asturiano una especial responsabilidad:

*Cuando Fernando el Séptimo empuña el cetro de sus mayores en medio de las aclamaciones de sus fieles vasallos; cuando nuestro Consejo se halla restituido en su antigua dignidad y se esperan otras reformas útiles, nada podemos temer de nuestros enemigos; y cuando estos nos atacasen, no sería decoroso para el nombre español que las tropas de nuestro aliado nos defendiesen, siendo estos los sentimientos que animan la nación entera, se apresurarán los reynos y provincias a ofrecer sus vidas y recursos a L.P. del monarca, y el Principado espera harán Vuestras Señorías lo mismo a medio de los comisionados que sirvan elegir al efecto*¹³².

Era, por tanto, la ocasión de celebrar en Asturias el papel del rey en los sucesos políticos del momento, por lo que el diputado y procurador general Miranda Solís, hizo constar su propuesta de que se hicieran demostraciones públicas al efecto *sin perjuicio de la proclamación*, como colocar el retrato del rey en la Regencia, iluminación del edificio, y celebración de misa, sermón y tedeum en *la iglesia de costumbre*, a la que debería asistir el cuerpo de la Diputación y otros invitados. Lo que él denomina *la ampliación y modificación en el lucimiento*, lo dejó al arbitrio de los comisarios correspondientes, así como la elección de los comisarios encargados de ir a felicitar al rey¹³³.

Otros diputados, como el Sr. Riego, consideraron esta propuesta *intempestiva* pues aún no constaba el oficio ordenando las funciones para la exaltación al trono, cuya recepción obligaría a las deliberaciones y nombramientos oportunos. Se acordó finalmente una espera, lo que no fue óbice para que el procurador general señalara que su propuesta era *muy propia y oportuna de los sentimientos que deben animar a todo*

¹³¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11048 de las Actas Históricas, sesión 31-III-1831, fol. 235.

¹³²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11048 de las Actas Históricas, sesión 31-III-1831, fol. 235.

¹³³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11048 de las Actas Históricas, sesión 31-III-1831, fol. 236.

vasallo, además de una *obligación* y un recurso para *dar pruebas al soberano de su fidelidad y amor*. El procurador consideraba, además, que el resto de las ciudades y sus corporaciones se iban a esmerar en la organización de los actos, por lo que esperaba de la Diputación un acuerdo positivo al respecto¹³⁴

Sin embargo, a primero de abril no se había recibido aún la comunicación, por lo que se decidió resolver a falta de esta. El diputado Sr. Prado propuso pensar en algún festejo que expresara *el alborozo y júbilo que ha causado la exaltación al trono de un monarca, cuya sabiduría, luces y acertada elección de sus consejeros anuncian, renacerán los días venturosos de los Fernandos*¹³⁵. A pesar de tanta grandilocuencia, eran conscientes de los problemas presupuestarios a los que se enfrentaban, decidiendo que una iluminación en la casa del regente y la misa solemne con tedeum en la iglesia de San Isidoro al día siguiente, serían funciones gratas al rey y, a la vez, correspondientes *al decoro y deseo del Principado*¹³⁶. Por tanto, triunfaron las propuestas que el regente había presentado a finales de marzo.

La carta llega por fin al Ayuntamiento de Oviedo y con fecha 16 de abril se comunica el real decreto en el que se ordena el levantamiento de pendones en el Principado de Asturias y la ejecución de las funciones acostumbradas en estos casos¹³⁷. La función principal se celebró el 4 de abril en Oviedo, teniendo en la plaza, el ayuntamiento y la fachada de la iglesia de San Isidoro, sus escenarios principales, a decir de las cuentas presentadas¹³⁸. Con fecha 6 de abril, se hacen constar una serie de facturas que ilustran acerca de las celebraciones, como, por ejemplo: *trescientos veinte maravedíes por ocho libras de cera blanca en velas, que se gastaron en la parte de iluminación*. Una larga relación de gastos por lo *gastado en la iluminación que se hizo en la Plaza Ayuntamiento y fachada de la iglesia de San Isidoro* arrojando en su conjunto la cifra de cuatrocientos treinta y cuatro reales y diez y seis maravedíes. Otros gastos se refieren a dos mil quinientos ochenta y tres reales por la función del Principado, ciento sesenta reales de vellón por dos tambores de milicias y mil cien reales para repartir entre los músicos del regimiento de milicias, constanding el detalle de cada uno¹³⁹.

El alférez mayor del Principado mostró su desacuerdo por la llegada a la ciudad de la real orden y no al Principado, presentando la protesta correspondiente que consta en acta con fecha 27 de abril. En lo relativo a la felicitación al rey en nombre del Principado, se acordó el nombramiento del marqués de Camposagrado, gentilhombre de Cámara, y don Fernando de Queipo, secretario de Cámara¹⁴⁰.

5.2.2 Isabel II, una reina con dos celebraciones

Tanto las actas de la Diputación como las del ayuntamiento de Oviedo ofrecen abundantes noticias para los festejos organizados en honor de Isabel II: la ceremonia de proclamación que se produce tras morir su padre, sobre la que se publicó la relación

¹³⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11048 de las Actas Históricas, sesión 31-III-1831, fols 236-237.

¹³⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11048 de las Actas Históricas, sesión de 1-IV-1808, fol. 219.

¹³⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11048 de las Actas Históricas, sesión de 1-IV-1808, fol. 219.

¹³⁷A.A.O. Cat. 2.1 Despacho 1, Anaquel B, Leg. 5, doc. 4. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 99.

¹³⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11048 de las Actas Históricas, sesión de 6-IV-1808, fol. 329.

¹³⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11048 de las Actas Históricas, sesión 6-IV-1808, fols 327-334.

¹⁴⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11048 de las Actas Históricas, sesión de 27-IV-1808, fols 244-247.

correspondiente¹⁴¹ y las fiestas por su mayoría de edad, tras la regencia de Espartero. Ambas han sido, además, objeto de atención por parte de la modernista M.C. Ansón Calvo¹⁴².

5.2.2.1 Proclamación en 1833

Isabel había nacido el 10 de octubre de 1830 y tres días después, su padre mandó que se le guardaran los honores correspondientes a un príncipe de Asturias¹⁴³. El 20 de junio de 1833 se celebró en Madrid su jura como princesa¹⁴⁴ y tras la muerte del rey el 29 de septiembre, su viuda, la reina gobernadora, envió una carta por la que mandaba levantar pendones por su hija, iniciándose el proceso habitual, sobre el que los documentos informan en cuanto al proceso de organización de los actos, y la celebración de funciones correspondiente.

El proceso comenzó con la llegada de la carta de la reina gobernadora, el nombramiento de comisarios y los preparativos del acto. La real cédula de la reina fue recibida en la Audiencia el 31 de octubre y por ella, la viuda de Fernando VII mandaba que *con la mayor brevedad se procediese a la proclamación de su augusta hija la reina doña Isabel II*¹⁴⁵, produciendo un nuevo conflicto protocolario, al entender el ayuntamiento que el regente de la Audiencia había retenido la carta¹⁴⁶. Sin embargo, las instrucciones referidas a la celebración de la ceremonia *aun cuando no se hubiesen hecho las exequias por el rey don Fernando VII*¹⁴⁷ propiciaron una resolución rápida y que el evento se organizara de forma compartida, entre la Diputación y el Ayuntamiento de Oviedo.

El paso siguiente fue el del nombramiento de comisarios tanto para la organización como para la felicitación a la reina. Para la organización, por parte de la Diputación se escogió a los señores don José Argüelles Campomanes y don Joaquín Antonio Sánchez y, por parte de la ciudad, al señor don Joaquín María Velarde y don Pedro Salas Omaña, según se informa en un oficio enviado por el Ayuntamiento al regente, con fecha de 7 de noviembre de 1833¹⁴⁸. Asimismo, se realizaron los

¹⁴¹«Relación de las públicas demostraciones de alegría con que la ciudad de Oviedo y el Principado de Asturias celebraron la real proclamación de la reina nuestra señora doña Isabel II», *Libro de los Juramentos*, op. cit., pp. 147-176. También en A.A.O. Despacho 1. Anaquel B. Leg 5, doc. 8. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, pp. 99-101. Asimismo, lo cita J.L. Pérez de Castro en «Relaciones de ceremonias, júbilos y exequias, en la bibliografía asturiana», op. cit. p. 198.

¹⁴²ANSÓN CALVO, M^a del C. (2005): «Isabel II y el Principado de Asturias». *Actas de la VIII Reunión de la Fundación Española de Historia Moderna*, vol. 1, pp. 741-758.

¹⁴³*Gaceta de Madrid*, 14-X-1830.

¹⁴⁴Manuel Amador González Fuertes analizó la jura de 1833 desde una perspectiva institucional y política, interpretándola como un ejemplo de las relaciones entre la Corona y la Cámara de Castilla y presentándola como un acto de gran importancia en el final del reinado de Fernando VII, punto culminante en el proceso de legitimación en la persona de Isabel e instrumento para conocer los apoyos con los que podía contar la heredera, frente a los seguidores de Carlos. Vid., GONZÁLEZ FUERTES, M.A. (2000): «Igual, pero diferente: perspectiva institucional de la jura de la Infanta María Isabel Luisa (1833)», en *Cuadernos de Historia Moderna*, Ediciones Complutense, n° 24, pp. 11-31.

¹⁴⁵*Libro de los Juramentos*, op. cit. p. 148.

¹⁴⁶A.A.O. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 11, doc. 29. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 56.

¹⁴⁷A.A.O. Cat. 2.1 Despacho 1. Anaquel B. Leg 5, doc. 8. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, pp. 99-101.

¹⁴⁸*Libro de los Juramentos*, op. cit. p. 130.

nombramientos para distintas funciones, por ejemplo: con fecha 10 de noviembre el regente de la audiencia nombró a don Vicente García Díaz como ministro de la Real Audiencia, con función de acompañar montado al alférez mayor del Principado¹⁴⁹ y, el 5 de diciembre, se procedió al nombramiento por parte del regente de Francisco Bernaldo de Quirós como castellano del real castillo, pendientes de la presentación de título por parte del representante de la casa al que estaba vinculado este cargo honorífico¹⁵⁰, quien respondió favorablemente un día después¹⁵¹. El 12 de diciembre tuvo lugar una segunda tanda de nombramientos, en este caso, de comisarios para la felicitación a la reina *a nombre del Principado de Asturias y su Diputación*, designándose al *excelentísimo señor marqués de Camposagrado, teniente general de los reales ejércitos y decano del Supremo Consejo de la Guerra*, y al señor don José María Queipo de Llano, conde de Toreno, alférez mayor del Principado¹⁵². En ambos oficios se hace constar la fecha del domingo 15 de diciembre como la de la proclamación¹⁵³.

Además, el ayuntamiento hubo de resolver un problema planteado con el nombramiento del alférez mayor de la ciudad, título que correspondía entonces al poseedor de la Casa de Solís. Este no presentó su título en el plazo previsto y el ayuntamiento, en acuerdo celebrado el 8 de noviembre, eligió a don Joaquín Velarde, que era regidor perpetuo¹⁵⁴.

En el expediente abierto con este motivo en el ayuntamiento de Oviedo, se puede leer el oficio enviado por el regente al ayuntamiento dando parte del nombramiento de comisarios, y el enviado con el mismo motivo por el ayuntamiento al regente¹⁵⁵.

Los preparativos están referidos a temas diversos, como invitaciones, protocolo, difusión en forma de bando e imagen de los participantes. Comenzaron una vez se recibió la carta remitida en forma de real cédula con fecha de 18 de octubre, siendo uno de los primeros acuerdos que *se execute sin más detención que la necesaria para que venga de Valladolid el encargo ya hecho de los géneros precisos para los vestidos de los señores individuos, los de sus lacayos, la hechura y demás concerniente*¹⁵⁶. Sin embargo, unos sucesos ocurridos en Lena el 6 de noviembre afectaron al desarrollo de la planificación¹⁵⁷.

Las invitaciones a las autoridades y personalidades más importantes de la región fueron remitidas por el Ayuntamiento y la Diputación. Por ejemplo, consta el acuerdo de notificación por parte de la entidad municipal a las corporaciones y artesanos para que tomaran parte en el acto, por el que les informaba que iba a ser celebrado por el ayuntamiento *en unión de la Diputación*, en una fecha posterior al 15 de diciembre de 1833¹⁵⁸. También se conoce el envío de oficios al obispo, al deán y Cabildo, a los señores regentes de la Audiencia, al intendente de Rentas y comandante general, al

¹⁴⁹Ibid., p. 132.

¹⁵⁰Ibid., p. 135.

¹⁵¹Ibid., p. 136.

¹⁵²Ibid., p. 138.

¹⁵³Ibid., pp. 139 y 141.

¹⁵⁴Ibid., p. 150.

¹⁵⁵A.A.O. Cat. 2.1 Despacho 1. Anaquel B. Leg. 5, doc. 8. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, pp. 99-101.

¹⁵⁶*Libro de los Juramentos*, op. cit. p. 131.

¹⁵⁷Ibid., p. 148.

¹⁵⁸A.A.O. Cat. 2.1 Despacho 1. Anaquel B. Leg. 5, doc. 8. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario* op. cit. Tomo II. Primera parte, pp. 99-101.

subdelegado de policía de la provincia, a la Universidad y a todas las comunidades, corporaciones y gremios de la ciudad¹⁵⁹. Un ejemplo es la enviada el mismo 15 de diciembre a don Carlos Escosura López, secretario de Cámara de la Real Audiencia y de Gobierno, cuyo texto decía así:

La Excelentísima Diputación del Principado y el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad tienen resuelto asistir el día 16 del corriente y hora de las 10 de la mañana a la Santa Iglesia Catedral, donde se cantará un solemne Te Deum con misa en celebridad de la real proclamación de nuestra augusta soberana la señora doña Isabel II. Para que tan reverente acto se solemnice con la grandiosidad y magnificencia propia de tan venturoso acontecimiento, tienen el honor las dos Corporaciones de participárselo a Vos quienes esperan se sirva favorecerles con su asistencia. Oviedo y diciembre 15 de 1833¹⁶⁰.

El programa de actos fue planificado entre ambas instituciones y su borrador aparece en el expediente municipal¹⁶¹. La documentación de la Diputación incluye un documento muy interesante, como es la copia del protocolo que debía seguir en la ceremonia de proclamación el alferez mayor del Principado, don Francisco Bernaldo de Quirós y Benavides, a quien se le comunicaron una serie de instrucciones. Por ejemplo, debía presentarse el domingo 15 *o el día en que se execute la proclamación*, en el real castillo *como* media hora antes de que llegara formado el cuerpo de la Diputación y ayuntamiento a la plazuela de la casa consistorial. El protocolo que debía seguir el alferez junto a otras autoridades, como el ministro de la Real Audiencia, el procurador general de la ciudad y el escribano de gobierno, dedicaba una especial atención a la ordenación de los puestos, las frases ceremoniales y el itinerario por la ciudad, como podemos leer en el texto de la *Relación*:

...acercándose los cuatro a caballo a la puerta del real castillo el señor ministro llama tres veces diciendo: ¡Ha del castillo!; ¡Ha del castillo!; ¡Ha del castillo!

A la tercera contesta desde adentro el señor castellano: ¿por quién llama al real castillo? Y el señor ministro dice: ¡Por la reyna nuestra señora doña Isabel 2^a! A esta voz se franquea la puerta, sale por ella el señor castellano con su paje, que le lleva en una fuente de plata las llaves (que pueden ser dos de madera doradas o plateadas con su lazo de cinta o cordón de seda) y tomándolas el señor castellano las entrega al señor ministro, el que se las devuelve.

Luego se apean los cuatro, entran y suben al balcón dispuesto, yendo el señor ministro a la izquierda del señor alferez mayor; el señor castellano a la derecha y el señor procurador general de la ciudad a la izquierda del señor ministro.

Presentándose en el balcón el señor alferez mayor y demás señores acompañantes, guardando los mismos puestos por el caballero procurador general de la ciudad, que ocupa como va dicho a la izquierda del ministro, se

¹⁵⁹Libro de los Juramentos, p. 148.

¹⁶⁰Ibid., p. 146.

¹⁶¹A.A.O. Cat. 2.1 Despacho 1. Anaquel B. Leg. 5, doc. 8. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, pp. 99-101.

dice en alto tres veces: ¡Oiz! ¡Oiz! ¡Oiz! Y a este tiempo tremolando el pendón el señor alférez mayor dice: ¡Castilla y Asturias! ¡Castilla y Asturias! ¡Castilla y Asturias!, ¡Por la reyna nuestra señora doña Isabel 2ª! Acabado esto bajan dichos señores y quedándose el señor castellano en el real castillo, el señor alférez mayor y demás vuelven a montar sus caballos y se dirigen ambos cuerpos al Ayuntamiento por las calles de la Picota, los Pozos, Jesús y Plaza Mayor¹⁶².

Hubo bando real, que fue publicado el día 12 a las once de la mañana, según había sido determinado en el Ayuntamiento¹⁶³. En él, se anunciaba la celebración de la proclamación el día 15 y además se encargó a los habitantes de Oviedo, que iluminaran sus casas las noches del 14 y el 15 y que adornaran aquellas situadas en las calles por las que iba a atravesar la comitiva¹⁶⁴, quedando constancia del interés en involucrar al conjunto de la población en la celebración.

La *Relación* es un documento extenso, prolijo en detalles y caracterizado por el estilo recargado propio del siglo XIX. Además de describir los actos celebrados a partir de diciembre, se convierte en un eficaz instrumento de comunicación política con frecuentes referencias a la disposición tan entregada a su reina, por parte de Oviedo y las gentes del Principado. Ejemplos de esta comunicación política pueden ser párrafos como el que inicia el texto, alusivo a la atmósfera conseguida:

El Principado de Asturias y su capital pueden sin duda gloriarse de haber sido de las provincias y ciudades de España en que el acto augusto y venerable de la proclamación de doña Isabel II se celebró con la mayor solemnidad y pompa, con el mayor entusiasmo y alegría, y sobre todo con el mejor espíritu de orden, cordialidad y unión, holocausto el más estimable, que los pueblos pueden ofrecer a su inocente reina¹⁶⁵.

Asimismo, se enfatiza la disposición tan favorable de sus gentes, *pues ni la iluminación, ni la música, ni los fuegos, ni lo lucido de las señoras que coronaban los balcones y las ventanas, fue lo que más llamó la atención, sino el número prodigioso de damas y caballeros y gentes de todas clases, que de las villas inmediatas concurrieron.* Se cita sus procedencias de Villaviciosa, Avilés y Gijón, de donde parece que venía la mayoría de los foráneos. Incluso se aprovecha la crónica para alabar al vecindario de la capital, *que los recibió con las expresiones y atención de la hospitalidad más fina, formaron un solo pueblo de hermanos, que animados de un mismo espíritu de orden y amor a la reina nuestra señora, solemnizaron con sus vivas y sinceras aclamaciones la víspera del día que impacientemente deseaban¹⁶⁶.*

También se hace referencia a la actitud valerosa y leal hacia la Corona y la patria de los antepasados asturianos, aprovechando para un nuevo ejercicio de vinculación histórica con los asturianos, pues *cuando tremolaba el pendón glorioso, y se oía la voz*

¹⁶²Libro de los Juramentos, op. cit., pp. 144-145.

¹⁶³A.A.O. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 5, doc. 8. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, pp. 99-101.

¹⁶⁴Libro de los Juramentos, op. cit., p. 149.

¹⁶⁵Libro de los Juramentos, p. 148.

¹⁶⁶Ibid. p. 150.

*de los alféreces de Oviedo y de Asturias, no hubo pecho que no se conmoviera, ni semblante que no se animase de aquel calor vivífico de la lealtad, que engendró hasta en la edad presente los prodigios de valor con que nuestros padres y hermanos asombraron al mundo peleando por su patria y por sus leyes*¹⁶⁷.

La juventud asume un papel importante durante la procesión de la Universidad, como premonición de un futuro positivo para las artes y las ciencias:

*La noche, el concurso, las músicas, las largas hileras de luces, el vecindario que ocupaba los balcones y ventanas de las casas, dieron a esta función un aspecto grandioso, que realzaba el entusiasmo de todo exhalado entre exaltadas aclamaciones de júbilo y fidelidad. Unos victoriaban a Isabel II, otros a la Reina Gobernadora; aquí se la saludaba como madre de la patria, allí como protectora de las ciencias, más allá como la reparadora de los males. ¡Ah! Esta juventud brillante y numerosa había sido arrojada del templo de la Sabiduría; y la mano de hierro que le cerró las puertas, la perseguía como enemiga de la pública seguridad; y en este día memorable, en que proclamaba a la augusta hija de la reina inmortal, que la llamó otra vez a los estudios, ¿podría no exhalar los sentimientos de su amor, de su fidelidad y de su gratitud? Exhalados, sí, con el entusiasmo y exaltación de la juventud; pero entre el orden y la cordialidad más admirable; y dio un testimonio público de que en ella tiene un firme apoyo el trono de Isabel II; y que cuando venga el tiempo en que ocupe los puestos, a que su clase y sus estudios la llaman, de ella saldrán los instrumentos leales, con que la mejor de las reinas ha de labrar la felicidad de la patria, y cimentar su prosperidad y su gloria*¹⁶⁸.

Y, como último elemento de esta lista de instrumentos de comunicación política, se subraya la sinceridad en la expresión de los sentimientos de los asturianos por la reina:

*Todos a porfía se esmeraron en hacer pública demostración de su júbilo por un suceso que presagia días de paz y gloria a la nación. Las aclamaciones, las fiestas, los regocijos son vanos y ridículos cuando el oro los compra o la fuerza los arranca; pero cuando nacen espontáneamente del corazón de todos, son la prueba más evidente del amor, de la fidelidad y ardiente deseo del bien general, sentimientos generosos de que Oviedo y todo el Principado han dado en esta ocasión el testimonio más puro y memorable*¹⁶⁹.

En suma, la relación impresa se muestra como un acabado instrumento de propaganda política que enfatiza el aprecio popular hacia la monarquía sin dar lugar a ninguna voz discrepante. La lectura del documento permite la recreación del programa de festejos, que vamos a comentar para cada una de las jornadas.

El sábado 14 fue festivo, con cierre de tiendas y talleres. A las doce horas se anunció la función del día siguiente, con *repique general de campanas, música,*

¹⁶⁷Ibidem.

¹⁶⁸Ibid. p. 167.

¹⁶⁹Ibid. p. 169.

*tambores y fuegos artificiales*¹⁷⁰. Se cerraron las tiendas y talleres y por la noche se celebró una función con cohetes, que se añadió a la iluminación, música y fuegos¹⁷¹.

El domingo 15 estuvo dedicado a los actos más solemnes y protocolarios, como la aclamación y los oficios religiosos. La función de la aclamación tuvo en el levantamiento del estandarte su acto principal, comenzó a las ocho de la mañana y se celebró en las calles principales de la ciudad, recorridas por la comitiva formada por las principales autoridades. Se distribuyó en dos partes, la primera protagonizada por las autoridades municipales, y la segunda por las de la Diputación.

A las diez horas salieron las primeras, en cuerpo, de edificio municipal. Todos los señores vestían de etiqueta *conforme a inmemorial costumbre, casaca y calzón de terciopelo negro, chupa y media blanca, sombrero de cabos de plata y escarapela encarnada; trage grave y costoso como convenía a la antigüedad e importancia de la ceremonia*, iban montados en caballos *hermosos y bien aderezados*, guardando un estricto orden protocolario:

piquete de caballería del cuerpo de Carabineros; clarín y tambor de la ciudad y alguaciles del juzgado, también a caballo; después una escolta de carabineros y del batallón de Betanzos con su banda de tambores y música militar; tras ella, treinta individuos de la Real Casa de Armas bailando una danza del país; en pos de ellos, los portarmas y fieles de la Ciudad, en seguida el ilustre Ayuntamiento y cerraba otra escolta militar con sus uniformes de gala.

La comitiva atravesó las calles de Cimadevilla y Platería, la plazuela de la Catedral y calle de Santa Ana para llegar a la casa del alférez mayor, quien, vestido con el uniforme de teniente general, montado a caballo y portando el estandarte real, se colocó presidiendo la corporación entre los jueces primero y segundo. Tras su caballo, iban otros dos cubiertos de mantillas con las armas de su casa y conducidos por sus lacayos.

Continuaron atravesando las calles de San Antonio y Cimadevilla, hasta llegar de nuevo a las casas consistoriales. En su balconada, la corporación asistió al momento en el que el señor Velarde colocaba el estandarte real en el balcón principal bajo el dosel; a la vez, se descubrió el retrato de la reina, a cuyo retrato gritó tres veces el juez un *¡viva a la reina!*, que fue respondido con aclamaciones, música, cohetes y repique de campanas¹⁷².

La misma comitiva, presidida por el Sr. Velarde, a caballo y en el mismo orden se dirigió a la casa de este en la calle de Santa Ana, atravesando las calles del Peso y la Picota, el campo de la Lana, Traslacerca, calle del Águila y plazuela de la Catedral. En la casa, Velarde obsequió a las autoridades con *un espléndido y bien servido almuerzo*, mientras que en la plaza se celebró una función para las gentes populares protagonizada por armeros vascos y los más cultos disfrutaron de la contemplación del retrato de la reina¹⁷³. Aún en la mañana, se celebró lo que debió ser para la época un extraordinario y espectacular festejo, consistente en la entrada de un barco que llevaba el nombre de Isabel II y estaba colocado sobre cuatro ruedas y tirado de cuatro mulas, construido por

¹⁷⁰Ibid. p. 149.

¹⁷¹Ibid. p. 150.

¹⁷²*Libro de los Juramentos*, op. cit. p. 151.

¹⁷³Ibid. p. 152.

los alumnos del Real Instituto de Gijón. Había sido recibido en las inmediaciones de la ciudad por el comandante general y, acompañados de escolta y música, subieron por la calle de La Vega hasta el monumento a Jovellanos situado en la puerta de Noceda, al que se saludó con nueve salvas y se recitó una oda en su memoria¹⁷⁴. El barco entró por la calle de la Picota en la plaza mayor y frente a las casas consistoriales, saludó con veinte y uno cañonazos y muchos vivas y aclamaciones¹⁷⁵.

A partir de las dos y media comenzó la siguiente etapa, que tuvo como escenario principal el tablado levantado en la plaza mayor, asumiendo el protagonismo el alférez mayor del Principado. La secuencia arrancó con la salida de la corporación municipal desde la casa del Sr. Velarde. Al grupo se uniría después el ministro de la Real Audiencia, vestido de toga, dirigiéndose todos ellos a la plaza mayor y subiendo al consistorio el ministro, el juez primero y el escribano para tomar el estandarte real y ponerlo en las manos del alférez mayor. Comenzó un recorrido *por las calles de Cimadevilla, la Rúa, la Platería, Plazuela de la Catedral, calle del Águila, Tras la Cerca, San Vicente, Corrada del Obispo, Calle Canónica, San Antonio*, para entrar de nuevo en la plaza por el arco de Cimadevilla. La siguiente escena se celebró en el tablado levantado en la plaza, frente al que se formó la corporación y se celebró así:

Formáronse enfrente de él todos los señores; y solo se apearon los señores Velarde y ministro de la Real Audiencia, el señor juez Iº y caballero procurador general, el escribano de Ayuntamiento y los fieles de la Ciudad. Colocado el señor Velarde en medio del señor ministro y juez Iº llevando la derecha aquel, subieron al tablado; los fieles de la Ciudad quedaron al pie de él y el escribano de Ayuntamiento en la cuarta grada. Puestos en sus respectivos sitios el señor Velarde y caballeros referidos, se adelantó el señor procurador general hacia el balcón, y gritó al pueblo por tres veces ¡Oíd! ¡Oíd! ¡Oíd!, ¡Silencio! ¡Silencio! ¡Silencio!, y en seguida el alférez mayor tremolando el estandarte real prorrumpió también en alta voz, ¡Castilla y Oviedo!, ¡Castilla y Oviedo!, ¡Castilla y Oviedo!; ¡Por la reina nuestra señora doña Isabel II!¹⁷⁶.

Fue a partir de este momento cuando entró en acción el alférez mayor del Principado, presidiendo la Diputación, formada por el secretario y el tesorero, todos montados *en hermosos y engalanados caballos*, vestidos de *casaca y calzón de terciopelo azul Cristina, sombrero de cabos adornados, chupa encarnada y media blanca de seda*¹⁷⁷. El alférez mayor vestía además uniforme de secretaría de estado y su caballo lucía mantillas con las armas de su casa. Subiendo al estrado, tomó el estandarte de manos del Sr. Velarde, para emprender nueva marcha toda la comitiva, en dirección al castillo y la fortaleza, atravesando las calles de Cimadevilla, Rúa y Valesquida. La corporación municipal seguía el mismo orden que el de la mañana y a continuación, desfilaba la Diputación presidida por el conde de Toreno y el ministro de la Real Audiencia a su derecha. Cuando llegó a las puertas del castillo, comenzó otra secuencia, descrita así en la *Relación*:

... el señor ministro gritó en alta voz “ha del castillo”. Respóndiose de adentro “por quién se llama al real castillo”; y el señor ministro contestó “por

¹⁷⁴Ibid. p. 154.

¹⁷⁵Ibidem.

¹⁷⁶Ibid., p. 155.

¹⁷⁷Ibidem.

la reina nuestra señora doña Isabel II”, y al momento se abrió la puerta y saliendo el señor don Francisco Bernaldo de Quirós y Benavides, nombrado castellano por la Diputación, presentó en una bandeja de plata las llaves del castillo que tomó dicho señor ministro. En esto echaron pie a tierra el señor conde de Toreno, el señor procurador general de la ciudad y el secretario de la Diputación; entráronse con el estandarte en el real castillo, y muy luego se presentó el alférez mayor del Principado con los referidos en el balcón del homenaje sobre la puerta principal, teniendo el real estandarte en una mano, a la derecha el señor ministro, el señor procurador general a la izquierda y en el fondo los referidos castellano y secretario. El caballero procurador general puso atención gritando por tres veces, como en la Plaza Mayor; y en seguida el señor alférez mayor tremolando el real estandarte gritó con voz más sonora y perceptible “Castilla y Asturias, Castilla y Asturias, Castilla y Asturias, por la reina nuestra señora doña Isabel II”¹⁷⁸.

De nuevo se repitieron las aclamaciones, música y limosnas. Aún quedaba un nuevo capítulo ceremonial, celebrado con el concurso de la Universidad. La comitiva se dirigió a la calle de la Picota, donde esperaba el claustro vestido de ceremonia¹⁷⁹ y colocado en un tablado levantado *en la pedrera de las Escuelas*. La capilla de la catedral entonó un himno compuesto por un estudiante de leyes. Después, continuaron el recorrido por *la Calle de los Pozos, Calle de Jesús, Plaza Mayor* hasta llegar de nuevo a las casas consistoriales, donde el alférez mayor del Principado entregó al de la ciudad el estandarte real, finalizando con esta escena el acto solemne de la proclamación. Los caballeros acompañaron al ministro de la Real Audiencia hasta su casa y, a las seis y media de la tarde, se celebró un refresco en la casa del conde de Toreno, siendo los invitados *los señores individuos de la Diputación, a todas las autoridades y varios caballeros particulares*¹⁸⁰. Aún hubo un repique de campanas en la iglesia parroquial de San Isidoro, a las ocho de la tarde, al que se sumaron los cohetes disparados desde la torre y las luminarias encendidas en las casas y edificios públicos¹⁸¹.

Los actos del lunes 16 comenzaron a las diez de la mañana, con la celebración de un tedeum en la catedral, al que se invitó a *todas las autoridades, corporaciones y personas distinguidas*. Se organizó una llegada protocolizada, en la manera siguiente:

El Ayuntamiento salió de las Casas Consistoriales y al pasar por frente de la Regencia se unió Su Excelencia la Diputación General con su presidente, el señor regente, y tomando la acera derecha, el Ayuntamiento la izquierda siguieron en esta forma a la Santa Iglesia Catedral, donde dicho señor ocupó la silla que le estaba prevenida y sus respectivos asientos dentro de la valla las referidas corporaciones. Dos señores capitulares vinieron hasta las puertas a dar el agua bendita cuando entraron la Diputación y el Ayuntamiento; diéronles también la paz en la misa, y al regresar concluida la función repitieron aquella ceremonia. Fuera de la valla se habían puesto dos sillas para los señores intendente y comandante general y bancos para las personas convidadas. Durante la misa estuvo su divina Majestad expuesto, y fenecido el acto se

¹⁷⁸Ibidem.

¹⁷⁹Ibid. p. 156.

¹⁸⁰Ibid., p.155.

¹⁸¹Ibid. p. 158.

*retiraron el Ayuntamiento y Diputación en el mismo orden que habían venido, entrándose ésta en la Regencia y aquél en las Casas Consistoriales*¹⁸².

Tras la ceremonia religiosa, se ofreció un convite al que asistieron también el comandante y la tripulación de la goleta Isabel II, que iba a protagonizar el evento vespertino¹⁸³, consistente en un recorrido por la ciudad. La jornada terminó con un baile en el teatro *concurrido y vistoso*, que se prolongó hasta las cuatro de la mañana¹⁸⁴. Sobre el evento consta información en el expediente municipal por la que se conoce que comenzó a las nueve y media de la noche, y que la entrada fue *franca*, aunque la exigencia de un vestuario de etiqueta para el salón de baile de frac a los hombres, y para los claros y palcos de levita a los hombres y mantilla a las mujeres¹⁸⁵, impediría la participación de la mayoría de la población.

El martes 17 se celebró una jornada similar a la del día anterior: tedeum y misa en la iglesia de los padres franciscanos, ofrecida por la subdelegación y empleados de policía y clase militar, con asistencia de autoridades. A partir de las doce del mediodía, la goleta se paseó de nuevo por las calles y por la noche, se ofrecieron fuegos y conciertos¹⁸⁶, concluyendo la fiesta con la ascensión de un globo¹⁸⁷.

El miércoles 18¹⁸⁸ fue el día protagonizado por la Universidad y sus alumnos. De madrugada¹⁸⁹ fue enarbolado en la torre del edificio académico un pabellón con las armas de las naciones inglesa y francesa, los alumnos entonaron un himno, sonó el cañón de la goleta y asistió mucho público. Cuando salió el sol, los estudiantes *se derramaron entonces por la ciudad, todos vestidos de manteo, y llevando por escarapela en el sombrero un lazo de cinta azul Cristina*. A las diez de la mañana se celebró una misa en la capilla, a la que asistieron todas las autoridades y se cantó un tedeum.

A las siete de la tarde se celebró una procesión protagonizada por los estudiantes, que salieron en cuerpo del edificio académico, formados en dos hileras. Estaban presididos por seis maestros, cada estudiante llevaba un hachón de cera. Ocho de ellos portaban alternativamente retratos de las dos reinas y cerraban la procesión. Pasearon por la ciudad, acompañados de una escolta del cuerpo de carabineros y del Provincial de Betanzos y amenizados por tres orquestas de música, que caminaban en los dos extremos y centro de la procesión¹⁹⁰. Tras hacer un recorrido, del que nada nos dice la *Relación*, volvieron al edificio de la universidad. La función ha sido estudiada por Ana Quijada, quien interpreta los actos universitarios como otro ejemplo de propaganda de la institución académica frente a la Corona, pero también frente al pueblo:

¹⁸²Ibid. p. 163.

¹⁸³Ibidem.

¹⁸⁴Ibid. p. 164.

¹⁸⁵A.A.O. Cat. 2.1 Despacho 1. Anaquel B. Leg. 5, doc. 8. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, pp. 99-101.

¹⁸⁶*Libro de los Juramentos*, op. cit. p. 165.

¹⁸⁷Ibid. p. 166.

¹⁸⁸En el texto de la relación se escribe: “Al rayar la aurora del día 28”, pero es una errata, pues deberían haber escrito 18. En *Libro de los Juramentos*, op. cit., p. 166.

¹⁸⁹CANELLA señala como día de la función por parte de la universidad el 17 de diciembre cuando, en realidad, se trató del 18. Vid., del autor, *Historia de la universidad de Oviedo*, op. cit. pp. 229-231.

¹⁹⁰*Libro de los Juramentos*, p. 166.

*Fue este el momento simbólico de aceptación expresa y pública de la proclamación de la reina Isabel con la recepción que se hizo a la enseña real, pero también el momento contemplativo en el que el súbdito de a pie queda a ras de suelo, mientras que la Universidad se eleva y se deja ver con sus trajes propios y sus elementos distintivos, mostrándose como parte de la élite que en este caso festeja la venida de un nuevo monarca y en otros llora su pérdida*¹⁹¹.

La fiesta se alargó hasta las doce de la noche, con música de la capilla de la catedral y baile para la juventud en la Cátedra de Grados, *hasta la mañana siguiente*¹⁹².

La *Relación* no especifica la fecha del día que se bajó el pabellón de la torre, pero sí indica que *al siguiente* se produjo la despedida de la goleta y un baile en el teatro *que fue la corona y remate de las fiestas*¹⁹³.

Dos aspectos que merecen una especial atención son la decoración efímera y las limosnas concedidas con este motivo. La primera protagonizó cada una de las jornadas. Así, por ejemplo, el domingo 15 se colocó un retrato de las dos reinas bajo el dosel en el balcón principal de las casas consistoriales, obra de José Castelar¹⁹⁴ en el que la reina *en traje muy sencillo y propio de su edad, se representaba cogida por su madre del brazo siniestro, puesta en pie delante del trono en un almohadón de terciopelo*¹⁹⁵. La decoración de las casas consistoriales destacó durante la noche: los quince arcos del primer cuerpo estaban decorados con jambas y fajas recortadas, decoradas con vasos de colores. De las claves pendían arañas iluminadas; en el balcón se habían colocado estatuas representando las alegorías de la Justicia, la Paz, la Agricultura, la Industria y el Comercio, junto a los escudos de armas de la ciudad y del Principado. En el medio del frontis, se había levantado un cuerpo de arquitectura corintia, con cuatro columnas y, sobre un zócalo, descansaban dos genios con las armas de España y de Sicilia. Además, dos estatuas colosales representando a España y América en los intercolumnios, y en el centro, el cuadro de los retratos ya descrito, junto con inscripciones, decoración vegetal y vasos de colores¹⁹⁶.

La *Relación* contiene también una amplia descripción de la decoración de las casas de los dos alféreces y de los edificios principales, también iluminadas destacando especialmente los primeros y otros particulares, las casillas establecidas en las entradas de la ciudad, la catedral y la universidad¹⁹⁷. En la descripción de las funciones del martes, destacan la decoración de la casa del comandante general, cubierta con varios transparentes. En el principal se podía leer *Su Magestad la Reina Gobernadora*, presentando su hija al pueblo y el ejército¹⁹⁸; el del segundo piso lucía trofeos militares, las imágenes del cetro y corona real, y la espada y balanza de la Justicia. Asimismo, la casa de guardia de la fortaleza tenía adornadas sus puertas y ventanas con box y mirto y

¹⁹¹QUIJADA ESPINA, A. (2016): *Tradiciones, ritos y ceremonial en la Universidad de Oviedo*, op. cit., p. 387.

¹⁹²*Libro de los Juramentos*, p. 168.

¹⁹³Ibidem.

¹⁹⁴La *Relación* indica que el pintor era director de la Escuela de Dibujo de la Real Sociedad Económica, y señala que se había inspirado en unos retratos realizados por el pintor de cámara Vicente López. En *Libro de los Juramentos*, op. cit., p. 153.

¹⁹⁵*Libro de los Juramentos*, op. cit. p. 153.

¹⁹⁶Ibid. p. 158.

¹⁹⁷Ibid. pp. 159-162.

¹⁹⁸Ibid. pp. 164-165.

un transparente que representaba *las dos acciones de Lugones y Santullano, en que esta valiente tropa derrotó a los ilusos que osaron levantar el estandarte de la rebelión contra los derechos de Su Majestad la Reina*¹⁹⁹. En cuanto al cuartel del batallón de Betanzos, decoraba su fachada con una gran portada en la que destacaban las columnas de Hércules, la figura de un león, un transparente, todo ello coronado por el escudo de armas del cuerpo²⁰⁰.

La decoración del edificio de la Universidad quedó en evidencia el miércoles 18 y debió ser un derroche de recursos. Combinaba los transparentes del exterior, en los que lucían los retratos de las cinco reinas que habían ocupado el trono de León y Castilla, además de la infanta María Teresa, hija de Felipe IV, con la del jardín que se preparó en el patio, que disponía de fuente con cascada, puente sobre un arroyo, un templete y un piano que amenizaba los movimientos de dos alumnos que actuaban como figurantes. También se habían dispuesto retratos de las reinas y versos y transparentes decorando las ventanas de los pisos superiores, conteniendo la central un gran cuadro que representaba a la reina sentada en su trono²⁰¹.

Con motivo de las fiestas de proclamación, también hubo limosnas, a fin de incorporar a los súbditos más humildes en la alegría colectiva. Fueron repartidas en varias ocasiones, aunque destacaron las del domingo, cuando se lanzó dinero desde el estrado instalado delante de las casas consistoriales²⁰² y, además se dio oportunidad a otras instituciones y colectivos para que se involucraran en este sentido. Citaremos, como ejemplos, que el obispo suministró al hospicio y a las cárceles comida para los acogidos; los jefes y empleados de Hacienda, propios y correos repartieron dos mil doscientas raciones de pan blanco y carne fresca a los pobres de las cuatro parroquias de la ciudad; los empleados de derechos de puertas pagaron y administraron dos vacas para el hospicio y el hospital de San Juan; el gremio de comerciantes dispuso *dar un vestido completo a sesenta artesanos de buenas costumbres, que careciesen de obra, y otras tantas mantas o ropaje a viudas pobres en quienes concurriesen las mismas circunstancias*; la Real Sociedad Económica acordó abrir una suscripción entre sus miembros, *para repartir en premios a los artesanos más inteligentes en su arte y a los alumnos más aventajados de las escuelas primarias de uno y otro sexo* y el Colegio de Abogados determinó construir una fuente en el paseo *que el Ayuntamiento tiene proyectado formar en el campo San Francisco*²⁰³. Además, el lunes se repartieron dos mil raciones de pan, carne y sidra entre los pobres distribuidas por los monasterios de San Vicente, San Pelayo y La Vega²⁰⁴ y el martes, *los PP. Dominicos suministraron a los presos de la fortaleza y galera ciento trece raciones de pan, carne, tocino y menestra*²⁰⁵. Tal parece que todas las instituciones oficiales y la mayoría de las congregaciones religiosas pudieron aprovechar las fiestas para transmitir una imagen benefactora a la comunidad.

A pesar de todo ello, parece que hubo intención de evitar los dispendios en la financiación de los actos, que fueron organizados partiendo de la disposición de un real decreto, *relativo a que en la proclamación de Su Majestad la reina doña Isabel II se*

¹⁹⁹Ibid. p. 165.

²⁰⁰Ibid. p. 166.

²⁰¹Ibid. p. 167.

²⁰²Ibid. p. 155.

²⁰³Ibid. p. 157.

²⁰⁴Ibid. p. 163.

²⁰⁵Ibid. p. 166.

*excuse todo gasto que no sea indispensable*²⁰⁶. La cuenta que presentó el Ayuntamiento de Oviedo ascendió a 25.537 reales y veintiún maravedís y medio, aunque no podemos documentar si la cantidad es la total o parcial.

Las fiestas de proclamación de Isabel II, por tanto, no tuvieron nada que envidiar a las de su abuelo Carlos IV y aunque en este trabajo sólo estudiemos las celebradas en la capital del Principado, hubo otras en Gijón por el mismo motivo, que fueron calificadas como *grandes*, por Fermín Canella²⁰⁷.

5.2.2.2 Fiestas por su mayoría de edad

La razón para la celebración de estas fiestas tiene que ver con la declaración de la mayoría de Isabel II a los trece años, el 8 de noviembre de 1843, unos meses después del fin de la regencia del general Espartero, escenificando el comienzo de una nueva etapa en la historia política de su reinado.

La documentación relacionada con este evento incide en aspectos novedosos o, al menos, diferentes a los anteriores, como son la implicación de los concejos asturianos y la acuñación de monedas conmemorativas. Otros aspectos, como las limosnas, volvieron a ocupar un papel protagonista y también se celebraron en tres días, entre el 30 de noviembre y el 2 de diciembre de 1843.

En este caso, hubo posibilidad por parte de los concejos de celebrar actos particulares. El proceso de organización se inició el 27 de septiembre, cuando la Diputación acordó la autorización de fondos para que los ayuntamientos participaran en los festejos, tal y como se desprende de un acuerdo tomado el 28 de noviembre en la Diputación, en el que se decide *adicionar al programa de que se hace mérito, la clase de festejos que tengan preparados dichas Corporaciones, a cuyo efecto la propia Comisión tomará las noticias conducentes*²⁰⁸. Por ejemplo, en el ayuntamiento de Grado fueron *hasta de mil reales*, en el de Miranda de seiscientos y en el de Cudillero, de mil, en atención a las comunicaciones de solicitud que habían enviado sus representantes²⁰⁹. El 22 de noviembre, una semana antes del inicio de los actos, se acordó, también por parte de la Diputación, *mandar a pedir libramiento de veinte mil reales a favor de la Comisión encargada de ellos*²¹⁰, sobre la que no aparece documentación reseñable. Al Ayuntamiento de Avilés se le permitió invertir hasta dos mil reales procedentes de los fondos comunes, cifra superior a las de otros concejos, pero muy inferior a los ocho mil que el municipio había solicitado²¹¹.

Con esa misma fecha, se tomaron otros dos acuerdos de carácter filantrópico y numismático respectivamente. El primero fue dirigido a dos colectivos: las religiosas de la provincia, a cuyos *seis conventos*, que aparecen sin especificar, se acordó repartir tres mil reales *en proporción a la necesidad de cada uno*, mientras que para los presos de las cárceles de la fortaleza y la galera se acordó facilitarles *mantas y jergones para el*

²⁰⁶A.A.O. Cat. 2.1 Despacho 1. Anaquel B. Leg. 5, doc. 8. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario* op. cit. Tomo II. Primera parte, pp. 99-101.

²⁰⁷Vid. el análisis que hace, de Gijón, CANELLA en *Asturias: su historia y monumentos, bellezas y recuerdos, costumbres y tradiciones*, op. cit. p. 171.

²⁰⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11142 de las Actas Históricas, sesión de 28-XI-1843.

²⁰⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11142 de las Actas Históricas, sesión de 27-IX-1843.

²¹⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11142 de las Actas Históricas, sesión de 22-XI-1843.

²¹¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11142 de las Actas Históricas, sesión de 28-XI-1843.

*presente invierno, que les son de bastante necesidad*²¹². Hubo otra acción en el mismo sentido por parte de la Universidad, que *fue invitada* por parte del Ayuntamiento, *al reparto de 60 mantas a otros tantos pobres de la ciudad*, para el 3 de diciembre, después de finalizadas las fiestas²¹³.

El interés en la perpetuación del recuerdo de la mayoría de edad de la reina movió a la comisión a proponer la acuñación de monedas conmemorativas en oro y plata para distribuir las entre las corporaciones y autoridades, siguiendo la tradición de las ciudades de voto en Cortes. Es interesante la justificación de Llano Ponte, diputado encargado de la propuesta que interpreta el regreso de Isabel como una nueva oportunidad de regeneración nacional:

...como nos podríamos dispensar hoy de ponerla este sello de perpetuidad, cuando el advenimiento al trono de nuestra reyna señala la época de nuestra regeneración social. En otras bien cercanas, merecieron el obsequio de que sus bustos fuesen esculpidos en el metal y en mármol algunos varones de conocido mérito, dignos ciertamente de tanta honra por sus virtudes cívicas, y con mayoría de razón debemos ahora gravar la efigie de Isabel 2ª princesa angelical, que desde sus más tiernos años es el símbolo de nuestra reconciliación y cuya existencia conservada antes de ahora al través de mil peligros, ha querido sin duda salvar la Providencia para labrar la felicidad de España.

La descripción del modelo de medalla comienza con su tamaño *algo menor que de un duro español y mayor en grueso*. En el diseño se concedió protagonismo al uso de los símbolos, esculpiéndose en el anverso el busto de la reina *adornada su cabeza con una diadema de piedras preciosas*, con un ejemplar del libro de la Constitución, abierto, a su lado derecho y un ramo de laurel enlazado con otro de olivo, al izquierdo y leyéndose alrededor: *a la reina doña Isabel 2ª Constitucional*. En el reverso, se escribiría la orla *Asturias en su solemne proclamación* y tendría grabada la cruz de Asturias con el alfa y omega. Por último, la moneda *siguiendo la costumbre de los pueblos más cultos*, no tendría cordón en su cerco, sino las palabras *pro laetitia populi tui*, esto es, por la felicidad de tu pueblo.

Un último acuerdo anterior a la celebración los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre, fue para nombrar una comisión que felicitara a la reina María Cristina por su regreso tras la regencia de Espartero. Se escogió a dos diputados, el conde de Revillagigedo y don Castor Cañedo, quienes deberían felicitar personalmente a la reina viuda, para manifestarle *los sentimientos generosos de esta Diputación y de la Provincia y de la satisfacción que la cabe con la venida de Su Majestad la Reina Madre al lado de la reina de los españoles, con lo que se levantó la sesión*²¹⁴. El tratamiento de “reina viuda” se seguía manteniendo en 1843, pues, aunque María Cristina tenía como pareja al duque de Riánsares desde 1833, ese año aún no habían formalizado su unión.

Sobre las fiestas celebradas se dispone de información en el expediente municipal. Así, conocemos que la ceremonia del juramento de fidelidad por parte de *autoridades, corporaciones y dependencias del Estado* se produjo el 2 de diciembre, a

²¹²Ibidem.

²¹³A.A.O. Cat. 2.1 Despacho 1. Anaquel B. Leg. 5, doc. 11.

²¹⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11142 de las Actas Históricas, sesión de 29-XI-1843.

las doce de la mañana, en la catedral, según orden establecida por el gobierno político de la provincia. Después de la función, se celebró un almuerzo en la *Casa Café del Casino*, en la calle de Cimadevilla, a costa de don José Coll Malati, mencionándose sólo la invitación a la corporación municipal²¹⁵.

Por último, un documento del expediente municipal indica el coste final de las fiestas organizadas entre las dos instituciones, que ascendieron a 18.777 reales y cinco maravedís, los que correspondía pagar a cada una la mitad. Además, se señalan las cantidades de los gastos de las ceremonias celebradas de forma particular por el ayuntamiento, que ascendieron a 21.674 reales y veintinueve maravedís, aunque no las detallan²¹⁶.

5.2.3 Proclamaciones posteriores a Isabel II

Las noticias de las que disponemos proceden en su totalidad del archivo del Ayuntamiento de Oviedo y están referidas a los tres monarcas siguientes: Amadeo de Saboya, Alfonso XII y Alfonso XIII.

La documentación referida a Amadeo de Saboya refleja el carácter institucional y netamente político que tenían las proclamaciones. Las disputas en torno suyo reflejan también las novedades de un debate político que, exiliada Isabel II, afectaba a la monarquía y su legitimación en una situación de peso creciente del republicanismo. Los cambios en el ceremonial de las proclamaciones, hasta donde hemos podido documentarlos, son muy patentes.

Así, en 1874, fue presentada con fecha 12 de junio en la Diputación del Principado una propuesta de felicitación a Amadeo de Saboya, que incorpora la alusión al sistema político reflejado en la Constitución:

Los Diputados que suscriben:

Considerando que la noble provincia de Asturias cuna de la monarquía de elección popular, cuenta entre sus timbres más gloriosos el dar su nombre al heredero al Trono.

Considerando que la constitución de 1869 base de nuestro sistema político establece como forma de gobierno la monarquía hereditaria y

Considerando por último que la Diputación provincial ha reconocido siempre como Príncipe de Asturias al primogénito del Rey.

Propone a SE lo siguiente.

1º: Se procederá al nombramiento de una comisión compuesta de sus Diputados, que de designarán inmediatamente que se apruebe esta proposición a la que podrán agregarse los Diputados a Cortes y Senadores y los que representaron la provincia en Cortes Constituyentes, para que se dirija a Madrid felicite y reconozca en la forma acostumbrada en casos análogos, como Príncipe de Asturias al hijo del jefe del Estado.

²¹⁵A.A.O. Cat. 2.1 Despacho 1. Anaquel B. Leg. 5, doc. 11. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 101.

²¹⁶A.A.O. Cat. 2.1 Despacho 1. Anaquel B. Leg. 5, doc. 11. Cit. en *Ibidem*.

2º: *Los gastos que se originen con este motivo serán sufragados por los individuos que compongan la Comisión.*

3º: *Esta presentará también sus respetos a SS.MM. rogándoles honren con su presencia la Provincia. Si los Reyes accedieran a esta súplica la Diputación no hará gasto alguno en sus festejos*²¹⁷.

La propuesta no fue finalmente aceptada por cuestiones formales, al aducir un grupo de diputados, en sesión de 24 de junio, se había presentado en una sesión extraordinaria y la ley provincial (artículo 38) no lo permitía²¹⁸.

Al año siguiente, se producen una serie de comunicaciones relativas a la entrada de la reina en el octavo mes de embarazo y la visita a la provincia. Además, con fecha 12 de noviembre, se presenta una propuesta de creación de una comisión que se traslade a Madrid a felicitar a la reina, agradecer al rey su presencia y *ofrecer sus respetos a S.A. a quien las antiguas leyes del Reino conceden el título de Príncipe de Asturias*²¹⁹. Se debatió entonces la propuesta, especialmente en lo referido a la visita del rey a Asturias, estableciéndose dos posturas claras; por un lado, diputados como el Sr. Pedro, adujeron en su contra que tenía un carácter político y, por tanto, debía establecerse la conveniencia de discutirlo sin estar anunciada en el orden del día²²⁰; por el otro, el diputado González Valdés, primer firmante de la propuesta, la justificaba señalando que *era una cuestión de cortesía el devolver al Rey el saludo que había hecho a la provincia*²²¹. Es interesante la aportación del diputado Méndez Vigo, quien tras la votación —17 a favor y 13 en contra—²²² señala que *si se redujera a solo a devolver la visita que hizo el Rey a esta provincia no se opondría por considerarlo un acto de cortesía, pero que el final de la misma es causa de su oposición pues no existe acuerdo de las Cortes ni se hace mención de documento alguno oficial en que se llame Príncipe de Asturias al hijo primogénito del Rey*²²³.

Alfonso XII fue proclamado como rey en enero de 1875, cuando apenas había cumplido 17 años. La repercusión de la proclamación en Oviedo tuvo en la lectura de poesías, su acto principal, en agudo contraste con el complejo y costoso ceremonial que había caracterizado la proclamación de su madre, la reina Isabel II, según se ha descrito en las páginas anteriores. Tenemos noticias de varias composiciones poéticas. La primera lleva por fecha el 8 de enero de 1875 y está compuesta por un autor del que solo se conocen sus iniciales, V.B. La segunda se fecha tres días después y fue creada por P.G.B. Además, se mencionan otros treinta y dos ejemplares, de autor anónimo²²⁴.

El 28 de noviembre, con motivo de su decimotavo cumpleaños, se celebró un acto en el teatro de Oviedo que consistió en la lectura de poesías, de las que dos fueron compuestas por Rogelio Jove y Bravo, dos por un autor cuyas iniciales son T.M.F. y

²¹⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11152 de las Actas Históricas, sesión de 12-VI-1871, fol. 90.

²¹⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11152 de las Actas Históricas, sesión de 12-VI-1871, fol. 90rº.

²¹⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11152 de las Actas Históricas, sesión 12-XI-1871, fol. 128vº.

²²⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11152 de las Actas Históricas, sesión 12-XI-1871, fol. 128rº.

²²¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11152 de las Actas Históricas, sesión 12-XI-1871, fol. 129vº.

²²²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11152 de las Actas Históricas, sesión 12-XI-1871, fol. 129rº.

²²³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11152 de las Actas Históricas, sesión 12-XI-1871, fol. 130vº.

²²⁴A.A.O. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 6, doc. 1. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 101.

otras dos, de autor anónimo²²⁵.

La misma diferencia se aprecia en el caso de su sucesor. Alfonso XIII era rey desde su nacimiento, pero fue el 17 de mayo de 1902 cuando asumió el poder de forma efectiva. Los actos principales de proclamación fueron celebrados los días 17, 18 y 19 de mayo de 1902²²⁶ y en estos y otros festejos posteriores, tuvieron oportunidad de participar los alcaldes de provincia. Así, el 23 fueron a una fiesta en el palacio real, por expreso deseo del rey, comunicado por el alcalde de Madrid al de Oviedo, que entonces era José García-Braga. Al día siguiente, el ayuntamiento de Madrid les agasajó con un banquete. En Oviedo, la celebración de la que se tiene constancia fue un tedeum celebrado el día 18, en la catedral, al que fueron convocados los concejales²²⁷. La invitación también fue cursada al alcalde de Gijón, en cuya representación fue a Madrid José Ruiz Gómez, tras reunión celebrada el 12 de mayo²²⁸.

5.3 La proclamación de los príncipes de Asturias

A lo largo del trabajo, se está viendo como la figura del príncipe de Asturias ha tenido diferente incidencia, dependiendo del tipo de acontecimiento, siendo alta en el caso de nacimientos y más reducida en el caso de bodas y muertes. Para el tema de proclamaciones, el protagonismo de los príncipes y princesas alcanza de nuevo gran valor, en estrecha relación con el carácter institucional del título y la importancia que se concedía a la ceremonia de juramento y pleito homenaje. Así, partiendo del repaso al valor político de la figura en la Edad Media y haciendo énfasis en las escasas noticias relativas a la época de los Austrias, se realizará un análisis de la participación de los títulos asturianos en la ceremonia de juramento y homenaje desde principios del XVIII hasta el juramento de Isabel como princesa en 1833, para finalizar comentando las aportaciones que en este sentido hacen las referencias documentales de la Junta y del Ayuntamiento de Oviedo, desde ese año hasta el reinado de Alfonso XII.

5.3.1 La creación del título de príncipe. Antecedentes en las *Crónicas*

Es bien sabido que en Castilla el uso de la palabra “príncipe” para referirse al hijo del rey heredero de la Corona es tardío. Se trata su figura en la Segunda Partida, donde el autor primeramente explica, que *Infantes se llama en España a los hijos de los reyes*, e indica las cualidades que deben adornarles, pues *ellos deven e si ser nobles e de buenas maneras*²²⁹. La figura de los príncipes es incorporada más adelante, junto a duques, condes, marqueses, vizcondes. De todos ellos dice que *son llamados los otros Señores, de que hablamos de suso: que han honrra de Señorío: por heredamiento*. El autor recuerda que *príncipe, fue llamado antiguamente, el Emperador de Roma porque en el començo el Señorío del Imperio, e es nome general que dizen a los Reyes*. Asimismo, menciona otros reinos en los que se usa el título, *como en Alemania, e en la morea, e en Antiochia, e en la pullae*²³⁰.

²²⁵A.A.O. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 6, doc. 1. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 101.

²²⁶Así aparece publicado en el *Heraldo de Madrid*, 20-V-1902.

²²⁷A.A.O. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 6, doc. 3. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 102.

²²⁸BONET, J.A. (1969): *Biografía de la villa y puerto de Gijón*, op. cit. p. 157.

²²⁹Partida II, Título VII, Ley 1.

²³⁰Partida II, Título I, Ley XI.

Así, si bien durante los siglos bajomedievales era usual utilizar el nombre de infante para los hijos del rey, fue a partir de la creación del título de príncipe de Asturias como el vinculado al heredero de la Corona, en 1388, cuando esta palabra comenzó a ser usada de forma habitual. Ha sido este un tema tratado en la historiografía tradicional, en cuyo contexto podemos destacar las referencias del Padre Alfonso de Carvallo²³¹ en el siglo XVI, Ambrosio de Morales²³² en el XVII, el Padre Risco²³³ en el XVIII y Juan Pérez de Guzmán²³⁴ y Fermín Canella²³⁵ a finales del XIX.

Sobre la figura del Príncipe de Asturias existe una amplia bibliografía que la estudia desde los puntos de vista institucional e histórico, que en parte fue consultada para la redacción del trabajo de investigación y que de nuevo ha sido tenida en cuenta. El capítulo primero de la tesis doctoral de J.M. de Francisco Olmos ha sido muy útil pues compendia las fuentes y bibliografía sobre esta figura, publicadas hasta 1996²³⁶. Además, los trabajos de un conjunto de medievalistas son lectura básica²³⁷, y especialmente en lo que atañe a nuestra tesis, los de Santos M. Coronas González,

²³¹En *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*, op. cit., escribe sobre la titulación de Asturias como Principado (p. 418), Juan II y el mayorazgo del príncipe (p. 426), así como al pleito homenaje hecho por el príncipe en Ávila en 1444 (p. 436).

²³²El viaje de Ambrosio de Morales refiere la costumbre asturiana de llamar a Pelayo infante, no rey. Vid. *Viage de Ambrosio de Morales por orden del Rey D. Phelipe II a los Reynos de Leon, y Galicia, y Principado de Asturias*, op. cit., p. 62.

²³³RISCO, «Historia de la fundación del Principado de Asturias», en *Historia Sagrada*, op. cit., pp. 197-235. En ella, se narra la historia de Asturias desde los sucesos ocurridos durante el reinado de Pedro el Cruel hasta el de Juan II. Asimismo, en su *Historia del Principado de Asturias, como dignidad y mayorazgo de los primogénitos de los reyes de España. Serie de los Príncipes que lo han gozado desde su fundación hasta el Serenísimo Señor Don Fernando María, jurado en 23. de septiembre de 1789* (pp. 197-235) se compilan los datos biográficos y aspectos más representativos de los principados de las veintisiete figuras que asumen esta representación entre 1388: la proclamación del Infante don Enrique como primer Príncipe de Asturias y 1784 y el nacimiento y proclamación del Infante Don Fernando María, futuro Fernando VII.

²³⁴En *El Principado de Asturias. Bosquejo histórico-documental* realiza una aproximación a la historia de Asturias atendiendo, preferentemente, a cuestiones vinculadas con la institución monárquica. Las primeras páginas del libro desarrollan un comentario sobre la palabra “Infante” y el carácter de “Infantado” que tenía Asturias con anterioridad a su nominación como “Principado”, realizando una serie de alusiones a la regulación que las *Partidas* hicieron de la cuestión sucesoria en el reino de Castilla. A lo largo de nueve capítulos, se analiza no sólo la historia de esta figura en 500 años de historia, sino diferentes circunstancias relacionadas con el carácter hereditario de la Corona que comporta, la forma jurídica y legal de la transmisión, comparación con figuras semejantes en otras coronas europeas, así como la fórmula de la jura y el ceremonial de proclamación que se fueron adoptando en las diferentes dinastías. Especialmente interesante resulta el último capítulo, en el que se acomete una “recapitulación” - como el propio autor indica- que sirva de referencia a la evolución del título a lo largo de la historia. El libro finaliza con la inclusión de cuatro apéndices, dedicados al “Catálogo cronológico de los Príncipes de Asturias” las “Leyes de sucesión a la Corona”, la “Fundación y cuerpo jurídico del Principado, Corona de Castilla” y las “Juras, ceremoniales y etiquetas”. PÉREZ DE GUZMÁN, *El Principado de Asturias. Bosquejo histórico-documental*, op. cit.

²³⁵*El Príncipe de Asturias. Apuntes históricos*, Oviedo, 1880.

²³⁶FRANCISCO OLMOS, J. M. (1996): *El príncipe heredero en las coronas de Aragón y Castilla durante la Baja Edad Media*, op. cit. Tesis doctoral dirigida por Bonifacio Palacios Martín, Madrid, Universidad Complutense, 1996. pp. 8-76.

²³⁷BENITO RUANO, E. (1990); «El Principado de Asturias. Notas y reflexiones de un Centenario», en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, t. 3, pp. 49-82. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I. (1998): «Aproximación a los orígenes del Principado de Asturias y de la Junta General», en *Los orígenes del Principado de Asturias y de la Junta General*, Oviedo, pp. 385-405. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. (2003): *Principado de Asturias. Un proceso de señorialización regional*, Madrid.

orientados al marco institucional y jurídico²³⁸. Se tienen también en cuenta otros trabajos que, si bien no avanzan en el análisis histórico, son útiles para la consulta sobre aspectos biográficos de los príncipes de Asturias²³⁹.

Sin profundizar en la cuestión, conviene recordar que la creación del título vino determinada por dinámicas tanto políticas como territoriales²⁴⁰. Los principales reinos de Europa occidental tendieron desde el siglo XIII a hacer prevalecer el principio de sucesión por primogenitura masculina, favoreciendo la indivisibilidad del dominio de la Corona y, sobre todo, consolidando *la figura del heredero como institución que apoyaba el fortalecimiento del poder regio frente a los distintos grupos del sistema político que intentaban limitar ese poder*²⁴¹. En este sentido, las dinastías peninsulares siguieron la estela marcada por otras monarquías occidentales, como la inglesa, que había creado en 1283 el Principado de Gales y la francesa, el Delfinado de Vienne, vigente desde 1343. En el caso peninsular, fue la corona aragonesa la primera en decantarse por esta figura, al crear su Ducado de Gerona para el heredero de la Corona en 1349. Algunos de estos antecedentes se invocan explícitamente a mediados del siglo XV: es lo que hace Juan II el 3 de marzo de 1444, en Tordesillas, con la decisión de Enrique III de que *todas las cibdades e villas y lugares de Asturias de Oviedo fuesen mayorazgo para los príncipes de Castilla y de León, así como hera e es el Delfinazgo en Francia e que no se diesen ni pudiesen dar... salvo que fuesen de la Corona, sobre lo qual fizo juramento solene de lo cumplir*²⁴².

En cuanto a los aspectos de carácter territorial y político, están relacionados con la necesidad que tenía la Corona de controlar el desorden provocado en territorio asturiano por el conde Alfonso, hermano de Juan I, cuyo éxito podía convertir a este territorio en un enclave señorial, en perjuicio de la centralización del poder que perseguía el rey²⁴³. Esta segunda causa es la que se utiliza habitualmente como explicación a la creación del título en 1388, puesto que con él se conseguía vincular a la Corona, de manera permanente, un territorio cuya lejanía y carácter abrupto dificultaba el control por parte de esta institución.

Sin embargo, un proceso tan importante para la Corona necesitaba de pasos previos, y así, el 18 de julio de 1383 se firmó una escritura de concordia, por la que el

²³⁸Nos referimos a dos artículos de CORONAS GONZÁLEZ. El primero, «Evolución institucional del Principado de Asturias», en *La figura institucional del Príncipe de Asturias en la Corona de España*. Madrid, 1998, pp. 69-82 y, el segundo, «Príncipe y Principado de Asturias: Historia dinástica y territorial de un título», en *Anuario de historia del Derecho español*, nº 71, 2001, pp. 49-74. Además, es autor del capítulo «El Principado de Asturias: juramento y pleito homenaje», que sirve de introducción a *Príncipes de Asturias. Juramentos. Libro de los Juramentos, Pleito Homenaje y Proclamaciones del Principado de Asturias (1709-1834)*, op. cit., pp. XIII-LIV. En este último se incluye un detallado análisis historiográfico del título de príncipe de Asturias.

²³⁹LORENZO SOMONTE, B. (1995): *Los Príncipes de Asturias (1388-1895)*, Asturias.

²⁴⁰La referencia fundamental es el trabajo de RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I. (1998): *Aproximación a los orígenes del Principado de Asturias y de la Junta General*, op. cit.

²⁴¹FRANCISCO OLMOS, J.M.: *El príncipe heredero en las coronas de Castilla y Aragón*, op. cit., p. 139. La misma idea expresa CORONAS GONZÁLEZ, S.A. (1998): «Evolución institucional del Principado de Asturias», en *La figura institucional del Príncipe de Asturias en la Corona de España*. Madrid, pp. 69-82 y p. 72.

²⁴²Se refiere al juramento prestado por su padre en León en el verano de 1394 —de camino hacia Asturias para reprimir la sublevación del conde don Alfonso— y renovado a los asturianos en Alcalá de Henares, el 12 de abril de 1395, comprometiéndose a cumplir las disposiciones que, en relación con las tierras del Principado, había adoptado Juan I.

²⁴³URÍA MAQUA, J. (1975): «El conde don Alfonso», en *Asturiensia Medievalia*, 2, pp. 173-238.

rey prometía que el territorio de Asturias sería siempre de la Corona, *que el dicho Infante Don Enrique oviese título de se llamar Príncipe de Asturias, é la dicha Catalina, Princesa*,²⁴⁴.

A mayor abundamiento, el 21 de junio de 1385, incluyó en su testamento una cláusula en la que mandaba *que al dicho Infante mi fijo, que la tierra de las Asturias, que nos tomamos para la Corona del Regno por los yerros que el Conde don Alfonso nos fizo, que nunca la dé a otra persona; salvo que sea siempre de la Corona, así como lo nos prometimos a los de la dicha tierra quando para nos la rescebimos*²⁴⁵, corroborando así la vinculación de los que por entonces eran *infantes herederos* con ciertas tierras y señoríos, señalando que sean siempre *tierras apartadas para los infantes herederos*²⁴⁶.

Dicha cesión seguiría corroborándose en los años siguientes. En 1444, cuando Juan II reconoció a su hijo don Enrique la efectiva titularidad del poder señorial sobre el Principado, insistía en la misma cuestión:

*fago vos merced de todas las cibdades e villas e lugares de las dichas Asturias, con sus tierras e términos e fortalezas e juresdicciones, con los pechos e derechos pertenescientes al señorío dellas, para que sean vuestras para en toda vuestra vida, e después de vuestro fijo mayor legítimo, con condición que siempre sean las dichas cibdades e villas e lugares de las dichas Asturias vuestras, e que las non podades enagenar e siempre sean del Principado*²⁴⁷.

El 5 de agosto del mismo año, en Peñafiel, el rey confirmaba el precedente albalá, inserto en dicha confirmación, perfilando aún más los contenidos jurídicos de la concesión hecha a su hijo.

...de mi proprio motuo y cierta sciencia e poderío real absoluto... apruevo y confirmo el dicho mi alvalá suso incorporado ... establezco e fago en vuestra persona e para vos, e después de vos para vuestro fijo mayor legítimo, e después dél para sus descendientes legítimos, todavía el mayor a quien debe venir la subcessión de mis reinos y señoríos, el dicho Principado de Asturias por mayorazgo, e vos lo otorgo e do para que lo ayades y ayan después de vos con el dicho título de Príncipe e Principado, con la justicia cevil e criminal, alta e baxa, e mero e mixto ymperio e rentas e pechos e derechos e penas e calumnias y con las otras cosas e cada una dellas pertenescientes al dicho señorío del dicho Principado e ciudades e villas e lugares dél. Por manera que todo ello e cada cosa e parte dello sea mayorazgo e principado de los infantes primogénitos de Castilla e de León, para syempre jamás, los quales sean llamados Príncipes de Asturias, y assí lo ayan e tengan por título, según que los infantes primogénitos de Francia son llamados delfines y lo han por título y apellido [...] e sea siempre de la Corona real de mis reinos... E yo por la presente... e en nombre de possession vos do e entrego e traspaso todo lo susodicho e cada cosa e parte dello, e la tenencia e possession real, actual,

²⁴⁴Manda testamentaria del 21 de junio de 1385, que aparece en la «Crónica de Enrique III», en ANÓNIMO: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, op. cit., p. 191.

²⁴⁵Ibid., p. 193.

²⁴⁶Ibid., p. 191.

²⁴⁷RISCO: *España Sagrada*, op. cit., tomo XXXIX, p. 208.

corporal, cevil e natural e la detentación, propiedad e señorío de todo ello [...] E mando (a todos los oficiales, nobles, vecinos y moradores del Principado) que ayán e reciban por señor e Príncipe del dicho Principado de Asturias a vos, el dicho príncipe mi fixo, e obedezcan y cumplan vuestras cartas e mandamientos como de su señor²⁴⁸.

En fin, dichos señoríos irían enriqueciéndose con el tiempo. Tras la muerte del príncipe Alfonso, en las vistas celebradas en setiembre de 1468 en Guisando entre Enrique IV y la princesa Isabel, esta obtenía de su hermano el reconocimiento de su condición de heredera de la Corona y, en calidad de tal, el del señorío sobre las tierras del Principado que tan título comportaba. Dicha concesión se acompañaba de otras mercedes destinadas a procurar a la princesa las rentas necesarias para el sostenimiento de su casa y servicio:

...e por la presente escriptura le da [el rey] e asigna por patrimonio con que pueda sostener e sostenga su persona e casa e real estado durante la vida del dicho señor rey el Prinçipado de Asturias e de Oviedo e las çibdades de Ávila e Huete e Alcaraz e las villas de Molina e Medina del Campo e Escalona, con sus fortalezas e alcáçares e juredición e señorío alto e baxo, çevil e criminal e con las rentas e otros pechos e derechos de las dichas çibdades e villas e de cada una de ellas...

Poco tiempo después, el 12 de octubre del mismo año, Isabel, intitulándose *Princesa de Asturias, primera heredera y subcesora de los reynos de Castilla y León*, ordenaba al poderoso Diego Fernández de Quiñones y a las demás autoridades del Principado de Asturias de Oviedo que acatasen su efectivo y pleno señorío sobre esas tierras y que le entregasen las fortalezas, ciudades y villas del Principado²⁴⁹. Y en lo sucesivo va recuperando algunas jurisdicciones que habían caído en manos señoriales. En noviembre de ese año, Enrique IV revoca y anula la merced de las villas de Pravia y Gijón que había hecho a Juan de Acuña, conde de Valencia de don Juan, por cuanto ha reconocido a la princesa Isabel por heredera de sus reinos y le ha hecho merced del Principado de Asturias²⁵⁰. En fin, en enero de 1469 manda a Diego Fernández de Quiñones que en su nombre tome posesión del Principado²⁵¹. Pero esta sería la última ocasión en que el Principado sería señorío efectivo de sus titulares. En lo sucesivo, la imposición del régimen de corregidores modificaría definitivamente la situación.

De ese modo, la concesión del Principado al infante don Juan, formalizada en Almazán el 20 de mayo de 1496, ha sido definida por Coronas como una verdadera refundación de dicho Principado²⁵². Se invocaba la práctica antigua con los herederos de *ponerles e asentarles casa, e darles principado que toviesen e gobernasen e oviesen e levasen los frutos e rentas del para sustentación de su estado, y se le concedía merced, gracia e donación pura e perfecta e acabada, que es dicha entre vivos, e non revocable*

²⁴⁸A.G.S., Estado, Patrimonio Real, Mercedes Antiguas, legajo 2º, según Aguilera Barchet, p. 23, n. 32.

²⁴⁹Archivo de los Condes de Luna, Papel, nº 244. Lo edita ALCEDO (1925): *Los merinos mayores de Asturias (del apellido Quiñones) y su descendencia: apuntes genealógicos, históricos y anecdóticos*, Madrid, vol. II, pp. 141-144.

²⁵⁰ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C. y MARTÍN FUERTES, J.A. (1977): *Catálogo del archivo de los condes de Luna*, León, Papel, nº 245.

²⁵¹ALCEDO: *Merinos mayores*, II, pp. 144-147.

²⁵²CORONAS GONZÁLEZ: *Evolución institucional del Principado de Asturias*, op. cit., p. 75.

*para agora daquí adelante para en todas nuestras vidas de la nuestra cibdad de Oviedo, que es Principado de Asturias con las villas e logares, castillos e fortalezas de su Principado, segund que antiguamente estovieron e lo tovieron los dichos príncipes, e con todas sus tierras e términos e juredicción e con todos los vasallos que en ellos y en sus términos agora ay e oviere de aquí adelante*²⁵³. Pero el temprano fallecimiento del príncipe, en 1497, abortaría definitivamente el proyecto, que seguiría fracasando con la muerte de sus sucesores, la princesa Isabel en 1498 y el príncipe Miguel en 1500.

Más allá de la evolución institucional, una referencia importante en el ceremonial es la mención al juramento que las Cortes debían hacer a los infantes: *Otrosí que fasta dos meses siguientes del dicho trato ficiese el rey Cortes, e jurara en ellas a los dichos Infante Don Enrique su fijo, e Doña Catalina, así como su muger; por herederos suyos de Castilla e de Leon*²⁵⁴, involucrando a la institución en el rito protocolario y ceremonial que constituía el juramento.

Cuando a partir de fines del siglo XIV, el territorio asturiano se convirtió en tierra de realengo directamente dependiente de la Corona, en ella fue cobrando mayor carácter una institución cuya evolución sería, a partir de ese momento, ascendente: la Junta, que pasaría de tratar asuntos menores de carácter administrativo a convertirse en la Junta General del Principado, como así nos lo indican las actas²⁵⁵. Según Sánchez Domingo, se habría conformado como cristalización de un órgano peculiar de gestión con funciones jurídico-públicas, de modo que su nacimiento no debió constituir un acto formal²⁵⁶. En cualquier caso, a partir de mediados del XV comienzan a ser regulares unas reuniones cuyo objetivo era, en palabras de M. Álvarez, *dar cumplimiento a las disposiciones regias, velando por el respeto a los buenos usos, costumbres, privilegios y exenciones de que gozaba el territorio asturiano*²⁵⁷.

Sin embargo, y a pesar de que en la corte regia se desarrollase un importante ceremonial asociado al juramento de los príncipes, aún quedaba un largo camino para que en Asturias la Junta se convirtiera en la institución que, según recoge Bonifacio Lorenzo, *proclamaba a los reyes, levantando el pendón real del Principado, y asistía al nacimiento del primogénito del Rey y sucesor de la Corona, ofreciéndole el tributo del rollo de las mil doblas, e imponiéndole las insignias de Asturias...*²⁵⁸. De principios del XVI proceden las primeras proclamaciones de reyes, de principios del siglo XVIII el ofrecimiento del tributo de mantillas, de mediados del XIX, la asistencia al nacimiento del hijo del rey. Sobre los príncipes, poco nos dicen los documentos en los siglos anteriores, pero es posible identificar un programa de comunicación política vinculado a la figura del heredero, en el que tendrían un papel importante, el juramento de homenaje y la proclamación.

La figura del príncipe heredero encarnaba una imagen de continuismo y de imagen ligada al futuro²⁵⁹ y todos los actos protagonizados por ella, podían ser convenientemente rentabilizados. La más importante sería, sin duda, la ceremonia de

²⁵³AGS, Mercedes Antiguas, leg. 3º.

²⁵⁴ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes Católicos*, tomo segundo, pp. 118-119.

²⁵⁵*Actas de las Juntas y Diputaciones del Principado de Asturias*. Oviedo, IDEA, 1949, p. 9 y ss.

²⁵⁶SÁNCHEZ DOMINGO, R. (1998): «La Junta General del Principado de Asturias», en *La figura del Príncipe de Asturias en la Corona de España*, Madrid, p. 143.

²⁵⁷ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. (2005): «La función de centralidad de Oviedo en la Edad Media», *Fundamentos medievales de los particularismos hispánicos*, IX Congreso de Estudios Medievales, Ávila, p. 385.

²⁵⁸LORENZO SOMONTE, B. (1995): *Los príncipes de Asturias*, op. cit., p. 31.

²⁵⁹NIETO SORIA, J.M.: *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación*, op. cit., p. 186.

jura, que estaba además vinculada a la ceremonia de bautismo en la mayor parte de las ocasiones, y que aparece reflejada sistemáticamente en las crónicas. La información relativa a esta cuestión en el Principado de Asturias resulta ser, según va a verse a continuación, mucho más escasa y sobre todo tardía.

5.3.2 El juramento de homenaje y proclamación como instrumentos de comunicación política en la Baja Edad Media

A finales del siglo XVIII, M. Risco ya describía un ceremonial escaso al principio, que se iría enriqueciendo con el tiempo: *Las ceremonias con que se dio esta primera vez el título de Príncipe de Asturias se reduxeron, según todos nuestros escritores, a que el rey don Juan puso a su hijo don Enrique en un trono magnífico, con un manto de púrpura, sombrero en la cabeza, y una vara de oro en la mano, dándole luego ósculo de paz en el rostro, y llamándole al mismo tiempo Príncipe de Asturias*²⁶⁰.

Sin embargo, ese ceremonial iría enriqueciéndose con el tiempo. En el trabajo de investigación defendido en 2011 por la autora de esta tesis²⁶¹ se analizó el uso de la figura del príncipe de Asturias como instrumento de comunicación política, dedicándose a esta cuestión un artículo publicado posteriormente²⁶². A partir de la lectura de las *Crónicas*, se puso en valor la importancia del acto de jura del príncipe heredero, analizándose los escenarios, los símbolos utilizados, los tratamientos utilizados, las personas vinculadas, la mención del tratamiento de Príncipe y la evolución del ceremonial, que mencionamos de forma resumida, por la contribución en relación al presente trabajo.

Los escenarios dependían, básicamente, del lugar de nacimiento del heredero, lo que a su vez era consecuencia del emplazamiento de la corte en ese momento. Los interiores correspondían, en su mayoría, a la capilla de la iglesia más importante de la ciudad en la que se celebrara el bautizo, además de palacios. En cuanto a los juramentos en exteriores, fueron excepcionales, pero pueden mencionarse dos casos: el de don Alfonso, hermano de Enrique IV, en un “campo cercano a la villa de Cabezón”, en Valladolid y el de doña Isabel, hija de Juan II, en un “campo cerca de la venta de los Toros de Guisando”. En ambos casos, eran decorados para lograr la suntuosidad necesaria²⁶³.

Los símbolos que se convertirían en los propios de la ceremonia de jura de los príncipes —trono, manto púrpura, sombrero en la cabeza, vara en la mano y ósculo de paz en el rostro— aparecen mencionados con motivo de la ceremonia del primer príncipe de Asturias, narrada en la *Crónica de Juan II*. Con ocasión de la jura del príncipe Enrique, futuro Enrique IV, se complementaron con el solio y espada real, además del cetro de oro²⁶⁴.

El tipo de ceremonia por la que se proclamaba un príncipe de Asturias era el

²⁶⁰ En «Catálogo cronológico de los Infantes Primogénitos de España, que han disfrutado la alta dignidad de Príncipes de Asturias por el Rdo. P. Mtro. Fray Manuel Risco, de la Orden de San Agustín», *Principado de Asturias, Institución y Genealogía*, Oviedo, 1986.

²⁶¹LOBETO ÁLVAREZ A.M. (2011): *Comunicación política*, op. cit.

²⁶²LOBETO ÁLVAREZ, A.M. (2017): «La comunicación política de los príncipes de Asturias en la Edad Media y su contribución a la imagen del poder» en SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. del M. (coord.): *Protocolo: La imagen ritual del poder*, Madrid, Sociedad de Estudios Institucionales, pp. 153-163.

²⁶³LOBETO ÁLVAREZ, *Comunicación política*, op. cit., p. 72.

²⁶⁴Ibid, p. 73.

juramento por parte de los Grandes y demás autoridades; el modelo ya vino fijado desde el primer juramento, otorgado al príncipe Enrique. Las *Crónicas* se refieren a juramento sobre el misal y los besamanos. Se celebraban además fiestas y festejos caballerescos — justas, juego de cañas y correr de toros— e incluso, acompañamiento en el cortejo por instrumentos musicales como trompetas, chirimías, sacabuches²⁶⁵.

Merecen también atención especial los tratamientos. Una lectura atenta de las *Crónicas* indica que, en esta primera etapa de la historia del título, aún no existía un criterio fijo en cuanto a la elección del tratamiento que le correspondía, utilizándose para el vocativo, Vuestra Alteza y Vuestra Señoría, y para la tercera persona los de Señor Príncipe Ilustrísimo Príncipe; Príncipe Rey y señor; Ilustre Príncipe Serenísimo Príncipe e Ilustrísimo Príncipe. El uso de la mención de título de “Príncipe de Asturias”, solo se constata en el caso de don Enrique, el primero de la lista. En el resto de los casos, los cronistas prefieren utilizar, por ejemplo: “Primogénita heredera destos reinos de Castilla e Leon”, “Señora Princesa”; “Príncipe sucesor destos reinos”; “Príncipe heredero de Castilla e Leon”; “Princesa heredera y sucesora de los reinos”; Príncipe heredero”; “Princesa heredera universal de todos los dominios”²⁶⁶. Como contrapartida, los documentos expedidos por la cancillería del príncipe sí permiten ver desde una época temprana una clara conciencia de su título mediante una intitulación que se hace fija: al menos así ocurre en la cancillería del príncipe Enrique a partir de 1440, que siempre encabezará sus documentos con la fórmula invariable de *Don Enrique, por la gracia de Dios príncipe de Asturias, fijo primogénito heredero del muy alto e muy poderoso e esclarecido rey e sennor, mi sennor el rey don Johan de Castilla e de León*²⁶⁷.

La ceremonia de la jura implicaba la participación de un conjunto de personas caracterizadas por su posición destacada cerca del rey, en la corte, entre las que existía una jerarquía perfectamente establecida, que, a su vez, debía ser representada mediante el orden de precedencia, que puede ser reconstruido a partir de la secuencia en la que son nombrados por parte del cronista. No existe sin embargo un mismo tratamiento del tema a lo largo de las distintas figuras, pues si bien en algunos casos se nos informa con detalle de las autoridades, en otros casos no se hace ninguna mención. Así: representantes de las Cortes, consejeros del rey, caballeros, eclesiásticos y doctores, el obispo de Cuenca, infantes²⁶⁸.

Además, se puede describir el ceremonial desarrollado desde la creación del título, en 1388, y a lo largo de todo el siglo XV, siguiendo la secuencia marcada por las diferentes crónicas, a partir del establecimiento del “juramento del príncipe o princesa” como la ceremonia más importante desarrollada en relación con la figura del heredero. Especialmente durante el reinado de Juan II (1406-1454) se convierte en un acontecimiento habitual la jura de los príncipes con derecho a la sucesión al trono, siendo tres las desarrolladas durante su reinado: la de la infanta Catalina, la de la infanta Leonor y la del infante Enrique. Por ejemplo, la jura de la infanta Catalina tuvo lugar en el alcázar de Toledo en 1423. La *Crónica de Juan II* nos aporta una importante información²⁶⁹ sobre su solemne entrada en la ciudad de Toledo, el juramento homenaje que recibe y el besamanos con el que es agasajada, actos que comprenden un aparato

²⁶⁵Ibidem.

²⁶⁶Ibid. pp. 74-75.

²⁶⁷SANZ FUENTES, M.J. (1998): «La cancillería de Enrique (IV), príncipe de Asturias», en *Los orígenes del Principado de Asturias y de la Junta General*, Oviedo, pp. 255-277.

²⁶⁸NIETO SORIA, J.M. (1993): *Ceremonias de la realeza*, op. cit. pp. 75-76.

²⁶⁹ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, op. cit., p. 422.

ceremonial, que debería ser repetido un año más tarde, a causa de la temprana muerte de la princesa. Doña Catalina es tratada como *primogénita heredera destos Reynos de Castilla e de Leon, Señora Princesa Doña Catalina*²⁷⁰. Nieto Soria resume los aspectos referidos al ceremonial, que empezó con un solemne recibimiento de la infanta en la ciudad, a título de primogénita. Ocho días después se celebraron los actos de reconocimiento, cuya principal ceremonia se celebró en una gran sala en el alcázar, en la que se colocó un magnífico trono cubierto de ricos brocados, así como una cama de grandes dimensiones. Tras la reunión de los representantes de las Cortes, los consejeros reales junto con muchos caballeros, eclesiásticos y doctores, el obispo de Cuenca, don Álvaro de Isorna, pronunció un discurso en nombre del rey por el que justificaba y exigía el juramento de la infanta como primogénita al trono. Después tuvo lugar el acto de besamanos y de homenaje personal, acompañado del correspondiente juramento sobre el misal que tenía el prelado en sus manos. También tuvieron lugar justas y torneos en los días siguientes²⁷¹.

Como complemento al testimonio cronístico, para conocer el procedimiento, ceremonial y fórmulas que se seguían con ocasión de la jura de un príncipe heredero tiene gran valor el testimonio de tres documentos procedentes del archivo municipal de Écija, en Sevilla, una de las villas que pronto iban a formar parte de su señorío. El primero, en pleno reinado de Enrique III, es de 1401; los dos siguientes, de 1423, en tiempos de Juan II.

Enrique III era rey desde 1390 y, cuando nació su primera hija, la infanta María, el 14 de noviembre de 1401, puso en marcha la maquinaria de su proclamación como princesa heredera, que tendría lugar en Cortes convocadas en Toledo para el 15 de diciembre. En ellas debían participar procuradores en representación de las ciudades, como era el caso de la de Écija. El documento por el que Enrique III ordena al concejo de Écija le envíen procuradores a Toledo a las Cortes para jurar heredera a su hija, la infanta doña María, del que se conservan dos copias en el archivo municipal de Écija²⁷², contiene una información muy interesante sobre los plazos seguidos y las personas a las que se convoca. Respecto a los plazos, la infanta nace el 14 de noviembre, siendo firmado el ordenamiento dos días después y convocándose las cortes un mes más tarde. En cuanto a las personas convocadas, en el documento se nombra a...*todos los grandes e perlados e cavalleros e procuradores de las çibdades e villas de mis regnos*, que a su vez debían ir provistos de su *poder bien conplido*; el motivo de celebración de las cortes *para jurar la dicha ynfante e le fazer pleytos e omenajes de la aver por reyna e sennora después de mis días, segunt que es costunbre de se fazer en este regno* y la insistencia e interés del rey en que las órdenes se cumplan *luego ansí sin tardança alguna*. Asimismo, tenemos constancia de una reunión de cortes en Valladolid en 1405, al nacer su hijo varón, con el mismo objeto, *quando fue fecho el pleito e omenaje e juramento al príncipe don Juan, mi fijo primero heredero*²⁷³.

Juan II fue el sucesor de Enrique III. Su primogénita, Catalina, nació el 5 de octubre de 1422, año en el que un brote de peste amenazaba a la población²⁷⁴, obligando

²⁷⁰Ibidem.

²⁷¹Ibidem.

²⁷²A. M. E., Sec. Gobierno, lib. 430, núm. 4. y lib. 434, fols. 262r-263v. Agradezco a M.J. Sanz Fuentes que me haya proporcionado esta información procedente del Archivo Municipal de Écija.

²⁷³*Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, publicadas por la Real Academia de la Historia, tomo II, Madrid, 1863, p. 544.

²⁷⁴Durante el siglo XIV, la peste había diezmando la población. En el XV tuvo lugar una cierta recuperación económica, pero continuó habiendo brotes, como el de 1422 en la ciudad de Palencia, vid.

al rey a tomar las medidas necesarias para controlar la situación, lo que queda en evidencia en el documento por el que Juan II ordena al concejo de Écija que envíe a dos o tres de sus miembros con su poder para jurar por su heredera a su hija la infanta doña Catalina, también procedente del archivo municipal de Écija, en el que se describe el procedimiento seguido y se alude a las especiales circunstancias del momento²⁷⁵.

La jura y homenaje tuvieron lugar varios meses después del nacimiento. Con fecha 4 de marzo, el rey ordenó al concejo de Écija el nombramiento de dos o tres procuradores *para jurar por su heredera a su hija la infanta doña Catalina, ante Luis González de Luna, su escribano de Cámara*. Este documento reviste un gran interés, pues muestra la adaptación por parte del rey a la situación generada por la peste en los años de 1422 y 1423,

...segund el tiempo de la pestilencia que agora corre en algunas partes de los mis regnos, así por aver de pasar por algunos logares que están inñiciados de la dicha pestilencia commo por el ayuntamiento que después se fiziese de los que viniesen de los tales logares inñiciados o pasasen por ellos con los de los otros logares por se aver de ayuntar todos en la mi Corte a fazer el dicho juramento e pleito e omenaje, e por la muchedumbre de gente que ende podrá concurrir asý de los logares inñiciados commo de los otros...

Así, para evitar la reunión de procuradores en la corte y propiciar la propagación de la epidemia, el rey concedía un permiso especial y enviaba a sus propios escribanos a las ciudades. En el caso de la ciudad de Écija, debía nombrar a *dos o tres representantes* para que hicieran el juramento de homenaje a la princesa, en la forma debida, ante el escribano enviado por el rey.

Además, el texto contiene una relación detallada de todos los compromisos que la ciudad debía asumir en caso de que la princesa se convirtiera en reina, para que:

...después de mis días que avredes e reçibiredes e tomaredes por vuestra reyna e sennora en los mis regnos e sennorios a la dicha ynfante donna Catalina, mi fija primogénita, e que desde agora para entonçe la reçebiredes por vuestra reyna e sennora, e que guardaredes vida e salud e pro e honrra de la dicha ynfante, mi fija primogénita para entonçe reyna, e que la obedesçeredes e conpliredes sus cartas e mandamientos así commo de vuestra reyna e sennora, e que seredes sus leales vasallos e verdaderos en todas cosas, e acreçentaredes su onrra e su pro, e desviaredes su mal e su dapnno quanto más pudieredes; e que guardaredes quel sennorio del reyno sea sienpre uno, e que nunca seredes en consejo nin faredes nin consentiredes quel sennorio del regno sea enajenado nin partido en alguna manera; e que faredes guerra e paz por su mandado, e la cogeredes en esa dicha çibdat e su tierra cada e quando en ella quiera entrar, yrada o pagada, con muchos o con pocos; e que correrá ende su moneda e que non faredes otra; e que le guardaredes todas las otras cosas e cada una dellas que buenos e leales e verdaderos vasallos deven e son tenudos a fazer a su reyna e sennora natural. E que non faredes ende al, so pena de ser por ello traydores conosçidos e de caer en tal pena commo aquellos que matan a su rey e sennor

FUENTE PÉREZ, M^a J.: (1988): «El impacto de la peste en una ciudad castellana en la Baja Edad Media. Palencia», en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, n^o 59, p. 419.

²⁷⁵Dos copias del documento en A.M.E., Sec. Gobierno, leg. 17, n^o 34 y lib. 434, fols. 349r^o- 361v^o.

natural o trahen castillo.

El compromiso debía ser firmado y enviado al rey y, en caso de no cumplimiento, se amenazaba con las penas habituales *de la mi merçed e de los cuerpos e de quanto avedes* e incluso de la obligación de comparecer en la corte durante los quince días siguientes al día marcado para el emplazamiento. El compromiso comprendía también al escribano, que debía demostrar al rey el cumplimiento de su cometido *so pena de la mi merçed e de privación del ofiçio e de diez mill maravedis para la mi Cámara*²⁷⁶.

El juramento de fidelidad se celebró el domingo siguiente, 13 de junio. Primeramente, tuvo lugar una reunión en el ayuntamiento en la que alcaldes, alguaciles, regidores y jurados se comprometieron ante Luis González, a hacer cumplimiento de la carta del rey. Eligieron a cinco representantes para realizar el juramento: alcalde, alcalde ordinario, dos regidores y un jurado. Una vez elegidos, los procuradores *con todos los otros alcalles e regidores e jurados que en el dicho cabildo estaban* salieron y se dirigieron a la plaza pública, donde se hizo pregón en su presencia y en la de los vecinos y moradores, teniendo lugar asimismo lectura pública de la carta del rey. Ante la pregunta de Luis González sobre a quién se había elegido para realizar el juramento, este llamó a los representantes para preguntarles si aceptaban el poder que se les había otorgado. Tras la respuesta afirmativa, el representante del rey juntó sus manos e hizo poner por encima a las de los cuatro procuradores, recibiendo el pleito homenaje con las palabras expresadas en el ordenamiento del rey; los cuatro otorgaron el juramento por tres veces, que concluyó con el gesto de la señal de la cruz realizado por el representante real, siendo aprobado por todos en voz y procediendo a la firma del documento.

La lectura de los documentos permite advertir que, tras el nacimiento del príncipe o princesa heredera, podía existir cierta urgencia y gran interés, por parte del monarca, en realizar el juramento. Existían, además, un ceremonial y unas fórmulas establecidas para el juramento y homenaje al príncipe o princesa heredera, que normalmente se celebraba en el lugar sede de la corte unos meses después de producido el nacimiento, a donde se debían dirigir los representantes de las ciudades una vez recibían el ordenamiento del rey en tal sentido. Sin embargo, podían concurrir especiales circunstancias, como el brote de peste en 1422, que motivaban que el homenaje se celebrara en la propia ciudad, a donde en ese caso debía dirigirse el representante del rey.

Enrique, tercer hijo de Juan II tras las infantas Catalina y Leonor, nació en Valladolid el 5 de enero de 1425, y pasado el invierno se le juró heredero en San Pablo de Valladolid en abril del mismo año. Lo llevó el almirante Alonso Enríquez desde el lugar donde naciera, en la calle de Teresa Gil, con caballeros a pie y músicos, y en la iglesia se le colocó en preciosa cama. Entró luego el rey, el infante don Juan y otros muchos caballeros, y cuenta la crónica que el rey depositó un cetro de oro en manos de su hijo Enrique. Después, se procedió al juramento y homenaje por el infante don Juan, caballeros y procuradores de las ciudades²⁷⁷. Pero más allá del testimonio cronístico, mediante la documentación de las Cortes tenemos un conocimiento pormenorizado del

²⁷⁶ A.M.E. Documento nº 180: 1423, marzo, 4. Toledo. *Juan II ordena al concejo de Écija que envíe a dos o tres de sus miembros con su poder para jurar por su heredera a su hija la infanta doña Catalina, ante Luis González de Luna, su escribano de Cámara.*

²⁷⁷ Narra la ceremonia RISCO: *España Sagrada*, op. cit., XXXIX, p. 206.

orden ceremonial que se siguió cuando se reunieron en el monasterio de San Pablo de Valladolid el 21 de abril de 1425, *para jurar e fazer pleito homenaje el suso dicho día al muy alto e muy esclareçido príncipe infante don Enrique, su hijo primogénito*²⁷⁸. En efecto, dice la documentación que *en el asentamiento de los dichos procuradores ovo grandes contiendas*, así que por orden regia el condestable Álvaro de Luna tuvo que encargarse de ordenarlas de modo que a cada una le fuese *guardada su prerrogativa e preheminençia así en el asentar como en el fablar como en el jurar e besar la mano al dicho Prínçipe de Asturias*. Las cuestiones de orden ceremonial en la corte castellana del siglo XV eran un asunto de primera importancia.

5.3.3 Juramento y pleito homenaje a los príncipes del Antiguo Régimen

¿Qué podemos decir acerca de la recepción en Asturias de la figura del príncipe, en lo relativo a las proclamaciones? La falta de información impide documentar con claridad sus primeras etapas, habida cuenta de que los fondos del archivo municipal ovetense y de la Junta General del Principado referentes al siglo XV son muy escasos.

El 31 de mayo de 1444 el príncipe Enrique adoptó sus primeras medidas encaminadas a hacer efectivo su señorío exclusivo sobre Asturias, comisionando a varios significados representantes de la nobleza regional para que, en su nombre, tomaran posesión de las villas, concejos, fortalezas, justicia y señorío del Principado²⁷⁹. Simultáneamente, el mismo día, comunica a los concejos asturianos su firme voluntad de ponerlos bajo su directa dependencia, prohibiéndoles reconocer la autoridad de Pedro y Suero de Quiñones y de Fernando Dávalos —este y aquellos con gran poder en la región— y ordenándoles que cooperasen en el restablecimiento del orden en la tierra y en el reconocimiento de su señorío como Príncipe de Asturias²⁸⁰. Les recuerda a Oviedo y a las veintiún villas principales su pertenencia al señorío del príncipe, pero reconoce igualmente que no ha *...ejecutado ni usado así por causa de mi minoridad como por causa de los grandes debates y los escándalos acaecidos en estos reinos*.

Sin embargo, la imposición de su voluntad no estuvo exenta de dificultades, según informa el Memorial del abad don Diego²⁸¹. Cuenta, en efecto, este texto que los tres comisionados del Príncipe encontraron grandes impedimentos para el desempeño de la tarea encomendada. Fernando de Valdés fracasó en los territorios del occidente porque *todo estava lleno de gente de armas del conde de Armuñaque y de Suero de Quiñones, y de sus deudos, y que los cavalleros e hijos de algo naturales, unos tenían los oficios y casas fuertes por estos señores*, de modo que resistían a la voluntad del Príncipe don Enrique. Algo parecido era lo que ocurría en Oviedo y su entorno, *cuya merindad y de toda la tierra tenía ocupada Pedro de Quiñones, y todos los concejos de la comarca si no era Avilés*. Y los mismos problemas encontraba en el área oriental Juan Pariente, *aunque era alcayde de ella, porque otros señores que pretendían algunos lugares estaban apoderados de ellos*.

La evolución política del reino de Castilla no contribuyó al fortalecimiento de esta figura, como bien afirmó Juan Ignacio Ruiz de la Peña:

²⁷⁸Lo publica OLIVERA SERRANO, C. (1986): *Las Cortes de Castilla y León y la crisis del reino (1445-1474)*. *El registro de Cortes*, pp. 177-178.

²⁷⁹Archivo de los Condes de Luna, Papel, nº 154. Ed. ALCEDO: *Merinos mayores*, II, pp. 113-117. Vid. también CARVALLO: *Antigüedades*, p. 433.

²⁸⁰Archivo de los Condes de Luna, Papel, nº 155. ED. ALCEDO: *Merinos*, II, pp. 103-113.

²⁸¹CARVALLO: *Antigüedades*, op. cit., p. 433.

Es precisamente con el definitivo ocaso, en el siglo XV, de un Estado medieval de signo todavía feudo-señorial y la afirmación de un moderno Estado nacional sometido a un rígido autoritarismo regio, cuando el título de Príncipe de Asturias que continuaran ostentando los herederos de la Corona sería despojado de sus originarias connotaciones señoriales para convertirse en lo que todavía hoy continúa siendo: un mero título honorífico vinculado al reconocimiento de la personalidad histórica propia de la tierra y la comunidad asturianas²⁸².

En efecto, en la segunda mitad del siglo XV se establece el régimen de corregidores, que alejan definitivamente de Asturias a los príncipes. Lo que había nacido como figura de uso excepcional que en nombre de los reyes solucionaba conflictos a escala local, se convirtió con los Reyes Católicos en una herramienta habitual de justicia y gobierno, de modo que Asturias siguió siendo título del príncipe, pero gobernado por el rey y sus representantes.

La implantación de los corregidores supondría igualmente el establecimiento de un cierto ceremonial para su recepción cada vez que eran nombrados. El Archivo Municipal de Avilés ha conservado un cuaderno dedicado expresamente a consignar, a partir de 1489, las actas de recepción de dichos corregidores, y la más antigua de ellas permite atestiguar que el representante regio era recibido *en esta villa e su conçejo e tierra e jurdiçión... desde el día quél fue reçevido en la Junta pasada por corregidor deste Principado*, y que a su vez *el dicho sennor corregidor fizo juramento en forma de tener e guardar e conplir todos los capítulos e condiciones a los vecinos desta dicha villa e su conçejo con que él fue reçevido los annos pasados*, dando a su vez fiadores para su cumplimiento²⁸³.

Solo a partir de 1498, en que comienza la serie de las actas del concejo de Oviedo, disponemos de informaciones sobre la toma de posesión de los corregidores, y lo cierto es que presenta gran interés. El nombramiento real debía presentarse en el ayuntamiento de Oviedo, como cabeza del Principado, y a continuación se convocaba reunión de la Junta General del Principado. Ante ella se leía de nuevo la cédula de corregimiento, los miembros de la Junta deliberaban privadamente, y solo una vez que ésta se hubiese pronunciado a favor del nombramiento podía el postulado como corregidor dirigirse de nuevo al consistorio ovetense, donde juraba el cargo²⁸⁴.

En efecto, la ausencia de poder efectivo por parte de esta figura no menoscabó el ceremonial a ella vinculado, pues este fue evolucionando hasta convertirse en un acto de gran valor simbólico, político e institucional, especialmente durante los siglos de la Edad Moderna. En 1632, más de dos siglos después de la creación del título, con motivo de la proclamación como príncipe de Baltasar Carlos, el secretario de la Cámara Antonio Hurtado de Mendoza procedió a la descripción de la ceremonia en la obra, quedando formalizada²⁸⁵.

²⁸²RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I. (1997): «Reunión de la Junta General en Oviedo», *Historia ilustrada de Asturias en 25 fechas clave*, p. 71.

²⁸³Lo publican SANZ FUENTES, M.J., ÁLVAREZ CASTRILLÓN, J.A. y CALLEJA PUERTA, M. (2011): *Colección diplomática del concejo de Avilés*, doc. n.º 194.

²⁸⁴J. URÍA RÍU (1989): «Los Corregidores de Asturias y su recibimiento por la Junta del Principado de Asturias y el municipio ovetense», op. cit., pp. 187-196.

²⁸⁵HURTADO DE MENDOZA, A. (1789): *Ceremonial que se observa en España, para el juramento del*

Los aspectos más generales de esta ceremonia han sido sintetizados por S. Coronas: primeramente, se convocaba a prelados, nobles y ciudades para el acto de juramento y homenaje de obediencia y fidelidad al príncipe. La convocatoria llevaba aparejada la reunión de Cortes, con la sola presencia de los representantes de las dieciocho ciudades y villas con voto, siendo celebrada en la sala de consultas del Consejo, también llamada Sala de Cortes. El rey procedía a la lectura de la proposición de juramento del príncipe, que, generalmente, estaba acompañada de una solicitud de ayuda financiera. El procurador de Burgos se encargaba de responder en nombre de las Cortes, siendo de asentimiento a la primera propuesta y de solicitud de licencia para conferir los negocios del reino, junto al gobernador y los asistentes. Después tenía lugar el acto de jura propiamente dicho, que desde tiempos de Felipe II fue en la iglesia del convento los Jerónimos de Madrid. Se celebraba una misa de Espíritu Santo y a continuación, la lectura de proposición de juramento por el rey y la lectura de la escritura del juramento a cargo del consejero más antiguo de la cámara. A continuación, el príncipe juraba cumplir y guardar el juramento y pleito homenaje, que hacía en manos del rey y, finalmente, juraban los infantes, prelados, grandes, caballeros y procuradores de las cortes, para acabar el rey aceptando, en nombre del príncipe, su juramento y homenaje, procediendo los escribanos a tomar nota de ello²⁸⁶.

Antes de detenernos en el estudio de las juras de príncipes en Asturias, conviene mencionar la presencia de comisionados asturianos en la corte, con ocasión de la jura del príncipe heredero, a través de unos pocos ejemplos que hemos podido espigar en fuentes de origen diverso. Los dos primeros son transmitidos por cronistas; por ejemplo, en el capítulo dedicado a Gijón en la obra *Asturias*, Fermín Canella escribe que, con ocasión de la jura del príncipe de Asturias, don Miguel, en Zaragoza en 1498, un gijonés, de nombre Alfonso Menéndez Valdés, actuó como representante de Asturias en el acto, si bien la fuente debería ser verificada²⁸⁷. Luis Alfonso de Carvallo se refiere al juramento de Felipe, hijo de Carlos V, como Príncipe de Asturias, señalando al noble asturiano don Fernando de Valdés, señor de la Casa de Salas y caballero de Santiago, como primera persona que jura, haciéndolo en nombra del Principado de Asturias, por delante de todos los procuradores del reino y a continuación de los Grandes y Señores de Título²⁸⁸. Con ocasión de la jura del príncipe Luis, hijo de Felipe V, en Madrid, el Principado pidió que se le diera un lugar²⁸⁹ y cuando fue jurada en Madrid Isabel, hija de Fernando VII, asistieron como representantes asturianos el obispo de Oviedo y el marqués de Camposagrado²⁹⁰.

En el caso asturiano, el ceremonial de la jura de los príncipes es susceptible de hacerse durante la etapa del Antiguo Régimen correspondiente a los reinados de los Borbones, cuando se va desarrollando un rico ceremonial que llega a su cénit con ocasión de la jura de Isabel como princesa y en el que pueden apreciarse elementos de comunicación verbal y no verbal. Para el estudio de las juras de príncipes en Asturias, se utilizan las mismas fuentes que para el caso de las proclamaciones reales.

Es muy interesante analizar el primer caso, que corresponde a la jura del príncipe Luis, primogénito de Felipe V, celebrada en la catedral de Oviedo el 29 de

Príncipe hereditario de Asturias, Madrid.

²⁸⁶CORONAS, S. M. (1998): «Evolución institucional del Principado de Asturias», en *La figura del Príncipe de Asturias en la Corona de España*, Madrid, p. 77.

²⁸⁷CANELLA, Gijón, op. cit. p. 157.

²⁸⁸CARVALLO, *Antigüedades*, op. cit., p. 467.

²⁸⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11015 de las Actas Históricas, sesión de 10-III-1709, fol. 449.

²⁹⁰Cit. por ANSÓN CALVO, *Isabel II y el Principado de Asturias*, op. cit. p. 743.

septiembre de 1709. La documentación procede de la Junta General del Principado y permite establecer las siguientes secuencias.

El proceso para el juramento por parte de los títulos asturianos arranca con la recepción por el gobernador de una real cédula firmada el 18 de agosto. En la notificación real se señalaba el 29 de septiembre como fecha de celebración, y la indicación de que debía recibir el juramento del obispo²⁹¹ y de los títulos, a los que el gobernador informó sobre el lugar y la hora: en la iglesia Mayor, a las diez de la mañana²⁹². Había participado previamente el pasado siete de abril en la ceremonia celebrada en los Jerónimos y sido elegido por el rey para esta función, dándole cuenta posteriormente²⁹³.

La ceremonia comenzó con la salida de la casa del gobernador, de una comitiva formada por este y los títulos. Fueron en dirección a la residencia del obispo, donde tuvo lugar el juramento y pleito homenaje de este²⁹⁴, besando primero y poniendo *sobre su pecho y corona* la real cédula, conforme al juramento de fidelidad que había hecho ante el deán de la iglesia Mayor el once del mismo mes y formulando las frases ceremoniales:

*Y por dicho Señor Gobernador se dijo a su Ilustrísima que respecto al obedecimiento que lleva hecho de dicha Real Cédula, si hace Pleito Homenaje una, dos y tres veces; una, dos y tres veces; una, dos y tres veces, y prometía y daba su fe y palabra de cumplir y guardar lo contenido en la escritura que se leyó a Su Ilustrísima al tiempo de el Juramento que hizo ante dicho Deán por testimonio de dicho Manuel González Colloto, Escribano; y su Ilustrísima respondió: así lo prometo*²⁹⁵.

Actuaron como testigos el arcediano de Benavente, el chantre, canónigo magistral de la Santa Iglesia y los marqueses de Campo Sagrado y de Ferrera²⁹⁶.

Desde la habitación del obispo bajaron hasta el coro y desde allí, a la capilla mayor, decorada convenientemente para la ocasión. Por ejemplo, al lado de la Epístola estaba colocado un dosel, sobre la silla del gobernador, y en él un retrato del príncipe don Luis, y un sitial con el crucifijo y misal, sentándose los títulos en unos bancos de felpa encarnada, colocados fuera de la capilla, arrimados a la reja y a la puerta que comunicaba la nave con la Epístola. La solemnidad no evitó una disputa sobre los asientos y orden que les correspondían²⁹⁷, decidiendo el gobernador que estos tomasen asiento siguiendo el criterio de antigüedad y que siguieran los que representaban a los ausentes. El escribano procedió a leer la escritura colocado en la puerta de la capilla, arrimado a la reja, al lado de la Epístola, tras lo que se procedió a la jura, que hacían de pie delante de el sitial, poniendo la mano en los Santos Evangelios y besando el crucifijo de rodillas; tras el juramento, se alternaban para hacer el pleito homenaje, en cuyo caso hincaban la rodilla derecha en el suelo, junto al brazo de la silla del gobernador, poniendo la mano en el puño de la espada y dando la izquierda al

²⁹¹ *Libro de los Juramentos*, op. cit. p. 4.

²⁹² *Ibid.* p. 7.

²⁹³ *Ibid.* p. 8.

²⁹⁴ *Ibidem.*

²⁹⁵ *Ibid.* p. 6.

²⁹⁶ *Ibidem.*

²⁹⁷ *Ibid.* p. 13.

gobernador²⁹⁸.

Mediante las fórmulas ceremoniales, se comprometieron a prestar la *obediencia, reverencia y fidelidad debida* al príncipe, así como la *obediencia, reverencia, sujeción y basallaxe, y fidelidad* al rey²⁹⁹, a *guardar su servicio y cumplir sus obligaciones*. El gobernador hacía dos preguntas a los presentes; la primera decía: *¿juráis de guardar y cumplir la escritura del Juramento que aquí se os ha leído, así Dios os ayude y estos Santos Evangelios?*, a lo que ellos debían responder: *sí juro, y amén*. En cuanto a la segunda, consistía en *¿hacéis Pleito Omenaxe una, dos y tres veces; una, dos y tres veces, una dos y tres veces, y prometéis y dais vuestra fee y palabra de cumplir lo contenido en la escritura que se os ha leído, cada uno en acto distinto?*³⁰⁰, a lo que debían responder: *así lo prometo*³⁰¹.

La ceremonia transcurrió entre las once y las doce de la mañana y fue asentada en escritura por el escribano mayor y firmada por todos los presentes³⁰².

Un similar procedimiento se siguió para el juramento del príncipe Carlos Antonio, hijo de Carlos III, que en este caso se celebró junto al juramento del rey el 24 de junio de 1761. Un detalle digno de mención es que la fecha del juramento en Madrid fue el 19 de julio de 1760, no siendo hasta el 7 de marzo del año siguiente cuando se firmó la real cédula de nombramiento³⁰³. Tanto la mecánica del acto como las fórmulas que se dicen, son muy parecidas al caso anterior.

También hubo incidencias: con fecha de 19 de mayo, el secretario real había cursado un despacho al regente comisionándole para que tomara el juramento de fidelidad y homenaje, y enviara las cartas correspondientes a los títulos³⁰⁴. Se presentaron cartas de excusa por parte del marqués de Santa Cruz de Marcenado, quien delegó en el marqués de Ferrera³⁰⁵; Machín de Rivero, que excusaba su asistencia por la muerte de su yerno el marqués de Deleitosa³⁰⁶; el conde de Toreno, que delegó en el marqués de Camposagrado³⁰⁷ y el conde de Nava, por imposibilidad física³⁰⁸. El conde de Toreno confirmó asistencia³⁰⁹.

La función de juramento del príncipe se celebró en el monasterio de San Vicente de Oviedo, participando, además del regente, *Penalba, Camposagrado, Ferrera, San Esteban, Antaio, Matias Fernández del Prado*³¹⁰. Como datos novedosos, se puede mencionar que se indica que no se admitieron sustitutos para los títulos que presentaron justificaciones y también se dispuso el envío previo de un recado al abad para que preparara todo lo necesario. La ceremonia comenzó a las diez de la mañana, cuando llegaron el regente y los cinco títulos que habían confirmado su participación. Todos se reunieron con el escribano en la sacristía de la iglesia, de donde salieron en desfile organizado. La comitiva la iniciaba *la comunidad en dos órdenes*, seguían otros

²⁹⁸Ibid. p. 14.

²⁹⁹Ibid. p. 10.

³⁰⁰Ibid. pp. 11-12.

³⁰¹Ibid. p. 12.

³⁰²Ibidem.

³⁰³Ibid. p. 16.

³⁰⁴Ibid. p. 27.

³⁰⁵Ibid. p. 28.

³⁰⁶Ibid. p. 32.

³⁰⁷Ibid. p. 33.

³⁰⁸Ibid. p. 34.

³⁰⁹Ibid. p. 31.

³¹⁰Ibid. p. 36.

miembros del clero, los Títulos y cerrando, el regente con el escribano.

Se aprecia un gran esfuerzo en la decoración y adorno de la iglesia, así como en la colocación de los elementos necesarios para la ceremonia como que, por ejemplo, todo el espacio ocupado por los asientos estaba cubierto de alfombras. El dosel se había instalado en el presbiterio, al lado del Evangelio y contenía los retratos del rey y del príncipe, además de la silla de terciopelo carmesí y sitial, ocupada por el regente. Se colocaron dos *tabladitos* a nivel de la última grada del presbiterio, a cuyo lado estaba colocado un banco cubierto de terciopelo carmesí, donde se sentaron los títulos por su antigüedad, esto es: en el lado del Evangelio, se hallaban el primero, el tercero y el quinto, es decir, Peñalba, Ferrera y Antaio respectivamente, mientras que en el de la Epístola, estaban Camposagrado y San Esteban, segundo y cuarto. Si bien el escribano mantenía su colocación al lado de la Epístola, se especifica su colocación *entre el banco en el que se sientan los tres prestes, diácono y subdiácono, y el tránsito que sigue y entra al pulpillo de la Epístola, en donde para su asiento tenía un banquillo bajo redondo, cubierto de terciopelo azul*³¹¹. Vemos, por tanto, el alto nivel de protocolo en la ceremonia.

Fue el escribano el que, acabada la lectura, se colocó en el sitial y fue llamando por su orden a los participantes³¹², detallando el proceso de jura:

*como fuese el 1º el Conde de Peñalba, se levantó éste, hizo su reverencia al altar mayor y puesto de rodillas sobre una almoada de terciopelo carmesí que estaba delante de el sitial, y las manos sobre la Cruz y los Evangelios, le tomó el señor Rexente la Jura a la que respondió: sí juro y amén; y luego, puesto en pie, se pasó al lado derecho de el Señor Rexente en donde, juntas ambas manos y tomadas éstas por dicho Señor Rexente también de pie, hizo el Pleito Omenaxe al que respondió: sí juro y amén; y aquí el Señor Rexente le dio un abrazo. Y en esta misma forma y con iguales ceremonias o fueron executando los demás Títulos*³¹³.

La ceremonia de jura del príncipe se celebró después de la del rey y se hizo en el mismo orden y manera, regresando a la sacristía en el mismo orden que habían seguido para entrar³¹⁴.

La jura del príncipe Fernando, hijo de Carlos III, merece también un breve análisis. La principal fue celebrada en Madrid en 1789, en relación a la cual conviene tener en cuenta la obra de Antonio Hurtado de Mendoza, escrita ese mismo año por encargo del rey, en la que se describe el ceremonial que debe seguirse para el juramento del *príncipe hereditario de Asturias*³¹⁵. Se celebró con gran boato, como se puede apreciar en la obra de Luis Paret *Jura de don Fernando (VII) como Príncipe de Asturias*, analizada por Portera Sandoval, quien explica que el pintor, testigo directo de la ceremonia, fue capaz de transmitir la fastuosidad de la ceremonia y crear un testimonio gráfico del estricto protocolo con el que se ordenó a los personajes más

³¹¹Ibid. pp. 36-39.

³¹²Ibid. p. 39.

³¹³Ibidem.

³¹⁴Ibidem.

³¹⁵HURTADO DE MENDOZA, A. (1789): *Ceremonial que se observa en España, para el juramento del Príncipe hereditario de Asturias*, Madrid.

destacados de la corte³¹⁶.

La jura del príncipe en Asturias se celebró el 25 de julio de 1790, tras resolver las diversas complicaciones que fueron surgiendo, referidas sobre todo a problemas planteados para la comparecencia de los convocados, tanto para el obispo, ausente de Asturias, como para los Títulos y Grandes convocados.

La real cédula por la que se señalaba que el regente debía recibir del obispo de la diócesis de Oviedo el pleito homenaje de fidelidad era del 27 de enero de 1790. Sin embargo, la residencia de este se hallaba en Benavente, por lo que con fecha 20 de febrero se planteaba al regente la duda acerca de si se podría comisionar a otras personas en su nombre³¹⁷. Parece que esta cuestión no se resolvía, pues el 10 de abril el regente se excusaba sobre no poder ir a Benavente a recibir el juramento del obispo³¹⁸, logrando del secretario del rey, el permiso para la suspensión del viaje el 14 de abril³¹⁹. El 8 de junio, el obispo delegó la función de jura en el deán de la iglesia de Oviedo³²⁰, constando en la certificación notarial del acto, el nombre del *Ilustrísimo Señor Don Juan de Llano Ponte, Obispo de Larén, del mismo Consejo y dignidad de Prior y más antiguo de esta Santa Iglesia*³²¹, quien sería el encargado de recibir el juramento, mientras que el regente recibiría el pleito homenaje³²².

Otros problemas estuvieron suscitados por la convocatoria de Grandes y Títulos, cuya petición de relación fue cursada por la Cámara Real el 31 de marzo. La relación de Títulos aparece ordenada por su antigüedad, nombrándose al conde de Peñalba, conde de Toreno, marqués de Gastañaga, marqués de San Esteban, marqués de Vistalegre y de Agüera e indicándose tres que no concurrieron: el marqués de Camposagrado, que se hallaba enfermo, el de Santa Cruz, *imposibilitado*, sin especificar la causa, y el conde de la Vega del Sella, que había hecho el homenaje en Madrid³²³.

Por ejemplo, el marqués de San Esteban recibió carta el día 12³²⁴ y, al siguiente, confirmó su asistencia³²⁵. El conde de Toreno confirmaría el 16³²⁶ y el marqués de Ferrera, tan solo dos días antes de la celebración³²⁷.

Surgieron en esta ocasión algunos problemas de protocolo, a pesar de las negociaciones previas entre el regente y el obispo por la colocación, orden de firmas y otras cuestiones de la ceremonia. Por ejemplo, el regente consideraba indigno de su cargo recibir el juramento de pie, sin sitial; tampoco estaba de acuerdo con firmar después del obispo, exponiendo su intención de reclamar a la corte. Si bien no consta carta de reclamación, si se señala que desde la corte se expidió una orden por la que se indicaba al regente su obligación de asistir de pie, de la misma forma que lo había hecho

³¹⁶PORTELA SANDOVAL, F.J. (2006), «A propósito de la jura de los príncipes herederos. Una nueva lectura del cuadro *Jura de don Fernando (VII) como Príncipe de Asturias*, de Luis Parete» *En la España medieval, Estudios de genealogía, heráldica y nobiliaria*, Anejo 1, pp. 337-347.

³¹⁷Ibid., p. 68.

³¹⁸Ibid., pp. 71-72.

³¹⁹Ibid. p. 73.

³²⁰Ibid. p. 75.

³²¹Ibid. p. 80.

³²²Ibidem.

³²³Ibid. pp. 69-70.

³²⁴Ibid. p. 77.

³²⁵Ibid. p. 76.

³²⁶Ibid. p. 78.

³²⁷Ibid. p. 79.

en Madrid el que tenía la misma responsabilidad³²⁸.

La convulsión política vivida durante el siglo XIX en España afectó también al título, generándose un debate orientado a su integración en el nuevo marco constitucional, que vamos a comentar de forma general por ayudar a comprender los sucesos posteriores. Santos Coronas explica cómo fueron desarrollándose las ideas al respecto, siendo el punto de partida inicial, la conservación del título por parte de la comisión encargada de redactar la constitución de 1812, titulando el cap. IV del Título IV: *De la familia real y del reconocimiento del Príncipe de Asturias*. La equiparación entre Príncipe de Asturias y príncipe heredero de la Corona se suprimió en las constituciones de 1837 y 1845, hasta que, mediante el Real Decreto de 30 de mayo de 1850, se atribuyó a los *sucesores inmediatos a la Corona, con arreglo a la Constitución de la Monarquía, sin distinción de varones o hembras, el título de Príncipe de Asturias*. Señala Coronas que este real decreto estaba influido por la exposición de la comisión nombrada por la Diputación provincial de Asturias³²⁹, comentada en el capítulo dedicado a Nacimientos, en el presente trabajo.

En 1817, Fernando VII ordenó la redacción del *Ceremonial para el bautismo del Serenísimo Señor Príncipe de Asturias*. Su segunda esposa logró dar a luz dos niñas, pero ambas fallecieron muy tempranamente. El 10 de octubre de 1830, nació una *robusta infanta*, hija de su cuarta esposa, siendo publicada la noticia dos días después en la *Gaceta* oficial³³⁰. La jura de Isabel como princesa de Asturias tiene varias fechas significativas. La primera es el 13 de octubre del mismo año, cuando su padre, el rey Fernando VII, estableció mediante real decreto una fórmula que iba a desencadenar consecuencias políticas e institucionales muy importantes en la historia de España: *Es mi voluntad que a mi muy amada Hija, la Infanta Doña María Isabel Luisa, se la hagan los honores como al Príncipe de Asturias, por ser mi heredera y legítima sucesora a mi Corona, mientras Dios no me conceda un Hijo varón*³³¹. La infanta era la primera hija de su cuarto matrimonio y el rey acometió una modificación radical de la normativa que regulaba la transmisión de la Corona, que vería la luz tres años después, a través de dos pasos: abolición de la ley Sállica por el Real Decreto de 4 de abril de 1833 y mandato de que todos sus reinos la jurasen como princesa heredera del trono, a través de los decretos correspondientes³³². El juramento de la princesa se celebró, como era costumbre, en los Jerónimos de Madrid, al que se convocó a los prelados y Grandes que se hallaran en la corte, mediante un decreto emitido el 10 de mayo. La ceremonia se celebró el 20 de junio y a ella asistieron como representantes asturianos el obispo de Oviedo y el marqués de Camposagrado³³³.

Para el juramento de la princesa en Asturias, se cuenta con noticias procedentes tanto del Principado como del Ayuntamiento de Oviedo. El primero ofrece noticias en relación a reales cédulas para la prestación del homenaje a Isabel como princesa de Asturias, de contenido y propósitos muy similares a los casos anteriores, por ejemplo: una carta de comisión de 23 de agosto, emitida en palacio y dirigida al regente de la Audiencia, para que recibiera el homenaje del obispo, especificándose que antes, fuera

³²⁸Ibid. p. 92.

³²⁹CORONAS, S.M. (2001): «El Principado de Asturias: Juramento y Pleito Homenaje», en *Libro de los Juramentos*, op. cit. pp. XX-XXX.

³³⁰*Gaceta de Madrid*, nº 123, 12-X-1830.

³³¹Suplemento a la *Gaceta de Madrid* del jueves 14-X-1830.

³³²Cit. por ANSÓN CALVO, *Isabel II y el Principado de Asturias*, op. cit. p. 742.

³³³Ibid. p. 743.

hecho el juramento en manos del deán³³⁴; con la misma fecha, una real cédula por la que se nombraba al regente de la Audiencia como responsable de recibir el pleito homenaje del obispo de la diócesis de Oviedo³³⁵. Y también una carta de comisión con fecha de 20 de septiembre, dirigida al regente, para que reciba el homenaje de los títulos del Principado:

*El Rey. Dios le guarde, comete a Vuestra Señoría por la Real Carta que acompaño, la recepción del Homenaje que han de hacer a la Serenísima Princesa Doña Maria Ysabel Luisa a Nuestra Señora los Títulos residentes en esa ciudad y su jurisdicción luego que hayan prestado el Juramento en manos del Reverendo en Cristo Padre Obispo de esa Diócesis, a quien entregará la adjunta carta que para este fin le dirige Su Magestad. También entregará Vuestra Señoría las Cartas Reales que incluyo para los Títulos que deben ejecutar esos actos, y su hubiere además de ellos otro Título o Grande en esa Ciudad o su jurisdicción que por su mayor edad deba jurar, me dará noticia para con su aviso remitirle desde luego la correspondiente Carta Real a fin de que pueda hacer con los otros el Juramento. De haberse cumplido lo que Su Magestad manda me dará Vuestra Señoría aviso y en el interim del recibo de ésta. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. ...*³³⁶.

Así, constan reales cédulas de idéntica redacción dirigidas al conde de Noreña³³⁷, Conde de la Vega del Sella³³⁸ y marqués de Santa Cruz de Marcenado, que transcribimos para apreciar el estilo comunicativo:

*El Rey. Conde de la Vega del Sella, Pariente, habiéndose jurado por los Prelados, Grandes y Títulos, y por los Diputados de las Ciudades y Villa de voto en Cortes que concurrieron en la Iglesia del Real Monasterio de San Gerónimo de Madrid el día veinte de junio de este año a la Serenísima Princesa Doña María Ysabel Luisa, mi muy cara y muy amada hija primogénita como heredera de estos Reynos a falta de varón, y debiendo prestar la misma sumisión y reconocimiento los Prelados, Grandes y Títulos que están ausentes donde quiera que se hallaren, he nombrado al Reverendo en Cristo Padre Obispo de esa Diócesis para que os reciba el Juramento, y al Regente de la Audiencia de esa Ciudad el Homenaje a que estáis obligado. Por tanto que recibáis ésta prestaréis en sus manos uno y otro acto en el lugar y tiempo que señalare bajo la forma con que lo hicieron los que se hallaron en la Jura solemne, y conforme a la escritura que se leió y se os mostrará. De Palacio, a 20 de septiembre de 1833. Yo el Rey*³³⁹

No faltaron situaciones sobrevenidas de última hora. El obispo de Oviedo manifestó por carta al regente, el 30 de septiembre, que su estado de salud le impedía desempeñar la recepción del juramento³⁴⁰, lo que reiteró el 1 de noviembre³⁴¹, cuando el

³³⁴Libro de los Juramentos, op. cit., p. 83.

³³⁵Ibid. p. 84.

³³⁶Ibid. 85.

³³⁷Ibid. p. 86.

³³⁸Ibid. p. 87.

³³⁹Ibid. p. 88.

³⁴⁰Ibid. p. 89.

rey Fernando VII ya estaba muerto y era perentorio y urgente realizar la jura a la princesa, en este caso, ya reina. De ahí el oficio enviado por el secretario de la Cámara y dirigido al regente de la Audiencia, con fecha 11 de noviembre, para que se verificaran los actos *bien en la Yglesia Catedral o en el Oratorio de su Palacio, si el estado de su salud no le permitiese pasar a aquella...*, siendo curiosa la referencia de que el juramento y pleito homenaje se hagan en favor de *la Reyna Nuestra Señora Doña Maria Ysabel Segunda como Princesa Heredera de estos Reynos a a falta de varón...*³⁴². El ayuntamiento, por su parte, solicitaría ser convocado al acto de jura por medio de procuradores³⁴³.

La jura se celebró finalmente el 19 de noviembre de 1833, aunque, como bien escribe Santos Coronas, *sin mayor ceremonia* por participar solamente el obispo de Oviedo, el conde de Toreno y el marqués de Vistalegre³⁴⁴.

En 1850, embarazada la reina Isabel II por segunda vez, se produjo un cruce de comunicaciones con el Principado para organizar la elección de comisionados que acudieran a la ceremonia de bautismo, que se celebraba junto a la de la jura del primogénito. El nacimiento fue el 12 de julio y las notificaciones constan en acta dos meses y medio antes, con fecha de 23 de abril. Se dispone de comunicaciones de agradecimiento de los cuatro comisionados, que fueron el conde de Revillagigedo, el marqués de Gastañaga y los diputados provinciales Ramón Cuervo y Francisco Bernaldo de Quirós, quienes agradecieron el encargo. A ellas, se añade otra comunicación en igual término, del que sería el sexto comisionado, el marqués de Campo Sagrado³⁴⁵.

Francisco Fernando falleció cinco minutos después de nacer. Al año siguiente, la reina quedó de nuevo embarazada de la que sería, por fin, una primogénita superviviente: la princesa Isabel, que nació el 20 de diciembre de 1851. Once días antes del nacimiento había tenido lugar en la Junta, *el nombramiento de los señores responsables de prestar juramento al príncipe o princesa de Asturias...*³⁴⁶, cuya respuesta consta el día 29³⁴⁷, tal y como se ha comentado en el capítulo relativo a los nacimientos regios.

Isabel fue madre de otros tres hijos, pero fallecieron a las pocas horas o pocos días después de su nacimiento, por lo que no se han localizado sobre ellos referencias en las actas. Por fin, el 28 de noviembre de 1857 nació quien iba a ser su sucesor, el príncipe Alfonso, sobre el que existe una documentación muy interesante analizada ya en su momento, no añadiendo datos específicos en relación a su jura como heredero.

También de interés resultan las informaciones relacionadas con el príncipe de Asturias, durante el reinado de Amadeo de Saboya. La revista *Altar y trono* había publicado el 5 de julio de 1871, una información sobre el acuerdo negativo que se había tomado en la Diputación de Oviedo, acerca de unas propuestas en relación al monarca y su primogénito, producidas entre el 8 y el 24 de junio, sobre la elección de una comisión que fuera a Madrid a felicitar y reconocer como príncipe de Asturias al hijo del jefe del

³⁴¹Ibid. p. 90.

³⁴²Ibid. p. 91.

³⁴³A.A.O. Cat. 2.1 Despacho 1. Anaquel B. Leg. 5, doc. 5, acta de 18-V-1833. Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, P. (1987): *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Primera parte, p. 99.

³⁴⁴*El Principado de Asturias. Juramento y pleito homenaje*, op. cit., p. LIV.

³⁴⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11144 de las Actas Históricas, sesión de 23-IV-1850.

³⁴⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11144 de las Actas Históricas, sesión de 20-XII-1851, fols. 4-5.

³⁴⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11144 de las Actas Históricas, sesión de 29-XII-1851, fols.14-15.

Estado. Para ello, partían de consideraciones muy interesantes que combinaban la calificación de Asturias como *noble provincia que cuenta entre sus timbres más gloriosos el dar su nombre al heredero al trono*, cuya Diputación provincial reconocía de siempre al primogénito del rey como príncipe de Asturias, con otras alusivas al sistema político instaurado con la monarquía de Amadeo, basado en la constitución de 1869 y de carácter hereditario, convertido en *cuna de la monarquía popular*. A pesar de que se proponía que los seis señores comisionados sufragaran sus gastos y que su visita a Madrid evitaba la celebración de festejos en Asturias, finalmente no se aprobó la propuesta debido a defectos de forma, como que este asunto no había sido incluido en el orden del día correspondiente, y por tanto no podía ser deliberado y aprobado³⁴⁸.

Las últimas informaciones sobre juras de príncipes proceden del año 1881, reinando Alfonso XII, y están relacionadas con la de su hija María de las Mercedes, nacida el 11 de septiembre de 1880. Emanan todas ellas de la Comisión del Principado y se producen durante los meses de marzo y abril. Comienzan con el acuerdo de felicitación a la princesa³⁴⁹, a la que se adhirieron cuarenta y tres ayuntamientos³⁵⁰. Entre los acuerdos tomados, destacaron asimismo los referidos al nombramiento de comisionados encargados de entregar a la princesa el donativo de las mantillas, estudiadas en el capítulo de Nacimientos regios.

5.4 Conclusiones

La contribución de los juramentos y proclamaciones a la imagen, ceremonial y comunicación política de las figuras regias en el Principado de Asturias puede ser reconstruida a través de la lectura de las actas provinciales y municipales, aunque en este caso, las *Relaciones* constituyen documentos fundamentales, por incorporar gran cantidad de información referida, sobre todo, al desarrollo de las ceremonias, que constituyen, en sí mismas, el elemento protagonista en este tema, pues tanto las proclamaciones de reyes como los juramentos de príncipes tienen un marcado carácter solemne, protocolario y ceremonial.

Se trata de actos que tienen un doble componente muy marcado, de carácter verbal y no verbal respectivamente. El carácter verbal descansa en las fórmulas ceremoniales pronunciadas por los participantes en la ceremonia. El carácter no verbal viene determinado por el levantamiento de pendones, para el caso de los reyes, y el pleito homenaje, o escenificación del juramento, para los príncipes.

Las *Crónicas de los Reyes de Castilla* y alguna documentación bajomedieval ofrecen, de nuevo, muestras variadas referidas a reyes, reinas y príncipes herederos. Para los primeros se cuenta con ejemplos relacionados con el acto de jura, la coronación, las fórmulas verbales y la etiqueta que debía acompañar la ceremonia. Debe destacarse asimismo la utilización de términos sinónimos, como sublimación, alzamiento e intitulación. Los segundos comienzan a ser nombrados como *príncipes herederos*, tras la creación del título en 1388, apareciendo ejemplos referidos a príncipes y princesas, en los que tiene un protagonismo claro la palabra “juramento”.

La base de datos confeccionada para realizar este trabajo informa con claridad acerca de la distribución de las notificaciones sobre proclamaciones y juramentos a lo

³⁴⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11152 de las Actas Históricas, sesión 24-VI-1871, fol. 90.

³⁴⁹A.H.A. Sig. 11154 de las Actas Históricas, sesión de 22-III-1881, fols. 42-46.

³⁵⁰A.H.A. Sig. 11154 de las Actas Históricas, sesión de 1-IV-1881, fol. 47.

largo de los siglos, repartida de la siguiente forma: en el caso de los reyes, la primera mención procede de 1504 y es municipal, produciéndose con ocasión de la muerte de la reina Isabel y el levantamiento de pendones por su hija Juana. A partir de Felipe III es posible reconstruir el desarrollo de forma lineal hasta el siglo XX: para el caso de los príncipes, se dispone de información referida al príncipe Carlos en 1664, pero es a partir del príncipe Luis, primogénito de Felipe V, en 1709, cuando los actos de jura y pleito homenaje a los herederos de la Corona adquieren entidad.

Además de la existencia de notificaciones, conviene insistir en la riqueza informativa que contienen estas durante una etapa concreta: la de los Borbones del Antiguo Régimen y con ocasión de la proclamación de Isabel II. La incorporación de las *Relaciones* a las actas permite la recreación de los actos en todos sus aspectos: proceso de organización, nombre y cargo de los participantes, protocolo y precedencia entre los cargos, calles por las que discurría el itinerario, decoración, etiqueta y eventos complementarios.

Se pueden extraer conclusiones específicamente relacionadas con los reyes. La lectura de los textos permite distinguir dos etapas claramente diferenciadas: por un lado, la Baja Edad Media, período del Antiguo Régimen y proclamación de Isabel II, largo período de tiempo en el que se pueden establecer cuatro principios generales: la imposición de la celebración de los actos por parte de la Corona, como una muestra del poder absoluto de los monarcas; la utilización de las ceremonias como medio para conocer los afectos al monarca; su uso por parte de las autoridades para exteriorizar el poder que tenían en el territorio y la utilización del ceremonial como instrumento de exaltación de la figura monárquica. Una figura fundamental es el alférez mayor, que además de su aportación estética y dramática a las ceremonias, sirve sobre todo de referencia de la medida del poder de linajes nobiliarios y también de los conflictos de competencias entre el poder provincial y el municipal³⁵¹.

La segunda etapa inicia con el reinado de Amadeo de Saboya, cuando las proclamaciones pierden el efecto solemne y ceremonioso que habían tenido en el pasado, para convertirse en instrumentos políticos que no siempre lograban cumplir los objetivos de la Corona, quedando en evidencia la desafección de diputados hacia la figura del rey.

El estudio de proclamaciones en el Principado de Asturias arranca durante el reinado de los Reyes Católicos, cuando a la muerte de Isabel, el rey Fernando manda que una vez se celebren exequias por la madre, se levanten pendones por su hija. Ambas ceremonias se celebran el 10 y 11 de diciembre, apenas quince días después de la muerte de la soberana católica. Esta primera ceremonia de proclamación es muy importante pues ya contiene los elementos que van a ser repetidos hasta el siglo XIX, esto es: petición de urgencia en la celebración; protagonismo de los pendones, negro y blanco para exequias y proclamaciones, respectivamente; protocolo estricto seguido por los participantes; recorrido por las calles de la ciudad, con desarrollo de actos principales en casas consistoriales y en el alcázar y, sobre todo, acto de presencia de una figura que va a protagonizar las ceremonias durante los siglos posteriores y ser objeto de complejos conflictos protocolarios: el alférez mayor, ya de la ciudad de Oviedo, ya del Principado. En la documentación municipal referida a la reina Juana ya se menciona cómo se ruega a Gonzalo Bernaldo de Quirós que porte el pendón desde el

³⁵¹Un análisis de el origen del cargo, su institucionalización por Felipe II, su instrumentalización política y la vinculación a linajes en DÍAZ ÁLVAREZ, *La proclamación de Carlos IV en Oviedo*, op. cit., p. 199.

ayuntamiento al alcázar, evidenciando el poder que entonces tenía este señor.

La ceremonia de proclamación tiene dos rasgos muy destacados: su ceremonial teatralizado y su profundo carácter político, que merecen un comentario más detallado. El primer rasgo queda en evidencia a través de la lectura de las *Relaciones*. En ellas se observa un especial cuidado por la escenografía, la decoración, la vestimenta de los participantes, el arreglo de las personas y animales y la declamación de fórmulas ceremoniales. En este ceremonial tiene un papel muy importante el protocolo, que, en lo relativo al orden y precedencia de las autoridades participantes, es profusamente comentado, con indicación estricta del lugar de colocación con ocasión del desfile por la ciudad, las entradas en los edificios principales o los estrados donde se celebran las ceremonias principales.

El carácter político de la ceremonia, por su parte, es evidente en sí mismo, pues ninguna mejor que esta para representar públicamente la sucesión y, por tanto, la renovación y supervivencia de la dinastía. Las proclamaciones constituían la ocasión perfecta para representar la alegría colectiva por la entrada en una nueva etapa y, por ello, participan todos los estamentos: la nobleza, representada por cargos y títulos; el clero, con responsabilidad en las celebraciones religiosas y también el estado llano, representado por soldados, músicos, gremios o, simplemente, pueblo disfrutando de las fiestas y beneficiándose de las limosnas. En este sentido, son las fiestas con ocasión de las proclamaciones de Carlos IV e Isabel II las más ostentosas y dilatadas en el tiempo.

Un aspecto curioso es que la documentación asturiana refleja un peso mucho mayor de las ceremonias de festejos que de los juramentos celebrados en la iglesia. Hemos localizado menciones a juramentos de reyes para el caso de Carlos III, cuya ceremonia se celebró el mismo día y en el mismo lugar que la de su hijo, el príncipe Carlos. Creemos que su celebración puede estar relacionada con un momento político delicado, en un momento próximo a la firma del Tercer Pacto de Familia con Francia, y entrada en guerra con Inglaterra por las posesiones americanas.

Isabel II también es especial con respecto a las proclamaciones, pues fue protagonista de dos celebraciones. La primera tuvo lugar dos meses y medio después de la muerte de su padre y consistió en un levantamiento de pendones; la segunda, con motivo de su mayoría de edad, tuvo celebraciones de carácter diferente y contó con la implicación de concejos, procediéndose a la acuñación de monedas y celebrando acciones de carácter social y una jura en la catedral, en la que la documentación señala que participaron autoridades y corporaciones, sin mencionar títulos.

Las especiales circunstancias políticas del inicio de los reinados de Amadeo y de Alfonso XII pueden explicar la ausencia en Asturias de ceremonias de proclamación similares a las del pasado. Las actas informan sobre el escaso interés de los diputados asturianos en manifestar su apoyo y fidelidad al rey italiano: así, en el caso de Alfonso XII, los actos tuvieron un marcado carácter cultural mientras que para Alfonso XIII se menciona el tedeum en la catedral y la participación de algunos diputados asturianos en los actos principales de proclamación, celebrados en Madrid en mayo de 1902.

También podemos comentar conclusiones referidas a las juras de príncipes. Estas pueden ser divididas en tres grupos. Un primer bloque lo constituyen las juras de Luis, primogénito de Felipe V, en 1709; Carlos Antonio, hijo de Carlos III, en 1761 y Fernando, hijo de Carlos III, en 1789. Sobre ellas, las colecciones documentales ofrecen información referida a la ceremonia de jura y pleito homenaje Isabel, hija de Fernando VII, que merece una atención particular. Finalmente, las noticias relacionadas con el

primogénito de Amadeo de Saboya y María de las Mercedes, hija de Alfonso XII, constituirían un tercer apartado.

Las juras celebradas en 1709, 1761 y 1780 tienen una serie de rasgos comunes, como, por ejemplo, las reales cédulas dirigidas bien al gobernador —en el caso de Luis— bien al regente, en los casos de Carlos Antonio y Fernando. En dichos documentos, se indica la obligación de celebrar la ceremonia, en forma de juramento y pleito homenaje por parte del obispo, a quien siempre correspondía el primer lugar, y de los títulos de la ciudad. Este acto fue en todos los casos analizados muy solemne, ceremonioso y protocolario, con especificación acerca del orden exacto que debía seguir cada uno de los participantes, y engalanamiento de la iglesia, que fue en la iglesia Mayor —en el caso de Luis—, San Vicente —en el del Carlos Antonio— y San Isidoro en el de Fernando, enunciándose similares fórmulas ceremoniales.

Poco solemne sería el juramento de Isabel como princesa, estableciéndose, a partir de su reinado, otros modelos de homenaje a los príncipes, más acordes con los principios constitucionales.

6. VISITAS REGIAS EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

6.1. Las visitas regias: un instrumento en el programa propagandístico de las monarquías desde la Edad Media

Que se produzca una visita real es resultado del establecimiento de la corte en otro punto geográfico, más o menos cercano y la residencia habitual del rey en ese lugar, lo que convierte su presencia en el lugar que visita en algo verdaderamente excepcional. El alejamiento progresivo de los reyes astur-leoneses y el traslado de la corte a León, que convencionalmente suele hacerse coincidir con la muerte de Alfonso III en 910, establecieron el punto de partida para seis siglos durante los que la corte tendría un carácter itinerante, lo que, entre otras muchas cuestiones, derivaba en un estado de viaje permanente y la celebración de frecuentes entradas y visitas reales a las ciudades y villas del reino¹. Cuando el rey hacía acto de presencia en una ciudad, desencadenaba un conjunto de acciones de variadas consecuencias, como la aplicación forzosa de los recursos disponibles, la implicación de todos los segmentos de población y la transformación del aspecto, el modo de vida habitual de los habitantes y la imagen de la propia ciudad. Este hecho implicaba un alto esfuerzo y gasto de energía y necesitaba de una importante justificación o motivo que compensara los inconvenientes que, en la mayoría de los casos, se vinculaba con el ejercicio efectivo del poder sobre el territorio, pero en las que nunca faltaron tampoco razones de carácter propagandístico, que son las que interesan en este estudio.

Tres de las principales connotaciones que los historiadores han apreciado en el uso propagandístico de la presencia del rey en una población, son la entrada considerada como un espectáculo en el que se representa de forma dramatizada las relaciones entre el rey y su reino² y cuya complejidad simbólica aumenta a medida que avanzan los siglos medievales³; la utilización de rituales sagrados, que los ideólogos de los cortejos reales desplazados por los territorios incorporaron para contribuir a la santificación de la posición real⁴ y la dimensión política, especialmente intensa si se trataba de la primera entrada en la ciudad o villa, que además aumentaba en función de la trascendencia histórica de la población⁵.

Las tres connotaciones, de carácter festivo, litúrgico y político, se fueron combinando en diferente proporción a lo largo de los siglos, con el objetivo de favorecer la imagen de la autoridad y tratando de repercutir favorablemente en el resto de la comunidad, cuyos segmentos estuvieron más o menos representados en función del momento histórico.

¹El carácter itinerante de la corte, las circunstancias derivadas de los viajes, la preparación de las residencias reales y las entradas en villas y ciudades, han sido estudiadas para el caso paradigmático de Juan II de Castilla en CAÑAS GÁLVEZ, F. de P. (2007): *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid. Un acercamiento a los Trastámara en general en CARRASCO MANCHADO, A.I. (2009): «Desplazamientos e intentos de estabilización: la corte de los Trastámara» en *E-Spanie: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, nº 8.

²NIETO SORIA, J.M. (1993): *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, op. cit., p. 120.

³LADERO QUESADA, M.Á. (2003): *Las fiestas en la cultura medieval*, op. cit., p.79.

⁴ASENJO GONZÁLEZ, M. (1999): «Las ciudades», en NIETO SORIA, J.M. (dir.): *La sociedad política, Orígenes de la monarquía hispánica. Propaganda y legitimación* (ca 1400-1520), Madrid, p. 136.

⁵CAÑAS GÁLVEZ, F. de P. (2007): *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, op. cit., p. 79.

6.1.1 Precedentes en las crónicas: diferencia entre entrada, venida y visita

Como en los capítulos anteriores, la lectura de las *Crónicas de los Reyes de Castilla* nos permitirá no sólo aclarar el valor y características del acontecimiento, sino incluso distinguir entre diferentes tipos de presencia real, que en el caso medieval son, básicamente, las “venidas” y las “entradas”. Durante el reinado de los Reyes Católicos (1474-1504) aparece la palabra “visita”, que finalmente será convertida en la habitual para distinguir este tipo de acontecimientos.

El uso de las palabras “entrada” o “venida”, obedece a una clasificación que deriva de las diferentes causas de las presencias reales. En este sentido, son muy numerosos los ejemplos que se pueden leer en las crónicas.

Por lo general, cuando la presencia se produce tras una victoria militar, en un contexto de cierto peligro o para conmemorar una conquista, se trata de “entradas”, que, a su vez tienen un doble carácter, pues al festivo, inherente a toda presencia real en la ciudad, se añadía el de celebración por un triunfo militar. De las entradas reales, catalogadas como “ceremonias de recepción”⁶, aparecen numerosos ejemplos, de los que seleccionamos algunos referidos a Alfonso XI, Enrique II y Juan II.

Para el reinado de Alfonso XI (1331-1350) las alusiones de las *Crónicas* son más limitadas que para sus sucesores, excepción hecha de su hijo y sucesor, Pedro I. El propio título de los capítulos de dichos textos permite adelantar el contenido de las informaciones susceptibles de estudio: «De cómo el Rey de Portugal hizo entrada en Galicia, et del daño que y fizo, et de lo que y acaescio»⁷; «De cómo los cristianos hicieron entrada en tierra de Moros»⁸; «De cómo el Rey Don Alfonso ordenó de entrar a correr á tierra de Moros, et de como ganó á Alcalá»⁹. De su hijo Pedro I únicamente puede rescatarse una alusión «Como el Conde é el Maestre su hermano, é Don Pero Estebanez Carpintero salieron de Toledo, é como entró el Rey»¹⁰.

Con Enrique II (1366-1367) las alusiones aumentan en cantidad y calidad: «Cómo el Rey don Enrique sopo que el Rey de Portugal entraba en Galicia, é fue para allá, é entró en Portugal»¹¹, «Cómo el Rey don Enrique entró en Portugal á facer guerra»¹², «Cómo el Infante don Juan entró a facer guerra en Navarra Crónica de Enrique II»¹³; Juan I: «Cómo el Rey don Juan ovo nuevas que su flota peleara en la mar con la flota de Portugal, é la venciera. É cómo entró en el Regno de Portugal, é ovo gran dolencia»¹⁴; «Cómo el Rey don Juan quería entrar en el Regno de Portugal, é los consejos que ovo sobre ello»¹⁵; «Cómo el Rey entró en la ciudad de la Guardia, é como vinieron á él ricos Romes e Caballeros de la Vera»¹⁶ y, finalmente, «Cómo el rey don Juan entró en Portugal, é de las cosas que y acaescieron antes de la batalla»¹⁷.

⁶NIETO SORIA, J.M. (1993): *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, op. cit. pp. 119-133.

⁷ANÓNIMO (1953): *Crónica de los Reyes Católicos*, tomo primero, p. 291.

⁸Ibid., 298.

⁹Ibid., p. 331.

¹⁰LÓPEZ DE AYALA, P. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo primero, p. 46.

¹¹ANÓNIMO (1953): *Crónica de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 3.

¹²Ibid., p. 15.

¹³Ibid., p. 34.

¹⁴ANÓNIMO: *Crónica de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, p. 76.

¹⁵Ibid., p. 84.

¹⁶Ibid., p. 85.

¹⁷Ibid., p. 101.

El largo reinado de Juan II (1406-1454) es muy profuso en contenido: «De cómo el Infante entró en la villa de Zahara en lunes tres días de Octubre; é de como dió orden de los que tomasen cargo de todos lo pertrechos»¹⁸; «De como el Rey supo que el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique su hermano eran entrados en sus Reynos, é les embió decir por sus cartas que se viniesen para él»¹⁹; «Como se entró en la villa de Medina por el Rey de Navarra, é por el Infante su hermano, é por los Caballeros que con ellos estaban, víspera de San Pedro é de San Pablo, año de mil é quatrocientos é quarenta é un años»²⁰; «De como el Príncipe entró en Tordesillas, y de cómo el Rey de Navarra se desposó con dola Juana, hija del Almirante, y el Infante Don Enrique con Doña Beatriz, hermana del Conde de Benavente»²¹; «Como el Rey partió de Medina para ir contra el Rey de Navarra é contra el Infante, desde supo que eran entrados en el Reyno»²²; «De como el Rey de Castilla fue á Alburquerque, é Don Álvaro de Luna, Maestre de Santiago é Condestable de Castilla, llegó primeramente á la villa, é como trató con los de la villa que acogiesen al Rey, é como el Rey entró en la villa»²³; «De como cierta gente del Reyno de Aragon entraron en el Reyno de Castilla, é sacaron dende algunas cavalgaduras»²⁴; «De como el Príncipe despues que entró en Toledo, é se partió dende para andar á la caza, supo que Pero Sarmiento trataba con el Rey contra él, é se volvió a Toledo, é lo que allí se hizo»²⁵.

Un capítulo que merece una atención especial es «De cómo el Infante entró en Sevilla e del rescebimiento que le fué hecho», pues describe la entrada del infante don Fernando, hijo de Juan II, en Sevilla en el año 1410, estableciendo un modelo integrado por elementos como la datación, los acompañantes citados por orden de precedencia, las personas que reciben a la figura regia, las actividades que realizan y el desarrollo del programa:

Otro día martes, catorce días de Octubre del dicho año, entró en Sevilla el Infante Don Fernando, é venían con él los Perlados é Ricos-Hombres é Caballeros que se siguen: Don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, é Don Sancho de Roxas, Obispo de Palencia, é Don Fadrique, Conde de Trastamara, é Don Juan de Velasco, Camarero Mayor del Rey, é Gomez Manrique, Adelantado de Castilla (siguen otros 12 títulos) é otros muchos Caballeros... E salieron á rescebir al Infante, de Sevilla, Don Alonso Arzobispo della, é Don Enrique, Conde de Cangas é de Tineo, que estaba entonces la Infanta Doña Leonor, mujer del Infante, é los Alcaldes é Alguaciles é Veinte y Quatro é Jurados é Caballeros y Escuderos, é todos los oficiales de la ciudad con juegos, y danzas é grande alegría, en la forma que suelen rescebir a los Reyes... E venían delante del Infante todos los hombres darmas é Caballeros y empos dellos venian diez y siete Moros de los que fueron presos en la batalla que el Infante venció a los Infantes de Granada...; e luego venía un Crucifixo, y en pos dél dos pendones de la Cruzada...; é luego mas cerca del Infante venia el Adelantado Fernando que ganó a Sevilla..., é allí los Grandes é Ricos-Hombres...; é así llegó a la Iglesia Mayor, y el Arzobispo y todos los clérigos lo salieron á rescebir en procesión a la puerta del Perdón cantando : Te Deum laudamus; é llegó así ante el altar mayor,

¹⁸PÉREZ DE GUZMÁN, F. (1875-1878): *Crónica de los Reyes de Castilla*, tomo segundo, pp. 292-293.

¹⁹Ibid., p. 552.

²⁰Ibid., pp. 586-587.

²¹Ibid., p. 616.

²²Ibid., p. 625.

²³Ibid., p. 637.

²⁴Ibid., p. 661.

²⁵Ibid., p. 667.

*llevando en la mano el espada del Rey Don Fernando, é adoró la Cruz; é después puso el espada con gran reverencia en la mano del Rey Don Fernando donde la había sacado, é fuese al Alcazar donde lo estaba esperando la Infanta Doña Leonor, su mujer*²⁶.

El segundo vocablo al que hacíamos alusión es “venidas”, usado cuando la presencia se produce en un contexto de paz y negociación y que admite, a su vez, dos posibilidades semánticas distintas, pues se utiliza tanto para describir la presencia del rey cuando la ciudad o territorio forma parte de sus dominios, como para expresar la celebración de una negociación, teniendo lugar por lo general en un contexto no bélico. Las menciones constan desde el reinado de Alfonso XI, que fue recibido en Sevilla con barcas armadas en el río Guadalquivir, calles olorosas cubiertas por paños de seda y hombres que *traxieronle en varas encima del rey*²⁷. La presencia excepcional del rey, acompañado por su familia, básicamente significaba una oportunidad, por lo general, de júbilo y alegrías y una justificación para la fiesta: *et en todas las partes del reino era muy deseado el Rey, et placiales mucho en la su venida, et amabanle mucho todos, tan bien Ricos-omes er Caballeros, como Comunidades: et por esto las gentes facian muchas alegrías con la su venida*²⁸.

La última referencia medieval y primera de la Edad Moderna, es la del rey Carlos (1516-1556), precisamente en relación a su entrada por territorio asturiano: *Vino el rey Don Carlos en España dende el Condado de Flandes con grande y gruesa flota y armada. Tomó tierra primeramente en Villaviciosa, puerto de mar en el Principado de las Asturias, en diez e nueve días del mes de septiembre de mill e quinientos e diez y siete años...*²⁹.

Sin embargo, el uso de la palabra “visita” no es habitual en las crónicas medievales, lo que resulta lógico teniendo en cuenta las circunstancias políticas, siendo en las crónicas referidas a los Reyes Católicos, cuando hemos constatado su uso: «Como Sus Altezas partieron de Sevilla, é fueron visitando sus villas é ciudades de esta Andalucía, e trataron de ir poner cerco sobre Mérida é Medellín»³⁰ y «Como el Rey y la Reyna fueron á visitar sus reynos de Aragon, y del presente que les dieron los judíos de Zaragoza»³¹.

6.1.2 La presencia de los reyes en la Asturias medieval

Tras la muerte de Alfonso III se entra en un largo periodo de silencio en el que el alejamiento de los reyes del solar astur va de la mano de la carencia de crónicas y del laconismo de unos documentos de muy escasa expresividad a los efectos que se persiguen en este estudio.

La tónica general a partir del siglo X es que la relación de los monarcas con el territorio asturiano se exprese mayormente a través de los documentos con que concedieron distintos privilegios y bienes a destinatarios diversos, particularmente a

²⁶Ibid., pp. 332-333.

²⁷ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo primero, p. 204.

²⁸Ibidem.

²⁹ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, p. 531.

³⁰BERNÁLDEZ, A. (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, pp. 593-594.

³¹ANÓNIMO (1953): *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo tercero, p. 603.

instituciones eclesiásticas en las que destaca, sobre todas, la catedral de Oviedo. Sin embargo, en una época en que no hay una oficina regia organizada y los documentos reales no acostumbran a consignar la data tópica, ni siquiera es posible saber si la redacción de esos documentos coincidía con la presencia de los monarcas en el territorio.

Las noticias comienzan a ser más expresivas en el último tercio del siglo XI, a medida que los documentos se hacen más abundantes y vuelve a haber noticias cronísticas. Con todo ello, B.F. Reilly ha sido capaz de reconstruir el complejo desplazamiento de la corte real por sus dominios³². El destino principal de la presencia regia en territorio asturiano será la ciudad de Oviedo, y la razón más comúnmente invocada para la misma es el desplazamiento a la catedral de San Salvador, en el que se unen razones de índole político-religioso que pasan por ser el principal centro de poder de la región, enriquecido con un creciente flujo peregrinatorio y adornado con la memoria de los más antiguos ancestros de los reyes cuyo culto se mantenía en Santa María del Rey Casto.

Todos esos factores coinciden en la célebre visita de Alfonso VI en el año 1075, en la que se procedió a la solemne apertura del Arca de las reliquias de la Cámara Santa y también a la transferencia a la catedral de uno de sus más importantes señoríos, el de la tierra de Langreo. La memoria de este viaje se ha conservado a modo de extensa *narratio* al principio de este documento, y en ella se acumulan los elementos que dotan al acto de un acentuado sentido ceremonial³³. En primer lugar la fecha de Cuaresma y el lugar sagrado de la catedral, pues el rey se encuentra en *apud Ovetensem Sancti Salvatoris episcopalem sedem predicto imperatore Quadragesimae tempus sollempniter in divina religione celebrante*; en segundo término, los acompañantes del monarca, una nutrida corte en la que destaca *sua nobilissima germana nomine Urraca* y con ella una destacada representación de obispos, *cum episcopo Bernardo sedis Palentine et Simeone Auzensis ecclesie pontifice et Ariani, qui in predicta ecclesia presulatus officium fungebatur*. Y, en tercer lugar, una apertura que se narra en términos milagrosos, recordando que en tiempos del obispo Ponce había sido imposible la apertura. Ahora, la presencia del *Dei cultor Adefonsus rex*, naturalmente acompañada de no pocos rezos y sacrificios, sí era suficiente para la manifestación de las sagradas reliquias. Con esta milagrosa narración, la memoria del monarca quedaba también tocada por la divinidad.

Esta narración participa en su providencialismo de los valores comunes de la historiografía de su tiempo, que en sentido contrario se encuentran también en la crónica del obispo Pelayo, redactada pocas décadas más tarde. En su compleja obra, don Pelayo reserva un lugar de privilegio a la ciudad de Oviedo, que se convierte otra vez en escenario de otras visitas regias. En su negativo relato de la figura de Vermudo II, la sede ovetense es el lugar donde se desarrolló la ignominiosa ordalía contra el obispo compostelano Adaúlfo. De nuevo el monarca se encuentra en Oviedo en fecha señalada, *in die Cene Domini... Ouetum tenit*. Pero es precisamente la protección del Salvador, *celebrato diuino*

³²REILLY, B.F. (1989): *El reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI (1065-1109)*, Toledo, pp. 171-178. Para los siglos siguientes, ARIAS GUILLÉN, F. (2018): «El Estado sobre ruedas. El poder regio y el valor de la itinerancia en Castilla durante la Baja Edad Media», en F. Arias Guillén y P. Martínez Sopena (eds.): *Los espacios del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*, Vitoria, pp. 185-205.

³³Seguimos la edición de SANZ FUENTES, M.J. y CALLEJA PUERTA, M. (2005): *Litteris confirmantur, Lo escrito en Asturias en la Edad Media*, op. cit., pp. 262-267.

*misterio, la que le protege ante fores palacio regis, ubi fere omnes Astures conuenerant ad spectaculum*³⁴.

A partir de entonces, se abre una etapa de siglo y medio en la cual los monarcas van a desplazarse a territorio asturiano con mayor asiduidad, particularmente en el periodo en el que León y Castilla permanecieron separados. El testimonio cronístico sigue siendo relevante. En particular, la crónica de Alfonso VII relata con detalle los desplazamientos a Asturias del emperador, con el propósito de sofocar las rebeliones del conde Gonzalo Peláez. Pero además contamos con el complemento de unos documentos diplomáticos que, una vez organizada la cancillería regia, resultan cada vez más expresivos y cuentan con un acentuado sentido propagandístico. No deja de ser relevante que en el año 1153 Alfonso VII visitase Oviedo a principios de septiembre, coincidiendo con la fiesta de la exaltación de la Cruz, tan señalada en la sede ovetense³⁵. Y es igualmente expresiva la descripción de la comitiva que le acompañaba, y que al menos en el documento de donación al monasterio de Corias se describe con un orden claro, que muy probablemente reproducía la jerarquía cortesana en ese momento:

*ego imperator Adefonsus, filius Raimundi comitis et regine Urrace, cum uxore mea imperatrice domna Rica et cum sorore mea infantisa domna Sancia et cum filiis meis rege Sancio et rege Fernando et cum filia mea regina domna Urraca asturiana, et cum comitibus meis comite domno Petro, tenente Tiniensem terram et Cangas, et cum comite Radimiro, advenirem in partes Asturiarum et in capitulo sancti Salvatoris cum predictis viris residerem, et letus et hilaris permanerem, et cum his et cum aliis nobilibus militibus, clericis et laicis, et cum episcopo Sancti Salvatoris domno Martino Compostellano, simulque cum canonicis ecclesie*³⁶,

Fernando II parece haber visitado Oviedo al menos en cuatro ocasiones, y no parece casual que la primera de ellas, apenas llegado al trono, se feche de nuevo a principios de septiembre, en este caso del año 1158, momento en que acompaña a la infanta Sancha en una donación al monasterio de San Vicente de Oviedo³⁷: en las ocasiones siguientes su patrocinio de la sede catedralicia giraría en torno al culto a las reliquias y la veneración de sus antepasados, aspecto en el que destaca especialmente su hermana la reina Urraca *la Asturiana*³⁸.

Del mismo modo, Alfonso IX también frecuentó en varias ocasiones las tierras asturianas, y en particular la sede ovetense, pues hay constancia en su itinerario de su

³⁴Seguimos la edición de SÁNCHEZ ALONSO, B. (1924): *Crónica del obispo don Pelayo*, Madrid, pp. 59-61.

³⁵Advierte sobre esta circunstancia y edita el documento CALLEJA PUERTA, M. (2003): «Nueva donación de Alfonso VII *pro bono et fidei servitio*», en REGLERO DE LA FUENTE, C.M. (ed.): *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica. Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, Universidad de Valladolid, pp. 675-686.

³⁶FLORIANO CUMBREÑO, A.C. (1950): *El Libro Registro de Corias*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, nº 657.

³⁷La publica FLORIANO LLORENTE, P. (1968): *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*, Instituto de Estudios Asturianos, nº 262.

³⁸RUIZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, I. (2017): «Fernando II de León, benefactor de las iglesias del reino. La reforma de la Cámara Santa de la catedral de Oviedo», en ALONSO ÁLVAREZ, R. (ed.): *La Cámara Santa de la Catedral de Oviedo y su relicario*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, pp. 83-117.

paso por la ciudad al menos en 1199, 1214, 1221, 1222 y 1225³⁹. En todos esos casos, las ordenadas listas de confirmantes, tanto civiles como eclesiásticos, permiten atisbar el orden jerárquico de la corte que acompañaba al monarca, si bien no hay evidencias adicionales sobre el ceremonial que se pudiera seguir en su desplazamiento a la ciudad.

En fin, el difícil acceso al trono de Fernando III fue seguido por un largo viaje ceremonial que le llevó a la Compostela donde se habían enterrado los reyes leoneses⁴⁰, y luego a Asturias. Mediante la data tópica de varios de sus diplomas sabemos que entre mayo y junio pasó por Salas, Avilés y Oviedo, para abandonar finalmente el territorio por el puerto de Arbas⁴¹.

Esta visita regia, de la que no queda más que las fechas de los documentos expedidos en esos días, sería la última por un largo periodo de tiempo que está claramente documentada y reviste un claro carácter ceremonial, aunque su protocolo no se nos haya conservado. En lo sucesivo los intereses de la monarquía bascularían cada vez más hacia el sur, y las visitas a Asturias entran dentro de lo excepcional.

Parece ser que Alfonso XI se desplazó hasta Oviedo en el año 1345 con el propósito de peregrinar a su catedral: *pueso en voluntad de venir en romería a San Salvador de Oviedo e despoés a Santiago*, dice una anotación en el Libro de las Kalendas de la Catedral⁴², y sabemos que donó diversas preseas litúrgicas y una importante suma de dinero⁴³. Pocos meses después, un privilegio concedido al concejo de Oviedo se motivaba por la petición recibida *agora quando nos fomos en la çibdat de Oviedo, ývamos en romería a Santiago de Gallizia*⁴⁴. Pero en ambos casos las fuentes que lo transmiten no aportan ningún detalle añadido al protocolo de la visita.

Por último, en la segunda mitad del siglo XIV se documentan las últimas entradas documentadas de los monarcas castellanos al territorio asturiano, pero ahora lo hacen en pie de guerra. Pedro I se desplazó a Asturias en 1352 para sofocar la rebelión de Enrique de Trastámara, en un episodio que se conoce principalmente a través de la crónica de Ayala⁴⁵. Luego, Juan I atacaría también las posiciones del conde don Alfonso ya a finales de siglo, en campañas que han sido objeto de detallado estudio y que desembocaron en la constitución del Principado de Asturias. Por eso es comprensible que en las *Constituciones* del obispo Gutierre de Toledo, de 1377, se indique cómo deben ser eventualmente recibidos, junto a los obispos, dejando clara la intención de que se haga con solemnidad: *porque los rectores et clérigos salen a las veces a rescebir los reyes, príncipes et perlados de las iglesias en procesión con las cruces et reliques de los Sanctos*

³⁹GONZÁLEZ, J. (1944): *Alfonso IX*, Madrid, CSIC, vol. II, nos. 124, 125, 302-304, 411, 412, 416, 459 y 460.

⁴⁰Se ha referido a este itinerario PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. (2015): «The Kingdom of Galicia and the Monarchy of Castile-León in the Twelfth and Thirteenth Centuries», en D'EMILIO, J. (ed.): *Culture and society in medieval Galicia*, Brill, Leiden, pp. 429-463.

⁴¹GONZÁLEZ, J. (1983): *Reinado y diplomas de Fernando III, vol. II. Diplomas (1217-1232)*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, docs. núm. 454 a 460.

⁴²Publica la noticia CUESTA FERNÁNDEZ, J. y DÍAZ CANEJA, M. (1958): «La venida de Alfonso XI a San Salvador», en *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 33, pp. 50-60 y particularmente pp. 55-56.

⁴³Se ha referido a esta romería CAÑAS GÁLVEZ, F.P. (2014): *Itinerario de Alfonso XI de Castilla (1325-1350). Espacio, poder y corte*, Madrid, Ediciones La Ergástula, pp. 77-79.

⁴⁴MIGUEL VIGIL, C. (1991): *Colección histórico-diplomática*, op. cit., doc. núm. 123, pp. 207 y s.

⁴⁵Vid. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I. (1991): «Enrique de Trastámara, señor de Noreña», en *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 137, pp. 201-230.

*et con las vestiduras sanctas et con los ornamentos de la iglesia fuera de las iglesias et cimenterios, por las placas et careras publicas...*⁴⁶.

Sin embargo, a partir de ahí y para todo el siglo XV ya no se ha conservado noticia de ninguna presencia regia en el territorio asturiano.

6.1.3 La “arribada forzosa” de Carlos I, un ejemplo de entrada que no se puede considerar como precedente

En opinión de Juan Ignacio Ruíz de la Peña el acontecimiento ocurrido en septiembre de 1517 y protagonizado por el futuro rey Carlos I de España fue una “arribada forzosa”⁴⁷. El motivo de tal calificación no es otro que las excepcionales circunstancias meteorológicas que concurrieron en aquella ocasión, obligando a la flota a buscar refugio en las costas asturianas y no en las cántabras, como estaba previsto. Tirso de Avilés relata así el extraordinario suceso:

*Aportó el Rey Don Carlos en Villaviciosa a diez y nueve del mes de septiembre del año de mil quinientos diez y siete. E vinieron en su flota muchos españoles y flamencos. Havía pestilencia en Oviedo, e dexó de se venir por la ciudad, e fue camino de Colunga e Ribadesella e Llanes e camino de Aguilar de Campo, e ué a Tordesillas, donde se vino de que besó las manos a su madre la Reyna Doña Juana*⁴⁸.

Laurent Vital, que acompañaba al futuro rey en aquel periplo regio, narra en su conocida *Relación del primer viaje de Carlos V a España*, en primera persona, las incidencias del viaje y resultando para nuestro estudio particularmente interesantes las impresiones del cronista a propósito del paso por Asturias del séquito real⁴⁹.

Los historiadores que han estudiado el acontecimiento combinan la información aportada por el cronista con documentos de la época y, por tanto, plantean una doble perspectiva: la del que llega y la del que recibe⁵⁰. Llama la atención el esfuerzo de adaptación del aparato de la casa del rey a las dificultades originadas por la necesidad de improvisar el boato propio del rey de Castilla y Aragón, heredero del emperador austrohúngaro y depositario de la rica tradición borgoñona. La estancia de Carlos no debe

⁴⁶Vid. *supra*, nota 44.

⁴⁷RUIZ DE LA PEÑA, J.I. (1998): «La Asturias que vio el rey Carlos», *Historia ilustrada de Asturias en 25 fechas clave*, op. cit., pp. 72-77.

⁴⁸TIRSO DE AVILÉS: «Cosas notables que acontecieron en la ciudad de Oviedo y en el Principado de Asturias desde el año 1516, en adelante», *Armas y linajes de Asturias y antigüedades del Principado*, Oviedo, op. cit., p. 295.

⁴⁹La obra de Laurent Vital fue incluida en GARCÍA MERCADAL, J. (1952): *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Desde los tiempos más remotos, hasta fines del siglo XVI*, Madrid, pp. 625-778. Los capítulos dedicados a la estancia en Asturias, en las pp. 673 a 686. Otra edición de la crónica en VITAL, L. (1992): *Primer viaje a España de Carlos I con su desembarco en Asturias*. Presentación Ignacio García Noriega, Oviedo, pp. 153-188.

⁵⁰RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I. (1998): *La Asturias que vio el rey Carlos*, op. cit., pp. 72-77. SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, Á. (2013): «¿Qué hace un rey como vos en una villa como ésta? Una celebración imprevista: la entrada de Carlos I en Villaviciosa», en el *International Medieval Congress Leeds. Pleasure* (Leeds, Reino Unido, 1-4 de julio de 2013). Vid. también, SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. (2002): «Un príncipe que vino de Borgoña» en *Villaviciosa. Ciclo de conferencias. V Centenario del Emperador Carlos V. 1500-1558*. Villaviciosa, pp. 133-141. URÍA RIU, J. (2011): «El viaje de Carlos I por Asturias», en URÍA MAQUA, J. (ed.), *Juan Uría Riu. Obra Completa*, tomo V, op. cit., pp. 33-237.

ser interpretada como una visita regia propiamente dicha y su análisis desde el punto de vista del protocolo y ceremonial, puede ser consultado en un trabajo de la autora de esta tesis⁵¹.

Carlos entró en Castilla a través de territorio asturiano como resultado de un cúmulo de casualidades que obligaron a improvisar un ceremonial para el que el territorio y sus gentes no estaban preparados. Esta “falta de preparación” junto a la lejanía y las dificultades de alcanzar la tierra asturiana desde la corte debieron ser motivos más que suficientes para que la institución regia no incluyese nuestra región entre los destinos visitados del reino, ni en la Edad Media ni en los siglos posteriores, salvo contadas excepciones. Y no cabe duda de que la llegada “forzosa” de Carlos fue una de ellas, teniendo que esperar hasta mediados del siglo XIX para que se repita un acontecimiento de semejante repercusión en Asturias.

Se han conservado otro tipo de testimonios que sin referir visitas regias en Asturias nos informan de cómo los reyes hacían partícipe a los asturianos de otros viajes del monarca de especial relevancia. Así, la real cédula fechada en Bruselas el 13 de febrero de 1522, por la que se comunicaba al Principado el regreso de Carlos al reino de Castilla tras su viaje a Alemania para ser proclamado emperador⁵². Cinco meses después de esta comunicación, los ovetenses recibían noticias relativas a la llegada del rey a las costas españolas reservándose los escribanos la palabra “venida” para calificar el evento:

*Nueva de la venida del Rey, nuestro señor. Álvaro de Carreño pareció ante sus mercedes y trajo consigo dos hombres que se llamaban, el uno, Pedro de Solano y el otro, Fernando de la Riba, los cuales dijeron que venían de Santander y dieron por nueva cierta que el Rey nuestro Señor desembarcara en la villa de Santander el miércoles pasado, que fueron XVI de este presente mes con ciento e cincuenta naos. Diéronlo por muy cierto y pidieron albricias...*⁵³.

Diez años después, la emperatriz Isabel solicitaba plegarias al deán y cabildo de Oviedo *por la buena venida del emperador, nuestro señor* ordenando la Iglesia ovetense, por pregón, que todos los vecinos se hincaran de rodillas y rezaran las oraciones —padre nuestro y ave maría—al toque de campanas de mediodía⁵⁴.

Ya hemos avanzado cómo el traslado de la corte de Oviedo a León implicó la venida a Asturias de los monarcas leoneses desde el siglo X buscando en el panteón regio un recuerdo y homenaje a sus antepasados. Especialmente importante fue la protagonizada por Alfonso VI en 1075, cuyo motivo fundamental fue la apertura del Arca Santa y también cuestiones más prosaicas relacionadas con el gobierno del territorio. Los reyes acudían acompañados de miembros de su familia y grandes personalidades cuando la presencia obedecía a razones de tipo político o religioso. Las estancias se organizaban y, sobre todo, se aprovechaban para realizar la correspondiente propaganda de la figura y de sus cometidos. No existe documentación que avale la presencia de los Reyes Católicos en Asturias durante su reinado por variadas razones, entre otras, el protagonismo del sur

⁵¹LOBETO ÁLVAREZ, A. M. (2018): «Protocolo y ceremonial en la entrada de Carlos I en Asturias», en ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. (ed.): *Quinientos años después: Villaviciosa, 1517. La época en que don Carlos vino a Asturias*, Oviedo, pp. 123-150.

⁵²Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, *Catálogo-Inventario*, op. cit. Tomo II. Segunda parte. 1522, febrero, 13, p. 726.

⁵³A.A.O., LL.AA., A-003-2, fol. 58 vº.

⁵⁴A.A.O., LL.AA. A-004, sesión de 14-V-1532, fol. 461 vº.

y su ansiada conquista de Granada, que desvió los intereses de la Corona y la profunda vocación internacional de los reyes. Los corregidores representaban de forma permanente, en Asturias, el poder real no sólo en cuanto a imagen sino también en cuanto a la ejecución del gobierno y la administración de justicia, reforzando así la *paulatina consolidación de la proyección de la autoridad real sobre el mundo urbano castellano*⁵⁵. Esos corregidores llegaban a la tierra con su “carta de recepción” en mano que incorporaba la provisión real y que era entregada en la Junta General, pudiendo presentar el cuaderno de capítulos que los reyes les mandaban guardar⁵⁶, el modelo de recibimiento y jura⁵⁷ y el ritual de recepción que se celebraba en la iglesia Mayor⁵⁸.

6.2. Transición: las “visitas en negativo”: los reyes que no visitaron Asturias

Las actas del Principado y de la ciudad de Oviedo y las referencias de los cronistas no ofrecen datos o noticias acerca de la presencia de reyes en el territorio asturiano durante los siglos de la Edad Moderna. Desde 1517, año de la llegada de Carlos, hasta 1852, cuando viene la regente María Cristina en visita privada a Asturias, ningún monarca o pariente directo acude al territorio asturiano⁵⁹. Para entender las razones de estas “visitas en negativo” y argumentar sus causas conviene conocer los rasgos que tuvieron en el territorio hispánico las visitas regias desarrolladas entre los siglos XVI y mediados del XIX, a través de un repaso de la bibliografía publicada al respecto.

Un rasgo fundamental de Carlos I en relación a este tema es su extensa experiencia viajera, pues durante su reino los viajes y visitas tuvieron un carácter normalizado. El francés Gochard⁶⁰ y el alemán Stälin⁶¹ fueron los primeros compiladores de los itinerarios, que en el caso español fueron estudiados por Manuel de Foronda⁶², Cadenas y Vicent⁶³ y, más recientemente, Pilar Bosqued Calambra⁶⁴ y Claudia Möller Recondo⁶⁵.

Como se ha visto anteriormente, las circunstancias del momento no hicieron posible el recibimiento que correspondía al heredero con ocasión de su entrada en Castilla en 1517. Sin embargo, el aparato que le rodeaba no desaprovechó ninguna de las

⁵⁵JARA FUENTE, J.A (2017): «Entre el conflicto y la cooperación: la ciudad castellana y los corregidores, praxis de una relación política hasta la monarquía isabelina», en *Studia Historica: Historia moderna*, Ediciones Universidad de Salamanca, 39, n.1, pp. 53-87.

⁵⁶A.A.O.: LL.AA., A-002, sesión de 24-V-1501, fol. 203 rº.

⁵⁷Ibid, sesión de 29-XI-1504, fols. 454vº, 455rº, 455vº, 456rº.

⁵⁸Ibid, sesión de 16-II-1506, fols. 564 vº, 565rº, 565vº.

⁵⁹Contradecimos en este punto a Juan de Dios de la Rada y Delgado, que refiriéndose a la visita de Isabel II, descrita en *Viaje escribe: desde que en 1552 desembarcó el Emperador Carlos I en el puerto de Llanes, es la primera vez que la monárquica Asturias vuelve a victorear a sus reyes dentro de su territorio...*, p. 282.

⁶⁰GACHARD, L. P. (1876-1882), *Collection des voyages des souveraines des Pays -Bas*, (1506-1551), Bruselas.

⁶¹STÄLIN, C.F. (1865): *Aufenthaltssorte Kaiser Karl V, Forschungen zur deutschen Geschichte*, Gotinga.

⁶²FORONDA Y AGUILERA, M. (1914): *Estancias y viajes del emperador Carlos V*, Madrid, Sociedad Geográfica de Madrid, Madrid.

⁶³CADENAS Y VICENT, V. (1999): *Caminos y derroteros que recorrió el emperador Carlos V: (noticias fundamentales para su historia)*, Instituto Salazar y Castro, nº 12.

⁶⁴BOSQUED LACAMBRA, P. (2014): «Los paisajes de Carlos V. Primer viaje a España (1517-1518)», en *Espacio, tiempo y forma*, Serie VII, Historia del arte, nº 22-23, pp. 103-140.

⁶⁵MÖLLER RECONDO, C. (2016): «Viajando con Carlos V por monasterios y conventos de España», en *Patrimonio histórico de Castilla y León*, nº 58, pp. 39-41.

oportunidades que iban a ir surgiendo, del que sirven como ejemplo dos celebraciones: una por tierras castellanas y otra, en la ciudad de Barcelona.

La primera es el recibimiento ofrecido por tierras palentinas, en el itinerario hasta Tordesillas, donde estaba recluida su madre, la reina Juana. La estancia en este territorio entre el 22 de octubre y el 3 de noviembre aparece descrita en la crónica de Laurent Vital⁶⁶ y constituye un ejemplo de los efectos provocados por el paso de la amplia comitiva que acompañaba al rey, que incluso en un lugar de paso se intentó manifestar en todo su esplendor. Así, se detallan la asistencia en Becerril a misa y oficios divinos, vísperas y vigilia de difuntos el día de Todos los Santos y cómo en Villanubla el conde de Benavente esperó con trescientos jinetes, clarines y atabales, para acompañar al joven rey en su entrada en Valladolid. A pesar de la parafernalia, Felipe Ruíz Marín se pregunta acerca de la impresión que entonces causaría entre las gentes el joven monarca⁶⁷.

El viaje a Barcelona guarda relación con la necesidad del rey de ser jurado por las cortes de Aragón y su entrada en la ciudad de Barcelona marca un antes y un después en opinión de su estudiosa, M.A. Pérez Semper.

Las actas de la ciudad informan sobre los preparativos para la entrada del rey en agosto de 1518, cuando se acuerda la celebración de festividades, el habitual obsequio de una vajilla de plata labrada y dorada y la selección de los elementos fundamentales para la ceremonia: la confección del dosel, palio y un gran tablado cubierto para la plaza de San Francisco; diez castells para el itinerario; la confección de trajes de lujo para los consellers, juglares y trompetas de la ciudad, luminarias, justas y otras fiestas, decidiéndose suprimir el tradicional banquete protocolario. Carlos llegó el 7 de febrero de 1519 a una población cercana a Barcelona, retrasándose la entrada en la ciudad durante una semana precisamente por las dudas que planteaba el procedimiento del juramento real de los privilegios de la ciudad. Ya en la ciudad condal, sería recibido por los cargos más destacados, ordenados jerárquicamente y con la participación de las corporaciones, gremios y cofradías de la ciudad, que facilitaron la comunión entre el rey y su pueblo. en palabras de M.A. Pérez Samper el clima generado en el acto fue *un momento de aproximación y encuentro, aunque simbólico y efímero, pero de gran potencialidad*⁶⁸.

Siendo su hijo Felipe aún príncipe, protagonizó un programa de viajes diseñado para que, como heredero, conociera el reino y fuera conocido a su vez por los súbditos. En 1542, visitó Burgos, Navarra, Aragón, Cataluña y Valencia, como parte del programa educativo ideado por el emperador Carlos, y en el caso de las tres últimas ciudades, como obligación del heredero de visitar estos reinos y jurarlos formalmente⁶⁹. En el *Diario de los viajes de Felipe II* de Juan de Vandenesse, el cronista narra todos los realizados entre 1554 y 1569, entre los que se citan tanto los realizados por España como por Inglaterra y los Países Bajos⁷⁰. La crónica del viaje realizado a Zaragoza, Barcelona y Valencia, en

⁶⁶VITAL, L. (1992): *Primer viaje a España de Carlos I con su desembarco en Asturias*, op. cit.

⁶⁷RUIZ MARTÍN, F. (1950): «Jornadas del emperador Carlos V en Palencia», en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 5, p. 6.

⁶⁸PÉREZ SAMPER, M^a. Á. (1988): «El Rey y la ciudad: la entrada real de Carlos I en Barcelona» en *Studia histórica: Historia moderna*, nº 6, pp. 439-448.

⁶⁹KAMEN, H. (1997): *Felipe de España*, Barcelona, p. 34.

⁷⁰Incluido en GARCIA MERCADAL, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, op. cit., Madrid, pp. 1059-1102.

1585 sirve para ilustrar acerca de cómo se desarrollaba la visita a un territorio cuyos fueros debían ser jurados⁷¹.

Un aspecto innovador respecto a las visitas de su padre fue el referido a la arquitectura efímera, responsable de crear el escenario adecuado para una entrada triunfal, utilizando para ello la emblemática. Esta fue estudiada para diversas ciudades, como Sevilla en 1570, Córdoba y Tarazona⁷².

Las visitas fueron convertidas en arte y espectáculo⁷³, sin menospreciar el papel de localidades de menor importancia, como podía ser el caso de Albacete en el año 1586. La villa tenía alrededor de cuatro mil habitantes y una situación económica complicada, pese a lo que la recepción, aunque fuera de paso, se preparó con entusiasmo, materializándose a través del adorno y adecentamiento de los caminos, las fiestas y regocijos celebrados, el esfuerzo en la organización de los aposentos y mantenimiento del nutrido cortejo real⁷⁴.

El desarrollo ceremonial experimentado en la época de los Austrias menores tuvo su lógico parangón en las entradas y visitas regias. Es interesante el caso de la visita que Felipe III, acompañado de su esposa Margarita de Austria, hizo a la ciudad de Valladolid entre julio y agosto de 1600, cuando acababa de estrenar el título de ciudad y disputaba con Madrid la vuelta de la corte. Sus dirigentes se esforzaron en conseguir la financiación para un programa de cinco semanas, que además de los trabajos de embellecimiento de la ciudad y alrededores y los gastos de preparativos, colaciones e indumentaria, supusieron la celebración de las tradicionales fiestas, que incluyeron una espectacular justa en el río Pisuerga para la que fue necesario construir dos galeras⁷⁵. La necesidad de ser jurado por las Cortes de Lisboa motivó la organización de un viaje al reino de Portugal en 1619, que incluyó una espectacular entrada en Lisboa y otras en localidades de paso como Trujillo, Mérida y Badajoz. Las *Relaciones* correspondientes⁷⁶ ilustran acerca de la novedad que supuso que el duque de Uceda entrara en primer lugar, con un estoque en la mano, representando la justicia, seguido del rey bajo palio⁷⁷.

⁷¹COCK, E. (1876): *Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585 a Zaragoza, Barcelona y Valencia*/escrita por Henrique Cock, Notario Apostólico y Archivero de la Guardia del Cuerpo Real; y publicada de Real Orden por Alfredo Morel -Fatio y Antonio Rodríguez Villa, Madrid.

⁷²PIZARRO GÓMEZ, F.J (1985): «Antigüedad y emblemática de la entrada triunfal de Felipe II en Sevilla en 1570», en *Norba: revista de arte*, nº 6, pp. 65-84. MOLINA RECIO, R: (1999): «La transformación urbana de la ciudad de Córdoba en la visita real de Felipe II (1570)» en *Actas del I Congreso Internacional Las Ciudades Históricas, Patrimonio y Sociabilidad*, Córdoba, pp. 291-304. CRIADO MAINAR, J. F. (2004): «Arte efímero, historia local y política: la entrada triunfal de Felipe II en Tarazona (Zaragoza), de 1592», en *Artígrama: Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza*, nº 19, pp. 15-38.

⁷³PIZARRO GÓMEZ, F. J. (1998): «Arte y espectáculo en los viajes de Felipe II», en *Felipe II y su época*, vol. 1, pp. 275-322 y LÓPEZ GÓMEZ, C. (1997): «Orden, teoría y realidad: Intervenciones del rey Felipe II en las ciudades», en *Reales Sitios: Revista de Patrimonio Nacional*, nº 134, pp. 50-59.

⁷⁴SANTAMARÍA CONDE, A. (1983): «El paso de Felipe II por Albacete en 1586», en *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, nº 12, , pp. 149-167.

⁷⁵MARTÍN DE LA GUARDIA, R., TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M., CABEZA RODRÍGUEZ, A. (1996): «Fiesta y política en Valladolid: La entrada de Felipe III en el año 1600» en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 16, pp. 77-88.

⁷⁶*Relacion y Historia Verdadera que trata de la Jornada que hizo el Rey nuestro señor Don Phelippe Tercero Al Reyno de Portugal (a) hacer Cortes a la Çiudad de Lisboa, y a jurar Al Prinçipe Don Phelippe Quarto nuestro señor*. Cit. por GAN GIMÉNEZ, P. (1991): «La jornada de Felipe III a Portugal (1619)» en *Chronica nova: revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 19, p. 409.

⁷⁷GAN GIMÉNEZ, *La jornada de Felipe III a Portugal*, op. cit. y GARCÍA BERNAL, J. J. (2008): «La Jornada de Felipe III a Portugal: ceremonia y negociación política», en LORENZANA DE LA PUENTE,

La larga duración del reinado de Felipe IV se tradujo en un mayor número de visitas, destacando las realizadas a Andalucía en 1624, Barcelona en 1626 y Valladolid en 1660.

Entre los meses de febrero y abril de 1624 viajó a Andalucía. El rey entró por Sierra Morena y se alojó en Linares, Andújar, El Carpio, Sevilla, coto de Doñana, Cádiz, Fuengirola, Málaga, Granada y Jaén, pero no en Córdoba, que se había abstenido de la visita aduciendo como motivo la proximidad de la Cuaresma. En el caso de la ciudad de Jaén, su alcalde fue informado sobre la venida del rey a Andalucía, convocando a la ciudad a una reunión el 10 de febrero, aprobándose en esta y en reuniones posteriores las decisiones referidas al nombramiento de comisiones, limpieza de calles, los repartimientos, el sorteo de ventanas —consistía en el reparto de las ventanas de las galerías del ayuntamiento entre los caballeros y jurados— así como los preparativos referidos a los festejos, que tendrían lugar con motivo de su llegada, el jueves de Pascua, día 11 de abril. Permaneció en la ciudad hasta el día siguiente, recortando una estancia que transcurrió muy rápido, pese a que supuso grandes gastos y trabajos a los responsables de la ciudad⁷⁸.

En marzo de 1626 entró en Barcelona en el contexto de un viaje realizado para jurar las cortes, que habían sido convocadas en diciembre del mes anterior para ser celebradas en Barbastro —reino de Aragón—, Monzón, Valencia y Lérida —Cataluña— y con la intención de aprobar la Unión de Armas. El rey permaneció en la ciudad desde finales de marzo hasta principios de mayo, acompañado de un séquito de unas dos mil personas. La solemne entrada fue descrita en el dietario de M. Parets (1610-1661) y estudiada por L. García Sánchez, quien destaca que las diversiones y regocijos que se habían planeado con motivo de la visita se vieron diezmados en su primera parte a consecuencia de los problemas políticos y la coincidencia con la época de cuaresma, tras cuya conclusión se celebraron espectáculos navales y procesiones durante los días 12, 13 y 14 de abril⁷⁹.

En 1660, realiza una visita de paso a Valladolid, en el transcurso del viaje de regreso de la frontera francesa, a donde se había desplazado para celebrar la ceremonia de la entrega de la infanta María Teresa, que se casaba con el rey de Francia⁸⁰. El carácter que había tenido la ciudad de sede de la corte castellana y capital del imperio entre 1601 y 1605 la comprometía a asumir los importantes gastos que suponían la estancia del rey, por corta que fuera. María Antonia Fernández del Hoyo resume los tres días de actos, entre el viernes 18 y el lunes 21 de agosto de 1660, como *un momento de esplendor de fiesta barroca en el panorama no demasiado brillante de la época*. La historiadora señala como capítulos fundamentales los propios de la fiesta barroca, como las cañas, toros, fuegos artificiales, luminarias, comedia en el palacio real y una máscara con carro triunfante costeadas por los gremios. Destaca asimismo que el esfuerzo principal estuvo dirigido a las obras de mejora y decoración de la plaza mayor, que comprendía la renovación de las fachadas y balcones de los vecinos, la del convento de San Francisco y la reforma del ayuntamiento. Fernández del Hoyo señala que, teniendo en cuenta las obras

F., MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (coords): *Iberismo. Las relaciones entre España y Portugal. Historia y tiempo actual: y otros estudios sobre Extremadura*, pp. 105-111.

⁷⁸RIEGA Y SAGRISTA, R. (1978): «La visita de Felipe IV a Jaén», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, nº 98, pp. 55-90.

⁷⁹GARCÍA SÁNCHEZ, L. (1993): «Solemne entrada a Barcelona y diversos acontecimientos festivos ante la jura de fueros del Reino de Cataluña por Felipe IV, en 1626: el dietario como testimonio de Miquel Parets» en *Pedralbes: Revista d'història moderna*, nº 13, 2, pp. 473-480.

⁸⁰Lo estudia CASTILLO, L. del (1667): *Viaje del Rey D. Felipe IV a la frontera de Francia*, Madrid.

de urbanización, reforma y adorno de algunos edificios, el empedrado de las calles y la reparación de las casas, incluyendo los palacios reales, aunque la presencia real supusiera un gran sacrificio económico para la ciudad, servía también para la renovación urbanística⁸¹.

Carlos II supo combinar la “ausencia real” —hurtarse a la mirada de los súbditos como signo inequívoco de majestad— con la utilización de acontecimientos ligados a razones de estado, como las proclamaciones o personales, caso de los casamientos. Además de los desplazamientos que de forma habitual hizo a los reales sitios, el último de los Austrias protagonizó tres viajes o jornadas reales: en 1677, con motivo del juramento de los fueros en Aragón y la celebración de cortes en su reino; en 1679, a Burgos, donde acudió a reunirse con su primera esposa María Luisa de Orleans; en 1689 a Valladolid, por su matrimonio con Mariana de Neoburgo, sirviendo en los tres casos a fines ligados con el refuerzo de partidos dentro de las oligarquías dominantes, beneficio para los distintos estamentos y concesión de mercedes variadas. En estos viajes, era necesario una planificación muy estricta de la logística, organizando los itinerarios en etapas cortas, pues su salud era frágil y midiendo de forma muy cuidadosa el protocolo y ceremonial para su instrumentalización como lenguaje político⁸².

El viaje de Carlos II al reino de Aragón para la jura de sus fueros aparece descrito en la crónica correspondiente⁸³. Lo hizo acompañado de su hermano don Juan José de Austria y en las cartas enviadas en el mes de abril para anunciarlo, dejó claro su interés en la adecuada celebración del recibimiento y entrada real, remitiendo instrucciones estrictas en cuanto al protocolo y ceremonial. El séquito partió de Madrid el 21 de abril, repartiéndose el viaje en diferentes etapas, algunas complementadas con fiestas y luminarias⁸⁴. La noche del día 30 durmieron en el palacio-fortaleza de la Aljafería, para realizar la entrada solemne el día 1, cuando protagonizó el desfile procesional desde la Aljafería hasta la seo de la ciudad, donde tendría lugar el juramento de los fueros. La ciudad estaba adornada con arcos triunfales y tapices, y en la catedral se instaló un tablado para sostener el trono⁸⁵. Dos de las principales crónicas de la época se refieren básicamente al acto de juramento, discrepando en la postura del rey: *de rodillas según el cronista Francisco Frabo Bremundan, y sentado en el trono según Lamberto Vidal, escribano de Zaragoza*⁸⁶. Tras la ceremonia, el rey visitó el palacio arzobispal, siguiendo tres noches con celebraciones a base de luminarias y fiestas de toros. Permaneció durante todo el mes en la ciudad, pues el 29 tendría lugar la celebración de otro acto: el juramento del rey por parte de las cortes, emprendiendo el regreso a Madrid el día 1 de junio⁸⁷.

El viaje a Burgos para la boda con María Luisa de Orleans, que comenzó el 21 de octubre de 1679, se desarrolló con gran número de inconvenientes en relación a los plazos, itinerario escogido y efectos adversos de la climatología, pese a lo que se

⁸¹FERNÁNDEZ DEL HOYO, M^a A. (1993): «Fiestas en Valladolid a la venida de Felipe IV en 1660» en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, tomo 59, pp. 379-392.

⁸²SERRANO MARTÍN, E. (2009): «Los viajes de Carlos II» en *Carlos II. El rey y su entorno cortesano*, dirigido por Luis Ribot. Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, p. 295.

⁸³FRABO BREMUNDÁN, F. (1680): *Viage del Rey Nuestro Señor Don Carlos II al Reyno de Aragón*, Madrid, Bernardo de Villa-Diego.

⁸⁴SERRANO MARTÍN, E. (2009): «Los viajes de Carlos II», op. cit., pp. 296-297.

⁸⁵FLORISTÁN IMÍZCOZ, A. (2015): «Los juramentos de los fueros de Aragón y de Navarra en 1677» en *Príncipe de Viana*, año n^o 76, n^o 262, p. 7.

⁸⁶Anotado por SERRANO MARTÍN, E. (2009): «Los viajes de Carlos II», op. cit. p. 304.

⁸⁷FLORISTÁN IMÍZCOZ, A. (2015): «Los juramentos de los fueros de Aragón y de Navarra en 1677», op. cit. p. 10.

celebraron diversos festejos. La entrada pública de la reina en Burgos tuvo lugar el 20 de noviembre, cuando realizó un recorrido bajo palio por una ciudad adornada con arquitectura efímera. Además, durante tres días se celebraron castillos de fuegos artificiales, representación de comedias, mascaradas toros... que dejaron a la ciudad *económicamente exhausta*, según Serrano Martín⁸⁸.

Diez años después se repitió el proceso con motivo de su casamiento con Mariana de Neoburgo. Tras celebrarse los esponsales el 28 de agosto de 1689, comenzaron los preparativos y el desplazamiento de la casa de la reina hacia Santander; sin embargo, Mariana llegó al puerto de Ferrol el 27 de marzo de 1690, siendo recibida el 8 de abril en La Coruña. Allí permaneció hasta el día 15, agasajada con los tradicionales festejos, que continuaron en su jornada hasta Valladolid, donde entró el 3 de mayo, para reunirse con el rey el día 4, cuando este entró en la ciudad acompañado de la Guardia Española y Alemana. Durante la estancia en Valladolid, se combinaron las audiencias con los festejos, repetidos con motivo de la entrada en Madrid el 22 de mayo, celebrándose hasta el día 5 de junio⁸⁹.

El interés por las visitas aumentó con los Borbones absolutistas, quienes las aprovecharon de forma útil para sus intenciones propagandísticas. Por ejemplo, las entradas de Felipe V constituyeron la mejor expresión de la fiesta barroca y la utilización política se convirtió en una de las herramientas más importantes en el proceso de asentamiento del nuevo monarca y de la nueva dinastía⁹⁰. Durante su reinado, se organizaron espectaculares apariciones ante el pueblo, que, si bien imitaban el aspecto fastuoso de las de los franceses, se distinguen de estas en la presencia física del rey, que aparecía *como foco de luz, como centro de vida de la nación*⁹¹.

Merecen destacarse las realizadas en Madrid y Barcelona. El 14 de abril de 1701, Felipe entró en Madrid tras ser proclamado como rey⁹² y el 30 de septiembre lo hizo en Barcelona, donde recibió a la que ya era su esposa por poderes, María Luisa de Saboya. Federico Revilla ha analizado los festejos organizados, que fueron muy variados pues consistieron en una entrada propiamente dicha, montaje de un bosque simulado, cabalgata, procesión, concurso de jeroglíficos, torneo, espectáculo popular y momería a cargo de la nobleza. El historiador aprecia mensajes en forma de advertencias políticas: así la figura del rey en la pirámide levantada por el gremio de los plateros, donde puede verse el retrato de Felipe V en la tarja en la que se representaban tres santos catalanes, San Dámaso, San Severo y San Olegario. También es significativa la decoración efímera costeada por el gremio de mercaderes de lienzos, cuyas imágenes aludían a momentos

⁸⁸SERRANO MARTÍN, E. (2009): «Los viajes de Carlos II», op. cit., pp. 306-308.

⁸⁹Ibid, pp. 316-321.

⁹⁰MARTÍNEZ RAMOS, A. (2011): «El papel de la fiesta política en el cambio de dinastía durante el primero reinado de Felipe V: el caso de Granada» en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino*, nº 23, pp. 129-131.

⁹¹GARCÍA PEÑA, C. (1990): «La fiesta barroca en el Puerto de Santa María: la primera visita de Felipe V a el Puerto», *Revista de historia del puerto*, Aula de historia "Menesteo", nº 5, p. 31. El autor cita como referencia los trabajos de MORAN TURINA, J.M.: *La alegoría y el mito: la imagen del rey en el cambio de dinastía. 1700-1750*, Madrid, 1982 y «Felipe V, la imagen del rey y el arte de la corte» en *El Real Sitio de Aranjuez y el Arte Cortesano del siglo XVIII*. Catálogo de la exposición. Madrid, abril-mayo de 1987, pp. 163-168.

⁹²ZAPATA FDEZ. DE LA HOZ, M^a T. (2000): «Alegorías, historias, fábulas y símbolos en los jeroglíficos de la Entrada de Felipe V en la corte: pervivencia de la iconografía de los Austrias», en TORRIONE, M. (dir.): *España festejante: el siglo XVIII*, pp. 405-422. También lo refiere en su trabajo de 1996: «Iconografía del poder: probable dibujo de Churriguera para la entrada en Madrid de Felipe V (1701)», *Archivo español de arte*, LXIX, 275 pp. 287-306.

gloriosos del pasado catalán y el monumento costeado por el consistorio de Diputados y Oidores del Principado de Cataluña, en el que el rey aparece retratado con un vestido de gala, pisando las alegorías de la Envidia, la Fortuna y el Tiempo y estando rematada la construcción por una imagen de San Jorge, patrón de Cataluña. En contraposición, algunos de los caballeros participantes en el torneo utilizaron motes con expresiones muy alejadas del elogio, como “Nada” y “Aún con esperanza nada”⁹³.

Es importante comentar también la etapa conocida como “Lustro real”, que tuvo lugar entre 1728 y 1733, cuando el rey estableció la corte en Andalucía, protagonizando un conjunto de entradas caracterizadas por una gran fastuosidad y propiciando un intenso ambiente cultural. La residencia principal se estableció en Sevilla, aunque fueron frecuentes los desplazamientos. Del interés que iban a revestir las entradas es buen ejemplo la primera que se produce en la ciudad con motivo de la llegada. Se construyó una elaborada arquitectura efímera, destacando el arco construido por el gremio de plateros en la entrada de la calle Génova, cuyo elemento principal eran cuatro pilastras adornadas con jeroglíficos y acompañadas de lemas en las que se hacía alusión al carácter sagrado del poder del monarca⁹⁴. La familia real se alojó en los Reales Alcázares y protagonizó, durante los primeros días de su estancia, el habitual itinerario por las instituciones más importantes de la ciudad, efectuando diversos desplazamientos por la región y aprovechando cualquier oportunidad para disfrutar de actividades⁹⁵.

Para este mismo caso, las ciudades utilizaban la entrada como una ocasión para demostrar el *índice del amor a los soberanos, del patriotismo o sencillamente del prestigio ciudadano, del orgullo local*, como indica C. García Peña para Puerto de Santa María, donde se hicieron grandes esfuerzos para, aprovechando la visita de la familia real a primeros de abril, preparar un digno recibimiento que no desmereciera la pauta dada por Sevilla. Dos meses después, el rey firmaba la incorporación del señorío a la corona y el cese de la dependencia a la casa ducal de Medinaceli, lo que para el historiador es señal del peso de las razones políticas en este tipo de acontecimientos⁹⁶.

La primera ciudad española que pisó Carlos III en 1759, a su venida de Nápoles para ser proclamado como rey, fue Barcelona. Pérez Samper destaca que la llegada del rey y su familia por mar condicionó el recibimiento e itinerario, y obligó a la construcción de un desembarcadero. Hubo elementos tradicionales, como la colocación de reyes bajo palio, entrega de llaves de la ciudad por parte de su gobernador, toma de posesión del canonicato regio, veneración de reliquias de Santa Eulalia, tradicionales festejos, que fueron combinados con otros novedosos, como la recepción en el puerto por parte de las autoridades del principado y la comitiva de recorrido de la ciudad, formada por los reyes,

⁹³REVILLA, F. (1983): «Las advertencias políticas de Barcelona a Felipe V en las decoraciones efímeras de su entrada triunfal», en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 49, pp. 397-408.

⁹⁴PRIETO GORDILLO, J. (1989): «La visita de Felipe V y su corte a Sevilla. El gremio de los plateros» en *Atrio: Revista de historia del arte*, nº 1, pp. 3-4.

⁹⁵ALFONSO MOLA, M. y MARTÍNEZ SCHAW, C. (2003): «También Sevilla es corte: Felipe V en Andalucía (1729-1733)» en *Andalucía en la historia*, nº1, pp.41-43. ISUSI FAGOAGA, R. (2004): «Fiestas regias y celebraciones musicales durante el establecimiento de la Corte de Felipe V en Sevilla (1729-1733)» en SERRANO MARTÍN, E. (coord.): *Felipe V y su tiempo: congreso internacional*, vol. 2, tomo 2, pp. 867-882. MORALES, N. (2010): «Felipe V en Sevilla: una música y una corte itinerantes (1729-1733)» en MORALES, N., QUILES GARCÍA, F.: *Sevilla y corte: las artes y el lustro real (1729-1733)*, pp. 271-300. LEAL BONMATI, M^a R. (2001): *Festejos teatrales y parateatrales en el viaje de Felipe V a Extremadura y Andalucía*, Sevilla.

⁹⁶GARCÍA PEÑA, *La fiesta barroca en el Puerto de Santa María*, op. cit. pp. 31-36.

a los que seguían los infantes y el resto del séquito⁹⁷. A su vez, F. Revilla considera esta visita como una de las últimas manifestaciones del uso de la simbología clásica para la organización de una gran cabalgata, la “Máscara Real”, celebrada durante tres noches consecutivas, dedicadas respectivamente a “los númenes celestiales”, “los dioses de la tierra” y “los dioses del mar”, a partir del desfile de cinco comitivas integradas por arcos triunfales, figurantes a pie y caballo, luminarias y música. Todo ello había sido planificado a partir de un discurso ideado por los organizadores de la fiesta, que utilizaba las figuras de los dioses de la Antigüedad para servir a los propósitos de la propaganda monárquica e, incluso, para la honra de los nobles cortesanos, lo que para Revilla significa un descenso en el *peldaño inferior en la degradación* de esos símbolos clásicos⁹⁸.

Carlos III llegó a Madrid, después de ser recibido en Lérida y Zaragoza, a principios de diciembre de 1759, pero fue en el mes de julio de 1760 cuando se celebró una apoteósica entrada triunfal, en la que destacó el programa de arquitectura efímera dirigida por Ventura Rodríguez, entonces director de la Academia de Bellas Artes de San Fernando. Los motivos y textos escritos fueron responsabilidad de Pedro Rodríguez Campomanes⁹⁹ y Vicente García de la Huerta¹⁰⁰, y se colocaron a lo largo de un circuito desde el palacio del Buen Retiro a la plaza Mayor, del que existe testimonio de cinco construcciones gracias a las obras de Lorenzo Quirós. El programa iconográfico fue ideado por importantes intelectuales y artistas, y completado con castillos de fuegos artificiales, representaciones teatrales y corridas de toros.

Un ejemplo del desarrollo ceremonial con motivo de la estancia real en una pequeña ciudad es la visita que Carlos IV realizó a la ciudad de Córdoba, en 1796, con motivo de su viaje a Sevilla, acompañado del resto de la familia real y cortesanos. Huertas González, apoyado en la *Relación*¹⁰¹ correspondiente, analiza el uso de los elementos tradicionales en este tipo de acontecimientos y destaca la rica literatura panegírica, en la que no sólo se elogia la figura del rey, sino que se acompaña de justificaciones políticas del sistema, ocupando un lugar importante la figura del heredero real. Se refiere asimismo a los organizadores de la visita, grupo del que formaban parte los linajes con más solera de la ciudad¹⁰².

El doble enlace entre la infanta María Isabel con el príncipe heredero de Nápoles, y de Fernando, príncipe de Asturias con la princesa María Antonia, fue el motivo de la

⁹⁷PÉREZ SAMPER, M^a. Á. (1988): «Fiestas reales en la Cataluña de Carlos III» en *Pedralbes: Revista d'història moderna*, nº 8 (2), pp. 562-565.

⁹⁸PÉREZ SAMPER, M^a. Á. (1989): «La visita de Carlos III a Barcelona, vista por los académicos de Buenas Letras», *Haciendo historia: homenaje al profesor Carlos Seco*, Universidad de Barcelona, pp. 235-250. También en la obra de la misma autora del año 1984: «Poder y sociedad en la Cataluña de mediados del siglo XVIII: la visita real de Carlos III en 1759» en *Actas del Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, vol. 2, pp. 275-286. Otro autor que la ha estudiado es REVILLA, F. (1981): «La gran cabalgata barcelonesa en honor de Carlos III: últimas consecuencias de la simbología clásica», en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSSA*, tomo 47, pp. 383-394.

⁹⁹Entonces era miembro de la Real Academia de la Historia; más adelante lo sería de la Real Academia Española y también se convertiría en fiscal del Consejo de Castilla.

¹⁰⁰Poeta, dramaturgo, académico.

¹⁰¹LEAL, F. R.: *Obsequios de Córdoba a sus Reyes, o descripción de las demostraciones públicas de amor y lealtad, que Córdoba tributó a nuestros Católicos Monarcas en los días 11, 12 y 13 de marzo de 1796, en que la honraron con su augusta presencia*, en *Córdoba, en la Imprenta de Don Juan Rodríguez de la Torre, año de 1796*. Biblioteca Pública Provincial de Córdoba, Sección 1^a, Serie 6^a, Caja 4, Doc. 21, s.d. y citado por HUERTAS GONZÁLEZ, M. (2003): «Demostración de poder en la Fiesta Regia. La entrada triunfal de Carlos IV en Córdoba» en *Ámbitos, Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, nº 9, p. 27.

¹⁰²Ibid., pp. 27-38.

estancia real en Barcelona durante los meses de septiembre y octubre de 1802, cuyos detalles pueden leerse en la *Relación* correspondiente publicada¹⁰³. El acontecimiento significó una ocasión para la alegría, pues además de la celebración de numerosos festejos, propiciaba un ambiente más relajado y libre¹⁰⁴. El mayor problema derivó del reto que suponía el recibimiento a dos familias reales: la española y la napolitana, a las que se sumaban los jóvenes reyes de Etruria. Era necesario proveer de alojamientos adecuados para las reales personas y sus comitivas y realizar las reformas urbanísticas e infraestructurales de Barcelona, que incluyeron cuestiones diversas como la mejora y el empedrado de las calles, la renovación de las casas, la mejora de las conducciones y el abastecimiento de agua, la conclusión de obras magnas, la reforma del palacio real, el montaje de la decoración efímera y la construcción de los monumentos conmemorativos¹⁰⁵. Un gran esfuerzo económico, logístico y organizativo, que, de una manera u otra, repercutía en todos los segmentos sociales¹⁰⁶.

Fernando VII es otro ejemplo de rey viajero, que también dotó a sus itinerarios de un claro matiz político, pues sus visitas coincidieron siempre con momentos cruciales de su reinado, como fueron las entradas realizadas a su regreso tras la guerra de la Independencia, en 1814; las realizadas en 1823, tras el Triunfo Liberal y las que protagonizó en 1828, en plena Década Ominosa.

Su regreso a España en 1814 implicó tres días de celebración general y la celebración de un tedeum en todos los pueblos de la monarquía¹⁰⁷. Ejemplo de los actos de recibimiento celebrados por las ciudades al paso del rey en su camino hasta Madrid, es el de Zaragoza, cuyo ayuntamiento, aprovechando la estancia del rey en Gerona, le había enviado una carta con fecha 2 de abril invitándole al paso por la capital, sobre la que se recibió respuesta favorable al día siguiente. La apoteósica entrada del monarca, acompañado de su hermano el infante don Carlos, se produjo el 6 de abril y el carruaje del rey no estaba tirado por caballos sino por cincuenta defensores de la ciudad, además de veinticuatro doncellas, entre repique de campanas y salvas de artillería. Al día siguiente, jueves santo, se celebraron los oficios religiosos en el Santo Templo Metropolitano, después del que el monarca y comitiva acudieron a adorar a la Virgen del Pilar; hasta el lunes de Pascua se celebrarían distintos actos religiosos, institucionales y de *baño popular*. Abad Gimeno aprecia motivos puramente políticos en esta visita, pues variando la ruta establecida previamente por la Regencia, el rey mostraba un indicio del que iba a ser un viraje al absolutismo¹⁰⁸.

Los viajes celebrados a partir de 1823 fueron narrados en los diarios, conservados entre los “Papeles reservados de Fernando VII” —tomos 69 y 86—, del Archivo General

¹⁰³*La visita de Carlos IV a la Ciudad de Barcelona (1802)*, Madrid, 2014. Edición facsimilar de *Relación de las diversiones, festejos públicos, y otros acaecimientos que han ocurrido en la ciudad de Barcelona, desde el 11 de Setiembre hasta principios de noviembre de 1802, con motivo de la llegada de SS.MM. y AA. Á dicha Ciudad; y del viage á la Villa de Figueras*. Barcelona, por la Compañía de Jordi, Roca, y Gaspar.

¹⁰⁴GARCÍA SÁNCHEZ, L. (2014): «Barcelona, 1802. Manuscritos de la Biblioteca Palatina de Parma y su visión artística de la ciudad», en *Matèria*, n.º. 8, p. 171.

¹⁰⁵*Ibid.* pp. 172-173.

¹⁰⁶PÉREZ SAMPER, M^a de los A. (1973): *La visita de Carlos IV en 1802*, Barcelona. Cit. en GARCÍA SÁNCHEZ, *Barcelona, 1802*, op. cit., p. 171.

¹⁰⁷Según decreto de la Regencia fechado el 24 de marzo. Cit. en ABAD GIMENO, M.C. (1963-1965): «La entrada de Fernando VII en Zaragoza» en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 16-18, Institución Fernando El Católico, p. 331.

¹⁰⁸*Ibid.* pp. 334-339.

de Palacio¹⁰⁹. El viaje del rey a Sevilla en su camino hacia Cádiz en 1823 se produjo en un contexto político extremadamente complicado, pues lo hizo en contra de su voluntad y en un ambiente poco propicio a su persona¹¹⁰. En 1826 visitó Sigüenza —ciudad donde había realizado una entrada simbólica, representado por su retrato, en 1815—, acompañado de su esposa, la reina María Josefa Amalia. El motivo principal era el deseo de la reina de visitar las reliquias de Santa Librada, para pedir la descendencia que aún no había llegado, a lo que el rey accedió para congraciarse a los seguntinos, leales a su causa¹¹¹. La crónica de su llegada a Tafalla en el mes de mayo de 1828 fue escrita por el contemporáneo don Francisco Antonio de Calatayud y Larumbe, quien destaca la arquitectura efímera construida y los festejos celebrados en honor de los reyes y sus acompañantes, entre los que se encontraba el ministro de Guardia y Justicia, pese a la difícil situación de las rentas municipales¹¹².

En resumen, los reyes españoles de la Edad Moderna protagonizaron diversos viajes con el objetivo de realizar entradas o visitas en poblaciones y cada dinastía aportó un estilo propio. Un rasgo importante del protocolo y ceremonial de los Austrias fue su “rigidez”, imprescindible para pudieran ser aplicados en territorios alejados y dispares culturalmente y combinados con rasgos locales que también debían ser puestos en evidencia, especialmente en las ciudades a donde el rey iba a jurar y ser jurado. Los primeros Borbones, por su parte, incorporaron el gusto por lo suntuoso propio de la corte francesa, lo que se tradujo sobre todo en un arte efímero más desarrollado. En nuestro análisis hemos podido diferenciar nueve rasgos característicos de estas entradas o visitas regias:

En primer lugar, podemos afirmar que estos actos eran protagonizados por el rey en solitario o acompañado de su familia, o por la reina consorte en solitario. Este último caso es el propio de las reinas o princesas que acudían al encuentro con el rey o príncipe, con el que se habían desposado o se iban a desposar. Lo hacían acompañadas de su “Casa”, lo que suponía también el traslado de un complejo aparato, por ejemplo: la Casa de la reina que emprendió viaje a frontera de Irún para recibir a María Luisa, que se casaba con Carlos II, y acompañarla por tierras españolas, iniciando el recorrido el 26 de septiembre de 1679 y las velaciones en Quintanapalla¹¹³.

El segundo aspecto tiene que ver con su tipología, que estaba adaptada en todo caso a las circunstancias políticas. A causa de las guerras a las que se enfrentó la corona desde la Edad Media hasta el siglo XIX, seguían haciendo necesarias las ceremonias de entrada en ciudades conquistadas o reconquistadas. Otras visitas fueron realizadas con ocasión de juramentos, pues la organización de los reinos a partir del reinado de los Reyes Católicos implicaba su representación en cortes, que tanto los monarcas como sus herederos, los príncipes de Asturias, debían jurar, obligando al desplazamiento de toda la

¹⁰⁹Vid. con carácter general SEVILLANO CALERO F., SOLER PASCUAL E. (eds) (2013): *Diarios de viaje de Fernando VII (1823 y 1827-1828)*, Alicante.

¹¹⁰DÍAZ JIMÉNEZ, I. (2005): «Una fiesta en tiempos de guerra: la visita de Fernando VII a Sevilla (1823)» en CASTAÑEDA DELGADO, P. (coord.): *Las guerras en el primer tercio del siglo XIX en España y América*, vol. 1, pp. 715-735.

¹¹¹DONDERIS GUASTAVINO, A. (2008): «Entrada simbólica y entrada real de Fernando VII en Sigüenza», *Anales Saguntinos*, Biblioteca virtual de Castilla-La Mancha, nº24, p. 103.

¹¹²PÉREZ DE RADA Y DÍAZ RUBÍN, MARQUÉS DE JAUREGUIZAR F.J. (1981): «Llegada de Fernando VII a Tafalla (1828)» en *Príncipe de Viana*, año 42, nº 163, pp. 697-700.

¹¹³SERRANO MARTÍN, E. (2009): «Los viajes de Carlos II», op. cit., p. 305.

maquinaria real¹¹⁴. También se podía producir una entrada por itinerancia o cambio de corte: hasta 1658, año a partir del que permaneció en Madrid, la corte real no estuvo establecida en ningún lugar fijo, lo que aumentaba la oportunidad de celebración de estos actos. Por último, las visitas de paso, que eran entradas en aquellas poblaciones importantes que los monarcas se encontraban en el camino hacia el destino, que, en razón de su importancia o conveniencia política, podían celebrar el paso del monarca, a las que se les puede añadir también las que se realizaban en el itinerario de las princesas cuando iban de camino a su boda con el rey o príncipe¹¹⁵.

Merece ser destacado también, en tercer lugar, el escenario elegido para los actos: la ciudad. La puerta o zona de entrada principal, las calles elegidas para el itinerario urbano, la plaza principal, plaza de la iglesia principal o plaza de la residencia, se convertían en escenarios de la fiesta y de la decoración apabullante.

El cuarto elemento que destacamos está relacionado con la entrada triunfal del rey en la ciudad, que se convertía en el acontecimiento más importante que podía vivir una ciudad en la Edad Moderna¹¹⁶ y la oportunidad para el conjunto de la población, de experimentar personalmente la presencia del rey¹¹⁷, con un carácter plenamente festivo.

El quinto rasgo que queremos subrayar es la identificación de las entradas con la mejor expresión ceremonial y festiva del absolutismo, pues mediante la respuesta entusiasta de los dirigentes locales y súbditos se expresaba de forma clara la consideración del monarca como cabeza de la sociedad. Y, en sexto lugar, es preciso advertir que los actos implicaban siempre al conjunto de la sociedad, para “conseguir simbólicamente un momento de comunión entre el rey y su pueblo”¹¹⁸, siendo este uno de los principales objetivos a cumplir.

El arte efímero desplegado para la decoración de calles y fachadas tuvo un gran protagonismo. Sufrió una evolución desde los siglos medievales y llegó a su máxima expresión en el siglo XVIII, contextualizado en un lenguaje de celebración codificado e inteligible, orientado a un objetivo didáctico del que se servían los poderes establecidos: comunicar quién tenía el poder¹¹⁹. Dos conceptos relacionados con el arte efímero fueron el deleite, que se intentaba producir en los espectadores, y el decoro, responsable de aportar el nivel de solemnidad necesario. Además, el arte efímero podía servir de proyección de la cultura local o incluso de reivindicaciones políticas¹²⁰ y su combinación con los efectos visuales y auditivos, podían provocar una sensación de aturdimiento en el

¹¹⁴Fueron estableciéndose diferencias para los reinos. Por ejemplo, en el de Navarra, fue costumbre desde 1551, reinando Felipe II, que los príncipes herederos juraran por mediación del virrey, hecho que bastaba y no hacía necesaria la ratificación tras el acceso al trono. Sólo Felipe III en 1592 y Baltasar Carlos en 1646 realizaron una visita posterior al juramento. Sin embargo, en 1676 se exigieron la presencia de Carlos II, que tampoco había jurado como heredero.

¹¹⁵El artículo «Princesas en camino» describe esta tipología de viajes: la de las hijas de reyes que se desplazaban hacia el reino, con cuyo rey se casaban, contribuyendo a la perpetuación del sistema monárquico. PÉREZ SAMPER, M. de los A. (2013): «Princesas en camino» en *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 39, pp. 9-41.

¹¹⁶HUERTAS GONZÁLEZ, M. (2003): «Demostración de poder en la Fiesta Regia. La entrada triunfal de Carlos IV en Córdoba» en *Ámbitos, Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, nº 9, p. 27.

¹¹⁷PIZARRO GÓMEZ, F.J. (1991): «La entrada triunfal y la ciudad en los siglos XVI y XVII» en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, Historia del Arte, t. 4, p. 121.

¹¹⁸PÉREZ SAMPER, M^a Á. (1988): *Fiestas reales en la Cataluña de Carlos III*, op. cit., pp. 561-562.

¹¹⁹CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M^a J. (1995): *Fiesta y arquitectura efímera en la Granada del siglo XVIII*, Granada, p.10.

¹²⁰PIZARRO GÓMEZ, *La entrada triunfal y la ciudad en los siglos XVI y XVII*, op. cit., p. 124.

espectador¹²¹. Este séptimo rasgo definidor es uno de los que más han despertado nuestra curiosidad.

En octavo lugar, hemos podido concluir cómo se materializaban estos actos en la producción literaria de la época. Las *Relaciones* fueron una excelente oportunidad para perpetuar la fiesta, inmortalizarla y prolongar su carácter efímero¹²².

Un último rasgo definidor de estos actos fue el importante desembolso económico que significó para la población. Estas entradas suponían, en la mayoría de los casos, la necesidad de tomar cantidades en préstamo para los pagos. Sin embargo, también se solía traducir en mejoras urbanísticas y constructivas y del saneamiento, así como en el impacto político en la ciudad y sus relaciones.

Como se ha visto, determinadas regiones y ciudades españolas experimentaron visitas reales a lo largo de la Edad Moderna, pero, en otras, la presencia regia fue escasa o incluso inexistente. ¿Cuáles son los motivos que explican que los reyes no acudieran a Asturias en ninguna ocasión durante trescientos treinta años? Por un lado, la dificultad de las comunicaciones con Castilla, que con mucha frecuencia se debían realizar a pie o a caballo, lo que imposibilitaría el paso de las amplísimas comitivas reales, formadas por cientos de carros y miles de caballos y de personas. Por otro, Asturias no disponía de fueros propios, por lo que el monarca no estaba obligado a acudir a su jura.

Una tercera explicación a esta ausencia de visitas puede estar relacionada con la ausencia de conflictos bélicos o militares que hicieran necesaria la presencia del rey, como sí ocurrió, por ejemplo, en Cataluña. Y esta ausencia de conflictos pudo deberse, bien a la tradicional compenetración entre el territorio asturiano y la Corona, reforzada tras la creación del Principado, bien al carácter que fue adoptando la figura real en la Edad Moderna, despojándose de ese perfil militar tan marcado en la Edad Media que asentó a los monarcas en la corte rodeados de una estricta planificación de sus actividades, imprescindible en el imperio.

El atraso social y cultural de Asturias, también podría argüirse como causa de esta ausencia regia en Asturias. El ambiente era poco propicio para el ceremonial y la refinada etiqueta que se fueron gestando durante los reinados de los Austrias, cuya progresiva complejidad, si bien propiciaba la repetición exacta de las mismas operaciones con independencia del lugar en el que se celebraba, requería espacios más amplios y ambientes más refinados que los que podía ofrecer una sociedad rural atrasada y económicamente débil, que hacía poco atractiva la posibilidad de la visita.

Pensemos, finalmente, que la cultura viajera no había evolucionado lo suficiente para que la corona se planteara cruzar la cordillera cantábrica y visitar el territorio asturiano, sin que hubiera una necesidad de ello.

6.3. Visitas regias en época constitucional

¹²¹CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M^a J. (1995): «Componentes del lenguaje celebrativo», en *Fiesta y arquitectura efímera en la Granada del siglo XVIII*, Granada, pp. 20-21.

¹²²HUERTAS GONZÁLEZ, *Demostración de poder en la Fiesta Regia*, op. cit. p. 34.

La historiografía ha dedicado un amplio interés a estas visitas, tanto en el caso de Isabel II¹²³ como de Alfonso XII¹²⁴ y, por supuesto, de Alfonso XIII¹²⁵.

A partir del reinado de Isabel II comenzó una etapa muy prolífica desde el punto de vista de las visitas reales en Asturias, que necesita, para su exposición, una breve explicación de las circunstancias políticas precedentes, que arrancan por fuerza del reinado de Fernando VII (1813-1833). Este significó un esfuerzo por el mantenimiento del régimen absolutista en España, pese a la evolución política que se estaba gestando en los vecinos países europeos. El fuerte inmovilismo por el que apostó el Deseado no pudo evitar que, a su muerte, se produjera el viraje hacia posiciones más reformistas, aunque de carácter tímido. Al ser Isabel aún menor de edad, asumió la regencia su esposa María Cristina (1833-1840), quien con sus concesiones a los liberales para lograr el apoyo de estos a su hija Isabel, favoreció la revolución liberal, que pondría fin al absolutismo y al Antiguo Régimen en España. El Estatuto Real promulgado en 1833 aún concedería amplias prerrogativas a la Corona y pese a que la constitución de 1837 reconocía la soberanía nacional, la de 1845 volvería a propiciar un aumento del control por parte del rey. Sin embargo, la institución regia se fue transformando lentamente y adaptando su filosofía a la nueva realidad política. En esta jugaba un papel muy importante el diseño

¹²³AYALA, M^a Á. (2009): «Cartas a Isabel II de Eulalia de Borbón: crónica de un viaje real en 1893 por tierras españolas y estadounidenses» en *Crítica hispánica*, vol. 31, nº 2, pp. 43-60. CAMACHO MARTÍNEZ, R. (1988): «La prolongación de la fiesta barroca: el viaje de Isabel II a Málaga, 1862» en *Jábega*, nº 62, pp. 39-51. CARASA SOTO, P. (2007): *La reina en la ciudad: usos de la historia en la visita de Isabel II a Valladolid, 1858*, Valladolid. DÍAZ JIMÉNEZ, P. (2009): «La corte en Sevilla: la visita de Isabel II (1867)», en *La era isabelina y la revolución 1843-1875. Actas de las XIII Jornadas nacionales de Historia Militar*, Sevilla, 2009, pp. 1470-1499. FRANQUELO, R. (1991): *La reina en Málaga: descripción de los arcos de triunfo, monumentos, adornos y vistas más notables que ha habido en Málaga y en el límite de su provincia, durante la estancia en ellas de S.M. La Reina doña Isabel II y su real familia, en octubre de 1862*, Málaga. MARTÍN DE LA GUARDIA, R. M. (1997): «La visita de Isabel II a Valladolid en julio de 1858», en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 17, pp. 173-182. REYES, E. de los (1994): *Crónica del viaje de Sus Majestades y Altezas Reales por Granada y su provincia en 1862*, Granada, Albaida. RIEGO AMÉZAGA, B. (1999): «Imágenes fotográficas y estrategias de opinión pública: los viajes de la Reina Isabel II por España (1858-1866)», en *Reales Sitios: Revista de Patrimonio Nacional*, nº 139, pp. 2-15. TUBINO, F. M. (1999): *Crónica del viaje de SS.MM. y AA.RR. a las provincias andaluzas*, Sevilla. UTRERA GÓMEZ, R. (2005): «Álbum dedicado a Su Majestad la Reina Isabel II en 1860: una inédita y sugestiva visión fotográfica del viaje real» en *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional*, nº 165, pp. 38-53. VILAR GARCÍA, M^a J. (2011): «Sobre la estancia de Isabel II en Lequeitio y San Sebastián (verano de 1868), en vísperas de su destronamiento y exilio» en *Letras de Deusto*, vol. 41, nº 130, pp. 209-218.

¹²⁴CERVERA PERY, J. R. (2005): «La historia vivida: Visita del rey Alfonso XII a los departamentos de Cartagena y Cádiz y viaje de uno a otro puerto en la Escuadra de Instrucción» en *Revista de historia naval*, año 23, nº 91, pp. 355-384. CUESTA MARINA, C. de la (2000): «Festejos reales con motivo de la entrada de Alfonso XII en Madrid», *Revista de arte, geografía e historia*, nº 3, pp. 355-384. JEREZ PERCHET, A., MUÑOZ CERISSOLA, N. (1996): *Crónica de la visita de S.M. El rey don Alfonso a la ciudad de Málaga en marzo de 1877*, Málaga.

¹²⁵GRANJEL, M. (2003): *Las Hurdes, el país de la leyenda: entre el discurso ilustrado y el viaje de Alfonso XIII*, Lleida, 2003. LUQUE HERNÁNDEZ, A. (2008): «Recepciones reales en Canarias: la visita de Alfonso XIII» en *Boletín de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife*, pp. 201-246. MELIÁN GONZÁLEZ, M^a E. (1990): *El viaje de Alfonso XIII a Canarias en 1906*, Barcelona. PÉREZ GARCÍA, J.M. (2007): «1906. Alfonso XIII en Canarias: un aviso sin notas diplomáticas» en *Anuario de estudios atlánticos*, nº 53, pp. 253-270. TERÁN GIL, J. (2001): «Visita de S.M. Don Alfonso XIII a Tarifa y el Batallón de Cazadores de Segorbe nº 12» en *Aljaranda: revista de estudios tarifeños*, nº 40, pp. 33-35. NUNES, T. (2006): «Alfonso XIII em Portugal (12 al 15 de fevereiro de 1909): a visita real a Vila Viçosa e o seu impacto» en *Revista de estudos extremeños*, vol. 62, nº 3, pp. 1059-1082. PÉREZ -VILLANUEVA TOVAR, I. (1990): «La primera visita de Alfonso XIII a la Residencia de Estudiantes» en *Espacio, tiempo y forma*, serie V, Historia Contemporánea, nº 3 (1), pp. 199-212. RODRÍGUEZ ALCALDE, L. (1991): *Crónica del veraneo regio*, URBANO, RAMÓN A. (2000): *La visita regia: crónica de la estancia de S.M. El Rey don Alfonso XIII en la muy hospitalaria ciudad de Málaga*, Málaga.

del nuevo estado español, que conjugó el mantenimiento del acentuado centralismo impuesto por los primeros Borbones, con una nueva configuración de la administración provincial. Por otra parte, las iniciativas relacionadas con las desamortizaciones y el desarrollo económico a partir de la promoción de la industria y los trazados férreos, configuraron no sólo un nuevo modelo de estado, sino el diseño de un planteamiento de las relaciones entre la Corona y los territorios de la nación, que implicaba varias necesidades por parte del monarca: conocer y ser conocido en las provincias que formaban parte del estado; comprobar las reformas y mejoras que se estaban produciendo; animar con su presencia al desarrollo económico y propiciar una imagen positiva de la institución, tanto en cuanto a su percepción por parte de los ciudadanos como por parte de un elemento que había entrado en juego recientemente: la prensa.

En este contexto, se produjo un nuevo impulso a las visitas de los monarcas por los territorios que formaban España, diseñando itinerarios que cubrieran todo el conjunto. Los viajes a las provincias se convirtieron en otra de las obligaciones reales, constituyendo a partir de ese momento un episodio significativo en la agenda anual y la oportunidad de que el monarca tuviera un encuentro directo con la nación, de la que emanaba la soberanía.

En el contexto asturiano y en el marco de las relaciones establecidas entre la Corona, el Gobierno de la nación y la Diputación provincial de Asturias, se organizaron entre 1852 y 1927 una serie de visitas, gestadas y producidas en un marco oficial, a las que se añaden otras de carácter mixto, que a su vez van a ser ordenadas según la categoría protocolaria del protagonista, esto es: reyes, príncipes o infantes.

6.3.1 Visitas de carácter oficial

Considerando que las visitas oficiales son las organizadas en el marco de una celebración oficial o desarrolladas en el ámbito de las funciones de representación del cargo, se ha realizado la siguiente clasificación, a la que sigue un comentario acerca de los rasgos generales de la visita.

6.3.1.1 Visitas oficiales de los reyes

La reina María Cristina, viuda de Fernando VII y regente del reino entre 1833 y 1840, visitó Asturias entre el 4 de julio y finales de agosto de 1852. La visita tuvo como destino principal la villa de Gijón y, como objetivo, la inauguración del ferrocarril de Langreo: el llamado tren del carbón. Para la ocasión, los representantes de la Diputación y del Ayuntamiento de Oviedo se involucraron en la organización de las jornadas, especialmente en lo referido al recibimiento, agasajos y acompañamiento, aspectos sobre los que ofrecen noticias las actas de la Diputación de la Junta General del Principado¹²⁶ y las del Ayuntamiento de Oviedo¹²⁷ apareciendo citadas referencias en las obras de cronistas como Fermín Canella¹²⁸, Jove y Bravo¹²⁹ y Joaquín A. Bonet¹³⁰.

¹²⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11144 de las Actas Históricas.

¹²⁷A.A.O. Catálogo 2.1 Viajes regios.

¹²⁸CANELLA, F. (1985): *Historia de la Universidad de Oviedo*, op. cit., p. 235; y, del mismo autor, *Libro de Oviedo*, op. cit., 1990, pp.197-198.

¹²⁹JOVE Y BRAVO, «Oviedo», en *Asturias: su historia y monumentos*, op. cit. p. 95.

¹³⁰BONET, J.A. (1967): *Biografía de la villa y puerto de Gijón*, Gijón, p. 222.

El 19 de junio de 1852, la Diputación levantó acta de una real orden fechada en 12 del mismo mes, sobre *la venida de S.M. la Reina Madre a esta provincia*¹³¹. Se acordó por unanimidad nombrar una comisión compuesta de dos diputados, encargada de la recepción y de la organización de los festejos, facultando para el empleo de sesenta mil reales que en su día habían sido destinados *para el rollo que había de ofrecerse a S.A. la Princesa de Asturias, lo que no ha tenido efecto*¹³².

La reina llegó a Pajares el 4 de julio a la una y media de la tarde, dirigiéndose a Gijón donde se hospedaría en el palacio de Contrueces¹³³. Si bien el Ayuntamiento de Oviedo le había propuesto que a su llegada pasara por la capital para recibir el homenaje correspondiente, María Cristina prefirió reservar la visita para el 13 de julio¹³⁴, fecha que el gobernador civil de la provincia comunicó a la ciudad. El acto se organizó con un marcado carácter oficial y protocolario: recibimiento en el ayuntamiento a cargo de una comisión, recorrido de la comitiva por las calles con balcones engalanados y visita a la catedral, con una atención especial a sus reliquias y a la universidad¹³⁵, que estaba adornada para la ocasión, pero solo representada por el decano, pues el rector se hallaba enfermo y muchos profesores, disfrutando de sus vacaciones¹³⁶.

Los dos eventos más importantes protagonizados por la reina tuvieron carácter social y empresarial, respectivamente. El primero fue un baile celebrado el 15 de agosto en el gran salón del camino de hierro del palacio de Contrueces, en el que la reina ejerció como anfitriona ante las autoridades asturianas¹³⁷, y el segundo constituyó el acto principal de su estancia: la inauguración del ferrocarril de Langreo el 25 de agosto. La reina, quien estaba acompañada de su segundo esposo e hijos, un séquito de aristócratas, miembros del gobierno, autoridades provinciales y locales, procedió al principal de los actos protocolarios: descubrimiento y bendición de las locomotoras “Cristina” y “Jovellanos”. En el tren real, la comitiva recorrió diez kilómetros de vía, transportando a su regreso el primer vagón de carbón de piedra. Después se celebró un banquete de gala y baile en los salones de la compañía, que incluso asumió el desplazamiento de cocineros desde París¹³⁸.

En el mes de octubre, la Diputación aprobó el pago de las cuentas presentadas por los comisionados, sin especificar la cuantía ni el detalle¹³⁹.

* * *

Isabel II fue la primera reina constitucional en protagonizar programas de viajes por el territorio del que era soberana, diseñados para la propaganda de su imagen y de la imagen de la corona. Especialmente importante fue el que la llevó a visitar las provincias del norte entre el 21 de julio y mediados de septiembre de 1858. La reina se hallaba en el vigesimoquinto año de su reinado y era madre del que sería su sucesor en el trono,

¹³¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11144 de las Actas Históricas, sesión de 19-VI-1852.

¹³²Ibid. El rollo al que se hace referencia, tiene relación con el pago de las mantillas, que no tuvo efecto por tratarse de una niña.

¹³³A.A.O. Cat. 2.1 Viajes reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7 doc. 1.

¹³⁴CANELLA la data en doce de julio en *Historia de la Universidad de Oviedo*, op. cit. p. 235.

¹³⁵A.A.O. Visitas regias. Cat. 2.1 Viajes reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7 doc. 1.

¹³⁶CANELLA, F. (1985): *Historia de la Universidad de Oviedo*, op. cit. p. 235.

¹³⁷A.A.O. Visitas regias. Cat. 2.1 Viajes reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7 doc. 1.

¹³⁸BONET, J.A. (1967): *Biografía de la villa y puerto de Gijón*, op. cit., p. 222.

¹³⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11144 de las Actas Históricas, sesión de 22-X-1852.

Alfonso. Este viaje, que realizó con su familia y acompañada de miembros del gobierno y un amplio séquito, no fue el único de ese año pues, durante los primeros meses, había protagonizado otros viajes para la inauguración de los ferrocarriles de Madrid a Alicante y de Aranjuez a Toledo, interpretados como ensayo de los fines políticos del periplo estival¹⁴⁰.

El viaje fue escrito con detalle en la obra escrita por el cronista Juan de Dios de la Rada y Delgado, *Viaje de SS.MM. y AA. por Castilla, León, Asturias y Galicia verificado en el verano de 1858*¹⁴¹, que dedica a la estancia en Asturias tres capítulos¹⁴². Sobre esta cuestión y otras relacionadas con limosnas, pago de muebles y preparativos, aparecen noticias en las actas del ayuntamiento de Oviedo mientras que las de la diputación son más escuetas. Se dispone también de referencias procedentes del ayuntamiento de Avilés, como el acta que recoge un documento que los responsables planean entregar a la reina para animarle a amparar la canalización de la ría¹⁴³. La lectura y análisis de estos dos tipos de fuentes permite extraer información referida al anuncio y motivos del viaje, la financiación, la preparación del recibimiento, el programa de actos, la escenografía, el papel del folclore, la entrega de limosnas, el papel de los diferentes intervinientes y la difusión del evento.

Respecto a la primera de las cuestiones, la relativa al anuncio y los motivos del viaje, sabemos que el gobernador de la provincia había comunicado el día 9 de junio al ayuntamiento el viaje “*casi seguro*” de la reina a Asturias¹⁴⁴, a lo que el ayuntamiento respondió suplicando a la diputación que telegrafiase al gobierno de S.M. para “*obtener noticias positivas de su venida y no hacer, hasta tenerlas, gastos que pudieran ser superfluos*”¹⁴⁵. Los dos principales motivos que se aducían para el viaje fueron tomar baños en Gijón y visitar Covadonga, tal y como puede leerse en la comunicación que la diputación envió en el mes de julio a los diputados¹⁴⁶. Los mismos motivos son repetidos en las actas del mes de septiembre, añadiéndose en este caso la administración del sacramento de la confirmación al príncipe de Asturias y a la infanta Isabel¹⁴⁷. En el caso de las actas del Ayuntamiento de Oviedo, señalan como principal finalidad la de *tomar los baños de mar en Gijón*¹⁴⁸.

Aunque los motivos de celebración del viaje pudieran obedecer a cuestiones de tipo personal, su desarrollo muestra una planificación muy exhaustiva. Tradicionalmente ha prevalecido la idea de que la responsabilidad de la organización del viaje competía directamente a la reina, para que, *con su prestigio, su simpatía personal, su campechanía y su bondad, se prestase a una frecuentación de trato con sus súbditos*¹⁴⁹. Sin embargo, su implicación directa no resta importancia a la participación del gobierno y también de

¹⁴⁰ALEDO, Ignacio Herrero de Collantes, Marqués de (1950): *Viajes oficiales por España de Isabel II: discursos leídos ante la Real Academia de la Historia*, Madrid, p. 40.

¹⁴¹RADA Y DELGADO, J. de D.: (1860): *Viaje de SS.MM. y AA. por Castilla, León, Asturias y Galicia verificado en el verano de 1858*, op. cit. En adelante, *Viaje*.

¹⁴²En la obra *supra* citada: «Oviedo», pp. 295-442; «Gijón», pp. 443-527 y «De Gijón a Covadonga», pp. 528-566.

¹⁴³AAO. LL.AA. 1857-1859, fol. 67 r-v. Leído en CALLEJA PUERTA, M., ANTUÑA CASTRO, R. (2015): «De la necesidad de la reforma», en CALLEJA PUERTA, M. (coord.): *Portus. Una historia del puerto de Avilés*, Oviedo, pp. 43-67.

¹⁴⁴A.A.O. Cat. 2.1 Viajes regios. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 3, sesión 9-VI-1858.

¹⁴⁵A.A.O. Cat. 2.1 Viajes regios. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 3.

¹⁴⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 1-VII-1858.

¹⁴⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. sesión de 1-VII-1858, sig. 11148 de las Actas Históricas.

¹⁴⁸A.A.O. Cat. 2.1 Viajes regios. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 3.

¹⁴⁹ALEDO, Ignacio Herrero de Collantes, *Viajes oficiales por España de Isabel II*: op. cit. p. 39.

las administraciones locales, responsables de poner en marcha la maquinaria de las provincias. La situación política del momento implicaba la necesaria coordinación entre las autoridades locales y la administración del palacio real, en la que algunos autores aprecian un interés claro en actuar con el máximo de independencia respecto al gobierno¹⁵⁰.

En sesión extraordinaria celebrada por los diputados el 1 de julio, se acordó solemnizar la visita, pero también moderar el gasto ante el estado económico tan complicado de la provincia. Se decidió que toda la corporación acudiera a Pajares a rendir homenaje a la reina, y que una comisión formada por seis diputados se encargara de preparar todo lo necesario para el mejor recibimiento¹⁵¹. La visita respondió por tanto a una decisión unilateral por parte de la corona y del gobierno a ella vinculado, aunque implicando un fuerte compromiso por parte de las administraciones locales, tanto la diputación como el ayuntamiento de Oviedo, a quienes sin duda interesaba la presencia de la reina.

Los gastos ocasionados por la visita, tanto a la diputación como al ayuntamiento, hicieron necesaria la provisión de fondos, su gestión ordenada y el compromiso de devolución en las condiciones más cómodas posibles para las arcas públicas.

En los presupuestos ordinarios no existían partidas para este tipo de gastos, por lo que el primer paso consistía en solicitar financiación. La Diputación solicitó a la reina el anticipo de quinientos mil reales de sus contribuciones ordinarias¹⁵² recibiendo el consentimiento a través de una real orden emitida el 15 de julio¹⁵³. También el ayuntamiento consiguió préstamos por valor de quince mil duros proporcionados por lista de particulares, previa autorización del gobernador de la provincia emitida con fecha del 23 de julio y con el compromiso de formación del expediente en el que figuraran las condiciones en relación al interés, los plazos del préstamo y otras, que, a su vez, debía ser remitido al gobierno¹⁵⁴. Además, tomó préstamos del Banco Agrícola, que con fecha 1 de julio de 1858 comunicó la concesión de cien mil reales. Los fondos no debieron ser suficientes pues, el 30 de septiembre, el ayuntamiento solicitó otros diez mil reales, que no fueron satisfechos por el banco *por oponerse a ello los Estatutos... que solo permiten atender a los labradores necesitados*¹⁵⁵.

Diputación y Ayuntamiento de Oviedo intentaron llegar a un acuerdo en cuanto al reparto de los fondos. A fecha del 13 de julio, la primera recibió una comunicación del segundo, por la que se le preguntaba si tenía previsto contribuir a los gastos generados por la visita, que por costumbre consistía en asumir las dos terceras partes. La Diputación acordó responder afirmativamente, pero especificando que *tan solo se auxiliarán las funciones o festejos exteriores, como son los de iluminación, fuegos*, es decir, aquellos de indudable proyección exterior¹⁵⁶.

Los préstamos contratados debían ser devueltos y ambas instituciones intentaron negociar condiciones lo más cómodas posible. En el caso de la Diputación, vio denegada su solicitud de prorrogar a seis años el plazo para el reintegro de esa cantidad, sobre lo

¹⁵⁰BURDIEL, I. (2011): *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Madrid, p. 590.

¹⁵¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión 1-VII-1858.

¹⁵²Ibidem.

¹⁵³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 20-XI-1858.

¹⁵⁴A.A.O. Cat. 2.1 Viajes regios. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 7.

¹⁵⁵A.A.O. Cat. 2.1 Viajes regios. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 7.

¹⁵⁶A.A.O. Cat. 2.1 Viajes regios. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 4.

que se le informa por real orden del 17 de septiembre¹⁵⁷, cuando ya había transcurrido la visita. Tres días antes y también por real orden había conocido la denegación de la solicitud de dispensa del pago de derechos de aduanas a los muebles comprados en el extranjero para habilitar las casas destinadas al alojamiento de la reina y sus acompañantes¹⁵⁸. En cuanto al Ayuntamiento de Oviedo, recibió el 18 de febrero de 1859 una comunicación del ministerio de la Gobernación, por el que se informaba que la reina había aprobado el empréstito con sujeción a las bases establecidas en el contrato, siendo su voluntad que los créditos y recursos que iban a ser destinados para el pago del préstamo, se detrajera de los respectivos presupuestos municipales¹⁵⁹. Los responsables municipales debieron gestionar el proceso adecuadamente pues, en julio de 1859, el ayuntamiento logró liquidar la devolución de la cantidad tomada en préstamo¹⁶⁰.

Respecto a los preparativos para el recibimiento y el alojamiento de la reina y su séquito las fuentes conservadas nos permiten avanzar algunas conclusiones. El 13 de julio, cuando ya se había recibido información sobre el itinerario, el gobernador de la provincia señaló la necesidad de adoptar las medidas para el recibimiento de la reina, acordándose que un diputado se dirigiera a Pajares para preparar todo lo necesario, entre lo que se incluía la colocación de un arco de triunfo en los límites con León, así como la disposición de *los carruajes necesarios para los diputados que se deban trasladar a Pajares y uno de lujo para uso del Gobernador durante el tiempo de estancia de la reina*¹⁶¹. El 18 de julio se indicó que los diputados responsables del recibimiento deberían emprender en la madrugada del día 29 el viaje hacia Pajares¹⁶², haciendo extensible la invitación a todos los diputados a Cortes y senadores a los que se les enviaría la invitación para que contribuyeran a la *mayor solemnidad del importante y notabilísimo acto de recibir en los límites de Asturias a SS.MM. y AA.*¹⁶³.

En el ayuntamiento se celebró una sesión extraordinaria bajo la presidencia de don Mario de la Escosura, gobernador de la provincia, quien era el responsable de la comunicación de la noticia en el Principado, y se acordó designar una comisión para propiciar que la visita fuera más solemne¹⁶⁴.

Una vez llegados a Asturias, era fundamental el equipo humano encargado de la asistencia a las personas regias y sus acompañantes. El principal procedía de la corte y estaba formado por un diverso personal que también contribuía a animar el ambiente y la economía local, pues llenaban las pensiones de las ciudades, lo que hacía necesario proveer sus *necesidades de alojamiento, caballos y carruajes, muebles, enseres y comida*, de cuyo importe se conservan las facturas en el archivo del palacio real¹⁶⁵. El conjunto alcanzaba las 235 personas¹⁶⁶ cuya estructura constituye una muestra del complejo aparato palaciego heredado de los Austrias y reforzado por los Borbones¹⁶⁷. Muestra de la preocupación del gobernador en este sentido, fue la solicitud que realizó al consistorio ovetense en fecha 23 de julio, para que manifestara *si existen en la Ciudad suficientes*

¹⁵⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 20-XI-1858.

¹⁵⁸Ibidem.

¹⁵⁹A.A.O. Cat. 2.1 Viajes regios. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 7.

¹⁶⁰Ibidem.

¹⁶¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 3-IX-1858.

¹⁶²Ibid. sesión de 18-VII-1858.

¹⁶³Ibid. sesión de 21-VII-1858.

¹⁶⁴A.A.O. Visitas regias. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 3.

¹⁶⁵BURDIEL, I. (2011): *Isabel II. Una biografía (1880-1914)*, op. cit., p. 591.

¹⁶⁶Ibid., p. 590.

¹⁶⁷RIEGO, B. (1999): «Imágenes fotográficas y estrategias de opinión pública: los viajes de la Reina Isabel II por España (1858-1866)», en *Reales Sitios*, nº 139, op. cit., p. 8.

*abastos para el caso de que la afluencia de las personas fuera excesiva y medidas que con este motivo se hayan adoptado*¹⁶⁸.

El boato, esplendor y magnificencia que traducen las crónicas y fotografías, se levantaba cada día sobre un intenso trabajo y sacrificio:

*Al servicio del bienestar de la familia real se sacrificaba todo y a todos; el cansancio y el malhumor eran la tónica general, de la que no se salvaban siquiera los miembros del Gobierno que, además, debían ocuparse de mantener más o menos viva la administración madrileña en la distancia y, en esa misma distancia, luchar contra las intrigas que les amenazaban*¹⁶⁹.

La reina y su séquito venían también acompañados por su propio equipo de seguridad, que fue apoyado por los guardias civiles aportados por la Diputación, que con fecha 23 de julio, dispuso que la alcaldía de Oviedo:

*ponga en noticia del alcalde pedáneo de Olloniego el alojamiento, en casas inmediatas a la carretera, de ocho guardias civiles, que se estacionarán en dicho pueblo al paso de Sus Majestades, y cuatro, durante su permanencia en la provincia*¹⁷⁰.

Además, se tuvo en cuenta la relación enviada por el gobierno militar de la provincia, en la que constaba el

*número de generales, brigadieres, jefes y oficiales que han de llegar a esta capital... con el fin de que se les busque alojamiento correspondiente, arreglado respecto a la representación y categoría de las personas que en dicha relación figuran*¹⁷¹.

Sin embargo, el asunto que más quebraderos de cabeza ocasionó a la Diputación fue el alojamiento de la reina y sus familiares directos y los miembros más importantes del séquito, teniendo en cuenta el bajo nivel de los servicios hoteleros de la provincia en 1858¹⁷². De resolver esta cuestión, se encargó una comisión formada por representantes de la Diputación y, en el caso del alojamiento en Oviedo, de representantes de su Ayuntamiento¹⁷³. La solución más práctica consistía en que la reina y sus allegados se alojaran en residencias particulares de los nobles más importantes del momento, que fueron los palacios de Camposagrado en Oviedo, Revillagigedo en Gijón, Ferrera en Avilés y Cortés en Cangas de Onís.

La primera noche en suelo asturiano transcurrió en Mieres. En el libro de Rada y Delgado se lee que la reina se alojó en el palacio propiedad del marqués de Camposagrado¹⁷⁴, si bien en las actas se informa acerca del ofrecimiento que hizo el

¹⁶⁸A.A.O. Cat. 2.1 Viajes regios. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 3.

¹⁶⁹BURDIEL, *Isabel II*, op. cit., pp. 592-593.

¹⁷⁰A.A.O. Cat. 2.1 Viajes regios. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 3.

¹⁷¹A.A.O. Cat. 2.1 Viajes regios. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 5.

¹⁷²Vid. con carácter general SUÁREZ BOTAS, G. (2006): *Hoteles de viajeros en Asturias*, Gijón.

¹⁷³A.A.O. Cat. 2.1 Viajes regios. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 4.

¹⁷⁴RADA Y DELGADO, Juan de D. (1860): *Viaje*, op. cit., p. 291.

director de la fábrica de Mieres al gobernador, para que sirviera como alojamiento, pues se consideraba que era la única que ofrecía las condiciones dignas¹⁷⁵, para lo que se acordó enviar un oficio al director del Cuerpo de Ingenieros de Minas¹⁷⁶.

En el caso de Oviedo, el ayuntamiento solicitó que la Diputación nombrara una comisión para que, entre las dos, se organizara la habilitación de un palacio¹⁷⁷. Fue necesaria la elaboración de una relación de las casas de particulares que ofrecieran la suficiente comodidad a todos los integrantes del séquito, pidiéndose colaboración al vecindario para la verificación de los alojamientos¹⁷⁸. Además, se estableció una lista de cocheros y de cuadras en las que se pudieran albergar tanto carruajes como caballos del séquito¹⁷⁹.

El palacio de Camposagrado había iniciado su construcción en 1719 y era una gran residencia para su época, pero carecía de la suntuosidad necesaria para las necesidades de mediados del siglo XIX, por lo que debió ser completado con muebles y enseres adecuados al nivel de los moradores ocasionales. Se decidió encargar su compra en París, solicitándose la intermediación de don Eduardo Fittyplace, director de la Fábrica de Mieres; asimismo, se solicitó su introducción en España sin proceder al pago de los derechos correspondientes, aportándose informe a favor del director General de Aduanas y Aranceles¹⁸⁰.

Se acordó que, una vez transcurrida la visita, se procedería a la rifa o venta de los muebles utilizados para el adorno del palacio, cuyo permiso solicitó el Ayuntamiento al gobierno. De manera anecdótica, aparece en el expediente una cuenta del producto de la rifa de un espejo y consola, siendo el precio del billete de la rifa de 10 reales de vellón y resultando agraciado el número 39. Además, la directiva del Casino de Oviedo había propuesto la adquisición de arañas y colgaduras, presentándose por los comisionados las notas correspondientes *del valor de lo vendido hasta el día 22 de diciembre de 1858*¹⁸¹.

El día anterior, había sido emitido una real orden, por la que se concedía *la disposición del pago de los derechos que debengaron los muebles y efectos que el Ayuntamiento de esta capital y la Diputación trageron del extranjero con el fin de atender la recepción de SS MM y AA*¹⁸². Sin embargo, en 1864 aún no se habían saldado las cuentas con París, de las que constan factura y gastos de transporte de los enseres, argumentando que el director de la fábrica, Eduardo Fittyplace, no había presentado las justificaciones correspondientes¹⁸³.

El palacio de San Esteban del Mar o de Revillagigedo fue sede de la estancia en Gijón. Su fachada fue adornada para la llegada el 5 de agosto con una portada con jardines y surtidores, en la que se representaban los reyes asturianos¹⁸⁴. Se habilitó incluso una tienda para que la reina accediera a sus baños de mar con total privacidad, formada por sala de descanso, dormitorio, tocador, guardarropa y sala de baño¹⁸⁵.

¹⁷⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 1-VII-1858.

¹⁷⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas sesión de 3-IX-1858.

¹⁷⁷A.A.O. Cat. 2.1 Viajes regios. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 4.

¹⁷⁸A.A.O. Cat. 2.1 Viajes regios. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 5.

¹⁷⁹A.A.O. Cat. 2.1 Viajes regios. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 5.

¹⁸⁰A.A.O. Cat. 2.1 Viajes regios. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 8

¹⁸¹A.A.O. Cat. 2.1 Viajes regios. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 8

¹⁸²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 29-III-1859.

¹⁸³A.A.O. Cat. 2.1 Viajes reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 8.

¹⁸⁴RADA Y DELGADO, J. de D. (1860): *Viaje*, op. cit, p. 466.

¹⁸⁵Ibid. p. 471.

En Avilés se alojaron en el palacio de Ferrera, edificado a mediados del XVII; en cuyo lado oeste se instalaron jardines con faroles de colores el día 23 de agosto. También se construyó una tienda en el muelle de San Juan en Avilés, para el embarque de la reina en la ría el día de su llegada¹⁸⁶.

De camino a Covadonga, pernoctaron en el palacio de Cortés, propiedad de don Antonio Cortés Llanos, en la villa de Cangas de Onís, que había sido construido en el siglo XVII.

La información y noticias sobre el viaje son ricas y permiten reconstruir el programa con su calendario e itinerario, además de analizar otros aspectos, como la escenografía, el uso del folclore y la lengua, la difusión y propaganda realizadas, las limosnas y el papel de diferentes intervinientes.

El programa se desarrolló entre el 30 de julio y el 31 de agosto de 1858 y fue repartido en varias etapas. El 30 llegaron a Pajares y durmieron en Mieres; desde el 31 hasta el 5 de agosto permanecieron en Oviedo, y desde el 6 hasta el 31 de agosto, lo hicieron en Gijón, dedicando un paréntesis de dos días —23 y 24— para la estancia en Avilés y otro —27 y 28—, para la visita a Covadonga. Su alimento principal fue un nutrido programa de actos de distinta naturaleza: social, institucional, empresarial y religiosa, que vamos a comentar por partes.

Los actos de naturaleza social fueron protagonizados por la reina en el contexto de su relación con las diferentes clases de la sociedad asturiana, a las que se ofreció una oportunidad de establecer algún tipo de contacto, más o menos personal según el carácter del evento. Ejemplos de actos sociales fueron las entradas en poblaciones, las aclamaciones y paseos, las recepciones y eventos gastronómicos y la asistencia a espectáculos.

Las entradas en poblaciones fueron organizadas de manera que la llegada de la reina estuviera lo suficientemente anunciada y difundida. Además del recibimiento en Pajares, se planificó una entrada para cada una de las poblaciones en las que pernoctó la reina o que atravesó con motivo de sus desplazamientos. Junto con la arquitectura efímera desplegada y el protocolo de autoridades, se planificó el adorno de las calles y las viviendas, para que la población local demostrara su entusiasmo. Se trata del acto que más reminiscencias medievales contiene, llamando la atención que ni en la crónica ni en actas aparece mención a la entrada en Oviedo.

Otro tipo de actos orientados a conseguir el contacto entre la reina y la población eran las aclamaciones y paseos. El aparato de organización no desaprovechó ninguno de los desplazamientos de la reina para favorecer su contacto con el conjunto de la sociedad, especialmente con las capas más populares. En este sentido, es interesante la mención a paseos que el cronista menciona improvisados, como el que se produce el 9 de agosto en Gijón, cuando la reina, vestida de forma sencilla, realizó en torno a las doce de la noche un itinerario desde el palacio, pasando por la fábrica de cristales y de fundición; dos días después, recorrió a pie el muelle, iglesias y edificios públicos, aprovechando para repartir limosnas¹⁸⁷. Lo mismo ocurrió en Avilés, donde paseó por todo el entorno del palacio de Ferrera¹⁸⁸. El balcón del palacio de Revillagigedo fue utilizado en varias ocasiones para

¹⁸⁶Ibid. p. 509.

¹⁸⁷Ibid. pp.491-492.

¹⁸⁸Ibid. p. 510.

propiciar un encuentro con la población, agolpada a los pies del palacio cuando sabía que la reina estaba dentro del recinto¹⁸⁹; lo mismo ocurrió en el caso del palacio de Oviedo¹⁹⁰.

Las recepciones y eventos gastronómicos aportaron un tono lúdico y social y giraron alrededor de la comida y la bebida. Las cenas, bufets, almuerzos y refrescos fueron acompañadas por lo general con las recepciones —en forma de besamanos— correspondientes, de forma que se combinó el acto social con otros de carácter más protocolario, apareciendo numerosos ejemplos referidos a Oviedo¹⁹¹, Gijón¹⁹² y Avilés¹⁹³.

Durante su estancia, la reina asistió al menos a varias sesiones teatrales. Fueron ofrecidas por la Diputación junto al Ayuntamiento de Oviedo¹⁹⁴, el Ayuntamiento de Gijón¹⁹⁵ y la “juventud” de esta ciudad¹⁹⁶, que fueron utilizados en dos sentidos: por un lado, constituían otra oportunidad para ver a la reina y su familia por las calles y aclamada en el interior de los teatros; por el otro, se aprovechaban como elemento de promoción de este tipo de espectáculos y los edificios donde se representaban, muestra destacada de la sociabilidad de su tiempo.

En cuanto a los actos de naturaleza institucional-empresarial, fueron el resultado del contacto entre las instituciones y empresas que dependían de la autorización y apoyo gubernamental, y la administración política, a su vez, necesitaba la inyección económica del capital, sin olvidar la vinculación que muchos diputados tenían con las firmas.

Así, a través de las visitas a fábricas e instituciones, la reina tuvo la oportunidad de conocer la esfera profesional de la sociedad y los cambios ligados especialmente a la revolución industrial y una tímida renovación de las instituciones, lo que fue aprovechado por el aparato estatal para difundir su labor en pro del progreso y la modernización de España. En este sentido, la crónica constituye una guía muy exhaustiva sobre las instalaciones fabriles que existían en Asturias en 1858: fábrica de fundición de Mieres¹⁹⁷, fábrica de Trubia¹⁹⁸, fábrica de armas de Santa María de la Vega en Oviedo¹⁹⁹, fábrica y mina de Arnao²⁰⁰, fábricas de tabacos, conservas y bujías de Gijón²⁰¹, fundiciones y talleres del ferrocarril de Gijón, ciudad donde además visitó los vapores, buques, escuadra o falúa decorada con los estandartes reales²⁰² y encargada de desplazar a la comitiva hasta Avilés. Todas ellas se decoraron con motivo de la visita de la reina, ocasión que también sirvió para la inauguración de monumentos conmemorativos, como los bustos fabricados con ocasión de la visita a la mina de Arnao, publicitada como la primera ocasión en la que una mujer descendió al interior de una explotación.

¹⁸⁹Ibid. pp. 498 y 526.

¹⁹⁰Ibid. p. 404.

¹⁹¹Ibid. pp. 297, 404, 407, 425.

¹⁹²Ibid. p. 488.

¹⁹³Ibid. p. 510.

¹⁹⁴Ibid. p. 426.

¹⁹⁵Ibid. p. 489.

¹⁹⁶Ibid. p. 564.

¹⁹⁷Ibid. p. 293.

¹⁹⁸Ibid. p. 407.

¹⁹⁹Ibid. pp. 424 y 425.

²⁰⁰Ibid. pp. 514 y 515.

²⁰¹Ibid. p. 526.

²⁰²Ibid. p. 494.

En cuanto a las instituciones, la reina visitó la catedral con motivo de su llegada a Oviedo, también de su despedida²⁰³, también santuarios, como el de la Guía de Gijón²⁰⁴. Una visita muy especial fue la efectuada a la Universidad de Oviedo, donde fue recibida por el rector vestido con traje académico y toda la pompa correspondiente incluyendo la inauguración del busto de la reina que aún se conserva²⁰⁵.

Además, la reina participó en reuniones y recibimiento a comisiones de trabajo, durante los que se informó o anunció oficialmente la aprobación o el inicio de obras y proyectos. Isabel conoció el proyecto de restauración del sitio de Covadonga²⁰⁶, recibió a la comisión de la Junta de Caridad de Gijón, de la que se convierte en protectora²⁰⁷, recibió en Gijón a la comisión de Marina nacional²⁰⁸, a una comisión del ayuntamiento de Avilés que le ofreció una copia de la carta puebla²⁰⁹. De todos estos actos, el más importante fue la reunión de carácter “improvisado” que mantuvo en Gijón con los involucrados en la reforma del puerto —especialmente la Junta de Comercio y el ingeniero jefe del proyecto—, tras la que dio su aprobación²¹⁰, significando un importante revulsivo para la economía local y regional.

El tercer grupo lo constituyen los actos de carácter religioso, que incluyeron tanto la asistencia a celebraciones religiosas como la visita que realizó a Covadonga. En Oviedo visitó la catedral, para rezar y adorar la Cruz de la Victoria²¹¹; en Gijón participó en un tedeum a su llegada, oró en el santuario de la Guía y visitó la capilla de Begoña²¹²; en Avilés asistió a una misa oficiada por el Patriarca de las Indias²¹³. Cuando atravesó Infiesto, aprovechó la parada para oír misa en la cueva y también para rezar en la iglesia de Cangas de Onís²¹⁴.

Entre todo este conjunto de actos, ocupó un lugar destacado la visita a Covadonga, que las actas señalan como la principal causa de la visita de la reina²¹⁵. Así lo escribió también Rada y Delgado, quien indica en varias ocasiones que este es el principal motivo de su viaje a Asturias. Después de hacer noche en Cangas de Onís, la reina llegó a las nueve de la mañana del 28 de agosto, celebrándose una misa en la cueva y la confirmación del príncipe y la infanta, además de una misa de pontifical en la explanada del monte²¹⁶. Tres días después de la marcha de la reina, los diputados acordaron la erección de un monumento en el santuario de Covadonga *cuna de la restauración monárquica religiosa y nacional de España* que transmitiera a la posteridad el recuerdo de la visita real y de la confirmación del príncipe y de la infanta, para lo que se nombró una comisión formada por dos integrantes²¹⁷. Todo ello subraya el carácter

²⁰³Ibid. pp. 297 y 427.

²⁰⁴Ibid. p. 489.

²⁰⁵QUIJADA ESPINA, *Tradiciones, ritos y ceremonial histórico* op. cit. p. 392. También en RADA Y DELGADO, *Viaje*, op. cit. p. 421.

²⁰⁶Ibid. 487.

²⁰⁷Ibid. p. 499.

²⁰⁸Ibid. p. 500.

²⁰⁹Ibid. p. 517.

²¹⁰Ibid. p. 497.

²¹¹Ibid. p. 382.

²¹²Ibid. p. 488.

²¹³Ibid. p. 511.

²¹⁴Ibid. p. 534.

²¹⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 3-IX-1858.

²¹⁶RADA Y DELGADO, *Viaje*, op. cit., pp. 554-556.

²¹⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 3-IX-1858.

propagandístico de un viaje que persigue identificar la institución con unas raíces históricas que se sitúan en el origen del discurso nacional español.

Una vez comentada la naturaleza de los actos, conviene señalar el papel que otros elementos jugaron en su desarrollo, empezando por la escenografía. Los escenarios fueron, básicamente, exteriores y en ellos, la arquitectura efímera jugó un papel muy importante, pues contribuyó a la creación de una imagen espacial que magnificaba la imagen de la reina, mediante la frecuencia, el diseño y la espectacularidad. Las estructuras se levantaron en los puntos que tenían carácter de hito o determinado valor en el itinerario. Sobre todo, se utilizaron para marcar de forma simbólica la entrada en la ciudad o en el edificio. El valor fue múltiple: realzaba el espacio, magnificaba el acto de paso y contribuía a que la imagen tuviera más posibilidades de mantenerse expuesta o promocionada, a través de la difusión tanto fotográfica como por grabados.

La escenografía levantada con ocasión de la visita a Gijón fue muy elaborada. El 5 de agosto en la estación de Pinzales, la compañía del ferrocarril levantó un templete de laureles para el paso de la reina y de los trenes cargados de pasajeros, hacia Gijón²¹⁸. En la ciudad, se preparó un conjunto de gran efecto en puntos estratégicos del recorrido desde la entrada hasta el palacio de Revillagigedo: dos castillos, banderas y mástiles rodeando la plaza que precede a la Puerta del Infante y dos machones en la calle Corrida, con inscripciones hacia la puerta de Pelayo²¹⁹; una portada de sesenta y dos pies en el centro de la calle, cuya fachada disponía de leyenda²²⁰; otra en la entrada del paseo de Valdés, frente a iglesia de San Pedro²²¹; un arco de carbón en la calle Corrida²²²; otro arco de carbón de piedra de doce metros de altura levantado por la compañía de Ferrocarril de Langreo y la empresa Carbonífera²²³. Las calles se decoraron con banderas y mástiles venecianos, colgaduras en las casas, faroles de colores, adornos para la iluminación. La noche del 9 de agosto, la reina realizó un paseo improvisado y atravesó la calle Corrida, que estaba decorada con un arco bizantino y, ante el palacio de Revillagigedo, se instaló una portada que representaba a los reyes asturianos²²⁴. Asimismo, se adornó el Instituto con locomotoras y navíos —en él se localizaba la Escuela Industrial y de Náutica—, así como con trofeos y alegorías²²⁵. Además, se engalanó con banderas y gallardetes la dársena desde donde la reina tomó la falúa, en la que se izó el estandarte real a su llegada²²⁶; se iluminó la iglesia parroquial de Gijón con veinte mil luces de colores²²⁷; el 17 de agosto, se iluminó el paredón de San Lorenzo durante 3 kilómetros hasta el río Piles y el vapor en el que se celebró el banquete tras la firma de la reforma del puerto, ostentaba una bandera de fondo blanco, encuadrada en rojo, donde se leía “Gratitud a la reina”²²⁸.

En Avilés se repitió el mismo esquema basado en el arco de recepción en la ciudad, los adornos, colgaduras y alfombras de flores en las calles y la decoración del

²¹⁸RADA Y DELGADO, *Viaje*, op. cit., p. 487.

²¹⁹Ibid. p. 464.

²²⁰Ibid. p. 465.

²²¹Ibid. p. 466.

²²²Ibid. p. 472.

²²³Ibid. pp. 472, 473 y 491.

²²⁴Ibid. pp. 466 y 467.

²²⁵Ibid. p. 471.

²²⁶Ibid. p. 494.

²²⁷Ibid. p. 496.

²²⁸BONET, J. A. (1967): *Biografía de la villa y puerto de Gijón*, op. cit., p. 206. Cit. en RADA Y DELGADO, *Viaje*, op. cit., p. 498.

ayuntamiento, que incluía el retrato de la soberana²²⁹, castillos a la entrada del canal²³⁰ y una tienda construida para el embarque de la reina en la ría²³¹. La decoración de la visita a Arnao, celebrada el 24 de agosto, requería una temática propia que reflejara la importancia del carbón, el zinc y la participación de los trabajadores, que rodearon el túnel de llegada decorado y construyeron una placa de zinc en los talleres con el lema de “Viva Isabel II” y una pirámide de lingotes con el busto de la reina y otro del rey. Además, se realizó una inscripción en el interior de la mina donde constaba la visita²³².

La entrada en Covadonga también se realizó, en este caso, con arcos de ramaje en el punto de la carretera desde donde se puede ver el santuario²³³.

El folclore astur y la lengua asturiana también quedaron en evidencia a través de la visita, especialmente con ocasión de recibimientos, cuando personas vestidas con indumentaria y calzado tradicional recitaron poesías en honor a la reina. La asistencia a bailes y romerías populares expresa de forma clara una voluntad por parte de la corona de lograr el contacto con el pueblo, así como el interés en conocer su cultura: la reina y sus hijos se vistieron con indumentaria popular en varias ocasiones, especialmente el príncipe de Asturias, al que se describe en el *Viaje vestido de labrador*, calzado con madreñas o luciendo la insignia de la Cruz de la Victoria²³⁴.

El viaje tuvo una intención claramente propagandística, orientada a través de la publicación de la crónica en forma de libro y la expresión literaria. La crónica del viaje, que iba a ser publicada tras su celebración, se encargó a Juan de Dios Rada y Delgado, abogado, escritor y arqueólogo. Los textos revisten gran interés por la información que proporcionan sobre el viaje, también por la lectura que permiten en relación a la propaganda política, pero no desmerecen para nada la importancia de los grabados y las fotografías, que tanto reproducen imágenes de monumentos artísticos, como escenas de los actos. Si bien el autor de la mayor parte de las fotografías del libro fue el inglés Charles Clifford, uno de los pioneros de la fotografía en España, para el caso asturiano, las fotografías fueron realizadas por Alfredo Truan.

Además, con Isabel II se inició una tipología de poesías elegíacas en castellano y asturiano, dedicadas a las figuras regias, compuestas por poetas conocidos o personajes anónimos, cuyo tema principal es la exaltación de su figura. José Luis Pérez de Castro compila los autores de obras dedicadas a su figura, con motivo del viaje, como A.M. Infiesta, Vicente Jove, Caveda y Nava, entre otros²³⁵.

Con motivo de su paso por Avilés, se publicó el folleto *Relación de los festejos con que la villa de Avilés celebró la venida de SS.MM. y AA. Los días 23 y 24 de agosto de 1858, y noticia de los sucesos ocurridos en estos días. Añadidas varias poesías compuestas con el mismo objeto*²³⁶.

²²⁹Ibid. p. 506.

²³⁰Ibid. p. 510.

²³¹Ibid. p. 509.

²³²Ibid. p. 516.

²³³Ibid. p. 554.

²³⁴En este sentido, cabe mencionar la afición de los Borbones a lucir y ser fotografiados con atuendos y ropajes no sólo folclóricos, sino también de disfraces. Existe un amplio repertorio fotográfico en el Archivo General de Palacio.

²³⁵En el caso de la tercera, Pérez de Castro atribuye su autoría a José Caveda y Nava, autor de *Poesías selectas en dialecto asturiano*. Cit. en *Relaciones de ceremonias, júbilos y exequias*, op. cit., p. 199.

²³⁶El autor del folleto fue don Pedro Carreño, según refiere GARCÍA SAN MIGUEL, *Avilés. Noticias históricas*, op. cit., p. 235.

La difusión no fue solo política o artística, pues el viaje de la reina también se orientó como elemento de difusión del progreso representado por las nuevas tecnologías del momento, sin las que hubiera sido imposible desarrollar el programa y darlo a conocer al resto de la sociedad española; en palabras de Bernardo Riego:

*El ferrocarril, el telégrafo, las revistas pintorescas e ilustradas con la mirada a su propio tiempo a través de los grabados en madera, y la fascinación de la fotografía como espejo de la realidad y orgullo de un siglo que estaba sometido a las tensiones de los cambios en profundidad, deben ser valorados junto a los avatares y los conflictos de la política y de los acontecimientos históricos*²³⁷.

Las imágenes del viaje se convierten, así, en la mejor expresión de una idea: la vinculación de una reina con el desarrollo económico e industrial de una región, que además era acreedora de un importante patrimonio cultural y artístico.

Las limosnas tuvieron también una gran importancia. Uno de los rasgos del carácter de la reina que aparece señalado con más insistencia es el que la define como “caritativa”. El reparto de limosnas constituyó un elemento principal del viaje, en relación al cual se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia, con fecha 6 de agosto de 1858, las cantidades destinadas para *el socorro de los pueblos del tránsito, caseríos más inmediatos a los mismos, pobres de esta capital, establecimientos benéficos, conventos, congregaciones*²³⁸. La obra de Rada y Delgado contiene además un anexo en el que se publican las cantidades entregadas por la reina en concepto de limosna, desglosada en las siguientes partidas:

BENEFICIARIO	CANTIDAD DONADA (en reales)
casas de beneficencia	31.000
conventos de religiosas y santuarios	11.000
pueblos	90.000
RADA Y DELGADO, <i>Viaje</i> , op. cit., p. 867	

Pero, además, Isabel II repartió regalos entre los ricos: un brazalete para la esposa del director de la mina de Arnao, la Banda de María Luisa, para su anfitriona en Avilés, la marquesa de Ferrera; una pila de oro para el marqués de Ferrera; al obispo de Oviedo le entregó *un magnífico cáliz de gusto ojival, guarnecido de ricas piedras*; a la marquesa de Santiago, en cuyo palacio de Oviedo había residido durante su estancia en la capital *una lindísima pulsera de brillantes, que contiene un rizo de cabellos de SM y otros de sus augustos hijos*; a la condesa de Revillagigedo, *un magnífico camafeo con el retrato de SM y además la banda de María Luisa*; al alcalde de Gijón *una rica botonadura de brillantes*²³⁹. De ello también se hizo eco la prensa, informando sobre la entrega a los compositores de la corona poética con que fue festejada en la ciudad, de botonaduras de brillantes para la pechera²⁴⁰.

²³⁷RIEGO, B. (1999): «Imágenes fotográficas y estrategias de opinión pública: los viajes de la Reina Isabel II por España (1858-1866)» en *Reales Sitios*, nº 139, op. cit., p. 4.

²³⁸A.A.O. Cat. 2.1 Viajes regios. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 6.

²³⁹RADA Y DELGADO, *Viaje*, op. cit. p. 566.

²⁴⁰*Diario El Isleño*. Periódico científico, industrial, comercial y literario, año II, nº 357,14-VIII-1858, p. 3.

El último elemento analizado es el papel que tienen los diferentes intervinientes. En este sentido, la visita de Isabel II constituye un claro ejemplo del carácter teatral de los actos protocolarios, que necesita de la participación de diferentes actores, cuyo papel está orientado a potenciar la importancia del protagonismo de la reina. Los intervinientes asumen diferentes roles, por ejemplo:

El protagonista corresponde a la familia real, formada por la reina, su esposo el rey Francisco de Asís y sus hijos el príncipe de Asturias don Alfonso, que había nacido el 28 de noviembre de 1857 y la infanta Isabel, de casi siete años de edad. Mientras que la figura del rey consorte pasa desapercibida, don Alfonso ejerció un papel destacado y la acompañó en todo momento a pesar de su corta edad, siendo tomado por la reina en sus brazos en episodios, como la llegada a Covadonga²⁴¹ o con ocasión de su visita a la fábrica de Trubia, mostrándolo a la muchedumbre que se agolpaba en la plaza²⁴².

En un segundo nivel, se hallaban las autoridades. En todo momento la reina y su familia estuvieron acompañados por uno o varios representantes del gobierno del reino, que repartían su participación en función del tipo de acto. Las autoridades provinciales estaban siempre representadas por el presidente de la Audiencia y diputados integrantes de las diferentes comisiones, además de otros naturales de los concejos que son visitados. En cuanto a las autoridades locales, participaban en cada municipio representando al consistorio.

Los nobles siguen ocupando una posición estelar, ejerciendo dos papeles distintos: por un lado, eran diputados de la Audiencia y, por tanto, participaban en las diferentes comisiones; por el otro, actuaban en función del tipo de acto, como invitados en recibimientos, besamanos, banquetes, o anfitriones en almuerzos o meriendas en palacios, así como responsables de diferentes agasajos, entre los que destaca la cesión de sus palacios como residencia para la familia real.

El estamento eclesiástico se vio también beneficiado, no solo a nivel propagandístico —las primeras visitas que realizó la monarca en Oviedo fueron a la catedral, San Tirso, San Juan, San Pelayo y el palacio episcopal—, sino también a un nivel de relación personal, que se vio especialmente reflejado en el obispo de la diócesis, a quien invitó a cenar en Gijón²⁴³. En Avilés y Covadonga, las misas fueron oficiadas por el Patriarca de las Indias.

Los empresarios, conscientes de que el incipiente desarrollo industrial y empresarial de la provincia, necesitaba el empuje y apoyo de la reina, apoyaron el viaje y vieron recompensado su esfuerzo. Visitas muy especiales fueron las realizadas a las fábricas de Mieres y a la de Trubia, donde transcurrió un día completo y se celebró un intenso programa, las de la Vega en Oviedo y la de Arnao en Castrillón. También se puede incluir en este grupo a los responsables del puerto de Gijón y de Avilés. En este segundo caso, la visita fue animada por Martín de los Heros y Jules Hauzeur, responsables de la Real Compañía Asturiana de Minas. Además, los versos que aparecieron en la decoración de la fachada del ayuntamiento, hacen alusión clara a la influencia positiva de la reina en el impulso industrial de la ciudad y el documento que el ayuntamiento acordó entregar a

²⁴¹Ibid. p. 554.

²⁴²Ibid. p. 408.

²⁴³Ibid. p. 492.

la reina, refleja claramente el deseo de que Isabel amparara el proyecto de canalización de la ría, decisivo para lograr un futuro más próspero²⁴⁴.

La burguesía tuvo oportunidad de participar en varios besamanos, en los que compartió espacio junto a los nobles que también estaban invitados. Con motivo de las visitas a fábricas, Universidad, hospital, Jardín Botánico, hospicio, Escuelas Industrial y de Náutica, Instituto Asturiano... la reina fue recibida o contactó con sus responsables. Además, la burguesía profesional aparece mencionada con ocasión de la visita a Gijón, cuando se cita como *profesores, funcionarios, cónsules, notables*, vestidos de etiqueta, se dirigen al palacio de Revillagigedo para la recepción de los reyes²⁴⁵.

Por último, el pueblo, las multitudes que recibieron, aplaudieron y aclamaron a la reina tuvieron un papel clave por dos motivos principales. El primero es el número elevado de integrantes, que contribuía al efecto de masa y a la transmisión de idea de apoyo social. El segundo motivo está relacionado con que favorecían la idea de la comunión entre la corona y el pueblo, principal alimento para la supervivencia de la institución monárquica. La reina, con sus gestos y palabras, se muestra como amante de sus súbditos, que ven en ella a una madre amiga. Existen muchas referencias en el texto acerca de esta idea e insistencia en la ausencia o escasez de vigilancia, gracias a la confianza de la reina que está en Asturias y, por tanto, entre amigos. Campesinos, marineros, obreros, artesanos, agricultores... van apareciendo como otros actores en la función.

La incorporación del pueblo como elemento clave de la visita no sólo formaba parte del plan inicial del gobierno y de palacio, sino que aparece mencionado en los planes de la Diputación, que en acta aprobada en el mes de julio con anterioridad a la visita de la reina, planteó preguntar al gobernador sobre la posibilidad de que la reina almorzara en Mieres y no en Pajares, para adelantar la llegada a Oviedo y que *el público disfrutase y fuese lo más solemne posible dicho acto, presenciándolo de ese modo un gentío inmenso*²⁴⁶.

Sobre todo, la visita de Isabel II marca las pautas de un modelo que se va a repetir en las siguientes visitas oficiales: están planificadas desde palacio en combinación con el gobierno y tienen como principal objetivo que el rey o príncipe sea conocido, esto es, difundir su imagen como persona amante de su pueblo, que contribuye además a la promoción de los recursos de la provincia. El programa responde a un modelo de “constelación de actos”, en la que la parte oficial tiene un peso más destacado y se asigna a los diferentes participantes un rol que deja poco margen para la improvisación. Cuando esta se produce, puede ser interpretada como un episodio más del acto.

* * *

La única visita realizada por Amadeo I de Saboya (1871-1873) a Asturias se produjo en agosto de 1872, un año después de que realizara un viaje a otras provincias, cuya crónica fue publicada en *El Rey en Madrid y provincias*, en cuya «Introducción», se encuentra además expuesta de forma clara, la justificación de los viajes reales:

²⁴⁴CALLEJA PUERTA, ANTUÑA CASTRO, *De la necesidad de la reforma*, op. cit., p. 64.

²⁴⁵RADA Y DELGADO, *Viaje*, op. cit., p. 488.

²⁴⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11148 de las Actas Históricas, sesión de 3-IX-1858.

Los viajes de los reyes han sido siempre grandes acontecimientos para los pueblos que han recorrido; hoy son además de verdadera importancia para toda la Nación, porque no van los monarcas a buscar placeres... En el día viajan los reyes para conocer las necesidades de los pueblos, para ejercer la caridad, prodigar dones al desvalido y estudiar, por el afecto de los ciudadanos, el amor que les inspiran²⁴⁷.

La visita del rey fue anunciada mediante un telegrama remitido por el mayordomo mayor de palacio, recibido en la diputación el 6 de agosto, en el que se anunciaba la inmediata venida de S.M. *El Rey a la villa de Gijón y a esta capital*, que fue comunicada por el gobernador a los diputados. En acta consta la imposibilidad de convocar a reunión oficial por falta de tiempo, por lo que se celebró una reunión que no tenía carácter oficial, a la que asistieron varios diputados, con el objetivo de organizar la visita de forma que se recibiera al jefe del estado, de forma digna. Se procedió al nombramiento de una comisión encargada de preparar el alojamiento para el rey, también de planificar los festejos *a fin de solemnizar aquel fausto suceso*²⁴⁸.

Ni las actas de la Diputación, ni las del Ayuntamiento de Oviedo recogen información importante alusiva al programa del viaje, que debe ser reconstruido a partir de las escasas referencias publicadas en las obras de los cronistas.

La primera parada del rey tuvo lugar en Gijón, a donde llegó en los primeros días de agosto²⁴⁹. El 15 de agosto estuvo en Oviedo, donde el acto principal fue la visita a la universidad, descrita por Fermín Canella, en *Historia de la Universidad de Oviedo*:

*También cuando su breve excursión por la provincia en 1872 el Rey Don Amadeo I de Saboya vino a la Universidad. Con una comisión de catedráticos, el Rector Sr. Salmeán le saludó en Gijón, le acompañó en su visita al Instituto de Jovellanos y presidió el Claustro ovetense cuando visitó la Universidad en 15 de agosto. Vio el Rey los diferentes departamentos de la Escuela, decorados como en análogas ocasiones, y demostró satisfacción por el lisonjero estado de la enseñanza, siendo despedido con el mismo ceremonial de la entrada*²⁵⁰.

El mismo día se dirige a Avilés, en cuyas actas municipales se recoge información sobre la visita²⁵¹. El rey recorrió sus calles en carruaje descubierto, acompañado del alcalde y a las diez de la noche, visitó la casa consistorial, donde fue protagonista de una recepción, y pudo contemplar el fuero de Avilés. La ciudad estaba iluminada en honor al rey, pero tuvo que dormir en una residencia particular, la “casona de San Miguel”, pues el marqués de Ferrera se negó a aceptarle en su palacio, al igual que hizo el párroco de San Nicolás de Bari, en el templo. Al día siguiente visitó el hospital de la Caridad, y en el muelle se embarcó en una lancha de la fragata “Victoria”, que le llevó hasta Arnao, donde visitó la mina y la fábrica de zinc de la Real Compañía Asturiana de Minas²⁵².

²⁴⁷PIRALA Y CRIADO, A. (1871): *El Rey en Madrid y en provincias*, Madrid, p. 13.

²⁴⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A., Sig. 11152 de las Actas Históricas, sesión de 4-IX-1872, fol. 93.

²⁴⁹BONET, J.A. (1967): *Biografía de la villa y puerto de Gijón*, op. cit., p. 232.

²⁵⁰CANELLA, F. (1985): *Historia de la universidad de Oviedo*, op. cit. pp. 236-237. Cit. por QUIJADA ESPINA, A. (2016): *Tradiciones, ritos y ceremonial histórico*, op. cit, p. 393.

²⁵¹A.H.A. Libro de acuerdos y sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Avilés, nº 68, año 72-73 y 73-74.

²⁵²BARAGAÑO, R.: «El rey Amadeo I en Avilés», en *El Comercio*, 26-VI-2010.

Los viajes de Amadeo obedecieron a un motivo similar al que originó los de Isabel II: convertirse en un instrumento útil para acercar y mejorar su imagen ante la nación, útil en una monarquía instaurada tras el período de interinidad abierto después del exilio de su antecesora, cuya principal debilidad residía en la frialdad con el que fue acogido por los españoles.

Las referencias que aparecen en actas indican un tratamiento por parte de la diputación menos entusiasta que en los casos anteriores. En septiembre, una vez había transcurrido la visita, se indicó que, al haberse consignado gastos pendientes de formalización, imposibles de cubrir con el capítulo de “imprevistos” que no superaba las siete mil quinientas pesetas, se proponía ampliar este crédito hasta veinte mil pesetas para formalizar las cuentas pendientes, cubriéndose el aumento mediante las *economías que se realicen en otros capítulos*. Algunos diputados lo encontraron excesivo —especialmente los referidos a carruajes— con gastos imposibles de justificar, por lo que se acordó finalmente un crédito de quince mil pesetas, como aumento en el capítulo de imprevistos²⁵³. Parece que los diputados asturianos no tenían gran interés en recibir al rey extranjero, por lo que llama la atención que fue un potentado, de nombre Anselmo Cifuentes, quien se ofreció a prestar dinero si fuera necesario²⁵⁴.

En fecha 12 de noviembre del mismo año, se propuso en la diputación la asistencia de una comisión a Madrid, a dar las gracias a S.M. el Rey por su viaje a esta provincia, aprovechando el mismo para felicitar a la reina por su embarazo y ofrecer respetos al príncipe, lo que se aprobó por diecisiete votos contra trece, quedando admitida finalmente²⁵⁵.

* * *

Los sucesos políticos se fueron desencadenando vertiginosamente y en febrero de 1876, cuando había transcurrido poco más de un año desde la restauración monárquica, la Diputación aprobó que una comisión felicitará personalmente al rey por el restablecimiento de la paz y se le invitara a visitar: *aquel país siempre fiel a V.M. cuna de la Monarquía española y en el que existe el renombrado Santuario de Covadonga donde V.M. ha recibido el sacramento de la Confirmación*. La invitación se extendía en términos semejantes a su hermana Isabel, princesa de Asturias²⁵⁶.

La respuesta llegó al año siguiente, en forma de telegrama remitido por el ministro de Fomento, en el que se participaba la venida del rey en la primera quincena de julio y se encargaba la preparación de alojamiento, aconsejando evitar hacer grandes gastos. Los diputados disponían de escasa información, y acordaron preguntar al conde de Toreno sobre aspectos de importancia para los preparativos: si el rey acudiría acompañado por su hermana la princesa de Asturias, si entraba en la región por Santander o Pajares, la *alta servidumbre* que le iba a acompañar y qué tipo de fuerzas del Ejército iban también a venir a Asturias, además de la elección del alojamiento, aspecto sobre el que la comisión manifestó su preferencia por el palacio de la Audiencia²⁵⁷, si bien en un

²⁵³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11152 de las Actas Históricas, sesión de 4-IX-1872, fol. 93-95.

²⁵⁴Leído en «El rey Amadeo I en Avilés», *El Comercio*, 26-VI-2010, op. cit.

²⁵⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11152 de las Actas Históricas, sesión de 12-XI-1872, fols. 128-130.

²⁵⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión 26-II-1876, fol.10-13 rº.

²⁵⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11075 de las Actas Históricas, sesión de 20-VI-1877, fol. 67 rº.

principio se había barajado la posibilidad de solicitar para tal fin el palacio de Toreno, que disponía de una plaza delante de la fachada²⁵⁸.

El tema referido a los gastos era, de nuevo, el principal escollo a salvar; de ahí que la comisión hiciera constar en acta la petición del gobierno de que no se hicieran gastos superfluos imposibles de cubrir con el presupuesto ordinario²⁵⁹.

La Diputación se decantó finalmente por el palacio de la Audiencia por ser el edificio que mejores condiciones reunía, acordándose con el presidente de la institución que el edificio permaneciera a disposición de la provincia para proceder a las operaciones necesarias para su habilitación²⁶⁰, de las que quedó constancia cuando se participó por parte de su presidente, la desocupación de las salas de justicia para que se pudiera hacer uso de ellas con motivo de la visita del rey²⁶¹. El problema del mobiliario se resolvió gracias a la propuesta del presidente del Casino, que ofreció a la Diputación todo lo necesario que pudiera servir, lo que la institución agradeció por el ahorro económico que suponía²⁶². Hubo desacuerdos, sin embargo, constandingo a este respecto que un diputado, el Sr. Gil, manifestó su preferencia por que el alojamiento se produjera en la casa particular de algún vecino, pues había varias que reunían las condiciones apropiadas²⁶³.

Los preparativos para la recepción por parte de la Diputación incluyeron varios acuerdos: su asistencia en pleno a recibir al rey y su hermana hasta los límites de la provincia, el nombramiento de comisiones para las obras necesarias, su ornamentación y arreglo, el acompañamiento en la visita al santuario de Covadonga y la tramitación de los contratos de los carruajes que se iban a utilizar por parte de los comisionados en Pajares, Oviedo y Gijón²⁶⁴. También se solicitó construir un arco de follaje en Pajares, iluminar el palacio destinado a alojamiento en Oviedo y los demás festejos de costumbre, y que los muebles y enseres que debieran ser comprados para la decoración, fueran enajenados posteriormente a través de subasta pública, además de una petición al ministro de la Gobernación, de elevar a setenta y cinco mil pesetas, la cantidad consignada para cubrir los gastos de recepción y alojamiento²⁶⁵.

El presupuesto y los gastos iban a ser objeto de algunas polémicas, evidenciadas, por ejemplo, a través de la reclamación que la diputación realizó al Cabildo de Covadonga, para la presentación de recibos en su forma debida. Otra cuestión fue la referida a la cantidad presentada de veintisiete mil cuatrocientas setenta y tres pesetas, muy superior a las cinco mil que se había fijado el 27 de junio como tope de gasto²⁶⁶.

El rey viajó finalmente acompañado por su hermana la princesa de Asturias, doña Isabel, cuya compañía fue anunciada por varias cartas remitidas por el conde de Toreno²⁶⁷

²⁵⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 27-VI-1877, fol. 79 rº.

²⁵⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11075 de las Actas Históricas, sesión de 30-VI-1877, fol. 73 rº.

²⁶⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 27-VI-1877, fol. 80 rº.

²⁶¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11075 de las Actas Históricas, sesión de 6-VII-1877, fol. 76.

²⁶²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11075 de las Actas Históricas, sesión 30-VI-1877, fol. 73 rº.

²⁶³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 27-VI-1877, fol. 80 vº.

²⁶⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 27-VI-1877, fol. 80 vº.

²⁶⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 27-VI-1877, fol. 81 rº.

²⁶⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 27-VI-1877, fol. 80 vº.

²⁶⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 14-XI-1877, fol. 99 vº.

y el programa consistió en un itinerario por las poblaciones más importantes de Asturias, a las que se añadió Covadonga²⁶⁸.

Durante la estancia en Oviedo del rey y su hermana la princesa, la visita más importante fue la realizada a la Universidad, el 15 de julio, sobre la que Fermín Canella, apoyado a su vez en el acta publicada como apéndice a la memoria universitaria, impresa en 1878, informa. El rey estaba acompañado por el ministro de Fomento —el asturiano Conde de Toreno— el de Gracia, Justicia y Marina, además de otras autoridades de la corte y las primeras de Asturias. Les recibió el rector al frente del claustro extraordinario, tras cuyas palabras de bienvenida el monarca contestó con un discurso en el que hizo referencias a personajes históricos, encabezados por el rey Pelayo, realizando a continuación un recorrido por las diversas instalaciones²⁶⁹. Los detalles de la visita han sido estudiados por A. Quijada, quien se refiere a la indumentaria de los integrantes del claustro, en traje académico y con insignias, la distribución de los asistentes en dos comitivas, real y universitaria, el encabezamiento del desfile por el macero y el maestro de ceremonias, la ornamentación de las estancias con tiestos de arbustos, macetas del flores y retratos de personajes insignes, así como el recibimiento a través del repique de campanas y la interpretación de música militar en el patio, a cargo de la banda de música militar²⁷⁰.

El rey también visitó Gijón, tras el mensaje de súplica que el ayuntamiento le había dirigido para que honrara con su presencia en temporada de baños a la población *dispuesta a acogerles con alegría, entusiasmo y júbilo*, acordando asimismo unirse a las manifestaciones de admiración nacional hacia el monarca por su piadoso comportamiento al visitar poblaciones españolas con epidemia de cólera²⁷¹. Acudió con la princesa y otros acompañantes, disponiendo todos del palacio de Revillagigedo como su cuartel general. El monarca se dedicó a las actividades de ocio propias del verano, como los paseos diarios por el mar, con otras de carácter más institucional, como una recepción en el consistorio en la que prometió ayuda a la villa y al puerto²⁷². Un suceso contribuyó a alimentar la aureola romántica de la figura del joven rey: estando de paseo una tarde, se dirigió en soledad al barrio de pescadores, llamando la atención por su porte distinguido y por la entrega de grandes cantidades de dinero. La desaparición del monarca causó una conmoción en el palacio de Revillagigedo, hasta que fue descubierto por una pescadera de nombre Emilia. De la época procede además un romance que se cantaba sobre los amores con su prima²⁷³.

El rey Alfonso también dedicó sus jornadas a las visitas particulares, como la realizada a la finca del jardín de la Isla, en compañía del presidente del gobierno, Cánovas del Castillo²⁷⁴.

Respecto a la visita a Covadonga, las actas contienen una referencia en la que se alude a una reclamación del Cabildo de la Real Colegiata, en relación a las inscripciones del arco levantado a la entrada del santuario con motivo de la visita real, dónde

²⁶⁸GARCÍA DÍAZ, M^a del P. (1996): *Viaje de SM el rey Alfonso XII y su serenísima hermana a Asturias el 14 de julio de 1877: ceremonia de recibimiento en la S.I. Catedral Basílica de Oviedo*. Oviedo, Universidad de Oviedo.

²⁶⁹CANELLA, F. (1985): *Historia de la universidad de Oviedo*, op. cit. p. 237.

²⁷⁰QUIJADA ESPINA, A. (2016): *Tradiciones, ritos y ceremonial histórico*, op. cit. pp. 393-394.

²⁷¹BONET, J.A. (1967): *Biografía de la villa y puerto de Gijón*, op. cit., pp-234-235.

²⁷²Ibidem.

²⁷³Ibid. p. 235.

²⁷⁴PRENDES QUIRÓS, F. (2010): *Florencio Valdés y el jardín de La Isla*, Gijón, p. 9.

consideraba que debía aparecer su nombre al lado del de la Diputación, lo que fue aceptado por la comisión correspondiente²⁷⁵.

El rey aprovechó su primera visita oficial a Asturias para ejercer el papel caritativo que tanto había caracterizado a su madre. En ese sentido, consta la entrega de diez mil reales para gratificaciones a las personas empleadas en el servicio del palacio, cuyo sobrante propuso que se entregara a los establecimientos de beneficencia²⁷⁶.

Las reacciones entusiastas ante la visita real no se vieron reflejadas en todos los niveles sociales, existiendo ejemplos de rechazo ante la presencia de Alfonso XII. Se conoce el protagonizado por tres médicos del hospital provincial, quienes fueron expedientados por la diputación y suspendidos en sus funciones, a causa de su ausencia durante la jornada de la visita. Los médicos —D. Faustino Roel, D. Plácido Álvarez Buílla y D. Emilio Arango— justificaron su ausencia en base a no haber recibido la convocatoria de la hora, además de enfermedad en el caso del primero; olvido por parte del *serviente*, en el caso del segundo, y falta de indumentaria adecuada por parte del tercero²⁷⁷.

En este mismo viaje, su hermana Isabel también protagonizó actos en solitario, como la asistencia a la inauguración el 28 de julio de 1877 del teatro-circo Obdulia, rodeado por un gran parque y formando el conjunto denominado Campos Elíseos, asistiendo a la representación de “Un drama nuevo” de Tamayo y Baus y el juguete cómico “Ropa blanca” de don Ricardo Puente y Brañas²⁷⁸.

* * *

La segunda visita oficial realizada por Alfonso XII a Asturias tuvo lugar en agosto de 1884, siendo el acto principal la inauguración de la sección de Busdongo a Puente de los Fierros correspondiente a la línea del ferrocarril del Norte. En esta ocasión, el rey vino acompañado por su esposa e hijas, la princesa de Asturias y la infanta, en el marco de un viaje que tuvo como destinos Asturias y Galicia²⁷⁹.

Las actas de la Diputación informan sobre los preparativos para la visita y datos generales del programa; pueden ser, en este caso, completadas con las noticias aparecidas en prensa, más detalladas en cuanto a las actividades celebradas.

La visita fue anunciada el 22 de julio y proyectada para la segunda quincena del mes de agosto. No consta comunicación oficial, sino una alusión por parte del presidente a *noticias particulares* como indicio de la *venida y estancia de SS.MM. en esta provincia*. La ausencia de noticias oficiales no impidió que los diputados comenzaran a hacer planes y se esforzaran en compatibilizarlos con los deseos manifestados por el rey y su gobierno, de no gravar los fondos provinciales por los festejos, de los que un diputado indicó que conocía *por haberlo oído al Gobernador*²⁸⁰.

²⁷⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11075 de las Actas Históricas, sesión de 10-VII-1877, fol. 78vº-79rº.

²⁷⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 13-XI-1877, fol. 93 rº.

²⁷⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 17-XI-1877, fol. 80 vº.

²⁷⁸BONET, J.A. (1967): *Biografía de la villa y puerto de Gijón*, op. cit. p. 263. También aparece referencia en BONET, J.A. (1969): «Las visitas de la Infanta Isabel» en *Pequeñas historias de Gijón (del archivo de un periodista)*, Gijón, p. 67.

²⁷⁹*La Ilustración Española y Americana*, nº XXXII, año XXVIII, 30-VIII-1884, p.114.

²⁸⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11154 de las Actas Históricas, sesión de 22-VII-1884, fol. 41 rº.

Se propuso la organización de una recepción digna y el nombramiento de una comisión encargada de proponer los festejos, que fueron a su vez cubiertos por un presupuesto extraordinario, obtenido a partir de la partida destinada a los gastos de cárceles²⁸¹. Finalmente, teniendo en cuenta la necesidad de equilibrar la satisfacción general con las necesidades de ese servicio, que a su vez respetara los sentimientos expuestos por el monarca, se tomaron los siguientes acuerdos. Una comisión de la Diputación, encabezada por su presidente, recibiría al rey y sus acompañantes en el límite de la provincia, debiendo encargarse del acompañamiento en su tránsito hacia Gijón y en su visita a la capital de Asturias. En Pajares se iba a levantar un arco de triunfo dedicado a los reyes, cuya ejecución sería encargada al arquitecto provincial y se aprobaba asimismo un reparto de limosnas en diferentes formas, como una comida especial para los acogidos en el hospicio y la malatería, los enfermos de hospital provincial y los presos pobres de la cárcel de la fortaleza, además del reparto de mil bonos de una peseta cada uno, para los declarados como pobres de solemnidad, que fueran de Oviedo.

La celebración de festejos con ocasión de la llegada a Oviedo seguiría la costumbre del uso de cohetes, las colgaduras en el palacio de la Diputación y las iluminaciones nocturnas, en caso de que pernoctasen en Oviedo, y también se tuvo en cuenta la organización de los festejos teniendo previsto que, en caso de que variase el itinerario fijado previamente, los gastos deberían ser abonados con cargo a la partida de imprevistos sin perjuicio de aprobar un presupuesto extraordinario si fuese necesario²⁸².

Algunos diputados manifestaron sus discrepancias respecto a alguno de los puntos, decidiéndose finalmente, que se levantarán arcos de triunfo no sólo en Pajares, sino en los puntos que fueran oportunos; que se organizara un acto benéfico de carácter general en vez del reparto de los mil bonos y que se solicitara autorización al ministerio de la Gobernación:

para disponer de dicha suma de treinta mil pesetas por el cobrante del crédito de ciento veinte mil, autorizada en el presupuesto del ejercicio último para las obras de la Cárcel de Audiencia, del cual no se ha dispuesto, y a reserva de consignar las repetidas treinta mil pesetas en el Capítulo de “Imprevistos” del próximo presupuesto adicional²⁸³.

La respuesta del ministerio de la Gobernación a esta solicitud vendría en agosto, constando en acta de la comisión provincial con anterioridad a la llegada del rey. Mediante una real orden, determinaría que:

no puede autorizarse el (gasto) de treinta mil pesetas” por la visita del rey, aunque si lo aprueba para los festejos que se han de celebrar la inauguración del ferrocarril en Asturias, determinando que se cubran con el crédito de 7.500 pesetas consignado para Imprevistos y el resto, “en giros en suspenso con cargo al crédito consignado en el adicional del ordinario del ejercicio actual²⁸⁴.

²⁸¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11154 de las Actas Históricas, sesión de 22-VII-1884, fol. 42 vº.

²⁸²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11154 de las Actas Históricas, sesión de 22-VII-1884, fol. 43.

²⁸³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11154 de las Actas Históricas, sesión de 22-VII-1884, fol. 44.

²⁸⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11082 de las Actas Históricas, sesión de 13-VIII-1884, fol. 69rº.

También de forma oficiosa, el diputado Suárez indicó que el rey vendría acompañado por el ministro de la Gobernación e incluso se indicó que su alojamiento sería en el *Gobierno de la provincia*, proponiéndose que la comisión hiciera en el local todo lo necesario para su arreglo²⁸⁵.

En la misma jornada, se propuso que los integrantes de la comisión encargada de dar la bienvenida y acompañar a los reyes, fueran el presidente y vicepresidente de la diputación, el presidente de la comisión provincial, y un grupo de cinco diputados encargado de acompañar en la recepción a los reyes en el Puente de los Fierros y su acompañamiento hasta Oviedo²⁸⁶.

La lectura de *La Ilustración Española y Americana* permite una recreación del programa del viaje, que comenzó el 15 de agosto con la llegada de la comitiva a los límites de la provincia. El tren real arribó a las siete y media de la mañana y pasó bajo la entrada del túnel de la Perruca decorado con trofeos y gallardetes, y el letrero con la palabra “Asturias” en la parte superior de su boca, además de un templete vestido con banderas nacionales.

Primeramente, los reyes participaron en una misa de campaña y asistieron a la bendición de la línea y de las dos máquinas, bautizadas como “Pelayo” y “Covadonga”. Tras la misa tuvo lugar el acto oficial de inauguración: en la entrada del túnel, el rey procedió a la colocación del último raíl de la vía. A continuación, se celebró la firma del acta inaugural, en la que ejerció un protagonismo especial la princesa de Asturias, por ser la primera en firmar. El acta fue guardada en una caja de plomo y enterrada bajo el túnel.

El arranque de la locomotora “Pelayo”, donde viajaban el rey y su familia, rompió la cinta de inauguración, poniendo el tren en marcha. La familia real estaba acompañada por el presidente del Congreso, diputados y senadores de Asturias y representantes de corporaciones, además de otras autoridades superiores.

A las once horas, el tren llegó al Puente de los Fierros, donde se celebró un almuerzo para doscientos cubiertos, servido por un restaurante conocido en la época, “Casa Fornos”. Tras el almuerzo, abrió el turno de discursos el presidente de la compañía francesa consignataria de las obras, quien dirigió su alocución en francés, contestando el rey en el mismo idioma.

Se estableció un estricto orden de precedencia en los asientos de las autoridades: a la derecha del rey, se sentaron la infanta Isabel, hermana del rey, el ministro de Fomento y el general Calleja; a su izquierda, la infanta María Teresa, hija del rey, de solo dos años de edad, los ministros de la Guerra y de Marina y el obispo de Oviedo; enfrente estaba María de las Mercedes, princesa de Asturias, de cuatro años, a quien acompañaba el ministro de Estado, el director de la Compañía de Noroeste y el presidente del Congreso de los Diputados, el asturiano conde de Toreno²⁸⁷. Además, participaron también altos dignatarios de la corte, senadores y diputados y exministros²⁸⁸.

²⁸⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11152 de las Actas Históricas, fol. 44.

²⁸⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11152 de las Actas Históricas, fol. 45 vº.

²⁸⁷Una de las ilustraciones que aparecen en la prensa de la época, muestra a las dos niñas sentadas con sus niñeras, en el extremo de la mesa. *La Ilustración Española y Americana*, nº XXXII, año XXVIII, 30-VIII-1884 (s.p.).

²⁸⁸*La Ilustración Española y Americana*, nº XXXII, año XXVIII, 30-VIII-1884, p. 115.

Tras el almuerzo, la comitiva partió en el tren real y, pasando por Oviedo, llegó a Gijón a las cinco y media de la tarde. En todas las estaciones y en la llegada a Gijón, el rey y su familia fueron aclamados *con grandes muestras de entusiasmo*²⁸⁹.

Las calles de la ciudad estaban adornadas con mástiles, banderas y gallardetes, además de tres arcos de triunfo: uno en la estación, levantado por la Sociedad de Fomento del Puerto; otros dos en la calle Corrida y en las cercanías del palacio. A lo largo de todos los trayectos, se agolpaba una *inmensa multitud*, que, desde las calles o los balcones engalanados con colgaduras, arrojaba, al paso de los visitantes, *palomas, flores, coronas y poesías*²⁹⁰.

Desde la estación, se dirigieron a la parroquia de San Pedro, donde se celebró un tedeum para trasladarse a continuación al palacio de Revillagigedo, ofrecido por el conde para el alojamiento real²⁹¹. La ilustración sobre el palacio publicada en el mismo diario, muestra el muro que lo rodeaba a modo de fortaleza, las banderas ondeando en los mástiles y los guardias en la entrada de la misma²⁹².

Los días 16, 17 y 18 no aparecen reseñados en las actas. El día 19 la familia salía de Gijón en dirección a Ferrol, dando por terminada su estancia oficial en Asturias. Desde la mañana del 17, una escuadra formada por cuatro fragatas esperaba en el puerto lista para la partida, siendo la llamada “Victoria” la elegida por el rey, acompañado también por los ministros de Guerra y Marina²⁹³.

* * *

La visita realizada por Alfonso en agosto de 1902 acompañado por su hermana Mercedes, princesa de Asturias, y su esposo se celebró con motivo de su reciente coronación en mayo, planteándose como un itinerario que, partiendo de León y Asturias, se extendiera a otras ciudades del norte de España. La diputación había tenido noticias el mes anterior²⁹⁴, poniéndose en marcha el que era habitual protocolo de actuación en estos casos, que arrancaba con la creación de la comisión para la cumplimentación, formada por presidente y vicepresidente de la diputación, vicepresidente de la comisión provincial y varios diputados²⁹⁵. El presupuesto constituyó la primera y principal preocupación de los diputados, que no recibieron permiso para librar la cantidad de cincuenta mil pesetas solicitada formalizándola en el siguiente presupuesto, sino que la tuvieron que transferir del capítulo de imprevistos²⁹⁶. Finalmente, en el mes de noviembre, se informaría acerca de una real orden del ministerio de la Gobernación por la que se aprobaban los gastos realizados con motivo de la visita²⁹⁷, aprobándose por la Diputación otras cuentas posteriormente, referidas a gastos por estancia en Gijón y Covadonga²⁹⁸, así como las cuentas presentadas por el arquitecto provincial²⁹⁹.

²⁸⁹Ibidem.

²⁹⁰Ibidem.

²⁹¹*La Ilustración Española y Americana*, año XXVIII, nº XXXI, 22-VIII-1884, p. 99.

²⁹²Ibid. p. 101.

²⁹³*La Ilustración Española y Americana*, año XXVIII, nº XXXII, 30-VIII-1884, p. 115.

²⁹⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11100 de las Actas Históricas, sesión de 23-VII-1902, fol. 175vº.

²⁹⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11100 de las Actas Históricas, sesión de 23-VII-1902, fols 174 rº-175vº.

²⁹⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11100 de las Actas Históricas, sesión de 31-VII-1902, fol. 179vº.

²⁹⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11100 de las Actas Históricas, sesión de 26-XI-1902, fol. 246vº.

²⁹⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11101 de las Actas Históricas, sesión de 15-I-1903, fol. 26rº.

²⁹⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11101 de las Actas Históricas, sesión de 26-II-1903, fol. 69vº.

Otra de las preocupaciones fue el alojamiento del rey, su hermana y los altos personajes de la corte. Si bien no queda constancia en las actas de las residencias que sirvieron de alojamiento, sí se indica el agradecimiento expreso a las personas que las pusieron a disposición³⁰⁰ y los gastos por los arreglos y adornos realizados en la casa-palacio, Covadonga³⁰¹ así como el alquiler de trajes de librea para la atención de las reales personas³⁰² y el servicio de carruajes a Covadonga³⁰³. Temiendo además que volviera a repetirse el suceso acaecido con ocasión de la visita de Alfonso XII en 1877, se comunicó al director del hospital-manicomio que el personal facultativo se encontrara disponible *por si SM el Rey se dignase a visitar dicho asilo*³⁰⁴.

El programa de la visita puede ser reconstruido gracias a las noticias publicadas en la prensa. Los principales diarios de la época³⁰⁵ publicaron al respecto varias noticias, aunque fue *La Ilustración española y americana*, el que dedicó más espacio e interés, desarrollando la crónica a través de varios artículos que llevan por título «El primer viaje de Alfonso XIII».

La estancia se desarrolló en la semana comprendida entre el primero de agosto, día de su llegada a Gijón en el Giralda, procedente de San Sebastián³⁰⁶ y el día 7, cuando zarpó desde Avilés hasta Santander, en esta ocasión, en el yate Urania³⁰⁷.

La jornada en Gijón comenzó con un tedeum en la iglesia de San Pedro, continuó con visitas a dos fábricas y se completó con un almuerzo en el Ayuntamiento de Gijón y una merienda con los condes de Revillagigedo³⁰⁸.

El segundo día el monarca visitaría Covadonga. Las noticias reflejan cómo los habitantes de las localidades más importantes del itinerario entre Gijón y Cangas de Onís se volcaron en el saludo a la comitiva desplazada en el tren regio, que fue recibida a la entrada en Cangas de Onís por un arco de columnas decorado con leones y escudos de España, en el que se podía leer “La corte de Pelayo a su rey”. Desde esta localidad, tomaron el coche abierto en el que se desplazarían hasta Covadonga, donde fueron recibidos con repique de campanas, estallidos de cohete y de barrenos. A las puertas de la gruta esperaba el prelado y el cabildo, celebrándose el “Saludo del Obispo” y tedeum, tras el que el rey se dirigió a pie la residencia episcopal. Se habían dispuesto grupos de jóvenes vestidos con la indumentaria tradicional asturiana, así como gaiteros, para que

³⁰⁰Gobernador civil, Rector de la Universidad, Duque de Tarancón, Marqués de Canillejas, D. José Tartere, don Policarpo Herrero, Conde de Revillagigedo, D. Elias Masaveu, D. Hermógenes G. Olivares, D. Ramón Prieto, D^a Paz de Vereterra viuda de Alegre, D^a Elena Guzmán, D. Nicolás Rivero, D. Ramón Valdés y presidente del Casino”. A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11100 de las Actas Históricas, sesión de 21-VIII-1902, fols 185r^o-186v^o.

³⁰¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11100 de las Actas Históricas, sesión de 6-XII-1902, fol. 259 v^o.

³⁰²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11100 de las Actas Históricas, sesión de 27-XII-1902.

³⁰³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11100 de las Actas Históricas, sesión de 18-XII-1902.

³⁰⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11100 de las Actas Históricas, sesión de 31-VII-1902, fol. 178.

³⁰⁵*El Noroeste*, año VII, n^o 1903, 7-VIII-1902, p.3 (de 4); *Eco de Santiago*: diario independiente, año VII, n^o 1252, 6-VIII-1902, p. 1; *La Correspondencia de España: diario universal de noticias*, año LIII, n^o 16252, 4-VIII-1902, p. 3; *Las Provincias, Diario de Valencia*, año XXXVII, n^o 13126, 4-VIII-1902, 1; *Heraldo de Zamora*, año VIII, n^o II, 5-VIII-1902, 1; *El Carbayón. Diario asturiano de la mañana*, año XXIV, n^o 9132, 1 (de 1).

³⁰⁶SUÁREZ BOTAS, G. (2004): «Crónica de las visitas reales: 1852-1928» en *Visitas regias: (exposición): Puerto de Gijón*, Gijón, Madrid, p. 106.

³⁰⁷Ibid. p. 106.

³⁰⁸Ibidem.

durante el día amenizaran el ambiente. Al día siguiente, participaron en una misa celebrada en el templo inaugurado el año anterior³⁰⁹.

El día 3 de agosto, se desplazaron en el tren real hasta Oviedo, en cuya estación del Norte esperaban los representantes de la diputación. Las muestras de arquitectura efímera financiadas por las empresas³¹⁰ y el bullicio de la multitud, se convirtieron en el perfecto instrumento para expresar la bienvenida por parte del Principado y los asturianos, que arrojaban flores y palomas al paso del rey. En la calle Uría hubo entrega de regalos por parte de dos niños: al rey, unas madreñas con bandas de hierro en las que estaban grabadas las fechas de su nacimiento, proclamación y entrada en Oviedo; a la princesa, una rueca y un huso y una cigua. Ambos recibirían, además, poesías en asturiano, publicadas después en *La Ilustración española y americana*³¹¹.

En la catedral fueron recibidos bajo palio y, además de adorar a la Cruz de la Victoria en el pórtico y asistir a un tedeum, visitaron el panteón de los reyes de Asturias y la Cámara Santa, celebrándose a continuación una recepción en el consistorio. Aquella noche y las siguientes que pasaron en la capital, se hospedarían en el palacio de la Audiencia³¹².

El día 4 de agosto fue dedicado a la visita de la fábrica de armas de la Vega, cuyos talleres examinó el monarca, repartiéndose los protagonistas las actividades al día siguiente³¹³. Mientras el rey visitaba el cuartel de Santa Clara, la princesa se dirigía al monasterio de San Pelayo. Ambos se unieron más tarde para subir en excursión a la falda del Naranco, en carruaje, primero, hasta los arcos de los Pilares, yendo después a pie hasta la iglesia de San Pedro, que visitaron³¹⁴. Aún ascenderían hasta Santa María del Naranco y San Miguel de Lillo, última parada compartida por el rey y la princesa de Asturias, que esa misma tarde embarcaría en San Juan de Nieva, en dirección a San Sebastián, mientras que su esposo continuó en Asturias acompañando al rey. La despedida en el puerto sería aprovechada por el monarca para realizar un recorrido contemplando los buques de guerra allí apostados³¹⁵.

La mañana del día 6 estuvo dedicada a la visita a la Universidad, durante la que también estuvo presente el ministro de Agricultura y Obras Públicas, asturiano. Tras la bienvenida por parte del claustro, visitaron las dependencias universitarias, entre las que se encontraba el Museo de Historia Natural³¹⁶. Esta visita parece ser que no tuvo especial solemnidad, pues además de tener lugar durante el período vacacional, por lo que muchos profesores se encontraban de vacaciones, el rector fue avisado de ella la noche anterior y los claustrales no formaron con traje académico³¹⁷.

La visita vespertina del mismo día a La Felguera fue, según la *Ilustración Española y Americana*, uno de los episodios más interesantes del viaje de SM. El trayecto

³⁰⁹*La Ilustración española y americana*, año XLVI, nº XXX, 15-VIII-1902, pp. 94-95.

³¹⁰Ferrocarriles Económicos en la Estación de Infiesto, Sociedades Industriales en la plaza de la Escandalera, Cámara de Comercio en la calle de Fruela, con decoración alegórica alusiva a la industria, comercio, investigación, electricidad y otras ramas. En *La Ilustración Española y Americana*, año 1902, pp. 92-93.

³¹¹*Ibid.* agosto, 15, pp. 94-95.

³¹²*Ibidem.*

³¹³*Ibidem.*

³¹⁴*Ibidem.*

³¹⁵*Ibidem.*

³¹⁶CANELLA, F. (1985): *Historia de la Universidad de Oviedo*, op. cit., p. 238.

³¹⁷QUIJADA ESPINA, A. (2016): *Tradiciones, ritos y ceremonial histórico*, op. cit, p. 394.

del tren a su paso por Soto del Rey, Santa Eulalia de Manzaneda, Tudela Veguín y Peña Rubia, hasta la llegada a la misma fábrica de Duro Felguera, se hizo al son de las aclamaciones de los labradores, el repique de campanas, los barrenos y cohetes y la Marcha Real. Una *nube de obreros* esperaba al rey, quien entró en el salón de Altos Hornos, visitó el taller de fleje y contempló una serie de operaciones realizadas con la colada del acero. Un chorro de acero marcando la inscripción “Viva el Rey”, con la corona real encima, situado en la primera parada, cumplía el mismo papel que la arquitectura efímera³¹⁸. El rey también visitó las escuelas y el coto minero de Ciaño-Santa Ana y fue aclamado por las familias obreras³¹⁹. Llama la atención en este sentido las visitas a los focos y poblados industriales y la propaganda que sobre estas visitas se realiza desde la prensa, que no duda en referirse a los *encantadores paisajes del coto minero de Ciaño-Santa Ana*, donde el rey fue vitoreado por las familias obreras, que arrojaban pétalos de rosas, preocupándose el monarca por sus condiciones de vida y mostrando interés en que las aspiraciones se encauzaran hacia las reformas necesarias³²⁰.

Al día siguiente, el rey se desplazó hasta Avilés, desde donde embarcaría en dirección a Santander.

* * *

Ni las actas asturianas ni el archivo municipal de Oviedo informan sobre esta visita realizada por el rey, el 28 de julio de 1904, tampoco el libro *Visitas Regias* citado en varias ocasiones. El texto que reproducimos a continuación, procedente del Archivo Municipal de Castropol, muestra con gran detallismo la visita del rey a esta pequeña villa de la periferia asturiana:

En las Consistoriales de Castropol a treinta de julio de mil novecientos cuatro, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa convocatoria especial, el Señor Alcalde Presidente del mismo Don Valentin Cancio Villarquille, hizo presente: que S.M. el Rey Don Alfonso XIII (Q.D.G.) acompañado de S.A.R. Don Carlos de Borbón, Príncipe de Asturias, del Excmo. Señor D. José Ferrándiz, Ministro de Marina, del Excmo. Sr. D. Carlos Martínez de Irujo, Duque de Sotomayor, Jefe Superior de Palacio, y de otros funcionarios, se había dignado visitar esta Villa, el día 28 del actual, siendo recibido al desembarcar en el muelle por el Sr. Alcalde que saludó al Monarca en nombre del concejo, le dio la bienvenida y ofreció el testimonio de adhesión. Que acto continuo S.M. seguido del pueblo, se dirigió a la Iglesia Parroquial de Santiago, en la que fue recibido bajo palio por Don Aquilino Fernández Diaz, párroco de la misma, y otros sacerdotes, y después que S.M. y S.A.R. oraron un momento delante del altar mayor se dirigieron a esta casa Ayuntamiento, tomando asiento S.M. en el sillón presidencial; que S.M. conversó entonces afablemente con los presentes, enterándose de la historia del concejo; que al salir se dirigió por las calles Central y del Campo, a la Alameda permaneciendo algún tiempo en ella, y después bajó por la calle del Pozo al Muelle, dirigiéndose al Yate Real Giralda, en el que había entrado en este puerto; que durante la estancia de S.M. en esta Villa, el pueblo no ha cesado de aclamarle y vitorearle con entusiasmo; que se habían puesto colgaduras en todos los edificios públicos y casas particulares,

³¹⁸La Ilustración Española y Americana, año XLVI, nº XXXI, p. 110.

³¹⁹Ibidem.

³²⁰Ibid., p. 111.

tocado la banda de música la marcha real y disparándose multitud de voladores demostrando el pueblo un regocijo y entusiasmo indescriptible, debido a la gratísima impresión que le había producido la visita del Monarca y a la amabilidad y sencillez con que S.M. procedía.

El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Sr. Alcalde Presidente, por unanimidad acordó, que para perpetuar la memoria de la visita de S.M. el Rey a esta Villa se consigne en esta acta todo lo expuesto; que a la Alameda de este pueblo se le ponga por nombre “Parque del Rey Don Alfonso XIII”; que en la fachada principal de esta casa Ayuntamiento se ponga una lápida de mármol con la siguiente inscripción:

El día 28 de julio de 1904, S.M. el Rey Don Alfonso XIII, se dignó visitar esta casa Ayuntamiento de Castropol.

Que se eleve un voto de gracias á S.M. por haberse dignado visitar la villa; y se le signifique el profundo agradecimiento del concejo por la distinción que le ha hecho, y dar amplias facultades al Sr. Presidente para ejecutar cuanto antes este acuerdo.

Con lo cual se dio por terminada esta acta que firman el Sr. Presidente y Concejales, de que yo secretario certifico³²¹.

El programa de esta visita contiene, como vemos, todos los elementos propios de las entradas en poblaciones más grandes y sin duda constituyó un día grande para Castropol, digno de ser recordado, no sólo por la presencia de las más altas autoridades del estado, sino por el ambiente que sin duda propició. El rey *seguido del pueblo*, con el que conversó *afablemente* haciendo gala de su campechanía, son sin duda expresiones de una realidad, pero, también, perfectos ejemplos de una comunicación política muy bien dirigida, escrita en este caso, por un funcionario municipal.

No constan noticias en las actas sobre otras visitas realizadas el mismo año a otras localidades asturianas, por lo que bien pudiera haber tenido un carácter privado. Sin embargo, la mención a las autoridades que le acompañan y el tipo de actos que protagoniza, tienen un carácter netamente oficial.

* * *

En septiembre de 1915 Alfonso XIII acudía a Covadonga. La familia real llegó en automóvil procedente de Santander, permaneciendo durante dos jornadas y pernoctando en el hotel Pelayo³²². Las actas ofrecen tan sólo noticia de una cuenta presentada por valor de doscientas sesenta y siete con cincuenta pesetas, por el alquiler de un automóvil con motivo de la visita³²³. Tres meses después, tendría lugar en la Diputación la aprobación

³²¹A.A.C. Archivo histórico del Ayuntamiento de Castropol. Sesión extraordinaria de 30-VII-1904, fol. 76-77.

³²²SUÁREZ BOTAS. G. (2004): «Crónica de las visitas reales: 1852-1928», op. cit., p. 134.

³²³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11113 de las Actas Históricas, sesión de 9-X-1915.

del acuerdo para la solicitud de declaración del 8 de septiembre, festividad de la Virgen de Covadonga, como “Fiesta Nacional Cívico Religiosa”³²⁴.

* * *

El mismo monarca y su familia volverían a Asturias tres años después y, de nuevo, a Covadonga. El motivo, sin embargo, era novedoso: la doble celebración dedicada al XII centenario de la batalla y la declaración de Parque Nacional de la Montaña de Covadonga. Los festejos provocaron un gran esfuerzo organizativo a la Diputación, que en esta ocasión volvió a asumir la iniciativa de invitar al rey para que, acompañado de su familia, presidiera los actos conmemorativos³²⁵. Las actas vuelven a ser expresivas del especial valor que se otorga a la presencia del monarca, para que *con su presencia y la de su Augusta Familia dé realce a la fiesta de la Coronación de la Virgen de Covadonga*, decidiendo asimismo *nombrar Presidente Honorario de la Comisión para la conmemoración del Centenario de Covadonga a S.A.R. El Príncipe de Asturias*. Para sufragar los gastos de los festejos, se aprobó un presupuesto de trescientas veinticinco mil pesetas³²⁶, financiados con cargo a los arbitrios extraordinarios autorizados por ley el 22 de julio³²⁷. Sin embargo, la reclamación del Consorcio Carbonero sobre el primero de los arbitrios y una real orden que suspendía la anterior, dificultaron enormemente el pago de los gastos³²⁸.

Los actos de conmemoración se repartieron entre Covadonga y Oviedo los días 7, 8 y 9 de septiembre. El día 7 pernoctaron en Covadonga celebrándose esa misma noche, en honor del rey, una procesión con antorchas con motivo de la vigilia de la Adoración Nocturna, en cuyo marco se trasladó la imagen de la Virgen desde la cueva hasta la basílica³²⁹.

El día 8 se dedicó al acto principal de coronación de la Virgen, además de la inauguración del Parque Nacional. El primero fue iniciado con la salida de los reyes del hotel Pelayo y su entrada bajo palio en el templo. Se presentaron las coronas con las que iban a ser coronadas la Virgen y el Niño Jesús, en una bandeja cubierta por paño de terciopelo, de las que se hicieron cargo el abad y Cabildo de la colegiata, levantándose acta notarial correspondiente. Tras la bendición de las coronas se inició la ceremonia, con misa de pontifical y procesión hasta la explanada de la basílica, dónde se procedió a la coronación, a la que asistieron los reyes desde la tribuna correspondiente³³⁰.

³²⁴Los diputados mencionan al letrado llanisco don Manuel García Álvarez, quien en un artículo publicado en *El Oriente de Asturias* proponía que se gestionara esta declaración por parte de los poderes públicos, idea que sería patrocinada por el Ayuntamiento de Llanes, que acordó realizar las gestiones oportunas. Comenzaban los preparativos para las festividades del año 1918. A.H.A. J.G.P.A. Sig. 11161 de las Actas Históricas, sesión de 1-XII-1915, fol. 63-64.

³²⁵El proceso de la organización de las conmemoraciones arrancó en 1916, cuando el ayuntamiento de Cangas de Onís envió un escrito a don Fermín Canella, cronista de Asturias, para que dirigiera una exposición al rey solicitándole su patrocinio. A principios de 1917, se constituyó en Oviedo la “Junta Provincial del Centenario” proponiéndose un conjunto de actividades por parte del Cabildo, Diputación y Gobierno de la Nación. Se puede ampliar información en LOBETO ÁLVAREZ, A.M. (2018): «Real Sitio de Covadonga: una joya para la Corona», en *Revista de Estudios Institucionales*, vol. V, nº 8, año 2018, p. 211.

³²⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11162 de las Actas Históricas, sesión de 29-VII-1918, fols 141-146.

³²⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11162 de las Actas Históricas, sesión de 8-III-1919, fol. 177 rº.

³²⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11162 de las Actas Históricas, sesión de 20-III-1919, fols 176 rº-178.

³²⁹*La Ilustración Española y Americana*, año LXII, nº XXXIV, 15-IX-1918, p. 511.

³³⁰*Ibidem*.

El día 9 se celebró en Oviedo el acto de conmemoración de la batalla de Covadonga, que fue presidido por los reyes en el salón de la diputación provincial. Además, se inauguró una exposición de pintura y se celebró una corrida de toros³³¹. La noticia publicada por el Heraldo de Zamora, refiere la llegada a Oviedo de dos carrozas de palacio, para conducir a los reyes hasta la diputación y añade que asistieron a la festividad sesenta y siete banderas de la Adoración Nocturna de toda España³³². El acto se inició a las doce del mediodía, con las intervenciones del presidente de la diputación, el cronista de Asturias, el decano de los diputados y el ministro acompañante de los reyes³³³, quien aprovechó para recibir a los periodistas y explicarles los planes del gobierno para la provincia³³⁴.

Los reyes aún podrían disfrutar de una corta estancia en Gijón, durante la que se hospedaron en el palacio de Revillagigedo. El rey visitó en compañía del ministro de Fomento y el presidente de la Junta de Obras el Musel³³⁵.

La visita de Alfonso XIII y Victoria Eugenia en agosto de 1927 tuvo como objeto la inauguración de la Feria de Muestras de Gijón, a la que los reyes asistieron acompañados del jefe de gobierno y otras personalidades. Para atender a los gastos previstos, la diputación aprobó una subvención de dos mil pesetas, sin especificar su detalle³³⁶. Posteriormente, se aprobaría una factura por doscientas ochenta y ocho pesetas para el pago del servicio de automóviles que condujeron al rey y su esposa desde León hasta Asturias³³⁷.

* * *

Las visitas oficiales “de estudios” del rey Alfonso en 1900 y del príncipe de Asturias, en 1924 tuvieron una peculiaridad respecto a las anteriores: sus protagonistas se desplazaban en yate y aprovechaban el viaje para realizar actividades y deportes vinculados al mar o realizar estudios. Los anuncios llegaron, en todo caso, del gobierno. La del rey, a través de un telegrama enviado por el presidente del consejo de ministros al gobernador de la provincia en el que no indicaba de forma concreta la fecha de la llegada³³⁸; la del príncipe, por su parte, fue anunciada a la Diputación, que se comprometió a recibirle a su desembarco del crucero “Reina Victoria” en Gijón y ofrecerle un banquete en el hotel Covadonga³³⁹.

Las dos visitas se producen en el mes de agosto, produciéndose la del rey entre el 18 y el 20 de agosto³⁴⁰ y siendo desconocida la del príncipe.

³³¹Ibidem.

³³²*El Heraldo de Zamora: diario de la tarde*, año XXIV, siglo II, nº 6726, 9-IX-1918, p. 3.

³³³*Informaciones de provincias*, 10-IX-1918; *Diario de Valencia*, año LIII, nº 16147, 1918-IX-10, p. 3.

³³⁴BONET, J.A. (1967): *Biografía de la villa y puerto de Gijón*, op. cit., p. 63.

³³⁵SUÁREZ BOTAS, G. (2004): *Crónica de las visitas reales*, op. cit., p. 134.

³³⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11164 de las Actas Históricas, sesión de 6-VIII-1927.

³³⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11126 de las Actas Históricas, sesión de 4-X-1927.

³³⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11098 de las Actas Históricas, sesión de 2-VIII-1900, fol. 192 rº.

³³⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11122 de las Actas Históricas, sesión de 24-IX-1924, fol. 291rº.

³⁴⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11098 de las Actas Históricas, sesión de 14-VIII-1900, fol. 211rº.

El rey está acompañado por su madre y hermanas³⁴¹ y el príncipe acudió en solitario, aunque durante su estancia en Oviedo le acompañaba el general Primo de Rivera³⁴².

En cuanto al programa, el rey y sus acompañantes llegaron en el yate Giralda y sólo visitaron Gijón y Avilés, protagonizando un programa muy intenso que combinó los actos religiosos, recepciones en ambos ayuntamientos, meriendas en palacios de Revillagigedo y Ferrera, primera piedra en cuartel de Gijón y contemplación de Fuero de Avilés³⁴³. En el caso del príncipe, tuvo lugar una visita a Oviedo, en cuyo palacio provincial se celebró una recepción, a cuyos gastos de ornamentación se dedica preferentemente la información recogida en las actas³⁴⁴.

La difusión fue mucho más intensa en el caso del rey, que en el del príncipe. Para el primero, la prensa ilustró de forma detallada acerca del recibimiento con palomas, cohetes, aplausos³⁴⁵ y el levantamiento de una elaborada arquitectura efímera en diferentes puntos del recorrido, financiada por el ayuntamiento de Gijón y compañías privadas³⁴⁶.

6.3.1.2 La visita oficial de Alfonso, príncipe de Asturias, en 1925

Fue celebrada entre los meses de agosto y septiembre y se puede reconstruir a partir de las noticias aparecidas en los principales diarios del momento³⁴⁷, que informaron sobre los preparativos, desarrollo y repercusiones de la estancia del heredero del trono en el Principado. Además, una película de quince minutos de duración, recoge momentos de su estancia en Oviedo, El Pito, Mieres, Lugones, Luarca y Ribadeo³⁴⁸. Las actas de la Diputación se limitaron a notificar sobre algunas cuentas referidas a gastos.

El programa fue organizado a partir de una audiencia celebrada el 8 de agosto en el palacio de la Magdalena de Santander, ofrecida por el rey al general Zuvillaga, gobernador militar de la provincia. Se acordó que la visita transcurriría durante quince días y se haría por carretera, para favorecer el conocimiento de los pueblos. Los comisionados asturianos eran los alcaldes de Oviedo y Gijón, dos diputados y el director de Feria de Muestras³⁴⁹ y acordaron que el programa definitivo se desarrollaría durante dieciséis días con la intención de que fuera *más de estudio que de recreo*³⁵⁰. Se diseñó un itinerario que adoptó como criterio principal la visita de los principales puntos geográficos de la región, procurando seleccionar las localidades que representarían los

³⁴¹SUÁREZ BOTAS, G. (2004): «Crónica de las visitas reales: 1852-1928», op. cit., p. 104.

³⁴²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11122 de las Actas Históricas, sesión de 4-XI-1924, fol. 343 vº.

³⁴³Reproducido en SUÁREZ BOTAS, G. (2004): «Crónica de las visitas reales: 1852-1928», op. cit, p. 104. La autora cita como fuente “el diario personal de Alfonso”.

³⁴⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11122 de las Actas Históricas, sesión de 12-XII-1924, fols. 397 rº-398vº.

³⁴⁵*La Ilustración Española y Americana*, nº XXXIII, 8-IX-1900, p. 135.

³⁴⁶Leído en SUÁREZ BOTAS, G. (2004): «Crónica de las visitas reales: 1852-1928», op. cit. p. 105. La autora como fuente *La Ilustración Española y Americana*, nº XXXIII, año 1900.

³⁴⁷*Región y La Voz de Asturias*.

³⁴⁸“Recuerdo de la estancia de S.A. Serenísima el Príncipe de Asturias que ofrecen a S.M. El Rey lo señores don José Tartiere, don Manuel González Longoria, don Ramón Suárez Pazos, don Luis Menéndez de Luarca, don Carlos Rodríguez de Sampedro, don Ezequiel Selgas y don Fernando Álvarez Cascos”. Archivo R.T.V.E. Filmoteca Española. <www.rtve.es/alacarta/videos/archivo-real-alfonso-xiii/principe-asturias-oviedo/2833195/> [Consultado el 20-II-2020]

³⁴⁹*Región: diario de la mañana*, año III, nº 648, 7-VIII-1925, p. 1.

³⁵⁰*Región: diario de la mañana*, año III, nº 649, 8-VIII- 1925, p. 6.

más importantes recursos naturales, culturales y económicos, propiciando el encuentro del heredero del trono con representantes de todas las capas sociales y todos los sectores: dos semanas repartidas en cuatro etapas de frenética actividad, cuyo programa hemos reproducido a través de cuatro etapas.

La primera etapa tuvo su sede en Gijón y transcurrió entre el martes 18 y el viernes 21 de agosto. El príncipe fue recibido en Unquera por el general gobernador, el presidente de la comisión de Hacienda de la Diputación, varios diputados provinciales y una comisión de concejales de Oviedo y particulares, con los que hizo entrada en automóvil en la provincia. En el trayecto hasta Gijón atravesó Colombres, Llanes—donde almorzó en la finca de la marquesa de Argüelles— Posada, Ribadesella, Colunga y Villaviciosa³⁵¹. En esta última localidad visitó la fábrica de sidra El Gaitero y en su trayecto por la villa, le acompañaron el alcalde y varios concejales del Ayuntamiento de Gijón, quienes no le abandonaron hasta el recibimiento a su llegada al palacio de Revillagigedo, donde se iba a hospedar durante la estancia, siguiendo la costumbre de sus antepasados³⁵².

Al día siguiente de su llegada, 19 de agosto, el príncipe visitó los municipios industriales de Langreo y San Martín del Rey Aurelio, con recepción en la estación de Sama de Langreo, ayuntamiento, visita al pozo Sotón³⁵³ y visitas al hospital de Duro Felguera, Escuela de Artes y Oficios y Talleres Ibérica del Nitrógeno, Laminación y Fundición, además de inauguración de una fuente en el parque de La Felguera. Antes de la partida, se celebró un lunch en los salones de la Mortera, en Sama, al que asistieron doscientos invitados³⁵⁴.

Durante el trayecto de regreso, se detuvieron en el apeadero de Noreña³⁵⁵, para ser recibidos de nuevo en Gijón³⁵⁶.

El programa para el 21 arrancó de mañana con la visita a las diez y cuarto de la mañana al transatlántico Cristóbal Colón, anclado en el muelle del Musel. Una hora después, partió el tren desde la estación de Carreño³⁵⁷, y a continuación de una breve cumplimentación en Luanco, llegaron a Avilés, donde se celebró de nuevo una jornada muy intensa, dedicada a las visitas al hospital nuevo de la Caridad, la asociación avilesina de Caridad. Después se celebró un almuerzo en el palacio de los marqueses de Ferrera con danza prima en los jardines, la visita al puerto de San Juan de Nieva, la fábrica de Arnao, el Real Club Náutico de Salinas, una parada en Luanco y una visita a la fábrica de conservas Albo de Candás³⁵⁸. El regreso a Gijón fue a las ocho y media de la tarde, de nuevo con recibimiento en las calles, y verbena en la plaza del Marqués³⁵⁹.

El último día de esta primera parte de la estancia fue el 21 de agosto. Tras visitar la fábrica “La Algodonera” y la de sombreros, tuvo lugar una recepción de autoridades en el edificio consistorial, que despidió al príncipe con una caldereta servida en el

³⁵¹*La Voz de Asturias: diario de información*, año III, n° 728, 18-VIII-1925, p. 1 (de 8). En el número del día 19, año III, n° 729, 19-VIII-1925, p. 1, aparece una información detallada sobre la jornada.

³⁵²El itinerario cubrió avenida de Rufo Rendueles, Capua, Plaza de San Miguel, Paseo de Alfonso XII, Fernández Vallín, Corrida y Trinidad. Leído en *La Voz de Asturias: diario de información*. Año III, n° 729, 19-VIII-1925, pp.1 y 2.

³⁵³*La Voz de Asturias: diario de información*, año III, n° 730, 20-VIII-1925, p. 1.

³⁵⁴Ibidem.

³⁵⁵Ibidem.

³⁵⁶Ibidem.

³⁵⁷*Región: diario de la mañana*, año III, n° 660, 22-VIII-1918, p. 2.

³⁵⁸Ibidem.

³⁵⁹Ibidem.

pabellón del Club Astur de Regatas, pues el mal tiempo hizo suspender el plan inicial de celebrarla al aire libre en la residencia de los Bernaldo de Quirós, en Somió³⁶⁰.

La segunda etapa tuvo el epicentro en Oviedo, donde pernoctó en el hotel Covadonga entre el viernes 21 al jueves 26 de agosto. Los preparativos para la visita fueron intensamente anunciados por la prensa, medio que utilizó la Cámara de Comercio para animar a los comerciantes e industriales *a unirse a las manifestaciones con que los pueblos de la región asturiana acogen a su Príncipe*³⁶¹, así como el Ayuntamiento, que invitó a los propietarios de automóviles a que acudieran a recibir al príncipe el viernes 21 a las seis de la tarde y a los de solares para que pintaran las vallas o las cubrieran con percalina en base a los colores nacionales³⁶².

La prensa también informó sobre los trabajos de preparación en la fábrica nacional de la Vega, pedidos de chorizos a una fábrica de embutidos y pan, reparto de bollos preñados y vino, verbena y trabajos de preparación en el Teatro Campoamor, donde se iba a representar la obra “Rosas de otoño” por la compañía de Margarita Xirgú³⁶³.

A su llegada el viernes 21, el príncipe se encontró con arcos de triunfo levantados en la plaza de la Escandalera, entrada de la calle Aureliano San Román, tribuna de la diputación en la Calle Uría, frente a la avenida de Santander, celebrándose una verbena en las calles de José Tartiere, Porlier y Ramón y Cajal y en el paseo de los Álamos³⁶⁴. Los representantes del Ayuntamiento y de la Diputación lucían medallas de homenaje a los reyes³⁶⁵.

El sábado 22 se dedicó a la visita a Grado, Pravia, desde cuyo puerto un remolcador le trasladó hasta Cudillero. Por la noche, se celebró una función de gala en el Campoamor.

El programa del domingo 23 comenzó con una visita a la catedral. A las doce del mediodía salió del hotel Covadonga acompañado de autoridades³⁶⁶ y séquito, siendo recibido a la entrada del templo por el prelado de la diócesis y el Cabildo, a quienes acompañaban otras autoridades³⁶⁷. Tras una ceremonia en la que se bendijo la bandera del crucero “Príncipe Alfonso” y de la imagen de la patrona de los somatenes, se celebró la misa y, tras la bendición, el desfile de la tropa y de los somatenes de la provincia.

A la una y media se celebró un banquete en el centro de Acción Católica y una fiesta asturiana nuevamente en el teatro Campoamor, en la que actuaron grupos de Cabrales, Llanes y Cudillero, que interpretaron canciones regionales y los *típicos bailes del corri-corri, pericote y perlindango*. Por la tarde disfrutaron de una *corrida regia seguida de romería*³⁶⁸.

³⁶⁰Ibid. p. 3. *La Voz de Asturias: diario de información* año III, n°732, p. 1.

³⁶¹*La Voz de Asturias: diario de información*, año III, n°730, 20-VIII-1925, p. 2.

³⁶²Ibidem.

³⁶³Ibidem.

³⁶⁴*La Voz de Asturias: diario de información*, año III, n°732, 22-VIII-1925, pp. 1 y 2.

³⁶⁵*La Voz de Asturias: diario de información*, año III, n°728, 18-VIII-1925, p. 1.

³⁶⁶El diario *Región* cita a General Berenguer, conde de Grove, gobernador civil. *Región: diario de la mañana*, año III, n°663, 25-VIII-1925, p. 1.

³⁶⁷El diario *Región* cita a autoridades locales, representantes de la Junta de Damas “Príncipe Alfonso”, representantes de la Diputación, de los ayuntamientos de Oviedo y Gijón, de la sección de Infantería de Marina, somatenistas de la provincia, otras personalidades. *Región: diario de la mañana*, año III, n° 663, 25-VIII-1925, p. 1.

³⁶⁸Ibidem.

El lunes 24 visitó la cuenca minera de Mieres, acompañado de las autoridades habituales y otras vinculadas con el objetivo de la visita³⁶⁹, haciéndose eco la prensa del engalanamiento de las estaciones de tren, los balcones y corredores de las casas del trayecto³⁷⁰. Conoció la central eléctrica de Turón, donde fue recibido por el director de la empresa, acompañado del subdirector y personal administrativo, alcalde, concejales y una sección de somatenistas dirigiéndose después al pozo Santa Bárbara. En Mieres se celebró un banquete oficial para ciento ochenta comensales, servido por el hotel Francés de Oviedo, en uno de los patios interiores de las escuelas de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, al que seguiría una *fiesta aristocrática* en la casa-gerencia de la fábrica de Mieres, propiedad de los marqueses de Villaviciosa, con otro banquete celebrado a las cinco de la tarde y servido con personal y servicio completo del hotel Ritz de Madrid. Antes, el Orfeón mierense obsequió con canciones de sabor asturiano. También actuaron los cantantes populares del momento, como *Cuchichi, Miranda y Botón*.

En las primeras horas de la noche, regresó a Oviedo en tren especial por la línea del Vasco, siendo entusiasta tanto la despedida en Mieres como la llegada a Oviedo, según la prensa³⁷¹.

El miércoles 25 de agosto se despidió del prelado de la diócesis de la catedral, donde le recibió el obispo y el Cabildo, para entrar en el templo a los acordes de la marcha real. Visitó la cámara de los Reales Sepulcros, la sala capitular, contempló el Santo Sudario y escuchó por parte del canónigo bibliotecario una explicación acerca del valor de las reliquias.

El jueves 26 de agosto fue su última jornada en Oviedo. Por la mañana visitó la fábrica de Lugones, el cuartel de Pelayo, el reformatorio de niños y la colonia de obreros armeros. En todos los casos, el príncipe fue recibido por las autoridades correspondientes, aclamado por el gentío y agasajado, cerrando la jornada matutina con un almuerzo privado en el hotel³⁷². Por la tarde, presidió el partido entre el Racing de Sama y el Sporting de Gijón, en el campo de Teatinos, siendo en este caso recibido por el presidente del Real Automóvil Club y la directiva del Club Deportivo. Durante el descanso, le entregaron un diploma que le acreditaba como presidente honorario del Club Deportivo, y la insignia del mismo³⁷³. En el momento de la despedida del alcalde, el príncipe encargó el reparto de mil pesetas, que debían ser repartidas entre los pobres del concejo.

La cuarta etapa transcurrió por el occidente, los días viernes 27 y sábado 28, con estancia en Luarca. El trayecto hacia esta villa contó con el respaldo habitual, con paradas en Grado, Cornellana y Salas. A partir del puerto de La Espina se formó una caravana con la que hizo entrada en Luarca por la carretera del muelle. Tras un breve descanso en la casa de Villar, propiedad del diputado provincial señor Álvarez Cascos, donde se alojaría, se dirigió hasta la plaza del ayuntamiento. Hubo función de teatro a las diez y cuarto de la noche y verbena en las calles repletas de gentío³⁷⁴.

³⁶⁹Ingeniero jefe de Minas, ingenieros de Minas, director y subdirector de El Vasco, ingenieros jefes de Montes, jefe interino de Obras Públicas. *Región: diario de la mañana*, año III, n°663, 25-VIII-1925, p. 1.

³⁷⁰Ibidem.

³⁷¹Ibid. p. 3.

³⁷²*La Voz de Asturias: diario de información*, año III, n°736, 27-VIII-1925, pp. 1 y 3.

³⁷³Ibid. pp. 1 y 2.

³⁷⁴*Región: diario de la mañana*, año III; n°667, 29-VIII-1925, p. 5.

El día 27 visitó Tapia, Castropol, Navia, Ribadeo y Vegadeo, con almuerzo en el palacio de Trénor, en Figueras. La visita a Cangas del Narcea se celebró el 28 e incluyó almuerzo en Corias, coincidiendo con la gran feria local³⁷⁵.

La cuarta y última etapa tuvo, de nuevo, sede en Gijón, y transcurrió entre el 28 de agosto y el 2 de septiembre. Un episodio importante fue la visita a Covadonga, en cuyo santuario se celebró el acto de clausura de la feria. En el banquete celebrado en el Gran Hotel Pelayo participaron autoridades civiles, militares y eclesiásticas, mientras que en la mesa de honor del lunch celebrado en la piscifactoría de Infiesto con motivo del viaje de regreso, estaba acompañado por señoras. Aún quedó tiempo para una cena en la intimidad con autoridades, función en el teatro Jovellanos y verbena en la Feria de Muestras³⁷⁶.

La última jornada, el 2 de septiembre, también fue aprovechada intensamente. Por la mañana, el monarca visitó el cuartel de Alfonso XIII, el campamento de exploradores y el Musel y, tras una comida íntima en el Revillagigedo, visitó el Instituto de Puericultura y las posesiones del conde de Santa Ana de las Torres y la condesa de Revillagigedo, donde le despedirían con un lunch a las seis de la tarde³⁷⁷. Salió del puerto del Musel en un barco, siendo despedido por las autoridades a los acordes de la Marcha Real³⁷⁸.

Durante la estancia en Gijón, el príncipe también disfrutó de reuniones de carácter particular o privado, como la visita que realizó a la residencia en la parroquia de Granda de D. José Antonio García Sol, donde tuvo la oportunidad de escuchar a la soprano María Barrientos³⁷⁹.

Se trata, por tanto, de una visita muy intensa y de programa variado, insistiendo las noticias procedentes de las actas en la cuestión presupuestaria: abono de doscientas ochenta y cuatro pesetas por el alquiler de un camión que condujo a fuerzas de la Guardia Civil desde Covadonga a Pola de Siero³⁸⁰ y pago de una factura de mil trescientas veinte pesetas por el banquete servido en el convento de Corias³⁸¹, no existiendo en la documentación del Principado menciones al programa del viaje ni a la formación de las comisiones correspondientes.

6.3.1.3 Visitas oficiales de infantes y figuras menores

La visita que la infanta Isabel realizó a Asturias en el mes de julio de 1909 formó parte, según Isabel Burdiel, de un programa de *frenéticos viajes nacionales... coincidiendo con un tiempo de gravísimos conflictos políticos y difíciles problemas en el seno de la familia real*³⁸².

Su estancia en Asturias tuvo un triple carácter oficial, empresarial y popular. El jueves 17 de julio, cuando la infanta llegó a Oviedo a la una de la tarde en automóvil,

³⁷⁵Ibid. pp. 4 y 5.

³⁷⁶*La Voz de Asturias: diario de información*, año III, nº741, 2-IX-1925, p. 8.

³⁷⁷*La Voz de Asturias: diario de información*, año III, nº742, 3-IX-1925, p. 8.

³⁷⁸Ibidem.

³⁷⁹BONET, *Biografía de la villa y puerto de Gijón*, op. cit., p. 50.

³⁸⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. sesión de 15-XII-1925, sig. 11125 de las Actas Históricas, fol 2º.

³⁸¹Ibid. sesión de 5-I-1926, fol. 15 rº.

³⁸²RUBIO ARAGONÉS, M. J. (2003): *La Chata. La Infanta Isabel de Borbón y la Corona de España*, Madrid, La Esfera de los libros, p. 362.

acompañada de la marquesa de Nájera y su secretario³⁸³ disfrutó de un recibimiento oficial a cargo de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, además de los honores de una compañía del regimiento del Príncipe. El coche en el que viajaban atravesó las calles de Oviedo, escoltado por *ciclistas que fueron a esperarla al límite del término municipal.... Un recibimiento, serio y respetuoso*, que la infanta recibiría desde el coche, pues continuó de camino a Gijón, donde a las seis y media fue recibida en el hotel Malet por el alcalde de Gijón, el coronel jefe de la plaza, jefes y oficiales y otros funcionarios, y visitada poco después por la condesa de Revillagigedo. Esa misma tarde, recibiría también los honores de la compañía de infantería³⁸⁴. La elección del hotel Malet es importante, pues se trataba de uno de los más lujosos del momento. Como bien señala Gracia Suárez Botas, “la Chata” hacía gala de su condición campechana y prefería el hospedaje en un establecimiento particular, al que acudía acompañada de un pequeño séquito³⁸⁵, aunque también se puede pensar que el hotel podía disponer en ese momento, de mayores comodidades para la estancia, que las que ofrecía el palacio de Revillagigedo.

El viernes 18 de julio, la infanta escuchó misa en la iglesia de San Pedro, donde fue recibida por el obispo y escolares portando banderas nacionales a las once y media de la mañana. En el transcurso de la jornada, se celebraron dos recepciones de diferente carácter: la primera a una comisión de cigarreras, y la segunda a *todo lo más distinguido de la población*, entre las que se encontraban dos mujeres que habían sido sus bañistas con ocasión de la visita real de 1858, con las que se mostró, según expresó la prensa, *cariñosísima* y a una de las cuales, de nombre Benita, recordaba *especialmente*³⁸⁶.

El sábado 19 de julio, la infanta visitó las obras de construcción del Musel, a donde llegó en el tren que había salido de la estación de Langreo. Presenció trabajos como operaciones de descarga de carbón y colocación de un bloque, tras el que todos los invitados disfrutaron de un lunch³⁸⁷. Por la noche, acudiría a una verbena de Somió, donde hizo gala de su carácter sociable. También acudió a un concierto seguido de baile en el paseo de Alfonso XII³⁸⁸.

El mismo sábado se dirigió a Oviedo, en donde el principal acto se celebraría en la Universidad, según pautas marcadas en visitas regias anteriores:

*reunión de los miembros del claustro presididos por el rector, en este caso, con las vestimentas académicas; bajada como corporación -abrían el paso el maestro de ceremonias y los maceros- al zaguán de la calle San Francisco; recibimiento de la Infanta que pasó a orar en la capilla; encuentro con las autoridades civiles, eclesiásticas y militares en el salón rectoral; visita a las estancias universitarias, entre ellas la biblioteca y los gabinetes y laboratorios y despedida*³⁸⁹.

La infanta alargó su estancia algunos días más, aprovechando para visitar Covadonga, en cuya gruta *deposító como regalo el manto de madrina que ella misma*

³⁸³La Correspondencia de España, nº 18784, 17-VII-1909, p. 7.

³⁸⁴Informaciones de provincias. 17,18-VII-1909.

³⁸⁵SUÁREZ BOTAS, G. (2006): *Hoteles de viajeros en Asturias*. Gijón, p. 156.

³⁸⁶La Correspondencia de España, nº 18784, 17-VII-1909, p. 7.

³⁸⁷RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, El Puerto de Gijón y la Familia Real. Una relación histórica (1852-1928), en *Visitas regias: (exposición): Puerto de Gijón*, op. cit., p. 29.

³⁸⁸BONET, J.A. (1969): *Pequeñas historias de Gijón (Del archivo de un periodista)*, Gijón, pp. 68-70.

³⁸⁹QUIJADA ESPINA, A. (2016): *Tradiciones, ritos y ceremonial*, op. cit. p. 394.

*llevaba puesto en el bautizo de Alfonso XIII, apelando a los símbolos tradicionales de la monarquía*³⁹⁰. Era, por tanto, el que había lucido con ocasión de la visita de su madre, en 1858.

Si bien no se disponen en las actas de referencias sobre comunicación de visita o preparativos, otras permiten apreciar el interés manifestado por la Diputación en recibir convenientemente a la que había sido princesa de Asturias en dos etapas de su vida³⁹¹. Un bien ejemplo es la aprobación el 20 de julio de una cuenta por el servicio de cuatro coches, alquilados para el recibimiento de infanta Isabel, que había tenido lugar tres días antes³⁹².

La segunda visita oficial de infantes se produjo en agosto de 1911, cuando los infantes Carlos de Borbón y Luisa de Orleans ejercieron la representación oficial de la monarquía, en los actos conmemorativos del centenario de la muerte de Jovellanos, participando de forma presencia en el acto académico celebrado en el instituto³⁹³ sobre el que dio cuenta la prensa³⁹⁴.

Las actas de la Junta General del Principado aluden a una discusión en relación a unas cuentas presentadas por el gasto realizado en Oviedo para obsequiar a los infantes³⁹⁵, que llegaron a Gijón en tren procedente de Segovia, acompañados por el ministro de Instrucción Pública. Viajaron durante la noche y a la llegada de mañana, asistieron a un tedeum en la iglesia de San Pedro, tras el que siguió la recepción en el ayuntamiento, la visita al cuartel de Alfonso XIII y una función de gala nocturna en el teatro Dindurra. Se hospedaron en el palacio de Revillagigedo³⁹⁶.

El 23 de agosto de 1918 tuvo lugar otra visita oficial, la de la infanta Isabel, hospedada en esta ocasión en el palacio de Ferrera. “La Chata” representó a la familia real en la inauguración de un monumento a Pedro Menéndez, explorador de la Florida, en el parque del muelle de Avilés, tras asistir a una misa de réquiem celebrada en santo Tomás de Canterbury³⁹⁷. Dos meses después, iban a celebrarse los actos de centenario de Covadonga e inauguración del parque nacional. En una carta que Isabel dirigió a su sobrino, le indicaba la conveniencia del viaje y como *toda Asturias os aguarda con el mayor cariño y entusiasmo...* ello a pesar del clima de malestar obrero que la misma infanta pudo apreciar en la visita a la mina de la Real Compañía de Zinc³⁹⁸.

* * *

El infante don Jaime, segundo hijo del rey, visitó Asturias de forma oficial en 1928, a la edad de 20 años. El considerado por la prensa *viajero agosto* llegó el sábado 21 de abril³⁹⁹ y permaneció hasta el miércoles 25⁴⁰⁰. En principio, se acordó conceder

³⁹⁰RUBIO ARAGONÉS, *La Chata*, op. cit. p. 363.

³⁹¹La primera etapa corresponde a los años transcurridos entre 1851 y 1857. La segunda, entre 1874 y 1880.

³⁹²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11107 de las Actas Históricas, sesión de 20-VII-1909, fol. 318.

³⁹³BONET, J.A. (1967): *Biografía de la villa y puerto de Gijón*, op. cit., p. 46.

³⁹⁴Cit. en VILLA GONZÁLEZ-RÍO, *Catálogo-Inventario*, op. cit., p. 1.252. 1911, agosto, 9. Y, también, A.A.O. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7, doc. 2 (periódico nº 15). Sig. 10.465., p. 1.253.

³⁹⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11160 de las Actas Históricas, sesión de 3-XI-1911, fol. 143-144.

³⁹⁶*ABC Diario Ilustrado*, nº 2246, 5 -VIII-1911, p. 4.

³⁹⁷Cit. en RÍO LEGAZPI, A. del, «Una infanta de España y una estatua de Avilés», en *Diario El Comercio*, 21-X-2012.

³⁹⁸RUBIO ARAGONÉS, *La Chata*, op. cit. p. 401.

³⁹⁹*Región: diario de la mañana*, año VI, nº 1528, 22-IV- 1928, p. 1.

⁴⁰⁰*Región: diario de la mañana*, año VI, nº 1531, 26-IV-1928, p. 1.

confianza al presidente de la Diputación para que organizara lo que considerara necesario⁴⁰¹, figurando en actas la aprobación de cuentas referidas a facturas por banquete y lunch en restaurante Campoamor de Oviedo, y otra del hotel Pelayo en Gijón⁴⁰². Asimismo, se le obsequió con una recepción y cena por parte del hospicio provincial⁴⁰³. Otros gastos fueron motivados por la visita a la provincia de integrantes del gobierno, y la celebración de un consejo de ministros en el palacio provincial⁴⁰⁴. La prensa se encargó de ofrecer una detallada crónica sobre el amplio programa de actos celebrados, a saber: la estancia en Gijón el domingo⁴⁰⁵, la visita a Covadonga⁴⁰⁶ el lunes por la mañana y la entrada a Oviedo por la tarde —con visita a la catedral, banquete y baile en el palacio de la diputación por la tarde⁴⁰⁷— y la visita a la fábrica de cañones de Trubia, al *reformatorio de niños delincuentes* y a la fábrica de la Vega, en Oviedo, el martes⁴⁰⁸. El infante representó a su padre en el partido de fútbol internacional disputado entre Italia y España el 22 de abril⁴⁰⁹.

La última visita oficial de un miembro de la familia real se produjo el 29 de junio de 1928, día en que el infante don Fernando de Baviera acudió a Gijón a presidir los actos de abanderamiento del crucero de la Armada española “Príncipe Alfonso” en representación del príncipe, quien se encontraba enfermo. Bonet describe los detalles del acto, celebrado con los máximos honores, tras el que se celebraron dos eventos: un almuerzo ofrecido por el infante a las autoridades, en el palacio de Revillagigedo, y un banquete y baile de gala con los que el ayuntamiento obsequió a los invitados, entre los que se encontraba don José Calvo Sotelo, ministro de Hacienda⁴¹⁰.

Las actas recogen la entrevista mantenida entre el presidente de la Audiencia y el gobernador civil en relación a la planificación de los gastos, que se decidieron abonar con cargo a *representación*, siendo tres las cuentas que figuran: el 10 de julio se aprobó un importe de 10.146 pesetas, presentada por el conserje del palacio provincial, por actos celebrados en Oviedo, Gijón y Covadonga⁴¹¹; el 21 de agosto otra cuenta de setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, sin especificar el concepto⁴¹² y, el 4 de septiembre, la reducción de una cuenta presentada por el alcalde de Gijón, que se dejó en 33.270’80 pesetas. Se aprobó también su desglose, debiendo ser abonada la mitad por el ayuntamiento y la parte de la diputación, con cargo a gastos de representación⁴¹³.

6.3.2 Otras visitas regias “no oficiales”

Los miembros de la Familia Real acudieron a Asturias en varias ocasiones sin acompañamiento oficial por parte del gobierno, en el marco de las actividades de su vida privada, o bien con motivo de algún acontecimiento de carácter “menor” que no implicara derivaciones institucionales. Las hemos dividido en función de sus protagonistas.

⁴⁰¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11126 de las Actas Históricas, sesión de 1-V-1928, fol. 295 rº.

⁴⁰²Ibid. sesión de 17-IV-1928, fol. 285 vº.

⁴⁰³Ibid. sesión de 5-VI-1928, fol. 332 vº-333 rº.

⁴⁰⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11128 de las Actas Históricas, sesión de 24-IX-1929, fol. 33 rº.

⁴⁰⁵*La Voz de Asturias: diario de información*, año VI nº 1563, 24-IV-1928, p. 1.

⁴⁰⁶*Región: diario de la mañana*, año VI, número 1528, 22-IV-1928, p. 1.

⁴⁰⁷*La Voz de Asturias: diario de información*, año VI nº 1563, 24-IV-1928, p. 1.

⁴⁰⁸*La Voz de Asturias: diario de información*, año VI nº 1564, 25-IV-1928, p. 1.

⁴⁰⁹BONET, J. A. (1968): *Biografía de la villa y puerto de Gijón*, op. cit, p. 82.

⁴¹⁰Ibid., pp. 59-60.

⁴¹¹No se disponen de referencias en prensa o actas sobre la estancia del infante en Oviedo y Covadonga.

⁴¹²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11127 de las Actas Históricas.

⁴¹³A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11127 de las Actas Históricas.

Alfonso XIII visitó Asturias para participar en regatas, tanto en solitario como acompañado. La afición del rey a los deportes náuticos y la moda de pasar las vacaciones estivales en el norte de España fueron las principales razones de su presencia durante tres veranos seguidos en Asturias, con la principal intención de participar en las competiciones organizadas por el Real Club de Regatas de Gijón, que se celebraban en el mes de agosto. En 1912, la presencia del rey fue conocida por la diputación *de forma oficiosa* a finales de junio⁴¹⁴, presentándose a los dos años siguientes como *cosa segura*⁴¹⁵. El rey acudió en compañía de su esposa en 1913, año en el que se celebró un mayor número de actividades complementarias: visita de la reina a la Fábrica de Tabacos, una función regia en el teatro Dindurra, una corrida de toros en la plaza de El Bibio el día de la fiesta de Begoña y una regata crucero a Luanco⁴¹⁶. La revista *Blanco y Negro* se refiere a las aclamaciones con que los reyes fueron recibidos en Luanco, así como a los sendos banquetes en los que participaron: uno de doscientos cincuenta cubiertos que fue servido en su honor con ocasión de su visita a Luanco, y otro celebrado a bordo del yate real encallado en Gijón, en el que participaron el obispo, el gobernador, el alcalde, generales y los presidentes de la Diputación y la Audiencia⁴¹⁷. Si bien las visitas tenían carácter lúdico, incorporaban aspectos oficiales, como la visita realizada a la villa de Avilés en 1912 con varios actos en su honor.

En los tres casos, el principal problema para la Diputación fue la financiación de los gastos, que se afrontaron en 1912 solicitando un libramiento al ministro de la Gobernación *hasta la cantidad de 25.000 pesetas*⁴¹⁸, otro de la misma cantidad en 1913, en las actas figuran los detalles de las inversiones⁴¹⁹ y un acuerdo de que los gastos se carguen *en la partida consignada en el presupuesto para gastos de representación* en 1914⁴²⁰, año en el que la muerte repentina de uno de los ayudantes del rey el primer día de celebración de las regatas, hizo finalizar prematuramente la estancia real⁴²¹.

Junto a estas visitas regias, los infantes protagonizaron igualmente visitas a Asturias, desde la realizada por los duques de Montpensier en 1857 hasta la del infante Fernando en 1918.

* * *

El 10 de junio de 1857 llegaban a nuestra región la hermana y el cuñado de la reina Isabel y, si bien el motivo de su presencia parece de carácter estrictamente privado, como era una parada en Gijón, de camino en su viaje a Inglaterra, la documentación conservada transmite cierto carácter oficial tanto en los preparativos del viaje como en las diferentes comunicaciones emitidas ya desde el 3 de junio con la intención de involucrar a personas e instituciones en la celebración de los diferentes actos. Así, el envío de oficio al cabildo, para que ilumine la catedral el día 10 uniéndose así a la proyectada

⁴¹⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11110 de las Actas Históricas, sesión de 28-VI-1912, fol. 290 vº y 291 rº.

⁴¹⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11111 de las Actas Históricas, sesión de 4-VII-1914, fol. 217.

⁴¹⁶BONET, J.A. (1968): *Biografía de la villa y puerto de Gijón*, op. cit., p. 84. Cit. por SUÁREZ BOTAS, G. «Crónica de las visitas reales: 1852-1928», en *Visitas regias: (exposición): Puerto de Gijón*, op. cit. p. 133.

⁴¹⁷*Blanco y Negro*. Cit. por SUÁREZ BOTAS, G. «Crónica de las visitas reales: 1852-1928», op. cit. p. 133.

⁴¹⁸A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11110 de las Actas Históricas, sesión de 28-VI-1912, fol. 290 rº-291 vº.

⁴¹⁹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11161 de las Actas Históricas, sesión de 22-VII-1913, fol. 47-50.

⁴²⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11112 de las Actas Históricas, sesión de 4-VII-1914, fol. 217.

⁴²¹Leído en SUÁREZ BOTAS, G. (2004): «Crónica de las visitas reales: 1852-1928», op. cit., pp. 133-134.

iluminación general y diversas solicitudes a nobles y burgueses adinerados, como Juan Valledor, para que pusieran a disposición sus coches *al servicio de Sus Altezas*. También se solicitó al presidente de la academia de Bellas Artes la cesión al ayuntamiento de estatuas y bustos de la academia para adornar la casa del Conde de Nava, donde se iban a hospedar los duques y, a la Universidad, la cesión de los jarrones y tiestos con flores existentes en el Jardín Botánico. Al fabriquero de la catedral le pedirían doce lámparas de arañas para el alumbrado de las habitaciones; y, al director del hospicio provincial, la cesión de instrumentos musicales para ser interpretados durante la procesión del *Corpus*, *besamanos* y *serenata*. También se solicitó autorización al juzgado para blanquear la fachada de la casa del *fallecido Don Manuel González Villamil*, situada en el itinerario que los duques iban a recorrer con la procesión del Corpus, indicando lo mismo para los propietarios de otros inmuebles. Asimismo, la iluminación general de la ciudad, los adornos de las casas con colgaduras y el repique de campanas a su llegada, son muestra del interés con el que el ayuntamiento de Oviedo quiso agasajar a los parientes de la reina⁴²².

El Anónimo: *Breve reseña de los festejos con que el pueblo de Gijón, celebró en junio de 1857, la venida y embarque para Inglaterra, de los Serenísimos Señores Duques de Montpensier, Infantes de España. Gijón: 1857* nos narra la estancia de los duques en Gijón⁴²³. La reseña incorpora interesantes noticias, así como las dos obras de Joaquín Alonso Bonet tituladas *Biografía de la villa y puerto de Gijón*⁴²⁴ y *Pequeñas historias de Gijón*⁴²⁵.

El programa del viaje tuvo tres episodios importantes, repartidos entre Oviedo, Covadonga y Gijón. El 13 de julio, los duques visitaron la Universidad, el Jardín Botánico y en el caso del duque, los monumentos de San Miguel de Lillo y Santa María del Naranco⁴²⁶. Dos días después se celebró la visita a Covadonga, a cuya basílica los duques llegaron bajo palio y en procesión, acompañando a la imagen de la Virgen. Escucharon misa solemne y realizaron diversas ofrendas fabricadas por la Real Fábrica de Platería, de Madrid, que consistieron en un cáliz, un viril y una patena. Tras un almuerzo en la sala capitular de la colegiata, visitaron los lugares emblemáticos de Covadonga: cueva, capilla, campo del rey Pelayo y de la jura⁴²⁷ procediendo a la inauguración del monumento dedicado a Pelayo, con la siguiente inscripción:

*En este campo del Repelao, después de la victoria de Covadonga anunciada por la aparición de la Santa Cruz, fue proclamado rey don Pelayo. Los señores infantes de España duques de Montpensier, en su viaje a Asturias y visita a Covadonga el día 15 de junio de 1857, mandaron erigir a sus expensas este obelisco que se inauguró...*⁴²⁸.

⁴²²A.A.O. Cat. 2.1 Viajes reales. Despacho 1. Anaquel B. Leg. 7 doc. 2. (1857).

⁴²³Cit. por PÉREZ DE CASTRO, *Relaciones de ceremonias, júbilos y exequias*, op. cit., p. 198.

⁴²⁴Ibidem.

⁴²⁵BONET, J.A. (1969): *Pequeñas historias de Gijón*, op. cit., pp. 411 y ss. y p. 543. Cit. por PÉREZ DE CASTRO en «Relaciones», op. cit., p. 198.

⁴²⁶CANELLA, F. (1985): *Historia de la Universidad de Oviedo*, op. cit., p. 235.

⁴²⁷*El genio de la libertad: periódico de la tarde*, nº 159, 2-VII-1857, p. 3.

⁴²⁸La inscripción aparece mencionada en varias fuentes: *Diario La Cruz: revista religiosa de España y demás países católicos*. 1880, dic. 19, p. 722; capítulo «Covadonga, Sta. María la Real de»: *Gran Enciclopedia Asturiana*, Tomo 5. Gijón: Editorial Silverio Cañada, 1970, p. 173 y en RADA y DELGADO, *Viaje*, op. cit., p. 545.

Alojados en el palacio de Revillagigedo, la ciudad de Gijón preparó para los invitados actos diversos. A su llegada, tras una recepción popular al pie del Arco del Infante, recibieron salvas de ordenanza a cargo del “Ulloa”, en la Concha, buque de la Armada Española. Después, un tedeum en San Pedro y participación en la procesión en la Octava del Corpus, en la que desfilaron bajo mazas acompañados por la corporación. Hubo tiempo además para visitas al Instituto, Hospital de la Caridad y Fábrica de Vidrios, funciones en el teatro Jovellanos y saraos en palacio. El día de su partida en dirección a Inglaterra, fueron despedidos por las autoridades a pie de la falúa que los trasladaría a la concha, donde embarcaron en el buque de guerra “Isabel la Católica”⁴²⁹.

La visita de los príncipes de Austria y Baviera en 1879 tuvo un carácter estrictamente privado, pero, al estar protagonizada por parientes directos del rey, las actas y la prensa recogen el acontecimiento, especialmente en lo referido a temas presupuestarios. Se celebró en junio de 1879, y si bien se había anunciado su llegada para el día 8, suponemos que se adelantó, pues en la prensa se indica el zarpado de salida el día 7 de junio.

María Teresa, hija de Isabel II, y su esposo Luis Fernando de Baviera, llegaron a Ribadesella procedentes de Lisboa. La noticia había sido comunicada a través de un telegrama enviado por el ministro de la Gobernación, quien lo trasladó al gobernador de la provincia para que se nombrara a una comisión que recibiera en el puerto a la hermana y cuñado del rey. La diputación decidió aprobar la organización de la comisión y que los gastos se detrajera del presupuesto ordinario⁴³⁰.

La gestión, sobre todo, financiera, de la visita continuó meses después. Con fecha 6 de noviembre de 1879, el Ayuntamiento de Ribadesella presentó cuentas de los gastos ocasionados por el hospedaje de los príncipes y el desembarco en su puerto y en la Diputación se requirió que el alcalde firmara los recibos para la expedición del libramiento, que se haría con cargo a la partida de imprevistos del presupuesto provincial, por una cantidad de 1.708 pesetas y 39 céntimos. Se acordó además que se devolviera la *vayeta* y *percalina* y subastara la madera ingresando la cantidad en la depositaria de fondos provinciales⁴³¹. La respuesta por parte del Ayuntamiento llegó en forma de devolución de las cuentas una vez subsanadas las incidencias, remisión del expediente de adjudicación de las maderas, devolución de los trozos de bayeta y percalina y libramiento por la cantidad antes señalada, deduciendo las ochenta pesetas importe de la venta de la madera⁴³².

La prensa hizo referencias a la salida de Ribadesella en dirección a Santander, el 10 de junio, en el yate “Miramar”⁴³³.

También de carácter privado fue la estancia de doña Paz en 1914 quien, acompañada de su hija, no eximió a la diputación de la obligación de *recibirla y obsequiarla, no sólo por su elevada representación sino por lo que la Patria debe a su amor a la cultura*, para lo que organizó una comisión de recibimiento y puso a disposición del gobernador el palacio provincial para los actos oficiales que se fueran a organizar⁴³⁴.

⁴²⁹BONET, J.A. (1967): *Biografía de la villa y puerto de Gijón*. op. cit., p. 258.

⁴³⁰A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11077 de las Actas Históricas, sesión de 7-VI-1879, fol. 44 rº.

⁴³¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11153 de las Actas Históricas, sesión de 6-XI-1877, fol. 54 rº.

⁴³²A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11077 de las Actas Históricas, sesión de 24-XI-1879, fol. 98 rº.

⁴³³*La Corriente de España*, año XXX, nº 7839, 10-VI-1879.

⁴³⁴A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11112 de las Actas Históricas, sesión de 16-V-1914, fol. 157.

Al año siguiente, la infanta Isabel regresaba a Asturias —había visitado nuestra región, de forma oficial, en 1858, 1877 y 1909— en la segunda quincena del mes de julio de 1915 por un motivo estrictamente lúdico-deportivo.

Tras recibir el anuncio oficial, la Diputación acordó abonar el gasto que ocasionara su estancia, con cargo a la consignación de gastos de representación⁴³⁵. Ejemplos de gastos son la cuenta por servicio de automóvil presentada el 31 de agosto, para la que no existía en ese momento suficiente remanente⁴³⁶. En noviembre se acordó abonar los gastos presentados por la visita al Hospicio y Palacio Provincial, que ascendieron a 3.162 pesetas y diecisiete céntimos, así como 1667 pesetas por el alquiler de un automóvil⁴³⁷.

Las actividades de la infanta combinaron el tono lúdico con el institucional; al inicio de su estancia, el 16 de julio, visitó por la mañana el Colegio de los Jesuitas, excusó su presencia en la Cocina Económica y viajó por la tarde en tren a Candás⁴³⁸. Asistió asimismo a las regatas y la inauguración del pabellón del Real Club Astur de Regatas en el cerro de Santa Catalina⁴³⁹ y acudió a un té de honor ofrecida por los señores Bernaldo de Quirós en su finca de Carrió, en Carreño, sobre el que leemos en la prensa⁴⁴⁰.

No consta referencia alguna en las actas al motivo de la estancia del infante don Fernando en 1918, pero sí a la necesidad por parte de la Diputación de adquirir *colchones, almohadas, ropas para cama y servicio de coche*, por la que se presentó una cuenta de mil cuatrocientas noventa y tres pesetas⁴⁴¹.

6.4 Conclusiones

Históricamente y para el caso del Principado de Asturias, el evento por el que se celebra la presencia temporal del monarca o familiares directos en una población constituye el acontecimiento más espectacular de todos los protagonizados por las figuras regias en relación a los territorios de la corona, la ocasión en la que su presencia se hace corpórea y comparte con los súbditos un mismo escenario. Todos los elementos vinculados a simbología, ceremonial y comunicación adoptan un papel protagonista, pues se conjugan para lograr la exaltación máxima de las figuras regias. Tanto la corona como la Diputación y el Ayuntamiento de Oviedo participan en los actos tratando de obtener el mayor grado de rentabilidad posible a las inversiones, y los súbditos aprovechan las oportunidades que surgen de disfrutar de la fiesta, obtener beneficios, tocar y ser tocados por los monarcas.

La apertura del Arca Santa en el año 1075 y el traslado de las reliquias fueron dos hechos que favorecieron la conexión entre Oviedo y la Corona, una vez que los monarcas se habían alejado de la presencia habitual en territorio asturiano. Luego, desde el siglo XIII las visitas serían ya muy episódicas, motivadas por razones piadosas o en contextos bélicos, o bien fruto de la casualidad como la arribada de Carlos I a la costa asturiana.

⁴³⁵A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11113 de las Actas Históricas, sesión de 3-VII-1915, fol. 269.

⁴³⁶A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig.11113 de las Actas Históricas, sesión de 31-VIII-1915, fol. 344.

⁴³⁷A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11161 de las Actas Históricas, fol. 30- 44 rº.

⁴³⁸*El Noroeste*. Cit. por CEINOS, J.M. en: «De cuando la Chata cruzó el Aboño», publicado en LNE Edición Gijón, el 24-I-2010.

⁴³⁹SUÁREZ BOTAS, G. (2004): “Crónica de las visitas reales: 1852-1928» en *Visitas regias: (exposición): Puerto de Gijón*, op. cit., p. 161.

⁴⁴⁰Vid. *supra*, nota 384.

⁴⁴¹A.H.A. Fondo J.G.P.A. Sig. 11117 de las Actas Históricas, sesión de 22-III-1919, fol. 91 rº.

Entre 1517 y 1852 no se celebraron visitas regias, pues el Principado no cumplía ninguno de los criterios que sí cumplían los territorios visitados por los monarcas en esos siglos, pero, a partir del período de la monarquía constitucional, se produjo un gran número de visitas protagonizadas por el rey o reina, tanto en solitario como acompañados de su familia, en cuyo caso se asignó a los diferentes miembros distintas responsabilidades o roles: Isabel II en 1858, Alfonso XII en 1878 y 1884; Alfonso XIII en 1900, 1902, 1912, 1913, 1914, 1915, 1918, 1927; don Alfonso, príncipe de Asturias en solitario (1924 y 1925) y también infantes o infantas: duques de Montpensier en 1857, infanta Isabel en 1909, 1915 y 1918; infantes Carlos y M^a Luisa en 1911, infanta Paz en 1914, infante don Fernando en 1918, infante don Jaime en 1928; infante don Fernando de Baviera en 1928. Dos visitas fueron especialmente importantes: la de Isabel II en 1858 y la del príncipe de Asturias, don Alfonso, en 1925, por la duración, programa, difusión y proyección social. Todo ello demuestra la condición que entonces adquirió Asturias en la ideología regia.

Los textos evolucionan en cuanto a terminología, estructura y finalidad. Para describir un mismo hecho, como es la presencia extraordinaria del rey en una población, pueden ser utilizadas palabras distintas, dependiendo la elección no sólo de la época sino, sobre todo, de las causas de la presencia. Así, en la Edad Media, el uso de la palabra “entrada” se reservó a aquellos momentos en los que la presencia arranca de una causa militar —conquista, sometimiento—, mientras que cuando el rey acudía a una de sus ciudades o villas por causas ajenas a la guerra era más habitual utilizar la palabra “venida”. En época moderna se sigue utilizando con frecuencia la palabra entrada, referida al acto más importante en el conjunto del evento, como es la “entrada triunfal” que la figura regia realiza en la población. El término “visita” aparece referido a los Reyes Católicos en los textos de las crónicas y será ampliamente utilizada en época contemporánea. Para la referencia de periplo, o itinerario que parte de la corte para regresar al cabo de un tiempo al mismo lugar de partida, tras haber hecho las paradas correspondientes, se utiliza en época moderna el término “jornada”, que es sustituido en época contemporánea por “viaje”.

Las noticias sobre los desplazamientos de las figuras regias son recogidas en las crónicas, las *Relaciones* de época moderna y contemporánea, de las que existen ejemplos para la mayor parte de los monarcas y otras genéricas⁴⁴².

La estructura de las visitas aparece claramente marcada desde la Edad Media. Las referencias en crónicas sobre las entradas que se producen durante los siglos finales del Medievo adelantan los puntos que van a aparecer reflejados en los relatos de época contemporánea, esto es, datación, acompañantes citados por orden de precedencia, personas que reciben —comisionados—, actividades que realizan y desarrollo del programa.

Tanto las crónicas como las actas adquieren desde la Baja Edad Media un pleno sentido como instrumentos de comunicación, logrando que el mensaje perviva más allá de la circunstancia temporal y facilitando que sea conocido no sólo por los espectadores o coprotagonistas de la visita, sino por los que se asoman a ella a través de la lectura. Con el estilo del texto se persigue que el destinatario del mensaje reciba un mensaje intencionado desde el foco emisor, orientado a la propaganda y exaltación de la corona y con ella, a la del resto de las instituciones políticas: Gobierno de la nación, Diputación

⁴⁴²FERNÁNDEZ DEL HOYO, M^a A. (1993): «Fiestas en Valladolid a la venida de Felipe IV en 1660», op. cit. p. 379.

provincial y Ayuntamiento de Oviedo. El lenguaje de los dos tipos de textos tiende a la grandilocuencia y solemnidad, usándose con mucha frecuencia los superlativos y determinadas figuras literarias, como la hipérbole y la metáfora.

Motivaciones religiosas, pacificadoras y políticas fueron las que llevaron a los monarcas a visitar Asturias en la Edad Media: de carácter religioso fue la de Alfonso VI en 1075 y la de Alfonso XI en 1345; de contenido mayormente político, las de Alfonso VII en 1153 y Fernando III en 1230, mientras que prevalece la intención pacificadora en las de Alfonso VII en 1132 y 1133, Pedro I (1352), Juan I (1381) y Enrique III (1394)

La apertura del Arca Santa constituyó el punto de partida para que Asturias ocupara un lugar especial en la simbología de la Corona, convirtiendo la visita a la iglesia Mayor de Oviedo y, por tanto, a la ciudad, en un acontecimiento importante en la historia de los reinados. Si bien los cronistas aluden a la raíz religiosa y espiritual de la presencia regia, se puede colegir asimismo el interés por la integración de la pequeña urbe en el renacimiento urbano del norte de la península.

Sin embargo, la principal motivación de los monarcas era otra: el territorio asturiano era más difícil de controlar a medida que el centro político se alejaba hacia el sur, aumentando con el tiempo la frecuencia de los levantamientos nobiliarios, que se hicieron más intensos en el siglo XIV, lo que constituyó una de las razones de la creación del título de príncipe de Asturias en 1388.

Las dos instituciones propias del territorio, el Principado de Asturias y la Junta General del Principado, habían sido creadas con ánimo de reemplazar la presencia de la figura real. Su fundación en un territorio aislado y de difícil acceso bien podía justificar que se evitara la presencia real, teniendo en cuenta la dificultad de las comunicaciones y la multiplicidad de destinos que el monarca debía cubrir en un reino cada vez mayor.

A partir de finales del siglo XIV y hasta el siglo XIX cesan las visitas a Asturias por parte de los monarcas, que se convierten en unos reyes doblemente ausentes: ni están en el territorio, como cabeza del reino, ni lo visitan⁴⁴³. Ello puede ser explicado por el especial carácter del territorio, desde cuatro puntos de vista: institucional, geográfico, social y político.

El criterio institucional se basa en que el Principado no tenía fueros propios que el rey debiera jurar, a diferencia de los antiguos reinos de Aragón y Navarra, donde los monarcas debían acudir a jurar cuando accedían al trono, así como sus sucesores, los príncipes de Asturias. Por su parte, las dificultades geográficas para alcanzar la región desde Castilla, no superadas hasta finales del siglo XIX, tampoco debieron contribuir al interés regio por visitar esta zona periférica del reino. Podría verse también en el atraso de la sociedad asturiana, muy alejada en imagen y modo de vida del boato de las cortes de los Austrias y los Borbones un motivo suficiente para evitar el viaje considerando, además, que ya existía en la tierra un representante regio —el corregidor—. El corregimiento se consolidó durante el reinado de Carlos I, evolucionando en sus funciones durante los reinados de los Austrias hasta su desaparición con la instauración del constitucionalismo en el siglo XIX, justo cuando se inician las visitas de los Borbones

⁴⁴³En «El Rey ausente», op. cit. pp. 379-393, PÉREZ SAMPER reflexiona acerca de la importancia de la ausencia del rey en sus relaciones con el reino; la sensación de “abandono” que puede provocar en sus súbditos, la dificultad de sustituirlo, el peligro que entrañaba y, también, la conveniencia en caso de mal gobierno.

a Asturias, que entre 1852 y 1928 coinciden con un período de profunda transformación económica, social y política.

La mayor frecuencia y la información proporcionada por las fuentes nos ha permitido establecer una clasificación de las visitas a partir de su naturaleza y protagonistas, señalar los rasgos generales por reinado, distinguir elementos comunes e indicar los elementos que van variando en el tiempo.

La naturaleza de la visita —esto es, su carácter oficial o privado— viene determinada principalmente por su motivación o integración en un programa amplio de actividades, más que por el programa de los actos en sí. Las visitas “oficiales” son las que se producen en un marco estrictamente oficial: la decisión es tomada por el gobierno o Corona, la comunicación circula por canales oficiales, se facilita la financiación a cargo de los presupuestos oficiales, se visitan organizaciones representantes de todos los ámbitos y, sobre todo, la figura regia está acompañada por representantes del gobierno de la nación: María Cristina en 1852, Isabel II en 1858, Amadeo de Saboya en 1872, Alfonso XII en 1878 y 1884; Alfonso XIII en 1902, 1904, 1915, 1918, 1927; el príncipe de Asturias en 1925 y los infantes en viajes de representación.

En cuanto a las visitas “privadas”, se producen en el marco de una actividad privada —negocios particulares, participación en campeonatos deportivos, parada en el trayecto de un viaje— y, aunque podían ser igualmente anunciadas por los canales “oficiosos”, el programa de actos tenía un carácter mucho más lúdico no implicando la compañía de autoridades oficiales, aunque las locales participasen: es el caso de las visitas de María Cristina en 1852 y las de Alfonso XIII en 1912, 1913 y 1914.

Resulta muy difícil separar los distintos componentes de las visitas porque todos los viajes oficiales estaban también salpicados de elementos estrictamente privados que obligaban a improvisar el programa: encuentros con el pueblo, meriendas en residencias nobles, etc. Además, los viajes privados acababan comprometiendo a la Diputación a una participación oficial, lo que implicaba el nombramiento de comisionados para recepción y acompañamiento, decoración y ambientación urbana y de palacios, regalos y un largo etcétera. Un ejemplo claro de esta tendencia es el viaje de los duques de Montpensier en 1857, motivado en principio por una razón privada pero desarrollado, a todos los efectos, en términos oficiales.

Hemos analizado las tres visitas que tuvieron lugar durante el reinado de Isabel II, protagonizadas por su madre, la regente María Cristina en 1852, su hermana y esposo, duques de Montpensier, en 1857, y por ella misma acompañada de su familia, en 1858. La primera y la tercera tuvieron carácter oficial; la segunda, privado. La visita de María Cristina constituyó la primera protagonizada por una figura regia desde la Edad Media y la de Isabel, enmarcada en un amplio programa de alcance nacional, se convirtió en el paradigma de las “visitas regias”, al condensar todos los elementos característicos de este tipo de evento.

Son varios los motivos que explican el valor de esta visita. Desde el punto de vista de la comunicación política y la propaganda, la lectura de los textos transmite de forma clara el éxito de las convocatorias, la comunión con las masas, el apoyo por parte de las instituciones y la difusión a través de los medios de comunicación. Además, la visita constituye la puesta en escena, durante un mes, de un complejo programa planificado desde palacio e integrada en un largo viaje de la reina por el norte.

Las más importantes autoridades y cronistas y fotógrafos regios contribuyeron con su trabajo a la difusión de la visita. La estancia se celebró durante el mes de agosto, pernoctando en residencias particulares de nobles, con excepción de la Escuela de Capataces de Mieres.

El objetivo principal no era otro que dar a conocer a la reina y difundir su imagen como persona amante de su pueblo, con un carácter cercano, bondadoso, que contribuye con su presencia a la promoción de los recursos de la provincia. El intenso protocolo *diseñado al milímetro por la administración palaciega*⁴⁴⁴ fue la base de un programa que incluía visitas a las ciudades y localidades más importantes de Asturias y preveía el contacto con todas las capas de la población, favoreciendo además la oportunidad de promocionar y difundir la riqueza cultural y folclórica de la región. Si bien la estancia en Gijón y la visita a Covadonga adquirieron, por diversos motivos, un protagonismo especial, el programa se desarrolló en base a una selección de los recursos naturales, culturales, paisajísticos, artísticos y folclóricos más destacados de Asturias, que se vieron convenientemente realzados por la pluma de Rada y Delgado, las fotografías de Truan y el ingenio, según los gustos de la época, de las poesías y elegías compuestas en honor a la visita real.

El programa se surtió de un gran número de elementos propios de los actos protocolarios o ceremonias, de tipo social —bailes y banquetes— civil —con una clasificación más amplia, en entradas, aclamaciones, recepciones y besamanos, visitas a empresas e instituciones— y también, por supuesto, religioso, a través de la asistencia a misas y tedeum. Sobre todo, hubo una combinación de visitas institucionales —a empresas, puertos, hospitales, hospicio, catedral— con acciones programadas de tipo lúdico, como la asistencia al teatro. Incluso hubo otras actividades “improvisadas”, en forma de paseos por la ciudad sin seguridad, o la visita a un capellán moribundo en Infiesto. Podemos afirmar que estas visitas tuvieron un importante efecto dinamizador en la economía local, pues la reina visita, conoce, aprecia, inaugura y, sobre todo, impulsa.

El viaje, sobre todo, se convirtió en excusa para la elaboración de un programa propagandístico orientado a promover una “reconciliación” de los españoles con la monarquía isabelina, especialmente perjudicada por el recuerdo de la de su padre y los graves conflictos sucesorios que habían provocado las guerras carlistas, a los que se sumaron los problemas derivados del enfrentamiento entre los liberales y los progresistas. La clara intencionalidad política orientada a fortalecer la relación del trono con los orígenes históricos, se conjugaba con un “movimiento restaurador” que propiciaba el paralelismo entre la reina constitucional e Isabel de Castilla, que había sido protagonista de efectistas entradas en las ciudades de los reinos. Ilustrado el viaje en la crónica con imágenes de los monumentos más representativos del patrimonio histórico-artístico, se convertía además en un instrumento divulgador de la riqueza cultural hispana, en el que cumplió un papel fundamental el libro escrito y las noticias aparecidas en prensa⁴⁴⁵.

El rey Alfonso XII también realizó visitas a las provincias españolas, que fueron narradas por su cronista particular y organizadas con un motivo similar a las anteriores⁴⁴⁶. Para el caso asturiano, pueden ser desarrolladas a partir de las referencias de las actas de

⁴⁴⁴BURDIEL, I. (2011): *Isabel II. Una biografía*, op. cit. p. 591.

⁴⁴⁵ALEDO, I. Herrero de Collantes, Marqués de (1950): *Viajes oficiales por España de Isabel II*, op. cit. pp. 34-38.

⁴⁴⁶MINGUET TOUSSAINT, R.: *Descripción de las jornadas, paseos diarios, casamientos y visitas verificadas por don Alfonso XII desde su proclamación hasta su muerte 1874-1885*. Real Biblioteca, 11 /4247-4249.

la Diputación, el Ayuntamiento de Oviedo y en el caso de la segunda estancia, las noticias de prensa. En todo caso, obedecen a un diseño similar a las realizadas durante el reinado de su madre, siendo dos las innovaciones más importantes que presentan: papel más activo de los cargos políticos del Gobierno y evidencia a través de las actas, de desacuerdos por parte de diputados y ciudadanos en relación al desarrollo del programa y su financiación.

El rey visitó Asturias en 1877 y 1884. En 1882 se produjo además la visita de los príncipes de Austria y Baviera, que pese a tener un carácter privado, repercutió en las actas por la especial consideración que desde la Diputación y Ayuntamiento se tuvo con la pareja, al tratarse de la hermana y cuñado del rey.

Además, se debe mencionar una visita privada que realizó el rey en agosto de 1882 a los Picos de Europa y Liébana, con intención de cazar. En la travesía pasó también por Tresviso, Sotres y Tielve, cuyos vecinos acompañaron al rey durante un tramo⁴⁴⁷.

El incremento de visitas durante el reinado de Alfonso XIII puede explicarse por varios motivos, desde la duración del reinado hasta la mejora en las comunicaciones y diversas circunstancias políticas. Tras la muerte de su padre y durante la regencia de su madre, María Cristina, tan sólo se produce una en 1900, que tiene un carácter “de estudios”. Después de su proclamación como rey en 1902 y hasta cuatro años antes de su exilio, se producen las dieciocho restantes.

La visita de Isabel II en 1858 y la del príncipe Alfonso en 1925 fueron, sin duda, las más importantes, por la duración y la repercusión a través de las crónicas o artículos periodísticos. En la visita de Isabel II tuvo gran protagonismo el carácter de la reina, ideal para el contacto con el pueblo y las posibilidades que ofrecía el territorio asturiano, que exaltado como escenario del inicio de la reconquista se podía convertir en un instrumento adecuado en el proyecto de creación de la nueva imagen nacional. En el caso del príncipe Alfonso, se organizó un intenso viaje que constituyó especialmente, un programa propagandístico de los recursos culturales, naturales y económicos de una provincia cuya élite empresarial se había visto recientemente beneficiada por las exportaciones durante la Primera Guerra Mundial y acometía un gran esfuerzo por mantenerse en la primera línea financiera y económica del país. Ejemplo son los apellidos “patrocinadores” de la película rodada sobre la estancia de don Alfonso en Asturias, que corresponden a familias vinculadas con las más importantes empresas y fortunas de la región⁴⁴⁸.

* * *

¿Qué elementos comunes pueden verse en las visitas regias de época contemporánea? Son, en su mayoría, promovidas desde Madrid y anunciadas por una real orden o alta autoridad —mayordomo mayor si se anuncia desde palacio; presidente del Consejo de Ministros o ministro si se anuncia desde el Gobierno— a través de telegrama o comunicación general. En los casos de la primera visita de Alfonso XII en 1876 y la visita de Alfonso XIII en 1918, consta una invitación por parte de la Diputación. En este

⁴⁴⁷LLORENTE FERNÁNDEZ, I. (1882): *Las cacerías del Rey: descripción del viaje que, en el verano de 1882, hizo el Rey Don Alfonso XII a los Picos de Europa y a Liébana*, Madrid.

⁴⁴⁸Los patrocinadores fueron: José Tartiere, Manuel González Longoria, Carlos Rodríguez Sampedro —industriales y los dos primeros, con título nobiliario— Ramón Suárez Pazos —director del Ferrocarril Vasco asturiano— Ezequiel Selgas y Fernando Álvarez Cascos —indianos— además de Luis Menéndez de Lurca.

último caso, se aprecia una intención previa por parte de la diputación, teniendo en cuenta la organización de los actos de 1200 aniversario de la batalla de Covadonga.

La participación de la Diputación fue decisiva en organización de las comisiones para el recibimiento, acompañamiento, organización, planificación de gastos. Y también en la elaboración del presupuesto, que incluía la aprobación de este y pago de cuentas, la organización de festejos y alojamiento, el montaje de arquitectura efímera y la preparación de adornos en ciudades y el contacto con municipios involucrados, instituciones y empresas.

Los programas tenían como actos principales la entrada y recibimiento en las ciudades o a su paso por las calles, la recepción y/o besamanos en el palacio principal, recorridos por las calles y plazas más importantes, participación en ceremonias religiosas, visita a lugares u organizaciones emblemáticas como la universidad, el hospital, el hospicio, visitas a fábricas e instalaciones industriales, inauguración de monumentos y visita a Covadonga.

Tan sólo la visita del infante don Jaime en 1928 se produce en el mes de abril; dos se producen en septiembre —el rey Alfonso en 1915 y 1918— y otra, la del príncipe Alfonso en 1925, se desarrolla entre agosto y septiembre. Lo habitual es que se celebren en los meses de verano, especialmente julio y agosto, con más posibilidades de ofrecer las adecuadas condiciones climáticas aptas para la estancia y el transporte de las amplias comitivas y aprovechando las estancias vacacionales de la familia real en el norte de España.

Se buscó en todos los casos que las clases sociales estuviesen involucradas. Integrantes del gobierno del rey y altos representantes de la Diputación, nobles y alta burguesía eran recibidos en recepciones y acudían al teatro mientras que la baja burguesía y las clases populares aclamaban en las calles, carreteras, caminos y bajo los balcones. Se conseguía así un “efecto general” con el uso también de luminarias y fuegos, auditivos en forma de música y salvas de artillería⁴⁴⁹.

Niños y jóvenes tuvieron asimismo una participación activa: los pequeños príncipes o infantes “visitantes” acompañan a sus padres y participaban en todo tipo de actos; frente a ellos, los niños asturianos aparecen recitando, entregando flores o regalos, cantando, bailando⁴⁵⁰.

Las fuentes enfatizan que el carácter afable y complaciente de los reyes y el entusiasmo de las gentes de la calle, ligadas en su condición de asturianas por un estrecho lazo con la monarquía, hizo que los monarcas se sintieran “en casa” llegando a producirse tal identificación entre Asturias y sus reyes, que estos no necesitaron de un programa de seguridad. Isabel II realizó paseos “improvisados” por las calles de Oviedo y se acercó con su hijo en brazos hasta la romería del Bombé. Durante su estancia en Gijón, la reina fue vista a diario en las calles vistiendo traje a medio color y mantilla española y despertando gran entusiasmo popular al vestir a sus hijos con indumentaria tradicional asturiana⁴⁵¹. Durante la visita de Alfonso XII a Gijón en 1884, tan solo *un piquete de la Guardia Civil*⁴⁵² custodiaba el palacio de Revillagigedo de Gijón y con ocasión de la

⁴⁴⁹Analizados en CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M^a J. (1995): «Componentes del lenguaje celebrativo», en *Fiesta y arquitectura efímera en la Granada del siglo XVIII*, op cit., donde estudia el papel de estos elementos en cuanto al efecto que produce en la ciudadanía.

⁴⁵⁰*La Ilustración española y americana*, n^o XXXI, año XLVI, 15-VIII-1902.

⁴⁵¹BONET, J. A. (1967): *Biografía de la villa y puerto de Gijón*, op. cit., p. 207.

⁴⁵²*La Ilustración Española y Americana*, n^o XXXII, año XXVIII, 30-VIII-1884, p. 115.

visita de Alfonso XIII a la Universidad, el monarca paseó por las calles ovetenses comprando en las tiendas de los alrededores sin el más mínimo peligro⁴⁵³. Cuando el mismo rey visitó las cuencas mineras en 1902, las narraciones periodísticas hacen hincapié en que el recibimiento dispensado por la población fue extraordinario, a pesar de la escasez de recursos y de las difíciles condiciones de vida, volcándose en el recibimiento al monarca. Así lo publica la prensa, haciendo de la monarquía una institución por encima de las clases:

*Sin otra guardia ni más defensa que el cariño y el respeto que su persona inspira, se entregó el rey a aquellas masas de obreros, entre los cuales el socialismo cuenta millares de adeptos y siembra la anarquía el fermento corrosivo de sus negaciones y sus odios, y allí fue aclamado el rey, y sin la menor nota discordante, dónde no estalló el entusiasmo reinó el más noble respeto...*⁴⁵⁴.

Y otro de los rasgos que subrayan los textos es el interés en demostrar la estrecha vinculación que une al monarca con la infancia y adolescencia:

*Porque es una nota muy característica del viaje del rey a Asturias y merece quedar consignada en su crónica, la manifiesta y constante predilección que han demostrado por S.M. los muchachos del pueblo... No creemos equivocarnos al juzgar estas libérrimas expansiones de los niños como la florescencia del sentimiento de todo un pueblo*⁴⁵⁵.

No faltan en las fuentes las alusiones al folclore, la lengua y la cultura asturiana: se declaman poesías en asturiano, de las que se conservan tanto las compuestas por eminentes poetas como las presentadas por personas desconocidas, y los figurantes aparecen frecuentemente vestidos con la indumentaria tradicional. Recordemos, además, que la mismísima Isabel II y sus hijos vistieron indumentaria y complementos típicos de estas tierras.

Se aprecia un uso interesado de la simbología y los mitos por parte de la prensa encargada de dejar memoria escrita de los actos: Asturias como primer solar de la monarquía, la monarquía asturiana como referente de la historia de España y Covadonga como escenario religioso-histórico de gran trascendencia para la Corona. Y son precisamente las visitas al Real Sitio las que sirven de perfecta expresión de esta comunicación simbólica-política. La primera visita a Covadonga se realiza en 1857 y está protagonizada por los duques de Montpensier; tanto reyes, como príncipes, princesas de Asturias e infantes visitan Covadonga con ocasión de su única o varias visitas al Principado. Especialmente importantes en este sentido son las protagonizadas por Isabel II, en cuya crónica se menciona a Covadonga como *cuna de la monarquía española y primer baluarte de nuestra independencia*⁴⁵⁶ y por Alfonso XIII, que en 1918 acude a los actos del duodécimo centenario. Además, la Cruz de la Victoria es mencionada con

⁴⁵³*La Ilustración española y americana*, nº XXXI, año XLVI, 15-VIII-1902, p. 110.

⁴⁵⁴*Ibid.* p. 111.

⁴⁵⁵*Ibid.* p. 110.

⁴⁵⁶*Diario de Córdoba*, nº 2377, año noveno, 8-VIII-1858, p. 8.

frecuencia, siendo utilizada en forma de placa. En la arquitectura efímera se incluyen muchos elementos simbólicos relacionados con Asturias y su historia⁴⁵⁷.

También se exalta la imagen real: Isabel II es comparada con la reina católica al atribuirle los calificativos de caritativa y bienhechora, cualidades que se suman a su carácter campechano y sociable, que muestra tanto en ambientes populares como en otros más distinguidos: en los salones del Revillagigedo llegaría a entonar un aria de El Trovador⁴⁵⁸. Su hijo Alfonso XII y su nieto Alfonso XIII representan *la gloriosa tradición de los Alfonsos de España*⁴⁵⁹, también combinada con un carácter confiado.

La trascendencia de los viajes está determinada no sólo por la presencia inmediata de los monarcas y allegados en los territorios, sino, sobre todo, por la propaganda y difusión que se podía llevar a cabo gracias a los actos; en este sentido, cobran un gran valor tanto las actas como las crónicas. Las primeras transmiten el punto de vista de la institución política y manifiestan las voces discordantes. Las segundas, tanto periodísticas como publicadas directamente en formato de libro, además de servir de vehículo para la publicidad de la imagen real, contribuían a una difusión muy eficaz de los recursos naturales y culturales asturianos. Así, cuando el rey Alfonso XIII visita Asturias en 1902, la prensa escribe que:

*su viaje por la península con el propósito de ver de cerca y estudiar a conciencia las tierras de su reino, visitando los sitios que fueron teatro de las hispanas glorias, admirando los monumentos artísticos que nos legaron los pasados siglos, examinando los modernos adelantos de la industria, acercándose al pueblo para recibir el calor de sus entusiasmos, alentar sus esperanzas, responder a sus aspiraciones y acudir solícito al urgente remedio de sus males*⁴⁶⁰.

De esta forma, las visitas reales se convierten en un útil elemento publicitario de los recursos culturales de la región.

* * *

La entrada en Asturias de los reyes fue variando con el paso del tiempo Isabel II y Alfonso XII llegaron a la región por el interior, cruzando Pajares y utilizando coche de caballos y tren. La primera de las protagonizada por Alfonso XIII se produjo, sin embargo, por mar, como muchas de las que se van a celebrar durante su reinado. También hubo entradas materializadas en automóvil y desde Santander.

La elección de los alojamientos para las reales personas evolucionó igualmente con el tiempo, demostrando una perfecta adaptación a las circunstancias. Las primeras visitas se alojan generalmente en palacios —Contrueces, Casa del Conde de Nava, Revillagigedo, Camposagrado, palacio de la Audiencia—, por no existir aún servicio de hotelería digno. Ya durante la visita de Isabel II, la reina utiliza la Escuela de Capataces para pernoctar en Mieres, por inexistencia de un palacio digno de su categoría. Es tras el reinado de Alfonso XIII cuando las figuras regias pueden pernoctar en sus yates, como ocurre en 1900, 1924; residencias particulares, como es el caso de la Casa de Villar de

⁴⁵⁷Pueden ser enumerados para los casos de 1858, 1884 y 1925.

⁴⁵⁸BONET, J.A. (1967): *Biografía de la villa y puerto de Gijón*, op. cit. p. 207.

⁴⁵⁹*La Ilustración Española y Americana*, año XLVI, nº 30, 15-VIII-1902.

⁴⁶⁰Ibidem.

Luarca en 1925 y hoteles, opción más frecuente en el siglo XX: el de Malet en Gijón en 1909; Covadonga en Oviedo (1925) y Pelayo, en Covadonga (1918).

El protagonismo territorial se desplaza de Oviedo a Gijón, que a partir de Alfonso XIII se convierte en sede habitual con motivo de las visitas por dos razones fundamentales: por un lado, la afición náutica de los Borbones, que les hacen participar en regatas y competiciones deportivas; por el otro, la mayoría de las visitas se produce durante el período estival, temporada en la que el ambiente social es más concurrido en Gijón que en Oviedo⁴⁶¹.

La presencia empresarial fue ganando intensidad desde que Isabel II visitase algunas instalaciones y asumiese un papel fundamental en la proyección de las obras de los puertos de Gijón y de Avilés⁴⁶². La segunda visita de Alfonso XIII, la primera que realiza como rey, tuvo como una de sus motivaciones principales, precisamente, la visita a Duro Felguera y estas decisiones regias hicieron, a su vez, que empresarios y capitalistas adquirieran en los actos un peso cada vez mayor, llegando a asumir la mayor parte del protagonismo.

También el papel del gobierno fue ganando importancia a medida que la monarquía consolidaba su papel en relación a la constitución. Cuando las visitas son oficiales, las figuras regias permanecen acompañadas por representantes del gobierno, quienes se turnan en función de la naturaleza de los distintos actos.

Además, las limosnas y la caridad fueron elementos muy importantes del ceremonial en las visitas de María Cristina e Isabel, llegando incluso a constituir uno de los aspectos más reseñados en las fuentes, aunque fueron perdiendo importancia, como parece deducirse de su ausencia para los reinados de Amadeo, Alfonso XII y Alfonso XIII, excepción hecha del príncipe Alfonso en 1925⁴⁶³.

* * *

Podemos concluir diciendo que, tras el progresivo alejamiento de los siglos bajomedievales, la ausencia de visitas regias a Asturias durante la Edad Moderna no constituye una excepción en el marco general español, pues otros territorios experimentaron la figura del rey ausente durante la Edad Moderna. Tampoco fue una excepción la frecuencia de las visitas durante la etapa de los Borbones constitucionalistas. El elemento diferenciador en el caso asturiano viene determinado por la utilización que se hace de los orígenes del reino en Covadonga, la posterior creación de las instituciones de la Junta y del Principado de Asturias, y la estrecha vinculación “sentimental” que se desarrolla entre el pueblo asturiano y la Corona.

Estas visitas no se limitan a constituir un ejemplo de propaganda para exaltación de la Corona, sino que responden a un programa diseñado desde los distintos gobiernos,

⁴⁶¹En alguna de las visitas se hace mención a falta de concurrencia en una visita a la Universidad, por hallarse la mayoría del claustro de vacaciones. Hasta hace poco la clase media alta de Oviedo pasaba el verano en Gijón.

⁴⁶²Aprovecharon los avilesinos tan propicia oportunidad para que la augusta soberana conociera el lamentable estado en que el puerto se encontraba, inclinando su magnánimo corazón a apoyar cerca del Gobierno la ejecución del proyecto de mejora por el Ayuntamiento solicitado...”, en GARCÍA SAN MIGUEL, *Avilés, noticias históricas*, op. cit. p. 255.

⁴⁶³El día en el que sale de Oviedo en dirección a Luarca, encarga el reparto de mil pesetas entre los pobres del concejo.

que utilizan los vínculos establecidos con el territorio asturiano desde la institución del Principado de Asturias en el siglo XIV para fortalecer el poder central en unas décadas de extrema inestabilidad política —pérdida de colonias, debilidad económica, retraso en la industrialización—, que coinciden en el tiempo con una intensa conflictividad social, especialmente reflejada en Asturias a través del movimiento obrero y el auge del socialismo. En este programa tienen un papel importante presidentes como O'Donnell, Cánovas, Sagasta y Maura, que marcan las directrices generales del programa de las visitas, a partir del papel de los representantes de la corona establecido por los límites constitucionales. Por ello, consideramos que las visitas constituyen, básicamente, un instrumento para la promoción de todas las instituciones vinculadas al poder, de las que el resto de los integrantes de la sociedad obtienen algún tipo de beneficio, disfrute o servicio.

7. ASPECTOS CONCLUSIVOS

Hemos dedicado el trabajo al estudio de las celebraciones en Asturias de los acontecimientos vinculados a las figuras regias, utilizando como base documental las actas históricas de la Junta General del Principado, colecciones documentales del Ayuntamiento de Oviedo, crónicas y otras fuentes documentales de carácter aislado. Asimismo, hemos incorporado, en cada uno de los apartados de este trabajo, unas conclusiones parciales que nos permiten ahora exponer una panorámica más general de nuestro objeto de estudio.

El primer aspecto que ha llamado nuestra atención, positivamente, tiene que ver con las posibilidades informativas de las fuentes, pues a partir del estudio de actas y diarios de sesiones hemos podido reconstruir no solo el programa de los actos o eventos organizados, sino su proceso de organización. En esta tarea han sido de gran ayuda algunos trabajos historiográficos previos sobre la materia y, también, la propia producción historiográfica de la época, cuyas crónicas, aunque en ocasiones lacónicas, han permitido conocer determinados aspectos del protocolo y el ceremonial regio que pasan desapercibidos en los fondos documentales.

El análisis de las fuentes medievales ha permitido corroborar una estrategia muy clara en época bajomedieval: el refuerzo del papel del rey y la estrecha colaboración de sus más directos allegados, como el consorte, el príncipe o princesa y los infantes. Así lo hemos podido constatar en todas las celebraciones —nacimientos, bodas, defunciones, proclamaciones y visitas— siendo también perceptible un cuidado, cada vez mayor, en las formas, la imagen y las fórmulas utilizadas a tales fines, adornando el relato narrado en las fuentes —rasgo típico de la historiografía medieval, por otra parte— las cualidades positivas que se suponían inherentes a la condición real.

Según plantean los tratados políticos de la época, las instituciones vinculadas al poder en la Edad Moderna consiguen desprenderse de la presencia omnímoda de la religión, que deben compensar con un mayor esfuerzo en el uso de la propaganda, así como un control en el equilibrio de fuerzas con el resto de las instituciones. La propaganda se convierte, así, en el sujeto principal tanto de los documentos como de los actos celebrados, y no se orienta exclusivamente a la promoción de la Corona, sino también a la del resto de las instituciones, representadas en el caso asturiano por la Junta General del Principado de Asturias, el ayuntamiento de Oviedo, la Iglesia y la Universidad de Oviedo, a los que se suman las corporaciones empresariales a partir del XIX y los representantes de la burguesía emergente. Especialmente a partir del reinado de Isabel II, entra en juego también el pueblo, que deja de ser vasallo y asume paulatinamente un papel activo en ese grupo tan heterogéneo y maleable como es “la opinión pública”.

Son dos las lecturas que podemos hacer de los textos, también dos las interpretaciones. La primera es general, tiene un carácter muy positivo y en la medida en la que logra un determinado efecto, consigue su propósito. La segunda es de carácter puntual, más sesgada y discreta.

La primera lectura tiene que ver con los eventos organizados, con y sin presencia de las figuras regias, y las noticias que han llegado hasta nosotros. En ella tienen un papel fundamental los responsables de la redacción de los textos que han servido de soporte. Redactores de crónicas, escribanos, diputados encargados de la redacción de un

informe, comisarios con el mismo cometido, poetas y periodistas. Todos ellos han trabajado de forma directa o indirecta con las instituciones y han creado una imagen de fastuosidad, magnificencia y esplendor, bullicio y algarabía, música, luz, también solemnidad e incluso ambiente sobrecogedor, según las circunstancias, que llevan en muchas ocasiones a preguntarnos si la atmósfera real del episodio histórico fue tan impresionante como los textos nos dan a entender. No podemos obviar a los artistas que han contribuido con su trabajo a lograr ese efecto: carpinteros, escultores, orfebres y pintores creadores de los túmulos funerarios, ingenieros responsables de la arquitectura efímera con ocasión de las visitas, los responsables de los adornos de las calles, de su iluminación y limpieza. Aunque constituya un caso excepcional, debemos incluir en este apartado a los creadores de una película rodada sobre la visita del príncipe Alfonso a Asturias en 1925, encargada por un grupo de empresarios y potentados, en la que apreciamos el esfuerzo organizativo para recibir, agasajar y hacer los cumplimientos debidos al heredero de la Corona.

La segunda lectura tiene que ver con los múltiples problemas que fueron surgiendo, de los que seguramente quedaron reflejados en las actas unas referencias mínimas. De ellas, vamos a destacar tres: los continuos inconvenientes económicos, las discrepancias de algunos diputados o rechazos por parte de nobles en la participación en los actos y, finalmente, los conflictos protocolarios entre las instituciones. Eso sin contar a aquellas capas de la población que no estaban representadas en dichas instituciones.

Todos los eventos se celebraron partiendo de unos presupuestos muy ajustados, cuya aprobación y cumplimiento de plazos fueron los dos principales problemas manifestados, poniendo en evidencia el grado de solvencia y la capacidad resolutive de las instituciones. Hemos visto que, en muchas ocasiones, en las notificaciones llegadas de palacio informando, pidiendo, animando u ordenando la celebración de un acontecimiento, se señalaba la necesidad de celebrar de forma sencilla, para no gravar las generalmente escasas arcas provinciales o municipales. Pero, ¿cómo se conjugaba la precariedad con la fastuosidad que merecían no solo las figuras regias, sino también las instituciones, en una región ya de por sí deficitaria? Conviene no olvidar que la imposición continua de sisas y prórrogas y el agravamiento fiscal producido a consecuencia de estos gastos acabaron por asfixiar a los concejos y a sus vecinos, por no hablar de la repercusión “social” que pudo tener en la tierra el desvío de dinero desde otras partidas destinadas, inicialmente, a financiar gastos del hospicio o de las cárceles.

Han sido escasas, pero regulares, las discrepancias documentadas por parte de los representantes asturianos, lo que resulta lógico teniendo en cuenta que cuatro de los cinco siglos en los que se contextualiza nuestro trabajo están vinculados al Antiguo Régimen. Es a partir del siglo XVII cuando comienzan a aparecer casos de disidencia en las personas de títulos nobiliarios a los que en principio correspondía, por derecho y por obligación, jurar al príncipe de Asturias en la catedral de Oviedo. En unos casos por enfermedad, en otros por imposibilidad, lejanía de la residencia o mal estado de los caminos, han ido apareciendo justificaciones que debían ser presentadas ante la Audiencia como eximentes de su participación. Otros casos singulares se muestran con ocasión de las visitas regias. De entre todos ellos, han sido especialmente llamativos el caso de los médicos que no comparecieron en la visita que Alfonso XII hizo al hospital de Oviedo o, también, el de los nobles que declinaron la petición de ofrecer su residencia al rey Amadeo.

En cuanto a las discrepancias protocolarias entre las instituciones, es paradigmática del equilibrio de poder que hubo desde la Edad Media entre el concejo ovetense y la Junta General del Principado. El protocolo es un instrumento de medida que muestra, a través de la posición de un símbolo, autoridad o corporación, su grado de poder y cercanía a las instituciones más poderosas. En este sentido, se han visto las fricciones en cuanto al derecho a recibir la notificación real en primer o segundo lugar, que conllevaba una mayor o menor responsabilidad en la comisión organizadora y, por tanto, más opciones a ocupar una mejor precedencia. Esto quedó en evidencia especialmente en el caso de las exequias, pero también puede atisbarse en la competencia entre los alféreces mayores de la ciudad y del Principado en el caso de las proclamaciones.

De la misma forma, se ha comprobado cómo las instituciones también han aprovechado la jerarquía protocolaria de las propias figuras regias, para justificar la decisión de no celebrar determinados eventos, como fue el caso de las exequias por María Cristina, madre de Isabel II, a la que se había recibido con gran boato en 1852.

El tema principal que subyace en la tesis es el papel de Asturias en la conformación de la ideología regia. Los documentos consultados, especialmente desde el siglo XIX, revelan la extensión de una idea basada en la vinculación estrecha entre el territorio asturiano y la monarquía, la misma que hemos tratado de mantener a lo largo de todo nuestro recorrido expositivo.

La primera y principal conclusión es que Asturias fue uno más de los territorios a los que la corte envió sus notificaciones con ocasión de los nacimientos, bodas, muertes y proclamaciones. También fue uno de los espacios que los Austrias no visitaron durante los tres siglos de la permanencia de su dinastía en la institución, tampoco los Borbones del Antiguo Régimen. Cuando a partir del reinado de Isabel II las visitas se hacen frecuentes, la comparativa con las realizadas a otras provincias permite comprobar el uso de un guion similar, el apoyo en elementos recurrentes como son la religiosidad, el folclore, el progreso, la beneficencia y el apoyo a la juventud y las empresas.

Ahora bien, ¿tuvo Asturias un papel diferencial? Consideramos que la institución monárquica aprovechó, sobre todo en el siglo XIX, los recursos que podían aportar un valor especial, como la figura de los reyes de la monarquía asturiana, la figura del príncipe de Asturias y el lugar de Covadonga. El valor de los monarcas asturianos se aprecia en las visitas al panteón de reyes en la catedral de Oviedo y, sobre todo, en las referencias en los textos a los orígenes históricos de la monarquía. El valor de la figura del príncipe se vio claramente en el tema del tributo de las mantillas, para el caso de los nacimientos, pues constituía un privilegio del Principado de Asturias traducido en el pago de una cantidad de dinero, que en algunas ocasiones era devuelta en forma de limosnas. De los tres recursos, fue el de Covadonga el más y mejor explotado, pues además de constituir un punto recurrente en los itinerarios de las figuras con motivo de sus visitas a Asturias, implicaba la combinación de elementos históricos, religiosos, políticos e incluso, naturales, que multiplicaban los efectos propagandísticos de las visitas regias.

La segunda conclusión principal es que los eventos estudiados son, fundamentalmente, eventos institucionales con implicaciones políticas. Lo consideramos así porque sus protagonistas son representantes de las instituciones, que

se convierten en intermediarias entre la Corona y el territorio, organizadoras de los eventos, anfitrionas y a la vez, invitados. Además, en todos los casos se combina la naturaleza institucional y política con el carácter religioso, por necesitar de la confirmación sagrada para su completa realización. Incluso la Universidad de Oviedo aprovecha este carácter, incorporando sus celebraciones a los programas generales ideados con motivo de los acontecimientos, de forma que se promociona ante la Corona —no olvidemos las exequias que celebra por Felipe IV— ante las instituciones asturianas y ante el pueblo.

La iniciativa para la celebración de los diferentes acontecimientos que hemos analizado arranca, en todos los casos, de la Corona, a partir de una notificación en forma de real cédula o real orden. Obedecen, por tanto, a un requerimiento de la institución monárquica, que espera verse recompensada con su acertada resolución. Era el momento del encuentro entre la institución que históricamente encarnó el culmen de la elegancia y boato, con un territorio al que se pinta como aislado, primitivo, cuya realidad geográfica y económica estaba muy lejana de los oropeles de las cortes. Lograr que ese encuentro se produjera con éxito era la misión de los comisionados, que por ende se convierten en otros de los protagonistas de nuestro estudio. Tanto los de la Audiencia como los elegidos en el ayuntamiento se debían encargar de todos los procesos para conseguir las celebraciones, lo que sin duda constituyó un gran esfuerzo, palpable en cada uno de los capítulos. Los comisionados van tomando nombre a medida que avanzan los siglos y, a partir del período de la monarquía constitucional, se van incorporando a la nómina apellidos sin carga nobiliaria.

El protocolo seguido en el proceso de organización fue similar desde los siglos medievales: una vez se recibe la notificación, se elige a los comisionados, se aprueban los presupuestos, se celebran los fastos correspondientes, se entregan los informes y se hacen efectivos los pagos, cerrando el expediente correspondiente, que, en algunos casos, sobre todo referidos a proclamaciones, se alargó mucho tiempo.

Sin embargo, cada acontecimiento tiene su propio carácter. El dedicado a los nacimientos adquiere un profundo sesgo institucional, por tener gran impronta todos los aspectos relacionados con el título de príncipe de Asturias. Los dedicados a las muertes y las proclamaciones son de carácter muy solemne y ceremonioso, con un componente sobrenatural en el caso de las exequias, y teatral en el de las proclamaciones y juras. El dedicado a las visitas regias compendia los referentes medievales que se transmiten en la apoteosis de las entradas de las figuras en las ciudades y pueblos, por ejemplo, con las implicaciones populares. En cuanto a las bodas, ha sorprendido la escasez de referencias según avanzan los siglos.

Un tema se ha ido mostrando de forma sutil, en las actas y relaciones: las limosnas, que van adoptando distintas formas y variantes. La reina Isabel I de Castilla había hecho del reparto de limosnas y dádivas entre pobres, menesterosos y vasallos en general, una de sus más importantes bazas de propaganda. Fue esta una acción que pasa casi desapercibida durante los Austrias, pero que los Borbones, también los del Antiguo Régimen, recuperan. Así, los reyes permiten en algunos casos que los asturianos reinviertan los doblones del tributo, en ayudas o dotes; se conceden otras con motivo de las bodas; cuando se celebran las proclamaciones en Oviedo, se lanzan monedas desde los estrados en los que previamente se ha tremolado el pendón y, con ocasión de la visita de Isabel II, se reparten monedas entre los pobres, pero también regalos entre los ricos: la figura del rey se publicita procurando el bienestar de sus súbditos.

Así, se van conformando los diferentes papeles. La figura regia se convierte en un instrumento del aparato, el vínculo de continuidad, el lazo transmisor que adopta diferentes texturas y colores en función de las circunstancias históricas. El rey siempre está naciendo, casándose, teniendo hijos, muriendo, nutriendo el apetito voraz del aparato de poder en el que el resto de los grupos sociales participa en distinta medida, dependiendo de las circunstancias. La nobleza está vinculada desde la Edad Media a las esferas de poder, es un “secundario de lujo” que protagoniza los actos en el interiores y exteriores, posición que conserva hasta el siglo XX, pero en la que, desde el XIX, debe compartir escenario con una burguesía que no solo es invitada y participa en los actos, sino que incluso, financia eventos y se convierte en anfitriona de las figuras regias. En ese discurso el pueblo, mientras tanto, aclama, vitorea, disfruta de la fiesta, recibe ayudas y limosnas, también paga esas complejas obras de teatro en las que las figuras regias actúan como marionetas, según un guion establecido por el aparato del poder.

8. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

8.1 Fuentes

8.1.1 Fuentes documentales inéditas

A.A.A. Archivo del Ayuntamiento de Avilés.

— Libro de acuerdos y sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Avilés, nº 68, años 1872-74.

A.A.O. Archivo del Ayuntamiento de Oviedo.

— Libros de acuerdos¹. Signaturas A-002, A-003, A-004, A-007, A-009, A-013, A-014, A-015, A-018, A-027.

— Cat. 2.1 Natalicios Reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, docs. 4, 11, 12, 13, 14, 15.

— Cat. 2.1 Matrimonios Regios. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 6, docs. 5, 6, 7, 8, 11, 28.

— Cat. 2.1 Exequias Reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 13, docs. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22.

— Cat. 2.1 Fiestas relacionadas con acontecimientos reales. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 5, docs. 2, 4, 5, 8, 11.

— Cat. 2.1 Viajes Regios. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 7, docs. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8.

— Cat. 2.1 Comunicaciones entre la Ciudad y la Real Audiencia. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 11, docs. 9, 10, 29,30. Despacho 1, Anaquel B, Leg. 12, docs. 9, 21.

A.H.P.A. Archivo Histórico Provincial de Asturias. Fondo Junta General del Principado.

— Libros de actas entre 1692 y 1929. Signaturas 10960, 10995, 11014, 11015, 11117, 11034, 11037, 11038, 11039, 11040, 11041, 11048, 11063, 11064, 11076, 11077, 11078, 11079, 11082, 11083, 11084, 11098, 11099, 11100, 11101, 11115, 11107, 11110, 11112, 11113, 11122, 11125, 11126, 11127, 11128, 11142, 11143, 11144, 11148, 11152, 11153, 11154, 11155, 11157, 11158, 11159, 11160, 11161, 11162, 11164, 11175.

A.M.E. Archivo Municipal de Écija².

— Sec. Gobierno, leg. 17, núm 34.

— Sec. Gobierno, lib. 430, núm. 4 y lib. 434, fols. 262r-263v y 349r-361v.

¹Agradezco a mi codirectora de tesis, María Álvarez Fernández, su gentileza al compartir conmigo estos documentos.

²Agradezco a Josefa Sanz Fuentes, catedrática emérita de la Universidad de Oviedo, su gentileza al compartir conmigo estos documentos.

8.1.2 Fuentes documentales publicadas

ALCEDO Y SAN CARLOS, Marqués de: *Los merinos mayores de Asturias (del apellido Quiñones) y su descendencia*, Madrid, 1918.

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, César y MARTÍN FUERTES, José Antonio: *Catálogo del archivo de los condes de Luna*, León, 1977.

ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, María:

— *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahíta, siglos XV-XVI. Estudio y documentos*, vol. VII (1474-1480), Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2011.

— *La ciudad de Oviedo y su alfoz a través de las actas concejiles de 1498*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2008.

BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel: *Colección de Asturias, reunida por D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, vol. II, Madrid, 1948.

CALLEJA PUERTA, Miguel: *Las finanzas de un concejo castellano. Piedrahita, siglos XV-XVI. Estudio y documentos*, vol. I (1413-1433), Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2010.

CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula: *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, La Ergástula, 2007.

Catálogo de medallas del archivo municipal del ayuntamiento de Oviedo, Oviedo, Ayuntamiento de Oviedo, 2014.

CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, Francisco: *Colección diplomática del concejo de Cuenca, 1190-1417*, Cuenca, Diputación de Cuenca, 1998.

CORONAS GONZÁLEZ, Santos M.: *Príncipes de Asturias. Juramentos. Libro de los Juramentos, Pleito Homenaje y Proclamaciones del Principado de Asturias (1709-1834)*. Oviedo, 2001.

FLORIANO CUMBREÑO, Antonio C.: *El Libro Registro de Corias*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1950.

FLORIANO LLORENTE, Pedro: *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*, Instituto de Estudios Asturianos, 1968.

GONZÁLEZ, Julio: *Alfonso IX*, Madrid, CSIC, 1944.

— *Reinado y diplomas de Fernando III, vol. II. Diplomas (1217-1232)*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1983.

La muerte en la Casa Real de Aragón. Cartas de condolencia y anunciadoras de fallecimientos (siglos XIII al XVI), Zaragoza, Institución Fernando El Católico, 2018.

MIGUEL VIGIL, Ciriaco: *Asturias monumental, epigráfica y diplomática*, Oviedo, 1887. Facsímil con introducción de J.I. Ruiz de la Peña, Oviedo, 1987.

OLIVERA SANTOS, César (ed.): *Las Cortes de Castilla y León y la crisis del reino (1445-1474). El registro de Cortes*. Burgos, Cortes de Castilla y León, 1986.

PEDROSA LÓPEZ, Concepción: *El Libro de Pragmáticas del Ayuntamiento de Oviedo. Estudio paleográfico, diplomático y codicológico*. Tesis doctoral dirigida por María Josefa Sanz Fuentes, Universidad de Oviedo, 2018.

PÉREZ DE GUZMÁN, Juan: *El Principado de Asturias. Bosquejo histórico-documental*, Madrid, 1880.

SANZ FUENTES, M.J.: *Escrituras y concejo. Écija, una villa de realengo en la frontera (1263-1400)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2017.

SANZ FUENTES, María Josefa; ÁLVAREZ CASTRILLÓN, José Antonio y CALLEJA PUERTA, Miguel: *Colección diplomática del concejo de Avilés (1155-1498)*, Universidad de Oviedo, 2011.

VELASCO ROZADO, Josefina; TUÑÓN BÁRZANA, José (eds): *Junta General del Principado de Asturias*. Oviedo, 1997-2011.

— *Actas Históricas I. Libros de actas desde el 19 de diciembre de 1594 hasta el 16 de marzo de 1636*, vol. 1, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1997.

— *Actas Históricas III. Libros de Actas desde el 25 de octubre de 1657 hasta el 13 de diciembre de 1671*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2002.

— *Actas históricas V (1675-1678). Libros de actas desde el 21 de febrero de 1675 hasta el 3 de septiembre de 1678*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2007.

— *Actas históricas VI. Libros de actas desde el 11 de marzo de 1686 hasta el 9 de abril de 1692*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2011.

VACA, Ángel y BONILLA, José A.: *Salamanca en la documentación medieval de la Casa de Alba*, Salamanca, Caja de Ahorros de Salamanca, 1989.

VAL VALDIVIESO, Isabel del: *Isabel la Católica, princesa (1468-1974)*, Valladolid, 1974.

VAQUERO DÍAZ, María Beatriz y PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco Javier: *Colección documental del archivo de la catedral de Ourense, II (1231-1300)*, León, Centro de estudios e investigación “San Isidoro”, 2010.

VILLA GONZÁLEZ-RÍO, María Palmira: *Catálogo-Inventario del Archivo Municipal de la Ciudad de Oviedo*, Oviedo, Ayuntamiento de Oviedo, 1978-1990.

8.1.3 Fuentes cronísticas

ALENDAY MIRA, Jenaro: *Relación de las solemnidades y fiestas públicas de España*, Madrid, Estab. Tip. «Sucesores de Rivadeneyra», 1903.

AVILÉS, Tirso de: *Armas y linajes de Asturias y antigüedades del Principado de Asturias*, edición de J. María Gómez Tabanera, Oviedo, 1991.

CARBALLO, Luis Alfonso: *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*, Madrid, 1695. Reimp. con un prólogo de I. Torrente Fernández. Gijón, 1988.

MAYA SÁNCHEZ, Antonio: «Chronica Adefonsi Imperatoris», en *Chronica Hispana saeculi XII. Pars I*, Turnhout, Brepols, 1990, pp. 109-248.

MORALES, Ambrosio de: *Viage de Ambrosio de Morales por orden del Rey D. Phelipe II a los reynos de Leon, y Galicia, y Principado de Asturias. Para reconocer Las reliquias de Santos, Sepulcros Reales, y Libros manuscritos de las Cathedrales, y Monasterios*, Oviedo, Biblioteca Popular Asturiana, 1977. Edic. facs. En Madrid: Por Antonio Marín. Año de 1765, con prólogo de José María Ortíz Juárez.

NIETO SORIA, José Manuel (ed.): *De Enrique IV al emperador Carlos. Crónica anónima castellana de 1454 a 1536*, Madrid, 2015.

NÚÑEZ DE CASTRO, Alonso de: *Libro historico politico solo Madrid es corte, y el cortesano en Madrid: diuidido en quatro libros*, en Madrid, por Domingo García Morrás, 1669.

ROSELL, Cayetano: *Crónicas de los reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio, hasta los católicos don Fernando y doña Isabel*. Colección ordenada por don Cayetano Rosell. Biblioteca de autores españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, Madrid, 1953.

SÁNCHEZ ALONSO, Benito: *Crónica del obispo don Pelayo*, Madrid, 1924.

8.1.4 Libros de viajes

ALEDO, Ignacio Herrero de Collantes, Marqués de: *Viajes oficiales por España de Isabel II: discursos leídos ante la Real Academia de la Historia/ por Ignacio Herrero de Collantes y Gregorio Marañón y Posadillo en la recepción pública del día 15 de enero de 1950*, Madrid, 1950.

CADENAS Y VICENT, Vicente: *Caminos y derroteros que recorrió el emperador Carlos V: (noticias fundamentales para su historia)*, Instituto Salazar y Castro, nº 12, 1999.

CASTILLO, Leonardo del: *Viaje del Rey D. Felipe IV a la frontera de Francia*, Madrid, Imprenta Real, 1667.

COCK, Henrique: *Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585 a Zaragoza, Barcelona y Valencia/escrita por Henrique Cock, Notario Apostólico y Archivero de la Guardia del Cuerpo Real; y publicada de Real Orden por Alfredo Morel -Fatio y Antonio Rodríguez Villa*. Madrid, 1876.

FORONDA Y AGUILERA, Manuel de: *Estancias y viajes del emperador Carlos V*, Madrid, Madrid, 1914.

FRABO BREMUNDÁN, Francisco: *Viage del Rey Nuestro Señor Don Carlos II al Reyno de Aragón*, Madrid, Bernardo de Villa-Diego, 1680.

FRANQUELO, Ramón: *La reina en Málaga: descripción de los arcos de triunfo, monumentos y vistas más notables que ha habido en Málaga y en el límite de su provincia, durante la estancia en ellas de S.M. la Reina doña Isabel II y su real familia, en octubre de 1862*, Málaga, Imprenta del Correo de Andalucía, 1862.

GACHARD, Louis Prosper: *Collection des voyages des souverains des Pays -Bas*, (1506-1551), Bruselas, 1876-1882.

GARCÍA DÍAZ, María del Pilar: *Viaje de SM el rey Alfonso XII y su serenísima hermana a Asturias el 14 de julio de 1877: ceremonia de recibimiento en la S.I. Catedral Basílica de Oviedo*. Oviedo, 1996.

GARCÍA MERCADAL, Javier: *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Desde los tiempos más remotos hasta fines del siglo XVI*, tomos I y II, Madrid, Aguilar, 1952.

JEREZ PERCHET, Augusto, MUÑOZ CERISSOLA, Nicolás: *Crónica de la visita de S.M. El rey don Alfonso a la ciudad de Málaga en marzo de 1877*, Málaga, 1996.

LLORENTE FERNÁNDEZ, Ildelfonso: *Las cacerías del Rey: descripción del viaje que, en el verano de 1882, hizo el Rey Don Alfonso XII a los Picos de Europa y a Liébana*, Madrid, Imprenta de José Gil y Navarro, 1882.

MINGUET TOUSSAINT, Rafael: *Descripción de las jornadas, paseos diarios, casamientos y visitas verificadas por don Alfonso XII desde su proclamación hasta su muerte 1874-1885*. Real Biblioteca, 11 /4247-4249.

PIRALA Y CRIADO, Antonio: *El rey en Madrid y en provincias*, Madrid, 1871.

RADA Y DELGADO, Juan de Dios de la: *Viaje de SS.MM. y AA. por Castilla, León, Asturias y Galicia, verificado en el verano de 1858*, Madrid, 1860.

REYES, E. de los: *Crónica del viaje de Sus Majestades y Altezas Reales por Granada y su provincia en 1862*, Granada, 1994.

SEVILLANO CALERO Francisco, SOLER PASCUAL Emilio (eds): *Diarios de viaje de Fernando VII (1823 y 1827-1828)*, Alicante, 2013.

STÄLIN, Christoph Friedrich von: *Aufenthaltsorte Kaiser Karl V, Forschungen zur deutschen Geschichte*, Gotinga, 1865.

TUBINO, Francisco María: *Crónica del viaje de SS.MM. y AA.RR. a las provincias andaluzas*, Sevilla, 1999.

La visita de Carlos IV a la Ciudad de Barcelona (1802), Madrid, 2014. Edición facsimilar de *Relación de las diversiones, festejos públicos, y otros acaecimientos que han ocurrido en la ciudad de Barcelona, desde el 11 de Setiembre hasta principios de noviembre de 1802, con motivo de la llegada de SS.MM. y AA. Á dicha Ciudad; y del viage á la Villa de Figueras*. Barcelona, por la Compañía de Jordi, Roca, y Gaspar, 1802.

VITAL, Laurent: *Primer viaje a España de Carlos I con su desembarco en Asturias*, Presentación Ignacio García Noriega, Oviedo, 1992.

HURTADO DE MENDOZA, Antonio: *Ceremonial que se observa en España, para el juramento del Príncipe hereditario de Asturias*, Madrid, 1789.

Las Siete Partidas del sabio rey don Alonso el nono/nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio López del Consejo Real de Indias de Su Magestad, Madrid, 1985 (Reprod. facs. de la ed. impresa en Salamanca: por Andrea de Portonaris, 1555)

8.1.6 Prensa

ABC Diario Ilustrado, nº2246, 5 -VIII-1911.

El Carbayón. Diario asturiano de la mañana, año XXIV, nº9132.

La Correspondencia de España: diario universal de noticias.

—Año XXX, nº7839 10-VI-1879.

—Año LIII, nº16252 4-VIII-1902.

—Año LX, nº18784 17-VII-1909.

Diario de Valencia.

—Año XXXVII, nº13126, 4-VIII-1902.

—Año LIII, nº16147, 10-IX-1918.

Diario El Isleño. Periódico científico, industrial, comercial y literario, año II, nº357,14-VIII-1858.

Eco de Santiago: diario independiente, año VII, nº1252, 6-VIII-1902.

El Heraldo de Zamora: diario de la tarde.

—Año VIII, nºII,5-VIII-1902.

—Año XXIV, siglo II, nº6726, 9-IX-1918.

El genio de la libertad: periódico de la tarde, nº159, 2-VII-1857.

La Ilustración española y americana.

—Año XXVIII, nºXXXI,22-VIII-1884, p. 99 y 101; nºXXXII, 30-VIII-1884, p.114 y 115.

—Año XLVI, nºXXX,15-VIII-1902, pp. 94-95; nºXXXI, p. 110.

—Año LXII, nºXXXIV,15-IX-1918, p. 511.

El Noroeste, año VII, nº1903, 7-VIII-1902.

Región: diario de la mañana.

—Año III, nº648, 7-VIII-1925; nº649, 8-VIII- 1925; nº660, 22-VIII-1918; nº663, 25-VIII-1925; nº667, 29-VIII-1925.

— Año VI, nº1528, 22-IV-1928; nº1531, 26-IV-1928.

La Voz de Asturias: diario de información.

—Año III, nº728, 18-VIII-1925; nº729, 19-VIII-1925; nº730, 20-VIII-1925; nº732, 22-VIII-1925; nº736, 27-VIII-1925; nº741, 2-IX-1925; nº742, 3-IX-1925.

—Año VI, nº1563, 24-IV-1928; nº1564, 25-IV-1928.

9. Bibliografía

ABAD GIMENO, María del Carmen: «La entrada de Fernando VII en Zaragoza», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, nos. 16-18 (1963-1965), pp. 331-343.

El acceso al trono: concepción y ritualización. Actas de la XLIII Semana de Estudios Medievales de Estella-Lizarra, 19 al 22 de julio de 2016, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2017.

AGUILAR GARCÍA, María Dolores: «Exequias reales: el sermón fúnebre por Felipe II en la Catedral de Málaga», en *Tiempo y espacio en el arte: homenaje al profesor Antonio Bonet Correa*, vol. 1, Madrid, Editorial Complutense, 1994, pp. 277-294.

AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Carlos III en el recuerdo: (honras fúnebres en memoria del rey difunto)*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1988.

— «Las exequias salmantinas de Carlos III», en *Revista de dialectología y tradiciones populares*, nº 43 (1988), pp. 21-26.

— *Sentimiento de Sevilla en la muerte de Carlos III*, Sevilla, Academia Sevilla de Buenas Letras, 1989.

ALBERTO PÉREZ, Rafael: *Estrategias de comunicación*, Barcelona, Ariel, 2008.

ALFONSO MOLA, Marina; MARTÍNEZ SHAW, Carlos: «También Sevilla es corte: Felipe V en Andalucía (1729-1733)» en *Andalucía en la historia*, nº1 (2003), pp. 40-47.

ALONSO MARTÍNEZ, María Luz: «El consentimiento para el matrimonio de los miembros de la Familia Real (sobre la vigencia de la Pragmática de Carlos III de 1776)», en *Cuadernos de Historia del Derecho*, nº 4 (1997), pp. 61-90.

ALLO MANERO, María Adelaida: «Exequias celebradas en la Universidad de Oviedo a la muerte de Felipe IV el Grande», en *Boletín de Estudios Asturianos*, año nº 36, nº 105-106 (1982), pp. 353-366.

— *Exequias de la Casa de Austria en España, Italia e Hispanoamérica*. Tesis dirigida por Alfonso Rodríguez García de Ceballos, Universidad de Zaragoza, 1992.

— «Honras fúnebres de Felipe IV en Salamanca», en *Cuadernos de Investigación: Historia*, tomo 8, fasc. 1-2, 1982, pp. 35-52.

— «La mitología en las exequias reales en la Casa de Austria», en *De Arte: Revista de Hª del Arte*, nº 2 (2003), pp. 145-164.

ALLO MANERO, María Adelaida y ESTEBAN LORENTE, Juan Francisco: «El estudio de las exequias reales de la monarquía hispana: siglos XVI, XVII y XVIII», en *Artigrama*, nº 19 (2004), pp. 39-94.

ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, María: «La función de centralidad de Oviedo en la Edad Media».

Fundamentos medievales de los particularismos hispánicos, IX Congreso de Estudios Medievales, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 2005, p. 379-390.

— «La ciudad de Oviedo durante el reinado de los Reyes Católicos» en RIBOT GARCÍA, L.A., VALDEÓN BARUQUE, J. y MAZA ZORRILLA, E. (coords): *Isabel la Católica y su época*, tomo 1, Valladolid, 2007, pp. 545-567.

— «Historiografía del Oviedo medieval. Balance y perspectivas», *I Congreso de Estudios Asturianos*, Tomo II, Oviedo, 2007, pp. 155-172.

— «Oviedo y el tránsito de los siglos XV al XVI: de la ciudad medieval a la capital moderna», en *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, nº 170 (2007), pp. 19-45.

— *La ciudad de Oviedo y su alfoz a través de las actas concejiles de 1498*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2008.

— «Dar bella diversión. Ecos de fiesta y memoria festiva en el Oviedo medieval (siglos XIII-XVI)», en *Erasmus: Revista de historia bajomedieval y moderna*, nº 3 (2016), pp. 25-38.

— «De alcabalas y arrendadores. La contribución de concejos y parroquias a la Hacienda Regia en 1494», en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, LXIII, nº 129 (2016), pp. 205-242.

— (ed.): *Quinientos años después, Villaviciosa: 1517. La época en la que Carlos vino a Asturias*, Oviedo, 2018.

— «Con pago leal y verdadero. Exigencias y servicio a la Corona: Oviedo, siglos XIII-XVI», en BEAUCHAMP, A., FURIÓ, A., GAMERO IGEA, G., NARBONA CÁRCELES, M. (eds.): *Acoger, abastecer y financiar la corte: las relaciones entre las cortes ibéricas y las sociedades urbanas a finales de la Edad Media*, Valencia, Universitat de València, 2019, pp. 239-254.

ANSÓN CALVO, María del Carmen: «Isabel II y el Principado de Asturias», en LÓPEZ CORDÓN, María Victoria y FRANCO RUBIO, G.: *Actas de la VIII Reunión de la Fundación Española de Historia Moderna* (Madrid, 2-4 de junio de 2004), Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, vol. 1, 2005, pp. 741-758.

ARAMBURU PELUAGA, Antonio: «Funerales por la muerte de Felipe III y levantamiento del pendón», en *Boletín de estudios del Bidasoa*, nº 1 (1984), pp. 93-104.

ARIAS GUILLÉN, Fernando: «El Estado sobre ruedas. El poder regio y el valor de la itinerancia en Castilla durante la Baja Edad Media», en ARIAS GUILLÉN, F. Y MARTÍNEZ SOPENA, P.: (eds): *Los espacios del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2018, pp. 185-205.

ASENJO GONZÁLEZ, María: «Las ciudades» en NIETO SORIA, J.M. (coord.): *La sociedad política. Orígenes de la monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (ca 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 1999, pp. 105-140.

AURELL, Jaime: *La escritura de la memoria: de los positivismos a los modernismos*, Valencia, Universitat de València, 2005.

— *La historiografía medieval. Entre la historia y la literatura*, Valencia, Universitat de València, 2016.

AYALA, María Ángeles: «Cartas a Isabel II de Eulalia de Borbón: crónica de un viaje real en 1893 por tierras españolas y estadounidenses» en *Crítica hispánica*, vol. 31, nº 2 (2009), pp. 43-60.

AZANZA LÓPEZ, José Javier: «Del libro de emblemas del ceremonial funerario: la emblemática como fuente de inspiración en las exequias de Carlos III en Pamplona», en MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor: *Del libro de emblemas a la ciudad simbólica*, Actas del III Simposio Internacional de Emblemática Hispánica, Castellón, Universitat Jaume I, vol. 2, 2000, pp. 551-586.

BAENA GALLÉ, José Manuel: «En torno a las exequias de Felipe IV en Sevilla», en *Laboratorio de Arte*, nº 8 (1995), pp. 385-392.

BARRAL MARTÍNEZ, Margarita: «Isabel II en Galicia (1858): un viaje de estética galdosiana» en *Actas del Décimo Congreso Internacional Galdosiano*, Las Palmas, Cabildo Insular de Gran Canaria, 2013.

— «Visitas reales e identidad nacional en la segunda mitad del siglo XIX: el caso de Galicia (1858-1881)» en *Actas del XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Madrid, UAM, 2015, pp. 3995-4007.

— (ed.): *Alfonso XIII visita España. Monarquía y nación*, Granada, Comares, 2016.

BARROSO VÁZQUEZ, María Dolores: «Arte y manifestación popular: las reales exequias de Carlos III en el Puerto de Santa María. De la Ilustración al Romanticismo», en PEÑALVER, Mariano: *IV Encuentro, Carlos III, dos siglos después*: Cádiz, 7-9 de abril de 1988, Cádiz, Universidad de Cádiz, vol. 2, 1994, pp. 237-244.

BELLMUNT, Octavio y CANELLA, Fermín: *Asturias: su historia y monumentos, bellezas y recuerdos, costumbres y tradiciones*, tomo III, Gijón, 1900.

BENITO RUANO, Eloy: «El Principado de Asturias. Notas y reflexiones de un Centenario», en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, t. 3 (1990), pp. 49-82.

BERMEJO CASTRILLO, Manuel Angel: *Parentesco, matrimonio, propiedad y herencia en la Castilla altomedieval*, Madrid, Universidad Carlos III, 1996.

BERNIS MADRAZO, Carmen: *Indumentaria medieval española*, Madrid, CSIC, 1956.

BOLUFER VICIOSO, Andrés: «De las honras fúnebres por Carlos III y la Proclamación de Carlos IV en Algeciras y San Roque», en *Almoraina: revista de estudios campogibraltareños*, nº 25 (2001), pp. 281-294.

BONET, Joaquín Alonso: *Proyección nacional de la villa de Jovellanos*, Gijón, 1959.

— *Biografía de la villa y puerto de Gijón*. Primera parte. Siglo XIX, Gijón, Tipo-Offset La

Industria, 1967.

— *Biografía de la villa y puerto de Gijón*. Segunda parte. Siglo XX, Gijón, Tipo-Offset La Industria, 1968.

— *Pequeñas historias de Gijón (Del archivo de un periodista)*, Gijón, Ilustre Ayuntamiento de Gijón, 1969.

BOSQUED LACAMBRA, Pilar: «Los paisajes de Carlos V. Primer viaje a España (1517-1518)», en *Espacio, tiempo y forma, Serie VII, Historia del arte*, nº 22-23 (2014), pp. 103-140.

BOTTINEAU, Yves: *El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986.

BURDIEL, Isabel: *Isabel II. Una biografía (1880-1914)*, Madrid, Taurus, 2011.

CALDERÓN MEDINA, Inés: «Las hijas ilegítimas del rey en los reinos hispánicos», en VALVALDIVIESO, María Isabel del; MARTÍN CEA, Juan Carlos; CARVAJAL DE LA VEGA, David (eds): *Expresiones del poder en la Edad Media. Homenaje al profesor Juan Antonio Bonachía Hernando*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2019, pp. 43-52.

CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario: «La prolongación de la fiesta barroca: el viaje de Isabel II a Málaga, 1862» en *Jábega*, nº 62, 1988, pp. 39-51.

— «Fiestas nupciales: la celebración de las bodas de Isabel II y su hermana Luisa Fernanda, en Madrid y Málaga», en *Boletín de arte*, nº15 (1994), pp. 189-208.

CANELLA Y SECADES, Fermín: *El Príncipe de Asturias. Apuntes históricos*, Oviedo, 1880.

— *El libro de Oviedo*, Gijón, 1990. (Edic. facs. Oviedo: Est. Tip. De Vicente Brid, 1888).

— *Historia de la Universidad de Oviedo y noticias de los establecimientos de enseñanza de su distrito (Asturias y León)*, 2ª edición, reformada y ampliada, Oviedo, 1985. (Edic. facs. Oviedo, Imp. De Flórez, Gusano y Cª, 1903-1904).

— *De Covadonga. Contribución al XII Centenario*, Oviedo, 1998. (Edic. facs. de la edición de 1918 con un prólogo de Celso Diego Somoano).

CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula y NIETO SORIA, José Manuel (coords): *Casa y corte. Ámbitos de poder en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (1230-1516)*, Madrid, La Ergástula, 2019.

CALLEJA PUERTA, Miguel: «Nueva donación de Alfonso VII *pro bono et fideli servitio*», en REGLERO DE LA FUENTE, C.M. (ed.): *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica. Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2003, pp. 675-686.

— con ANTUÑA CASTRO, Roberto: «De la necesidad de la reforma» en CALLEJA PUERTA, Miguel (coord.): *Portus. Una historia del puerto de Avilés*, Oviedo, Universidad de Oviedo-

Autoridad Portuaria de Avilés, 2015, pp. 43-67.

CARASA SOTO, Pedro: *La reina en la ciudad (usos de la historia en la visita de Isabel II a Valladolid, 1858)*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2007.

CARRASCO MANCHADO, A.I. (2009): «Desplazamientos e intentos de estabilización: la corte de los Trastámara» en *E-Spanie: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, nº 8 (2009), <https://doi.org/10.4000/e-spania.18876>

CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel: «Representación política y procesos de legitimación», en NIETO SORIA, Jose Manuel (coord.): *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación*», Madrid, Dykinson, pp. 177-206.

CAVEDA y NAVA, José: *Memoria histórica sobre la Junta General del Principado de Asturias*, con una introducción de Juan Ignacio Ruiz de la Peña, Oviedo, Alvízorras, 1988.

CAYETANO MARTÍN, María del Carmen (et al.): «Honras fúnebres que el Ayuntamiento de la Villa de Madrid celebró en memoria de las reinas María Luisa de Orléans y Mariana de Austria y del rey Carlos II», en *Hispania Sacra*, vol. 37, nº 75 (1985), pp. 313-326.

CERVERA PERY, José Ramón: «La historia vivida: Visita del rey Alfonso XII a los departamentos de Cartagena y Cádiz y viaje de uno a otro puerto en la Escuadra de Instrucción» en *Revista de historia naval*, año 23, nº 91 (2005), pp. 355-384.

CORONAS GONZÁLEZ Santos Manuel: «Evolución institucional del Principado de Asturias», *La figura institucional del Príncipe de Asturias en la Corona de España*, Madrid, Dykinson, 1998, pp. 69-82.

— (dir.) «El Principado de Asturias: Juramento y Pleito Homenaje en la Asturias del Antiguo Régimen», en *Príncipes de Asturias. Juramentos. Libro de los Juramentos, Pleito-Homenaje y Proclamaciones del Principado de Asturias (1709-1834)*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2001

— «Príncipe y Principado de Asturias: Historia dinástica y territorial de un título», en *Anuario de historia del Derecho español*, nº 71 (2001), pp. 49-74.

— «La articulación institucional del Principado de Asturias en la Monarquía Hispánica: el poder provincial», en BARÓ PAZOS, Juan (ed.): *Repensando la articulación institucional de los territorios sin representación en Cortes en el Antiguo Régimen en la Monarquía Hispánica*, Madrid, Marcial Pons, 2017, pp. 77-96

— «Los poderes locales y el poder provincial en Asturias» en FAYA DÍAZ, María de los Ángeles (ed.): *Las ciudades españolas en la Edad Moderna: oligarquías urbanas y gobierno municipal*, Oviedo, KRK, 2014, pp. 155-206.

CRIADO MAINAR, Jesús Fermín: «Arte efímero, historia local y política: la entrada triunfal de Felipe II en Tarazona (Zaragoza), de 1592», en *Artigrama*, nº 19 (2004), pp. 15-38.

- CUARTAS RIVERO, Margarita: *Oviedo y el Principado de Asturias a fines de la Edad Media*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1984.
- CUESTA FERNÁNDEZ, José y DÍAZ CANEJA, Moisés: «La venida de Alfonso XI a San Salvador», en *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, nº 33 (1958), pp. 50-60.
- CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, María Josefa: «El arte efímero y las celebraciones barrocas», en *Fiesta y arquitectura efímera en la Granada del siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 1990.
- CUESTA MARINA, Cristina de la: «Festejos reales con motivo de la entrada de Alfonso XII en Madrid», *Revista de arte, geografía e historia*, nº 3 (2000), pp. 355-384
- CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo: *Ceremonial monárquico y rituales cívicos: las visitas reales en Barcelona desde el siglo XV hasta el XVII*. Tesis doctoral dirigida por Joan Lluís Palos, Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Barcelona, 2014.
- CHECA, Fernando: «Fiestas, bodas y regalos de matrimonio. Del tesoro principesco al inicio del coleccionismo artístico en las cortes habsbúrgicas de la época de Juana de Castilla (1498-1554)», en ZALAMA RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (dir.): *Juana I en Tordesillas: su mundo, su entorno*, Tordesillas, Ayuntamiento de Tordesillas, 2010, pp. 135-162.
- DEL RÍO BARREDO, María José: «El ritual en la corte de los Austrias», en LOBATO, María Luisa y GARCÍA GARCÍA, Bernardo (coords): *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003, pp. 17-34.
- DÍAZ ÁLVAREZ, Juan: «La proclamación de Carlos IV en Oviedo: conflicto institucional y fiesta urbana», en *Estudis, Revista de Historia Moderna*, 42 (2016), pp. 193-223.
- DÍAZ JIMÉNEZ, Isidro: «Una fiesta en tiempos de guerra: la visita de Fernando VII a Sevilla (1823)» en CASTAÑEDA DELGADO, Paulino: *Las guerras en el primer tercio del siglo XIX en España y América*, vol. 1, Sevilla, Deimos, 2005, pp. 715-735.
- «La corte en Sevilla: la visita de Isabel II (1867)», en *La era isabelina y la revolución 1843-1875. Actas de las XIII Jornadas nacionales de Historia Militar*, Sevilla, Cátedra General Castaños, 2009, pp. 1470-1499.
- DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael: (1994): «Ceremonias y simbología hispano-inglesa, desde la Justa Real celebrada en el palacio de Westminster en el año 1501 en honor de Catalina de Aragón, hasta la boda de Felipe II con María Tudor», en *Academia: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, nº79 (1994), pp. 195-228.
- DONDERIS GUASTAVINO, Amparo: «Entrada simbólica y entrada real de Fernando VII en Sigüenza», en *Anales Saguntinos*, nº 24 (2008), pp. 95-111.
- FARRÉ VIDAL, Judith: «Los festejos por el nacimiento de Carlos II en la Nueva España: una máscara jocosa en Antequera (1662)» en CLOSE, Anthony J. y FERNÁNDEZ VALES, Sandra

María (coords): *Edad de Oro cantabrigense: actas del VII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*, Madrid, Asociación internacional del Siglo de Oro, 2006, pp. 233-238.

FAYA DÍAZ, María de los Ángeles (coord.): *La nobleza en la Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, KRK, 2004.

— (coord.): *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, KRK, 2007.

FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ, María del Carmen: *Imágenes y representaciones del poder: las visitas reales en la Sevilla del siglo XIX*, Tesis doctoral dirigida por Rafael Sánchez Mantero, Universidad de Sevilla, 2005.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, José Manuel: «La ciudad de Oviedo ante las exequias reales: el caso de doña Ana de Austria (1580)», en *Magister. Revista miscelánea de investigación*, nº 15 (1997), pp. 123-144.

— «Los natalicios reales en el Oviedo de los Austrias», en *Sulcum sevit: estudios en homenaje a Eloy Benito Ruano*, Oviedo, Facultad de Geografía e Historia, 2004, vol. 1, pp. 437-458.

— «Edad Moderna», en FERNÁNDEZ PÉREZ, A. y FRIERA SUÁREZ, F. (coord): *Historia de Asturias*, Oviedo, KRK, 2005, pp. 343-503.

FERNÁNDEZ DEL HOYO, María Antonia: «Fiestas en Valladolid a la venida de Felipe IV en 1660», en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, nº 59, 1993, pp. 379-392.

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alberto: «Las exequias de Felipe V en Compostela», en *Compostellanum: revista de la Archidiócesis de Santiago de Compostela*, vol. 46, nº 3-4 (2001) pp. 715-736.

FLORISTÁN IMÍZCOZ, Alfredo: «Los juramentos de los fueros de Aragón y de Navarra en 1677», en *Príncipe de Viana*, nº 262, vol. II (2015), pp. 603-618.

FORONDA Y AGUILERA, «Honras por Enrique IV y proclamación de Isabel la Católica en la ciudad de Ávila», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 63, 1913, pp. 427-434.

FRANCISCO OLMOS, José María: *El príncipe heredero en las coronas de Aragón y Castilla durante la Baja Edad Media*. Tesis doctoral dirigida por Bonifacio Palacios Martín, Madrid, Universidad Complutense, 1996.

— «Juan II de Aragón y el nacimiento del príncipe Juan. Consejos políticos a Fernando el Católico», en *En la España medieval*, nº 18 (1995), pp. 241-256.

FRANCO SILVA, Alfonso: «Las intrigas políticas de Juan Pacheco», en *Anuario de estudios medievales*, nº 37/2 (2007), pp. 597-652.

FRIERA ÁLVAREZ, Marta: *La Junta General del Principado de Asturias a fines del Antiguo Régimen (1760-1835)*, Oviedo, KRK, 2004.

FUENTE PÉREZ, María Jesús: «El impacto de la peste en una ciudad castellana en la Baja Edad

Media. Palencia», en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 59 (1988), pp. 415-432.

GAN GIMÉNEZ, Pedro: «La jornada de Felipe III a Portugal», en *Chronica Nova*, nº 19 (1991), pp. 407-431.

GARCÍA BERNAL, José Jaime: «La Jornada de Felipe III a Portugal: ceremonia y negociación política», en LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe, MATEOS ASCACÍBAR, Francisco J. (coords): *Iberismo. Las relaciones entre España y Portugal. Historia y tiempo actual: y otros estudios sobre Extremadura*, Cáceres, Sociedad Extremeña de Historia, 2008, pp. 105-111.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: *Los castellanos y la muerte. Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1996, pp. 241-253.

GARCÍA GARCÍA, Bernardo José: «Bibliografía», en GARCÍA GARCÍA, Bernardo José, LOBATO LÓPEZ, María Luisa: *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003, pp. 293-377.

GARCÍA PÉREZ, Francisco José: «Emblemas y jeroglíficos en la fiesta por el casamiento de Fernando VII. Murcia, 1816», en *Cuadernos de arte e iconografía*, tomo 6, nº 12 (1993), pp. 394-399.

— «Ritual, jerarquías y símbolos en las exequias reales de Murcia (siglo XV)», en *Miscelánea medieval murciana*, vol. 19-20 (1995-1996), pp. 129-138.

GARCÍA PEÑA, C.: «La fiesta barroca en el Puerto de Santa María: la primera visita de Felipe V a el Puerto», *Revista de historia del puerto*, nº 5 (1990), pp. 31-36.

GARCÍA SAN MIGUEL, Julián: *Avilés, noticias históricas*, Madrid, 1897.

GARCÍA SÁNCHEZ, Laura: «Arte efímero y literatura emblemática», *Arte, fiesta y manifestaciones efímeras: la visita a Barcelona de Carlos IV en 1802*, Tesis dirigida por Joan Ramón Triado, Universitat de Barcelona, 1999.

— «Barcelona, 1802. Manuscritos de la Biblioteca Palatina de Parma y su visión artística de la ciudad», en *Matèria: revista internacional d'art*, nº 8 (2014), pp. 169-183.

— «Solemne entrada a Barcelona y diversos acontecimientos festivos ante la jura de fueros del Reino de Cataluña por Felipe IV, en 1626: el dietario como testimonio de Miquel Parets», en *Pedralbes: Revista d'història moderna*, nº 13, vol. 2 (1993), pp. 473-480.

GENNEP, Arnold Van: *Los ritos de paso*, Madrid, Alianza, 2008.

GERSTLÉ, Jacques: *La communication politique*, Paris, Armand Colin, 1990.

GIMENO CASALDUERO, Joaquín (1988): «Alfonso el Sabio: el matrimonio y la composición de las Partidas», en *Nueva revista de Filología hispánica*, tomo 36, nº 1 (1988), pp. 203-218.

GÓMEZ REQUEJO, María Victoria: «Los Austrias y las ceremonias alrededor de la muerte del rey, ritual y simbología», en *Revista Estudios Institucionales*, vol. 3, nº 4 (2016), pp. 251-266.

GÓMEZ-SALVAGO SÁNCHEZ, Mónica: *Fastos de una boda real en la Sevilla del Quinientos* (Estudio y documentos), Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998.

GONZÁLEZ FUERTES, Manuel Amador: «Igual, pero diferente: perspectiva institucional de la jura de la Infanta María Isabel Luisa (1833)», en *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 24 (2000), pp. 11-31.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: «La muerte de los reyes de Castilla y León. Siglo XIII», en *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, nº 34 (2006), pp. 143-160.

GRANJEL, Mercedes: *Las Hurdes, el país de la leyenda: entre el discurso ilustrado y el viaje de Alfonso XIII*, Lleida, Milenio, 2003.

HUERTAS GONZÁLEZ, Manuel: «Imagen y poder en la entrada triunfal de Carlos IV» en MOLINA RECIO, Raúl y PEÑA DÍAZ, Manuel (coords): *Poder y cultura festiva en la Andalucía moderna*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2006, pp. 195-212.

— «Demostración de poder en la Fiesta Regia. La entrada triunfal de Carlos IV en Córdoba», en *Ámbitos*, nº 9 (2003), pp. 27-38.

ISUSI FAGOAGA, Rosa: «Fiestas regias y celebraciones musicales durante el establecimiento de la Corte de Felipe V en Sevilla (1729-1733)» en SERRANO MARTÍN, Eliseo: *Felipe V y su tiempo: congreso internacional*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, vol. 2, tomo 2, 2004, pp. 867-882.

JARA FUENTE, José Antonio: «Entre el conflicto y la cooperación: la ciudad castellana y los corregidores, praxis de una relación política hasta la monarquía isabelina», en *Studia Historica: Historia Moderna*, nº 39/1 (2017), pp. 53-87.

JEREZ SABATER, PABLO: «Arte y monarquía en La Gomera en 1707: la fiesta por el nacimiento de Luis I de Borbón» en *Revista de historia canaria*, nº 192 (2010), pp. 125-146.

JOUVÉ MARTÍN, José Ramón: «Las barrocas muertes de un rey ilustrado: honras fúnebres e identidad criolla en México, Lima y Manila a la muerte de Carlos III», en *Torre de los Lujanes*, nº 67 (2010), pp. 133-155.

JUANTO JIMÉNEZ, Consuelo: «Aspectos históricos del protocolo en las Diputaciones provinciales. Ceremonial e imagen institucional en el caso especial de Navarra», en SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Dolores del Mar (coord.): *Protocolo. La imagen ritual del poder*, Madrid, Sociedad de Estudios Institucionales, 2016, pp. 299-314.

KAMEN, Henry: *Felipe de España*, Madrid, Siglo XXI, 1997.

— *Carlos emperador. Vida del rey César*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2017.

KAWAMURA, Yayoi: «Culto a la monarquía católica en las exequias reales y el arte efímero en la catedral de Oviedo durante el siglo XVII» en RAMALLO ASENSIO, Germán (coord.): *La*

catedral: guía mental y espiritual de la Europa Barroca Católica, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 479-508.

KANTOROWICZ, Ernst. H.: *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Madrid, Akal, 1985.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Las fiestas en la cultura medieval*, Barcelona, Debate, 2004.
— «Fiscalidad regia y génesis del Estado en la Corona de Castilla (1252-1504), en *Espacio, Tiempo y Forma, s. III, Hª Medieval*, nº 4 (1991), pp. 93-135.

LA PARRA LÓPEZ, Emilio: «Los viajes de Fernando VII» en SOLER PASCUAL Emilio, SEVILLANO CALERO, Francisco y LA PARRA LÓPEZ Emilio (eds): *Diarios de viaje de Fernando VII (1823 y 1827-1828)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2013, pp. 11-46.

LARIO, Ángeles: «Alfonso XII. El rey que quiso ser constitucional» en *Ayer*, nº 52 (2003), pp. 15-37.

LEAL BONMATI, María del Rosario: *Festejos teatrales y parateatrales en el viaje de Felipe V a Extremadura y Andalucía*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2001.

LIAÑO RIVERA, Manuel: «De la muerte de Felipe II y sobre preeminencias y protocolos», en *Aljaranda: revista de estudios tarifeños*, nº 5 (1992), pp. 11-12.

LISON TOLOSANA, Carmelo: *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de Austria*, Madrid, Espasa Calpe, 1991.

LOBATO, María Luisa: «Literatura dramática y fiestas reales en la España de los últimos Austrias», en LOBATO, María Luisa y GARCÍA GARCÍA, Bernardo José (coords): *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003, pp. 251-271.

LOBETO ÁLVAREZ, Ana María: *Comunicación política en los documentos de los príncipes de Asturias al final de la Edad Media*. Calleja Puerta, Miguel (dir.), Trabajo de investigación de doctorado, Universidad de Oviedo, 2011, inédito.

— «La comunicación política de los Príncipes de Asturias en la Edad Media y su contribución a la imagen del poder», en SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Dolores del Mar (coord.): *Protocolo: La imagen ritual del poder*, Madrid, Sociedad de Estudios Institucionales, 2016, pp. 153-163.

— «Protocolo y ceremonial en la entrada de Carlos I en Asturias», en ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, María (ed.): *Quinientos años después, Villaviciosa: 1517. La época en la que Carlos vino a Asturias*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 2018, pp. 123-150.

— «Real Sitio de Covadonga: una joya para la Corona», en *Estudios Institucionales*, vol. V, nº 8 (2018), pp. 205-214.

— «Un ejemplo de investigación en protocolo desde el punto de vista histórico: Figuras regias en el Principado de Asturias a través de las actas de la Junta General del Principado» en

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Dolores del Mar (coord.): *Protocolo e Investigación*, Madrid, 2018, pp. 9-18.

— «Las visitas regias al Real Sitio de Covadonga», Ciclo de conferencias *Covadonga territorio natural y espacio sacro*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos (en prensa).

LOLO HERRANZ, Begoña: «Fiestas para la celebración del natalicio de los gemelos de Carlos IV (1784): “Los Menestrales”, de Cándido María Trigueros con música de Blas de Laserna», en *Revista de musicología*, vol. 28, nº 2 (2005), pp. 1265-1280.

LOPE TOLEDO, José María: «Lutos en la Rioja por la muerte de Felipe III», en *Berceo*, nº 32 (1954), pp. 341-344.

LÓPEZ GÓMEZ, Consuelo: «Orden, teoría y realidad: Intervenciones del rey Felipe II en las ciudades», en *Reales Sitios: Revista de Patrimonio Nacional*, nº 134 (1997), pp. 50-59.

LÓPEZ LÓPEZ, Roberto J.: «Las ceremonias públicas y la construcción de la imagen del poder real en Galicia en la Edad Moderna. Un estado de la cuestión», en *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas (siglo XVI-XVIII)*, Madrid, UAM, vol. I, 2002, pp. 406-427.

— *Ceremonia y poder a finales del Antiguo Régimen. Galicia 1700-1833*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1995.

— «Exequias reales en Oviedo durante el Antiguo Régimen», en *Hispania Sacra*, vol. 45, nº 91 (1993), pp. 27-50.

— «La financiación de las ceremonias públicas en el noroeste de España durante el siglo XVIII», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, nº 7 (1994), pp. 367-382.

— «Una rogativa del año 1598 en la ciudad de Oviedo», en *Studium Ovetense*, nº 23 (1995), pp. 267-270.

LÓPEZ-NIETO, Francisco: *Manual de protocolo*, Barcelona, Ariel, 1997.

LORENZO SOMONTE, Bonifacio: *Los Príncipes de Asturias 1388-1995*, Oviedo, 1995.

LUQUE HERNÁNDEZ, A.: «Recepciones reales en Canarias: la visita de Alfonso XIII» en *Boletín de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife*, núm. 2007 (2007), pp. 201-246.

MADRID ÁLVAREZ, Vidal de la: «La Capilla Real de la catedral de Oviedo, Felipe V y la Virgen de las Batallas. La creación de un instrumento de legitimación borbónica», en RAMALLO ASENSIO, Germán (coord.): *La Catedral. Guía mental y espiritual de la Europa Barroca Católica*, Murcia, Universidad de Murcia, 2010, pp. 511-548.

MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo: «La visita de Isabel II a Valladolid en julio de 1858», en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 17 (1997), pp. 173-182.

- MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo; TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M., CABEZA RODRÍGUEZ, Antonio: «Fiesta y política en Valladolid: La entrada de Felipe III en el año 1600» en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 16 (1996), pp. 77-88.
- MARAVALL CASESNOVES, José Antonio: *La cultura del barroco. Análisis de una estructura histórica*, Barcelona, Ariel, 1980.
- MARCARIE, Stéphane: «Honras fúnebres celebradas en Madrid para el rey Felipe V», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, nº 39 (1999), pp. 303-312.
- MARTÍNEZ RAMOS, Antonio: «El papel de la fiesta política en el cambio de dinastía durante el primero reinado de Felipe V: el caso de Granada», en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino*, nº 23 (2011), pp. 129-143.
- MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo: «Conmemoraciones festivas en Roma: los natalicios de los Borbones españoles durante el siglo XVIII», en *Hispania. Revista Española de historia*, vol. 54, nº 188 (1994), pp. 865-881.
- MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo, TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita y CABEZA RODRÍGUEZ, Antonio: «Fiesta y política en Valladolid: La entrada de Felipe III en el año 1600», en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 16 (1996), pp. 77-88.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.): *La corte de Felipe II*, Madrid, Alianza, 1994.
- MAZZOLENI, Gianpetro: *La comunicación política*, Madrid, Alianza, 2010.
- MELGOSA OTER, Óscar Raúl: *Cuando mueren los reyes. Rogativas y honras fúnebres reales en el Burgos de los Austrias*, Madrid, La Ergástula, 2019.
- MELIÁN GONZÁLEZ, María Elsa: *El viaje de Alfonso XIII a Canarias en 1906*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 1990.
- MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor M. (1991): «Exequias de Felipe IV en Nápoles: la exaltación dinástica a través de un programa astrológico», en *Ars longa: cuadernos de arte*, nº 2 (1991), pp. 53-62.
- MIRANDA GARCÍA, Fermín: «La realeza navarra y sus rituales en la Alta Edad Media (905-1234)», en RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa (coord.): *Ceremonial de la coronación, unción y exequias de los reyes de Inglaterra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2008, pp. 253-277.
- MIRANDA GARCÍA, Fermín y LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, María Teresa (coords): *La muerte de los príncipes en la Edad Media. Balance y perspectivas historiográficas*, Madrid, Casa de Velázquez, 2020.
- MOLI FRIGOLA, Montserrat: «Fiesta pública e jimeneo: la boda de Carlos II con Mariana de Neoburgo en las Cortes españolas de Italia», en *Norba-arte*, nº 9 (1989), pp. 111-144.
- MOLINA RECIO, Raúl: «La transformación urbana de la ciudad de Córdoba en la visita real de Felipe II (1570)», en *Actas del I Congreso Internacional Las Ciudades Históricas, Patrimonio y*

- Sociabilidad*, Córdoba, Cajasur. Obra Social y Cultural, 2000, pp. 291-304.
- MÖLLER RECONDO, C.: «Viajando con Carlos V por monasterios y conventos de España», en *Patrimonio histórico de Castilla y León*, nº 58 (2016), pp. 39-41.
- MONTANER FRUTOS, Alberto: «Metodología: Bases para la interpretación de los sistemas emblemáticos», en *Actas del I Congreso Internacional de Emblemática General*, vol. II. Zaragoza, Institución Fernando El Católico, 2004, pp. 75-118.
- MONTANER LÓPEZ, Emilia: «Las honras fúnebres de Margarita de Austria y de Felipe III en la Universidad de Salamanca», en *Actas del I Simposio internacional de emblemática*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1994, pp. 509-526.
- MONTEAGUDO ROBLEDO, María del Pilar: «La exaltación de la monarquía en Valencia: poder, sociedad e ideología en las exequias de Carlos III», en *Estudis*, nº 16 (1990), pp. 171-192.
- MONTEAGUDO ROBLEDO, María del Pilar: «Fiesta y poder. Aportaciones historiográficas al estudio de las ceremonias políticas en su desarrollo histórico» en *Pedralbes: Revista d'història moderna*, nº 15 (1995), pp. 173-204.
- MORALES, Nicolás: «Felipe V en Sevilla: una música y una corte itinerantes (1729-1733)» en MORALES, Nicolás y QUILES GARCÍA, Fernando (coords): *Sevilla y corte: las artes y el lustro real (1729-1733)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 271-300.
- MORILLAS MOLINA, Miriam: *La imagen de los viajes y desplazamientos de Alfonso XII como herramienta propagandística*. Tesis doctoral inédita dirigida por Carlos Herrero Hermosilla, UAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2018.
- MUÑOZ-ALONSO, Alejandro; ROSPIR, Juan Ignacio (dirs): *Comunicación política*, Madrid, Universitas, 1995.
- NIETO SORIA, José Manuel: *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, EUDEMA, 1988.
- *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, Nerea, 1993.
- (coord.), *Orígenes de la monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (ca 1400-1520)*. Madrid, Dykinson, 1999.
- «Los espacios de las ceremonias devocionales y litúrgicas de la monarquía trastámara», en *Anales de Historia del Arte*, vol. 23, nº especial, (2013), pp. 243-258.
- NOGALES RINCÓN, David: «Algunas notas sobre el ceremonial religioso de la realeza en las ciudades y centros eclesiásticos de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media», *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, tomo II, Murcia, Universidad de Murcia, 2010, pp. 573-584.
- «El color negro: luto y magnificencia en la Corona de Castilla (siglos XIII-XV)», en *Medievalismo*, nº 26 (2016), pp. 221-245.

NUNES, Teresa: «Alfonso XIII em Portugal (12 al 15 de fevereiro de 1909): a visita real a Vila Viçosa e o seu impacto» en *Revista de estudios extremeños*, vol. 62, nº 3 (2006), pp. 1059-1082.

ORTEGO RICO, Pablo: «Sy algunas quiebras en ellas oviese...: crisis de liquidez y quiebras financieras en Castilla a fines de la Edad Media», en *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 42, vol. 2 (2017), pp. 411-439.

ORTEGA Y SAGRISTA, Rafael: «La visita de Felipe IV a Jaén», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 98 (1987), pp. 55-90.

OSÉS URRICELQUI, Mercedes: *Poder, simbología y representación en la Baja Edad Media: el ajuar de la corte de Carlos III de Navarra (1387-1425)*, Tesis doctoral dirigida por Eloísa Ramírez Vaquero. Universidad Pública de Navarra, 2005.

— «Ceremonias funerarias de la realeza en la Baja Edad Media» en RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa (coord.): *Estudios sobre la realeza navarra en el siglo XV*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2005, pp. 103-128.

— «El ritual de la realeza navarra en los siglos XIV y XV: coronaciones y funerales» en RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa (coord.): *Ceremonial de la coronación, unción y exequias de los reyes de Inglaterra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2008, pp. 305-321.

— «El ajuar de una infanta: María, condesa de Denia (1397)» en RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa y SALICRÚ i LLUCH, Roser: *Cataluña y Navarra en la Baja Edad Media*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2010, pp. 255-264.

— «¿Una prenda para cada ocasión?: vestir a la corte navarra durante el reinado de Carlos III el Noble (1387-1425)» en CAÑAS GÁLVEZ Francisco de Paula y NIETO SORIA, José Manuel: *Casa y Corte: ámbitos de poder en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media, (1230-1516)*, Madrid, La Ergástula, 2019, pp. 123-146.

OTERO ALVARADO, María Teresa: «Ceremonial y protocolo: Fundamentación teórica y vinculaciones con relaciones públicas y comunicación», en *Laurea/Monografías: Revista Internacional de Investigación en Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo*, nº 1, 2001, pp. 9-21.

— «Relaciones públicas e investigación» en *Comunicación: revista Internacional de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Estudios Culturales*, nº 1, 2002, pp. 99-116.

— «Identidad estatal y Constitución: Protocolo e Imagen pública en el siglo XXI», en *Laurea Hispalis: Revista Internacional de investigación en relaciones públicas, ceremonial y protocolo*, nº 1, 2002, pp. 71-86.

— «Relaciones públicas, ceremonial y protocolo», en ARCEO VACAS, Jose Luis (coord.): *Las relaciones públicas en España*, Madrid, 2004, pp. 277-288.

- PALACIO, A. y MORO, S. (2020): *Austrias y Borbones. Príncipes y Princesas de Asturias, y Reyes de España*. Catálogo de la exposición celebrada entre el 16 de octubre y el 19 de diciembre de 2019, Museo de Bellas Artes, Oviedo, 2019.
- PARKER, Geoffrey: *Carlos V. Una nueva vida del Emperador*, Barcelona, Planeta, 2019.
- PERELLÓ, Antonia M.: «Las exequias de Carlos III en Palma de Mallorca», en *Pedralbes*, nº 8/ 2 (1988), pp. 591-604.
- PÉREZ GARCÍA, José Miguel: «1906. Alfonso XIII en Canarias: un aviso sin notas diplomáticas» en *Anuario de estudios atlánticos*, nº 53 (2007), pp. 253-270.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco Javier: «The Kingdom of Galicia and the Monarchy of Castile-León in the Twelfth and Thirteenth Centuries», en D'EMILIO, James (ed.): *Culture and society in medieval Galicia*, Brill, Leiden, 2015, pp. 429-463.
- PÉREZ SABATER, Pablo: «Arte y monarquía en La Gomera en 1707: la fiesta por el nacimiento de Luis I de Borbón», en *Revista de historia canaria*, nº 192, 2010, pp. 125-146.
- PÉREZ SAMPER, María Ángeles: «Poder y sociedad en la Cataluña de mediados del siglo XVIII: la visita real de Carlos III en 1759» en *Actas del Primer Congrès d'Història Moderna de Catalunya*, vol. 2, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1984, pp. 275-286.
- «El Rey y la ciudad: la entrada real de Carlos V en Barcelona», en *Studia historica, Historia moderna*, nº 6 (1988), pp. 439-448.
- «Fiestas reales en la Cataluña de Carlos III» en *Pedralbes: Revista d'història moderna*, nº 8/2 (1988), pp. 562-565.
- «La visita de Carlos III a Barcelona, vista por los académicos de Buenas Letras», *Haciendo historia: homenaje al profesor Carlos Seco*, Barcelona, Facultad de Geografía e Historia, 1989, pp. 235-250.
- «Princesas en camino» en *Estudis. Revista de Historia Moderna*, nº 39 (2013), pp. 9-41.
- «El Rey ausente», en MESTRE, A., FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. y GIMÉNEZ LÓPEZ, E. (coords): *Monarquía, imperio y pueblos en la España moderna, Vol. 1 de las Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, Alicante, 27-30 de mayo de 1996*, Alicante, Universidad de Alicante, 1997, pp. 379-394.
- «La Corte itinerante: las visitas reales», en BELENGUER CEBRIÁ, E. (coord.): *Felipe II y el Mediterráneo*, vol. 3, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, pp. 115-142.
- «Felipe V en Barcelona: un futuro sin futuro», en *Cuadernos Dieciochistas*, nº 1 (2000), pp. 57-106.

- «Felipe II en Barcelona», en USUNÁRRIZ GARAYOA, J.M. (coord.): *Historia y humanismo: estudios en honor del profesor Dr. D. Valentín Vázquez de Prada, vol. 1 (El profesor Vázquez de Prada y su obra científica), Felipe II y su tiempo*, Universidad de Navarra, Ediciones Universidad de Navarra, 2000, pp. 203-220.
- «La imagen de la monarquía española en el siglo XVIII», en *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 20 (2011), pp. 105-139.
- «La boda imposible de una infanta española y católica y un príncipe inglés protestante» en MARTÍNEZ MILLÁN, J., RIVERO RODRÍGUEZ, M. y VERSTEEGEN, G. (coord.): *La corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVII)*, vol. 2, Madrid, Ediciones Polifemo, 2012, p. 1077.
- PÉREZ DE CASTRO, José Luis: «Relaciones de ceremonias, júbilos y exequias, en la bibliografía asturiana», en *Miscelánea filológica dedicada al profesor Jesús Neira, Archivum*, tomos XXXVII-XXXVIII (1984-1985), pp. 183-205.
- PÉREZ DE RADA Y DÍAZ RUBÍN, MARQUÉS DE JAUREGUIZAR F.J.: «Llegada de Fernando VII a Tafalla (1828)» en *Príncipe de Viana*, año 42, nº 163 (1981), pp. 697-700.
- PÉREZ-VILLANUEVA TOVAR, Isabel: «La primera visita de Alfonso XIII a la Residencia de Estudiantes» en *Espacio, tiempo y forma, serie V, Historia Contemporánea*, nº 3/1 (1990), pp. 199-212.
- PFANDL, Ludwig: «Philipp II und die Einführung des burgundischen Hofzeremoniells in Spanien», en *Historisches Jahrbuch*, nº 58 (1938), pp. 1-33.
- PIZARRO GÓMEZ, Francisco Javier: «Antigüedad y emblemática de la entrada triunfal de Felipe II en Sevilla en 1570» en *Norba: revista de arte*, nº 6 (1985), pp. 65-84.
- «Arte y espectáculo en los viajes de Felipe II», *Felipe II y su época: actas del Simposium*, Madrid, Real Centro Universitario Escorial, 1998, pp. 275-322.
- «La entrada triunfal y la ciudad en los siglos XVI y XVII», en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII, Historia del Arte*, nº 4 (1991), pp. 121-134.
- PLASENCIA PEÑA, Juan José: «Actos públicos celebrados en Málaga con motivo del fallecimiento de Carlos II y la entronización de Felipe V», en *Jábega*, nº 53 (1983), pp. 33-42.
- PORTELA SANDOVAL, Francisco José: «A propósito de la jura de los príncipes herederos. Una nueva lectura del cuadro *Jura de don Fernando (VII) como Príncipe de Asturias*, de Luis Paret» en *En la España medieval, Estudios de genealogía, heráldica y nobiliaria*, Anejo 1, 2006, pp. 337-347.
- PRENDES QUIRÓS, Francisco: *Florencio Valdés y el jardín de La Isla*, Gijón, Ayuntamiento de Gijón, 2010.
- PRIETO GORDILLO, Juan: «La visita de Felipe V y su corte a Sevilla. El gremio de los plateros»,

en *Atrio: Revista de historia del arte*, nº 1 (1989), pp. 21-35.

Principado de Asturias. Institución y Genealogía, Oviedo, 1986.

QUIJADA ESPINA, Ana: *Tradiciones, ritos y ceremonial histórico en la Universidad de Oviedo (1608-1908)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2016.

RAINER, Johann: «Tú, Austria feliz, cástate: la boda de Margarita, princesa de Austria Interior, con el rey Felipe III de España: 1598/1599», en *Investigaciones históricas: España moderna y contemporánea*, nº 25 (2005), pp. 31-54.

RAMÍREZ CALZADO, José María: *Relaciones públicas de estado: la gestión de públicos en el reinado de Alfonso XIII (1902-1931) a través de sus viajes oficiales al exterior*, Tesis doctoral dirigida por María Teresa Otero Alvarado, inédita, Universidad de Sevilla, 2017.

RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa: «La realeza navarra en los siglos XIII-XIV: la construcción de la memoria», en MARTÍNEZ SOPENA, Pascual y RODRÍGUEZ, Ana (eds): *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universitat de València, 2011, pp. 425-446.

— «¿Irrupción? Sustitución, permanencia. El acceso al trono de Navarra, 905-1329», en *El acceso al trono: concepción y ritualización*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2017, pp. 241-286.

— «Un funeral regio: la reina Blanca de Navarra» en MARTÍN DUQUE, Ángel (coord.): *Signos de identidad histórica para Navarra*, vol. 1, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1996, pp. 399-404.

— «Los restos de la reina Blanca de Navarra y sus funerales en Pamplona», en *Príncipe de Viana*, año 57, nº 208 (1996), pp. 345-358.

REDER GADOW, Marion: «Exequias y pompas barrocas en tiempos de Felipe V», en *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, nº 6 (1983), pp. 289-294.

REDONDO, Agustín: «Fiesta, realeza, ciudad: las relaciones de las fiestas toledanas de 1559-1560 vinculadas al casamiento de Felipe II con Isabel de Valois», en LÓPEZ ROZA, Sagrario y PENA SUEIRO, Nieves (coords): *La fiesta, Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos*, A Coruña, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp. 303-314.

REILLY, Bernard F.: *El reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI (1065-1109)*, Toledo, Instituto de Estudios Toledanos, 1989.

REVILLA, Federico: «La gran cabalgata barcelonesa en honor de Carlos III: últimas consecuencias de la simbología clásica» en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, nº 47 (1981), pp. 383-394.

— «Las advertencias políticas de Barcelona a Felipe V en las decoraciones efímeras de su entrada triunfal», en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, nº 49 (1983), pp. 397-408.

RIEGA Y SAGRISTA, Rafael: «La visita de Felipe IV a Jaén», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Jaén, nº 98 (1978), pp. 55-90.

RIEGO AMÉZAGA, Bernardo: «Imágenes fotográficas y estrategias de opinión pública: los viajes de la Reina Isabel II por España (1858-1866)», en *Reales Sitios*, año XXXVI, nº 139 (1999), pp. 2-15.

RÍO BARREDO, María José del: «El ritual en la corte de los Austrias», en LOBATO, M.L. y GARCÍA GARCÍA, B.J. (coords): *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003, pp. 17-34.

RIOS SALOMA, Martín: «De la Restauración a la Reconquista: la construcción de un mito nacional (Una revisión historiográfica. Siglos XVI-XIX)», en *En la España medieval*, nº 28 (2005), pp. 379-414.

— *La Reconquista: una construcción historiográfica (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Marcial Pons, 2011.

RODRÍGUEZ ALCALDE, Leopoldo: *Crónica del veraneo regio*, Santander, Librería Estudio, 1991.

RODRÍGUEZ ENNES, Luis: «Apuntes históricos en torno al protocolo con especial referencia a Galicia», en *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, nº 7 (2003), pp. 653-669.

ROMERO TALLAFIGO, Manuel: «Los tres tiempos del diploma: los cortos de la actuación y de la escritura, y el largo de la lectura y pregón», en GONZÁLEZ DE LA PEÑA, María del Val (ed.): *Estudios en memoria del profesor Dr. Carlos Sáez. Homenaje*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 2007, pp. 195-213.

RUBIO, María José: *La Chata. La Infanta Isabel de Borbón y la Corona de España*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003.

RUIZ CABELLO, Francisco Miguel: «Testimonio y circunstancia de las honras fúnebres por el rey Felipe IV en la villa de Pilas», en *Anuario de estudios locales*, nº 3 (2009), pp. 127-130.

RUIZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, Isabel: «Fernando II de León, benefactor de las iglesias del reino. La reforma de la Cámara Santa de la catedral de Oviedo», en ALONSO ÁLVAREZ, Raquel (ed.): *La Cámara Santa de la Catedral de Oviedo y su relicario*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2017, pp. 83-117.

RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio: *Historia de Asturias. Baja Edad Media*, vol. 5, Gijón, Ayalga, 1977.

— *Introducción al estudio de la Edad Media*, Madrid, Siglo XXI, 1987.

— «Enrique de Trastámara, señor de Noreña», en *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, nº 137 (1991), pp. 201-230.

- «La Asturias que vio el rey Carlos», *Historia ilustrada de Asturias en 25 fechas clave*, Barcelona, Planeta, 1997, pp. 72-77.
- «Aproximación a los orígenes del Principado de Asturias y de la Junta General», *Los orígenes del Principado de Asturias y de la Junta General*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1998, pp. 385-405.
- «La realeza asturiana y la formulación del poder regio», en *La época de la monarquía asturiana*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2003, pp. 163-202.
- RUIZ ESTELLER MERCHANT, Belén: «Boda de S.M. Alfonso XII con Doña María Cristina», en *Revista Internacional de Protocolo: Ceremonial, Etiqueta, Heráldica, Nobiliaria y Vexilología*, nº 16 (2000), pp. 31-33.
- RUIZ MARTÍN, Felipe: «Jornadas del emperador Carlos V en Palencia», en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 5 (1950), pp. 1-27.
- SAN NARCISO MARTÍN, David: «Celebrar el futuro, venerar la Monarquía. El nacimiento del heredero y el punto de fuga ceremonial de la monarquía isabelina (1857-1858)» en *Hispania, Revista Española de Historia*, vol. 77, nº 255 (2017), pp. 185-215.
- SÁNCHEZ DOMINGO, Rafael: «La Junta General del Principado de Asturias», en *La figura del Príncipe de Asturias en la Corona de España*, Madrid, Dykinson, 1998, pp. 133-146.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Dolores del Mar: «Monarquía y Cortes en la Edad Moderna», en *Manual de Historia del Derecho y de las Instituciones* (2004), pp. 633-654.
- «La Administración Central en la Monarquía Hispánica», en *Manual de Historia del Derecho y de las Instituciones* (2004), pp. 655-672.
- «El papel de la primera dama desde el punto de vista de las relaciones institucionales», en *Revista Estudios Institucionales*, vol. 1, nº1, 2014, pp. 51-59.
- «Ceremonial y protocolo de los visigodos en España», en *Urbs Regia*, nº 2, 2017, pp. 62-67.
- (Con GÓMEZ REQUEJO, María Victoria; PÉREZ MARCOS, Regina María): *Historia del ceremonial y del protocolo*, Madrid, 2015.
- «La articulación de los espacios ceremoniales de la Corte durante la Regencia de la Reina gobernadora María Cristina de Borbón», en *Anuario de Historia del derecho español*, nº 85, 2015, pp. 519-547.
- «Notas sobre la evolución del protocolo y el ceremonial en España», en *Revista Estudios Institucionales*, vol. 2, nº 2, 2015, pp. 55-63.
- «Protocolo y usos sociales en la sociedad globalizada del siglo XXI», en *Revista Estudios Institucionales*, vol. 3, nº 5, 2016, pp. 189-196.
- «El Protocolo Oficial del Estado 40 años después de la aprobación de la Constitución», en *Revista de derecho político*, nº 101, 2018, pp. 881-896.

- «Protocolo y derecho: Juridicidad del protocolo», en *Revista Estudios Institucionales*, vol. 5, nº 8, 2018, pp. 215-225.
- «Protocolo y administración áulica: la Casa Real de José Napoleón I», en *Revista Estudios Institucionales*, vol. 5, nº 9, 2018, pp.71-80.
- SANGRADOR Y VÍTORES, Matías: *Historia de la administración de justicia y del antiguo gobierno del Principado de Asturias y colección de sus fueros, cartas pueblas y antiguas ordenanzas*, Oviedo, 1866.
- SANTAMARÍA CONDE, Alfonso: «El paso de Felipe II por Albacete en 1586», en *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, nº 12 (1983), pp. 149-167.
- SANZ FUENTES, María Josefa: «La cancillería de Enrique (IV), príncipe de Asturias», en *Los orígenes del Principado de Asturias y de la Junta General*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1998, pp. 255-277.
- (con CALLEJA PUERTA, Miguel): *Litteris confirmentur. Lo escrito en Asturias en la Edad Media*, Oviedo, Obra Social y Cultural Cajastur, 2005, pp. 303-324.
- «Las cuentas de concejo: una aproximación desde la Diplomática», en CALLEJA PUERTA, Miguel y DOMÍNGUEZ GUERRERO, María Luisa (eds): *Escritura, notariado y espacio urbano en la Corona de Castilla y Portugal (ss. XII-XVII)*, Gijón, Trea, 2018, pp. 221-232.
- SAN NARCISO MARTÍN, David: «Celebrar el futuro, venerar la monarquía. El nacimiento del heredero y el punto de fuga ceremonial de la monarquía isabelina (1857-1858)», en *Hispania*, vol. LXXVII, nº 255 (2017), pp. 185-215.
- SARRABLO AGUARELES, Eugenio: «El fallecimiento de Fernando VI y la proclamación de Carlos III en tierras jiennenses», en *Boletín del Instituto de Estudios Jienenses*, nº 5 (1954), pp. 43-52.
- SERRANO MARTÍN, Eliseo: «Los viajes de Carlos II», en RIBOT, L. (dir.): *Carlos II. El rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, pp. 295-324.
- SERRANO MARTÍN, Eliseo: «Las exequias de María Luisa Gabriela de Saboya en Aragón (1714). Política y religión en los discursos funerales», *e-Spania*, nº 17 (2014), <https://journals.openedition.org/e-spania/23334>
- SOLANO FERNÁNDEZ- SORDO, Álvaro: «La construcción de una memoria del linaje regio. La noción de panteón dinástico de la dinastía asturleonera (siglos IX-XI)», en *En la España Medieval*, 40 (2017), pp. 339-374.
- «Villaviciosa, 1517. El concejo que vio Carlos de Gante», en ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. (ed.), *Quinientos años después: Villaviciosa, 1517. La época en que don Carlos vino a Asturias*, Oviedo, Universidad de Oviedo, pp. 49-122.
- SUÁREZ BOTAS, Gracia (ed.): *Visitias regias. Puerto de Gijón*, Barcelona, Lunwerg, 2004.

- *Hoteles de viajeros en Asturias*, Gijón, Ayuntamiento de Gijón, 2006.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: «Un príncipe que vino de Borgoña», en *Torre de los Lujanes*, nº 39 (1999), pp. 163-174.
- *Principado de Asturias. Un proceso de señorialización regional*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2003.
- TERÁN GIL, Jesús: «Visita de S.M. Don Alfonso XIII a Tarifa y el Batallón de Cazadores de Segorbe nº 12», en *Aljaranda: revista de estudios tarifeños*, nº 40 (2001), pp. 33-35.
- TOBAR ANGULO, María Luisa: «Bodas de Carlos II y María Luisa de Orléans: las tres jornadas burgalesas de la fiesta», en DOMÍNGUEZ MATITO, Francisco y LOBATO, María Luisa (coords): *Memoria de la palabra, Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional Siglos de Oro*, vol. 2, Iberoamericana-Vervuert, 2004, pp. 1749-1762.
- TUERO BERTRAND, Francisco: «Corregidores del Principado», en *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, año 27, nº 77, 1972, pp. 639-672.
- «La estructura estamental de la sociedad», en OJEDA GUTIÉRREZ, Germán (coord.): *Historia de Asturias*, vol. 6, Salinas, Ayalga, 1979, pp. 74-85.
- *Diccionario de Derecho consuetudinario e instituciones y usos tradicionales de Asturias*, Gijón, Trea, 1998.
- *La Junta General del Principado de Asturias*, Salinas, Ayalga, 1978.
- «La organización política, administrativa y judicial», *Historia de Asturias*, vol. 6, Salinas, Ayalga, 1977, pp. 112-137.
- «Notas históricas sobre la Audiencia Territorial de Oviedo, en el doscientos aniversario de su fundación», en *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, nº 62 (1967), pp. 61-106.
- URBANO, RAMÓN A.: *La visita regia: crónica de la estancia de S.M. El Rey don Alfonso XIII en la muy hospitalaria ciudad de Málaga*, Málaga, Universidad de Málaga, 2000.
- URÍA MAQUA, Juan: «El conde don Alfonso», en *Asturiensia Medievalia*, 2 (1975), pp. 173-238.
- URÍA RÍU, Juan: «Los Corregidores de Asturias y su recibimiento por la Junta del Principado de Asturias y el municipio ovetense», en *Estudios de historia de Asturias*, Gijón, 1989, pp. 187-196.
- «Oviedo celebra el matrimonio del emperador Carlos V y el nacimiento de su hijo Felipe», en URÍA MAQUA, Juan (ed.), *Obra Completa, III, Estudios sobre Oviedo*, Oviedo, KRK, 2008, pp. 587-597.
- «El viaje de Carlos I por Asturias», en URÍA MAQUA, Juan (ed.), *Obra Completa, V. Edad Moderna y Contemporánea*, Oviedo, KRK, 2011, pp. 31-98.
- «El viaje de Carlos I por Asturias, septiembre de 1517, de Villaviciosa a Ribadesella», en URÍA MAQUA, Juan (ed.), *Obra Completa, V. Edad Moderna y Contemporánea*, Oviedo, KRK,

2011, pp. 99-128.

— «El viaje de Carlos I por Asturias (septiembre 1517). De Ribadesella a Colombres», en URÍA MAQUA, Juan (ed.), *Obra Completa, V. Edad Moderna y Contemporánea*, Oviedo, KRK, 2011, pp.129-203.

— «De Llanes a Unquera, última etapa del viaje de Carlos I por Asturias», en URÍA MAQUA, Juan (ed.), *Obra Completa, V. Edad Moderna y Contemporánea*, Oviedo, KRK, 2011, pp.205-226.

— «El relato del desembarco de Carlos I en Villaviciosa y una rectificación», en URÍA MAQUA, Juan (ed.), *Obra Completa, V. Edad Moderna y Contemporánea*, Oviedo, KRK, 2011, pp.227-237.

— «Asturias en la segunda mitad del siglo XVIII», en URÍA MAQUA, Juan (ed.), *Obra Completa, V. Edad Moderna y Contemporánea*, Oviedo, KRK, 2011, pp. 503-535.

UTRERA GÓMEZ, Reyes: «Álbum dedicado a Su Majestad la Reina Isabel II en 1860: una inédita y sugestiva visión fotográfica del viaje real» en *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional*, nº 165 (2005), pp. 38-53.

VAL VALDIVIESO, María Isabel del: *Isabel la Católica, princesa (1468-1474)*, Valladolid, Instituto Isabel la Católica de Historia Eclesiástica, 1974.

VALDALISO CASANOVA, Covadonga: «La reina recibe una carta del rey, comunicación política, correspondencia y propaganda en Castilla en la segunda mitad del siglo XIV» en VAL VALDIVIESO, María Isabel del, MARTÍN CEA, Juan Carlos; CARVAJAL DE LA VEGA, David (eds): *Expresiones del poder en la Edad Media. Homenaje al profesor Juan Antonio Bonachía Hernando*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2019, pp. 63-72.

VÁLGOMA Y DÍAZ VARELA, Dalmiro de la: *Norma y ceremonia de las reinas de la Casa de Austria*. Discurso leído ante la Real Academia de la Historia el 14 de diciembre de 1958, en la Recepción pública del Excmo. Sr. Don Dalmiro de la Válgoma y Díaz Varela. Contestación del Excmo. Sr. Don Juan de Contreras, Marqués de Lozoya, Madrid, 1958.

VARELA, Javier: *La muerte del rey. El ceremonial funerario de la monarquía española (1500-1885)*, Madrid, Turner, 1990.

VV.AA.: *Antología del bable*, tomo 1, Gijón, 1972.

VV.AA.: *Luces del Auseva*. Covadonga, 1977.

VELASCO ROZADO, Josefina, SANZ FUENTES, María Josefa (coords.): *Los orígenes del Principado y de la Junta General*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1998.

VIGIL MONTES, Néstor: *La Catedral de Oviedo (1440-1460). Usos diplomáticos de la administración capitular*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Oviedo, 2013.

VILAR GARCÍA, María José: «Sobre la estancia de Isabel II en Lequeitio y San Sebastián (verano de 1868), en vísperas de su destronamiento y exilio» en *Letras de Deusto*, vol. 41, nº 130 (2011), pp. 209-218.

VILAR SÁNCHEZ, Juan Antonio: *1526, boda y luna de miel del emperador Carlos V: la visita imperial a Andalucía y el reino de Granada*, Granada, Universidad de Granada, 2000.

VILARRUBIAS, Felio A.: *Introducción al Protocolo y Ceremonial*, Madrid, 1976.

— *Honores, Distinciones y Heráldica*, Madrid, 1980.

— *Relaciones públicas empresariales*, Santiago de Compostela-Pontevedra, 1989

— *El Protocolo en los actos de la Administración, de las Corporaciones y de las Empresas*. Oviedo, 1992.

— *Tratado de Protocolo del Estado e Internacional*, Oviedo, 1995.

— *Protocolo, ceremonial y heráldica en las corporaciones públicas y las empresas*, Oviedo, 1997.

— *Tratado de protocolo. Reino de España, organismos internacionales, corporaciones e instituciones públicas y privadas*, Oviedo, 2004.

VILLENA JURADO, José: «La muerte de Felipe II y la proclamación de Felipe III: repercusiones en Málaga», en *Jábega*, nº 50 (1985), pp. 11-17.

ZAPATA FERNÁNDEZ DE LA HOZ, María Teresa: «Iconografía del poder: probable dibujo de Churriguera para la entrada en Madrid de Felipe V (1701)», en *Archivo español de arte*, LXIX (1996), pp. 287-306.

— «El catafalco para las exequias reales de Carlos II», en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, nº 11 (1999), pp. 251-262.

— «Alegorías, historias, fábulas y símbolos en los jeroglíficos de la Entrada de Felipe V en la corte: pervivencia de la iconografía de los Austrias» en TORRIONE, Margarita (dir.): *España festejante: el siglo XVIII*, Málaga, Diputación de Málaga, 2000, pp. 405-422.